

# ¿EDUCACIÓN PARA TODOS O EDUCACIÓN PARA ALGUNOS? LA BATALLA POR EL PROYECTO EDUCACIONAL. CHILE 1810-1833.

SEMINARIO PARA OPTAR AL  
GRADO ACADÉMICO DE  
LICENCIADO EN EDUCACIÓN Y  
AL TÍTULO DE PROFESOR DE  
HISTORIA Y GEOGRAFÍA

INTEGRANTES: ARÁNGUIZ TUDELA HUGO JOSÉ  
ARAYA BARRIGA GONZALO ESTEBAN  
ESPINOSA ESPINOZA JOSÉ MARÍA  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ EVELYN ESTHER  
IÑIGUEZ RÍOS JORGE FELIPE  
PAREDES PLAZA FRANCISCO JAVIER  
SEPÚLVEDA SALGADO TAMARA ANDREA

PROFESOR GUÍA: LUIS ESTEFAN MARTÍNEZ TAPIA  
Profesor de Historia y Geografía

ENERO 2010

***“Las estrellas en el cielo son sólo migas de pan, que nos dejan nuestros sueños para encontrar...”***

“Por medio de estas líneas, quiero agradecer a todo aquel que me brindó su apoyo incondicional durante este largo periodo: En primer lugar a mis padres Andrés y Rosa, a mis hermanos Fernando y Javiera, a toda la familia Aránguiz Tudela en general, y en especial a mi abuelo que desde el cielo me da la fuerza para seguir adelante.

Para todos ellos, Sinceramente, muchas gracias...”

**Hugo J. Aránguiz Tudela**

“Agradezco a mi padre y a mi madre por haberme acompañado durante estos años de esfuerzos y sacrificios.”

**Gonzalo E. Araya Barriga**

“Dedico este Seminario en agradecimiento a mi padre y a mi madre por el cariño y el apoyo incondicional en cada momento durante estos cinco años de arduo sacrificio, agradezco también a mi familia por su disposición y paciencia.”

**José M. Espinosa Espinoza**

“Sapere aude”

**Evelyn E. González Hernández**

“Agradezco a todos los que me apoyaron y se lo dedico a todo aquel que algún día lea estas líneas”

**Jorge F. Iñiguez Ríos**

“Aunque pequeñas éstas líneas, son suficientes para agradecer el enorme apoyo que siempre me han brindado mis padres y hermanos, quienes tanto en lo físico como en lo espiritual, siempre han estado para brindar una palabra de aliento o simplemente apoyar con su compañía o silencio. Además, agradecer al ‘octavo integrante’ del Seminario, porque sin él no hubiese sido posible la realización de esta investigación y de igual modo, agradecer la preocupación y estima de Ivo Kovacic, con quien compartí gratos y no tan gratos momentos, desde que me inicié como su ayudante en las cátedras de geografía”

**Francisco J. Paredes Plaza**

“Quiero permitirme agradecer en primer lugar, a Dios, mis padres Agustín y Erika, y a mi hermana Camila, por ayudarme a escribir el camino que dio inicio a este gran sueño y travesía. Todos aquellos, amigos, profesores y compañeros, que se hicieron parte de él, Gracias por acompañarme en descubrir y alcanzar esta gran meta.”

**Tamara A. Sepúlveda Salgado**

## ÍNDICE

*N ° Página*

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>PARTE I: PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>6</b>
CAPÍTULO I: FUNDAMENTACIÓN DEL SEMINARIO.....	7
I.1 Justificación del problema investigado.....	7
CAPÍTULO II: HIPOTESIS Y OBJETIVOS.....	10
II.1 Hipótesis.....	10
II.2 Objetivos.....	10
II.2.1 Objetivo General.....	10
II.2.2 Objetivos Específicos.....	10
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
III.1 Determinación del Diseño Metodológico.....	12
III.2 Determinación de técnicas y medios más apropiados para recoger la información.....	14
III.3 Procesamiento y Análisis de la información recogida.....	15
III.4 Elaboración de Informe Final.....	16
<b>PARTE II: MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>18</b>
CAPÍTULO I: LOS PRINCIPIOS RECTORES.....	19
I.1. Estado.....	19
I.2. Las visiones clásicas de Estado.....	21
I.3. Crisis Política.....	26

I.4. Legitimidad.....	27
I.5. La Eficiencia de la Legitimidad.....	28
I.6. Las nociones Historiográficas Estructuralistas.....	29
I.7. Perspectivas Historiográficas sobre la Educación: Una mirada crítica.....	31
I.8. Nuestra Mirada Teórica Historiográfica.....	34
<b>PARTE III: CONTEXTO HISTÓRICO.....</b>	<b>36</b>
<b>CAPÍTULO I: MARCO HISTÓRICO: 1810-1833.....</b>	<b>37</b>
I.1. El Viraje del Sistema de Economía Mundo Moderno 1750-1850.....	37
I.2. Desarrollo Histórico Interno.....	47
I.3. El Colapso 1808-1810.....	55
I.4. El Cabildo de 1810.....	58
I.5. La Reconquista.....	64
I.6. Patria Nueva y Organización de la República.....	65
<b>CAPÍTULO II: ESTADO DE LA EDUCACIÓN EN CHILE DE 1810 - 1833.....</b>	<b>76</b>
II.1. Principales rasgos de la enseñanza a finales del periodo colonial.....	76
II.2. Estado de la Educación entre 1810 a 1813 .....	86
II.3. Participación de las autoridades entre 1810 a 1813.....	87
II.4. Estado de la enseñanza primaria, secundaria y superior en 1810 a 1813.....	94
II.5. Estado de la Educación en la Reconquista.....	97
II.6. Estado de la Educación entre 1817 a 1830.....	100

II.7. Participación de las autoridades en el estado de la Educación.....	101
II.8. Estado de la enseñanza primaria, secundaria y superior en 1817 y 1830.....	106
II.9 Enseñanza secundaria fiscal.....	108
II.10. Enseñanza secundaria particular.....	109
II.11. Los Estudios Universitarios.....	111
II.12. ¿Educación para todos o educación para algunos?.....	112
<b>PARTE IV: PROYECTOS POLÍTICOS Y EDUCACIONALES DE LOS CRIOLLOS.....</b>	<b>117</b>
<b>CAPÍTULO I: PROYECTO POLITICO Y EDUCACIONAL CONSERVADOR.....</b>	<b>118</b>
I.1. Proyecto Político Conservador.....	119
I.1.1. La Patria Vieja.....	120
I.1.2. La era de O´Higgins (1817- 1823).....	130
I.1.3. Reacción conservadora, la llegada del orden Portaliano.....	136
I.2. Proyecto Educativo Conservador.....	149
<b>CAPÍTULO II: PROYECTO POLÍTICO Y EDUCACIONAL LIBERAL.....</b>	<b>157</b>
I.3. Proyecto Político Liberal.....	157
I.3.1. Ideología Liberal.....	158
I.3.2. Descentralización.....	163
I.3.3. Desarrollo de la producción agrícola e industrial.....	173
I.3.4. Derechos de los pueblos.....	177
I.3.5. Representación Liberal.....	186

I.4 Proyecto Educativo Liberal.....	188
I.4.1. Fomento de un Currículum Moderno.....	193
I.4.2. Profesorado.....	195
I.4.3. Cobertura.....	197
<b>PARTE V: EL CONFLICTO LEGISLATIVO E INSTITUCIONAL.....</b>	<b>203</b>
CAPÍTULO I: LA CONFRONTACIÓN VISTA DESDE LA LEGISLACIÓN.....	204
I.1. Contexto Histórico.....	206
I.2. Desarrollo.....	209
I.2.1 Niveles Educativos.....	209
I.2.1.1. Educación Primaria en La Patria Vieja.....	209
I.2.1.2. Educación Primaria en la Reconquista.....	217
I.2.1.3. Educación Primaria en la Patria Nueva.....	219
I.2.1.4. Educación Primaria en la Organización de la República.....	233
I.2.1.5. Educación Primaria en la Constitución de 1833.....	243
I.3. Currículum.....	247
I.3.1. Currículum En la Patria Vieja.....	248
I.3.2. Currículum en la Reconquista.....	251
I.3.3. Currículum en la Patria Nueva.....	251
I.3.4. Currículum en la Organización de La Republica.....	255
I.3.5. Currículum en la Constitución de 1833.....	255
I.4. Métodos pedagógicos.....	257

I.5. Distribución del poder en la Educación: Centralización y Descentralización.....	260
I.6. Niveles de acceso Educativos: Universalización y Exclusividad.....	263
I.7. ¿Existieron controversias en los proyectos educativos?.....	269
CAPÍTULO II: LA CONFRONTACIÓN VISTA DESDE EL INSTITUTO NACIONAL.....	278
II.1. El Instituto Nacional entre 1813- 1814.....	278
II.2. Rectorado de don Francisco Echaurren.....	288
II.3. Listado de asignaturas entre 1813- 1814.....	292
II.4. El Instituto Nacional durante 1814: Clausura.....	295
II.5. El Instituto Nacional entre 1817 – 1830: El reestablecimiento y reapertura.....	298
II.6. Rectorado de don Manuel Verdugo.....	300
II.7. Rectorado de don Manuel Frutos Rodríguez.....	304
II.8. Rectorado de don Carlos Ambrosio Lozier.....	307
II.9. Disyuntiva en el Rectorado de Lozier .....	309
II.10. Rectorado de Juan Francisco Meneses.....	312
II.11. Disyuntiva en el Rectorado de Meneses.....	314
CAPÍTULO III: LA CONFRONTACIÓN VISTA DEL LICEO DE CHILE.....	318
III.1. Desde los Inicios del Liceo.....	318
III.2. De los planes y programas de estudios.....	322
III.3. De los educandos del Liceo.....	341
III.4. Del financiamiento del Liceo.....	345



III.5. Fin del Liceo.....	354
<b>CAPÍTULO IV: LA CONFRONTACIÓN VISTA DESDE EL COLEGIO DE SANTIAGO.....</b>	<b>357</b>
IV.1. De los Inicios del Colegio.....	357
IV.2. De la dirección Institucional y el Currículum.....	362
IV.3. Del financiamiento.....	377
IV.4. Del fin Colegio.....	379
<b>PARTE VI: CONCLUSIONES.....</b>	<b>381</b>
<b>PARTE VII: UNIDAD PEDAGÓGICA.....</b>	<b>400</b>
<b>PARTE VIII: FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>439</b>
<b>PARTE IX: ANEXOS.....</b>	<b>453</b>
ANEXOS CAPÍTULO “LA CONFRONTACIÓN VISTA DESDE LA LEGISLACIÓN” .....	454
ANEXOS CAPÍTULO “LA CONFRONTACIÓN VISTAS DESDE EL LICEO DE CHILE” .....	512

*“Así los dos grandes bandos políticos, que entonces se disputaban la dirección del país habían levantado, no solo periódico contra periódico, sino también colejo contra colejo. ¡Ojalá, manteniéndose dentro de estos límites, no hubieran levantado un poco mas tarde ejército contra ejército!”*

*Miguel Luís Amunátegui*

## INTRODUCCIÓN

Los sucesos acontecidos entre 1810-1833 son tan determinantes para la historia del país, que se mantienen casi inalterables como una de las coyunturas temporales de mayor interés para la historiografía y ensayística. Las razones son múltiples, pero una central, es que en ese proceso, el país logró estructurar su organización política definitiva, en esta etapa se fue Construyendo el Estado Nacional. Con ello, proyectó una imagen de país ordenado, en progreso, lo que una buena parte de la intelectualidad lo acepta como 'característica propia' de nuestro país.

Sin embargo, esta Construcción del Estado Nacional, consistió en un proceso histórico más complejo y diverso, en el cual el abanico de elementos que componen dicha construcción como la Creación y Organización de Instituciones, la redacción y legitimación de Constituciones Políticas, la demarcación y delimitación de la división Político-Administrativa del Territorio y la claridad en Política Exterior, además de otras, fueron objeto de alineamientos políticos, en donde su sentido y accionar respondía a la impronta que los protagonistas criollos quisieran orientarlos, los que eran sustentados en ideas y sueños, pero también en sus necesidades e intereses sociales y económicos.

Uno de los ámbitos que fue sometido a definición en este proceso, correspondió al modelo de educación que se deseaba establecer en el 'naciente' país. La educación, se transformó en tema de discusión obligado para los miembros de la elite criolla, inquietud que se manifestó en múltiples ámbitos como: la legislación, los intentos por reformar viejas instituciones y crear nuevas que representaran a sus ideales, de igual manera en el currículum más apropiado y el

‘sentido’ de cada contenido a enseñar, asimismo en el método pedagógico, en el tipo de profesores y la cobertura que debiese cubrir el sistema educacional.

Lo interesante del conjunto de dispositivos que rodearon el tema educacional durante esta etapa, es que puede derivarse de ellos la presencia al menos de dos ‘proyectos educacionales’ claramente perfilados, que entraban en conflicto por el intento de concretar la imposición de su modelo educacional en el país.

Por eso en el presente trabajo, se observa que al estudiar las leyes promulgadas durante las primeras tres décadas del siglo XIX, los decretos de los diferentes gobiernos de esta época, los fundamentos teóricos e ideológicos de discursos educacionales que se pronunciaron durante estos años, los objetivos educacionales que manifestaron al crearse el Instituto Nacional, el Liceo de Chile o el Colegio de Santiago, al entregarse las bases ‘formativas’ de cada curso componente del currículum, en la selección del profesorado y del alumnado, surgen los contenidos, tendencias y contornos de verdaderos proyectos educativos cuyos defensores pretendieron plasmar en el país.

Uno de ellos, el liberal, que hemos llamado ‘educación para todos’ concentra las propuestas tendiente a masificar la educación primaria para hombres y mujeres, que intenta tener alcance nacional pero entregando autonomía a las provincias, busca una educación gratuita, incluso obligatoria. También, pretende un currículum modernizante con materias científicas, experimentales, en definitiva más laica. Otro, conservador, que hemos denominado “educación para algunos”, privilegia la educación secundaria y universitaria para un círculo estrecho de la elite, centralista porque Santiago tiene que controlarlo, que impone una educación centrada en las materias tradicionales como la religión, la filosofía, el Derecho Romano y Canónico.

Seguirle la pista a estos dispositivos educacionales que fueron parte de las propuestas educativas liberales y conservadores durante la etapa independentista se constituyó en uno de los propósitos centrales de este Seminario. Sin embargo, esto no resultó suficiente. Lo interesante fue presenciar que ambos proyectos fueron objeto de fuertes confrontaciones entre sus respectivos defensores. Disputa que tuvo momentos de claro predominio de uno sobre el otro sector, otros de mixtura y hacia finales de la década de 1820 de abierta controversia.

Es decir, este Seminario pretende demostrar mediante el estudio de la legislación sobre educación promulgada entre 1810-1830 en dos tipologías como fueron las leyes generales como son las constituciones políticas y las leyes generales sobre educación y los decretos de gobierno, buscando en ellas los aspectos liberales y conservadores que contienen, además, de resaltar algunos hitos en que esta legislación al debatirse en el Congreso demuestra evidencias claras de una disputa por proyectos educativos divergentes.

Por otro lado, se estudia al Instituto Nacional, órgano educacional por excelencia de la educación en Chile a través de toda nuestra historia. Este Seminario centra su mirada en la etapa 1813 hasta 1830, años que tanto liberales como conservadores pretendieron perfilar a este establecimiento en la línea de su particular proyecto educativo. Así que a través del análisis del proyecto fundacional, de la labor de los rectores (en especial del contraste de la gestión de Lozier y Meneses), estudiantado, se intenta demostrar la presencia de una controversia entre ambos modelos.

Por último, se pesquisa la década de mayor confrontación de los proyectos educativos liberales y conservadores como fue la de fines de 1820. Los liberales establecen el Liceo de Chile como “su” modelo liberal de educación y los conservadores crean el Colegio de Santiago como “su” modelo. Los esfuerzos por

mantener uno u otro establecimiento con su propio perfil, involucraron no sólo a los gobiernos, a la Iglesia sino también enfrentó a los más destacados miembros de la elite criolla del entonces.

Este Informe Final está estructurado en nueve partes, cada una dividida en uno o más capítulos:

La primera parte es la presentación de la investigación y tiene tres capítulos. El primer capítulo corresponde a la fundamentación de la investigación. Contempla las razones de por qué se decidió por el estudio de estos proyectos educativos durante la etapa de Construcción del Estado. El capítulo dos se entrega la hipótesis de trabajo y los objetivos tanto el general como los específicos que guían la investigación. El capítulo tres sobre el diseño metodológico y las etapas de ejecución de la investigación.

La segunda parte aborda los principios teóricos que sustenta la investigación y la compone un capítulo: en él se expone la visión de Estado, las variables historiográficas estructuralistas de tiempo y coyuntura.

La Tercera Parte: Expone los contextos históricos en que se inserta el estudio de los proyectos educativos durante la etapa independentista y la componen dos capítulos. El Capítulo Uno cubre dos contextos, el primero, el mundial, que aborda tanto el proceso de formación de estados nacionales y el desplazamiento del centro político imperial de España por parte de Inglaterra. El segundo, el local, que muestra el desarrollo modernizador de la Gobernación de Chile desde la segunda mitad del siglo XVIII, que explica la creciente intervención estatal en las tareas de adelanto y progreso de los países. Capítulo Dos entrega un panorama sobre la situación general de la educación desde fines del siglo XVIII hasta 1833.

La Cuarta Parte llamada Los proyectos Conservadores y Liberales tiene dos capítulos. El Capítulo uno establece los aspectos más relevantes del proyecto político conservador durante la coyuntura investigada y desde este proyecto político deriva el proyecto educativo de este sector de la elite criolla. El Capítulo dos efectúa el mismo procedimiento con el proyecto liberal.

La Quinta Parte corresponde a la sección central de la investigación porque analiza la presencia de la confrontación o controversia existente, en una trayectoria en alza, entre proyectos educativos liberales y conservadores. El Capítulo uno lo hace a través de la legislación educacional promulgada desde 1810 hasta la establecida en la Constitución Política de 1833. Capítulo dos se pesquisa mediante el Instituto Nacional. El Capítulo tres por medio del Liceo de Chile, el Capítulo cuatro en el Colegio de Santiago.

La Sexta Parte corresponden a las conclusiones. Séptima Parte la compone la Unidad Pedagógica y la Octava Parte se indican las fuentes primarias y la Bibliografía general y especializada que se usó durante la investigación. Finalmente la Novena Parte corresponden a los Anexos.

# PARTE I

## PRESENTACIÓN DE

## LA INVESTIGACIÓN



## **CAPÍTULO I: FUNDAMENTACIÓN DEL SEMINARIO**

### **I.1 Justificación del problema investigado**

El presente Seminario investiga el periodo crucial de nuestra historia que transcurre entre 1810-1830. Sobre él la historiografía tiene distintas visiones que abarcan desde posturas que señalan que en este periodo las transformaciones fueron sólo aparentes, “nuevas de puro viejas”, hasta quienes sostienen que constituyó una guerra de Descolonización o una Guerra Civil.

También, estas posiciones tienden a periodificar y caracterizar de manera distinta el periodo en su conjunto como cada una de las etapas e hitos que abarcan estos años. Así respecto de delimitar el proceso de Construcción del Estado; algunos historiadores lo circunscriben a la última década de 1820, (que tradicionalmente se llama Patria Nueva o Anarquía). Otros lo extienden entre 1810-1837, evidenciando con ello el doble carácter de estos años: por un lado una Guerra de Independencia y por otros de Organización Política de la Nación.

Pero lo anterior, representa sólo un núcleo de preocupaciones sobre el periodo porque concurren también otra serie de aspectos tan centrales como los mencionados. Durante ésta se fueron estructurando las características propias del Nuevo Estado Nacional. Por mencionar un ejemplo: el territorio que cubriría el nuevo país, su Organización Administrativa, la definición de las unidades de población y con ella su representatividad política.

En este contexto, la educación fue otro ámbito de preocupación para los actores de la época. Para ellos la educación se erigió como uno de los temas centrales porque a través de ella se debía sustentar la formación de la población de nueva Nación Independiente.

Pero hasta ahora la historiografía general como la especializada en historia de la educación ha remarcado para el periodo sólo la progresiva preocupación del Estado por el tema educacional y dado como ejemplo lo prolífico de la legislación sobre el tema como puede observarse con claridad en las constituciones políticas, en leyes especiales, en los decretos. También en las iniciativas institucionales destacando en especial la creación del Instituto Nacional.

Pero la investigación ha indagado de manera insuficiente respecto del carácter “ideológico” de estas leyes; su tendencia liberal o conservadora. Por ello es fundamental para el desarrollo de esta investigación identificar la tendencia liberal o conservadora que se encuentre en la legislación educacional promulgada durante las tres primeras décadas del siglo XIX y en los establecimientos educacionales más representativos de la época como fueron el Instituto Nacional, el Liceo de Chile y el Colegio de Santiago.

Un ejemplo de lo anterior (que se abordará en esta investigación) es la tendencia de los currículum de los establecimientos mencionados. El del Liceo de Chile, liberal, tenía como propósito incorporar materias nuevas e incluso a las tradicionales darle un tratamiento secularizante, mientras que en el Colegio de Santiago, Meneses señala que la “Religión es el fundamento de toda buena educación”

Y menos aún, ha sido enfrentado el tema desde el hecho de que los protagonistas criollos de una y otra tendencia, se enfrentaron entre sí al querer imponer su particular proyecto educativo. Por eso en este trabajo se pretende exponer los momentos de confrontación de ambas posiciones. Con ello demostrar que en el proceso, general, de Construcción del Estado Nacional, también se perfiló, en lo específico, el modelo o proyecto educativo que se plasmaría en el país para buena parte del siglo XIX.

Estado y Educación durante la coyuntura histórica que transcurre entre 1810-1830 son en definitiva los tres vectores del presente Seminario. Cada uno representa por sí sólo un aspecto de suyo complejo.

Por su parte el Estado lo entendemos como la esfera política por excelencia de los intereses económicos y sociales de los individuos que lo integran en sus diferentes esferas: ejecutiva y legislativa, principalmente.

La educación como la herramienta de disciplinamiento que, desde el Estado, se busca imponer al conjunto de la sociedad a través de “proyectos educativos”.

El marco temporal porque representa unas coyunturas históricas en la cual se definieron debatidos, discutidos, confrontados los objetivos políticos de la educación de Chile Independiente.

Hoy cuando la educación pública enfrenta variados “proyectos” nos hace inquietarnos porque encontramos diversas semejanzas de ésta con la etapa de disputa de modelos educativos liberal conservador como fue la de 1810-1830. Por lo tanto, nos ponemos alerta ante las características específicas de los modelos educativos que se están proponiendo como solución porque amparándose en el “discurso” de que es “él proyecto que beneficia a Chile”, lo cierto es que se quiere imponer un “proyecto educativo” con bases socioeconómicas claras, al resto del país. Estimamos que nuestro sistema educacional público adolece de varios déficit que tienen que superarse, sin embargo, las soluciones tienen que provenir de un acuerdo democrático donde todos los sectores de la sociedad tengan participación, voz y voto.

## **CAPÍTULO II: HIPOTÉISIS, OBJETIVOS Y METODOLOGIA**

### **II.1 Hipótesis**

En el proceso de “Construcción del Estado Nacional Chileno”, entre 1810-1833, la educación no sólo fue una creciente prioridad gubernamental, sino que también, fue objeto y el resultado de una abierta confrontación entre criellos liberales y conservadores, por implementar proyectos educacionales alternativos en el país.

### **II.2 Objetivos:**

#### **II.2.1 Objetivo general**

Identificar los dispositivos liberales y conservadores que demuestran la presencia de una disputa por implementar proyectos educacionales divergentes en el país durante la etapa de Construcción del Estado Nacional, a través del análisis de la legislación educacional promulgada entre 1810-1833 y en las instituciones educacionales: Instituto Nacional, Liceo de Chile y Colegio de Santiago.

#### **II.2.2 Objetivos específicos**

- I. Indagar la legislación sobre educación que se promulgó en el periodo 1810-1833 con el objeto de constatar la presencia o no de la controversia entre los proyectos liberal y conservador.

- II. Analizar el Instituto Nacional a través de los siguientes factores: proyecto de fundación, currículum, profesores y rectores para intentar demostrar la pugna entre proyectos educativos liberal y conservador.
- III. Analizar el Liceo de Chile para verificar los intentos por establecer una institución educativa que respondiera al proyecto educativo liberal.
- IV. Analizar el Colegio de Santiago para constatar el intento conservador por establecer una institución educativa que respondiera al proyecto educativo conservador.

### CAPITULOIII: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### III.1 Determinación del diseño metodológico

El diseño metodológico que se determinó para el desarrollo de este Seminario de Título está enfocado al despliegue de una investigación de corte explicativa-exploratoria.

Es explicativa ya que este tipo de estudio permite abordar el tema en relación a la hipótesis y los objetivos planteados. En palabras de Sampieri

*“Los estudios explicativos...están dirigidos a responder las causas de los eventos físicos o sociales, cuyo interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da este, o por qué dos variables están más relacionadas.”<sup>1</sup>*

Con lo recién expuesto, podemos argumentar la vital necesidad del análisis de la información a través de las leyes y decretos promulgados entre 1810 – 1833, siendo esta una de las fuentes necesarias para conocer e identificar las orientaciones de tipo liberal- conservadora que se fueron generando en la educación, ya que ellas son fuentes idóneas que manifiestan a través de su articulado las ideas, intereses y propósitos políticos de un grupo en poder estatal. Por otro lado, también el estudio de las instituciones símbolos de esta pugna, nos ayudará a evidenciar en términos concretos el desarrollo de la controversia entre los proyectos políticos Liberal y Conservador.

Con ello se permitirá interpretar la información de manera coherente y fidedigna, facilitando así la gestación de relaciones y explicaciones que se puedan

---

<sup>1</sup> Hernández Sampieri, Roberto: “Metodología de la Investigación”. Segunda Edición. Imprenta McGRAW – HILL. México .1998. Pág. 66.

establecer en nuestro objeto histórico, puesto que se tomó en consideración el devenir de los acontecimientos y la forma mediante la cual se fue conformando el Estado Nacional, así mismo las consecuencias primeramente en el ámbito educativo y el político.

A lo que podemos agregar, que el propósito de este Seminario de Título busca analizar un ámbito específico de la educación durante el periodo de Construcción del Estado Nacional, el énfasis está dado en los “proyectos educativos” Liberal y Conservador. Más aún, se busca seguir la huella a un conjunto de aspectos que fueron objeto de debates abiertos entre sectores de la elite criolla que propugnaban construir una Nación. No pretende por ello sólo describir los proyectos de uno y otro bando, exponer las leyes promulgadas durante esta etapa o historiar las instituciones emblemáticas como el Instituto Nacional, el Liceo de Chile y el Colegio Santiago, sino que manifestar el conflicto y explicarlo en función de los intereses que caracterizan a cada uno de los bandos criollos.

Es también exploratoria, porque no obstante la existencia de trabajos sobre educación durante la etapa de Construcción del Estado Nacional, ellos han permanecido en el ámbito de referencias cuantitativas, referidos a la preocupación de los criollos respecto del tema o de la creciente inquietud del Estado por implementar políticas educativas. Pero, claramente podríamos señalar que no existe un estudio acabado con respecto al desarrollo del fenómeno de la educación inserto a través de los proyectos políticos liberal y conservador. Y más aún observar las iniciativas en este ámbito desde la perspectiva del conflicto que existió entre los sectores Liberal y Conservador.

Frente a esta situación, concordamos con lo que plantea Sampieri respecto del carácter exploratorio de una investigación:

*“El objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes. Sirven para familiarizarnos con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real”<sup>2</sup>.*

De acuerdo a lo anterior, estamos conscientes que se asume un ángulo metodológico ambicioso, porque se inicia una indagación de proyectos educativos que pueden ser signos de los fraccionamientos más profundos en el seno del sector criollo, por ejemplo de orden político, que en cierta medida responderían a la diversidad de intereses de ambas tendencias. Pero debido a la escasez y/o nulidad de estudios o textos que trabajen la pugna pelucón-pipiola en cuanto a proyectos educativos durante el periodo en que se desarrolla la coyuntura independentista, ofrecemos este primer aporte.

### **III.2 Determinación de técnicas y medios más apropiados para recoger la información**

En primer lugar se emprendió la recopilación de la información. Se visitaron las bibliotecas principales de la capital: La Biblioteca Nacional, de las universidades de Chile, Cardenal Silva Henríquez y Católica y Metropolitana. También de centros documentales y archivos: el Museo Pedagógico Gabriela Mistral y el Archivo Nacional. El objetivo fue encontrar la bibliografía pertinente y las fuentes primarias referidas a nuestro tema de estudio.

---

<sup>2</sup> <http://www.altillo.com/EXAMENES/uces/publicidad/metodic/metodic2002sbe.asp> Consultada el 12 de diciembre de 2009.



Otras técnicas utilizadas para la obtención de la información fueron la transcripción de los documentos luego de su toma fotográfica o fotocopiado. A nuestro juicio, de esa forma se pudo extraer de manera segura y fidedigna las referencias esperadas, para el desarrollo de esta investigación.

Con la bibliografía se procedió a su lectura y elaboración de fichas de contenidos siguiendo los lineamientos temáticos: lineamientos teóricos, contextos históricos, y evolución de la historia de la educación. Para cada área se seleccionó el número de obras más relevantes a fin de contar con las opiniones, visiones y convicciones más sólidas y pertinentes.

### **III.3 Procesamiento y análisis de la información recogida**

Respecto del procesamiento de las fuentes primarias, luego de su lectura se seleccionaron un conjunto de dispositivos que demostraran su orientación liberal o conservadora.

Respecto de la legislación se decidió recopilar las constituciones políticas, leyes y decretos referidos al tema de la educación. Estas fuentes primarias fueron sometidas a consulta identificando un conjunto de dispositivos como: educación primaria, cobertura, currículum, universalización de la educación, entre otros. Cada uno de éstos se fue exponiendo como representativo ya del proyecto liberal, ya del proyecto conservador.

Luego se examinaron cada una de estas variables a la luz de los debates parlamentarios, de éstos con el ejecutivo y entre los intelectuales de ambos bandos a fin de constatar la evolución histórica entre 1810 y 1833 de la controversia entre los proyectos educacionales que se querían imponer en el país.

En relación a las instituciones se seleccionaron tres: El Instituto Nacional, el Liceo de Chile y el Colegio Santiago. Cada uno tiene, en nuestra opinión, los méritos suficientes para observar en su propia historia institucional el debate por los proyectos educativos.

El Instituto Nacional como botín en constante disputa entre los bandos y el Liceo de Chile como establecimiento apoyado desde el ejecutivo y luego combatido desde este mismo lugar pero de signo contrario al carácter liberal del Liceo.

Se determinó para cada organismo, un número de dispositivos que reflejaran su tendencia liberal o conservadora. Para el Instituto éstos fueron: Proyecto de fundación, rectores, currículum, alumnos. Para el Liceo fueron financiamiento, currículum y estudiantado. Ambas instituciones, en especial el Liceo fueron trabajados desde la disponibilidad de fuentes primarias, pero también siguiendo estudios monográficos que en medio de la abundancia de antecedentes se podía observar y extraer los datos necesarios.

En lo que respecta al Colegio Santiago, nos encontramos con una dificultad la cual es la escasez de fuentes que existían para esta institución, todo esto debido al carácter particular de dicho colegio. Aún así, se lograron recopilar las siguientes variables currículum, rectores y financiamiento.

Identificado la tendencia de cada variable en cada uno de los tres establecimientos se les analizó cronológicamente como objeto de confrontación entre él y los planteamientos sostenidos por los miembros o intelectuales del bando contrario, las acciones del gobierno como apoyo o rechazo. Todo con el fin de constatar la presencia efectiva de una disputa.

#### III.4 **Elaboración de informe final**

En esta última etapa se elaboró el informe final, que se orientó y estructuró a partir de los objetivos propuestos en el seminario y que buscó la comprobación o el rechazo de la hipótesis planteada inicialmente. El escrito, dio respuesta a cada una de las interrogantes planteadas por nuestro objeto de estudio, dando paso a las conclusiones, que permitieron analizar e identificar la pugna entre liberales y conservadores, por tratar de imponer sus proyectos educativos.

## PARTE II

# MARCO TEÓRICO

---

## **CAPÍTULO I: LOS PRINCIPIOS RECTORES**

### **Introducción**

Los basales teóricos de la presente investigación sobre la confrontación que se dio entre los proyectos educativos liberal y conservador en el transcurso de la Construcción del Estado Nacional que abarcó la coyuntura histórica 1810-1833, son de diverso orden: En primer término, lo educativo es estudiado desde la acción del Estado. Segundo, la perspectiva historiográfica estructuralista que sostiene este trabajo. En tercer lugar, la revisión historiográfica respecto de los estudios sobre la educación durante la Independencia.

### **I.1 El Estado**

La disputa entre liberales y conservadores durante las tres primeras décadas del siglo XIX por imponer un modelo educativo en el país se hizo en un proceso de creciente intervención del Estado en estas y otras materias. Los diversos ensayos constitucionales que se promulgaron, las leyes y decretos de los sucesivos gobiernos por cubrir todo el territorio “nacional” con sus resoluciones, la subordinación que ello implicaba de los agentes privados que daban educación y principalmente de la Iglesia y los cabildos evidencia lo crucial que este agente público comenzó a tener. Más importante aún, es el hecho que en esta coyuntura estaba en controversia precisamente el tipo de Estado Nación que se quería construir. Este conjunto de razones hace indispensable referirse a cómo se entiende en este Seminario el Estado, no desde una mera definición formal del concepto sino en su concepción histórica.

El Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua entrega múltiples acepciones de Estado:

*“Conjunto de los órganos de gobierno de un país soberano. [...] Y, en el régimen federal, porción de territorio cuyos habitantes se rigen por leyes propias, aunque estén sometidos en ciertos asuntos a las decisiones de un gobierno común”<sup>3</sup>.*

Las acepciones entregadas por el Diccionario de la Real Academia ponen énfasis en que un Estado cuenta con una institucionalidad, una soberanía (en relación a otros estados), territorio donde se ejerce esa soberanía y funcionan las instituciones, leyes comunes que todos los habitantes deben respetar y un gobierno común. Sin embargo, es una definición aún demasiado formal.

Por otra parte un Diccionario de Ciencia Política define Estado de la siguiente manera:

*“La condición necesaria y suficiente para que exista el Estado es que en un territorio determinado haya un poder capaz de tomar decisiones y emitir los mandatos correspondientes, obligatorios para todos los que habitan en ese territorio, y obedecidos efectivamente por la gran mayoría de los destinatarios en la mayor parte de los casos en que se requiere la obediencia; cualesquiera que sean las decisiones.”<sup>4</sup>*

---

<sup>3</sup> [http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=coyuntua](http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=coyuntua) Consultada el día miércoles 25 de noviembre de 2009.

<sup>4</sup> Bobbio, Norberto: “Diccionario de Política, volumen 1: A-J”. Editorial Siglo XXI, décima edición. México. 1997. Págs. 129–130.

Como puede observarse en esta definición, los elementos que siguen presente son los formales, destacándose sí, la obligación de que los habitantes deben obedecer las leyes, “cualesquiera se éstas sean”.

Pero ambas nociones dicen relación a estructuras estables, “en forma”. No dicen nada respecto de cómo se estructuraron dichas formas institucionales; cómo se formularon las leyes que se convierten en comunes para todos los habitantes del territorio que cubren y, asunto no menor, cómo se generan, “en gobierno”, quienes conducen los destinos de una población en un territorio determinado. Nos parece crucial este punto porque dice relación precisamente a etapas donde el “sentido” o esas “características” formales son definidos por los conglomerados humanos. El Estado es una estructura política que tiene carácter histórico, que sus contornos se definen en circunstancias históricas específicas. Es necesario entonces estudiar al menos las concepciones clásicas de Estado.

## 1.2 Las visiones clásicas de Estado

Lo crucial respecto de la concepción de Estado es cuánto la institucionalidad estatal se vincula con las bases económicas y sociales en un periodo histórico. Siguiendo la explicación de un texto ortodoxo de la época de la Guerra Fría respecto de cómo conciben el Estado diversas escuelas, podemos acercarnos a una visión más historiográfica del mismo.

*“Los sociólogos y juristas burgueses presentan al Estado capitalista como una institución situada por encima de las clases y al margen de ellas, situada, a su modo de ver, por encima de la sociedad. Alguno de ellos, sostienen que el Estado es una organización*

*destinada a “mantener el orden”, que, a la manera del guardián nocturno, vela por el descanso de todos los ciudadanos. Otros definen al Estado como el vínculo que mantiene unida a la sociedad y le impide desintegrarse. Otros afirman que la misión del Estado consiste en mitigar las contradicciones de clase, en conciliar entre sí a las clases enemigas, y así sucesivamente. Todas estas “teorías” coinciden en una cosa: en negar la naturaleza de clase del Estado”<sup>5</sup>*

Es decir, hay una serie de concepciones que tienen al Estado como una instancia que se superpone a los diversos sectores que componen la sociedad, que los intereses económicos de cada sector, son recogidos por esta instancia y se consensuan de manera equilibrada porque quienes lo dirigen tienen esa misión. En esta línea se inserta la visión asociadas a la concepción liberal de Estado. Los ideólogos liberales de la segunda mitad del siglo XVIII postularon la necesidad de un Estado árbitro, es decir, un administrador de los intereses competitivos. Bajo la consigna del *laissez – faire*, este árbitro debía guiarse por las reglas del mercado y la libre competencia. Su función es la de un “gendarme”; un súper policía que repele las invasiones exteriores y asegura las libertades individuales.

Observando el devenir del Estado utilitarista-liberal y que mostraba enormes contradicciones. Marx formuló una teoría crítica respecto de lo que la burguesía había hecho con el Estado. Para la escuela materialista el Estado es imposible desligarlo de las bases económicas y sociales que se dan en diferentes etapas históricas. Y esa separación es la criticada de manera frontal. El marxismo plantea que el Estado es una:

---

<sup>5</sup> Konstantinov, F. V.: “El Materialismo Histórico” Ediciones Grijalbo: academia de Ciencias de la URSS- Instituto de Filosofía. México. 1957. Pág. 162.



*“superestructura política que se erige sobre una determinada base económica...la clase dominante en el terreno económico es también la fuerza dominante en el terreno político. El Estado no puede mantenerse nunca en una situación imparcial, en una actitud indiferente ante todas las clases que forman la sociedad antagónica<sup>6</sup>.*

Más todavía:

*“El Estado en sus funciones de defensa del régimen económico existente, crea el derecho, es decir, un determinado sistema de normas jurídicas (leyes y reglas), que expresan los intereses y la voluntad de la clase dominante y que tienen un carácter coactivo, obligatorio. Como reflejo y expresión de determinadas relaciones económicas, de producción, de determinadas relaciones de propiedad, el derecho las afianza, las sanciona a las define jurídicamente, legislativamente, velando por que sigan desarrollando”.<sup>7</sup>*

La concepción clasista del Estado planteada por la escuela materialista (marxista), se opone de manera radical a la idea que ubica al Estado en un rol por encima de las fuerzas económicas y sociales. Se diferencia por ejemplo de la concepción hegeliana que plantea que el Estado surge como una autoridad pública, que está por encima de la sociedad civil; tiene como misión histórica la creación de un marco jurídico que establezca síntomas de legalidad entre la población. El poder del Estado lo es todo, su representación dice Hegel, recae sobre el monarca; el

<sup>6</sup> Konstantinov: El Materialismo... Op. cit., Pág. 165.

<sup>7</sup> Ibídem, Pág. 165.

pueblo y la sociedad no son nada en sí, el Estado no es un medio sino un fin. Queda claro que Hegel intentó demostrar la necesidad de una monarquía en su idea del Estado. La soberanía descansa en la persona del monarca; de esta manera, se niega la soberanía del pueblo.

Junto con las deficiencias de las acepciones surgidas de los diccionarios, las visiones clásicas nos permiten superarlas en cierta medida. Para los objetivos de esta investigación un supuesto básico es considerar los vínculos entre lo económico-social con lo político. En este sentido la visión materialista es la que más estrechamente destaca esos vínculos, mientras que la idealista los distancia hasta el punto de hacerlo un ente autónomo. Para este grupo, es la base socio-económica sobre la que se levanta la estructura política.

Sin embargo, la concepción marxista extrema la condición de clase del Estado. Con ello el Estado pareciera ser un mero reflejo de la sociedad, perdiendo la complejidad y particularidad del mismo. Sin embargo, se desea rescatar la fortaleza de las relaciones entre los campos sociales, económicos y políticos. Y con una, tal vez con seguridad el más importante, de este ámbito como es el Estado.

Así queda ratificada esta relación en otros estudios cuando se afirma:

*"...el Estado es la organización social del poder y que es la cara política de la sociedad".<sup>8</sup>*

Estos autores plantean que las modalidades que asume la sociedad en el transcurso de la historia "impregnan" políticamente al Estado. Pero matizan, primero, que el quehacer político es del conjunto de la sociedad no de un único grupo o sector de ella. Y segundo, que:

---

<sup>8</sup> Atria, Raúl y Tagle, Matías: "Estado y Política en Chile". Ensayo sobre las Bases Sociales del Desarrollo Político Chileno. CPU. Chile. 1991. Pág. 50.

*“El Estado no es la sociedad. Esto no significa que él no participe de los rasgos de esta última según las modalidades históricas que asume la sociedad. Es específico al Estado, no obstante, el hecho de que en él queda radicado el monopolio del uso legítimo de la fuerza. El Estado, la organización del poder, no es por ende un mero reflejo de la sociedad. Es “algo menos” que la sociedad en el sentido de que no toda la actividad que se desarrolla en el seno de esta última, ni todas sus estructuras o instituciones, quedan efectivamente comprendidas dentro del Estado...Pero también el Estado es “algo más” que la sociedad, en el sentido de que es capaz de implicar en sus decisiones a todos los miembros y grupos de la sociedad por el recurso de la coerción. En virtud de esta pretensión de inclusividad, el Estado queda revestido de formalidades, símbolos e instrumentos manifiestos de poder que le otorgan capacidades y ritmos de expansión y crecimiento que no necesariamente existen en la sociedad civil”.<sup>9</sup>*

En resumen, el Estado se entiende como una estructura política histórica por excelencia, vinculado estrechamente con las bases económicas y sociales predominantes en cada coyuntura histórica y que a través de su accionar político refleja el esfuerzo de quienes lo controlan por plasmar sus proyectos en todo los ámbitos: económicos, sociales, políticos y culturales.

Desde la perspectiva que hemos establecido, surgen tres elementos conceptuales importantes. El primero es la “crisis política”, la “legitimidad” y la “eficiencia”.

---

<sup>9</sup> Atria y Tagle: Estado y Política... Op. cit. Págs. 49-50.

### 1.3 **Crisis política**

Aclarada la visión que se tiene del Estado, surge otro elemento teórico que está incorporado en esta investigación, este es el de “crisis política”. Es decir, que al centrarse este estudio entre 1810-1833 se optó por una etapa de crisis. La crisis es una mutación importante en los procesos históricos. Por lo tanto, cuando se refiere a “crisis política” la mutación se da específicamente en el ámbito central de esta actividad que es el Estado. Y se constata que durante las primeras tres décadas del siglo XIX se produjeron “modificaciones importantes” en ciertas estructuras, instituciones y de actores sociales que controlaban dichas instituciones. En definitiva se produjeron cambios trascendentes que afectaron a la “organización social del poder”. En la práctica la pérdida de control o dominio español de esta colonia como consecuencia de la crisis monárquica significó que las fuerzas criollas los sustituyeran sobre bases políticas nuevas.

Pero la magnitud de la crisis no dice sólo relación con el traspaso desde la nobleza peninsular a la aristocratizante elite criolla, en el seno de ésta hay una heterogeneidad de propuestas para sustituir las bases del Estado colonial. Entre 1810-1833 se expresó con claridad las distintas propuestas que buscaron no sólo controlar ese nuevo Estado sino imprimirle su sello particular y desde él, extenderla al conjunto de la sociedad (“nación”).

Por estas razones la magnitud de la crisis política (Estado) fue una crisis de dominación que afecta a las bases estructurales del Estado. Es decir, durante estas primeras décadas del siglo XIX, la estructura del Estado experimentó una crisis profunda que se dio en dos planos; el primero, sustituir el que tenía carácter colonial (Estado Monárquico) y, segundo, una controversia profunda dentro de los criollos

por establecer el nuevo tipo de Estado. Controversia que se concluyó con la instauración del Estado Oligárquico-liberal.

#### I.4 Legitimidad

Las modalidades que el Estado asume con posterioridad a la crisis política es siempre objeto de “legitimación”. Así ocurrió con el Estado Monárquico y así ocurriría con el nuevo, el Oligárquico-Liberal, surgido luego de la crisis independentista.

*“Ya hace muchos años estableció Max Weber como las fuentes de legitimidad del poder: “el poder legal, propio de los estados burocráticos, con leyes que mandan, permiten o prohíben, donde tales mandatos estarían por encima de los individuos que los ejercen; el poder tradicional, basado en caracteres sacros o en una autoridad heredada y/o patriarcal que por principio no se cuestiona; y el poder carismático, basado en la sumisión casi afectiva a la persona de un jefe, “conductor de hombres”, que descansa precisamente en su charis excepcional.”<sup>10</sup>*

Las distintas legitimidades establecidas por Weber han sido aceptadas ampliamente por los estudiosos de las ciencias sociales, no obstante, ellas señalan la base de apoyo sobre la que se levanta cada poder político: el Republicano, el Monárquico y el Personalista, pero Weber no aborda el origen de esas legitimidades.

---

<sup>10</sup> Salazar Vergara, Gabriel y Pinto Vallejos, Julio: “Historia Contemporánea de Chile”. Actores, identidad y movimiento.” Tomo II. Editorial LOM. Chile. 1999. Pág. 14.

### I. 5 La eficiencia de la legitimidad

La noción de legitimidad establecida por Weber debe ser enriquecida con otros elementos, como por ejemplo el de “eficiencia” porque la imposición de tipos de organización política puede haberse concretado mediante imposición violenta del sector más fuerte (económico y/o militarmente) o mediante un diálogo democrático y “participativo” de las fuerzas con capacidad de propuesta. Ambas alternativas generan sus propios discursos de legitimidad pero no serán igualmente eficientes desde el ángulo de los requerimientos de la ciudadanía.

*“Si durante el proceso histórico de construcción e instalación del orden político la ciudadanía participó efectivamente será eficiente en términos de legitimidad; es decir: porque guarda correspondencia positiva con la voluntad soberana de la sociedad civil. Y si durante el proceso de funcionamiento del orden establecido se produce el desarrollo global de la sociedad civil, entonces ese orden será eficiente también por su correspondencia positiva con los fines socialmente definidos de la equidad humanizadora. De alcanzar el orden político estatuido eficiencia en ambos aspectos, entonces el único héroe político, el único estadista y el único mito debiera ser la soberanía popular (o la sociedad civil)”<sup>11</sup>*

Desde esta perspectiva o supuesto de la “eficiencia de la legitimidad” examinaremos los proyectos educativos que se dieron en la etapa de Construcción del Estado Nación en las primeras décadas del siglo XIX. Es decir, tendremos una

---

<sup>11</sup> Salazar, Gabriel: “Construcción de Estado en Chile (1800- 1837) Democracia de los “pueblos” Militarismo ciudadano Golpismo oligárquico”. Editorial Sudamericana. Santiago de Chile. 2006. Pág. 17.

opinión respecto de los grados de extensión “participativa” que tuvieron dichos proyectos, su grado de inclusión social, los beneficiados de los mismos. Porque siguiendo la descripción de Salazar y Pinto durante esta etapa crítica se plantearon proyectos distintos:

*“la existencia de un verdadero “proyecto nacional”: la nación misma tal vez, en su dimensión de empresa consensuada y unitaria, sería un invención...La pugna entre los proyectos centralistas y los primeros gérmenes de proyecto-país más democrático y menos sujeto al centralismo corresponden al liderazgo liberal del primer periodo republicano, desde aproximadamente 1810 hasta 1830. Las diferencias entre los patriotas que luego asumirían el gobierno “fuerte” e incluso personalista, que luego apoyarían el gobierno de O’Higgins y el orden portaliano, actuaron grupos favorables a un gobierno más popular y representativo, liderado por personeros como Martínez de Rozas, Camilo Henríquez y José Miguel Infante. La lucha no tenía aún carácter ideológico, pero estaba planteada la idea de “bandos” que propugnaban estilos de gobierno y participación política diferentes”<sup>12</sup>*

#### 1.6 Las nociones Historiográficas Estructuralista: Acontecimientos, hechos y coyuntura Histórica

La historiografía tradicional estuvo más atenta el tiempo breve, al acontecimiento, al individuo.

---

<sup>12</sup> Salazar y Pinto: Historia Contemporánea... Op. cit. Tomo II. Pág. 18.

*“...desde hace largo tiempo nos ha habituado a su relato precipitado, dramático, de corto aliento”<sup>13</sup>*

Pero el pasado está constituido por esta masa de hechos menudos, algunos de ellos con un brillo que parecen “cambiar la historia” pero que al otro día quedan circunscritos a lo episódico. Otros, en cambio, oscuros o indefinidamente parte de la rutina y que nadie presta atención. El mismo Braudel agrega:

*“Pero esta masa no constituye toda la realidad, todo el espesor de la historia, sobre el que la reflexión científica puede trabajar a sus anchas. La ciencia social casi tiene horror del acontecimiento. No sin razón: el tiempo corto es la más caprichosa, la más engañosa de las duraciones”<sup>14</sup>*

Por las razones expuestas aquí, y aunque no es exclusivo de la historiografía tradicional chilena, la etapa de la Independencia ha tenido principalmente un tratamiento en la corta duración. De la crónica, del acontecimiento y del gran personaje. Por eso también se le ha calificado de un hecho fortuito, inesperado incluso de “aborto histórico” por Alberto Edwards.

Pero la historiografía vinculada a la Escuela Estructuralista coloca en primer plano la oscilación cíclica y apuesta a su duración. Por eso dice Braudel:

*“Se ha dejado embaucar por el espejismo —y también por la realidad— de las alzas y caídas cíclicas...De esta forma, existe hoy, junto al relato (o al recitativo) tradicional, un recitativo de la coyuntura que*

<sup>13</sup> Braudel, Fernand: “La Historia y las Ciencias Sociales”. Alianza Editorial. España. 1982. Pág. 64.

<sup>14</sup> Braudel: La Historia y las... Op. cit. pág. 66.



*para estudiar aplazado lo divide en amplias secciones: decenas, veintenas o cincuentenas de años”<sup>15</sup>*

Así el rompimiento con la historia tradicional ha significado también romper con el tiempo corto en provecho de una historiografía económica y social. Sin embargo, la historia política que era una de las disciplinas más vinculada al modo tradicional de hacer historia, también supo adaptarse a los nuevos enfoques y hacer su contribución de nuevo cuño. Ello porque se concentró en esclarecer las fuerzas económicas y sociales con las problemáticas políticas por ejemplo las que tenían relación con la construcción de “determinados” tipos de Estado. Así se pueden estudiar desde la perspectiva política un conjunto de años (decenas en nuestro estudio) los proyectos políticos que buscan concretarse en un diseño de organización política como es el Estado.

Por lo anterior, entendemos coyuntura en este trabajo como la combinación de factores y circunstancias que se presentaron entre 1810-1833 y derivaron en un ciclo conflictivo respecto de la orientación que debía tener la educación en el naciente país. Y es un ciclo que en retrospectiva es posible seguirle sus huellas incluso en siglos anteriores, es decir, como parte de una estructura histórica.

### **I.7 Perspectivas Historiográficas sobre la educación: Una mirada crítica**

El tema educacional ha estado presente en la historiografía que estudia el periodo que hemos llamado de Construcción de Estado, sin embargo, ello no es sinónimo de diversidad de enfoques o visiones sobre el rol que representó ésta durante esa coyuntura histórica.

---

<sup>15</sup> Ibídem, Pág. 64.

La mayoría de los estudios se concentran en lo cuantitativo porque se exhiben sobre el número de establecimientos de educación primaria, secundaria y universitaria que existieron durante las primeras décadas del siglo XIX. Esta perspectiva historiográfica del acontecimiento, fue establecida ya por Diego Barros Arana, Miguel Luis Amunátegui continuada por Amanda Labarca, Guillermo Feliú Cruz y Fernando Campos Harriet. Todos describen el desarrollo educacional más como una crónica sin que se logre percibir su integración con el proceso general de organización política en que se encontraba abocada la elite criolla de entonces, también impide laminada sobre el conflicto educativo que existió entre sectores criollos liberales y conservadores.

Otro elemento que destacan estos mismos autores son los intentos “modernizadores” de personeros como Manuel de Salas, Juan Egaña, Camilo Henríquez, entre otros al proponer la enseñanza de conocimientos “útiles” como por ejemplo la Química, las Matemáticas y el Derecho Nacional. Por lo general, los historiadores liberales del siglo XIX abordan estas materias con un enfoque “anticolonial”. Tal es la postración en que España mantiene a la gobernación, que se necesita promover la educación para salir adelante.

Mirada que también comparte Sergio Villalobos que no obstante considerar muy positivo el avance logrado por los gobernadores borbónicos de la segunda mitad del siglo XVIII, la expulsión, sostiene este autor, de los jesuitas habría significado un retraso cultural casi irreparable para el país. Así, que en vísperas de 1810 la educación está en un estado lamentable de postración y abandono. Con ello enfatizando la “gran obra nacional” emprendida por los criollos que se hicieron del poder.

Por otra parte, las obras monográficas sobre educación se concentran fundamentalmente en la historia del Instituto Nacional. Ahí están los estudios de

Miguel Luis Amunátegui, Raúl Silva Castro y Guillermo Feliú Cruz, pero son trabajos que no logran superar su condición de crónicas y de la apología fácil de ex alumnos de “la” institución educacional de los niños y adolescentes chilenos del siglo XIX.

Una línea distinta la entrega el historiador inglés Simon Collier que al estudiar las ideas políticas durante la Independencia integra de manera breve los principios sobre la educación sostenidos por la corriente liberal. Pero no hace asociación alguna de estos planteos con las leyes, decretos e instituciones educacionales vigentes durante esas primeras décadas del siglo XIX.

Julio Heise aborda el tema educativo desde una perspectiva gubernamental más que estatal. Su interés de demostrar cómo los sucesivos gobiernos, independientemente de la orientación ideológica o política estuvieron preocupados por fomentar la educación. Destaca el autor varios acontecimientos claves para su difusión como el Reglamento para Maestros de Primeras Letras, promulgado por Carrera durante la Patria Vieja, donde resalta la gratuidad de la instrucción primaria como una medida revolucionaria para la época, Heise también expone el desarrollo de las instituciones educativas principales de este periodo, pero al igual que cuando describe la educación que se impartía en las provincias, su análisis se queda en la mera descripción no logrando percibir proyectos educativos divergentes, para él sólo hay avance, preocupación, nunca diferencias, modelos opuestos, intereses sociales detrás de las leyes y de los establecimientos.

Trabajos más recientes como los de Sol Serrano y Nicolás Cruz han enfatizado la tendencia estatizante que se observa durante la Independencia respecto de la educación. Tendencia que si bien proviene desde las reformas borbónicas de la segunda mitad del siglo XVIII, se extiende desde 1810 en adelante al conjunto del “Sistema Educativo Chileno”. El Estado, plantean estos autores, tiende a concentrar cada vez más el poder de establecer verdaderas “políticas públicas de

educación”, por ejemplo frente al currículum, al financiamiento y del nivel primario, secundario o universitario que se debía privilegiar. Un punto importante en este proceso será la presencia de la Iglesia frente a la creciente intervención del Estado en una materia en la cual era ama y rectora por siglos.

Una perspectiva más estructuralista es la formulada por el historiador Eduardo Cavieres, quien analiza el tema educativo como una estrategia de legitimación de la elite criolla durante el proceso independentista. Para establecer ésta relación estructural entre Sociedad, Estado y Educación, Cavieres estudia la Universidad de San Felipe durante las últimas décadas del siglo XVIII como una institución promovida y controlada por la elite criolla mercantil santiaguina para lograr sus propios objetivos políticos en el campo de la educación.

Eduardo Cavieres nos proporciona así la perspectiva historiográfica más pertinente sobre la cual este estudio pretende abordar la batalla por los proyectos educativos durante la Construcción del Estado.

### **1.8 Nuestra mirada teórica Historiográfica**

Por todo lo anterior esta investigación puede insertarse en una historia política de la educación, porque aborda un objeto de estudio desde las acciones estatales hacia el conjunto de la sociedad. Pero se eligió hacerlo durante una coyuntura histórica marcada por la crisis política del Estado Monárquico y su sustitución por el Oligárquico-Liberal. En este cuadro los sectores criollos, en su diversidad, plantearon e intentaron llevar adelante los proyectos educativos que sustentan ideológicamente.

En resumen, el presente seminario abordará el problema específico del desarrollo de los conflictos entre los proyectos educativos de los diferentes grupos

políticos conservadores y liberales involucrados en el proceso de Construcción del Estado Nacional. El periodo de estudio de estos proyectos educativos se centrará entre 1810 y 1833. Época clave en la organización del Estado Nación. Se pretenderá dejar en evidencia que no existía solo un programa educativo homogéneo que respondía a los intereses de toda la elite, sino que al menos dos debido a que la conformación ideológica del sector criollo no era homogénea.

En concreto, se investigarán dos planos, el legislativo y las instituciones educativas principales que existieron durante esta etapa como fueron el Instituto Nacional, el Liceo de Chile y el Colegio de Santiago. Para el primero se analizarán, entre otras fuentes, las constituciones políticas, los decretos y leyes promulgadas por cada uno de los sucesivos gobiernos en materia educacional, desde 1810 hasta 1833. En relación al segundo el estudio se concentra en el análisis del Instituto Nacional, el Liceo de Chile y Colegio de Santiago, determinando las características y divergencias entre cada establecimiento, posteriormente identificar aquel proyecto que imperó de la lucha que ambos bandos, conservadores y liberales, mantenían.

# PARTE III

## CONTEXTO

## HISTÓRICO

## **CAPÍTULO I: MARCO HISTÓRICO: 1810-1833**

### **Introducción**

El presente Marco Histórico busca contextualizar la disputa liberal-conservadora por el establecimiento de un proyecto educativo en el país, en el cruce de dos procesos históricos mayores. Uno, es el contexto mundial caracterizado por las profundas transformaciones, en palabras de Immanuel Wallerstein, del viraje del Sistema de Economía Mundo Moderno que transcurre en la centuria 1750-1850. Aquí se producen dos fenómenos nuevos: la formación de estados nacionales y el recambio de las supremacías imperiales desde las manos de España a las de Inglaterra. El otro contexto, son las transformaciones experimentadas en la Gobernación de Chile desde la segunda mitad del siglo XVIII en adelante evidenciadas en la modernización estatal introducida por la monarquía borbona y la consolidación socioeconómica de los criollos que los convirtió en el único grupo social capaz de disputarle el poder político a los peninsulares una vez colapsado el Imperio español y abocarse entonces a Construir el Estado Nacional Chileno. A continuación se desarrollan cada uno de estos planos contextuales

### **CONTEXTO MUNDIAL:**

#### **I.1 El viraje del sistema de economía mundo moderno 1750-1850**

Una de las grandes transformaciones que se dieron entre mediados de los siglos XVIII y XIX fue la nueva organización política que adoptaron varias naciones europeas que se constituyeron en los nuevos Estado-Nación. Fenómeno político que

también experimentaron, Descolonización mediante, las colonias americanas al independizarse de España ( y Portugal).

El Estado empezó en el curso del siglo XVIII paulatinamente a desempeñar un papel crucial en los nuevos países donde alcanzó un protagonismo decisivo que antes no tenía: Uno de ellos fue la articulación de un mercado nacional pero con proyección internacional como fue principalmente el caso de Inglaterra, se generalizó la influencia de la ley en las instituciones sociales y políticas, que implicaban, por ejemplo, estabilidad política, armonía social, unificación política y administrativa del país, sistema fiscal y arancelario, moneda estable, sólida estructura del derecho comercial.

Más aún, en aquellos países europeos con estados conducidos por fuerzas sociales más conservadoras, la intervención del Estado fue más profunda por cuanto tuvo que crear los cimientos del progreso económico cuando las bases productivas no estaban y las desarrolló justificando el “prestigio nacional” que ello implicaba.

La fuerza ideológica que inspiraba a buena parte a las fuerzas sociales más sólidas de entonces fue la Ilustración. Esta corriente tuvo planteamientos en los diversos planos políticos y económicos, entre ellos, por ejemplo, sobre la educación. El Iluminismo sostenía en esta área que cada vez más se hacía preocupación preferente del Estado que:

*“La educación ha de ser reformada, tanto en sus contenidos como en su organización. De este modo, la enseñanza se libraría de la escolástica y de las tradiciones estamentales, para dejar paso a las*



*“disciplinas útiles”, tales como las ciencias positivas y las ingenierías”<sup>16</sup>*

Pero no hay que confundirse con este espíritu modernizador de la educación ilustrada, porque nada de ello implicaba extender “universalmente” la educación a la población, por el contrario, la actitud general de los enciclopedistas está representada fielmente por un proyecto que fue objeto de grandes muestras de aprobación. Se trata del proyecto formulado por Renato de la Chalotais (1701-1785) en su Ensayo sobre la educación nacional (1763). La Chalotais, procurador general del Parlamento de Bretaña, quiere que

*“se proscriba la educación confesional, sobre todo la jesuítica y que sea sustituida por un pequeño pero eficiente sistema educativo de tipo estatal y de carácter predominantemente científico y moderno. A su juicio, las escuelas eran ya demasiadas. En cuanto a la educación elemental, no sólo no estima necesario que el Estado provea escuelas para todos, sino que incluso critica ásperamente a los Hermanos de las Escuelas Cristianas que pretenden enseñar a leer y escribir a los pobres, que no necesitan más que aprender el manejo de la lima y el cincel.”<sup>17</sup>*

Por lo tanto, los ilustrados que conformaban la creciente y poderosa burguesía junto con la pequeña nobleza querían introducir las reformas educativas en las tradicionales “escuelas humanísticas” (de representatividad social de la pequeña nobleza) tendientes a incorporar los progresos en los campos técnicos y

<sup>16</sup> Paredes, Javier: “Historia Universal Contemporánea” Tomo I. Editorial Ariel. España. 2002. Pág. 15.

<sup>17</sup> Abbagnano, N. y Visalberghi, A.: “Historia de la Pedagogía”. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 2007. Págs. 384-385.

científicos, así como en la organización de la educación por parte del Estado. Reformas, las primeras, que sí habían introducido la alta nobleza en sus “escuelas o academias de príncipe”, órganos destinados a formarlos para ejercer los cargos de gobierno.

Por ello, puede afirmarse con meridiana claridad de que los buenos propósitos ilustrados tienen un tremendo fracaso en la realidad al menos durante esta centuria. Los avances serán más significativos hacia fines del siglo XIX con el avance del positivismo. Mientras tanto, la educación permaneció concentrada en una reducida elite.

*“He aquí el auténtico motivo central de la pedagogía ilustrada, en la que, por el contrario, las exigencias democráticas e igualitarias figuran muy marginalmente”<sup>18</sup>*

El otro proceso mundial que se produjo durante la centuria 1750-1850 fue el desplazamiento de los imperios peninsulares de España y Portugal del centro del poder europeo a manos de Francia e Inglaterra principalmente. Éste desencadenó, entre otros fenómenos globales, la decadencia del Imperio español y con ello de manera directa la Descolonización de sus colonias americanas y la Construcción de Estados Nacionales Autónomos en este continente como se refleja en la cita siguiente de Immanuel Wallerstein:

*“A mediados del siglo XVIII, más de la mitad del territorio de América estaba jurídicamente, compuesto de colonias de estados europeos, en particular de Gran Bretaña, Francia, España y Portugal. El territorio restante se encontraba fuera del sistema*

---

<sup>18</sup> Abbagnano: Historia de... Op. cit. Pág. 385.

*interestatal de la economía-mundo capitalista. A mediados del siglo XIX, estas colonias se habían convertido en estados soberanos independientes (después de varias combinaciones y divisiones de previas entidades administrativas). Además, en esta época estos nuevos estados reclamaban su jurisdicción sobre el resto del área terrestre del hemisferio”.<sup>19</sup>*

La magnitud de estos cambios fue posible por la combinación del creciente poderío económico y militar británico pero además por la decadencia material, militar y política de España. En esta línea se pronuncia John Lynch respecto de la situación a fines del siglo XVIII, explicitando que:

*“España entrará en guerra con Gran Bretaña y especialmente después de 1796, luego de que la flota británica bloquee Cádiz, las exportaciones inglesas cubrirán la escasez de mercaderías en las colonias españolas. España fue decreciendo y Gran Bretaña aumentando su influencia y poder cada vez más”<sup>20</sup>*

La situación de decadencia española no se expresaba como se ha dicho sólo en los ámbitos económico y militar. Sino también, como lo manifestaron algunos intelectuales de la época, fue la debacle que se dio en su cabeza, en quienes tenían que conducir los destinos del imperio donde la crisis fue más profunda.

*“Todo se deshizo en manos de su privado. Así es cuando Napoleón atacó la península con toda su astucia de sus artes maquiavélicas y*

---

<sup>19</sup> Wallerstein, Immanuel: “El Moderno Sistema Mundial”. La Segunda Era de Gran Expansión de la Economía-Mundo Capitalista, 1730-1850. Tomo III. Editorial Siglo XXI. México. Pág. 269.

<sup>20</sup> Lynch, John: Los Orígenes de la Independencia Hispanoamericana en Bethell, Leslie: “Historia de América Latina”. Tomo 5. Ed. Universidad de Cambridge. Editorial Crítica. España. 2000. Pág. 5.

*con todo el empuje de un poder colosal: la encontró sin tropas, sin navíos, sin almacenes, sin dinero, sin recursos. Era, en suma, la nación española un país perdido...el resumen de la desastrosa historia.”<sup>21</sup>*

Los hechos de la crisis final son conocidos. España se vio enfrentada a los afanes expansionistas franceses, situación a la cual fue incapaz de hacer frente. El Emperador Napoleón Bonaparte dispuso en 1806 el bloqueo continental contra Gran Bretaña. Como Portugal se opuso a participar en él, decidió someterlo y con tal objeto, firmó a fines del año siguiente (1807) un tratado con España, en donde se establecía la invasión militar del territorio. Conseguido este objetivo, Napoleón desconoció el acuerdo señalado y dispuso que sus ejércitos ocuparan toda la península. De este modo, los militares franceses se apropiaron, en el primer semestre de 1808 de las fortalezas españolas al norte y avanzaron hacia el sur hasta alcanzar Madrid. Preso del desconcierto y sin capacidad de respuesta, el monarca hispano Carlos IV abdicó a favor de su hijo Fernando VII quién a su vez demostrando ingenuidad para tratar con el invasor, tampoco pudo controlar la situación. Por el contrario, a fines de Mayo, el Emperador, mediante engaño, tomó prisionero en la ciudad de Bayona a toda la familia real y obtuvo así los derechos de la Corona española, los que a su vez cedió a su hermano José Bonaparte.

Estos eran los estertores de una historia que se había iniciado, según Wallerstein, en 1763:

*“El resultado de la guerra de los Siete Años fue Gran Bretaña logró imponerse a Francia en el hemisferio occidental. Y este solo hecho habría bastado para hacer imposible que los españoles y*

---

<sup>21</sup> Rico y Amat, Juan: “Historia Política y Parlamentaria de España 1860”. Pág. 117. Citado en Ramos, Demetrio: “España en la Independencia de América”. Editorial Mapfre. España. 1996. Pág. 20.

*portugueses intentaran sacar partido de la renovada expansión de la economía-mundo y (re)afirmar un auténtico control económico sobre sus colonias americanas. Pero el triunfo de Gran Bretaña planteó agudamente, por primera vez en América, la cuestión de cómo distribuir sus réditos en el interior de la élite.<sup>22</sup>*

Volviendo al capítulo final de la crisis imperial borbónica, es correcto señalar que la invasión francesa, causó tanto en España como en América, una conmoción tremenda, que se vio reflejada en juntas y aunque Napoleón logró conquistar la adhesión de ciertos sectores de la elite española, el cautiverio del Monarca y la usurpación de sus derechos desencadenaron entre el pueblo una reacción mayoritaria en su contra. En unos cuantos días, y en forma casi completamente espontánea, se organizaron, como se menciona más arriba, juntas provinciales que, en nombre de la tradición política y jurídica, proclamaron su fidelidad Fernando VII y la voluntad de resguardar el trono hasta lograr su libertad; así, este sentimiento de fidelidad al monarca repercutió fuertemente en las colonias americanas siendo increíblemente tan fuerte como el de los mismos peninsulares.

Sin embargo, a estas alturas la debilidad de la corona era más profunda y que estos movimientos de fidelidad tendían a cubrir momentáneamente. Demetrio Ramos reproduce un extracto de la misiva que Melchor Gaspar de Jovellanos a su amigo Cabarrús, cuando éste le pide que se una a la causa de Bonaparte, Jovellanos le contestaba:

*“España no lidia por los Borbones ni por Fernando; lidia por sus propios derechos originales sagrados, imprescriptibles, superiores e independientes de toda familia o dinastía. España lidia por su*

<sup>22</sup> Wallerstein: El Moderno... Op. cit. Pág. 269.

*religión, por su constitución, por sus leyes, sus costumbres, sus usos; en una palabra: por su libertad, que es la hipoteca de tantos y tan sagrados derechos. España juró reconocer a Fernando de Borbón. España le reconoce y reconocerá por su rey mientras respira, pero si la fuerza le detiene o si la priva de su príncipe ¿no sabrá buscar otro que la gobierne?. Y cuando tenía ambición o la franqueza de un rey que le exponga a males tamaños como los que ahora sufre ¿no sabrá vivir sin rey, gobernarse por sí misma?.*<sup>23</sup>

En síntesis Demetrio Ramos demuestra cómo la decadencia de la corona española y de su imperio estaba enquistada en sus máximos representantes ilustrados y cómo estas posturas como las de Jovellanos fueron verdaderas “experiencias incitantes” para los criollos americanos, si los propios españoles planteaban la posibilidad de que España pudiera gobernarse sola, ¿por qué no era posible que las “colonias” americanas no pudieran hacerlo?.

*“Ahora bien, lo que merece una especial consideración es el significado de debe concederse a los proyectos de Carlos IV, que necesariamente han de ser valorados como póstumo auténtico de la Emancipación. Nada importa que no llegaran a ser realidad. La tenacidad con que fueron sostenidos a la espera de la menor oportunidad nos impone una conclusión clarísima: la batalla de América estaba iniciada mucho antes de establecerse en ella la Primera Junta. Y si América se puso en pie casi en su totalidad en 1810 para salvarse de Europa –del peligro napoleónico–, como más tarde para ponerse a cubierto de la Santa Alianza, tales actitudes*

---

<sup>23</sup> Ramos: España en la... Op. cit. Pág. 26.

*son, qué duda cabe, reacciones exactamente paralelas a los presupuestos determinantes de los proyectos de Carlos IV.”<sup>24</sup>*

*(Nota)<sup>25</sup>*

Los acontecimientos posteriores, en especial los que vendrían luego de 1814, demostrarían a los criollos que sus incitaciones iniciales se transformaron en la única salida posible.

*“...en España, la invasión francesa de abril de 1823, permitió a Fernando VII librarse de los “constitucionalistas” y seguir una política de “reacción sin paliativos”. La década de 1823 a 1833 fue conocida como la “década ominosa”. El triunfo de Fernando VII en la metrópoli supuso, sin embargo, que España perdiera cualquier esperanza en América”<sup>26</sup>*

Por su parte Tulio Halperín-Donghi, tiene una mirada coincidente sobre la situación imperial española, reflejada en el impacto global que significó la vuelta al trono de Fernando VII:

*“Gracias a la restauración del absolutismo en España, la neutralidad británica se inclinaba más decididamente a favorecer la revolución hispanoamericana. A la vez Estados Unidos, habiendo perdido las últimas razones para guardar alguna consideración a la España*

---

<sup>24</sup> *Ibíd.*, Pág. 109.

<sup>25</sup> Nota: Los proyectos de “Independencias solidarias” impulsados por Carlos IV desde 1804 en a 1807 una serie de proyectos destinados a otorgar la autonomía a las colonias americanas, sin embargo ninguno logró concretarse.

<sup>26</sup> Wallerstein: *El Moderno...*, Op. cit. Pág. 355.

*fernandina, luego de la compra de la Florida española (1822)  
alineaba su política sobre la británica”<sup>27</sup>*

En definitiva, se demuestra la injerencia del contexto histórico europeo en los procesos independentistas americanos. Este contexto tiene el trasfondo, según Wallerstein, representó el avance en la consolidación y afianzamiento del sistema capitalista mundial. Es en esta reconfiguración mundial en que España pierde sus colonias. Y para Halperín-Donghi que dice:

*“La crisis y disolución del orden colonial no proviene de la reacción americana a esas reformas (borbónicas), sino de que –aún después de éstas- las metrópolis ibéricas son incapaces de sobrevivir a los desafíos mortales de un conflicto europeo y mundial súbitamente intensificado por la liberación de energías guerreras que la revolución provocó en una Francia que, ya antes de ella, era la primera potencia militar del continente. Es la desaparición de la metrópoli la que impone la segunda reestructuración del área latinoamericana.”<sup>28</sup>*

Sin embargo, a nivel americano en general y en “Chile”, en particular, también se fueron desarrollando procesos endógenos que influirían igual o de manera más profunda en la etapa independentista. Éstas las abordamos a continuación.

---

<sup>27</sup> Halperín, Tulio: “La Crisis de Independencia” en “La Independencia en el Perú”, Perú Problema, núm. 7, Instituto de Estudios Peruanos. Perú. 1972. Págs. 115-166.

<sup>28</sup> Halperín, Tulio: “Reforma y Disolución de los Imperios Ibéricos”. 1750-1850. Historia de América Latina. Tomo 3. Alianza Editorial. España. 1985. Pág.10.



## 1.2 Desarrollo económico interno:

Un tema central de larga duración que repercute decididamente en los procesos de la formación de estados hispanoamericanos de las primeras décadas del siglo XIX, es el referido a los efectos que desencadenó a lo largo del continente el reformismo Borbón porque su implementación vino a romper o al menos reconfigurar el orden económico y social existente en las colonias que se había conformado a lo largo de los siglos XVI y XVII. Lynch, entre otros autores, habla de la “Reconquista” española para relevar el significado del programa borbónico.

Entre otras realidades que se habían plasmado durante los dos primeros siglos de la presencia española se encontraban: la notable disminución del tesoro enviado a España con cuyos recursos las colonias lograron financiar su administración, su defensa y su economía. También las colonias lograron desarrollar la agricultura una vez finalizado el ciclo minero mayor. En definitiva las colonias lograron vivir por sí mismas. Como lo señala muy bien Lynch:

*“...el ambiente político e ideológico de principios del siglo XVIII no era propicio para un movimiento de liberación nacional, los hispanoamericanos tenían poca necesidad de declarar la independencia formal, porque gozaban de un considerable grado de independencia de facto, y la presión sobre ellos no era grande”<sup>29</sup>*

Por el contrario, con su política dieciochesca la monarquía buscó romper dicho equilibrio:

---

<sup>29</sup> Lynch, John: “Las Revoluciones Hispanoamericanas 1808- 1826”. Editorial ARIEL S. A. Barcelona España. 7ª edición. 1998. Pág. 12.

*“la política borbónica” alteró las relaciones existentes entre los principales grupos de poder, la propia administración fue la primera en perturbar el equilibrio. El absolutismo ilustrado favoreció la posición del Estado a expensas del sector privado y terminó por deshacerse de la clase dominante local. En términos generales, administrativamente hablando, se reforzó la burocracia lo que permitió una mejor recaudación de recursos, “lo que la metrópoli concibió como un desarrollo racional, las elites locales lo interpretaron como un ataque a los intereses locales.”<sup>30</sup>*

Se podría afirmar, siguiendo a Lynch, que si bien las reformas borbónicas tenían por objetivo último, devolver a España su sitial nuclear en el contexto de las potencias imperiales, en América esa meta pasó por la conquista (con su impacto nocivo) de los intereses criollos, de esta forma, independientemente que los cambios impulsados por los ilustrados trajeran un periodo de “prosperidad” como lo indican las cifras.

Las reformas impulsadas durante el siglo XVIII; y con mayor intensidad durante la segunda mitad por Carlos III, abarcaron diversas áreas, cubriendo asuntos administrativos, económicos, eclesiásticos, militares y políticos:

“La segunda conquista de América” fue en primer lugar una conquista burocrática. Se crearon nuevos virreinos, intendencias, gobernaciones; se nombraron nuevos funcionarios y se implementaron nuevos métodos de gobierno. En segundo lugar, los borbones buscaron debilitar a la Iglesia. Junto con la expulsión de los jesuitas (1767), la corona buscó reducir el status y privilegios del conjunto de la Iglesia mediante controlar los fueros y la riqueza. También las reformas tocaron al

---

<sup>30</sup> Lynch: Los Orígenes... Op. cit. Tomo 5. Pág. 6.

ejército, aunque en este ámbito no le quedó otra opción que permitir la participación de criollos. Lo único que hizo fue promover la participación de otras castas y así, reducir la importancia relativa de los criollos ello porque España nunca contó con los recursos para mantener por sí misma un ejército imperial. En el económico el objetivo:

En la Gobernación de Chile las reformas borbónicas no escaparon, de sus particularismos y con ello de los efectos generales que perseguían. Es consenso en nuestra historiografía, caracterizar la última etapa colonial como una era de crecimiento económico, la cual potencia a la elite criolla y especialmente el sector mercantil, se profundiza en su autoconciencia, entre otros aspectos. Sin embargo, pese a lo anterior, y a la consecuencia misma de dichos fenómenos, el descontento criollo respecto de las políticas borbónicas que el aparato estatal imperial colonial imponía, fue creciendo hasta que finalmente se tornó incompatible con sus intereses económicos-sociales.

Muestra de lo anterior es lo planteado por Sergio Villalobos en la siguiente referencia:

*“El conjunto de adelantos realizados durante el siglo XVIII, tuvo bastante aceptación si descartamos uno que otro interés herido. El estado social y las características psicológicas del criollo enriquecido, que después de las autoridades españolas dominaba sin contrapeso, fueron propicios y posibilitaron la labor, si es que no la generaron.”<sup>31</sup>*

Sin embargo, más adelante afirma este autor:

---

<sup>31</sup> Villalobos, Sergio: “Tradición y Reforma en 1810”. Ediciones de la Universidad de Chile. Santiago de Chile. 1961. Pág. 50.

*“La política económica seguida por la monarquía para incrementar sus entradas, tuvo consecuencias más apreciables sobre el ánimo de los vasallos americanos, que no titubearon en criticarla y resistirla aun por medios violentos, como sucedió en algunos puntos del continente...En Chile se produjo en 1753 una gran alteración pública como consecuencia de una nueva medida económica implantada por las autoridades reales”<sup>32</sup>*

Villalobos se refiere al establecimiento del estanco del tabaco en favor de la corona. Esta medida provocó el frontal rechazo de parte de los productores y comerciantes locales desde Concepción hasta Santiago. Los reclamos seguían todavía hacia 1766, cuando apareció en el centro de Santiago un pasquín en contra del monopolio y el cual llamaba a la población a sublevarse.

Este mismo rechazo se manifestó en 1776, cuando las autoridades imperiales adoptaron otras medidas destinadas a alimentar sus arcas fiscales. Pusieron en práctica el cobro de la alcabala y reformaron la llamada “composición de pulpería”, que consistía en un impuesto a los almacenes de la ciudad.

*“Cuando se leyeron en las plazas públicas los bandos que disponían aquellas medidas, los vecinos se alborotaron y la más viva conmoción se apoderó del país (106). En Santiago, el pueblo se reunió en la Plaza de Armas y la excitación, avivada entre unos y otros, alcanzó grados verdaderamente peligrosos. El pueblo se puso en movimiento y, al*

---

<sup>32</sup> Villalobos: Tradición y... Op. cit. Págs. 89-90.

*decir de un cronista, “buscaban al arbitrista para quitarle la vida, y amagaban también contra la casa del gobernador.”<sup>33</sup>*

La oposición criolla no fue esporádica, y circunscrita a episodios específicos, sino que se mantuvo en el tiempo debido a la estabilidad misma de la política tributaria española de recomponer el destino de recursos de la economía criolla. Algunos años antes de que se desencadenara el proceso Independentista, las diferencias entre los intereses de la corona con los de la sociedad local quedan en evidencia, ello se puede constatar en la siguiente cita:

*“En vísperas de la Emancipación el descontento por la política tributaria permanecía latente y durante el gobierno de Luis Muñoz de Guzmán en 1805, se manifestó de nuevo con energía. La corte en sus afanes de encontrar dinero para hacer frente a la guerra empeñada con Inglaterra, descubrió que la venta de los bienes raíces pertenecientes a las obras pías y el rescate de los censos a favor de la corona, podía producir considerables entradas al erario. Los fondos serían depositados en España en la Caja de Consolidación, que pagaría los intereses correspondientes.”<sup>34</sup>*

No sólo el descontento criollo se manifestó hacia la política económica de la corona. Había otro flanco abierto para los mercaderes y productores del valle central de la gobernación. Este apuntaba a la relación de dependencia de los mercaderes santiaguinos de los grandes comerciantes de Lima, porque si bien

---

<sup>33</sup> *Ibíd.*, Págs. 93.

<sup>34</sup> *Ibíd.*, Pág. 97.

ambas economías tenían varios rubros complementarios había una disputa de larga data entre Chile y Perú, que durante el siglo XVIII continuaba encarnizadamente.

*“Los comerciantes y hacendados de Chile, basaban sus mejores ganancias en la exportación de trigo al Perú; pero chocaban continuamente con los comerciantes de aquel país que amparados por los virreyes cometían toda clase de exportaciones para hacer bajar el precio del cereal en Chile, valiéndose de ardidés y triquiñuelas en caso de que fallasen los resortes oficiales. Como eran dueños de los barcos destinados a la carga, llegaron incluso a dejar que se amontonase en Valparaíso el trigo para comprarlo luego a vil precio. Los aranceles que se fijaban en Lima eran también buenas armas para atacar los intereses chilenos”.*<sup>35</sup>

El control de los precios por parte de la colusión entre los funcionarios de la corona con los comerciantes limeños, se dejaba sentir en los productos que se traían desde Perú como el azúcar, el tabaco y el mercurio; este último indispensable para la elaboración de la plata. Sin embargo:

*“La brega a lo largo del siglo XVIII tuvo victorias concretas para la economía chilena, dejando resentido al comercio peruano. El contrabando francés en la primera mitad de la centuria llenó el mercado chileno con sus productos, al punto de hacer innecesarias las adquisiciones de los comerciantes limeños que controlaban en el Mar del Sur la venta de los efectos traídos por flotas españolas a Panamá. La creación del Virreinato de Buenos Aires en 1776 y su*

---

<sup>35</sup> Ibídem, Pág. 99.

*rápido desarrollo, significó un robustecimiento del comercio libre con España dos años más tarde. Desde entonces Chile pudo proveerse directamente por Valparaíso o a través de Buenos Aires, siendo preferida esa vía porque se evitaban los riesgos del Cabo de Hornos y su larga navegación.”<sup>36</sup>*

La creación de la Casa de la Moneda y del Tribunal del Consulado en Santiago, fueron otras conquistas para el comercio chileno. Hasta entonces había sido Potosí el proveedor de moneda en cuanto a la administración de justicia comercial, ésta había dependido del Consulado de Lima, careciendo los comerciantes chilenos de un organismo representativo.

Pero no obstante los avances en lograr equiparidad y: *“a pesar de esas reformas, Chile seguía sujeto a la voluntad de los comerciantes peruanos en varios ramos importantes de su economía y la vieja rivalidad prestaría toda su fuerza después de 1810 para agriar las relaciones de los chilenos con los peruanos y su virrey. En cierta ocasión los comerciantes chilenos se preguntaban: “¿Para qué ha menester Chile a Lima, cuando nada le falta y todo le sobra? Aun para sus afeminados vacíos es conducente respuesta a esta dudosa pregunta, que Lima necesita forzosamente a Chile para vivir, y Chile solo ha menester de Lima para enfermar”. En 1809, Don Juan Martínez de Rozas, en carta privada no disimulaba su desprecio por los limeños, “afeminados, envilecidos y habituados a doblar la rodilla en presencia de sus virreyes, acostumbrados a invertir su tiempo en adularlos, lisonjearlos y hacer de los más malos o ineptos, panegíricos los más exorbitantes.”<sup>37</sup>*

En resumen, la elite criolla “chilena” tuvo un descontento creciente y de largo aliento respecto de la política económica borbónica durante el siglo XVIII. Y

---

<sup>36</sup> *Ibíd.*, Pág. 99.

<sup>37</sup> *Ibíd.*, Pág. 100.

junto con esto se desarrolla la disputa con los comerciantes peruanos. Ambos elementos tienen en común la lesión que provocaban a los intereses económicos criollos; daños que se harían presente de manera nítida durante el proceso de Independencia.

En el plano político, la centralización administrativa aplicada por los reyes Borbones de España en el siglo XVIII, limitó considerablemente el acceso de los criollos a los principales puestos burocráticos. Ello generó una gran pérdida de influencia política de este sector de la sociedad, que anteriormente había controlado sin contrapeso la administración colonial. La centralización borbónica, provocó además un notorio estancamiento de la eficiencia y oportunidad en la toma de decisiones de las autoridades. Muchas medidas de interés general o particular, tanto en el orden político y judicial, debían ser aprobadas en España, lo que retardaba enormemente su ejecución. Paralelamente, esta situación condujo a una notoria sensación de indefensión entre los criollos, pues debían soportar los constantes abusos de poder a los que los sometían las autoridades españolas.

Queda claro en la siguiente cita, la disposición en que se encontraban los criollos en vísperas de 1810, representando un verdadero balance el sentir político de estos sectores. Don Juan Egaña decía:

*“En la serie de tres siglos, se ha visto que de ciento (sic) y cerca de ochenta virreyes, sólo cuatro han sido americanos, y aún éstos educados en España. De todos los capitanes generales y presidentes de tantas provincias, se cuentan catorce; y de setecientos seis obispos, sólo ciento cinco, sin embargo de estar precisamente llamados a los americanos a estas dignidades eclesiásticas. ¿Y qué gana la monarquía en que vuestros ministros despueblen la España*



*para colocar a sus más miserables dependientes en todas nuestras administraciones, insultando así el mérito y la virtud de vuestros vasallos de América?.*<sup>38</sup>

Era lógico que una clase enriquecida, con títulos de nobleza, amante del país, que luchaba por el progreso y que se consideraba dueña de él, desease tomar parte de su gobierno. Se diría que era una necesidad vital dentro de su desarrollo. Las posibilidades de concretar todas estas aspiraciones, encausar las medidas económicas en función de sus intereses se comenzaron a plasmar en 1808.

En resumen, los momentos previos al colapso del Imperio Español en América y en Chile se podría afirmar que en lo económico y social había un sector criollo consolidado para acceder al poder político, aunque eso fuera posible en el marco del Estado Monárquico, es decir, como súbditos del rey, pero con un fuerte impulso de autonomía local. En lo político, los Borbones habían fortalecido el Estado mediante la creación de nuevas instituciones y mediante el fomento de programas “modernizadores” inspirados en la Ilustración. Y como también se observó en Europa, la educación también estuvo presente en sus preocupaciones. Tema que se tratará en el siguiente capítulo de este Seminario.

### **1.3 El colapso: 1808-1810**

El colapso monárquico español se supo en entre agosto y septiembre de 1808 en las colonias americanas y con ello se inauguró la coyuntura histórica en su doble dimensión: Guerra Independentista y Construcción del Estado Nación. En Chile éste comenzó el 18 de septiembre de 1810. Los criollos chilenos se enteraron de los

---

<sup>38</sup> Egaña, Juan: “El Chileno Consolado en los Presidios”. Citado en Villalobos: Tradición y... Op. cit. Págs. 103-104.

desgraciados sucesos que habían dejado acéfala la Corona española, y no obstante la valentía y la lealtad demostrada por las diferentes comunidades provinciales de España, el panorama general era claramente desalentador. Los habitantes del reino fueron debidamente informados acerca del inmenso poder del ejército francés y de la traición de la que habían sido objeto los monarcas y su corte. Como era de esperar, exteriorizaron de inmediato su malestar a la vez que su fidelidad Fernando VII y estuvieron dispuestos a auxiliar a la Metrópoli en cuanto les fuera posible.

El acontecimiento para los chilenos no podía ser más inoportuno, ya que en ese mismo año había fallecido el Gobernador Luis Muñoz de Guzmán y en su reemplazo el poder había recaído en Francisco Antonio García de Carrasco, un Brigadier cuyo comportamiento político agravó la crisis.

*“Gobernando con el apoyo de una facción española y los intereses es ésta, pronto se enajenó a la aristocracia criolla. Su reacción ante la Revolución de Mayo de Buenos Aires fue aplicar una represión mayor, y, para dar un ejemplo, metió en la cárcel a tres conocidos y respetados criollos”<sup>39</sup>*

Así surgieron dos tendencias políticas contrapuestas: la llamada Realista, compuesta mayoritariamente por altos funcionarios españoles y que estaba encabezada por García de Carrasco y la Real Audiencia; ella rechazaba toda aspiración independentista y prefería mantener la obediencia al Consejo de Regencia, al Virrey, y al Gobernador, y aguardar al mismo tiempo, el desenlace de los acontecimientos políticos en España. La otra tendencia denominada patriota, representada fundamentalmente por los miembros del Cabildo de Santiago, postulaba la creación de una Junta de Gobierno propia. Esta idea se basaba en que

---

<sup>39</sup> Lynch: Las Revoluciones... Op. cit. Págs. 149-150.

los americanos no eran súbditos de España y que por extensión, tampoco lo eran del Consejo de Regencia, ya que los reinos americanos pertenecían a la persona del Rey, ahora ausente.

Estos sucesos no son casuales, sino que son el más puro reflejo de la antipatía que venían sintiendo los criollos en contra de los peninsulares y viceversa. Esto más aún provocó un alboroto en cuanto al plano político desconcertando más la compleja situación que se estaba viviendo, centrándose el problema más en torno al Gobernador y a la Real Audiencia, y por otro lado el Cabildo de Santiago.

*“En esta atmósfera el Cabildo decidió reunirse en un lugar privado, allí se acordó, según José Miguel Infante, “repeler la fuerza por la fuerza”. De este modo, luego de los alcaldes y regidores decidieron repeler la fuerza por la fuerza, el patriciado mercantil convocó, formal pero sigilosamente, a las clases productoras de los alrededores de Santiago, y conjuntamente a su masa de inquilinos y peones de fundo. El Cabildo, encarnación del Derecho de los Pueblos, podía, legítimamente, llamar en su ayuda a todos los que aportaban a la economía del “pueblo”.<sup>40</sup>*

Teniendo movilizado ante ellos todos los estratos del “pueblo” de Santiago, los jefes Militares del Rey vacilaron y no se movieron, ante lo cual la Real Audiencia intimó al Gobernador la dimisión del mando “para que recayese en el oficial de más graduación como estaba prevenido por real orden”. Ese oficial resultó ser el brigadier Mateo de Toro y Zambrano, mercader criollo, de gran fortuna, ex superintendente de la Casa de Moneda, comprador de un título de nobleza real (era Conde de la Conquista), ex corregidor y anciano de 85 años de “reconocido carácter

---

<sup>40</sup> Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Pág. 92.

bondadoso”. No era lo que el Cabildo había pensado, pero nadie tampoco se opuso: el proceso político con tal designación seguía abierto.

#### I.4 El cabildo de 1810

*“Entre 1810 y 1814 Chile era una nación incipiente con gobiernos e instituciones propias. Sin una declaración formal de independencia, se zafó del imperio español, se empeñó en una discusión política, hizo sus experiencias con un gobierno representativo, y adquirió los hábitos de independencia. Fue ésta la Patria Vieja, que abrió el camino hacia la nacionalidad. La Junta de 1810, dominada por el experto funcionario criollo Juan Martínez de Rozas, inauguró una serie de reformas liberales, incluyendo el decreto de 21 de febrero de 1811 que abrió los puertos de Chile al comercio internacional, un decreto que, fueran los que fueran sus efectos prácticos, fue ciertamente un ejercicio de autonomía. La audiencia, centro de los intereses españolistas, fue disuelta. Y la constitución provisional de 1812 declaró que “ningún decreto promulgado por cualquier autoridad o tribunal de fuera del territorio de Chile puede tener efecto alguno”<sup>41</sup>*

Esta cita contiene algunos elementos que demuestran que desde la etapa que tradicionalmente la historiografía denomina Patria Vieja, se iniciaron algunos elementos de Construcción del Estado Nacional: el ejercicio del gobierno propio, las nuevas instituciones, siendo una principal el Congreso Nacional en 1811 son parte de este avance hacia la vida autónoma. Pero, más aún, se mencionan dos aspectos

---

<sup>41</sup> Ibídem, Pág. 152.

centrales que seguirán su propio camino en las etapas posteriores. Primero el decreto de Libre Comercio de 1811. Esta medida demuestra el ejercicio de una autoridad “nacional” que fija una manera de relacionarse con el exterior (proyección económica internacional del país). El segundo, la Constitución Política de 1812 y el decreto en ella que establece los límites nacionales de las leyes y especialmente su legitimidad sólo en la medida que sean establecido por la autoridad “nacional”.

Pero en el relato de los hechos, el derrocamiento de García de Carrasco por el Cabildo de Santiago, ocurrido en julio de 1810, dejó al desnudo la poca legitimidad y la escasa utilidad que para el pueblo criollo, tenía la magistratura imperial el “gobernador del Reino de Chile”.

*“Santiago seguía así el ejemplo de Buenos Aires. Y lo hizo en forma de un torrente de abierto lealismo a Fernando VII. ¿Pero qué significaba esto y cuánto duraría? ¿Podrían funcionarios españoles sobrevivir sin fuente de autoridad? ¿No era de facto la separación una situación revolucionaria por sí misma?”<sup>42</sup>*

Las disyuntivas anteriores hicieron que las circunstancias favorecieran al grupo criollo revolucionario: En primer lugar, el movimiento de 1810 significaba en la práctica que el dominio de España, quedaba radicado en el virrey de Perú. Los criollos santiaguinos no podían tolerar que, como se estableció anteriormente, un rival tan hostil dictara los destinos del país. Por otro lado, desde la península ninguna de las instancias políticas que se fueron sucediendo ofrecieron un estatus de igualdad; más bien uno y otro ofrecían una rendición incondicional de la “colonias”.

---

<sup>42</sup> Lynch: Las Revoluciones... Op. cit. Pág. 150.

En la línea de Lynch, el alcance de las medidas implantadas por la Junta de 1810 tuvo una dimensión autonomista. Criterio que también destaca Jocelyn-Holt cuando señala que:

*“La Junta le cupo afianzar y legitimar dicha autonomía aún no reconocida ni por las autoridades peninsulares, ni por el virrey del Perú, ni por algunos sectores en Chile.”<sup>43</sup>*

Sin embargo, estos hechos tienen otra dimensión que es importante relevar porque la Junta fue una instancia política que reunió a los distintos sectores criollos (comerciantes, productores, juristas, militares) con objetivos políticos concretos:

*“Tal objetivo –que llevaba a privilegiar la soberanía popular y sobre esa base provocar un inicio de ruptura con el Imperio Español- implicaba por otra parte movilizar todos los pueblos del territorio (de sello mercantil o productor), como quiera que fuese la reacción de los defensores de la soberanía imperial.”<sup>44</sup>*

Así, puede establecerse que desde los primeros acontecimientos que desencadenaron el proceso de Independencia, ya sea fueren de carácter inesperado, fortuito o como consecuencia de procesos americanos de larga duración, se inició una etapa de Construcción del Estado Nacional en la que las distintas facciones existente en la elite criolla pusieron en marcha sus intereses. La Junta de 1810, fue una instancia que albergó a todos estos sectores y cuyas resoluciones estuvieron por encima de las facciones.

---

<sup>43</sup> Jocelyn-Holt, Letelier, Alfredo: “La Independencia de Chile: Tradición, Modernización y Mito”. Editorial Planeta. 2ª Edición. Chile. 1999. Pág. 160.

<sup>44</sup> Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Pág. 93.

Muestra de lo anterior se refleja en el Decreto de Libre Comercio (21 de febrero de 1811). Las medidas de política económicas implementadas mediante este decreto por la Junta, dice Gabriel Salazar:

*“Sin duda, esa política no era la que los mercaderes habían pensado corporativamente en el Tribunal del Consulado, ni lo que habían planteado exactamente en sus Memorias. Ni lo que ellos mismos formularon en la Junta de Gobierno cuando fueron consultados sobre ese punto”<sup>45</sup>*

Los comerciantes santiaguinos pretendían una libertad de comercio dentro del espacio económico virreinal y no abrirse completamente al comercio con todos los países. Más aún, esta apertura tenía que producirse sólo cuando *“la economía desarrollara varias ramas de su industria y toda su capacidad productiva”*. Como lo planteaba Manuel de Salas por esos años en sus memorias.

El libre comercio entonces, representó una posición ideológica más general que la sola posición mercantil. Y la amplia discusión que generó la vigencia de este decreto, es un claro signo de las diferencias que existían entre los criollos.

Las divisiones criollas también salieron a la luz a raíz de la representación que surgía con las elecciones del Primer Congreso en 1811 “La Junta y el Cabildo de Santiago establecieron el número de representantes (vecinos) que tendría cada ciudad y al percatarse que la representación de Santiago (los mercaderes santiaguinos) sería minoritaria establecieron de manera inconsulta doblar (de 6 a 12) el número de representantes de Santiago. Con esta maniobra, se comenzaba a evidenciar las pretensiones de la elite santiaguina, imponiendo sus intereses por sobre las elite locales pertenecientes a las provincias.

---

<sup>45</sup> Ibídem, Pág. 98.

*“El intento de Santiago por establecer supremacía sobre el emergente Estado nacional provocó un resentimiento generalizado en los demás pueblos. Era cierto que Santiago había centralizado no sólo la mayor riqueza mercantil y los ejes claves del comercio exterior, sino también el respeto hacia los vecinos que habían desempeñado altos cargos en los virreinos del Perú y la Plata, el sentimiento aristocrático asociado a los títulos y mayorazgos comprados a la corona, el magisterio ideológico de los egresados de la Universidad de San Felipe y, no lo menos, el poder administrativo y militar que derivaba del hecho de ser la sede de gobierno del “reino”. Sin duda, era un pueblo que, dentro del país, podía sentirse principal y, por lo mismo, autorizado a permitirse actitudes prepotentes. Ningún otro pueblo podía presentar un currículo de prestigio como Santiago. Ninguno, por lo tanto, podía discutir su presentación de ser capital del reino y la sede del flamante Congreso Nacional. Sin embargo, esa posición no le daba más derecho que el que tenía cualquier otro pueblo, ni su soberanía podía pretender, por esa misma posición, sustituir la soberanía de los otros.”<sup>46</sup>*

El Congreso fue dominado por la rama más conservadora, dirigida por la familia Larraín y los radicales del grupo de Rozas se encontraron en franca minoría. El Congreso empezó a frenar los cambios políticos; entonces Rozas se dirigió a Concepción, donde formó una junta provincial e intentó mantener viva la revolución. Por su parte, el Congreso fue disuelto por la presencia de José Miguel

---

<sup>46</sup> Ibídem, Pág. 106.



Carrera, que recién llegado desde España y con el apoyo de su poderosa familia estimaba que la hora de la Independencia había llegado. El poderío militar de este personaje, le permitió también derrotar a Rozas en 1812. Sin embargo, las actitudes de caudillo mostradas por Carrera generaron divisiones entre los miembros de la elite: Unos eran el grupo de los Larraín, el otro se alineó con Bernardo O' Higgins.

Pero los "proyectos" de Estado que estaban detrás de cada facción, se vieron frenados porque la autonomía de España todavía no se lograba. A comienzos de 1813 el virrey Abascal tenía claro que los criollos chilenos perseguían la Independencia del país. Mandó tropas desde el Perú para que doblegaran a los patriotas y recuperaran la gobernación para España. A esas alturas la situación interna era prácticamente de guerra civil entre Carrera y O'Higgins: situación que también significaba un debilitamiento general de las fuerzas que podrían contrarrestar el ataque ordenado por Abascal. Esta debilidad fue percibida desde Lima por lo que se mandaron más tropas que tuvieron como desenlace el "desastre de Rancagua" el 1 y 2 de octubre de 1814.

En síntesis durante Patria Vieja se observan ya varios dispositivos integrantes en la conformación del Estado Nacional. Desde el mismo Cabildo Abierto de 1810, pasando por el Primer Congreso Nacional en 1811, el mismo proceso de elección de los parlamentarios, con todo los inconvenientes y juegos de poder entre Santiago y las provincias, marcaban los primeros pasos por establecer una organización política que pasaba también por ejecutarla mediante principios políticos republicanos. La Constitución Política y su rectoría dentro de un territorio. Pero también se observa las diferencias que iban surgiendo en los criollos frente al rumbo de los acontecimientos y especialmente en el carácter de los mismos. Por cierto, en medio de la lucha contra los españoles.

### I.5 La Reconquista

Después de Rancagua O'Higgins y Carrera huyeron a Mendoza para organizar el Ejército Libertador, pero mientras tanto Osorio se dirigió a Santiago para cumplir las órdenes de Abascal.

*“Desmanteló la Patria Vieja y restauró el orden anterior a 1810. Pero no podía restaurar la prístina inocencia política de Chile. La Patria Vieja había sido el foro de un gran debate ideológico, y fue en esos años cuando “la conciencia política de la clase dominante sufrió una gran transformación. Teóricos como Juan Egaña y Camilo Henríquez elaboraron las puras doctrinas liberales de soberanía del pueblo, gobierno representativo, constitución escrita, derechos de libertad, seguridad, propiedad e igualdad. Y lo que los ideólogos de la independencia dejaron por hacer, lo completaron los españoles. Porque lo que siguió a la victoria de Rancagua no fue una política de reconciliación, sino de represión.”<sup>47</sup>*

La indiscriminada represión, que cayó sobre los criollos de todas las posiciones y opiniones políticas, hizo que el dominio español fuera objeto de universal repulsa. La degradante experiencia de 1814-1817 enajenó a la inmensa mayoría de los chilenos del dominio español y elevó al máximo el deseo de Independencia. En el campo empezaron a operar bandas de guerrilleros, que se infiltraban en las ciudades. Y en Mendoza se estaba formando el ejército que vendría a liberar a Chile. A fines de 1816 ya estaba listo y desde el 9 de enero de 1817 empezó a salir de Mendoza. Una vez en Chile, el ejército penetró en la región

---

<sup>47</sup> Lynch: Las Revoluciones... Op. cit. Pág. 155.

central hacia Santiago, derrotó a los realistas en Chacabuco el 12 de febrero de 1817. Y la victoria decisiva se daría en Maipú el 5 de abril de 1818. Los chilenos eran ahora soberanos de su tierra y O'Higgins el director supremo.

Como puede concluirse durante esta etapa se consolidaron los propósitos independentistas de los criollos. Ellos tuvieron como prioridad el campo de batalla sin embargo, los principios liberales se abrieron espacio y tradujeron en prácticas republicanas que ya no se podían abandonar, pero también adelantaban la confrontación que se daría en la década siguiente con sectores criollos que vieron en ese avance liberal peligros para sus intereses.

#### **1.6 Patria nueva y organización de la República**

Desde la consolidación de la Independencia en el campo de batalla en 1818 se inicia el periodo de mayor debate por la Construcción de Estado Nacional. Se encuentran los textos constitucionales, los proyectos de ordenamiento territorial, la división de los poderes mediante la creación de los Tribunales de Justicia y la consolidación del Congreso Nacional. Pero también se expresó la diferencia de proyecto político (liberal/conservador) que tenía la elite criolla de entonces.

Bernardo O'Higgins gobernó por cinco años. Era un político pragmático que concebía un gobierno fuerte, altamente personalista casi absoluto. Por ello, en la Constitución de 1818 había un Senado consultivo nombrado por él mismo y no había espacio para un Congreso que fuese elegido libremente.

En la Constitución de 1822, el Congreso estaba constituido por dos cámaras - sólo la baja elegible-, pero con un ejecutivo con poderes absolutos. Sus objetivos principales eran, mantener el orden y emprender reformas contra los intereses

creados. Estaba convencido que de ser necesario, el pueblo debería ser forzado a ser libre y feliz.

Bernardo O'Higgins era un ilustrado no un liberal. Creía necesaria la intervención del Estado para cambiar las condiciones sociales y económicas. En su opinión, el mejoramiento económico dependía del ascenso del nivel cultural. Por ello intentó extender y realzar la educación, para producir expertos profesionales y científicos y una clase trabajadora especializada. Se interesó no sólo en la educación de una elite sino en la de los carentes de privilegios; y, al introducir el sistema lancasteriano en Chile, habló de la necesidad de expandir la instrucción "a todas las clases, pero especialmente a los pobres"

Sin embargo, las bases de apoyo de O'Higgins estaban en algunos intelectuales, mientras que el poder político seguía en manos de los mercaderes criollos. Los conflictos se acrecentaron con el senado; O'Higgins pidió su disolución y éste como respuesta a la tentativa manifestada, propuso la reducción del periodo mandatarío del director supremo. El conflicto escaló hasta que el gobernante llamó a una convención para establecer una nueva constitución. Esta acción causó la respuesta opositora. El intendente de Concepción, general Ramón Freire, dirigió un movimiento revolucionario contra la capital. Pero esta revuelta se extendió en varias provincias. La situación fue tan extrema que el 28 de enero de 1823, se mostró de acuerdo en abdicar y transferir sus poderes a una junta nacional.

Tras la abdicación de Bernardo O'Higgins en 1823, se inició un período de inestabilidad política conocido con las denominaciones como Anarquía, Ensayos constitucionales u Organización de la República. La unidad del país se perdió; unidad que tuvo que replantearse sobre otras bases como el federalismo.

Asumió el poder una junta gubernativa, integrada por Eyzaguirre, Infante y Errázuriz, todos ellos de gran prestigio dentro de la aristocracia chilena de la capital. Sin embargo, a esta junta se le desconoció pronto en la provincia de Concepción. Allí se argumentó que en ella sólo se representaba a Santiago, como se ha dicho en párrafos anteriores, la gran rivalidad entre Santiago y las provincias, es un elemento crucial al momento de la organización política de un Estado naciente, así también se desarrollan los argumentos para la lucha de los intereses de los grupos políticos que participan del proceso, entendiendo siempre que éste se encuentra en manos de la elite, aunque esta se encuentre dividida en dos fracciones, es además por este motivo, que se propone un acuerdo que sea de justa participación y representatividad para las ciudades de Santiago, Concepción y Coquimbo. Ramón Freire, apoyado por el ejército del Sur, marchó sobre Santiago y obligó a la Junta a convocar un Congreso de plenipotenciarios de las tres provincias.

El Congreso, con el acuerdo de sus miembros, designó a Ramón Freire como Director Supremo provisional. Durante su gobierno, Freire demostró un cierto desapego al poder y respetó a todo tipo de ideologías. Uno de los hechos fundamentales, que se debe destacar en su gobierno, fue la abolición de la esclavitud. A la libertad de vientre decretada en 1811, se agregó ahora la plena libertad de los esclavos y la prohibición de su comercio en 1823.<sup>48</sup>

Ese mismo año se llevaron a cabo elecciones para el Congreso, las que no despertaron mayor interés en la ciudadanía. El Gobierno obtuvo una gran mayoría de los votos. Una vez constituido el nuevo Congreso y con Freire electo como Director Supremo, también se aprobó una nueva Constitución, cuyo gestor fue Juan Egaña, esta carta fundamental estableció como elemento primordial la división de

---

<sup>48</sup> Cruz, Nicolás y Whipple, Pablo: "Nueva Historia de Chile. Desde sus orígenes hasta nuestros días". Pontificia Universidad Católica de Chile. Editorial Zig – Zag. Santiago. 1996. Págs. 249-250.

los tres poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El primero, recaía directamente en el Director Supremo, que se elegiría durante cuatro años, y el cual podía optar a un nuevo periodo, sé es que contaba con la aprobación de los dos tercios del Congreso.

El Legislativo, estaría a cargo de dos Cámaras, un Senado conservador que funcionaría permanentemente, y una Cámara Nacional, que sólo lo haría cuando hubiese una convocatoria especial o en caso de conflicto entre el Director Supremo y el Senado. Además esta Constitución, estableció el sufragio censitario y la obligatoriedad de la religión Católica. Sin embargo, lo más singular de esta carta legal, reside en el hecho de que intentaba reglamentar la vida privada de los ciudadanos mediante la calificación de su moralidad, su civismo y su religiosidad, con el fin de crear con esos datos un gran registro del método cívico. No obstante, se dilucidó pronto que ello era impracticable, pues mezclaba tres elementos muy disidentes el uno del otro, como son la política, religión y moral. Por esto, se suspendió su aplicación en julio de 1824, y se le entregó a Freire la totalidad del poder político.

De esta forma, dentro de la administración de Freire, destacaron obras tales como la incorporación de Chiloé al territorio nacional en 1826, el estanco del tabaco, decretando en el mismo año (1826) que éste volviera al fisco y la expulsión del Monseñor Juan Muzi del país en octubre de 1824, porque Chile no era reconocido por la Santa Sede como un país independiente.

En 1826, se realizaron nuevas elecciones para el Congreso. Tras renunciar Freire, el nuevo Congreso, designó provisionalmente como presidente de la República, a Manuel Blanco Encalada y como vicepresidente a Agustín Eyzaguirre. Otro hecho importante a destacar, es que la mayor parte de los nuevos congresales se inclinaban por el federalismo como forma de gobierno para Chile. Este sistema

político otorgaba a las provincias una amplia independencia política frente a la capital, pues consagraba entre otros aspectos, la creación de gobiernos autónomos en cada provincia.

Estos gobiernos provinciales, junto con ejercer actividades legislativas, tenían también funciones administrativas, tales como la organización de la educación local, tema que para nuestro Seminario es fundamental, pues de esta serie de reajustes y ensayos para determinar cuál sería finalmente la posición más adecuada en cuanto a establecer un orden político administrativo acorde con la situación del país, se realizaran los proyectos y leyes para la educación, es decir a partir primero de la situación del país y de los intereses de los grupos dominantes, más, la organización política que estos establezcan se busca implementar, en el caso de la educación, un sistema adecuado para formar personas de acuerdo a las características que se desprendan de los factores anteriores (realidad nacional, intereses y modelo de Estado).

Destaca también el nombramiento de funcionarios públicos y el establecimiento de organismos municipales. Las razones que poseen los miembros del Congreso para optar por el Federalismo, se debían principalmente a dos factores, el primero era la animosidad de las provincias contra Santiago, en segundo lugar, el ejemplo de Estados Unidos, que tras aplicar este sistema, se había transformado en la nación más próspera y prestigiosa de toda América y en tercer lugar, una reacción en contra del gobierno de O'Higgins y de lo impracticable de los ensayos constitucionales de 1818, 1822 y 1823.

En 1826, sin el marco de una Constitución, la mayoría del Congreso encabezado por Infante, Cienfuegos y Fariñas, dictó una serie de leyes que organizaron el país sobre bases federalistas imitando de esta manera a Estados Unidos, se dividió el país en ocho provincias, en cada una de las cuales debía

formarse una asamblea provincial, compuesta por diputados elegidos popularmente. Ante estas nuevas leyes y la difícil situación económica que vivía el país, Blanco Encalada, renunció a la presidencia en 1826, sucediéndole en el poder Agustín Eyzaguirre.

La situación con la que se encontró Eyzaguirre, fue por lo tanto caótica. Los empleados y el ejército estaban impagos desde hacía varios meses, el estanco del tabaco sucedido a particulares no funcionaba, Inglaterra por otra parte exigía que se le pagaran los dividendos del empréstito dado a O Higgins y las arcas fiscales carecían de los fondos para hacer frente a todas estas demandas. Sumado a lo anterior, la dictación de las leyes federales produjo innumerables roces entre las provincias, debido principalmente a la fijación de límites y sus capitales. Al mismo tiempo, Eyzaguirre, fue atacado tanto por los federales como por los antifederalistas.

De toda esta gran confusión, se aprovecharon los federalistas extremos, quienes se ganaron el apoyo del Coronel Enrique Campino al ofrecerle el cargo de vicepresidente, la presidencia sería ocupada por el general Francisco Antonio Pinto. Campino amotinó la guarnición de Santiago a fines de enero de 1827. Sin embargo, su intentona golpista fue rápidamente sofocada. Estos hechos pusieron fin al gobierno de Eyzaguirre, y en una nueva elección, el Congreso eligió como Presidente de la República a Freire, y como vicepresidente a Pinto, ambos durarían en sus cargos hasta el 1 de julio de 1829. Debido a las presiones ejercidas por los federalistas, Freire renuncia otra vez a la presidencia. Pinto, por disposición del Congreso asumió este cargo en mayo de 1827.<sup>49</sup>

Ante las crecientes dificultades que las leyes federalistas presentaban para organizar el país, el fervor de los partidarios de este sistema se fue apagando, lo que

---

<sup>49</sup> Cruz y Whipple: Nueva Historia... Op. cit. Págs. 254-256.



culmino en el rechazo por parte del Congreso de una Constitución federal que le fue presentada. Durante 1827, Pinto logró que el Congreso se disolviera y que se aprobara la formación de una comisión nacional de ocho diputados que funcionaria hasta que se eligiera un nuevo Congreso. Finalmente, el Presidente obtuvo de esta comisión nacional la suspensión de la vigencia de las leyes federales.

No obstante, la sucesión de constitucional los distintos grupos al interior de elite criolla se estaban convirtiendo en verdaderos bandos irreconciliables. Hacia 1828 no se puede hablar de la existencia de partidos políticos propiamente tales, pues los partidos se caracterizan entre otros elementos por tener una estructura orgánica, partidarios afiliados, una ideología que se traduce en un programa político determinado y una legítima aspiración por llegar al poder. En el Chile de esa época encontramos más bien bandos o grupos políticos existentes hacia finales de la década de 1820, éstos eran cinco:

Los pelucones: integrado por los elementos más conservadores de la aristocracia chilena, apoyados por un importante sector de la Iglesia, eran as u vez dueños de tierras y poseían un gran influjo social.

Por otra parte se encuentran los pipiolos, grupo compuesto por personas de escasa figuración social, y también por jóvenes, quienes perseguían romper violentamente con el pasado español y que propiciaban profundas reformas democráticas.

Otro grupo importante eran los llamados liberales, un pequeño grupo de aristócratas chilenos cultos, que en sus diversos viajes habían conocido las ideas liberales de Europa, rechazaban abiertamente las ideas de los pelucones y se declaraban anticlericales. Entre sus miembros más importantes se encontraba Francisco Antonio Pinto.

Los O'Higinistas formado por un pequeño número de personas, propiciaban la vuelta de al poder de su fundador, con la finalidad de que este a la cabeza de un gobierno fuerte pusiera orden en el país.

La dirección de este grupo, fue asumida por José Antonio Rodríguez Aldea, quién anteriormente había sido Ministro de O'Higgins. Destaca también Miguel Zañartu, Gaspar Marín y José Gregorio Argomedo.

Y por último los estanqueros, liderado por Diego Portales, tenía como finalidad la creación de un gobierno fuerte que terminara con la anarquía política y económica, en el cual predominara el poder ejecutivo y que se caracterizara por su honradez y eficiencia. Sus miembros, los cuales en su mayoría eran amigos personales de Portales, valoraban positivamente una gran parte de la legislación heredada de la Colonia y no propiciaban grandes reformas en ese sentido. El nombre de estanqueros, se originó porque este grupo estaba compuesto por una cantidad importante de personas que habían tenido alguna relación con el estanco, administrado anteriormente por la firma de Portales.<sup>50</sup>

La crisis del federalismo, así como las dificultades políticas que se vivían, hizo necesario repensar nuevamente el orden constitucional que necesitaba la joven y naciente República. Los resultados de este nuevo esfuerzo, se concretaron en la llamada Constitución de 1828, sus redactores fueron Melchor de Santiago Concha y José Joaquín de Mora. Esta Constitución establecía que el país sería gobernado por un presidente elegido por votación indirecta, que duraría cinco años y que no podía ser elegido sino después de pasado otros cinco años. También se elegiría un vicepresidente que reemplazaría al presidente en caso de incapacidad o muerte, los ministros serían elegidos y removidos según la voluntad del presidente. El poder Ejecutivo, poseía solo el voto suspensivo sin ningún tipo de facultades

---

<sup>50</sup> *Ibidem*, Págs. 255-256.

extraordinarias. El poder Legislativo residiría en dos cámaras: un Senado y una Cámara de Diputados. La religión del país sería la Católica, Apostólica y Romana, con exclusión del ejercicio público de cualquier otra. Sin embargo, se consignaba la tolerancia religiosa. Finalmente lo único que se mantuvo de las leyes federales, fueron las asambleas provinciales.

*“Un instrumento equilibrado, liberal, una vía media entre centralismo y provincialismo, pero que expresaba una advertencia a los conservadores con la abolición de los mayorazgos”.<sup>51</sup>*

Nuevamente en 1829, se realizaron elecciones para un nuevo Congreso, éstas al igual que las anteriores, fueron manipuladas por el Gobierno. Después de realizados los comicios. Pinto presentó la renuncia a su cargo, la sucesión le correspondió a Francisco Ramón Vicuña Larraín en julio de 1829.

Los nuevos congresales acordaron por mayoría escoger nuevamente a Pinto como Presidente, pero como sabían que éste renunciaría. La lucha entre oficialistas y opositores se dió en la elección del vicepresidente, es decir, quien a la postre sería el próximo presidente, para este fin se presentaron tres candidatos: Francisco Ruiz-Tagle, Joaquín Prieto y Joaquín Vicuña Larraín. Los dos primeros contrarios a los pipiolos, obtuvieron una notable ventaja ante el tercer candidato que representaba al Gobierno. Sin embargo, la mayoría oficialista del Congreso, burlando las disposiciones constitucionales al respecto, proclamó como vicepresidente a Vicuña. Lo anterior, fue el pretexto que buscaban los O’Higinistas, pelucones y estanqueros para unirse en contra del Gobierno. Esto fue lo que finalmente originó el estallido de la revolución de 1829.

---

<sup>51</sup> Lynch: Las Revoluciones... Op. cit. Pág. 166.

El ejército del sur estacionado en Concepción y al mando de Joaquín Prieto, se amotinó en defensa de la Constitución y marchó hacia Santiago. Mientras tanto, en la Capital las tropas del Gobierno quedaron bajo el mando del General Francisco de Lastra. El primer choque entre ambos ejércitos se produjo el 14 de diciembre de 1829 en Ochagavía, a las puertas de Santiago. Debido a que tras el combate no hubo vencedores ni vencidos ambos bandos acordaron firmar una tregua y poner a disposición de Freire el mando del país y de ambos ejércitos. Sin embargo Prieto, apoyado por los sectores conservadores asumió la dirección del ejército, lo que provocó que este personaje partiera con sus tropas vía Valparaíso a Coquimbo, (comienzos de 1830). Más tarde Freire se embarcó con su ejército hacia el sur, estacionándose a orillas del río Maule. Un poco más hacia el norte el 17 de abril de 1830 se enfrentaron los ejércitos junto al río Lircay, en esta batalla las tropas comandadas por Prieto, derrotaron de manera aplastante a las tropas de Freire, hecho que puso fin a este periodo de siete años, marcado como se denota, por la inestabilidad política.

En 1830 ejerció brevemente la presidencia de la República José Tomás Ovalle, que sin embargo debió abandonar el cargo por motivos de salud. En estas circunstancias llegó al poder el vencedor de la Batalla de Lircay, Joaquín Prieto.

Bajo el breve Gobierno de Ovalle, llegó a ocupar importantes cargos ministeriales el comerciante Diego Portales y Palazuelos (marzo de 1830), quien siguió desempeñándose en esa condición durante el periodo de Prieto, pese a que no alcanzó nunca la condición de Presidente de la República de Chile, su figura fue decisiva en la conducción de la política del país y es considerado de manera unánime como el político más importante de la época.<sup>52</sup>

---

<sup>52</sup> Cruz y Whipple: Nueva Historia... Op. cit. Pág. 258.

Como se sabe la Batalla de Lircay significó el triunfo militar de sector conservador criollo, facción dirigida por la elite mercantil santiaguina que ratificaría dicho triunfo estableciendo la Constitución Política de 1833. Con ello había sucedido un proceso coyuntural de orden político crucial; el paso del Estado Monárquico al Estado Nacional Chileno, pero un Estado Nación caracterizado por estructuras republicanas incluso, como lo hemos denominado aquí siguiendo la nomenclatura de Salazar, de tipo "Oligárquico-liberal".

Cómo se desarrolló el tema educacional en este doble contexto mundial y local es el tema del siguiente capítulo.

## **CAPÍTULO II: ESTADO DE LA EDUCACIÓN EN CHILE DE 1810-1833**

El presente capítulo tiene como misión describir la situación en que se encontraba la red educativa en el proceso de formación del Estado Nación (cantidad de escuelas, organismos encargados, número de alumnos etc.), éste capítulo posee la meta de ser una introducción al conflicto entre los proyectos educativos que estarán en pugna en esta coyuntura histórica, conflicto que será desarrollado en este seminario, con el Instituto Nacional y el Liceo de Chile.

### **II.1 Principales rasgos de la enseñanza a finales del periodo colonial:**

*“La enseñanza que se impartía seguía apegada a los viejos moldes, sin que tuviese una renovación de fondo, situación que no era peculiar de Chile, sino que general a las colonias y en cierto modo a la misma España”<sup>53</sup>*

El estado general de la enseñanza en el periodo colonial fue débil. Situación que no cambió concretamente a finales del periodo colonial, sin embargo algunos rasgos de la enseñanza se reorientaron permitiendo una mayor integración de las ideas de la ilustración, y de la participación de las autoridades coloniales como el cabildo, rol que comenzaría a desempeñar el Estado en formación.

*“La Ilustración, en cuanto movimiento intelectual, postulaba a la razón como fundamento del conocimiento. Luego, toda actividad destinada a ensanchar los horizontes del saber humano debía basarse en el método científico, en la observación y en la*

---

<sup>53</sup> Villalobos: Tradición y... Op. cit. Pág. 63.

*experimentación. Se oponía, así, a la verdad revelada, a la metafísica especulativa y al método escolástico.”<sup>54</sup>*

La educación como actividad formal para ensanchar los “horizontes del saber humano” se manifestaría propicia para las ideas de la Ilustración. Francia recogería el reformismo ilustrado en el mismo seno del poder, en la monarquía, de hecho, *el reformismo ilustrado de la monarquía francesa penetró fuertemente en la España del siglo XVIII.*<sup>55</sup> El carácter que los reformistas ilustrados dieron a la confrontación entre la razón de las ciencias, la fe católica y el derecho divino de los reyes, fue conciliador, de compatibilizar, renovar la fe con las posibilidades que otorgaban las ciencias. Las críticas a la Iglesia y a la escolástica no faltaron por parte de la Ilustración española, sin embargo, no fue un golpe crítico a la fe, debido a que la misma iglesia estaba en parte con la reforma. De esta manera llegaría la Ilustración a las colonias, a través de la misma España.

*“Las reformas iniciadas por Carlos III, tanto en España como en los dominios coloniales, despertaron la admiración de muchos criollos que aspiraron, entre otras reformas, a la apertura de la educación hacia las ciencias útiles y su vinculación a la prosperidad material.”<sup>56</sup>*

Considerando las reformas traídas a las colonias por los mismos monarcas españoles, se debe agregar diferentes fuentes de difusión de las ideas ilustradas, como los libros, contactos, etc. Se puede esperar que la educación formal no fuera la base operacional para la introducción de la Ilustración a las colonias:

---

<sup>54</sup> Serrano, Sol: “Universidad y Nación Chile en el siglo XIX”. Editorial Universitaria. Chile. 1994. Pág.23.

<sup>55</sup> Serrano: Universidad y... Op. cit. Pág.24.

<sup>56</sup> *Ibidem*, Pág.25.

*“Tal como España, las colonias carecían de un sistema de educación popular. La monarquía castellana jamás consideró un deber suyo la educación de las masas, con lo que tampoco formaba una excepción en Europa.”<sup>57</sup>*

Serán los propios criollos que lleven a cabo las transformaciones y adelantos necesarios para fomentar las ciencias y los nuevos conocimientos en la enseñanza de las colonias, sin perder la esperanza de tener el apoyo de las autoridades, debido que según estos *la renovación debía ser llevada a cabo por el Estado.*<sup>58</sup> En la gobernación de Chile, no será la excepción. Hombres ilustrados de la época como don Manuel de Salas y luego en 1810 don Juan Egaña, impulsaran a través de su dedicación y esfuerzos las transformaciones en la enseñanza. Este panorama se convierte en el contexto de la enseñanza en la Gobernación de Chile a fines del siglo XVIII, la introducción de la Ilustración, las reformas por parte de la corona y el rol de los propios criollos que demandaban apoyo por parte del Estado en el progreso de la enseñanza, configuraran el escenario previo a la revolución:

*“El atraso educacional fue uno de los motivos de descontento de los criollos frente a España, pero no fue utilizado como un arma contra el orden establecido hasta que se constituyó el movimiento autonomista con la primera Junta de Gobierno. Entonces la educación pasó a insertarse dentro de una teoría política que reclamaba la soberanía nacional y el gobierno representativo.”<sup>59</sup>*

---

<sup>57</sup> Labarca, Amanda: “Historia de la Enseñanza en Chile”. Imprenta Universitaria. Santiago de Chile. 1939. Pág.28.

<sup>58</sup> Serrano: Universidad y... Op. cit. Pág. 25.

<sup>59</sup> Ibídem, Pág. 30.



La red educacional existente en vísperas de la independencia, era débil, pero no inexistente. A nivel primario había escuelas mantenidas por el Cabildo de Santiago, por la Iglesia y por particulares. Algunas fuentes aseguran que la mayoría de las parroquias sostenían una escuela de primeras letras, las cuales sumarían unas 90 entre el Obispado de Santiago y el de Concepción en 1785, resulta más seguro señalar que al menos cada uno de los conventos de las órdenes religiosas (unos 45 a finales de la colonia) ofrecían educación elemental.<sup>60</sup>

Respecto a los estudiantes comenzaban de pequeños entre los siete a nueve años, los niños eran enviados a formarse en castellano y latín para estudiar por tres años filosofía, era la costumbre de los padres que no querían que sus hijos fueran menos que otros enviarlos a estudiar a corta edad. Se pasaba de la filosofía a la teología de tipo escolástica, no profundizaba en la historia y muy poco en del dogma. Se apreciaba tanto el estudio de la teología como leyes en Chile.

En cuanto al apoyo de los cabildos a la enseñanza aumentó con la fundación de ciudades a mediados del siglo XVIII, pero este financiamiento era en el caso de las ciudades más pobres escaso o nulo.

La educación secundaria y superior estaba prácticamente concentrada en Santiago, con excepción del Seminario de Concepción y de los estudios de gramática y latín realizados en algunos conventos de provincia.

La enseñanza media y superior de instituciones religiosas sumaban al menos cinco hacia 1794: el Seminario Conciliar con 5 alumnos ese año, el Convento de las Mercedes con 45, el Convento de San Francisco con 19, el Convento de Santo Domingo con 11 y el Convento de San Agustín con 14. Si a éstos le sumamos el total

---

<sup>60</sup> *Ibidem*, Pág. 33.

de alumnos del Convictorio, el total de estudiantes de la educación secundaria en Santiago promediaba ese año 108.<sup>61</sup>

Hacia fines del siglo XVIII la instrucción pública sostenida por el Estado a nivel secundario y superior estaba compuesta por el Convictorio Carolino heredero del Convictorio Jesuita, la Academia de San Luís y la Universidad de San Felipe y el Seminario.

La red educacional estaba sujeta a los tres agentes históricos tradicionalmente activos en ese proceso: los particulares, la Iglesia y el Estado. De estos tres agentes, el que participaba más débilmente a nivel primario y secundario era el Estado, sin embargo, y obedeciendo a la política centralizadora de los borbones, el Estado se reservó, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII el monopolio del otorgamiento de grados e intentó darle organicidad y uniformidad a la enseñanza primaria.<sup>62</sup>

Esto serviría de antecedente para comprender la centralización estatal de la educación, tendencia que sería profundizada por el Estado Nacional.

Recordamos que desde los inicios de la colonia, la educación había sido una preocupación preferente de la Iglesia y en menor medida de los cabildos. La corona contribuía irregularmente a su desarrollo. Este carácter estrictamente eclesiástico de la educación colegial y superior en la colonia, empezaría a mostrar sus limitaciones en relación al desarrollo de la sociedad criolla durante el siglo XVIII.<sup>63</sup>

A pesar del bajo nivel de la enseñanza, hay que reconocer que en las salas de la Universidad de San Felipe se formaron muchos criollos ilustres, que más tarde darían la nota alta en las vicisitudes de la revolución. *“Es natural que así sucediese,*

---

<sup>61</sup> Serrano: Universidad y... Op. cit. Pág. 35.

<sup>62</sup> *Ibíd.*, Pág. 35.

<sup>63</sup> *Ibíd.*, Pág. 31.

*por que no obstante tener la enseñanza un carácter marcadamente conservador, por simple contradicción o rechazo del conocimiento encasillado, no fueron pocos los que buscaron otra orientación. La vieja sabiduría, de puro negativa, actuó como estímulo.*

*“Entre los estudiantes que luego alcanzarían fama por sus actuaciones, tenemos a Antonio Alvarez Jonte,, José Gregorio Argomedo, fray Pedro Manuel Chaparro, Juan Egaña, Mariano Egaña, Fernando Errázuriz, Francisco Javier Errázuriz, Vicente Larraín, Juan Esteban Manzano, Gaspar Marín, Juan Martínez de Rozas, Hipólito Villegas, Bernardo de Vera y Pintado, Joaquín Campino, Manuel Borrego, José Miguel Infante, Francisco Antonio Pinto, Manuel Rodríguez, José María Rozas, Juan José Uribe, etc.”<sup>64</sup>*

La Universidad de San Felipe nació en el 28 de febrero de 1738, tras un *cuarto de siglo de esfuerzo*.<sup>65</sup> Diferentes motivos se pueden atribuir a su fundación; la lejanía de las instituciones que formaban a los eclesiásticos de cargos mayores y hombres instruidos en las leyes, como lo fue la Universidad de San Marcos en Lima, como expresión de desarrollo en las ideas de la Ilustración o como señala Eduardo Cavieres:

*“La fundación y apertura de la Universidad de San Felipe de Santiago de Chile, en la década de 1740, no fue solamente un acto ilustrado, sino también el reflejo de las necesidades sociales de obtención de un ámbito complementario que permitiera desarrollar*

<sup>64</sup> Villalobos: Tradición y... Op. cit. Pág. 66.

<sup>65</sup> Labarca: Historia de... Op. cit. Pág. 28.

*la globalidad de las estrategias de la nueva elite que desplazaba tan notoriamente a la más antigua y auto-considerada aristocracia.*<sup>66</sup>

Cualquiera que haya sido la principal razón, o si eran todas a la vez, que es lo mas probable, las instituciones tenían un rol importante que jugar en este periodo, reconociendo que se a dicho anteriormente, que de los hombres que estudiaron en estas instituciones estarían algunos de los agentes de la revolución. En el nivel de estudios de la Universidad, se buscaba formar en; filosofía, teología, leyes, matemáticas y medicina. Estas últimas disciplinas limitadas en comparación a los que se orientó con propiedad la Universidad a formar teólogos y juristas. El caso es que la enseñanza de la Universidad no se ajustaba a los planes originales de su fundación, entendiendo las aspiraciones de los más ilustrados, incluso considerando la participación en el plantel de la Universidad de San Felipe hubiesen seis laicos impartiendo clases, algo *que jamás había ocurrido tal cosa en instituciones superiores chilenas.*<sup>67</sup> El rector don Valeriano de Ahumada, daba cuenta de la situación de la Universidad de San Felipe para 1759, señalaba que el nivel de la educación estaba por los suelos, de hecho los padres sacaban a sus hijos de la Universidad por la deficiencia de los estudios.

Otro tema a considerar en la educación del periodo fue la *expulsión de los jesuitas* en 1767 que se convirtió en un factor negativo para la enseñanza. Los establecimientos de enseñanza de los jesuitas eran considerado los mejores, situación que cambio considerablemente al ser estos expulsados, las instituciones quedaron pero, su calidad no:

---

<sup>66</sup> Cavieres, Eduardo: "Servir al Soberano sin Detrimiento del Vasallo". Ediciones Universitarias de Valparaíso. UC Valparaíso. Chile. 2003. Pág.263.

<sup>67</sup> Labarca: Historia de... Op. cit. Pág. 44.

*“El colegio que mantenía en Santiago con el nombre de Convictorio de san Francisco Javier, cayó en ruina total, produciendo amargas quejas entre los hombres cultos (...) Para cerciorarse de aquella situación, ocho años después de la expulsión, en 1775, el gobernador Jáuregui ordenó que el escribano de Gobierno hiciera una visita al establecimiento e informarse (...) después de llamar en vano, tuvo que limitarse a certificar que no había encontrado a ninguna persona.”<sup>68</sup>*

Las diferentes órdenes religiosas que tuvieron la tarea de reemplazar a los jesuitas, no mostraban estar a la altura. De los conocimientos de la Ilustración no eran ajenos los jesuitas, que si bien no era su enfoque, en sus bibliotecas no faltaban manuscritos o libros con algunos detalles de ciencias, aunque estuviesen atrasados.

Esta situación mejoraría con la fundación del convictorio Carolino, tres años después, aun así la situación general era deficiente.

*“las quejas contra la educación no se limitaban a la desorganización de las escuelas o la Universidad, sino que los hombres mas ilustrados echaban de menos un cambio en la orientación de los estudios. Don Manuel de Salas pretendió hacerlo con la Academia de San Luis, destinada a formar personal técnico; pero no obtuvo los frutos que buscaba.”<sup>69</sup>*

La calidad de las bibliotecas coloniales correspondía a la situación general de la enseñanza. Un material atrasado para la época, que no daba mayor cuenta que las ciencias más atrasadas. Las bibliotecas que mayor cantidad de libros guardaban eran

<sup>68</sup> Villalobos: Tradición y... Op. cit. Pág.67.

<sup>69</sup> Ibídem, Pág. 68.

las conventuales de los jesuitas, las bibliotecas particulares eran muy reducidas.

Respecto a los libros:

*“La calidad de los libros estaba de acuerdo con las necesidades de la época y las costumbres de la sociedad colonial, siendo escasos los rayos de un nuevo pensamiento que lograba filtrarse.”<sup>70</sup>*

En nivel de atraso en gran parte se debe al poco interés que prestó la corona por fomentarla, más allá de otra necesidad básica, que a final de cuentas se debió sostener por los propios recursos de los criollos, ejemplo de ello, la Academia de San Luis de don Manuel de Salas:

*“En los últimos años de la colonia tuvieron el ejemplo vivo de la Academia de San Luis, mantenida con la fortuna personal de don Manuel de Salas, que hubo de luchar contra la indiferencia y la incompreensión de las autoridades.”<sup>71</sup>*

*“Salas había logrado formar una modesta escuela a que concurría un reducido número de alumnos, a algunos de los cuales se les pagaba un pequeña pensión mensual para que no abandonaran los estudios.”<sup>72</sup>*

*“La academia de San Luis siguió funcionando hasta el año de 1813 en esas modestas condiciones. Era simplemente una escuela que se enseñaban las primeras letras, la gramática latina i las nociones elementales de matemáticas, que, si bien servía para difundir algunos conocimientos preparatorios, no correspondía en manera*

---

<sup>70</sup> Ibídem, Pág. 69.

<sup>71</sup> Ibídem, Pág.70.

<sup>72</sup> Barros Arana, Diego: “Historia General de Chile”. Tomo VII. Imprenta Cervantes. Santiago de Chile. 1886. Pág. 246.

*alguna a las esperanzas que sobre sus beneficios había concebido  
don Manuel de Salas.”<sup>73</sup>*

Los hombres que resaltaban en esos años en las materias del conocimiento se podían explicar por la propia inversión en lograr este propósito, es decir, era aquellos que buscaban mas allá de los medios disponibles estudiar, consiguiendo libros desde el extranjero o reuniéndose a comparar conocimientos. No es de extrañar, la enseñanza atrasada y descuidada por la Corona, dejó en manos de los propios criollos su mantención, y sería por la misma razón para los discursos revolucionarios, entendiendo más que el dialogo de los más exaltados.

Al finalizar el siglo, la enseñanza en las colonias españolas no salía de una esfera reducida, el apoyo limitado de la Corona no podía sostener en verdad mucho una estructura atrasada considerando los cambios que se estaban acumulando en los progresos culturales siglos anteriores, el debilitamiento de la enseñanza se agravó tras la expulsión de los jesuitas, los mas competentes en esta área, que a decir verdad junto con otras congregaciones había tenido esta noble tarea de formar a los ciudadanos en el conocimiento. La Ilustración penetró en las mentes de los criollos, ya sea como cultura o como estandarte revolucionario, el problema de la enseñanza continuaba, y cada vez más se demarcaba el rol que jugaría las propias autoridades criollas en la enseñanza:

*“En los últimos años de nuestra historia, esta evolución que  
comenzaba a diseñarse, había transferido el prestigio de la ciencia  
de las clases sacerdotales que lo había disfrutado sin contrapeso  
durante dos siglos, a las clases laicas que contaban en sus filas  
algunos hombres de cierta ilustración. Eran éstos los verdaderos*

---

<sup>73</sup> Barros Arana: Historia General... Op. cit. Pág. 249.

*directores de la opinión, i fueron poco mas tarde los propagandistas de las ideas revolucionarias, i después de los primeros legisladores de la república.”<sup>74</sup>*

*“El remedio para la enseñanza no se espera del gobierno o la corona, sino de los cuerpos de la sociedad, los cabildos y los vecinos ilustrados. Faltaba solo un año para 1810.”<sup>75</sup>*

## **II.2 Estado de la educación entre 1810 a 1813**

La educación al finalizar la etapa colonial, seguía manteniendo un mismo orden en cuanto a quienes impartían la enseñanza en el país, siendo la Iglesia la primera entidad encargada de impartir la educación, en segundo lugar estaban los Cabildos, y en último lugar está la imagen de la Corona española cuya participación en esta área era casi nula. Luego de que iniciara la guerra por la Independencia de Chile, la élite criolla comenzó a absorber, las ideas de la Ilustración y comenzó a adquirir, conceptos como el de identidad en cuanto a lo nacional. Sin embargo, las ideas de educación del periodo de Independencia nacional, mantuvieron elementos continuos del antiguo régimen colonial, que debía convivir con los nuevos ideales de educación orientados a las ciencias, la filosofía y la escolástica. Por lo tanto la educación en Chile hacia 1810, mantenía el carácter eclesiástico heredado de la administración colonial, tanto en su curriculum, como en los encargados de dirigirla e impartirla, siendo éstos presbíteros en su mayoría, quienes no estaban preparados adecuadamente para impartir la educación, mucho menos lo serán en cuanto a la implementación de las ideas modernas del Estado nacional, correspondientes a la enseñanza y fomento del área científica, manteniendo así, un considerable retraso

---

<sup>74</sup> *Ibidem*, Pág. 359

<sup>75</sup> Villalobos: Tradición y... Op. cit. Pág. 69.



en la educación del país hacia 1810 a pesar de que los proyectos para modernizar y mejorar la educación, como los de Juan Egaña y Camilo Henríquez, que mantuvieron la idea de emancipación de la red de educación establecida durante el siglo XVIII, esta época fue de conflictos y decisiones, tanto en cómo se construye el naciente Estado Nacional, como en lo referente a los proyectos educacionales del país, hasta la suspensión y anulación por parte de la Reconquista española (1814) de todos los proyectos criollos de educación.

El período que va desde 1810 hasta 1830, es desde el punto de vista de la enseñanza, un periodo de iniciación y de difícil desarrollo, por la inestabilidad misma que caracteriza a la República.

*“En las tres primeras décadas de vida independiente, el Estado buscó principalmente proteger, fomentar y dirigir la red educacional ya existente de carácter religioso, municipal y, en menor medida, propiamente estatal. El Gobierno no tuvo los medios para formar una red educacional nueva ni tuvo intención de reemplazar la antigua, aunque sí de controlarla y uniformarla”.<sup>76</sup>*

### **II.3 Participación de las autoridades entre 1810 a 1813:**

El gobierno en este periodo es encarnado por las Juntas y el Congreso Nacional, como medida provisoria a la situación de España, sin embargo como pasaremos a mencionar tendrá poder pleno de planear y organizar, para reformar y ajustar los cambios necesarios, a las condiciones mantenidas hasta el momento por la Corona española. Dentro de los planes mencionados, encontraremos las propuestas de reforma de la enseñanza, que si bien como se ha mencionado no

<sup>76</sup> Serrano: Universidad y... Op. cit. Pág. 45.

fueron cambios de estructura sino consideraciones, estimaciones y anhelos de algunos pocos hombres ilustrados, será a través de éstos como se iniciaran las bases futuras en la enseñanza de la nación de Chile independiente:

*“Pero si los trabajos de los hombres de ese temple no correspondían inmediatamente por sus resultados a las esperanzas que hacían concebir, ellos al ménos, desprestijaron el despotismo, alentaron los animos en la lucha que fué necesario sostener, i educaron a las nuevas jeneraciones para gozar de los beneficios de la libertad.”<sup>77</sup>*

Si seguimos un orden cronológico de los hechos, primero nos encontramos con la propuesta de don Juan Egaña, dada a la Primera Junta de Gobierno de 1810 respecto a su plan de gobierno. En el tema de educación, Barros Arana destaca como una de las áreas que Egaña se mostró por decir más interesado:

*“La parte mas notable del plan de gobierno del doctor Egaña, i la que supone un propósito mas ardiente, es la que refiere al fomento de la instrucción científica e industrial.”<sup>78</sup>*

*“La obra de Chile, dice con este motivo, debe ser un gran colejio de artes i ciencias; i sobre todo, de una educacion civil i moral capaz de darnos costumbres i carácter (...) A mas de los pupilos de artes i ciencias sostenidos por el colejio, habrá enseñanza pública para todos los ciudadanos que concurran, dando de comer a medio día a*

---

<sup>77</sup> Barros Arana: Historia General... Op.cit. Tomo VIII. Pág. 286.

<sup>78</sup> Ibídem. Pág. 243.

*los menestrales. Todas las villas i ciudades deben tener derecho a cierto número de pupilos.”<sup>79</sup>*

Sin embargo, las condiciones para llevar a cabo esta visión, era muy contradictoria según el análisis del contexto:

*“Un establecimiento de esa clase que no habría podido sostenerse con las rentas que el autor del proyecto proponía crearle, necesitaba profesores i elementos que no existían en el país, i exigía además un desarrollo de cultura bien superior al que había alcanzado la colonia.”<sup>80</sup>*

El panorama no mejoraría para 1811, según el análisis que hacia el propio Congreso Nacional, para esa fecha:

*“el deplorable estado de atraso en que se hallaba la instrucción pública bajo el régimen de la colonia, llamó también preferentemente la atención de los congresales de 1811.”<sup>81</sup>*

La opinión de los criollos más cultos, comparando su conocimiento con la situación imperante en la Gobernación de Chile, en esos años se acerca al del Congreso, pero además nos da a entender que eran muy pocos los instruidos y por lo tanto, muy pocos los que daban cuenta de esta situación:

*“Los hombres que en sus viajes o en el estudio habían podido adquirir mayores i mas útiles conocimientos que los que se daban en*

---

<sup>79</sup> *Ibidem*. Pág. 243.

<sup>80</sup> *Ibidem*. Pág. 243.

<sup>81</sup> *Ibidem*. Pág. 431.

*los colegios de Chile, señalaban indignados aquel estado de atraso, i pedían empeñosamente en este ramo reformas mas o ménos atrevidas, impracticables algunas de ellas; pero todas inspiradas por el ardiente deseo de ver desterrada la ignorancia que había servido de fundamento i de apoyo al antiguo despotismo.”<sup>82</sup>*

*“La gran mayoría de los patriotas de alguna cultura, estaba persuadida de que el congreso iba a dar al reino en pocos meses mejores instituciones, i a crearle una situación floreciente por la prosperidad de la industria, de la ilustración i de la riqueza pública.”<sup>83</sup>*

Este era el estado de ideas que precipitaba a los más fervientes revolucionarios a participar, la expectativa de poder cambiar la situación atrajo a estos hombres, uno de ellos el tribuno fray Camilo Henríquez, quien como lo había hecho Egaña anteriormente se sumaría a la causa:

*“El impetuoso tribuno quería que Chile, como las otras colonias españolas, se separaran absolutamente de la antigua metrópoli, que organizase su gobierno propio i se diese una constitución liberal fundada en la política i en el respeto de los derechos del hombre.”<sup>84</sup>*

Y sobre la base que debía fundamentar esta separación:

*“Como muchos otros, de los promotores de la revolución americana, Henríquez creía que una constitución fundada en estos principios iba*

---

<sup>82</sup> *Ibíd.* Pág. 431.

<sup>83</sup> *Ibíd.* Pág. 260.

<sup>84</sup> *Ibíd.* Pág. 286.

*a convertir en pueblos libres, cultos i bien gobernados a las colonias que los hábitos de vasallaje, opresion, de miseria i de ignorancia no habían preparado para gozar de esos beneficios sino después de una larga i tormentosa evolucion.”<sup>85</sup>*

El elemento mas destacado en las propuestas vertidas en el Congreso, fue la noción de una *institución* que manifestara en si la reforma de la enseñanza, que corrigiera los fallos nacidos por el estado presente, que acarrea consigo el descuido de las autoridades monárquicas. En las reuniones de este Congreso, nacería la idea del “Instituto Nacional” el estandarte de la nueva cultura, nuevamente Egaña y Henríquez jugarían un rol protagónico:

*“El 24 de octubre, once días antes de incorporarse al congreso como diputado por Melipilla, el docto Egaña fue admitido a la sala de aquella asamblea, i allí leyó una disertación sobre el plan de enseñanza que debía adoptarse. Proponía que se fundase en Santiago un vasto establecimiento a que podrían concurrir los jóvenes estudiosos de la capital i de las provincias, a hacer sus estudios bajo la dirección de los profesores mas distinguidos que fuera posible procurarse; i en ese establecimiento, a la vez de dar una dirección mas razonada de la enseñanza, se introdujese el estudio de ciencias hasta entónces desconocidos en nuestro pais. El congreso aplaudió las ideas del doctor Egaña i acordó que esa memoria se tuviese presente para preparar el plan jeneral de enseñanza.”<sup>86</sup>*

---

<sup>85</sup> *Ibidem*. Pág. 286.

<sup>86</sup> *Ibidem*. Pág. 433.

El aporte de Camilo Henríquez es darle nombre a la institución, el Instituto Nacional, estandarte del cambio, sin embargo y al igual que ocurriría con las demás propuestas quedarían guardadas, los cambios que solicitaban estaban para esos años fuera del alcance de las autoridades:

*“El audaz reformador, rompiendo con aquel reinado de tinieblas en que se desencadenaban todas las preocupaciones políticas i sociales de la era colonial, proponía en lugar de aquella robusta armazón de teología i de filosofía escolástica i chicanera, el estudio de ciencias destinadas a ilustrar el espíritu i a desarrollar la razón.”<sup>87</sup>*

*“Pero ese plan era desgraciadamente inaplicable en Chile. Por más que Camilo Henríquez había creído equivocadamente que solo seis profesores bastaban para dar esa enseñanza, habría sido imposible hallarlos en Chile con las condiciones que exigía aquella reforma. Faltaban además libros i los demás elementos indispensables para la nueva enseñanza, i falta por sobre todo aquel grado de cultura de la opinión que se habría requerido para dar fuerza i vigor a la iniciativa del gobierno.”<sup>88</sup>*

Siguiendo el orden de los hechos más destacados en relación a la educación en este periodo, la nueva Junta de Gobierno de 1813, no estaría ajena a los intentos de llevar a cabo cambios fundamentales, que hasta el momento habían quedado en las palabras, primero registraron en que elementos debían producirse los cambios:

---

<sup>87</sup> *Ibíd.* Pág. 435.

<sup>88</sup> *Ibíd.* Pág. 435.

*“La reforma de las escuelas existentes, la creación de otras nuevas bajo un plan que las hiciera mas útiles, i el fomento i desarrollo de la instruccion, ocuparon principalmente a la junta gubernativa.”<sup>89</sup>*

La junta evaluaba las condiciones en que se encontraba la instrucción general, lo principal fue entender como la misma España había dejado de lado el desarrollo cultural de las colonias:

*“bastaba saber que en Chile, en un país estenso i proporcionalmente de los mas poblados de América, no se contaba cuatro escuelas de primeras letras dotadas suficientemente, i que a pesar de las solicitudes del ayuntamiento de Santiago, no se quiso permitir una imprenta, i se pidieron informes a los presidentes si convenia que hubiese en este país.”<sup>90</sup>*

#### **La propuesta de la Junta:**

*“Con este propósito dictó el 18 de junio un decreto de veintiun artículos que merece recordarse como nuestra primera lei de instruccion primaria i como un monumento de gloria de aquel gobierno”<sup>91</sup>*

El siguiente paso sería la fundación del Instituto nacional, que respondía a los intereses de esta junta orientados a la enseñanza secundaria y superior, para las primeras letras, el decreto fortalecería el número de colegios, de libros y acordaba mejorar las condiciones generales de enseñanza, a través de los ajustes en los

---

<sup>89</sup> Ibídem, Pág. 200.

<sup>90</sup> Ibídem. Pág. 201.

<sup>91</sup> Ibídem. Pág. 201.

profesores. Respecto al nivel cultural la creación de la Biblioteca Nacional, formada a partir de los ejemplares de la Universidad de San Felipe, y de las bibliotecas de los jesuitas.

#### **II.4 Estado de la enseñanza primaria, secundaria y superior entre 1810 a 1813**

A nivel primario, la continuidad entre colonia y República fue más evidente que en la secundaria. *“El Estado mantuvo el principio de que ella era una responsabilidad primordialmente municipal y conventual, por lo cual concentró su labor en darle organicidad y en fomentarla a través de la legislación. El programa de estudios básicos también se mantuvo, pero se le incorporaron materias y ritos destinados a formar un sentimiento nacional republicano”*<sup>92</sup>

José Miguel Carrera exigió a los cabildos y a los conventos la apertura de las escuelas primarias y después con un decreto de 21 de agosto de 1812 se inició la historia de la pedagogía femenina.

Hacia 1810 existían mujeres alfabetizadas, las que se habían educado en su mayoría en los conventos, como el caso de las monjas Agustinas de Santiago quienes mantuvieron durante la colonia un establecimiento educacional femenino. Tanto en 1810 y 1812, la propuesta de Carrera tomó nota la situación de atraso, que buscó combatir con el implemento de la enseñanza de las primeras letras y su extensión a la enseñanza de las mujeres sumado a la gratuidad de la enseñanza:

---

<sup>92</sup> Serrano: Universidad y... Op. cit. Pág. 52.



*“La idea de Carrera fue ensanchar el estrecho marco de la enseñanza femenina, circunscrita a la alta clase social, y llevarla al pueblo”.<sup>93</sup>*

*“Deseamos subrayar la importancia de este Reglamento para Maestros de Primeras Letras, promulgado por Carrera en la Patria Vieja. Para apreciar su carácter revolucionario basta con recordar que a lo largo de toda la República peruana hasta llegar a don Manuel Montt, no se conocía la gratuidad de la enseñanza elemental. De acuerdo con el criterio de la época, la enseñanza constituía un problema que sólo incumbía a la burguesía.”<sup>94</sup>*

Para 1813 el decreto implementado por la Junta de Gobierno estableció una serie de requisitos, reconocía el derecho que cada villa o ciudad tenía de establecer una escuela de primeras letras, así como la gratuidad de la enseñanza que debía impartirse, tratados en el artículo primero:

*“En toda ciudad, toda villa i todo lugar que contenga cincuenta vecinos, decía el artículo primero, debe haber una escuela de primera letras costeada por los propios del lugar, propondrá los arbitrios que puedan tomarse para su establecimiento.”<sup>95</sup>*

*“La enseñanza debía ser gratuita; i la escuela, además, debía suministrar a todos los alumnos libros, papel i los demás utensilios que necesitasen.”<sup>96</sup>*

---

<sup>93</sup> Campos Harriet, Fernando: “Desarrollo Educativo 1810 - 1960”. Editorial Andrés Bello. Santiago de Chile. 1960. Pág. 12.

<sup>94</sup> Heise, Julio: “Años de Formación y Aprendizaje Político 1810-1833”. Editorial Universitaria. Chile. 1978. Pág. 226.

<sup>95</sup> Barros Arana: Historia General... Op.cit. Tomo IX. Pág. 201.

<sup>96</sup> Ibídem. Pág. 201.

A nivel de enseñanza secundaria y superior, el Instituto Nacional fue la obra más representativa, de hecho congregaba en su interior no solo los adelantos de la ilustración sino que a su vez formaba en la fe, debido a que en su misma concepción incluyó las instituciones religiosas de los años anteriores como el colegio carolino y la Universidad de San Felipe, que fomentaban la enseñanza religiosa.

Las Ordenanzas del Instituto Nacional de 1813, fueron redactadas con mucha ilusión y entusiasmo en torno a la educación como herramienta de progreso de la nación, de dicha ordenanza se pueden extraer cuatro ideas básicas sobre el desarrollo de la educación colegial:

1. El Estado como su principal promotor.
2. El establecimiento de un colegio o instituto desde el cual se impartiera la enseñanza.
3. La necesidad de que las enseñanzas impartidas abarcasen todos los niveles del quehacer nacional y llegasen a todos los jóvenes chilenos.
4. Que se difundiesen los conocimientos útiles.<sup>97</sup>

Este establecimiento por estar ubicado en Santiago, sirvió excepcionalmente como escuela primaria a los habitantes de la capital. Este Instituto poseía un triple carácter de establecimiento universitario, de colegio de enseñanza media y primaria, a más de incluir enseñanza técnica, militar y física, normal y eclesiástica.

La vida del Instituto inaugurado el 10 de agosto de 1813 fue efímera durante la Patria Vieja, durante la Reconquista española, un decreto de Mariano Osorio suprime el Instituto Nacional el 7 de diciembre de 1814 y no vuelve a funcionar hasta el gobierno de O`Higgins.

---

<sup>97</sup> Cruz, Nicolás: "El Surgimiento de la Educación Secundaria Pública en Chile 1843- 1876." (El Plan de Estudios Humanista). Editorial DIBAM. Santiago de Chile. 2002. Pág. 49.

## II.5 Estado de la educación en la etapa de Reconquista

En esta etapa se anularon y suprimieron todos los proyectos en educación que se pretendían instaurar en Chile hacia 1813, teniendo como la principal meta, el cambio que se debería originar en el currículum y la denominada red educacional, como también planes y métodos de enseñanza cambiando y modificando éstos con un ideario moderno, liberal en el cual la función del Estado como se ha mencionado, era el de uniformar a través de la educación pero nunca deshacerse completamente de sus antiguas bases, referidas a la enseñanza que la Iglesia se encargaba de impartir, y que como ya se ha dicho anteriormente “con un total atraso para los jóvenes chilenos de la época”, que sin una instrucción adecuada, solo podían aspirar a seguir el modelo de instrucción que proporcionaba la antigua red educacional que se mantuvo desde el siglo pasado.

Las acciones realistas con Osorio a la cabeza, fomentaron rápidamente el desprecio a los grupos exaltados, condenaron todas sus acciones, corregir era la tarea a cumplir. Con tal suerte contó el Instituto Nacional clausurado en base a esta política de restauración:

*“Este propósito de reaccionar contra todas las innovaciones revolucionarias, llevó a Osorio hasta dictar medias que hoy nos parecen inconcebibles (...) por un decreto de 17 de diciembre de 1814, dio por clausurado el Instituto Nacional por ser “invención del gobierno intruso” del mismo modo anuló los actos de ese mismo gobierno para organizar una biblioteca pública.”<sup>98</sup>*

---

<sup>98</sup> Barros Arana: Historia General... Op.cit. Tomo X. Pág. 38.

Las instituciones que acomodaran la nueva gobernación estaban controladas y favorecidas a su vez por Osorio, podemos encontrar entre estas a la Universidad de San Felipe, en materia de educación:

*“éstos las del cabildo, del tribunal del consulado, de la junta de minería i de la universidad de San Felipe. Todas estas corporaciones los constituían sus apoderados para los asuntos que tenía que gestionar en la corte.”<sup>99</sup>*

Barros Arana resume el aspecto general de la instrucción del periodo de reconquista en comparación con los intentos de los gobiernos de los criollos revolucionarios:

*“Como ha podido observarse en el curso de nuestra historia, los primeros gobiernos revolucionarios de Chile tienen entre otros títulos al respeto de la posteridad, el de haber propendido en la medida de las fuerzas i de sus recursos al fomento de la instrucción pública. Sus esfuerzos pudieron no ser bien dirigidos, las instituciones creadas en éste orden pudieron no ser eficaces ni bien cimentadas; pero la elevación i la sanidad de sus propósitos i de sus aspiraciones, son verdaderamente incuestionables.”<sup>100</sup>*

Muy diferentes a las medidas del gobierno realista:

*“El gobierno de la reconquista, por el contrario, no manifestó en materia de instrucción pública otro propósito que la destrucción de*

---

<sup>99</sup> *Ibíd.* Pág. 56.

<sup>100</sup> *Ibíd.* Pág.98.

*cuanto habían hecho los revolucionarios, i el restablecimiento del rejimen anterior a 1810. Osorio dejó desaparecer las escuelas primarias fundadas en 1813, dio por clausurado el Instituto Nacional el 27 de diciembre de 1814 por ser obra de los revolucionarios, i cerró de igualmente la biblioteca pública que estos habían comenzado a organizar.”<sup>101</sup>*

¿Cómo opero la Universidad de San Felipe durante este periodo de reconquista?

*“La universidad de San Felipe siguió llevando bajo el rejimen de la reconquista la vida estéril de los antiguos tiempos; i ni siquiera suscitó cuestiones de ninguna clase por la designación de su rector, por la provisión de las cátedras o por cualquier otro asunto que en lo antiguo habían solido ser el orijen de ardientes altercados i competencias.”<sup>102</sup>*

El gobierno Marcó del Pont no vario mucho en el aspecto educativo de lo que dictó el de Osorio, celebraciones en la Universidad de San Felipe buscaron destacar la enseñanza y al representante en la figura de Marcó del Pont, que se mantuvieron de igual forma en formulas del pasado, sin llegar a obtener resultados mas que estabilidad que nunca estuvo por completa, dañándose continuamente hasta los sucesos que devolverían la nación a los revolucionarios.

---

<sup>101</sup> Ibidem. Pág.98.

<sup>102</sup> Ibidem. Pág.99.

## **II.6 Estado de la educación entre 1817 a 1830**

Una vez los patriotas retoman el poder del país, se crean instancias provisorias frente a las gestiones en el ámbito de la educación nacional. Así en 1818 se redacta una constitución provisoria, en la cual se designa al Senado toda la responsabilidad en cuanto al fomento de la educación pública se refiera, manteniendo un carácter de uniformidad en todos los colegios e instituciones educativas del país. A través de las Constituciones de 1822 y 1823 se establecen los principios en los cuales van a operar dichas instituciones. Primero, durante 1822 señala con énfasis que por lo menos en cada población se debía enseñar a leer, escribir y contar, y por supuesto se debía instruir en los principios de la religión y por ende de la Iglesia. Bernardo O'Higgins, le entregaba una protección especial al Instituto Nacional, cuya dirección en los asuntos educacionales quedaba en manos del Congreso. Un año después, en 1823, Juan Egaña redacta una Constitución que si viene cierto no fue reconocida como tal, sin embargo la idea de esta constitución prevaleció, cuyo principal objetivo era que la educación debía ser para el Estado su principal preocupación. Por lo tanto, estas constituciones pretenden acentuar el papel que el Estado debe tener en la educación: un rol centralizador en cuanto a educación se refiera. Posteriormente en 1828, José Joaquín de Mora, redactará una constitución de corte liberal, siendo ésta la única en establecer la educación pública siendo ésta una prerrogativa de las municipalidades. Y finalmente hacia 1830, con el triunfo del bando conservador, las dos instituciones que funcionaban cada una perteneciente a cada bando en conflicto por los proyectos de construcción del Estado y de la misma manera frente a los proyectos educacionales, es decir el Liceo de Chile perteneciente a la parte liberal y el Colegio de Santiago perteneciente a la parte conservadora, desaparecen definitivamente. Todo esto producto de la pugna de ideas que enfrentaba a los ya citados bandos conservador y liberal durante toda

este periodo, en el cual la controversia por la implementación de proyectos en cuanto a la educación nacional, se refleja de manera más intensa.

### **II.7 Participación de las autoridades en el estado de la educación, entre 1817 a 1830**

El escenario de 1817 y 1818 fue el bélico, los conflictos estaban aun en llamas y la dedicación del gobierno de O'Higgins era definir la estabilidad de la Independencia, por lo tanto la educación mantenía en el hecho los rasgos de las etapas anteriores, sin embargo eso no quiere decir que circulaban en los planes de gobiernos ideas y reformas respecto a esta área:

*“Por mas que el fomento i el desarrollo de la instruccion pública fueran, como ha podido verse, una de las bases fundamentales del programa de la revolución, el primer año del gobierno de O'Higgins había sido casi absolutamente estéril en este sentido”.<sup>103</sup>*

La primera intervención de las autoridades la encontramos a través del Senado, con la promulgación del “reglamento de escuelas” dictado el 26 de febrero de 1819, algunas consideraciones del reglamento:

*“Ese reglamento daba gran desarrollo a las practicas relijiosas dentro i fuera de las escuelas, exijia que los maestros fueran nombrados por concurso, establecía certámenes semanales i exámenes cada seis meses, suprimía los castigos que espusieran a los niños a la vergüenza, i aunque dejaba subsistente la pena de azotes para las faltas graves, exiía que ésta fuera moderada i que se*

<sup>103</sup> Barros Arana: Historia General... Op.cit. Tomo XII. Pág. 414.

*ejecutara léjos “de la vista de los demás” (...) En estas escuelas, decía el artículo 5.º, se enseñará a leer, a escribir i contar, teniéndolos maestros especial cuidado en que aprendan los jóvenes la gramática castellana, instruyéndolos en los fundamentos de nuestra sagrada relijion i en la doctrina cristiana, i procurando ilustrarlos en los primeros rudimentos sobre el orijen i objeto de la sociedad, derechos del hombre i sus obligaciones.”<sup>104</sup>*

Otra medida fue el intento de O’Higgins por traer en una primera etapa el sistema lancasteriano, para formar una escuela normal de preceptores, sin embargo en estos primeros años de nación independiente no resultaría del todo. Otra medida fue la reapertura del Instituto Nacional, para 1818, medida que por los recursos y las condiciones, no podría ser por el momento y que dentro de su concepción debería contar como se estipuló en la fundación de 1813, la necesidad de que el Seminario lo integrara debido a los créditos que captaba éste, para poder costear la manutención del mismo Instituto. La apertura del Instituto Nacional quedó establecida finalmente para el 19 de julio de 1819. Conjuntamente con el Instituto Nacional, se había querido reabrir la Biblioteca pública de 1813. El encargado de tal labor sería Manuel de Salas, que a través del apoyo del Cabildo, y de la petición a particulares para reunir una cantidad adecuada de ejemplares. Para 1820 cuando se abrió al público “contaba con la cantidad de 8510 volúmenes”.<sup>105</sup>

Para 1821 el interés de O’Higgins por la instrucción pública no había disminuido, las condiciones que aseguraban la paz estaban aun en proceso, por lo tanto el área de educación durante el gobierno de O’Higgins no tendrá el rol central. En el mismo año 1821 fue creado el tribunal de educación, formado por seis

---

<sup>104</sup> Ibidem, Págs. 414-415.

<sup>105</sup> Ibidem, Págs. 424.



individuos que presidía el senador don José María de Rozas, quien tendría a cargo “la dirección de la enseñanza pública”.<sup>106</sup>

La única institución para esos años que impartía educación secundaria y superior era el Instituto Nacional, algunas ciudades querían este privilegio, comenzaría la expansión de las escuelas de instrucción para la enseñanza secundaria y superior:

*“El primer pueblo de provincia que trató de tener un establecimiento de esa clase fue la Serena (...) aprobando esta indicación, acordó en sesión de 3 de abril de 1821 manifestar el supremo director “la utilidad que adquiere el estado con este establecimiento que si fuera posible convendría extenderlo (es decir hacer fundaciones semejantes) en las demás provincias de la república para la ilustración de la juventud.” Por este arbitrio, i mediante una transacción con los albaceas del testador, el cabildo de la Serena pudo disponer de la cantidad aproximativa de diez i nueve mil pesos, que sirvió para la fundación del institutos de esa ciudad.”<sup>107</sup>*

Entre los años veinte y treinta del siglo XIX, un contingente de ilustrados extranjeros, quienes sumaron grandes avances en la enseñanza de Chile, algunos como Andrés Bello en 1829.

Siguiendo esta lógica, se implementa para todas las escuelas e instituciones de enseñanza un plan de estudios que siga el modelo establecido en el Instituto Nacional por lo que “de acuerdo al plan de estudios, en la sección primaria debía enseñarse la doctrina cristiana, lectura, escritura y aritmética, recitar la tabla de

<sup>106</sup> Barros Arana: Historia General... Op.cit. Tomo XIII. Pág.597.

<sup>107</sup> Ibídem. Págs. 599.

*cuentas y practicar las cuatro reglas. Los estudios generales estaban compuestos por lengua latina y lenguas vivas, fundamento de la religión, lógica y moral. Algunas de estas materias estaban comprendidas en los estudios superiores compuestos por teología, ciencias naturales, derecho y medicina. El programa de teología comprendía metafísica, derecho de gentes, teología dogmática y moral, sagrada escritura, historia eclesiástica y elocuencia doctrinal. El de ciencias naturales: dibujo. Matemáticas puras, botánica, química, física experimental, anatomía patológica, clínica interna y materia medica. Cirugía comprendía un programa aparte. Los estudios eran considerablemente más ambiciosos que los coloniales, pues se incorporaban tanto las ciencias experimentales como nuevos cursos de humanidades”.*<sup>108</sup>

En resumen todo lo implementado en el Instituto Nacional desde la década del veinte en la segunda mitad del siglo XIX, de alguna manera conservaba tintes del antiguo régimen colonial, *“junto a la influencia francesa, la fundación del IN también reflejaba la continuidad con la tradición española católica”.*<sup>109</sup>

Sin embargo, *“el IN, fue una institución altamente eficiente en la formación de los cuadros del Estado, y en general, en la formación de una clase dirigente. Esta fue la única verdadera inversión educacional que hizo el Estado en sus primeras tres décadas de Independencia. En un periodo de ruptura, de incertidumbre y dramática situación financiera debida a la guerra, la creación de los cuadros humanos de reemplazo, fue la tarea más urgente y efectiva del Estado.”*<sup>110</sup>

Finalmente *“hacia 1830, había en Santiago, 10 colegios secundarios, además del IN, con una matrícula de 424 alumnos. Entre ellos los más destacados fueron el Liceo de Chile y el Colegio de Santiago. Tanto la fundación como la disolución de*

<sup>108</sup> Serrano: Universidad y... Op. cit. Pág. 49.

<sup>109</sup> Ibidem, Pág. 49.

<sup>110</sup> Ibidem, Pág. 51.

*ambos, que no alcanzaron a permanecer más de tres años, fueron fruto del conflicto ideológico y político que atravesaba el país hacia fines de la época de 1820. El Liceo de Chile fue fundado en 1828, por el exiliado español José Joaquín de Mora, de pensamiento liberal, y ofrecía un programa renovador incluso en derecho, con lo cual quería entrar en competencia con el IN, de predominio eclesiástico y conservador. Mora recibió el decidido apoyo del presidente liberal Francisco Antonio Pinto, que le otorgó 42 becas subvencionadas por el Estado. El IN, cuyo rector era el clérigo conservador Juan Francisco Meneses, acusó el golpe, y ante la ofensiva estatal los sectores conservadores fundaron el Colegio de Santiago con un cuerpo docente formado en su mayoría por franceses que habían sido contratados para el IN. Su rector fue Andrés Bello. Dicho colegio también recibió subsidio estatal, aunque menor que el recibido por el colegio liberal. Es decir, los dos colegios particulares que alcanzaron un mayor número de alumnos contaron con apoyo del Estado. Con el triunfo Conservador en la batalla de Lircay en 1830, el Liceo de Chile fue clausurado y su rector expulsado de país, con lo cual su contraparte conservadora perdió razón de ser. El beneficiado con ambas clausuras fue el IN, que concentró parte de los recursos, del personal docente y de los alumnos. Aún en competencia con ambos colegios, el IN tenía un poco menos de la mitad del total de la matrícula secundaria de Santiago. En 1830, los establecimientos que impartían educación secundaria eran 11, con una matrícula de 772 alumnos, de los cuales 348 pertenecían al IN, 113 al Colegio de Santiago y 84 al Liceo de Chile".<sup>111</sup>*

---

<sup>111</sup> *Ibidem*, Pág. 51.

## **II.8 Estado de la enseñanza primaria, secundaria y superior entre 1817 y 1830**

En el gobierno de O'Higgins para potenciar la enseñanza primaria se promulgó el "Reglamento para el régimen de las escuelas públicas de todo el Estado". Se creó el cargo de Protector de la enseñanza primaria, que recayó en Domingo de Eyzaguirre. En materia legal, se reconocía y adicionaba el reglamento de 1813. Este reglamento que no alteraba el de 1813, significaba un progreso en cuanto a la provisión de las cátedras, a las especificaciones de la enseñanza y a otras materias.

En la Constitución de O'Higgins de 1822, en su título VII daba sanción constitucional a los principios sustentados en los decretos (posteriormente las constituciones de 1823 y 1828 contendrán disposiciones similares).

Por carencia de planes de enseñanza y métodos pedagógicos, se adoptó el sistema Lancasteriano de enseñanza mutua, desarrollado por José Lancaster y que propagaba en estas tierras Diego Thompson. A grandes rasgos el método consistía en lo siguiente: los alumnos más aventajados enseñaban a sus compañeros para paliar en parte la carencia de profesores.

Por Decreto Supremo de 1822 se creó la Sociedad Lancasteriana que duraría hasta la caída del prócer.

Fray Camilo Henríquez quiso dotar a Chile de una Escuela de Artes y Oficios, es por eso, que en la edición del Mercurio de Chile del 15 y el 16 de noviembre de 1822 anunció la apertura de una escuela industrial cuyo objeto sería el de aplicar los conocimientos propios de la química, la mecánica y de la geografía descriptiva, a

todos los ramos e industrias agrícolas y manufactureras y la aritmética a la industrial mercantil.<sup>112</sup>

En el gobierno de O'Higgins se inicia también la enseñanza especializada. Se creó la "Academia de Jóvenes Guardiamarinas" por decreto del 4 de octubre de 1818 y la "Academia Militar" por decreto del 19 de marzo de 1817.

En el periodo conocido como "Anarquía" o "Lucha por la organización del Estado" (1823- 1830), Mariano Egaña logra atraer a maestros que van a desbrozar nuestra instrucción incipiente. Pero ellos influyen principalmente en la educación secundaria.

El presidente Francisco Antonio Pinto concentró sus esfuerzos en la instrucción media. El gobernador de Valparaíso fundó en el puerto varias escuelas lancasterianas. Más tarde el propio presidente restableció en el Instituto Nacional la escuela normal para la formación de maestros lancasterianos.

En 1830 funcionaban en Santiago y los distritos cercanos 26 escuelas primarias, con asistencia media de 1.723 alumnos. Cuatro de ellas, dos de hombres y dos de mujeres eran públicas, las demás eran privadas o conventuales. Para el resto del país no hay datos sobre este punto<sup>113</sup>. En las ciudades importantes como Concepción, La Serena, Valparaíso, Talca y Chillán existían escuelas particulares, pero su número tampoco se ha podido comprobar.

El período que va desde Lircay hasta las postimetrías del gobierno de Montt está dirigido por los autoritarios principios de la política portaliana, en él la enseñanza primaria seguirá abriéndose paso, lenta y dificultosamente, hasta llegar a su organización en 1860.

---

<sup>112</sup> Campos: Desarrollo Educativo... Op. cit. Pág. 15.

<sup>113</sup> *Ibidem*, Pág. 16.

En la Constitución de 1833, Mariano Egaña incorporó dos preceptos que consagraron los principios fundamentales de la enseñanza.

1. La educación pública sería ahora atendida preferentemente por el Estado. El Congreso formaría un plan general de educación nacional.
2. Se creaba un Superintendencia de educación pública, a cuyo cargo estaba la inspección de la enseñanza nacional y su dirección bajo la autoridad del gobierno.

Se estableció además que correspondía a las municipalidades, en sus territorios, promover la educación y cuidar de las escuelas y demás establecimientos de instrucción que se pagasen con fondos municipales.

Por todo lo anterior, cuando la Constitución entró en vigencia, las escuelas quedaron divididas en tres grupos: escuelas municipales, escuelas sostenidas por el Erario Nacional y escuelas sostenidas por las órdenes religiosas, que estaban obligadas a mantenerlas por la ley de 11 de septiembre de 1830, refrendada por el decreto de 12 de julio de 1832.

Respecto a la enseñanza secundaria y superior, nos encontramos con la separación por el financiamiento de las instituciones:

### **II.9 Enseñanza secundaria fiscal**

Esta enseñanza a parte de la impartida por el Instituto Nacional en Santiago, empieza en el país con la creación de los liceos de La Serena y Concepción.

El Instituto de La Serena se creó por decreto de 7 de abril de 1821 por iniciativa de Gregorio Cordovez, empezó a funcionar el 1 de julio del mismo año y fue su primer rector el presbítero Juan Nicolás Varas.

El Instituto Literario de Concepción se fundó con anterioridad a 1827, en una parte del Convento de la Merced, su funcionamiento se regularizó en 1827. Este Instituto constó en un comienzo con sólo un aula de gramática latina a cargo de su único profesor Juan Antonio Urrejola. Desde 1838 se dio al Instituto Literario de Concepción el nombre de Liceo (19 de mayo).

El Instituto Literario o Liceo de Talca fue creado por decreto de 5 de julio de 1827, su fundador había sido el Obispo de Concepción José Ignacio Cienfuegos, sólo pudo abrir sus puertas en 1831.

El Instituto de Coquimbo, reorganizado bajo un nuevo plan, contaba en 1834 con 120 educandos que recibían lecciones de español, latín, francés, geografía, filosofía y matemáticas, para la enseñanza de la química y de la mineralogía se aguardaba a un profesor de Europa.

En 1830 Santiago contaba con una población de 65.000 habitantes, los estudiantes secundarios sumaban 772 y los educandos de primaria, de acuerdo a cifras de 1834, sumaban 2.200.<sup>114</sup>

Durante el gobierno de Prieto se fundaron además los liceos de Cauquenes (10 de febrero de 1837) y de San Felipe (5 de junio de 1838).

## II.10 La enseñanza secundaria particular

El desarrollo de ésta se evidencia en el gobierno liberal de Francisco Antonio Pinto, durante el cual se establecieron colegios particulares de enseñanza secundaria que eran favorables al mando pipiolo.

---

<sup>114</sup> Serrano: Universidad y... Op. cit. Pág. 57.

Mariano Egaña quien desde 1824 era representante de Chile en Londres, se preocupó de atraer maestros extranjeros hacia nuestro país, llegaron Andrés Antonio Gorbea (matemático), el médico Passaman y en 1829 don Andrés Bello.

El literato español José Joaquín de Mora, llegó al país gracias al presidente Pinto. Llegó con su señora Fanny Delauneux. En 1828 también llegó al país el profesor español José León Cabezón, acompañado de sus hijos. Estableció un colegio de enseñanza primaria y secundaria en la esquina de las calles Moneda y San Antonio y sus hijas administraron colegios de señoritas en Santiago, Valparaíso, La Serena y Copiapó.

El 1 de mayo de 1829 doña Fanny Delauneux, esposa de Mora, abrió otro colegio para señoritas, destacando sus alumnas en el futuro por la buena calidad de sus aprendizajes y dominio del francés.

Los esposos Versin, venidos desde Buenos Aires fundaron también un colegio para señoritas, destacando de igual forma por su calidad de enseñanza.

En esta misma época se fundó un colegio de enseñanza secundaria para hombres, el Liceo de Chile, amparado bajo el gobierno del presidente Pinto. Dicho liceo abrió sus puertas el 16 de enero de 1829.

Mora, no contaba con más profesores que él y el matemático español Andrés Antonio de Gorbea, por otro lado, las familias peluconas atacaban al colegio considerándolo un foco de difusión de las ideas liberales y objetando que las becas se repartían entre familias gobiernistas. Mora en un momento quiso superar al Instituto Nacional y cuando supo de la llegada al país de M. Chapuis y sus maestros franceses, Mora los atacó y denunció por la prensa. Los profesores franceses aludidos se agruparon entonces junto a Meneses quien era rector del Instituto Nacional, pero este renunció a su cargo y fundaron el Colegio de Santiago, para



hacer frente a Mora. El presidente Pinto apoyó a los pelucones, suministrándoles un local y 10 becas.<sup>115</sup>

Al ingresar Meneses al gobierno en 1830 (como integrante del “club secreto”), el Colegio de Santiago quedó a cargo de Andrés Bello y en 1832 se refundió con el Instituto Nacional.

El triunfo pelucón de Lircay puso término a las subvenciones que sostenían al Liceo de Chile. Mora fue más tarde desterrado del país por Diego Portales.

Los colegios que en 1830 daban enseñanza secundaria en Santiago llegaban a 11 con 722 estudiantes, de los cuales 248 pertenecían al Instituto Nacional, 113 al Colegio de Santiago, 84 al Liceo de Chile y el resto a los demás establecimientos de educación secundaria.<sup>116</sup>

## II.11 Los estudios universitarios

A fines del siglo XVIII, se observó una revalorización de la educación como medio para asumir el poder.<sup>117</sup> En este contexto, las familias más importantes o aquellas que buscaban su ascenso y movilidad social debieron hacer inversiones en educación superior, especialmente formando profesionales que pudieran ocupar altos cargos en las esferas eclesiásticas y civiles.

A comienzos de la vida republicana ya no es comerciante toda la familia; hay un comerciante, pero también hay abogados, clérigos, militares, quien administra las propiedades agrícolas, quien tiene un cargo en el gobierno. “*La misma familia ha*

---

<sup>115</sup> Campos: Desarrollo Educativo... Op. cit. Pág. 76.

<sup>116</sup> *Ibidem*, Pág. 76.

<sup>117</sup> Cavieles: Servir al... Op. cit. Pág. 256.

*diversificado su presencia en todos los ámbitos de la vida social, cultural, económica y política”<sup>118</sup>*

La educación era vista como una estrategia válida a la hora de resguardar legalmente los privilegios económicos (por ejemplo la abogacía), por lo que las familias de elite empezaron a mirar con buenos ojos las inversiones en educación superior. Inversiones que no podrían realizar todos, pues su costo era elevado, por lo que en el corto plazo terminaba diferenciándolos del resto, o sea lograba acentuar por otra vía su carácter de elite, ahora una elite ilustrada.

El Instituto Nacional fue, hasta muy avanzada la República, el único plantel donde se impartió la enseñanza universitaria.

Según las ordenanzas del Instituto Nacional, la Universidad de San Felipe (infusa en él) perdería el carácter de establecimiento de educación y llegaría a ser la academia de los sabios y el museo de las ciencias.<sup>119</sup>

Al abrirse el Instituto Nacional bajo el gobierno de O`Higgins, se consultaron cuatro órdenes de estudios superiores: la medicina, la abogacía, la ingeniería y el sacerdocio, estos estudios continuaron cursándose en el Instituto Nacional hasta muchos años después de la fundación de la Universidad de Chile.

## **II.12. ¿Educación para todos o educación para algunos?**

Los proyectos educacionales anteriores a 1843 se caracterizaron por tratar de implementar una educación que atendiera de manera simultánea a niños asistentes a la educación elemental o básica y a los jóvenes destinados a recibir una enseñanza preparatoria o media; a la vez aspiraba a desarrollar una educación en

---

<sup>118</sup> Ibidem, Pág. 257.

<sup>119</sup> Campos: Desarrollo Educativo... Op. cit. Pág. 98.

las artes y oficios, con el objetivo de promover el desarrollo artesanal e industrial de la naciente república y también ofrecer una enseñanza humanista dirigida a una elite que luego se desempeñaría en diversos ámbitos de la conducción política de Chile.<sup>120</sup>

La disputa existía, especialmente por el hecho de que uno y otro tipo de estudios estaban inspirados en una mentalidad distinta y se dirigían a públicos diferentes, además en un territorio como Chile de escasos recursos, el privilegiar una forma de instrucción implicaba el desmedro de la otra. Para Manuel de Salas la orientación de la educación apuntaba hacia los conocimientos útiles, los principales usuarios debían constituir un grupo más amplio que la pura elite, que se interesaba más que nada en los estudios tradicionales.<sup>121</sup>

Los miembros de la clase alta, dedicados principalmente a la agricultura, buscaban las letras, los conocimientos básicos del derecho y la teología.

El problema de fondo, consistía en que el plan de educación nacional no lograría consolidarse mientras no se decidiera la tensión interna que lo recorría entre una educación para la elite y la otra que partiera de los niveles elementales incorporando a aquellos habitantes de las ciudades. Justamente en las Ordenanzas del Instituto Nacional como también en el proyecto que se elaborara en 1823 se insistió en la necesidad de una educación abierta y crear las condiciones para que todos los que quisieran pudiesen instruirse. Pero la realidad de las cosas se impondría por sobre los deseos, mostrando que las posibilidades eran limitadas.<sup>122</sup>

Entre los años 1819 y 1832 la ya explicada tensión continuó sin resolverse, pero aquellos que postulaban una educación dirigida al desarrollo industrial,

---

<sup>120</sup> Cruz: El Surgimiento... Op. cit. Pág. 52.

<sup>121</sup> *Ibidem*, Pág. 59.

<sup>122</sup> *Ibidem*, Pág. 62.

comercial y artesanal que comenzara desde “abajo” y abarcara a todos los sectores sociales, formalizaron su idea en el proyecto de 1823 bajo el gobierno de Freire.<sup>123</sup>

El 15 de abril de 1823 el Director Supremo envió al senado conservador un proyecto, en el cual se planteaba una nueva forma para el Instituto Nacional. Dicho proyecto inspirado por Mariano Egaña planteaba que el Instituto tuviera tres secciones: educación científica, un museo para la práctica de las ciencias y una sección para la enseñanza industrial. Con el establecimiento de esta sección industrial, los autores del proyecto de 1823 insistían en que se alcanzarían tres beneficios que ellos consideraban elementales: se emplearía a una población que no tendría los medios más elementales para llevar una subsistencia digna, el importante efecto moralizante que sobre la población tendría el conocimiento y su aplicación al trabajo y finalmente la posibilidad que significaba la educación de los artesanos en cuanto a la consolidación de una industria nacional que hiciera posible la sustitución de la gran cantidad de productos importados que circulaban en el país.<sup>124</sup>

El plan exigía un gran número de maestros y cuantiosísimos recursos con los que no contaba el país. En aquellos momentos proyectar la creación, en cada cabecera de las provincias y departamentos, de un establecimiento análogo al Instituto Nacional, era sencillamente una quimera.<sup>125</sup>

La llegada a Chile de Ambrosio Lozier, su proyecto de escuela destinada al desarrollo industrial, así como su breve rectorado del Instituto Nacional, son todos hechos que deben comprenderse dentro de este intento liberal planteado en 1823 que pretendía que la instrucción llegase también a los artesanos y desposeídos.

---

<sup>123</sup> *Ibidem*, Pág. 63.

<sup>124</sup> *Ibidem*, Pág. 64.

<sup>125</sup> Heise: Años de... Op. cit. Pág. 227.

El proyecto liberal encabezado por Ramón Freire, en el plano educativo, pensaba partir desde cero. Se pretendía educar no sólo a los miembros de la elite, sino que también a los futuros artesanos e industriales (jóvenes de las capas bajas de la sociedad), para que a parte de mejorar sus conocimientos y su cultura, aplicasen todas esas ideas a la producción, de esta forma contribuirían al desarrollo de la nación.

Con la entrada al gobierno de los conservadores la educación cambia de rumbo. Entre 1830 y 1843 se impuso definitivamente la idea de privilegiar a la educación secundaria por sobre la primaria y consiguientemente los estudios humanistas y las matemáticas generales sin prestar mayor atención a su relación con el desarrollo de los oficios.

Se optó por una educación de una elite de hombres cultos que pudiesen hacerse cargo de la marcha de la República. Como consecuencia de ese esfuerzo, la educación adquirió un carácter profesionalizante que ha conservado hasta nuestros días.<sup>126</sup>

*“Los conservadores, en cambio, adoptaron conscientemente la idea de fomentar la instrucción de una elite, primeramente en Santiago, posteriormente en provincias. Ésta debía educarse en los estudios humanistas y científicos. El sistema debía apuntar, como señalaba Andrés Bello en los años de su llegada, a la formación de abogados, profesionales que podían servir al desarrollo del país en todos los ámbitos necesarios”.<sup>127</sup>*

<sup>126</sup> Cruz: El Surgimiento... Op. cit. Pág. 66.

<sup>127</sup> *Ibíd*em, Pág. 67.

Con la llegada del “orden conservador”, la educación adquirió definitivamente un carácter autoritario, centralista y elitista. Carácter que se vio coronado en 1843, cuando se implantó el “plan de estudios humanistas”.

En resumen, desde que empezó la construcción del Estado Nacional, el deber del Estado en la educación, durante las tres primeras décadas de vida independiente no estuvo claramente definido. Fue con el advenimiento de la república conservadora que este “rol o deber” se afianzó y organizó de manera sólida (Constitución de 1833), enfocado en la centralización educativa y el desarrollo de una instrucción de nivel secundario y superior, pensado en la formación de una elite de futuros dirigentes políticos de la nación. En la disputa por el establecimiento de este modelo educativo de carácter elitista, los conservadores tuvieron que hacer frente a los liberales, quienes con su proyecto educativo deseaban democratizar la enseñanza primaria y promover en la educación secundaria la instrucción de las materias “útiles” que ayudarían al desarrollo de los sectores más desposeídos del país, todo esto con el claro objetivo de desarrollar al país y a su gente, no sólo desde “arriba”, sino que también desde “abajo”.

**PARTE IV**

**PROYECTOS**

**POLÍTICOS Y**

**EDUCACIONALES**

**DE LOS CRIOLLOS**

### **CAPÍTULO III: PROYECTOS POLÍTICOS Y EDUCACIONALES CRIOLLOS**

#### **Introducción**

En el presente capítulo se abarcarán los proyectos políticos y educativos de la elite criolla chilena durante la Construcción de Estado (1810-1833). Para ello, se dará a conocer a cada grupo integrante de la elite (Liberal y Conservador), sus propuestas políticas llevadas a cabo por medio del Estado y como estas propuestas se traducen en políticas educativas.

No obstante, la confrontación se llevará a cabo mediante la discusión del análisis tanto de los distintos gobiernos, como también mediante lo establecido en las distintas constituciones que se materializaron durante el periodo en estudio.

Para realizar lo anterior, fue preciso tomar e indagar tanto en el aspecto legislativo, en el plano del Liceo de Chile-Colegio de Santiago-Instituto Nacional, como también en la esfera del Marco Teórico e Histórico, puesto que este capítulo constituye un eje central para comprender y visualizar la discusión que se establecerá en la parte que trata la confrontación en el seminario. (Parte V)

En cuanto a la Hipótesis de la investigación, es en este capítulo donde se presentarán las características más importantes de los proyectos educativos de cada grupo de la elite (currículum, profesorado, cobertura, por nombrar algunos) y que se profundizarán en la confrontación producida entre el Liceo de Chile, el Colegio de Santiago y el Instituto Nacional.

Por cierto, este capítulo estará muy ligado al Objetivo General de nuestra investigación, pues al analizar los proyectos políticos de pipiolos y pelucones se



estipulará que cada grupo llevó a cabo propuestas educativas, que implementaron (o trataron de implementar) por medio del Estado.

En síntesis, el presente capítulo constituye un marco esencial para dilucidar la confrontación plantada en nuestra Hipótesis y que servirá como punto de inicio para determinar el resultado de la disputa en cuanto a proyectos educativos se refiere, entre liberales y conservadores durante el periodo en estudio.

*Según Simon Collier “Los criollos tenían un programa; vieron en la Junta el primer paso indispensable en el camino hacia el cumplimiento de ese programa. Los cabecillas criollos contemplaban reformas políticas específicas y un conjunto de ideas teóricas fundamentales con que justificar su revolución”<sup>128</sup>*

Es así como a continuación se presentarán estos dos proyectos llevados a cabo por ambos sectores de la elite criolla, donde quedará de manifiesto las claras diferencias (heterogeneidad) que van a estar presentes durante la Construcción del Estado (1810-1830), para poder establecer e identificar el plan educativo que cada grupo propondrá en sus respectivos proyectos políticos.

### **I.1 Proyecto político conservador**

El siguiente sub-capítulo analiza y da a conocer el proyecto político llevado a cabo por la elite conservadora. Se mostrará a el sector conservador como uno de los grupos de la elite criolla que durante la etapa de construcción del Estado Nacional tuvo la capacidad de formular “su” proyecto político, proyecto en el cual estaba

---

<sup>128</sup> Collier, Simon: “Ideas y Política de la Independencia Chilena 1808- 1833”. Editorial Andrés Bello. Santiago de Chile. 1977. Pág. 65.

incluido un proyecto educativo que respondía a sus necesidades e intereses y que pudo imponerse a costa de la derrota de otro plan educacional más acorde a los anhelos de los sectores liberales. En este sub- capítulo se incluirá en el análisis a Carrera y O'Higgins, por que son una pieza esencial, a nuestro juicio para comprender la ideología conservadora, debido a que, en sus gobiernos y en los futuros gobiernos liberales (Freire y Pinto) se cimentaron las bases (autoritarismo, centralismo y la figura de un ejecutivo fuerte) de lo que sería la llamada República Conservadora.

#### **I.1.1 La patria vieja (1810- 1814)**

En términos legales el acta del 18 de Septiembre de 1810 declaraba que

*“Chile se conservaría para el Rey Fernando VII y se defendería de los enemigos de éste. El documento contenía poco que pareciera abiertamente subversivo o revolucionario. Reiteraba una intensa lealtad al monarca, No obstante, al mismo tiempo representó un marcado avance hacia la autonomía dentro del Imperio español y, más significativo aún, prometía convocar un congreso nacional”<sup>129</sup>.*

Una vez constituida la Junta de Gobierno, se empezaron a modelar las nuevas ideas políticas y los ideales de la revolución, pero este proceso generó de igual forma un marcado conflicto entre las elites, (a pesar de que, La Junta envió una nota a los demás cabildos del reino para que reconocieran el nuevo gobierno y uno tras otro, los pueblos fueron reconociendo la legitimidad de dicha Junta. A fines de octubre la soberanía popular se consolidaba territorialmente en todo el país, en

<sup>129</sup> Collier: Ideas y ... Op. cit. Pág. 51.

contrapeso a la legitimidad que la propia junta reconocía al Rey de España), lo que acentuó el carácter heterogéneo de la Oligarquía criolla. Un ejemplo claro de este conflicto lo constituyeron las elites de Santiago y Concepción:

*“Concluyendo, hay casi una coincidencia en la mayoría de los autores de considerar el conflicto como una divergencia de áreas de influencia o de poder entre estas dos ciudades. La única interpretación claramente diferente es la de Barros Arana, en que su autor ubica el problema en una lucha de poderes entre una ciudad reaccionaria y otra de un avanzado liberalismo”.*<sup>130</sup>

Para el mismo autor el fundamento real del conflicto entre ambas ciudades es el siguiente:

*“No es un conflicto de una región contra la capital. Es la lucha de una parte de la elite que tiene una conciencia política y social precisa sobre la realidad, que tiene una ideología y propósitos políticos respecto de lo que debe ser el futuro de la patria. Al mismo tiempo, será una lucha para determinar qué sector de los patriotas puede controlar las nuevas instancias de poder: los vinculados al sector de los Carrera o los que se identificaban con la facción de Juan Martínez de Rozas”*<sup>131</sup>

Antes de proseguir con el conflicto entre Rozas y Carrera es preciso mencionar otro acontecimiento histórico, anterior a la constitución del primer

---

<sup>130</sup> Pacheco, Arnoldo: “La Elite de Concepción Durante el Proceso de 1810”. En Boletín de Historia y Geografía Universidad Católica Blas Cañas. Número 14. Chile. 1998. Pág. 237.

<sup>131</sup> Pacheco: La Elite... Op. cit. Pág. 243.

Congreso Nacional, que remarcará el carácter heterogéneo de la elite. 21 de Febrero de 1811 se dictó el “Decreto de Libre Comercio”, el cual establecía que

*“Los puertos de Valdivia, Talcahuano, Valparaíso i Coquimbo quedan abiertos al comercio libre de las potencias extranjeras amigas i aliadas de la España i también de las neutrales”.*<sup>132</sup>

Este decreto permitía a los mercaderes extranjeros introducir sus mercaderías hasta el interior de la colonia, en abierta competencia con los mercaderes locales, quienes perdían con ello el control del comercio de importación. En tal posición los extranjeros podían inundar el mercado local con sus mercaderías y llevarse en intercambio la mayor parte de los doblones y pesos fuertes, lo que causaba en los mercaderes criollos una contracción de circulante monetario en el mercado interno.

Los miembros de la Junta que firmaron el decreto eran todos letrados de alcurnia o militares honoríficos, ninguno de ellos era gran mercader, ni pertenecía al Consulado. Las razones específicas del pueblo mercantil, claras en el Consulado y el Cabildo, no fueron por eso, fielmente representadas en la Junta de Gobierno.<sup>133</sup>

*“Este hecho dejó de manifiesto que el “pueblo” representado por el Cabildo de Santiago y, encima de éste por la Junta de Gobierno, no era homogéneamente mercantil, ni tampoco homogéneamente productivo, ya que existían en él, además, otros dos sectores de creciente peso político propio: el grupo de los letrados (abogados y teólogos) y el grupo de los militares (de ocasión, o de profesión). Al plantearse la política ya no como un ejercicio cabildante de*

<sup>132</sup> Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Pág. 97.

<sup>133</sup> *Ibidem*, Pág. 99.

*soberanía reproductiva local, sino como un sistema de gobierno nacional, apareció la competencia y rivalidad de todas las elites de todos los ámbitos de la sociedad. Por esto, la construcción del primer Estado “nacional” daría lugar, primero, a la fragmentación ideológica de la soberanía popular; luego, a la disputa política entre los fragmentos principales, y finalmente, a la imposición militar del más fuerte de ellos sobre los demás”.*<sup>134</sup>

La transición hacia lo nacional, comenzó así a crear condiciones favorables para que las elites letradas y las elites militares quedaran en mejor posición para competir políticamente por el manejo y el control del sistema nacional. Entre los letrados influyentes de ésta etapa destacaban: Juan Martínez de Rozas (Quién guió la Junta de Gobierno tras la muerte de Toro y Zambrano en Marzo de 1811)<sup>135</sup>, José Miguel Infante, Juan Egaña, Camilo Henríquez y Antonio José Irisarri. Quienes llevaron hacia postulados más radicales el proceso revolucionario.

Cuando al mismo tiempo que se reconocía la Junta, se iniciaba el proceso de elección de diputados para el Congreso Nacional, el comandante del Batallón de Infantes de Concepción, coronel Tomás de Figueroa, se sublevó con su batallón y otras tropas de la capital, con la intención de disolver la Junta de Gobierno y reponer la autoridad del Rey. El resultado principal de este incidente fue la disolución de la Real Audiencia. Entre tanto, los municipios de la gobernación habían estado eligiendo a los diputados que servirían en el Congreso Nacional prometido.

---

<sup>134</sup> *Ibidem*, Pág. 100.

<sup>135</sup> “El peso político de Concepción ante la elite de la capital se advertía en la designación de Rozas como vocal de la primera Junta de Gobierno; más aún era en ésta ciudad del sur en donde existía un grupo de la elite que tenía un claro proyecto político de ruptura, que mantenía contactos con la capital con una clara conciencia de las consecuencias que podría tener para los criollos la crisis de la monarquía española”. Pacheco: *La Elite...* Op. cit. Pág. 225.

***“Lista de los “pueblos” habilitados y números de diputados a elegir***

**(1811):** Valdivia 1, Osorno 1, **Concepción 3**, Los Ángeles 1, Rere 1, Rancagua 1, Melipilla 1, Valparaíso 1, Quillota 1, **Santiago 6**, Chillán 2, Linares 1, Cauquenes 1, Talca 2, Curicó 1, San Fernando 2, Los Andes 1, Aconcagua 1, Petorca 1, Cuzcuz 1, Coquimbo 2, Huayco 1, Puchacay 1, Itata 1, Copiapó 1”.<sup>136</sup>

Bajo el predominio “conservador” en el Congreso, se hizo evidente que la revolución avanzaría con lentitud hacia la meta que se proponía el grupo separatista de Juan Martínez de Rozas<sup>137</sup>.

Pero lo que más molestaba a Rozas era la excesiva magnitud de la delegación santiaguina, pues los “exaltados rocistas” se reducían a doce diputados,

*“La asamblea estaba dominada por la rama conservadora de la aristocracia rural dirigida por la familia Larraín... El congreso empezó a frenar el cambio político y formó una segunda junta ejecutiva a su gusto”*<sup>138</sup>.

---

<sup>136</sup> Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Pág. 103.

<sup>137</sup> “El progreso de la revolución, sin embargo, no afectó a todos los sectores de la clase dominante de Chile, y sería una equivocación considerar a la aristocracia rural como un grupo unido o un partido. O’Higgins identificaba tres sectores: los godos, que eran los españoles y los realistas criollos; los indiferentes, que ocupaban una posición de no compromiso en el centro, y los patriotas, que eran partidarios de la total independencia. La reunión del congreso nacional, a partir del 4 de Julio de 181, fue la primera vez que en Chile se pudo oír una opinión, sacando a relucir claramente estas divisiones”, nuevamente se destaca la heterogeneidad de pensamiento político en la elite, véase en Lynch: Las Revoluciones... Op. cit. Pág. 134. También en León Echaiz, René: “Evolución Histórica de los Partidos Políticos Chilenos”. Editorial Francisco de Aguirre. Buenos Aires, Argentina. 1971. Págs. 3 y 4.

<sup>138</sup> El congreso acordó designar una nueva Junta de Gobierno que reemplazara a la Junta transitoria y operara como “Poder Ejecutivo” del nuevo orden político. Para esta Junta se eligió al “coronel de milicias” y caballero de la Orden de Santiago Martín Calvo Encalada; al doctor en leyes Juan José Aldunate y al abogado Francisco Javier del Solar “vecino de Concepción”. En esta elección sin previo aviso, votaron sólo 19 de los 42 diputados que habían sido electos para el Congreso, diez de los cuales eran de Santiago, mientras los nueve restantes estaban ligados familiarmente con ellos. Era evidente que la elite de la capital había comenzado a moverse para controlar las decisiones del Congreso y también las del emergente Poder Ejecutivo. En Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Pág. 105.

*“En estas circunstancias Rozas y los radicales se retiraron a Concepción, donde formaron una junta provincial e intentaron mantener viva la revolución. Pero el congreso fue a su vez rebasado, por que fue primeramente purgado y luego disuelto por un recién llegado a la escena revolucionaria, José Miguel Carrera (...) Éste lo consiguió mediante un virtual golpe de estado (15 de Noviembre) que tenía como objeto la independencia, pero poco más, por que no tenía programa político. Pero tenía más seguidores militares que cualquiera de sus rivales, y esto le permitió enfrentarse a Rozas en la primera mitad de 1812 y deportarlo. El campo estaba ahora libre”<sup>139</sup>.*

Ahora más que relatar los hechos acaecidos bajo los gobiernos de Carrera, nos interesa ver las consecuencias que tuvieron en la organización política de la nación llevada a cabo por las elites.

*“La asonada militar del 4 de septiembre de 1811 había tenido por objetivo dismantelar la cúpula centralista y autoritaria que un sector del patriciado de Santiago había montado a espaldas de la mayoría del Congreso, y restaurar el funcionamiento democrático de los cabildos (...) En cambio el golpe militar del 15 de noviembre tuvo por objetivo dismantelar ese régimen democrático para instalar una cúpula dictatorial aún más centralista y autoritaria que la dismantelada en septiembre”.<sup>140</sup>*

<sup>139</sup> Lynch: Las Revoluciones... Op. cit. Págs. 134 - 135.

<sup>140</sup> *Ibidem*, Pág. 131.

Con la llegada de Carrera al poder (15- 16 de Noviembre de 1811), la primera consecuencia a considerar fue la entrada en la escena política del militarismo, ya no como otro factor republicano, sino como un factor cívicamente arbitrario atado a los orgullos de sectores elitarios y celos interfamiliares.

Con el advenimiento del nuevo gobierno se neutralizó a la “Junta Ejecutiva” (se cerró el Congreso Nacional el 2 de Diciembre de 1811) de Santiago, para dar una mayor autonomía e influencia a los cabildos provinciales, el Cabildo de Concepción organizó un gobierno provincial autónomo que se basó en una red de Juntas Subalternas acopladas a la Junta Provincial, pero dicha Junta de Concepción, cuando se enteró del segundo golpe de Estado de Carrera, su reacción fue de rotundo rechazo a la nueva dictadura militar.

Este militarismo causó un pánico colectivo entre las familias del patriciado de Santiago, ya fueran sarracenas y no sarracenas (como la familia Larraín), este militarismo radicalizó también el proceso revolucionario.

De central importancia fue la aprobación del primer “Reglamento Constitucional Provisional” que tuvo la república en gestación, jurado el 27 de Octubre de 1812 que constaba de 27 artículos, pues reconocía que el Rey Fernando VII era sin disputa el soberano del reino, a cuyo nombre gobernaría La Junta superior gubernativa establecida en la capital. En este texto la soberanía estaba repartida entre el Rey de España, el pueblo (que podía derribar a los gobernadores que violaran la Constitución) y la Junta existente en ese momento (la dictadura), que ejerciendo de facto un poder soberano, hizo redactar ese texto constitucional.<sup>141</sup>

Pese a que todavía no se lograba una independencia completa de la metrópoli, esta “constitución” graficaba plenamente un gran avance hacia la

---

<sup>141</sup> *Ibidem*, Págs. 136 - 137.



organización política del reino, pero ahora no como una colonia, sino como una nación autónoma.

Algunas obras de la Patria Vieja como la declaración de libertad de imprenta, la fundación del Instituto Nacional, el establecimiento de la Biblioteca Nacional, la fundación de diversas escuelas y todo el futuro desarrollo que éstas y otras creaciones prometían al reino toparon con el inicio de la guerra formal (de Abril de 1813 a Octubre de 1814), que el Reino de España le declarararía a sus colonias para reconquistarlas.

Si hay algo que no existió en este período fue un consenso sobre cómo organizarse políticamente.

*“La aristocracia estaba de acuerdo en lo que quería impedir, pero no tanto en lo que quería construir. Querían un presidente fuerte, pero no absoluto, un congreso con el poder suficiente como para representar sus intereses en caso de que aquél los amenazara, pero no lo bastante como para provocar la anarquía. Por encima de todo querían respeto por los derechos de propiedad y conservación de la estabilidad social”.*<sup>142</sup>

Sobre todo en los últimos años de este periodo, la heterogeneidad de la elite se expresó en la inevitable guerra civil que por el poder sostuvieron O`Higgins y Carrera, los cuales comprendieron tarde la necesidad de poner fin a sus disensiones. Lo cual fue coronado por la derrota el 1 y 2 de Octubre de 1814 en donde se perdió la partida, cayó Rancagua y con ella la Patria Vieja.

---

<sup>142</sup> Lynch: Las Revoluciones... Op. ci. Pág. 150 - 151.

Pese a la derrota:

*“La Patria Vieja había sido el foro de un gran debate ideológico, y fue en esos años cuando la conciencia política de la clase dominante sufrió una gran transformación. Teóricos como Juan Egaña y Camilo Henríquez elaboraron las puras doctrinas liberales de soberanía del pueblo, gobierno representativo, constitución escrita, derechos de libertad, seguridad, propiedad e igualdad. Y lo que los ideólogos de la independencia dejaron por hacer, lo completaron los españoles. Por que lo que siguió a la victoria de Rancagua no fue una política de reconciliación, sino de represión. Las campañas militares de 1813- 1814, desafortunadas para los criollos a corto término, sirvieron a la larga a la causa de la independencia al hacer más profunda la separación entre patriotas y realistas”.*<sup>143</sup>

En este clima de tensión, entre peninsulares y criollos miembros de la elite, nos surge la siguiente pregunta: ¿Cuál fue la actitud de los comerciantes peninsulares frente al desarrollo de éste Cabildo Abierto?

*“23 comerciantes peninsulares tuvieron participación activa en el Cabildo Abierto de 1810 y de ellos los 12 más importantes fueron nuestros ya conocidos Lucas Arriarán, José Manuel Barrera, Rafael Beltrán, Felipe del Castillo Albo, Pedro Nicolás Chopitea, Juan Antonio Fresno, Francisco Izquierdo Codes, Santos Izquierdo, Manuel Riesco, Antonio del Sol, Tomás Ignacio Urmeneta y*

---

<sup>143</sup> Ibídem, Págs. 136 y 137.

**Celedonio Villota.** *De ellos, sólo este último simpatizaba con la causa de los patriotas*.<sup>144</sup>

Todos ellos eran miembros del mencionado grupo mercantil más importante de comienzos del siglo XIX.

Aún cuando la mayoría de los comerciantes asumieron posiciones concretas o al menos de simpatía por la causa realista, un examen que nos aproxime a lo que aconteció al interior de sus familias, mostrará quiebres de relaciones importantes y problemas de diferente grado entre sus miembros.<sup>145</sup>

Santos Izquierdo reprobaba abiertamente la causa patriota, la familia De la Cruz, realista, contaba entre sus miembros a don Anselmo quien era patriota; Manuel María Undurraga era realista, pero su familia pertenecía a una familia patriota liderada por Agustín de Eyzaguirre; las familias de Celedonio Villota y de Santos Izquierdo estaban divididas entre las oposiciones de padres e hijos. En el caso de Villota, una de sus hijas estaba casada con Pedro Nicolás Chopitea, pero sus hijos José Antonio y Pedro Antonio eran partidarios del movimiento independentista.

En el caso de la familia Larraín de Salas, los nuevos miembros del grupo, tuvieron una significativa participación en los acontecimientos de 1810 y posteriores. Juan Enrique Rosales, hijo de comerciante español, Francisco Antonio Pérez que formó familia con su prima Antonia; el guatemalteco Antonio José de Irisarri, arribado a Santiago en 1809 y que a los tres meses desposó a su sobrina Mercedes Trucios Larraín; el irlandés Juan Mackenna, vecindado en 1796 e igualmente miembro del grupo a través del matrimonio. La lista es mucho mayor y comprendía a miembros de las familias Vicuña, Eyzaguirre, Errázuriz, Echeverría,

---

<sup>144</sup> Cavieres: Servir al... Op. cit. Pág. 237.

<sup>145</sup> *Ibidem*, Pág. 237.

Portales y otras que lógicamente tenían diferentes posiciones respecto a los acontecimientos.<sup>146</sup>

Con el triunfo patriota, los efectos políticos de la situación no se hicieron esperar. De los comerciantes principales Agustín Antonio Alzérreca, Francisco de Borja Andina y Varela, Rafael Beltrán y Francisco Bernal, abandonaron inmediatamente el país regresando posteriormente con distintas suertes. En el ámbito económico la situación se complicó para la gobernación, pues a partir de 1810 y hasta 1814, el comercio cayó en alrededor de un 12% con respecto al período anterior.<sup>147</sup>

La actitud de los comerciantes peninsulares frente al desarrollo del cabildo Abierto y más importante aún, el proceso emancipatorio, fue de rotundo rechazo (en su mayoría), muchos arrancaron de la gobernación, otros como Chopitea (auspicio a Osorio en sus incursiones) financiaron las expediciones realistas que buscaban la reconquista española, pero al interior de sus familias se dividieron las tendencias, quizás esto se explique, por que sus hijos al ser la segunda generación nacida en la colonia eran criollos propiamente tales, y por ende, su lógico sentimiento de arraigo a la gobernación los alejaba de la causa realista, por otro lado, no se deben olvidar las relaciones económicas que establecieron peninsulares y criollos, las cuales influyeron en sus lineamientos en defensa de sus intereses.

#### **I.1.2 La era de O`Higgins (1817- 1823)**

A comienzos de 1817 el Ejército de los Andes abandonó su base en Mendoza, cruzó la Cordillera, la bajó en dirección a Chile y venció a los realistas en la Batalla de Chacabuco el 12 de Febrero de 1817 (el 12 de Febrero de 1818 se firmaría el Acta de

---

<sup>146</sup> Ibidem, Pág. 238.

<sup>147</sup> Ibidem, Pág. 238.

Independencia). San Martín y O'Higgins entraron en Santiago, donde una asamblea de notables le ofreció a San Martín el gobierno de Chile, pero él declinó a favor de O'Higgins, a quien se aceptó sin vacilar. Desde entonces O'Higgins gobernó los seis años siguientes.

¿Cuál era la tradición política del nuevo director supremo?

Para el historiador Gabriel Salazar, O'Higgins reunía en sí mismo tres tradiciones políticas: la democrática de los cabildos y los pueblos (de provincia), la miliciana de los patricios hacendados y la constituida por las logias secretas de los liberales europeos de comienzos del siglo XIX. Sin contar con la tradición "imperial" presente en él por la imagen de su padre.<sup>148</sup>

Pero como político no desarrolló ninguna de las tradiciones que encarnaban en él. Si su pensamiento era republicano, su desempeño dictatorial desmerecía ese pensamiento, si su tradición era democrática, la forma autocrática y conspirativa con que actuó en ocasiones diluyó también esa tradición y pudiendo haber sido democrático con respecto al sector patricio al que pertenecía, privilegió siempre las decisiones militares sobre las sociales. A la larga las tres o cuatro tradiciones políticas que se encarnaban en él se volcaron hacia él mismo hasta forzar su abdicación.

¿Cuáles fueron sus ideales políticos y sus obras?

Allá por 1817, cuando llegó al poder supremo, creía necesario un gobierno fuerte, enérgico, para conducir el país a través de condiciones peligrosas e implantar un programa de reformas radicales. O'Higgins creyó que los peligros internos y

---

<sup>148</sup> Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Pág. 154.

externos lo obligaban a asumir facultades dictatoriales a la manera de la antigua Roma<sup>149</sup>.

El Director Supremo se abocó a dos tareas fundamentales: la organización de la victoria militar en Chile y Perú; y segunda, la construcción de un Chile nuevo y transformado.<sup>150</sup>

Algunas de sus obras fueron las siguientes: se construyó la Alameda de las Delicias, se mejoró el alumbrado público en la capital (1817), se construyó un teatro (1820), se fundó el mercado de Abastos (1820- 21), El cementerio General (1821), se terminó la construcción del Canal del Maipú, se estableció un correo diario entre Santiago y Valparaíso (1822). En el ámbito de la educación, se ordenó a cabildos y conventos la fundación de escuelas primarias, se introdujo el sistema Lancasteriano de educación mediante el cual los alumnos más aventajados enseñaban a sus compañeros para paliar en parte la carencia de profesores, se reabrió el Instituto Nacional uniéndolo con el seminario Conciliar (1819) y nuevamente entró en funciones la Biblioteca Nacional (1820).

Ahora nos compete revisar la Constitución de 1818.

*“En el plano organizativo, la Constitución más que quitar atribuciones al jefe de Estado, las reglamentó. No determinó plazo definitivo de gobierno al Director Supremo, contempló un senado legislativo compuesto por cinco miembros propietarios y cinco suplentes (todos designados por el propio mandatario), y reemplazó la Real Audiencia por la Corte de Apelaciones que ya funcionaba*

---

<sup>149</sup> Collier: Ideas y... Op. cit. Pág. 227.

<sup>150</sup> Ibídem, Pág. 241.

*como tribunal de Justicia. Al mismo tiempo creó la Corte Suprema*".<sup>151</sup>

En suma, la Constitución de 1818 reconoció la soberanía de los pueblos en cuanto a dar su aprobación o rechazo al proyecto constitucional que se proponía, pero una vez aprobada, la soberanía quedaba anclada en la imagen del Director Supremo y el Senado designado por aquél, de esta forma los ciudadanos como individuos quedaban en la "más completa" sumisión a la Constitución<sup>152</sup>, este texto constitucional despojó a los cabildos de su soberanía tradicional y por tanto de su derecho a tomar decisiones estratégicas a través de sus Cabildos Abiertos y Juntas de Corporaciones<sup>153</sup>, práctica que con éxito variado se había usado regularmente entre 1808 y 1814.

Un ataque serio en contra del patriciado mercantil, El Director Supremo lo dirigió el día 6 de Noviembre de 1818, esta vez, los afectados fueron El Tribunal del Consulado y El Tribunal de Minería, a los cuales el Senado ordenó que suspendieran sus funciones, por falta de ingresos que imposibilitaban su manutención. Pese a las protestas de los comerciantes, ambas corporaciones quedaron, pues o desfinanciadas (Tribunal del Consulado) o extintas (Tribunal de Minería).

En todo caso, una cosa era "extinguir" las corporaciones que alojaban la democracia "popular" del patriciado (el Cabildo, el Consulado, el Tribunal de Minería y las superintendencias económicas), pero otra cosa distinta era abolir las

---

<sup>151</sup> Cavieres, Eduardo: "Panorama de la Historia de Chile en el siglo XIX" (hechos y procesos). ISECH. Santiago de Chile. 1989. Pág. 57.

<sup>152</sup> Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Pág. 157.

<sup>153</sup> Nota: Junta de Corporaciones, Era una asamblea abierta, pero no de todos los vecinos (como el Cabildo Abierto), sino de todas las elites corporativas, o sea, los altos funcionarios de las órdenes institucionales: superintendentes, jueces, corregidores, alcaldes, obispos, abades, síndicos del Consulado, jefes de hospitales, comandantes de milicias, coroneles. Etc. Era una reunión de las altas jerarquías a las que tenía acceso el patriciado mercantil. No era una asamblea democrática de vecinos definida por la inclusión ciudadana, sino una asamblea igualitaria de elites, constituida de modo excluyente por las altas jerarquías. Definición en: Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Pág. 139.

instituciones y símbolos que alojaban la identidad social y cultural del patriciado (títulos nobiliarios, mayorazgos). Desde Marzo de 1817 el Director Supremo había intentado eliminar las pretensiones nobiliarias de las familias patricias. Mediante un decreto del 12 de noviembre de 1817 atacó los adornos exteriores de la aristocracia, abolió por decreto todos los títulos de nobleza como las miserables “reliquias del sistema feudal”. Este decreto no tuvo efectos y en diciembre de 1819 fue suspendido por el Senado. Por otro decreto (5 de junio de 1818) intentó la abolición de los mayorazgos, pero fracasó igualmente<sup>154</sup>. O`Higgins también entró en conflicto con la Iglesia:

*“por que se consideraba heredero del patronato español. Y utilizó la jurisdicción eclesiástica, en parte para eliminar al clero realista, en parte para afirmar la soberanía del estado, y en parte también para controlar las actividades públicas del clero. Aunque no abolió los fueros eclesiásticos, su uso del patronato dañó sus relaciones con la Iglesia”.*<sup>155</sup>

En este estado de cosas se llegó a una crisis de legitimidad, donde las provincias (en un primer momento la de Concepción apoyada por el Ejército de la Frontera y posteriormente la de Coquimbo) exigieron la salida del gobierno al Director Supremo.

*“Se promulgó una Constitución en Octubre de 1822, que resultó ser un instrumento bastante equilibrado pero que dio ocasión para una crisis final. O`Higgins afirmó que continuaría como director*

---

<sup>154</sup> Los mayorazgos se abolieron definitivamente en la década de 1850 bajo el gobierno de Manuel Montt sin provocar ninguna situación contraria a los intereses de la aristocracia terrateniente de esa época.

<sup>155</sup> Lynch: Las Revoluciones... Op. cit. Págs. 142 - 143.



*supremo, posiblemente por otros diez años. Esta fue la gota que, a ojos de la oposición, hizo rebosar el vaso”<sup>156</sup>.*

Esto ocurrió el 28 de Enero de 1823, tras un intenso diálogo en el salón del Consulado y ante unos doscientos asistentes, O`Higgins entregó el mando a una Junta Gubernativa formada por Agustín Eyzaguirre, José Miguel Infante y Fernando Errázuriz.

Según el historiador John Lynch la debilidad fundamental de O`Higgins:

*“era que representaba ideas, no intereses; como Rivadavia, no poseía una base de poder para su dominio. Su régimen descansaba en principios políticos y en el apoyo de algunos intelectuales; además, al principio, se beneficiaba de la fuerza de San Martín, el ejército y la expedición al Perú, pero cuando se fue San Martín, el papel externo de Chile disminuyó y la fuerza de la ideología revolucionaria menguó. Mientras tanto la fuente básica del poder político continuaba siendo la aristocracia rural y entre ella O`Higgins no tenía base. Parecía atacar sus intereses y nunca estaba dispuesto a consultarla”<sup>157</sup>.*

Con la “abdicación” de O`Higgins terminaba un periodo de aparente estabilidad política, donde el poder del Ejecutivo había logrado afianzarse, mas no los sectores de elite de la sociedad quienes llevaban a cabo la organización política del país, que con el advenimiento de la era pipiola (1823- 1829) sufrió un período de inestabilidad política el cual ha recibido diversos nombres (caos, anarquía, ensayos constitucionales).

---

<sup>156</sup> Ibidem, Pág. 144.

<sup>157</sup> Ibidem, Pág. 143.

Como se ha mostrado en este sub- capítulo, antes (Patria Vieja), durante y después del gobierno de O`Higgins (gobierno pelucón y Portales), quedará en evidencia la heterogeneidad de la elite criolla (sector productor y mercantil), la que defenderá diferentes visiones organizacionales de país, en función de los intereses de cada grupo.

La era de los pipiolo será desarrollada en el subcapítulo del proyecto político liberal

### 1.1.3 Reacción conservadora, la llegada del orden Portaliano (1829- 1833)<sup>158</sup>

Para efectos prácticos no se volverá a mencionar la crisis del gobierno liberal, que desembocó tras la Batalla de Lircay (17 de Abril de 1830) en el advenimiento de la República Conservadora.

¿Qué quería lograr el grupo Pelucón tras Lircay?

*“Quería este grupo mantener en lo posible los principios de la organización colonial, conservando enteramente su preponderancia social y oponiéndose a toda dominación, pipiolo o militar, que pudiera arrebatarles la influencia que para ellos deseaban”<sup>159</sup>.*

Esta cita revela un elemento integrante del proyecto político conservador, el cual es la mantención de los privilegios o intereses adquiridos desde tiempos coloniales, pero para lograr esto necesitaban un programa político que elaborase una “doctrina Conservadora”.

---

<sup>158</sup> La fecha de término del estudio del presente seminario es el año 1830, pero en este capítulo se abarcará hasta 1833, cuando se aprueba la Constitución Conservadora.

<sup>159</sup> León: Evolución Histórica... Op. cit. Pág. 10.

Después de Lircay hubo un núcleo doctrinal pequeño que tomó las riendas del gobierno, su punto de partida fue la experiencia de los años 1820. Los conservadores estimaron que los gobiernos liberales y federales habían errado en dos aspectos esenciales: primero, tratando de instituir regímenes que no armonizaban con las realidades básicas de la vida chilena. Segundo, siendo peligrosa y neciamente blandos con los transgresores contra el Estado.<sup>160</sup>

Políticamente, con el triunfo de Lircay no fue el tronco central del patriciado chileno el que logró controlar el poder, sino su rama extremista, el denominado “club secreto” comandado por el ex ministro de O’Higgins José Antonio Rodríguez Aldea, el mercader quebrado Diego Portales, el general Joaquín Prieto Vial. Este triunvirato fue secundado por el presbítero Francisco Meneses, otros asesores fueron el abogado, comerciante y publicista Manuel José Gandarillas; el hombre de negocios Manuel Rengifo y el administrador de ramos de hacienda Pública Diego José Benavente.

Todos ellos, pero principalmente Diego Portales, fueron los artífices de la ideología conservadora, la cual tuvo su coronación con la aprobación de la Constitución de 1833. El desarrollo histórico de éste “club secreto” será abordado en el apartado ¿Cómo Portales logró disciplinar a la elite?, por ahora nos remitiremos a describir la ideología conservadora impulsada por Diego Portales.

La idea central de la doctrina conservadora. El gobierno fuerte, de instituciones inmovibles, pero sobre todo de carácter autoritario está ampliamente desarrollada por la historiografía tradicional.<sup>161</sup>

---

<sup>160</sup> Collier: Ideas y... Op. cit. Pág. 313.

<sup>161</sup> Véase: Collier: Ideas y... Op. cit. Págs. 315, 316, 322; Edwards, Alberto y Frei M., Eduardo: “Historia de los Partidos Chilenos”. Editorial del Pacífico. Chile. 1949. Pág. 31; Cavieres: Panorama de... Op cit. Pág. 66; Edwards, Alberto: “La Fronda Aristocrática”. Editorial del Pacífico. Santiago de Chile. 1945. Pág. 51; Góngora, Mario: “Ensayo Histórico sobre la Noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX”. Editorial Universitaria. Santiago de Chile. 1996. Pág. 41. por nombrar algunos.

La siguiente cita ilustra a grandes rasgos el gobierno conservador:

*“El largo período de su duración (Poder Ejecutivo) que podía prolongarse por diez años, su intervención en el poder legislativo, su acción casi omnipotente sobre la judicatura, sobre el gobierno provincial y municipal hacían del Presidente de la República el eje principal del sistema político, el Jefe Supremo de la Nación [...] Un Senado de larga duración (9 años), renovado por terceras partes era una garantía conveniente contra los bruscos vaivenes de las facciones [...] la iglesia y las instituciones eclesiásticas quedaban bajo la vigilancia del gobierno en virtud del patronato nacional. Las leyes complementarias de la constitución obedecieron a un criterio análogo: la de régimen interior y la de municipalidades, dictadas con un espíritu de escrupuloso centralismo, colocaban a las provincias y las municipalidades bajo la más severa dependencia del poder ejecutivo”<sup>162</sup>*

Al final de la cita se muestra a uno de los elementos centrales del proyecto conservador, el cual fue, el control del territorio sobre el que podía actuar económicamente (centralismo). Éste abarcaría entre Copiapó y Concepción de manera directa (nacional) e indirectamente el virreinal (eje Santiago, Lima, Buenos Aires).

Pero ahora veamos unos ejemplos de cómo Portales aplicó este gobierno fuerte y autoritario.

Portales en su carta a Garfias del 16 de marzo de 1832, expresó que el gobierno debería permitir la oposición “moderada” que se comportara con decoro y

---

<sup>162</sup> Edwards y Frei: Historia de... Op. cit. Pág. 31.

dignidad. Su idea era parecerse a Inglaterra en este aspecto, es por eso, que para Portales la prensa tenía que cumplir ese rol, pero en la realidad los periódicos liberales de oposición como El Philopolita fueron perseguidos hasta hacerlos desaparecer.<sup>163</sup>

Otros ejemplos de autoritarismo serían los siguientes: cuando entraron en vigencia los conservadores, centenares de funcionarios públicos no adictos al nuevo régimen (principalmente liberales) fueron exonerados, con el mismo objetivo se eliminó la Casa de Moneda de La Serena, las becas para los estudiantes del Liceo de Chile (cuyo director era el liberal Mora), se clausuró la Sociedad Médica de Chile (establecida por Blanco Encalada y un médico español), se crearon nuevos cuerpos de guardias cívicas con lo cual se pretendía crear una red de cuerpos alternativos al ejército regular (donde predominaban los oficiales liberales) y de paso controlar los movimientos políticos de los liberales y los peligrosos asaltos del peonaje.<sup>164</sup>

Todas estas obras reflejan la acción de ese ejecutivo fuerte (controlado por Portales) que no dudó en usar la represión si era necesario.

Estas y otras acciones de Portales despertaron la crítica de los grupos liberales, el ministro pasó así de la violencia armada contra los productores a la violencia verbal contra los políticos liberales, polarizando de esta forma el proceso político chileno.<sup>165</sup>

Otra idea que está casi unánimemente establecida es la de la impersonalidad para gobernar, o sea el poder se establecía legítimamente con independencia de quienes lo ejercían.<sup>166</sup>

---

<sup>163</sup> Véase Collier: Ideas y... Op. cit. Pág. 318.

<sup>164</sup> Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Pág. 378.

<sup>165</sup> Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Pág. 381.

<sup>166</sup> Mario Góngora y Gabriel Salazar no comparten esta idea, véase: Góngora: Ensayo Histórico... Op. cit. Pág. 45; Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Págs. 370 – 371.

Otra idea sobre el pensamiento político de Portales, era el poco interés que éste tenía sobre las constituciones, pues era escéptico con respecto a las leyes escritas y su eficacia, el mismo Portales en una de sus cartas se refirió a ellas de ésta forma:

*“¡Para qué carajo sirven las Constituciones y papeles, si son incapaces de poner remedio a un mal que se sabe existe!... En Chile la ley no sirve para otra cosa que no sea producir anarquía...De mí sé decirle que con ley o sin ella, esa señora que llaman Constitución hay que violarla cuando las circunstancias son extremas”<sup>167</sup>*

Otro componente presente en el proyecto político conservador es la influencia de la Iglesia Católica. Portales promovió la unión entre el Estado y esta, a pesar de sus públicos “deslices y licencias morales”. Todo rito oficial de la Iglesia encontró siempre su irrestricto apoyo; devolvió los bienes confiscados al clero regular y reglamentó la asistencia a las ceremonias.

*“Portales comprendió que la religión y, concretamente la Iglesia Católica, eran fundamentales como inspiradoras de valores de orden social”<sup>168</sup>.*

Como se vio la relación de los conservadores con la Iglesia era pragmática, porque existía en ellos la clara visión de la ayuda que podía brindarles esa institución en la mantención del orden público, sobre todo en una sociedad tradicional. Pero ahora veamos ese elemento de la doctrina conservadora llamado orden.

---

<sup>167</sup> Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Pág. 375.

<sup>168</sup> Stuenkel, Ana: “Una Aproximación a la Cultura Política de la Elite Chilena: Concepto y Valoración del Orden Social (1830- 1860)”. (Ensayo). Revista Estudios Públicos N°66. Chile. Otoño 1997. Pág. 271.

El primer concepto de orden que Portales manejó estaba orientado a asegurar el orden público, aunque entendió también que la vigencia de ese orden requería de la mantención de una determinada estructura social. Por eso que a pesar de no compartir la estrictez moral de los sectores más conservadores, entendía que éstos eran los únicos guardianes posibles del orden y los únicos capaces de gobernar con cierta eficacia. Portales comprendió cuál era la necesidad suprema de la situación, dar al gobierno un fundamento social, ligado con los intereses de la sociedad a quién defendía, agrupar las fuerzas sociales en torno de un poder vigoroso. Para lograr esta meta, el gobernante podía ejercer el personalismo, desmerecer la ley, ejercer el poder con facultades extraordinarias y valerse de todos los recursos sobre los cuales podía fundar el respeto al orden.<sup>169</sup>

Esta cita deja bien en claro el carácter “maquiavélico” del gobernante, aunque esto genere una contradicción entre el discurso formal (Constitución, Impersonalidad del Gobierno) y la aplicación real de la ley.

Un ejemplo claro de cómo se mantenía el orden lo constituían las nombradas guardias cívicas, pero entre 1830 y 1837 los conatos de rebelión aumentaron (motivados por el descontento hacia el gobierno) por lo que ya no bastó con estas guardias y se tuvo que organizar (con la complicidad del Congreso) una policía secreta destinada a espiar a los grupos liberales a fin de impedir futuras conspiraciones.

*“Sin esa policía no era posible mantener al 66% de la ciudadanía (que era el peso electoral de liberales y pipiolos) excluida del proceso político y sin derechos ciudadanos”.<sup>170</sup>*

<sup>169</sup> Stuenkel: Una Aproximación... Op. cit. Pág. 270.

<sup>170</sup> Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Pág. 389.

Estos miembros de la policía secreta o “*agentes auxiliares*” del Estado Portaliano eran pagados en privado y se regían por leyes secretas, obedecían a órdenes no sujetas a fiscalización, sino más bien a la complicidad del Congreso, quién el 24 de agosto de 1832 promulgó formalmente la ley para su financiamiento. Dicha ley permaneció vigente durante 32 años, siendo eliminada por José Joaquín Pérez.<sup>171</sup>

El ejemplo de la policía secreta evidencia que el “orden público” de la República Conservadora se ejerció mediante la fuerza y la arbitrariedad, fusilamientos, exoneraciones y destierros como el de Freire y José Joaquín de Mora son una clara prueba de lo maquiavélica que resultó la política conservadora. (Pero tampoco puede darse sólo una visión negativa de esta etapa, ya que también los conservadores lograron desarrollar en algunos aspectos a la naciente República).

El fundamento social que se tenía que dar al gobierno, permitiría el establecimiento del orden público, a juicio del historiador Mario Góngora la aristocracia por su cualidad moral de preferir dicho orden, sería el “principal resorte de la máquina en el portalianismo”<sup>172</sup>.

Pero resulta contradictorio a primera vista que Portales se apoyase en un grupo por el cual sentía un pesimismo y escepticismo, esto es lo que escribió alguna vez sobre la aristocracia de Santiago o sea de una de las bases en que reposaba su régimen.

*“Dígale Ud. a los conchas de su madre que creen que conmigo solo puede haber gobierno y orden, que yo estoy muy lejos de pensar i que si me agarré los fundillos y tomé un palo para dar tranquilidad*

---

<sup>171</sup> Ibidem, Pág. 390.

<sup>172</sup> Góngora: Ensayo Histórico.... Op. cit. Pág. 46.



*al país, fue sólo para que los jodidos i las putas de Santiago me  
dejaran trabajar en paz. Huevones i putas son los que joden al  
Gobierno y son ellos los que ponen piedras al buen camino de  
éste”<sup>173</sup>*

El gobierno Conservador, apoyado en Portales nacería bajo un signo ambiguo: política y socialmente fuerte, pero interiormente marcado por el escepticismo. Se basaba en un deber, a pesar de la falta de “virtud republicana” en el pueblo chileno. Una vez descrita la ideología de Portales, cabe preguntarnos entonces ¿Cómo Portales logró disciplinar a la elite?

Para responder a esta interrogante primero debemos situarnos históricamente, en la llegada al poder del partido pelucón.

Con el triunfo de Lircay, no fue el tronco central del patriciado chileno el que logró establecerse políticamente en el poder, sino su rama extremista; el denominado “club secreto”<sup>174</sup> integrado por el jurisconsulto y ex ministro de O’Higgins José Antonio Rodríguez Aldea, el mercader monopolista Diego Portales, el general Joaquín Prieto Vial (además diputado por Rere, Chillán y Parral). Este triunvirato fue asistido en ocasiones por el presbítero Juan Francisco Meneses (en 1822 tomó las órdenes sacerdotales llegando a ser rector del Instituto Nacional y ministro en varias carteras desde 1829). Otros asesores del triunvirato fueron el abogado, comerciante y publicista Manuel José Gandarillas, el hombre de negocios Manuel Rengifo y el administrador de ramos de Hacienda Pública Diego José Benavente. Este club secreto fue una “punta de lanza” política y militar de los estanqueros (comerciantes monopolistas). Un grupo emparentado con, pero no constitutivo del tronco central de la aristocracia, pues no lo formaban los

<sup>173</sup> Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Pág. 370.

<sup>174</sup> *Ibidem*, Pág. 356.

mercaderes más ricos, ni los patriarcas con mayorazgos, ni los compradores de títulos de nobleza. Podría entonces decirse, constituía el ala agitadora y activista del patriciado de Santiago.<sup>175</sup>

En Febrero 1830 se efectuaron las elecciones, siendo electos Francisco Ruiz Tagle (mayorazgo) como presidente y José Tomás Ovalle (gran hacendado y abogado) vicepresidente. El “club secreto” así como antes había utilizado a Freire, esta vez utilizó a los representantes políticos del patriciado para ocultar sus primeros pasos hacia un gobierno dictatorial, Francisco Ruiz Tagle se dio cuenta, se tornó reticente a aplicar los decretos que le “sugerían” y como dejó de ser útil fue forzado a renunciar. El peluconismo no era, por todo lo dicho, homogéneo. Ni era democrático al interior de su grupo.

Tras la renuncia de Ruiz Tagle asumió José Tomás Ovalle, quien era mucho más manejable. Una vez contextualizados los hechos, trataremos de responder la pregunta planteada.

*“la consecuencia inmediata de la falta de experiencia política de la aristocracia criolla que una vez que tomó el poder, a falta de una personalidad aglutinante, fue incapaz de organizarse políticamente en forma eficaz”<sup>176</sup>*

Tras la revolución de 1829 la oligarquía necesitaba un poder que la dirigiera y encausara, aún cuando ella tomara su fuerza y ese poder lo encarnó Portales.

*“Además de su habilidad política y su análisis de la realidad social e histórica del país, concentró a favor de sus proyectos*

---

<sup>175</sup> Ibidem, Pág. 357.

<sup>176</sup> Cavieres: Panorama de... Op. cit. Pág. 61.

*institucionales el concurso y la voluntad del grupo aristocrático que prefirió ceder temporalmente el poder político a cambio del ordenamiento del país que le permitiera cimentar su poder económico y social”<sup>177</sup>.*

Portales como todo comerciante, se preocupó de potenciar el desarrollo económico para de ésta forma ganarse el beneplácito de la elite. Algunas de las obras del régimen pelucón fueron las siguientes:

*“En diez años la propiedad había cuadruplicado su valor; y el comercio, la industria y la agricultura tomaron un vuelo que excedía a las más optimistas previsiones; las entradas públicas bastaron para la satisfacción de todas las necesidades y para fomentar eficazmente nuestro progreso”<sup>178</sup>*

Una vez en el gobierno Portales promovió una nueva constitución y Rengifo reformó la legislación comercial, de tal manera que ambos sistemas siguieron operando hasta mucho después de la muerte de sus autores. La reforma mercantil más importante fue el reglamento de Aduanas de 1833, la ley estableció aranceles de internación que variaban del 5 al 35% ad valorem, esta reforma disminuyó los derechos de exportación del 8 al 4% y en los años siguientes muchos productos fueron totalmente eximidos de derechos. Rengifo liberalizó también la política de almacenes francos. En 1830 aumentó el plazo máximo de los depósitos de mercaderías de seis meses a un año; en 1832 extendió ese lapso a tres años y en 1833 a seis años. ¿Qué respuestas causaron las medidas del régimen pelucón (por no decir régimen portaliano) en la elite criolla?

---

<sup>177</sup> Ibidem, Pág. 70.

<sup>178</sup> Edwards y Frei: Historia de... Op. cit. Pág. 34.

*“Al comienzo, la acogida de los comerciantes a estas medidas fue tímida, pero, a mediados de la década, se había producido una rápida expansión del comercio que, salvo por una breve interrupción durante la guerra con la confederación Perú- Boliviana a fines del decenio, se mantuvo hasta los años cincuenta”<sup>179</sup>.*

La Aristocracia, *“Quería, por una parte, el orden, la estabilidad gubernativa, la paz en las almas, el progreso económico del país y la salvaguardia de sus intereses; y, por otra parte, aspiraba a la dominación oligárquica, con sus luchas libres y ambiciosas, arrastrada en esto por el espíritu hereditario de independencia montañesa y señorial [...] la aristocracia se encontró de pronto en situación harto más ventajosa de lo que hubiera podido esperar. Porque, entretanto, Portales no sólo iba aniquilando el pipiolaje, sino que tras algunos golpes maestros, había hecho imposible la resurrección del cesarismo o`higginista. Desde 1830 existió ya un poder fuerte y sólido, sin nombre de caudillo y con todos los caracteres de fondo y de forma que podían atraerle la simpatía de los magnates: la regularidad legal, el decoro y la circunspección, la fuerza silenciosa y tranquila, el respeto de la tradición y de los intereses, la garantía del orden, y, por fin, el buen gobierno. Portales, que había vencido a sus enemigos y a sus aliados, con la violencia o el ardid, acababa de triunfar también sobre la fronda aristocrática, ganado su corazón, tan difícil de ganar”<sup>180</sup>.*

Pese a que algunas ideas sobre el gobierno de los pelucones de Alberto Edwards resultan hoy en día dudosas para la historiografía contemporánea (Desde 1830 existió ya un poder fuerte y sólido, sin nombre de caudillo, la fuerza silenciosa

---

<sup>179</sup> Rector, John: “El Impacto Económico de la Independencia en América Latina: el Caso de Chile”. Ensayo en Revista de Historia del Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Volumen 20. Chile. 1985. Pág. 301.

<sup>180</sup> Edwards: La Fronda... Op. cit. Págs. 66 - 67.

y tranquila), lo que resulta muy ilustrativo de esta cita es lo bien que logró encajar Portales su visión de gobierno con los intereses de la elite. Les dio un gobierno fuerte que les permitió el afianzamiento económico y social, también redujo la participación política de la masa ciudadana (voto censitario) lo que a la aristocracia le dio el control del sistema político.

En suma, pese a su pesimismo sobre la aristocracia, Portales y los pelucones lograron (muchas veces mediante la fuerza y la arbitrariedad) la estabilidad política que no se logró antes en la naciente república, dicha estabilidad se coronó con la Constitución de 1833, la obra maestra en la cual Portales plasmó su ideología.

La convención constituyente, nombrada en septiembre de 1831, comenzó la redacción de la versión definitiva de la nueva carta fundamental en octubre de 1832 a cargo principalmente de Mariano Egaña. De carácter marcadamente autoritario y de gran énfasis en el poder ejecutivo, la Constitución fue promulgada el 25 de mayo de 1833.

*“De hecho la nueva constitución fue una carta presidencial. Aunque no le quitaba totalmente el poder al congreso, le daba preponderancia al presidente; éste tenía poderes de emergencia, derecho al veto y el rechazo de cualquier ley, poder de nombrar a los intendentes provincianos, y la posibilidad de permanecer en su cargo dos términos, es decir, un total de diez años. Al congreso se le dejaba el poder de aprobar el presupuesto, los impuestos y las fuerzas armadas anualmente, Pero el congreso representaba, por supuesto, la aristocracia, pues el sufragio se limitaba a los propietarios que supieran leer y escribir. En teoría, la constitución*

*establecía la igualdad ante la ley –“en Chile no hay clase privilegiada”--, pero en la práctica perpetuaba los privilegios”<sup>181</sup>.*

La Constitución fundamentó las bases republicanas de organización en los artículos referentes a la soberanía nacional, la instauración de un régimen representativo, la clara división de los poderes del Estado, la responsabilidad gubernamental y el respeto a las garantías individuales. Establecía la religión católica, apostólica y romana como religión del Estado excluyendo del ejercicio público a cualquier otra, al mismo tiempo, mantenía el derecho del Estado al patronato religioso.

Por medio de esta constitución el orden portaliano consolidó sus bases ideológicas y sus intereses, por fin la heterogénea elite obtenía una estabilidad política y llegaba al poder, pero este orden no se iba a mantener sin una oposición política, pues nunca se pudo ni se podrá mantener conforme a todo el mundo.

En suma, el proyecto político conservador aportó la estabilización al proceso de Construcción del Estado Nacional. Los principales elementos del programa triunfador de Lircay que se expusieron en este apartado fueron los siguientes: el afán de mantener los privilegios, el gobierno fuerte, autoritario y de instituciones inmovibles, la impersonalidad para gobernar, el centralismo amparado en una política de subordinación provincial hacia la capital, la influencia de la Iglesia en la mantención del orden social y finalmente la noción misma de orden que tenía Portales.

En el presente sub capítulo se estudió el desarrollo histórico del sector conservador y su proyecto político llevado a cabo en el proceso de Construcción del Estado Nación.

---

<sup>181</sup> Lynch: Las Revoluciones... Op. cit. Pág. 147.

## 1.2 Proyecto educativo Conservador

De este conjunto de ideas que conformaron el proyecto político conservador que surgen de los intereses económicos más que de imbricadas doctrinas políticas se desprenden las ideas que constituirán el proyecto educativo conservador y que estarán permanentemente involucrados en la controversia de las leyes y de las instituciones educativas.

El gran punto del debate educativo consistía en determinar a quién se debía educar de preferencia y en qué tipo de estudios debía centrarse el esfuerzo. Este debate, como se verá en la investigación, se resolverá sólo a partir de 1830 con la llegada de los conservadores.<sup>182</sup>

En primer lugar destaca la disputa por el currículum.

En términos generales, el currículum educativo de corte Conservador apuntaba hacia la enseñanza de las materias tradicionales, enseñadas desde tiempos coloniales.

Dichos contenidos iban primordialmente dirigidos hacia una elite.

*“Los miembros de la clase alta, dedicados principalmente a la agricultura, buscaban las letras, los conocimientos básicos del derecho y la teología<sup>183</sup>”.*

Los miembros de la elite no tenían en esa época la necesidad de educarse en los oficios, pues su vida no exigía mayores sacrificios. Es por esto que este sector mantuvo de manera constante la inclusión de ciertas “materias” en la formación de los alumnos. Estas fueron la religión y/o la teología, además de la filosofía, latín y

---

<sup>182</sup> Cruz: El Surgimiento... Op. cit. Pág. 57.

<sup>183</sup> *Ibidem*, Pág. 61.

Derecho Romano. La defensa de estas asignaturas era porque se consideraban parte del “orden natural”. Es decir, se preocupaban más de que el educando aprendiera los “principios verdaderos”.

*“Volviendo al Plan de Estudio para el Instituto Nacional se establece en primer lugar una Escuela de Primeras Letras que impartirá a quienes lo necesiten, los conocimientos básicos de la doctrina cristiana y les enseñará a leer con propiedad, escribir correctamente, recitar la tabla de cuentas y la práctica de las cuatro operaciones”<sup>184</sup>*

Esta postura hacía que, (como se verá cuando se desarrolle el Instituto Nacional como el Liceo de Chile y el debate parlamentario sobre estas instituciones), el sector conservador aunque aceptase la presencia de materias “modernas” éstas deberían subordinarse a las esenciales como lo serían las mencionadas más arriba.

Respecto del Derecho, su estudio privilegiaba el Romano y el Canónico en desmedro del Derecho Nacional. En los estudios de filosofía, los énfasis estaban en la metafísica tomista.

Muy relacionado con esto, está la presencia del profesorado eclesiástico en el Instituto Nacional. Pese a los esfuerzos por incorporar profesores que asumieran el currículum ilustrado, ellos nunca rindieron los frutos esperados por los promotores como Juan Egaña y Camilo Henríquez. Finalmente la mayoría de los docentes fueron religiosos. El caso más significativo fue el del presbítero Francisco Meneses (Conservador) quien ejerció la rectoría del Instituto Nacional en 1829 y del Colegio de Santiago hasta 1830.

---

<sup>184</sup>Ibidem, Pág. 59.



En cuanto a los métodos pedagógicos éstos se concentraban en memorizar y poder repetirlos sin equivocarse, más que producir una reflexión crítica de ellos. Por lo mismo la oratoria estaba dentro de sus cursos preferidos.

Otro elemento constitutivo del Proyecto Educativo Conservador fue el interés en fomentar la educación secundaria y universitaria por sobre la primaria.

*“Entre 1830 y 1843, se impuso definitivamente la idea de privilegiar la educación secundaria por sobre la primaria, y consiguientemente los estudios humanistas y las matemáticas generales sin prestar especial atención a su relación con el desarrollo de los oficios.[...]”*

*En el plano más general, se optó por la educación de una elite de hombres cultos e instruidos que pudiesen hacerse cargo de la marcha de la República. Como consecuencia de este esfuerzo, la educación adquirió el carácter profesionalizante que ha conservado con diferentes características, hasta nuestros días.”<sup>185</sup>*

El nivel secundario se observa en la consolidación del Instituto Nacional luego de 1830 y el cierre del Liceo de Chile. Institución que como se ha explicitado en este seminario, destacó precisamente por su currículum moderno, Liberal y con una clara tendencia a la enseñanza de las materias útiles.

La enseñanza secundaria o media como un tramo escolar con objetivos y contenidos propios, con un inicio y un fin especificados de manera clara a lo largo de seis años de estudio, fue una creación republicana. Se fue diseñando desde la Independencia misma y tuvo una primera manifestación más o menos clara en el plan de estudios de 1832, pero fue a partir del año 1843 que se implementó de

---

<sup>185</sup> *Ibíd*em, Pág. 66.

manera definitiva a través del llamado “Plan de Estudios Humanista”, inspirado por Ignacio Domeyko y con la aprobación de Antonio Varas, Andrés Bello y otros.

Dicho plan estableció, además de un perfil claro de la educación secundaria, su prioridad dentro del sistema educacional. Era ese el tramo donde los jóvenes chilenos-jóvenes de sexo masculino y perteneciente a los grupos acomodados de la capital y ciudades más importantes, en definitiva- obtendrían la formación y los conocimientos que los habilitarían para participar en diferentes aspectos de la vida social, tanto económicos como políticos. El diseño establecía que dicha educación era suficiente para un ciudadano, pudiendo optar quienes lo estimaran conveniente por los estudios superiores o universitarios, restringidos a unos pocos durante casi la totalidad del siglo XIX. Será solo durante el siglo siguiente, esto es el siglo XX, cuando se masifique la idea de que la asistencia a la universidad es un requisito para una persona que aspire a una educación completa y a tener una participación más lucida y determinante en la sociedad.

Los estudios o medios buscaron consolidar en el plano cultural a una elite económica y social ya existente. El esfuerzo debía centrarse en atender a los reducidos sectores, otorgándoles el mejor nivel de enseñanza posible y esperando contar con ellos luego en la conducción de los distintos cargos que la República requería para su desarrollo. La educación de la elite fue una opción clara y llena de consecuencias

Por el contrario, se abandonaron todas las iniciativas tendientes a instaurar una educación primaria en todo el país, así como la gratuidad de la misma. Como fueron los intentos de José Miguel Carrera y otros. No hay evidencias concretas que demuestren impulsos desde este sector por fomentar la educación primaria. Y respecto de su gratuidad, que requería de establecer impuestos, siempre se priorizaron las dificultades de su implementación más que los beneficios que ello

traería al país. Ante la carencia de recursos acusada por el Gobierno Conservador para el desarrollo de la educación primaria, el ejecutivo insistió en el deber docente de los eclesiásticos.

*“En 1830 el gobierno Conservador triunfante resolvió devolver las temporalidades a los regulares como una forma de estrechar vínculos con la iglesia, a condición de que los conventos asumieran la enseñanza primaria. Ésta debía regirse por un plan general que el gobierno dictó dos años más tarde [...] Otra forma de financiamiento a la que recurrió el gobierno fue, como en el caso de los primeros liceos provinciales, autorizar el uso de impuestos eclesiásticos para el fomento de la educación”<sup>186</sup>.*

El bajo fondo del Erario Nacional fue la razón que el Gobierno Conservador siempre argumentó para no invertir en la enseñanza primaria, pero no tuvo problemas para invertir en la educación secundaria, pues como se ha dicho, era para los hijos de la elite, o sea los futuros gobernantes. Esto permite inferir que la educación básica no era una prioridad para el grupo Conservador en la época en estudio.

Un elemento interesante de destacar del Proyecto Educativo Conservador, y que está estrechamente relacionado con lo territorial del proyecto político y con este privilegio de la educación para la elite, fue el permanente esfuerzo por reproducir un Instituto Nacional en cada región del “país”. Es decir, un esfuerzo por homogeneizar la educación en todo el territorio nacional, según el molde del Instituto Nacional ubicado en la capital.

---

<sup>186</sup> Serrano: Universidad y... Op. cit. Pág. 56.

*“Al iniciar su Gobierno don Ramón Freire, el Ministro Mariano Egaña (Conservador) le presentó un proyecto de reforma de la educación pública [...] Del Instituto Nacional dependerían todas las instituciones del Estado relativas a la educación e instrucción de cualquiera clase y destino científico moral [...] El plan exigía gran número de maestros y cuantiosísimos recursos con los que no contaba el país. En aquellos momentos proyectar la creación, en cada cabecera de provincias y departamentos, de un establecimiento análogo al Instituto Nacional, era sencillamente una quimera”<sup>187</sup>*

La anterior cita revela una clara intención de homogeneizar los métodos de enseñanza, los cuales serían enseñados según los marcos de la capital. Aunque fuera un Director Supremo de tendencia Liberal como Freire (en mayo de 1823 fue aprobado y sancionado el proyecto).

*“El carácter nacional del naciente instituto se vería reafirmado por que en él se establecían aquellos estudios válidos para todos los estudiantes de características similares a lo largo del país, y, además, debía atender no sólo a los estudiantes de la capital, sino de todas las provincias, incluso las más alejadas.”<sup>188</sup>*

Una vez establecidos en el poder, los conservadores se opusieron a replicar el modelo del Instituto Nacional en las provincias, pues como se explicó más arriba, esto iba en contra de lógica restrictiva de la educación secundaria a favor de una elite que propugnaban. Pero de igual forma se puede identificar la presencia del

<sup>187</sup> Heise: Años de... Op. Cit. Pág. 227.

<sup>188</sup> Cruz: El Surgimiento... Op. cit. Pág. 55.

elemento centralista en su modelo educativo elitario- secundario, Debido a que siguiendo los planteamientos de la Constitución de 1833 la futura Universidad de Chile sería el modelo de institución que impartiría la educación superior en todo el territorio nacional.

*“De acuerdo con lo establecido en los artículos 153 y 154 de la citada Constitución de 1833, por ley sancionada el 19 de noviembre de 1842, se crea la Universidad de Chile, siguiendo una concepción centralista y el modelo que antes hemos llamado napoleónico, es decir, como órgano rector de todas las actividades educativas en sus diversos niveles, una suerte de Ministerio de Instrucción Pública o de Educación según nomenclatura más moderna; quedaron así sentadas las bases del Estado Docente”<sup>189</sup>*

Después de la Batalla de Lircay, los conservadores terminaron por imponer su modelo educativo, el cual se coronó en 1843 con el “Plan de Estudios Humanistas”.

*“Los conservadores, en cambio, adoptaron concientemente la idea de fomentar la instrucción de una elite, primeramente en Santiago, posteriormente en provincias. Ésta debía educarse en los estudios humanistas y científicos. El sistema debía apuntar, como señalaba Andrés Bello en los años de su llegada, a la formación de abogados, profesionales que podían servir al desarrollo del país en todos los ámbitos necesarios”<sup>190</sup>.*

---

<sup>189</sup> Weinberg, Gregorio: Modelos Educativos en la Historia de América Latina, A- Z editora, Buenos Aires, 1995. Pág. 144.

<sup>190</sup> Cruz: El Surgimiento... Op. cit. Pág. 67.

Este Proyecto Educativo Conservador giraba en una órbita contraria a la del Proyecto Educativo Liberal, pero pese a todas las discrepancias que generaron la pugna ideológica:

*“Tanto los liberales como los conservadores, van a tener conciencia de la importancia de la educación en su doble valor: como instrumento de mejoramiento material del país y como modelador de ciudadanos leales”<sup>191</sup>*

Ambos bandos estaban plenamente conscientes de que la educación, a parte de servir para el desarrollo del país, serviría para legitimar en los ciudadanos su proyecto político, logrando de esta manera establecer una proyección de sus intereses en el tiempo.

---

<sup>191</sup> Weinberg: Modelos Educativos... Op. Cit. Pág. 126.

## CAPÍTULO II: PROYECTO POLÍTICO Y EDUCACIONAL LIBERAL

### I.3 Proyecto político Liberal

En el presente sub-capítulo se desarrollará el proyecto político llevado a cabo por el sector liberal de la elite criolla durante la coyuntura de la creación del Estado Nacional chileno

En palabras de Collier, en 1810:

*“ya estaban inconfundiblemente presentes algunos de los elementos principales de esa ideología: la soberanía popular, un conjunto de derechos, la idea de una asamblea representativa, la necesidad de una constitución, etc.”*<sup>192</sup>

Por otro lado señala:

*“los verdaderos motivos que ocasionaron la formación de Juntas [...] fueron la igualdad de derechos, el comercio libre, el gobierno interior en manos de amigos de país que hicieran su felicidad y el que los empleos públicos se distribuyeran entre sus habitantes, a ciudadanos beneméritos”*<sup>193</sup>

Podríamos estipular que desde la instauración de la Primera Junta Nacional de Gobierno, el 18 de septiembre de 1810 se adoptó y enmarcó una serie de medidas, que en su conjunto, obedecían a disposiciones liberales y a la vez cautas. Un ejemplo de ello tiene relación con la apertura del comercio internacional, mediante el decreto del año 1811. La elite se diferenciaba en cuanto al proyecto

<sup>192</sup> Collier: Ideas y... Op. cit. Pág. 72.

<sup>193</sup> *Ibidem*, Pág. 65.

político que quería implantar por medio del Estado y aplicarlo en todo el territorio.

Así lo visualiza Gabriel Salazar:

*“Las diferencias entre los patriotas que luego asumirían el gobierno ya comienzan en el año 1810, cuando junto a los partidarios de un gobierno fuerte e incluso personalista, que luego apoyarían el gobierno de O’iggins y el orden portaliano, actuaron grupos favorables a un gobierno más popular y representativo, liderados por personeros como Martínez de Rozas, Camilo Henríquez y José Miguel Infante. La lucha no tenía aún carácter ideológico, pero ya estaba planteada la idea de dos bandos que propugnarían estilos de gobierno y participación política diferentes”<sup>194</sup>*

Se abordará el análisis de acuerdo a cinco grandes características:

1. Ideología Liberal.
2. Descentralización.
3. Desarrollo de la producción agrícola e industrial.
4. Derecho de los pueblos.
5. Representación Liberal.

### 1.3.1 **Ideología Liberal:**

Al ver cómo se desarrollaron estos acontecimientos y la rápida respuesta con que los ciudadanos del reino aprobaron las decisiones tomadas por la Junta cabe preguntarnos si ¿Existió en la Gobernación de Chile hacia 1810 un movimiento político?

---

<sup>194</sup> Salazar y Pinto: Historia Contemporánea... Op. cit. Tomo II. Pág. 18.



Nuestra respuesta es sí. Durante los cuatro años de la llamada Patria Vieja la conciencia política de la elite criolla se transformó considerablemente, la animadversión hacia el gobierno de García Carrasco, las aspiraciones económicas y políticas (acceso a cargos) y la infiltración de ideas de corte liberal (se aludirán más adelante), provocarán que un grupo minoritario de criollos ilustrados cambie gradualmente su férrea lealtad hacia el rey de la metrópoli.

*“Los chilenos ya no se consideraban súbditos del Imperio español, sino ciudadanos de una comunidad independiente soberana, con todos los atributos de una nación. Había desaparecido el concepto de derechos otorgados por una monarquía casi absoluta. Ocupaba su lugar la noción de que los derechos eran en cierto sentido naturales e inalienables”<sup>195</sup>.*

Durante la Patria Vieja se afianzó en el poder un movimiento político abiertamente rupturista (aunque no en su totalidad, pues en los primeros años de la Patria Vieja aún se reconocía el mandato del monarca, por lo que se pedía una especie de gobierno autónomo dentro del marco imperial) con el Imperio español, este movimiento contenía una ideología revolucionaria, la cual se elaboró en tres etapas sucesivas:

“1. En la Patria Vieja, cuando la introducción de la imprenta y la fundación de un puñado de periódicos (cabe destacar a Camilo Henríquez) permitió la difusión de las ideas políticas. En 1814 se lograron desarrollar plenamente los rasgos principales de dicha ideología.

---

<sup>195</sup> Collier: Ideas y... Op. cit. Pág. 123.

2. Gobierno de O’iggins (1817- 1823), tras la Reconquista española, la intelectualidad criolla se preocupó más que antes de justificar la independencia y desprestigiar al reino español.

3. La tercera etapa se inicia tras la caída de O’iggins, destaca la proliferación de periódicos con contenidos políticos que permitieron una elaboración de diversos puntos de vista. Los numerosos acontecimientos de la década de 1820 estimularon la discusión de una gran variedad de tópicos constitucionales y fórmulas políticas. Esta fue una etapa fecunda en que se profundizaron las ideas expresadas en las etapas anteriores.”<sup>196</sup>

La aceptación total de la ideología revolucionaria se produjo tras las victorias del ejército de los Andes y de la confirmación oficial de la independencia plena.<sup>197</sup>

Pese a que la revolución no produjo ni un solo tratado sistemático de política, pues los tratados y panfletos que se escribieron se ocupaban de determinadas cuestiones en debate y no de un enfoque amplio, la principal fuente de difusión de estas teorías revolucionarias la encontramos en los periódicos, en los cuales se puede obtener la impresión más vívida del pensar político de la revolución. Ni las fuentes gubernativas y parlamentarias, ni la correspondencia personal de figuras públicas reflejaron un manejo colectivo de las ideas revolucionarias, como lo hicieron los periódicos.<sup>198</sup> Este hecho llevó al historiador Alberto Edwards a sostener la siguiente idea que no compartimos.

---

<sup>196</sup> *Ibidem*, Pág. 124.

<sup>197</sup> *Ibidem*, Pág. 123.

<sup>198</sup> *Ibidem*, Pág. 126

*“en Chile no existe la menor prueba histórica o documental de la existencia de un movimiento espiritual de renovación política antes de los acontecimientos de 1808. Las cartas privadas, las memorias íntimas de la época no contienen vestigios de una fermentación ideológica de las almas”.<sup>199</sup>*

La correspondencia de la familia Egaña (particularmente entre Juan y su hijo Mariano Egaña) refleja un manejo de ideas de corte revolucionario, pues contiene un caudal de comentarios sobre las principales cuestiones en debate a la sazón.<sup>200</sup>

La formulación de la ideología revolucionaria fue llevada a cabo por una reducida intelectualidad criolla (se debe incluir a algunos extranjeros como Egaña y Vera), el primero de ellos fue el fraile Camilo Henríquez, a él le secundaron Irisarri, Salas y Gandarillas quienes siguieron trabajando por la revolución después de la Reconquista. En la década de 1820 siguieron destacando figuras ligadas al periodismo como Diego José Benavente, José Miguel Infante, Melchor José Ramos y los “liberales populares” Manuel Magallanes y Nicolás Pradel.

Luego de haber descrito el origen de la ideología revolucionaria debemos mencionar las principales ideas o “primeros principios” que conformaron la base del programa criollo.

Para alcanzar la libertad, se debía establecer una ley que creara un marco adecuado para su ejercicio, este marco tenía que estructurarse conforme a la pauta de la ley natural, entendida ésta como el mecanismo regulador del universo y la vida humana.

---

<sup>199</sup> Edwards: La Fronda... Op. cit. Pág. 29.

<sup>200</sup> Collier: Ideas y... Op. cit. Pág. 126.

Otra idea que manejaron los criollos fue la del contrato social, la cual entendieron como un convenio bajo el cual la sociedad transfería a un gobierno la función de regulación. Esta visión era simplista y anticuada, mas servía para el fin de los patriotas.<sup>201</sup>

Otro principio era el de la soberanía popular, entendida como el poder superior a todos los demás poderes y que se alojaba en la comunidad. Para Simon Collier, en la base de todo programa criollo existía una teoría de la soberanía popular que, aunque jamás fue formulada expresamente, guió todos los procedimientos de los patriotas de 1810<sup>202</sup>. De ahí por ejemplo, la necesidad de instituir alguna clase de constitución y que esta fuera creada y aprobada por un Congreso elegido por toda la Nación.

Estas ideas formaron parte de la ideología revolucionaria. Como se mostró en apartados anteriores, el desarrollo de la política durante la Patria Vieja desembocó en una discusión sobre las diferentes formas de gobierno que se adoptarían (cabildos como foros republicanos). En este contexto se pensó que el gobierno representativo sería el único mecanismo válido a través del cual se podría delegar la soberanía. De modo que la forma de gobierno más auspiciada por la revolución fue la Republicana.

*“Gobierno republicano vino a ser, en el concepto chileno, lo mismo que gobierno representativo. La representación era la solución lógica a ciertos problemas planteados por los principios básicos ya descritos: la necesidad de delegar la soberanía y la necesidad igualmente rigurosa de impedir, por una parte, el avance del despotismo y, por otra, el inevitable caos que*

---

<sup>201</sup> Ibidem, Pág. 129.

<sup>202</sup> Ibidem, Pág. 69.

*acarrearía la democracia directa en el sentido aristotélico de la  
palabra”<sup>203</sup>*

En resumen, pese a que no existieron tratados políticos generales en donde se plasmara la teoría revolucionaria y que de las fuentes estudiadas sólo los periódicos y la correspondencia de la familia Egaña evidenciaran un conocimiento de las ideas liberales, si existió un movimiento político desde 1810, que aunque no fuese rupturista en un cien por ciento en un principio, si sostenía claramente la idea de un autogobierno dentro de los marcos del Imperio, todo ello auspiciado sin duda por el grado de autonomía alcanzado de sus intereses durante las reformas borbónicas. El desarrollo de los acontecimientos posteriores radicalizará esta posición llevándola de la autonomía hacia la ruptura definitiva con la corona española. Este movimiento contó con una ideología revolucionaria, entendida ésta como un conjunto de ideas que lograron esbozar en el transcurso de la Patria Vieja un proyecto político en la elite liberal, el problema que esto causó fue que la elite santiaguina poseyó un proyecto político centralista que implicaba la subordinación del territorio comprendido entre Copiapó y Concepción a sus intereses mercantiles, lo que entró en profunda contradicción con el proyecto político de corte liberal y democrático propio de las demás regiones, principalmente la de Concepción, confrontación que se analiza a continuación

### 1.3.2 **Descentralización:**

Durante el periodo 1810-1830, los liberales establecieron un proyecto político basado en la descentralización del poder por parte la elite conservadora, que controlaba los espacios políticos y económicos. Veremos que a lo largo de este

---

<sup>203</sup> *Ibidem*, Pág. 138.

periodo, se llevará a cabo una fuerte controversia al interior de la elite criolla por estipular que proyecto llevar a la práctica; si uno centralizado y fuerte (conservador), o uno descentralizado, democrático y federal (liberal)

*“La pugna entre los proyectos centralistas y los primeros gérmenes de un proyecto-país más democrático y menos sujeto al centralismo corresponden al liderazgo liberal del primer periodo republicano, desde aproximadamente 1810 hasta 1830”<sup>204</sup>*

¿Cuáles eran, entonces los objetivos del patriciado mercantil? Según las fuentes consultadas, la estrategia política y económica del patriciado giraba en torno a dos objetivos centrales:

1. Consolidar formalmente su hegemonía mercantil constituyendo estancos o monopolios a escala nacional.
2. Organizar el Estado como un aparato político protector de esos monopolios.

El primer objetivo era apropiarse del mercado local, tal como lo habían hecho con el virreinal y el segundo no era otra cosa que deshacerse del incómodo grupo político libertador que rodeaban las figuras de O’Higgins y Freire, pero también emprender contra aquel grupo social democrático y regionalista.

Ya establecidos en el periodo 1823-1830, son muchas las fuentes que nos describen y analizan el tema de la descentralización, o más bien, cómo los liberales trataron de llevar a cabo una descentralización (parcial) respecto de la hegemonía de los conservadores. Lo anterior, lo podemos situar de manifiesto de acuerdo a la

---

<sup>204</sup> Salazar y Pinto: Historia Contemporánea... Op. cit. Tomo II. Pág. 16.

visión de Barros Arana, quien estipula lo siguiente, en base a la Constitución llevada a cabo el año 1823:

*“La constitución de 1823 era un esfuerzo para organizar sobre fundamentos absolutamente teóricos un gobierno que no estaba en armonía ni con los antecedentes del pueblo a quien se la quería imponer, ni con las aspiraciones que había hecho nacer la revolución”<sup>205</sup>.*

A los ojos de Barros Arana, la asamblea del año 1823 no fue para nada liberal, más bien, Juan Egaña representaba sólo los intereses del patriciado mercantil de Santiago y no de aquellos liberales, labradores e inquilinos que residen al interior de las grandes haciendas.

Era prácticamente evidente que la provincia de Santiago no iba a aceptar de ningún modo el régimen federal, pues aceptar aquel régimen, obedecía a limitar sus poderes por sobre las demás provincias y disminuir sus privilegios en cuanto al manejo del mercado se refiere.

A poco andar la nueva constitución se fue cimentando, también, el mismo inconveniente de siempre: la rivalidad o antagonismo entre los conservadores (cuya figura central era Juan Egaña) y liberales (representado por José Miguel Infante). Barros Arana describe de la siguiente manera a este último:

*“Hombre de una irreprochable austeridad de costumbres, se había convertido a las ideas más radicales de libertad, de democracia y de reforma de las antiguas instituciones”<sup>206</sup>*

---

<sup>205</sup> Ibidem, Pág. 182.

<sup>206</sup> Ibidem, Págs. 67- 68.

Otro de los puntos que preocupó a los integrantes del Congreso Constituyente de 1823 y que también se sitúa en el ámbito de la descentralización, fue la reforma del sistema de inquilinaje, puesto que aumentaba, en cierta medida, la producción y utilidades de aquellos pequeños campesinos, puesto que en la práctica convertía a los propietarios de haciendas y chacras en especies de señores feudales y a sus trabajadores en vasallos de humilde condición.

*“algunos propietarios eran generosos y humanos con sus inquilinos... habían otros que eran inexorables en el trato que daban a sus servidores y a las obligaciones que les imponían”<sup>207</sup>*

Sin embargo, El gran problema del Estado, como se dijo anteriormente, no solamente fue el antagonismo entre conservadores y liberales, sino que además lidiar contra la falta de recursos para financiar los proyectos señalados anteriormente. El período lastimoso de la hacienda pública y de la industria nacional llamó muy preferentemente la atención del gobierno y de los legisladores de 1823. Todos aquellos que de alguna u otra manera tenían participación en los negocios públicos, observaban con inquietud la situación económica del país y comprendían que las miserias experimentadas durante la revolución no sólo habían terminado, ahora parecían agravarse. Las cifras para el año 1823 nos indican lo siguiente: Los ingresos del Estado sumaban 1.300.000 pesos y los gastos 1.566.948 pesos, además sumando 400.000 pesos de intereses y amortización, la deuda extranjera tenía un déficit de 666.948 pesos.<sup>208</sup>

---

<sup>207</sup> *Ibidem*, Pág. 107.

<sup>208</sup> “Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile”. 1811-1845. Imprenta Cervantes. Chile. 1897. Acta de la Sesión del 15 de septiembre del Congreso Constituyente.



Sin lugar a dudas, otro punto donde se puede establecer o evidenciar el tema de la descentralización es en el ámbito eclesiástico, pues se abría la libertad de culto, y además se ponía en tela de juicio aquellos cobros e impuestos que confiscaban los curas para el mantenimiento de sus iglesias. Es así como el Congreso de 1823 se caracteriza, entre otras cosas, por la lejanía entre los liberales y los conservadores en el ámbito eclesiástico.

*“los ataques y las censuras de que se les hacía objeto, tomaban cada día mayor vigor. Se pedía francamente la más absoluta tolerancia religiosa, se hacía burla de las prácticas supersticiosas, se encarnecía la codicia de los curas en la cobranza de los derechos parroquiales, se pedían leyes o reglamentos de inspección sobre las opiniones políticas del clero, exigiendo que fueran separados de todo cargo público y eclesiástico”<sup>209</sup>*

En tal sentido, el diezmo era cobrado de la manera más arbitraria, haciendo que muchos campesinos y pequeños terratenientes fuesen obligados a pagar la décima parte en dinero en efectivo. Muchas veces los ingresos no alcanzaban a cubrir la décima parte del impuesto, por lo que muchos de ellos debían dar a cambio especies incluso su propio ganado. Rápidamente las reformas propuestas en este orden eclesiástico iban a tener gran resonancia en la opinión pública, fenómeno que se va a desarrollar fuertemente los años siguientes.

Entre los años 1823 y 1826, continuaron las diferencias y discrepancias tanto hacia el senado como contra el Gobierno. Freire era acusado frecuentemente por la elite conservadora de ser enemigo y destructor de las Asambleas Nacionales, esto por el carisma generado hacia la figura del Director Supremo en las provincias fuera

---

<sup>209</sup> Barros Arana: Historia General... Op. cit. Tomo XIV. Pág. 120.

de la capital. Aún así el centralismo de Santiago era claramente visible: la provincia de Santiago elegía 30 diputados, Coquimbo 8 diputados, Concepción 12 y las restantes provincias sólo 7 diputados, haciendo un total de 57 diputados en total.

*“La elite de Santiago había impedido que los congresos anteriores acordaran una fórmula de equilibrio democrático entre todas las provincias, mientras el general Freire había impedido, a su vez, que Santiago estableciera su hegemonía sobre todos los demás pueblos”<sup>210</sup>.*

Nuevamente se deslumbraba el mismo problema: La provincia de Coquimbo se caracterizaba por poseer una gran riqueza minera, la provincia de Concepción mantenía la producción agrícola de las grandes haciendas y pequeños propietarios dedicados a las faenas del campo.

A pesar de todo lo dicho anteriormente, según la perspectiva de Barros Arana, para el periodo comprendido entre los años 1823-1837, en Chile predominaba, tanto la ignorancia como la estupidez, con mayor razón en las provincias, es por ello que no era factible llevar a cabo un régimen democrático liberal (como el establecido por Freire) sino más bien uno autoritario, centralizado y fuerte, estipulaba, entre otras cosas que estos liberales, los federalistas y pipiolos carecían de ideas ilustradas capaces de llevar a cabo las riendas de la política chilena.

En la realización del Congreso del año 1826, una vez que Freire dejó el cargo de Director Supremo, sustituido por Manuel Blanco Encalada, se llevaron a cabo nuevas leyes y proyectos con el fin, primero de dar mayor relevancia a los pueblos y evitar el centralismo oligárquico del “patriciado mercantil” de Santiago, pero

---

<sup>210</sup> Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Pág. 264.

también fortalecer la hacienda pública, problema no superado desde el inicio del predominio liberal (1823). Se consideró en este Congreso la posibilidad de abolir los mayorazgos, cuyo objetivo era integrar sus circuitos (redes comerciales y tierras) a la economía del Estado. ¿Qué generaba poseer un mayorazgo? Los mayorazgos sostenían una jerarquía, poder, dividendos económicos, poseer tierras, producir y obtener materias primas. Hasta José Miguel Infante sostenía al respecto:

*“Es un obstáculo poderoso al progreso de la población y de la agricultura, al incremento de la riqueza nacional y el incentivo más fuerte de la ociosidad, de los vicios y del orgullo”<sup>211</sup>.*

Infante es una de las principales figuras del proyecto liberal, estipulaba, entre otras cosas que:

*“un país no podía ser verdaderamente libre sino cuando todos los encargos del poder público, de cualquier orden que fuesen, debieran su nombramiento a la elección de los gobernados”<sup>212</sup>*

Desde 1826 en adelante, si bien es cierto estuvieron en la arena pública y en gobierno hombres cuya ideología se asemejaba más a los liberales, comenzaron a aparecer nombres caracterizados netamente como pelucones. Es el caso de Agustín de Eyzaguirre, las familias Larraín y Portales. Mientras el Congreso se esforzaba por dar a conocer una nueva constitución política de corte liberal y democrática, la elite conservadora santiaguina controlaba el monopolio estatal privado y los negocios llevados a cabo en la capital. A pesar de todo el esfuerzo desplegado por Freire, el centralismo oligárquico de Santiago día a día cobraba mayor firmeza, sobretodo por

---

<sup>211</sup> Ibidem, Pág. 282.

<sup>212</sup> Barros Arana: Historia General... Op. cit. Tomo XIV. Pág. 419.

la aparición de grandes personajes del partido conservador que tendrán una importancia excluyente el año 1830.

El comercio se afianzaba más y más, las redes comerciales de los mercaderes y capitalinos se nutría ahora con la unión de los comerciantes ingleses ubicados en Valparaíso. Los mercaderes se constituían como la base y clase más productiva del país, por lo tanto, estaban dispuestos a oponerse y mantenerse en pie de guerra en caso de establecerse alguna ley o decreto que pusiera en riesgo sus intereses económicos. Esto se puede evidenciar cuando el día 26 de septiembre del año 1826 la Comisión de Hacienda del Congreso aprobó un proyecto de decreto en que se aceptaba lo propuesto por los mercaderes.

Barros Arana estipula:

*“junto con estas alarmantes contradicciones se desenvolvían en Chile otros acontecimientos más graves aún, que a pesar de la tranquilidad inerte de la masa del país, dejaban presumir la proximidad de una espantosa anarquía. La separación de las provincias de Concepción, a pesar de las declaraciones y protestas amistosas de sus respectivas asambleas provinciales, mantenía al país divididos en tres gobiernos diferentes y no se hallaba un remedio oportuno para solucionar esa situación”<sup>213</sup>*

Se creía que la instauración de un sistema federal iba a ser el principio de una desastrosa e interminable anarquía. Por lo tanto, las provincias de Concepción y Coquimbo decidieron no enviar diputados al Congreso General, todo lo contrario sucedía con la elite santiaguina, quienes veían en el federalismo la forma de gobernar, llevar a cabo sus ideas y sobretodo generar poder y riqueza. Esto último,

---

<sup>213</sup> *Ibidem*, Pág. 388.

sólo era conseguido por la empresa privada y no por Estado, quedando fuera de todo orden los pueblos y aquellos que veían como se simplificaban las posibilidades de obtener utilidades.

Apareció con más fuerza la pugna entre el gobierno y el clero (enemistad iniciada tres años antes, durante el gobierno de Freire). La tranquilidad (aparente) pública nuevamente agitó los ánimos en el país. Más que por características netamente eclesiásticas, las diferencias entre el Estado y el clero se basaban porque estos últimos se apegaban y aferraban a la mentalidad conservadora propia de los antiguos conquistadores españoles, por lo tanto, sus perspectivas eran contradictorias a lo que establecían las leyes y decretos liberales. Muchos de estos sacerdotes (estipula Barros Arana) todavía tenían la esperanza que se reinstaurara el control por parte de la corona española. Otro punto de antagonismo, aunque menos importante, lo constituía la no tolerancia, ya sea religiosa, social, e incluso étnica.

1829 ya no sería un año con dominación y tendencia liberal. El Presidente Pinto no sólo había renunciado a su cargo, ahora se producía un descontento general en todo el territorio chileno. Tanto la elite conservadora como los militares del sur estaban tramando (en las sombras) un golpe militar en contra del gobierno. Barros Arana sostiene al respecto:

*“En noviembre de 1829 la provincia de Aconcagua se había pronunciado por la causa de la revolución y envió un contingente de milicianos al ejército del general Prieto. Los demás departamentos de la provincia habían adherido a ese movimiento, y el de Quillota lo había de ser el 3 de diciembre con mayor aparato”<sup>214</sup>.*

---

<sup>214</sup> *Ibidem*, Pág. 366.

La insurrección de estas provincias se tornó cada vez más audaz y férrea, con un objetivo claro en mente: llevar a cabo sus acciones golpistas. Incluso un periódico publicaba la situación de tal manera:

*“Es llegado el momento de reclamar vuestros usurpados derechos... las provincias de Concepción, el Maule y Colchagua, se han puesto a la vanguardia... nada temáis... uniformad vuestros votos a los de las provincias del sur y despojad a vuestros intrusos representantes del poder que retienen aún”<sup>215</sup>*

Por el lado pelucón se consolidaba la unión entre Portales y Prieto. Con ello se unieron prestigiosas familias y militares no sólo del centro del país sino también del sur de Chile. Se comenzó a gestar una división clara entre quienes querían que se siguiesen manifestando y llevando a cabo las políticas y tendencias liberales y aquellos que anhelaban la instauración de un gobierno autoritario (pelucón), que diera a la política chilena otro rumbo. Ya estaba en el ambiente que se iba a llevar a cabo una guerra civil entre los dos grupos políticos que se disputaban el control por el Estado. Liberales y conservadores.

*“Los pelucones estaban, a fines de 1829, exactamente donde habían querido estar: con el régimen liberal suspendido y en vísperas de una nueva elección de Congreso y de Presidente”<sup>216</sup>*

Todo llegaba a su fin el día 17 de abril de 1830, fecha en la que se desarrolló y llevó a cabo la batalla de Lircay. Las fuerzas peluconas al mando de Prieto dieron una contundente victoria sobre los liberales liderados por Freire. La victoria de

---

<sup>215</sup> Salazar: Construcción de Estado... Pág. 339.

<sup>216</sup> *Ibidem*, Pág. 351.

Prieto había sido definitiva y completa. Esta batalla iba a poner término a la guerra civil y a establecer, de manera clara y categórica la organización de la República de Chile. Una de las principales políticas de este nuevo orden estatal fue el de realizar un férreo control sobre la provincia de Concepción, que a pesar de la sublevación pelucona suscitada el año anterior, mantenía firme el bastión al ala liberal. Barros Arana dice que:

*“allí donde la perturbación era más profunda y donde las pasiones políticas estaban más exaltadas, se hizo necesario tomar medidas represivas para restablecer la tranquilidad”<sup>217</sup>*

En definitiva, si 1829 ya no era un año con supremacía o control liberal, principalmente por llevar a cabo la descentralización del poder hacia las demás provincias del territorio, tampoco lo fue durante todo el periodo analizado (1810-1830), ya que, a pesar de establecerse gobiernos con tendencias liberales (Carrera, O’higgins, Freire, Pinto), se utilizó como mecanismo de control o represión la fuerza, simplificada en el militarismo, pero también, en esta época, Santiago no dejó de ser el polo de atención y hegemonía, política y económica del país, como tampoco los liberales lograron desplazar, completamente al sector mercantil, y más aún a personajes ligados al sector conservador, de los altos puestos que mantenían, con férreo control, en el gobierno.

### **1.3.3 Desarrollo de la producción agrícola e industrial**

Otra de las características principales del proyecto establecido por los liberales, tiene que ver con el impulso establecido hacia el desarrollo de la producción, tanto agrícola como industrial.

<sup>217</sup> Barros Arana: Historia General... Op. cit. Tomo XV. Pág. 418.

Como se menciona en el texto “Sobre el Mejoramiento de la Industria en Miscelánea Política y literatura, de 1827”:

*“Un gobierno debe proporcionar la felicidad y bienestar de todo el pueblo y no solo de una pequeña parte. No hay duda que si se prohibiese el comercio extranjero se haría la felicidad de los artesanos... la generación presente haría la opulencia de los artesanos, éstos en seguida participarían sus frutos con los labradores, de quienes recibirían las materias primas... otros harían la fortuna de los comerciantes, resultando al fin la felicidad del pueblo, al tiempo de prosperar estas ramas precisas que forman la riqueza de todo un país”<sup>218</sup>.*

Lo anterior refleja claramente la molestia u opresión que sentían los liberales debido al manejo político y económico de los conservadores, quienes regulaban y disponían sus proyectos con el fin de acrecentar aún más sus ingresos. Bajo este prisma se incluía a todas las clases productoras y además a aquellos peones e inquilinos que vivían dentro de las haciendas.

*“Se gestó en el periodo colonial, cuando el patriciado desarrolló una vocación empresarial y política rígida por los intereses mercantiles atados al mercado virreinal del Perú. Fue entonces cuando consolidó su lealtad hacia los mercados externos y desestimar toda asociación económica y política con el artesanado local”<sup>219</sup>.*

<sup>218</sup> Miscelánea Política y Literatura, Santiago 1827.

<sup>219</sup> Salazar, Gabriel: “Mercaderes, Empresarios y Capitalistas”. Editorial Sudamericana. Santiago de Chile. 2009. Pág. 388.



Entre 1823 y 1829, el patriciado necesitó de un ejército propio para hacer frente al gobierno liberal de Freire, pero además para aplastar el proyecto pipiolo. El proyecto liberal durante el gobierno de Freire estaba orientado a fomentar la producción, gravar directamente a los grandes capitales mercantiles y eliminar toda manifestación que se pudiese considerar como desigualdad e injusticia social. Sin embargo, todas estas proyecciones colisionaban con los intereses de los mercaderes y comerciantes localizados en el país, pero también con el patriciado santiaguino, quienes frenéticamente ostentaban hacia la hegemonía e intereses de su elite.

¿Cuál era el pensamiento pipiolo?

*“Desarrollemos la producción. Que los pobres se regeneren por el trabajo, para lo cual no se recargue con impuestos y persecuciones. Que la propiedad sea de todos y no una amenaza de algunos contra la libertad de otros. Que las reformas necesarias no se hagan por vía violenta o dictatorial: que sean siempre el resultado de la reflexión informada y democrática de todos”<sup>220</sup>.*

Por medio de lo anterior, nos podemos dar cuenta de la clara rivalidad existente entre ambos proyectos enfrentados en esta construcción de Estado; la opresión, el impedir el normal desarrollo económico y político de los productores y a la supremacía casi incontrolable de los mercaderes, llevó a caracterizar este periodo como la lucha entre dos proyectos políticos plasmados más que en un mercado por dominar, más que en la imposición de una ideología imperante, más que en el acceder a cargos públicos o políticos, en definitiva, la pelea por establecer, primero

---

<sup>220</sup> Salazar: Mercaderes, Empresarios... Op. cit. Pág. 403.

un patrimonio propio, y luego por la necesidad de que ese patrimonio no se viese afectado por los intereses de otros grupos.

A esto Pedro Félix Vicuña agrega:

*“Al desaparecer las clases puramente mercantiles, que oprimían al pueblo productor, se darían las condiciones adecuadas para el establecimiento de los derechos y libertades propias de una democracia igualitaria. La democracia no se conseguiría sólo luchando por reformas puramente políticas, sino, sobretodo, llevando a cabo una profunda revolución económica”<sup>221</sup>*

Salazar va más allá y señala:

*“En contraste con los patrones, que buscaron amigos en todos los niveles de la sociedad chilena, los mercaderes se vincularon mejor con los comerciantes, banqueros, cónsules y diplomáticos extranjeros.”<sup>222</sup>*

Otra de las leyes establecidas durante aquel año tenía que ver con la repartición de las tierras. Anteriormente no había preocupación por los indios, jornaleros y peones que no poseían terrenos para emplazarse. A partir del día 12 de mayo, se disponía que los intendentes repartieran las tierras proporcionalmente a familias que se dedicaban a faenas agrícolas y de campo. ¿Qué se pretendía con estas leyes?

---

<sup>221</sup> Vicuña, Pedro citado en Salazar: Mercaderes, Empresarios..., Op. cit. Pág. 407.

<sup>222</sup> Salazar y Pinto: Historia Contemporánea... Op. cit. Tomo II. Pág. 28.

*“muchas de estas reformas propuestas o llevadas a cabo en esos días eran inspiradas por el espíritu de libertad e independencia que había creado la revolución. Se quería robustecer las garantías y derechos de todos los ciudadanos, cimentar una perfecta igualdad entre todos los habitantes de Chile y dar vida a los propios pueblos”<sup>223</sup>*

No obstante, tanto el gobierno como el Congreso estaban de acuerdo en conservar intactos los fondos de empréstitos e invertirlos sólo de manera reproductiva, además de ello, el Cabildo de Concepción pedía con suma urgencia destinar fondos para fomentar la agricultura a pequeños labradores como aquellos hacendados que no obtenían dividendos de sus producciones. Se aseguraría, eso sí, la devolución del empréstito para no desbancar, aún más, la hacienda pública.

En definitiva, lo que caracteriza el proyecto político liberal en cuanto al desarrollo de las actividades agrícolas e industriales, es establecer un programa a nivel nacional, cuya base económica sea la tierra, es decir el incentivar las labores y faenas agrícolas (recordemos que más del 85% de la población era rural) y el impulso hacia un nuevo escenario: la industria, promovida hacia aquellos sectores más vulnerados de la sociedad chilena de aquel entonces, como por ejemplo: los artesanos y hasta los propios campesinos.

#### 1.3.4 **Derecho de los pueblos:**

La idea del Proyecto Nacional ha estado ligada a una vertiente de pensamiento tanto nacionalista, que favorece un sistema autoritario de gobierno y de un corporativismo, cuya tarea sería la de impedir una excesiva concentración del

---

<sup>223</sup> Ibídem, Pág. 63.

poder político en el Estado. De esta manera, ambos conceptos (nacionalismo y corporativismo) constituyen los argumentos pelucones en contra de la tradición “liberal” del proyecto.

Esta tercera característica se expone de acuerdo a las iniciativas llevadas a cabo por el gobierno, estipuladas por medio de las constituciones (1823-1828), donde se puede apreciar el hecho de que la política liberal estaba orientada hacia el desarrollo e igualdad de las provincias respecto de Santiago y de llevar un plan político y económico a todos los estratos de la sociedad, permitiendo, entre otras cosas, una mayor participación ciudadana, la división político administrativa del país en un número mayor de provincias, la equitativa distribución del ingreso, se concedían derechos individuales a la libertad, la seguridad, la propiedad de petición y opinar, entre otras iniciativas.

Siguiendo a Collier, podríamos hablar de los derechos naturales, de los cuales se desprenden los nacionales y los individuales. Para el caso de los primeros se enmarcaba a la nación en general; así lo estipulaba la Junta del año 1813 y la Constitución de 1826, donde, la Asamblea Provincial de Concepción, enmarca, los siguientes derechos: se garantiza al pueblo la libertad, tanto de la imprenta como de la industria, la inviolabilidad de la prosperidad, la seguridad colectiva, entre otras.

Para el caso de los derechos individuales, se pueden señalar el derecho a la seguridad y a la propiedad. Para el primero, se establecía que no se aplicaran arrestos arbitrarios ni mucho menos torturas, tal como lo expresa Collier:

*“La seguridad consiste en la protección que concede la sociedad a cada uno de sus miembros para la conservación de su persona, de sus derechos y propiedades. La ley debe proteger la libertad pública e individual contra toda opresión. Ninguno puede ser acusado ni*

*preso, sino en los casos determinados por la ley, y según el modo y forma que ella prescribe. Todo acto practicado contra un hombre fuera de los casos prescritos por la ley, es arbitrario y tiránico”<sup>224</sup>*

Dentro de los derechos de propiedad, la tenencia de esta, confiere ciertos privilegios, e impone a la vez ciertos deberes, como por ejemplo: aliviar la pobreza y la necesidad de ayudar al Estado en caso de apuro.

Sin embargo, las dos grandes vertientes de los derechos naturales que estamos analizando lo constituyen tanto la igualdad como la libertad. Por igualdad, se entiende primero como una igualdad, de toda persona, ante la Ley. Así lo había suscrito Camilo Henríquez: Todos los hombres nacen iguales e independientes, y deben ser iguales ante los ojos de la ley.

Finalmente llegamos al tema del derecho a la libertad. Pero ¿Cómo entender esta libertad una vez establecida la Primera Junta Nacional de Gobierno? Collier nos lleva a esa respuesta:

*“Si solo llamásemos libertad aquel estado absolutista de absoluta independencia en que jamás se hallaron los hombres, y que solo pudo ser imaginado por ciertos filósofos de nuestro tiempo, desde luego confesaremos que no la hemos adquirido, y que no la adquiriremos jamás, porque es un imposible”<sup>225</sup>.*

Había, por cierto, otros tipos de libertad, entre estas destacan, la libertad de pensamiento, la libertad opinión, la libertad de expresión, la libertad de prensa y la libertad religiosa. Esta última impulsada desde el gobierno de O’Higgins, quien

<sup>224</sup> Collier: Ideas y... Op. Cit. Pág. 148.

<sup>225</sup> Ibídem, Pág. 150

ofrecía a los protestantes el privilegio de culto público en el país. Aún así, la religión oficial siguió siendo el catolicismo romano, amparado y estipulado en las constituciones de 1818, 1823 y 1828.

Había entre los liberales de la época un cierto descontento debido al militarismo llevado a cabo por O’Higgins, a pesar de que éste tenía las mismas tendencias ideológicas. El descontento se produjo por la miseria provocada por las guerras llevadas a cabo durante la independencia, suprimida toda ella en la hambruna socavada en los campesinos y peones al interior de las haciendas y por el centralismo y monopolio que mantenía Santiago en comparación con otras provincias. Es por ello que los pueblos se revelaron en contra del general exigiendo su salida del gobierno. Apareció entre estos pueblos la figura carismática de Ramón Freire.

Barros Arana lo describe de la siguiente manera:

*“Soldado extremadamente valeroso, hombre bueno y abierto a las nobles emociones, pero desprovisto de cultura intelectual, Freire carecía además por completo de penetración para desempeñarse en las circunstancias difíciles y para ser arrastrado por los malos consejeros sin compasión”<sup>226</sup>*

Bajo esta perspectiva, y viendo el patriciado la gran movilización provocada por las provincias del norte y sur de Chile, pensaron que el avance político del provincialismo iba a traer sobre el Estado la más espantosa anarquía, y Freire generaba desconfianza porque se le consideraba carente de intelectualidad para llevar las riendas del mando político. Sin embargo, la elite santiaguina, estipula Salazar

---

<sup>226</sup> Barros Arana: Historia General... Op. cit. Tomo XIV. Pág. 19.

*“escondía una férrea e intransigente prepotencia centralista, con la cual los pueblos de provincia tenían pocas probabilidades de llegar a acuerdo. Esto obligaba también a aquellos pueblos a derribar también el obtuso centralismo de Santiago”<sup>227</sup>.*

La figura de Freire, a pesar de sus limitaciones y conocimientos políticos, se estableció también bajo la discrepancia de las provincias por reconocer la Junta de Gobierno de Santiago como Junta de Gobierno de todos los pueblos. Según las palabras de Barros Arana, Freire se dejó llevar en supremacía por sus consejeros, poniendo en riesgo su gobierno bajo dos peligros latentes:

1. División de la República en Gobiernos provinciales.
2. Existencia de un ejército que se creía desligado de toda sumisión a los gobiernos provinciales, y que creaba una dictadura militar más despótica y arbitraria que el gobierno de O’Higgins.

*“El día 12 de agosto de 1823 fue saludado con un gran entusiasmo por la ciudad de Santiago. El Director Supremo anunciaba solemnemente que ese día iba a ocupar en los fastos de Chile un puesto igual al del 18 de septiembre de 1810, en que se instaló el primer gobierno nacional y al del 12 de febrero de 1818, en que se proclamó y juró la independencia del Estado”<sup>228</sup>*

¿Cuál fue la importancia de la Asamblea de 1823? La tarea principal del Congreso de ese año fue la elaboración de la nueva Constitución Política del Estado.

---

<sup>227</sup> Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Pág. 180.

<sup>228</sup> Barros Arana: Historia General... Op. cit. Tomo XIV. Pág. 91.

Dentro del pensamiento político predominante se pueden mencionar: la intención de promover el desarrollo industrial, establecer un sistema educacional orientado hacia la producción, defender a los inquilinos y labradores, abolir las desigualdades sociales más evidentes. Como proyecto educativo

*“se planificó la formación de un fondo destinado a establecer escuelas de educación científicas e industriales”<sup>229</sup>.*

La Comisión Constitucional del Congreso de 1826, conformada por los señores Ignacio Cienfuegos, Francisco Ramón Vicuña, Diego de Elizondo, José Miguel Infante, Juan Fariñas y José María Novoa, consiguió entregar a la consideración del Congreso, con fecha del 1 de febrero de 1827 un Proyecto de Constitución Federal.

Dentro de este Proyecto, se presentan las principales ideas matrices:

- “1. Chile se dividía en ocho provincias: Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Colchagua, Maule, Concepción, Valdivia y Chiloé.*
- 2. La Nación Chilena constituye su gobierno por la forma republicana representativa federal.*
- 3. El poder Legislativo constará de dos cámaras: una de representantes, otra de senadores.*
- 4. La Cámara de representantes estará compuesta por diputados elegidos directamente cada dos años, uno por cada 15.000 habitantes.*
- 5. Tanto los diputados como los senadores son inviolables por sus opiniones manifestadas en el desempeño de sus cargos.*

---

<sup>229</sup> Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Pág. 200.



*6. El poder Ejecutivo estará compuesto por un Presidente y un vicepresidente, cuya duración es de tres años.*

*7. Cada provincia tendrá un poder legislativo (Asamblea Provincial).<sup>230</sup>*

Las ideas centrales de este proyecto dan a conocer la preocupación por instalar un régimen central más que provincial. Se trataba, ante todo conservar y asegurar la permanencia del orden democrático. Lo extraño de este proyecto es que si siendo liberal no se detalla un régimen provincial, o local, además de no existir referencias acerca de la situación que vivían los cabildos y los municipios, estos representados en su amplia mayoría por liberales.

Poco a poco la elite de Santiago comenzó a exigir la disolución del Congreso. ¿Disolver la misma unidad nacional por la que había de luchar? ¿Por qué?

*“Porque la oposición de la Asamblea de Santiago a las asambleas de provincia formaba parte de su táctica de guerra contra la igualdad de soberanías entre las provincias, a cuyo fin aceptaba sofisticadamente la soberanía provincial de sí misma para cuestionar la soberanía del Congreso”<sup>231</sup>.*

En otras palabras, lo que quiere decir es que la provincia de Santiago no quería contrarrestar su poderío económico mercantil con las demás provincias. Además la elite capitalina sabía el gran peso que mantenían los liberales tanto en el norte como en el sur de Chile, y los liberales de provincias sabían que la única forma de contrarrestar el monopolio de los conservadores era aprobando la Constitución.

---

<sup>230</sup> Proyecto de Constitución Federal para el Estado de Chile, en Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Págs. 299 – 300.

<sup>231</sup> *Ibidem*, Pág. 305.

Es por eso, por esa lucha de intereses y dominación que la elite de Santiago solicitó la división del Congreso.

También era sorprendente como ese proyecto político liberal tras caer golpeado por la elite conservadora se ponía nuevamente de pie para seguir adelante. El “derecho de los pueblos” sucumbía y volvía a renacer frente a la oligarquía mercantil centralista de Santiago. Sin embargo, esta levantada, o mejor dicho, este triunfo del año 1827 iba a ser el último antes de su fin tres años después con la batalla de Lircay.

El año 1828 el mando de la República de Chile estaba en manos del liberal Francisco Antonio Pinto. Bajo su gobierno, se llevó a cabo el Congreso Constituyente de aquel año, con características plenamente liberales. Para Barros Arana, este Congreso

*“se llevó a efecto con muchas irregularidades, y dio a los liberales una abrumadora mayoría. Entre los diputados elegidos, que pasaban de 40, sólo había 8 o 10 que no estuvieron ardientemente ligados a los federales o al liberalismo”<sup>232</sup>.*

Las ideas centrales del congreso fueron las siguientes:

1. El territorio se divide en ocho provincias.
2. Se considerarán ciudadanos los chilenos de más de 25 años de edad o menos siempre y cuando estuviesen casados o sirvieren en la milicia.
3. Se concedían derechos individuales a la libertad, la seguridad, la propiedad de petición y opinar.

---

<sup>232</sup> Barros Arana: Historia General... Op. cit. Tomo XV. Pág. 212.

4. La Nación chilena adopta para su gobierno la forma de república representativa popular.
5. El poder Legislativo tendrá una cámara de diputados y otra de senadores.
6. El Congreso puede legislar sobre todos los aspectos del gobierno interior y exterior de Chile.
7. El poder Ejecutivo lo ejercerá el Presidente de La República por un periodo de cinco años.
8. La Asamblea Provincial se compondrá de miembros elegidos directamente por el pueblo.
9. Los intendentes serán nombrados por el Presidente de la República.
10. En cada ciudad o villa que tenga Municipalidad habrá un gobernador local.
11. Los miembros del municipio serán elegidos directamente por el pueblo y durarán dos años por periodo.
12. Se decretó la abolición para siempre de los mayorazgos y todas las vinculaciones que impidan el enajenamiento libre de los fundos.

A parte de estas ideas, el carácter democrático y liberal se puede visualizar en los derechos individuales que se establecieron, entre estos destacan el amplio poder electoral de los ciudadanos, la conservación del juicio de residencia y la abolición de los mayorazgos.

Hacia mediados de 1830 la restauración del orden al interior del país parecía un hecho ya consumado. Pero, en realidad ¿Qué importancia tuvo la Batalla de Lircay para este análisis? Salazar dice:

*“Con la batalla de Lircay, el 17 de abril de 1830 la revolución de los pueblos vivió una derrota profunda, tanto que no solo la eliminaría de la memoria pública de los chilenos, sino deformaría por casi dos siglos el sentido y la práctica de la democracia en el sistema político nacional”<sup>233</sup>*

En consecuencia, este hecho viene a poner fin a un proyecto político liderado por una parte de la elite. Finaliza así el predominio liberal en la política chilena, instaurándose un nuevo plan de gobierno, autoritario, centralizado y fuerte que va a llevar a cabo sus propuestas apoyados plenamente por la elite conservadora

Lircay fue el fin de un periodo en el que por más de 20 años la elite liberal chilena peleó codo a codo por establecer las bases del nuevo Estado republicano (desprendiéndose completamente de la corona española) y por el manejo y apertura de nuevos mercados que le diera la posibilidad de obtener mejores recursos y dividendos. Se llegaba al término del influjo liberal en la política chilena de entonces.

#### 1.3.5 **Representación Liberal**

Al hablar o caracterizar a uno de los principales personajes del pipiolismo y que llevaron a cabo las políticas liberales durante los años 1823 y 1830, destaca de sobremanera el nombre de Ramón Freire. Salazar lo caracteriza de la siguiente manera:

*“La figura del general Freire resalta por ser el único ciudadano-militar que estuvo presente en todas las etapas y luchando de*

---

<sup>233</sup> Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Pág. 356.

*modo relevante en todos los ámbitos por mantener e imponer las ideas fundamentales de la revolución*<sup>234</sup>.

Es visto por algunos como el principal héroe de los dos procesos revolucionarios producidos entre el periodo 1810-1830. Su enemigo principal fue la elite mercantil santiaguina, quienes veían en Freire el obstáculo (quizás el único) para poder materializar sus políticas y llevar desde la representación del senado la pugna suscitada anteriormente. La doctrina utilizada por el general fue clara e invariable:

*“el soldado debía estar siempre subordinado a la voluntad soberana del pueblo y a las instituciones liberales y democráticas del Estado”*<sup>235</sup>

Otros veían en Freire un hombre valeroso, valiente, siempre dispuesto a luchar en pos de la democracia y de los pueblos de Chile. Barros Arana, en cambio lo califica como un hombre rústico, simple y bondadoso, falto de ideas, blando y de poca capacidad intelectual. Adjetivo que también recaía sobre todos los liberales del periodo. En definitiva, Freire era la cabeza del proyecto liberal instaurado por su mandato el año 1823 y que llevó la representación de todos los pueblos de Chile, salvo la perspectiva tenida con la elite de Santiago. El carisma de Freire era tal que recibía apoyo de todas las provincias del país, de aquellos grupos de productores que tenían que lidiar con el predominio y férreo control comerciante, y de aquellos pequeños terratenientes que se dedicaban al abastecimiento del mercado local.

En definitiva, en la figura del general Freire podemos encontrar el desahogo de una parte de la elite (liberal) que se encontraba encapsulada y oprimida por el

---

<sup>234</sup> Ibidem, Pág. 491.

<sup>235</sup> Ibidem, Pág. 493.

manejo político y económico de la elite pelucona, una forma de escapar del predominio conservador y llevar a cabo el derecho democrático por parte de todos los grupos, de las provincias y de los pueblos de Chile

En síntesis, todo lo expuesto en este sub capítulo refleja el proyecto político llevado a cabo por el sector liberal de la elite criolla. Si bien es cierto que la controversia estuvo presente a lo largo de todo el periodo independentista, el énfasis de este proyecto se enmarca durante los años 1823-1830, época en que los liberales dominaron (o intentaron dominar) u ocupar los espacios políticos y económicos. Se puede apreciar una clara distinción en cuanto al proyecto conservador, diferencia que se va a constatar, de forma más nítida, en el análisis del propósito educativo establecido por este sector, y que se pondrá de manifiesto en la disyuntiva Instituto Nacional-Colegio de Santiago-Liceo de Chile.

#### 1.4 **Proyecto Educativo Liberal**

Desde la instalación de la Primera Junta Nacional de Gobierno, los criollos vinculados al liberalismo, tuvieron entre sus propósitos políticos el fomento de la educación. Ya en octubre de 1810 la autoridad había encomendado a Juan Egaña a elaborar:

*“Un plan sobre el fomento de la educación científica e industrial”*<sup>236</sup>

Poco más tarde, he instalado el Primer Congreso Nacional, junto con proponer un establecimiento para los hijos de la elite santiaguina y de provincia destinados a la formación de los futuros gobernantes, se indicaba que:

---

<sup>236</sup> Barros Arana: Historia General..., Op. cit. Tomo VIII. Pág. 243.

*“Habrá enseñanza pública para todos los ciudadanos que concurren, dando de comer a mediodía a los menesterosos”<sup>237</sup>*

De ambas citas anteriores se pueden extraer ya algunas características propias del proyecto educativo liberal: el fomento de una educación científica e industrial. Los pipiolo, comprendieron desde el inicio las ventajas que traería al país una educación de “artes y oficios”. Estas son ideas que con el paso de la Construcción del Estado Nacional estarán permanentemente en la palestra liberal.

La educación pública se dividía en científica e industrial. Para la primera se fundarían un museo, anfiteatro anatómico, jardín botánico, observatorio astronómico y biblioteca. Para la segunda se establecía una especie de escuelas de artes y oficios con talleres industriales. Se reunirían para ello los mejores maestros para cada oficio.

Por otro lado, las fuerzas liberales tuvieron entre sus propósitos de que la educación llegara a todos los sectores, incluso resulta interesante destacar la indicación de *“dando de comer a mediodía a los menesterosos”* que no es otra cosa que la “colación escolar” relevando la importancia de la buena alimentación de los estudiantes para su rendimiento.

Reafirmando la orientación curricular “moderna” el Cabildo de Santiago discutió el proyecto de Camilo Henríquez de crear un Instituto Nacional. Su carácter modernizador es evidente observando su organización: Éste se dividiría en tres secciones. La primera de “ciencias físicas y matemáticas, la segunda de ciencias morales que incluía el estudio del derecho y de la economía política y la tercera de donde se estudiaría la gramática Castellana, francés e inglés.

Es claro el tinte liberal del proyecto educativo de Camilo Henríquez para el Instituto Nacional incluso en aquella sección de estudios “morales” que, como se

---

<sup>237</sup> Labarca: Historia de... Op. cit. Pág. 55.

sabe, eran los estudios prevalecientes en las instituciones educativas tradicionales y que los conservadores lucharon siempre por mantener.

En el delineamiento del proyecto educativo liberal José Miguel Carrera tiene un lugar destacado. En primer lugar:

*“ordenó a los conventos y a los cabildos mantener escuelas de primeras enseñanza”<sup>238</sup>*

En esta misma línea en 1813 el Cabildo de Santiago solicitó al regidor Tomás Ovalle a elaborar lo que vendría constituyendo en el primer censo escolar como país “independiente”. Esto demuestra la preocupación de las autoridades locales de la capital del estado de la educación. El resultado de dicho informe, Mas allá de las cifras contribuyó a concienciar a la elite de la necesidad de preocuparse de la red educacional.

La estabilidad de los gobiernos depende enteramente de la ilustración del pueblo. La educación iba acompañada de la libertad, para enfrentar la ignorancia y la tiranía. Según las palabras de Camilo Henríquez, la libertad supondría una gran masa de luces esparcidas sobre el pueblo. La Junta de 1813 cuando constituyó una comisión educacional, se dio cuenta que todos los Estados degeneran y a la vez descuidan la educación nacional.

La tarea principal de la educación y del Gobierno de entonces era educar a la gran masa de población analfabeta que había en Chile. Se miraba la educación más allá del plano político, por cuanto estaba en ella la importancia de la preparación del individuo para disfrutar de la complacencia que le confería la

---

<sup>238</sup> Heise: Años de Formación... Op. cit. Pág. 226.



libertad. Tal como señala Camilo Henríquez: *“para hacer a los pueblos felices, es preciso ilustrarlos”*<sup>239</sup>

De ello se desprende que la educación debía de ser y a la vez considerarse una tarea primordial de los gobiernos republicanos, ya que un gobierno representativo de todas las provincias del territorio debe trabajar siempre en la difusión de los conocimientos sanos y sólidos en todos los géneros.

Pero sin lugar a dudas que durante esta etapa de la Construcción del Estado, quien más contribuyó a elaborar los objetivos educacionales liberales fue José Miguel Carrera. En 1813 prosigue su fomento de la educación primaria al establecer el “Reglamento para Maestros de Primeras Letras”. En este Reglamento, Carrera estableció otros dos elementos del proyecto pipiolo que fueron el tema de la “gratuidad” de la educación básica y la inclusión de las mujeres.

En relación a la gratuidad se estableció que no se podía establecer ningún costo a los padres de familia que enviasen a sus hijos a la escuela. El financiamiento recaía en cada pueblo, villa o localidad mayor de cincuenta habitantes. Y que cada escuela debía crear un fondo para facilitar a sus estudiantes los “útiles escolares”.

Respecto de la incorporación de las mujeres a la educación, este Reglamento establecía el mismo procedimiento anterior para las localidades de más de cincuenta habitantes. Se les enseñaría a las mujeres a leer y escribir, además de las labores propias de su sexo.

Bernardo O’Higgins también contribuyó al fomento de la educación mediante la creación de un regidor protector de los establecimientos educacionales de Santiago, entre cuyas tareas estuvo la de fomentar la creación de nuevas escuelas.

En el año 1823 y con la llegada de Ramón Freire al mando del Estado de Chile, se va a establecer nuevos avances en materia de educación las que quedarán

---

<sup>239</sup> Collier: Ideas y... Op. cit. Pág. 157.

plasmadas en la Constitución del mismo año. Pero si analizamos con mayor minuciosidad la asamblea y la Constitución del año 1823 se puede establecer, en materia educacional, tal como refleja Barros Arana de la siguiente manera:

*“se crearía un consejo de educación compuesto de cinco personas nombradas por el gobierno. El Instituto Nacional de Santiago, dividido en tres secciones siguientes: educación científica, educación industrial y museo para la práctica de ciencias, sería el centro de acción de toda la enseñanza pública: y de él dependerán todas las instituciones del Estado relativas a educación e instrucción o cualquier clase y destino científico moral”<sup>240</sup>.*

Otro pipiolo que contribuyó al proyecto liberal de entonces fue Melchor José Ramos quien en 1828, en pleno momento de controversias, propuso la “obligatoriedad” de la educación. Señalaba que las autoridades locales (cabildos) que tenían escuelas elementales debían con “mano fuerte” obligar a los padres a enviar a sus hijos a la escuela “sin excusa ni pretexto alguno”.

Muy relacionado con la idea de fomentar la educación a los distintos sectores sociales, varios liberales promovieron la aplicación del sistema de enseñanza pedagógico de Juan Lancaster: Camilo Henríquez, Manuel de Salas, Melchor José Ramos eran entusiastas partidarios de la enseñanza mutua. Ramos dice:

*“A los rigores crueles de un maestro airado, substituyó la dulzura de la persuasión, o del noble estímulo del honor; y a la práctica confusa de la rutina molestosa, los sencillos preceptos del admirable método de enseñanza mutua”<sup>241</sup>.*

<sup>240</sup> Barros Arana: Historia General... Op. cit. Tomo XIV. Pág. 41

<sup>241</sup> Heise: Años de... Op. cit Pág. 229.

#### I.4.1 **Fomento de un currículum moderno:**

Los liberales tuvieron entre sus máximas prioridades el que se establecieran en las instituciones educativas las “materias modernas”, éstas tenían que ver con las disciplinas científicas y de carácter práctico-utilitaria. Durante todo el periodo de la Independencia, pero con mayor fuerza durante la década de 1820, estos liberales exigieron la incorporación de estas asignaturas.

Nicolás Cruz, siguiendo los pasos de Manuel de Salas, dice al respecto:

*“Para este autor era necesario aplicar los conocimientos científicos que existían a fin de generar el bienestar material que correspondía a territorios de tanta riqueza [...] El camino más seguro para estos logros eran los educacionales [...] La educación tenía aquí una función específica al servir de base al progreso material de Chile”<sup>242</sup>*

El Programa de Estudio comprendido por el sector liberal está determinado por un conjunto de asignaturas y materias, en relación con la inserción de contenidos, como: las ciencias puras, las humanidades, la matemática exacta, el estudio de literatos y filósofos franceses, táctica militar y la gramática del latín, derechos naturales y de gentes, derecho romano, derecho civil y criminal, derecho comercial, derecho canónico, economía política, y derecho constitucional entre otros.

Para los decretos del año 1818, en cuanto a los programas que deban contener las escuelas públicas, se denota lo siguiente. Artículo 5:

*“En estas escuelas se enseñará a leer, escribir i contar, teniendo los maestros especial cuidado en que aprendan los jóvenes la gramática*

---

<sup>242</sup> Cruz: El Surgimiento... Op. cit. Pág. 58.

*castellana; instruyéndoles en los fundamentos de nuestra sagrada religión, i la Doctrina cristiana por el catecismo de Astete, Fleuri, i compendio de Pouget; procurando ilustrar en los primeros rudimentos, sobre el origen y objeto de la sociedad, derechos del hombre i sus obligaciones hacia ella i al Gobierno que la rije.”<sup>243</sup>*

Siguiendo la línea anteriormente establecida, Nicolás Cruz agrega lo siguiente:

*“En efecto, entre los años 1819 y 1832, año este último en que se establecerá un plan de estudios que, con algunas modificaciones, servirá de base para el del año 1843, la ya explicada tensión continuó expresándose. Aquellos que postulaban una educación dirigida al desarrollo industrial, comercial y artesanal, esto es, a aquella educación que comenzaba “desde abajo” y abarcaba progresivamente a todos los sectores sociales, formalizaron su idea en el proyecto de 1823, bajo el gobierno de Freire”<sup>244</sup>*

Un ejemplo claro de estos planes y programas liberales establecidos para la educación lo podemos encontrar en un ramo impartido en el Liceo de Chile en el año 1828:

La Oratoria, cátedra culmine del liceo de Chile en consideración con los otros contenidos tiene importancia relevante puesto que guarda entre sus contenidos la idea fundamental para el ser humano que es el de establecer códigos adecuados para el manejo eficaz de las palabras, esto es lo que se denomina comunicación.

---

<sup>243</sup> Colección de las leyes i decretos del gobierno... Op. cit. Año 1818. Págs. 33-34.

<sup>244</sup> Cruz: El Surgimiento... Op. cit. Pág. 63.

Verificando las constituciones de los años 1818, 1823, 1826, 1828 se puede establecer que el currículum en su mayoría posee una tendencia Liberal, ya que en él se integraban ramos como: la ciencia, la industria y la agricultura, que fomentaban el desarrollo del país y la descentralización del poder.

En 1826 a instancias de la creación del cargo de “Inspector del Instituto Nacional” se crearon cuatro plazas, que fueron ocupadas por José Santos Cobos, Ventura Marín, Melchor José Ramos y Pedro Francisco Lira. Sus funciones fueron velar por el orden en los dormitorios y salas de estudio, suplir a los profesores que faltasen, cuidar la biblioteca, el gabinete de física, mineralogía, historia natural y laboratorio de química. En octubre de ese mismo año, la Junta de Educación otorgó ocho becas para jóvenes que quisieran estudiar medicina y Melchor José Ramos hizo una crítica durísima frente a la infraestructura del Instituto para dar los estudios de medicina. Ramos planteaba que la enseñanza de la medicina era eminentemente “práctica” muy en contra de cómo se enseñan teología o derecho. Las disecciones de cadáveres, los cursos de anatomía requieren mejores laboratorios e instalaciones. Se observa en la crítica de Ramos, sus prioridades curriculares entre cursos modernos y tradicionales.

La mayor contribución a la configuración de un currículum moderno fue obra de José Joaquín de Mora en el Liceo de Chile. Como se desarrolla un capítulo específico de este establecimiento, ahí se tratará con mayor detalle este aspecto del proyecto liberal.

#### **1.4.2 Profesorado:**

En cuanto al proyecto educacional que difundían los liberales, cabe señalar que se ha caracterizado por lo profundo de su pensamiento, la importancia de la

educación como civilizadora del hombre, que promueve su perfección, a través de la difusión de las ideas ilustradas, y que se determina porque debe de ser masificada en favor de todos los hombres, que viven y habitan en la nación, hecho que fue uno de los pilares fundamentales que caracterizó a las ideas educacionales durante el periodo independentista.

El vicepresidente Pinto:

*“que no veía en todo esto más que un medio de difusión de las  
luces”<sup>245</sup>*

Para lo cual, siendo uno de los propulsores de este proyecto, veía la necesidad de contar con pedagogos de alto nivel intelectual, para poder llevar a cabo una óptima enseñanza y que el aprendizaje fuese en pos de todo el alumnado.

Sin embargo, durante todo este proyecto, no se pudo suplir la falta de docentes que impartieran los ramos en los establecimientos educativos. El problema central que impedía lo anterior era el profundo déficit financiero que había en las arcas fiscales. (Analizado en el proyecto político liberal)

Un ejemplo de ello lo podemos apreciar en El Liceo de Chile, puesto que, carente de la presencia de profesores, de igual modo llevo adelante el principal método que se utilizó para solucionar dicho problema, el que consistía en la enseñanza lancasteriana. ¿Cómo funcionaba este método? Por carencia de planes de enseñanza y métodos pedagógicos, (catedráticos) se adoptó el sistema Lancasteriano desarrollado por José Lancaster. El método consistía en que los alumnos más aventajados enseñaban a sus compañeros para paliar en parte la carencia de educadores. De esta manera es visto en las leyes:

---

<sup>245</sup> Barros Arana: Historia General... Op. cit. Tomo XV. Pág. 219.

*“El sistema de Lancáster o de enseñanza mutua, establecido en la mayor parte del mundo civilizado, a que deben muchas provincias la mejoría de las costumbres, ha empezado entre nosotros con aquella aceptación que predice sus beneficios i efectos que exige su propagación. Como el árbitro seguro de estirpar radicalmente los principios de nuestra decadencia. El Gobierno se propone protegerlo con predilección, i cree desarrollar sus deseos asociándose unas personas que junten iguales sentimientos la actividad, el celo, i contracción que demanda su importancia.”<sup>246</sup>*

En cuanto a la educación de la mujer, las leyes consignan lo siguiente para el periodo en estudio, de acuerdo al artículo 13:

*“Las maestras de niñas deben ser personas de una vida la más calificada i virtuosa, i declara su destino por uno de la más honrosa i distinguidas del Estado, para permitirles la Enseñanza. Deberá proceder informe de la vida i costumbres, examen de doctrina por persona que dispute el párroco respectivo i probación de la justicia con la audiencia del procurador del Cabildo.”<sup>247</sup>*

#### 1.4.3 **Cobertura:**

Desde el periodo de la Patria Vieja en adelante, las distintas constituciones llevadas a cabo por los distintos gobiernos, trataron el argumento educacional con mayor o menor rimbombancia. La Constitución de 1818 signó al Senado la responsabilidad de promover la educación pública en su conjunto, la Constitución de

<sup>246</sup> Colección de las leyes i decretos del gobierno... Op. cit. Año 1822. Págs. 209-210.

<sup>247</sup> Colección de las leyes i decretos del gobierno... Op. cit. Año 1811. Págs. 30-33.

1822 expuso que ésta sería uniforme en todas las escuelas, además requería, que todos los monasterios y conventos abrieran escuelas públicas regidas por un programa común establecido por el gobierno. El Director Supremo debía una especial atención al Instituto Nacional y la dirección de la educación quedaba en manos del Congreso. La Constitución de 1823, quedaba de manifiesto que la educación es uno de los primeros deberes y responsabilidades del Estado. Esta Constitución además, se refirió a la responsabilidad económica del Estado en esta materia, la jurisdicción quedaba radicada en un nuevo órgano que era el Consejo de Estado.

Sin lugar a dudas que el proyecto liberal, dentro de varios otros aspectos, estipulaba, además el tema de la cobertura, ya que se pretendía masificar la educación no sólo a los hijos de la elite, y de aquellos educandos que eran familiares de algún político, perteneciente o partidario al sector pipiolo, sino que también a todos los sectores sociales. Para poder llevar a cabo lo anterior, se pretendía enseñar las materias “útiles” que ayudarían al desarrollo de los artesanos y campesinos en general.

Este proyecto educativo liberal puso su mirada en la educación primaria, y desde ahí llevaría la masificación de la educación a lo largo de todo el territorio. Si tenemos en cuenta lo anterior, diremos que a nivel primario, la continuidad entre colonia y República fue más evidente que en la secundaria. El Estado mantuvo el principio de que ella (la educación primaria) era una responsabilidad primordialmente municipal y conventual, por lo cual concentró su labor en darle organicidad y en fomentarla a través de la legislación. El programa de estudios básicos también se mantuvo, pero se le incorporaron materias y ritos destinados a formar un sentimiento nacional y republicano, sobretodo con el gobierno de O’ Higgins en 1817.



Ya desde el Primer Congreso Nacional, en su sesión del 24 de octubre de 1811 Juan Egaña leyó un razonamiento sobre la educación que acordaba establecer para hacer frecuentes las virtudes útiles al Estado. El mismo año Camilo Henríquez presentó un plan de estudios con el nombre de “plan de organización del Instituto Nacional de Chile, escuela central y normal para la difusión y adelantamiento de los conocimientos útiles”

Esto quedó de manifiesto en el siguiente ejemplo:

*“En toda Ciudad, toda Villa, i todo pueblo que contenga cincuenta vecinos, debe haber una escuela de primeras letras costeada por los propios del lugar, que se incentiven precisamente en este objeto con preferencias a todo otro, i en caso de no haberos, el Jefe de la provincia en cuya jurisdicción se halle dicho lugar, propondrá los arbitrios que puedan tomarse para su establecimiento”<sup>248</sup>*

Collier también nos habla de la cobertura que los distintos gobiernos liberales llevaron a cabo en el país. Una de las aristas centrales era reducir el alto analfabetismo que había en la sociedad. Se hablaba de un porcentaje mayor al 85% de aquellos individuos que eran totalmente iletrados. Por lo tanto, dice al respecto:

*“El vasto analfabetismo de entonces fue otro resultado directo del sistema anterior de educación; la primera preocupación de todo gobierno verdaderamente liberal fue erradicarlo. La educación se concibió ahora como una tarea primordial para cualquier gobierno*

---

<sup>248</sup> Colección de las leyes i decretos del gobierno... Op. cit. Año 1811. Págs. 30-33.

*basado en los nuevos principios. En suma, la educación era un deber*<sup>249</sup>

Un punto que es interesante analizar dentro del planteamiento de la cobertura a nivel primario, tiene relación con la educación a la mujer. Hacia 1810 existían mujeres alfabetizadas, las que se habían educado en su mayoría en los conventos, como el caso de las monjas Agustinas de Santiago quienes mantuvieron durante la colonia un establecimiento educacional femenino. De esta manera lo consignan las leyes del periodo, en el artículo 12:

*“Se establecen en cada Villa una escuela de mujeres en donde se enseñe a las jóvenes a leer i escribir i aquellas costumbres i ejercicios análogos a su sexo”*<sup>250</sup>

Vemos que José Miguel Carrera exigía a los cabildos y a los conventos la apertura de las escuelas primarias y después con un decreto de 21 de agosto de 1812. Para que las mujeres entraran dentro de los registros pedagógicos de los establecimientos.

La idea de Carrera fue ampliar el angosto marco de la instrucción femenina, circunscrita sólo a la alta clase social, y llevarla a todos los lugares de la nación y en todas las capas sociales

De esta forma, en enero de 1813 se levantó el primer censo escolar de la República; En Santiago había siete escuelas con 664 alumnos (La población de la capital en aquel entonces era de 50.000 habitantes).

<sup>249</sup> Collier: Ideas y... Op. cit. Pág. 186.

<sup>250</sup> Colección de las leyes i decretos del gobierno... Op. cit. Año 1811. Págs. 30-33.

Durante el gobierno de O'Higgins, para fomentar la enseñanza primaria se promulgó el "Reglamento para el régimen de las escuelas públicas de todo el Estado". Se estableció el cargo de Protector de la Enseñanza Primaria, que recayó en la persona de Domingo de Eyzaguirre. En materia legal, se reconocía y adicionaba el reglamento de 1813, que significaba un progreso en cuanto a la provisión de las cátedras, a las especificaciones de la enseñanza y a otras materias (materias que se especifican en la parte del currículum)

Para Manuel de Salas, en el periodo comprendido entre los años 1823 a 1830, la orientación de la educación apuntaba hacia los conocimientos útiles, los principales beneficiarios debían constituir un grupo más extenso que la pura elite, que se interesaba más que nada en los estudios tradicionales. Es así como Freire ya comienza a establecer un modelo de educación centrado en la cobertura a nivel nacional, abarcando todas las capas sociales y fomentando de sobremanera tanto el desarrollo agrícola como industrial.

Lo anterior lo podemos visualizar por medio de los decretos establecidos en la constitución de 1823, artículo 257:

*"La instrucción pública, industrial y científica, es uno de los primeros deberes del Estado. Habrá en la capital dos institutos normales: uno industrial y otro científico, que sirvan de modelo y seminario para los institutos de los departamentos. Habrá escuelas primarias en todas las poblaciones y parroquias. El código moral, y entre tanto un reglamento, organizará la educación de los institutos"*<sup>251</sup>

En síntesis, en este capítulo se dio a conocer el proyecto político y educativo de liberales y conservadores. Quedó de manifiesto que durante la Construcción del

---

<sup>251</sup> Colección de las leyes i decretos del gobierno... Op. cit. Año 1823. Págs. 280-295.

Estado Nacional (1810-1833) ambos grupos pertenecían a la elite, pero ambos tenían propuestas muy diferentes que implementaron a través del Estado.

Es así como una de estas propuestas está abarcada y referida al plano educativo propiamente tal; si bien es cierto en este capítulo se presentaron ambos proyectos educacionales y no se llegó a un análisis de diferenciación entre uno y otro, a continuación se darán a conocer las confrontaciones establecidas entre pipiolo y pelucones en esta esfera. Por lo tanto, se presentarán los análisis del Instituto Nacional, Liceo de Chile y Colegio de Santiago, para establecer y llegar al resultado de la confrontación durante el periodo en estudio.

# PARTE V

## EL CONFLICTO

## LEGISLATIVO E

## INSTITUCIONAL

## **CAPÍTULO I: LA CONFRONTACIÓN VISTA DESDE LA LEGISLACIÓN.**

### **Introducción**

El periodo de Construcción del Estado Nacional que lo hemos establecido entre 1810 a 1833, hubo una abundante legislación sobre educación. Esta proliferación permite a nuestro juicio hacerle un seguimiento desde la óptica de lo que se ha planteado como una disputa entre proyectos educativos de orientación pelucona y pipiola. Varios son los temas que se sometieron a debate: educación primaria, currículum, perfil de egreso del alumnado, entre otras. Revisaremos cada uno de estos puntos, asumiendo la siguiente cronología.

Para realizar una línea histórica que nos permita entender el curso de las orientaciones y la caracterización de los proyectos educativos que existieron desde 1810 a 1833, estableceremos una separación de los períodos en dicha etapa. Se utilizará el desarrollo de las fases de la Historia General de Chile, ellas son: Patria Vieja (1810 – 1814), Reconquista (1814 – 1817), Patria Nueva (1817-1823), y posteriormente la organización de la República (1823-1831) que es parte de la República conservadora, para tal efecto nos remitiremos a la Constitución de 1833.

Esbozada, la estructura de este capítulo se hace sumamente necesario plantear los objetivos de este apartado, los que serán y se desarrollarán a lo largo de este:

- Identificar las orientaciones (liberal-conservador) de los proyectos educativos que surgieron en el período de 1810 a 1833, a través de las leyes y decretos promulgados en la misma etapa histórica.

- Caracterizar los proyectos educativos que surgieron en el período de 1810-1833. a través de las leyes y decretos promulgados en la misma etapa histórica.
- Identificar y exponer los elementos controversiales entre los proyectos educativos liberal y conservador en el tratamiento de los proyectos de ley entre 1810-1833.

### **I.1 Contexto Histórico.**

Para comenzar a plantear un argumento que permita el desarrollo de este capítulo, es necesario realizar una contextualización sobre la temática que va a ser tratada en este apartado, diremos pues que *“La preocupación por la enseñanza aparece en Chile congénita con la República y ambas en las postrimerías del Gobierno español. Nacen con parecidas dificultades; crecen con semejantes debilidades y se desarrollan entre obstáculos y climas duros. La necesidad las lleva a ambas a permanecer unidas y no podrían vivir la una sin la otra: algo así como les pasaba en la leyenda a las ninfas”*<sup>252</sup>. Como reflejo, en la cita expuesta, nos ha de quedar en claro, que al haberse forjado la independencia surgen dos preocupaciones de suma relevancia y que hacen alusión principalmente a dos dificultades que tuvo que enfrentar nuestra Nación tras dicho proceso, dentro de estas encontramos la construcción y organización del Estado y el desarrollo la educación en este periodo. Sin embargo, el foco de atención de este apartado mayoritariamente estará centrado en este segundo punto, y a través de él podremos descifrar y distinguir los lineamientos directrices de los proyectos educativos del período 1810 – 1833, conoceremos ciertamente la orientación *liberal o conservadora* de estos planes educativos, logrando de esta forma identificar la intención que posee grupo social elitario que dirige el gobierno, y que permitirá la formación posterior de las instituciones educativas que serán tratadas con mayor profundidad como es el Instituto Nacional, el Liceo de Chile y el Colegio Santiago.

Antes de iniciar el análisis de este capítulo, es necesario hacer una pequeña contextualización para orientar la temática y comprender la situación en que se encontraba la educación antes de nuestra época de estudio.

---

<sup>252</sup> Campos: Desarrollo Educativo... Op. cit. Pág. 9.



*"Abatida la imaginación bajo el peso de antiquísimas preocupaciones, abandonada la existencia en el ocio continuo de la razón, los hijos de esta tierra, tan llena de elementos de prosperidad, tan rica en temas de investigación científica, tan privilegiada en fuentes de inspiración literaria, cruzaron la prolongada y melancólica noche de la Colonia, extraños a esta luz vivísima que derrama la Educación sobre los pueblos, a la noble satisfacción de las inteligencias cultivadas, ajenos adquirir la convicción de que la mayor suma de bienestar individual se encuentra siempre contenida en la prosperidad colectiva"*<sup>253</sup>. Como es posible afirmar mediante esta cita, la educación antes de la Independencia de nuestro país se encontraba a "oscuras", esto porque la Corona Española no permitía que sus metrópolis iniciaran un proceso educativo como tal, ya que al masificarse las escuelas, nuestro país dejaría inmediatamente de depender de la Corona española y por tanto, el vínculo que une a nuestra Nación con la metrópolis se debilitaría fuertemente, corriendo así ésta un riesgo de pérdida económica, ya que recordemos que la Corona usufructuaba de las riquezas minerales que poseía Chile. Sin embargo, esto no afirma inexistencia de escuelas en la Nación; se les podía hallar, pero eran escasas y de corte religiosa, es decir, sus orientaciones están dirigidas hacia la formación eclesiástica y por ende, quienes la llevan a cabo son principalmente los sacerdotes. Lo que sí es correcto aseverar, es que el sistema de educación en la época colonial estaba desgastado, oprimido, en pocas palabras podemos decir que no estaba funcionando como debiese, lo que significó con el correr del tiempo trescientos años de esclavitud y por ende la sumisión a la incultura, es decir se mantuvo al país y en este caso a la colonia americana chilena dependiente siempre de lo que se le quisiese enseñar (y si es que se llegaba a realizar). Un claro ejemplo de esta situación, es decir de porqué estábamos sumidos en la incultura, es que *"el gabinete*

---

<sup>253</sup> González M., Guillermo: "Memoria Histórica de la Educación Pública 1810-1900". Imprenta de Meza Hnos. Chile. 1913. Págs. 11-12.

*de Madrid expedía mui frecuentemente órdenes para que se suprimiesen escuelas, se quitasen cátedras i se desterrasen en América toda clase de estudio útil, interesada la dura España en que los naturales de estos países no despertasen por un momento del letargo que les hacía no sentir las cadenas que les oprimían no solamente se les dejaba sin industria, cultura, comercio, etc. si no que llegando a la crueldad hasta el extremo de querer que se ignorasen los primeros rudimentos de las ciencias, se tomaban medidas indirectas a fin de evitar la vergüenza i excreción que tal procedimiento podía ocasionar...”<sup>254</sup>*

Con lo ya expresado más arriba, nos queda muy claro que la educación durante el período Colonial (período comprendido entre los siglos XVI al XVIII) tuvo un desarrollo bastante escaso y estuvo prescrito a los claustros. Muchos historiadores han hecho presente que esa situación no fue intencional de parte de la Corona española, puesto que en la misma España la instrucción era deficiente. En palabras de Sánchez un ilustre autor peruano, que señala: *“A España se le enrostra no haber comunicado a América la plenitud de su cultura, no haber fundado tantas escuelas como conventos. El hecho es exacto, pero la acusación no tanto. España tampoco disponía para su consumo, en su propio territorio, de las escuelas que los americanos hubiesen querido para sí”<sup>255</sup>.*

Para sintetizar lo que se ha expuesto hasta ahora, diremos que en la época colonial existía una gran carencia de escuelas, especialmente en el área rural del país, y la educación, en general, estaba en manos de la Iglesia Católica, que en lo político se había puesto de parte de España y del Rey, lo que ocasionaba el resquemor y desconfianza de los nuevos gobernantes. Sin embargo, durante todo el largo período de la Colonia, la educación estuvo a cargo de los eclesiásticos de las

<sup>254</sup> Boletín de Leyes y Decretos... Op. cit. Año 1811. Pág. 93.

<sup>255</sup> Sánchez, Luis Alberto: “Historia General de América”. Tomo III. Editorial DESA. España. 1972. Pág. 245.

distintas órdenes, de manera que es correcto señalar que existía una tradición de enseñanza de parte de los sacerdotes y monjas, quienes tenían el monopolio de la educación en todos sus niveles en América. La tradición educacional que poseía la Iglesia había sido gestada en plena edad media y subsistía todavía en el siglo XVII, y aún perduraría, en la educación privada chilena hasta la actualidad, con la Compañía de Jesús, los Mercedarios y Hermanos Maristas. Con la realización de este breve esbozo sobre la educación y su importancia en el periodo anterior a la independencia, se nos facilita la tarea para poder entrar por completo en el tema que concierne a este capítulo, la educación en la independencia.

## **I.2. Desarrollo.**

Dejando manifiesta la situación en la que se encontraba la educación antes de nuestro período de estudio. Nos parece loable y meritorio adentrarnos en el desarrollo de este apartado, que implica en gran medida el análisis de las leyes y decretos promulgados entre 1810- 1833 en Chile y su incidencia en la educación de la Nación, para ello trataremos los temas de educación primaria, cobertura, currículum, universalidad y exclusividad.

### **I.2.1 Niveles educativos.**

#### **I.2.1.1 Educación primaria en la patria vieja.**

Al revisar las legislaciones promulgadas en Chile desde 1810 a 1833, es posible visualizar que las primeras huellas del sistema educativo las encontramos junto al surgimiento mismo de la República. Esta situación, se ve manifestada principalmente en la etapa inicial de la emancipación nacional es decir, la Patria

Vieja. Los procesos independentistas, necesitaban de ciudadanos capacitados para gobernar la Nación en gestación. Para ello, era esencial contar al menos con establecimientos escolares criollos.

Hasta el momento de la lucha por la independencia, la educación de la juventud perteneciente a la aristocracia criolla, que muchas veces pasaba por estancias en las ciudades Europeas, y donde la influencia de los llamados “precursores”, potenciaron cierta medida la idea del camino hacia la libertad, en las diferentes Naciones de América Latina.

Ante esto y para situar específicamente el caso de Chile, comenzaremos estableciendo el hito histórico que marca el punto de partida del proceso independentista, situándolo el *18 de septiembre de 1810*, a través de la Primera Junta Nacional de Gobierno, que tiene por una de sus preocupaciones difundir la enseñanza en el país por medio del cabildo, organismo político que asumirá el rol de financiador económico. Situación que denotará el real interés por construir un Estado Nacional, que otorgue felicidad a los ciudadanos, mediante el acceso de la educación. Sin embargo, el desasosiego por la enseñanza, surgió con mayor fuerza contemporáneamente a la apertura del Congreso Nacional. No obstante a esto, el primer indicio de inquietud hacia la instrucción, se genera como hemos mencionado, en la Junta de Gobierno, en medio de un ambiente de revolución política, instancia de consolidación y aprendizaje político que utiliza la naciente sociedad criolla. Sin embargo y a pesar de esto, lo más importante de esta Junta, es quienes la conformaron - siendo estos Antonio Pérez, José Miguel Infante, Agustín Eyzaguirre y Mariano Egaña - , y los logros obtenidos, es decir, la estipulación de un plan de estudio que se presentó a Mateo de Toro Zambrano, Presidente, Gobernador y Capitán General de Chile en agosto de 1810, cuya disposición se hará efectiva el 12 de enero de 1813 al iniciarse el Instituto Nacional. Por tal motivo, es

correcto afirmar que este plan será la antesala para la fundación y germinación de esta institución educativa. En este, Egaña explicita algunas sugerencias de gobierno tales como: el establecimiento del libre comercio, la industrialización del país con aportes extranjeros, la formación de una marina mercante propia, la racional explotación agrícola y otras materias y en lo que respecta a educación, esta disposición es mucho más desarrollada. Allí se encuentra presente el cimiento del Instituto Nacional. Decía Egaña:

*“Allí debe haber talleres y maestros de todas las artes principales, incluso la agricultura; catedráticos, máquinas y libros de todas las ciencias y facultades desde las primeras letras; magistrados y superiores que dirijan las costumbres. A más de los pupilos de artes y ciencias sostenidas por el colegio habrá enseñanza pública para todos los ciudadanos que concurran, dando de comer a medio día a los menestrales. Todas las villas y ciudades deben tener derecho a cierto número de pupilos...”<sup>256</sup>.*

Por lo tanto, el período de la Historia de Chile, es decir, la Patria Vieja se transformó en el momento preciso para tomar medidas urgentes que propendieran a realzar el papel de la educación, es por ello que el primer intento de aminorar los males que se venían arrastrando desde hace muchos años - específicamente desde la Colonia- serían zanjados en esta instancia. Uno de estas debilidades, era justamente el analfabetismo imperante, *“...para contrarrestar los efectos desastrosos de este flagelo, no se titubeó en lanzar una empresa de basta envergadura, como fue la de fijar las normas de una administración escolar... ya*

---

<sup>256</sup> Campos: Desarrollo Educativo... Op. cit. Pág. 9.

vendrían tiempos mejores y esas semillas sembradas en terrenos abruptos y estériles, encontrarían ocasión propicia para germinar”<sup>257</sup>.

Bajo este contexto, es posible identificar que existía una leve preocupación por realizar alguna acción para neutralizar el atraso cultural, que aún no había sido superado en la Nación. Frente a esta situación y para terminar gradualmente con esta condición, se promulga de manera pública el 18 de junio de 1813 la disposición titulada: *Reglamento para Maestros de Primeras letras o también conocida como La Disposición fundamental sobre la materia: Instrucción Primaria*, cuyo gran objetivo estaba ligado con la realidad nacional, “A pesar de la época turbulenta en que se dictó, sus conceptos encierran precisión, mesura, sensatez y revelan, asimismo, el afán de los ilustres patricios que lo redactaron, de favorecer con sus disposiciones a los que más necesitaban de la instrucción pública: los niños de las clases proletarias, cuyos padres estaban imbuidos en dos ideas nefastas: que los pobres no necesitaban de la instrucción y que la misma era más perjudicial que útil”<sup>258</sup>.

A través de esta cita, es posible visualizar que la educación que se lograría impartir estaba dirigida por los patricios es decir la elite social, que buscaba como se deja entrever la instrucción pública de la clase proletaria. Con la disposición fundamental del 18 de Junio de 1813, se hizo latente la obligatoriedad del establecimiento de escuelas gratuitas costeadas por los propios del lugar de esta manera así lo plantea el **artículo 1º** de dicho reglamento, “En toda Ciudad, toda Villa, i todo pueblo que contenga cincuenta vecinos, debe haber una escuela de primeras letras costeadas por los propios del lugar, que se incentiven precisamente en este objeto con preferencias a todo otro, i en caso de no haberlos, el Jefe de la provincia en cuya jurisdicción se halle dicho lugar, propondrá los arbitrios que

<sup>257</sup> Renín Vieille, Oriol: “La Educación Primaria en Chile 1810-1953”. Editorial Universitaria. Chile. 1956. Pág. 14.

<sup>258</sup> Renín: La Educación... Op. Cit. Pág. 14.

*puedan tomarse para su establecimiento*<sup>259</sup>. Con este artículo y junto al **artículo 2º** *“En toda escuela habrá un fondo para costear libros, papel i demás utensilios de que necesiten los educandos, de tal modo que los padres de familia por ningún pretexto ni bajo título alguno, sean gravados con la más pequeña contribución”*<sup>260</sup>, queda de manifiesto un concepto muy agitado que hasta entonces no había sido declarado: *la gratuidad de la enseñanza*, acontecimiento muy revolucionario para la época.

El **artículo 12º** que dice: *“Se establecen en cada Villa una escuela de mujeres en donde se enseñe a las jóvenes a leer i escribir i aquellas costumbres i ejercicios análogos a su sexo”*<sup>261</sup>. Éste, viene a reafirmar el carácter alborotador que se estaba imponiendo en nuestro país y principalmente en la educación. Antes de 1811 la educación, era otorgada a aquellos pertenecientes a la clase adinerada, el acceso era más restringido -sólo los hombres podían optar por la enseñanza- se suma a esto, el carácter religioso desarrollado en la instrucción a manos de los eclesiásticos de las distintas órdenes, de manera que podemos señalar la existencia de una tradición en la enseñanza, proveniente de los sacerdotes y monjas, quienes tenían el monopolio de la educación en América y en todos sus niveles. Sin embargo, lo que plantea José M. Carrera en sus disposiciones, es una mayor “igualdad” en el acceso a la educación, viéndose comprobada ésta, en el artículo 1º y 2º del “Reglamento para la enseñanza de primeras letras o de educación primaria”.

Con esto, es posible establecer un cambio rotundo en el curso de la educación, escenario que se generó tras las exigencias del caudillo J. Carrera a los Cabildos y a los conventos abrir escuelas primarias o de primeras letras *costeadas por los propios del lugar*.

<sup>259</sup> Boletín de Leyes y Decretos... Op. cit. Año 1811. Págs. 30-33.

<sup>260</sup> *Ibidem*, Págs. 30-33.

<sup>261</sup> *Ibidem*, Págs. 30-33.

Para ratificar el carácter innovador y liberal de este personaje. Las disposiciones legales decretadas, en lo que respecta a la educación, se señala que hacia 1812 no existían escuelas para mujeres. Recién el *21 de agosto de 1812*, la mujer se hizo parte de ésta y así lo estipula el decreto *“...pero ya es preciso desmentir errores, y, sobre todo, dar ejercicio a los claros talentos del sexo femenino, y para verificarlo con la decencia, religiosidad y buen éxito que se ha prometido el gobierno, ordena que, a ejemplo de lo que se ha hecho en los conventos regulares, destine cada monasterio en su patio de fuera o compases, una sala capaz para situar la enseñanza de las niñas que deben aprender por principio la religión, a leer, escribir y los demás menesteres de una matrona, a cuyo estado debe prepararlas la Patria; aplicando el Ayuntamiento de sus fondos los salarios de maestras que bajo la dirección y clausura de cada monasterio sean capaces de llenar tan loable como indispensable objeto”*<sup>262</sup>. Lo concreto de esta cita, radica en el “lugar” que empezaron a ocupar las mujeres dentro de la sociedad, se les hizo parte del sistema educativo, circunstancia que no había sido vista antes de esta época. Con ello, no señalamos que existiesen mujeres iletradas en su totalidad, porque es indudable que en 1810 ya había muchas mujeres que eran alfabetas, y de ello hay testimonio en las notas de viajeros, sin embargo, el acceso estaba restringido y condicionado a aquellas mujeres pertenecientes a la elite y por ende con un amplio capital monetario.

Desde la Colonia *“La indiferencia con que miró el antiguo Gobierno la educación del bello sexo, si no pudo ser un resultado del sistema represivo, es el comprobante menos equívoco de la degradación con que era mirado el americano. Parecerá una paradoja en el mundo culto, que la capital de Chile, poblada de más de*

---

<sup>262</sup> *Ibidem*, Págs. 93.



*cincuenta mil habitantes, no haya aún conocido una escuela de mujeres*<sup>263</sup>. Esta prescripción debe estimarse como la iniciación legal y general de la pedagogía femenina, *“la idea de Carrera fue ensanchar el estrecho marco de la enseñanza femenina, circunscrita a la alta clase social, y llevarla al pueblo”*<sup>264</sup>. Sin embargo, los conventos resistieron la orden, pero Carrera impuso, finalmente, su criterio progresista. Como podemos apreciar, la educación estaba estipulada básicamente para ambos sexos, lo que denota que su perspectiva y visión de mundo se ajustaba principalmente a la búsqueda de la protección de las libertades públicas, con la cual se establecerían las garantías de los derechos individuales. A través de sus planteamientos es posible inferir la pretensión de desconcentrar la educación y ampliar, por ende el campo de acción de ésta. Es factible recordar que la educación hacia estos años y antes de que se dictara el reglamento educacional para la enseñanza de primeras letras, estaba restringida sólo a núcleos pequeños, pero luego con el dictamen de dicha ordenanza y el ingreso de la mujer a la educación; el campo de cobertura educacional se amplía, lo que nos indica que existe una orientación liberal en la educación, ya que se propende a la masificación de ésta, generando así la penetración de los estratos sociales más bajos, situación que no se había visualizado con anterioridad. Es más el sólo hecho de disponer la gratuidad de los textos y útiles escolares en el artículo 2º *“... de tal modo que los padres de familia, por ningún concepto, sean gravados con la más mínimas contribución”*. Hace relación de forma inmediata en la disposición de los recursos al alcance de todos los ciudadanos, para así masificar y obtener la educación, ya que el primer censo realizado en enero de 1813 estipuló que *“se halló que en la capital sólo había 7 escuelas con 664 alumnos”*<sup>265</sup>, cantidad que es ínfima para los 50.000 habitantes que

---

<sup>263</sup> Ibídem, Págs. 93.

<sup>264</sup> Campos: Desarrollo Educativo... Op. cit. Pág. 12.

<sup>265</sup> La Aurora de Chile. Nº 64. Año 1813.

componían la nación en esos entonces. He ahí la idea de ampliar la educación a los diferentes sectores sociales.

Como se pudo apreciar a lo largo del desarrollo de este elemento, es factible aseverar que las orientaciones a las que propende Carrera cuando asumió el gobierno de la Nación, estaban enfocadas básicamente a no limitar el acceso al campo educativo y por ende a ampliar la cobertura. Desde este punto de vista *“El Estado mantuvo el principio de que ella era una responsabilidad primordialmente municipal y conventual, por lo cual concentró su labor en darle organicidad y en fomentarla a través de la legislación. El programa de estudios básicos también se mantuvo, pero se le incorporaron materias y ritos destinados a formar un sentimiento nacional republicano”*<sup>266</sup>.

A través de los argumentos expuestos, a lo largo del desarrollo de la educación primaria en el período de 1810 a 1814, vale decir, etapa de la Patria Vieja, nos es meritorio concluir que ésta poseía una orientación liberal, ya que en ella encontramos elementos tales como la masificación de la educación siendo este uno de los objetivos primordiales que poseía el dicho proyecto, esto fue el reflejo claro de la integración de la mujer al campo educativo en 1812, ya que con ello se logró dar paso en cierta medida a la formalización de la pedagogía femenina. Intrínsecamente ligado a este hecho -el 18 de Junio de 1813- la gratuidad paso a ser otro de los dispositivos nunca antes vistos en la educación primaria, recordemos que José Miguel Carrera estipula junto al reglamento de primeras letras que la educación, que existirá un fondo monetario para que los vecinos no paguen ni la más mínima contribución en lo que respecta a la educación de sus hijos.

El gran legado de la Patria Vieja en materia de enseñanza primaria, fue el Reglamento fundamental sobre la materia de Instrucción Primaria, siendo esta la

---

<sup>266</sup> Serrano: Universidad y... Op. cit. Pág. 52.

primera disposición legal, en donde se establece conceptos tan innovadores que nos muestran como las ideas de modernización tienen aceptación en nuestro país, y de igual manera quieren desarrollarse de forma íntegra en él. Se ha creído ver en este Reglamento el fundamento de la misión educacional del Estado en palabras de Campos Harriet, y según lo estipulado en el artículo XX, "*Ninguno podrá enseñar en Chile sino en la forma dispuesta por este Reglamento*". Ciertamente, lo que se nos muestra es las ansias por masificar la educación y la estructuración de esta, siguiendo un conducto que permita regular coherentemente e integrar a diversos sectores de la sociedad.

#### **1.2.1.2 Educación primaria en la reconquista.**

En relación al período de la Reconquista, diremos pues que este comienza con la batalla de Rancagua - o Desastre de Rancagua-, en 1814 y termina en 1817 con la victoria patriota en la Batalla de Chacabuco. Fue un segmento histórico donde el poder político vuelve a las manos de los españoles, por tanto se retoma la política absolutista de Fernando VII.

Hemos mencionado más arriba, que no había pasado mucho tiempo de dictado decreto de la enseñanza para primeras letras (1813), cuando sobrevino el estado de guerra a nuestro país originado por la reacción que había provocado en el Perú la insolencia de los habitantes de nuestro país "*tantas esperanzas puestas en se malograron como consecuencia de los reveses patriotas. El desastre de Rancagua volvió a hacer imperar en Chile el régimen español*"<sup>267</sup>. Esto trajo como consecuencia que "*...quedaran clausurados el Instituto Nacional y la Biblioteca*

---

<sup>267</sup> Labarca: Historia de... Op. cit. Pág. 79.

*Pública y reestablecida la Real Audiencia*<sup>268</sup>. Situación que permite inferir la gestación de una etapa de estancamiento para el proceso educativo -y que había tomado impulso con el inicio de la formación de la construcción del Estado Chileno-. En general para la historia del país, "El desastre de Rancagua marca por una parte, el término de nuestra incipiente libertad, y, por otra, el comienzo de un período de estagnación en la historia de nuestro país...en el cual las cosas volvieron a su estado anterior."<sup>269</sup>.

Una vez restaurado el gobierno español, éste, como principal objetivo, se fijó el deshacer, una a una, las obras que se realizaron en el período 1810 – 1814, para que no quedase rastro alguno de progreso en el país. A través de esta manifestación desbaratante, se demuestre el predominio que mantendrá España sobre el país.

En lo que respecta al análisis de las leyes y decretos de este período, es correcto aseverar que no se han encontrado más que algunas disposiciones que proponen, como ya se ha tratado más arriba, la clausura de diversos organismos como el Instituto Nacional, La Biblioteca Nacional y el Restablecimiento de la Real Audiencia. No obstante, la única certeza que se tiene, es la mantención de dependencia que España desea generar sobre la colonia chilena. La intención de la metrópolis, es que la nación vuelva a la condición de letargo cultural, estado en el cual se encontraba en la Colonia. Por tanto, el desarrollo de un proyecto educativo en este período es de difícil manifestación, ya que se busca el fomentar de la pasividad mental de los ciudadanos criollos.

---

<sup>268</sup> Amunátegui Solar, Domingo: "Nacimiento de la República de Chile". Balcels. Santiago de Chile. 1930. Pág. 49.

<sup>269</sup> Renín: La Educación... Op. cit. Pág. 19.

### 1.2.1.3 Educación primaria en la patria nueva.

Este período de la Historia de Chile comienza con la victoria en la Batalla de Chacabuco, en 1817, y termina con la abdicación de Bernardo O'Higgins en 1823. *"El triunfo de Chacabuco derribó de un golpe la dominación española de la Reconquista"*<sup>270</sup>. Claramente los patriotas no querían que esta situación de subordinación que mantenían con España, persistiera un período más largo que el que ya habían vivido en la Colonia. Es por ello, que buscaron las instancias para quitar el yugo que los tenía atado, y del cual se querían desprender hace mucho tiempo, *"...después de enormes sacrificios San Martín y O'Higgins lograron atravesar la cordillera de Los Andes con su Ejército Libertador: en dos batallas, Chacabuco primero, el 12 de Febrero de 1811 y Maipú más tarde, el 5 de abril de 1818, derrotan definitivamente a los realistas"*<sup>271</sup>. De este último triunfo, podemos inferir el fortalecimiento de la independencia de Chile, asegurada la libertad de la Nación, empieza a regir la administración de Bernardo O'Higgins, cuyo gobierno permitió el comienzo de la organización definitiva de la República.

Recuperada ya independencia del país, comenzó a imperar en el Estado chileno, un sentimiento de nacionalidad que fortalecía el sentimiento de rencor y odio hacia la madre España, esta unidad sentimental, provocó la creación espontánea de una conciencia colectiva, por lo que *"a costa de su sangre Chile sería una Nación"*<sup>272</sup>. Condiciones que incidirán en la búsqueda de mecanismos que permitan consolidar una elite fuerte, con orientaciones de predominancia liberal, las que favorezcan los intereses del bien común.

---

<sup>270</sup> Campos: Historia Constitucional... Op. cit. Pág. 144.

<sup>271</sup> Renín: La Educación... Op. cit. Pág. 23.

<sup>272</sup> Renín: La Educación... Op. cit. Pág. 23.

Mencionado ya con anterioridad, las autoridades chilenas luego de la victoria en Chacabuco reiniciaron actividades de toda índole, las que hasta entonces habían sido interrumpidas por el afán guerrero entre los bandos realistas y patriotas.

En lo que respecta a la educación, vemos como siempre al Cabildo de Santiago tomar la iniciativa, por tal situación se nombra a un regidor protector de escuelas, éste es, don *Domingo Eyzaguirre*, quién se había caracterizado por su interés y capacidad para solucionar los problemas de la ciudad. El objetivo del cargo no fue otro que el de fomentar la creación de escuelas. Los cabildos de provincia siguieron los pasos dados por el de Santiago, y en casi todas las ciudades se fundan numerosas escuelas gratuitas. Junto a esta potenciación de las escuelas primarias, se buscó estipular un decreto orientado hacia el *Fomento de las Artes* que se aprueba el día *13 De Noviembre de 181* y que plantea que *“las ciencias i las artes que siempre marchan en pos de la libertad, encuentran hoy en Chile el asilo que les franqueó la jornada de Chacabuco”*<sup>273</sup>.

Como podemos apreciar, terminada la batalla, uno pocos meses después, se dicta este decreto, el cual busca reiniciar el uso de las ciencias como método de saber directo y que a su vez facilitan la formación de una elite intelectual que dirigirá a nuestro país, *“los jóvenes que se sientan con jenio i disposición para recibir, en un reglado aprendizaje, la enseñanza que únicamente puede mejorar unos trabajos tan duros como ingratos, i que por defecto de una atinada dirección sólo producen el desaliento i la miseria; estos se presentarán acompañados de sus padres o tutores, a este Tribunal, que los colocará en alguno de los nuevos talleres, con la eficaz recomendación que merecen i aun con los auxilios que exija su situación: velará sobre sus progresos i conducta, i no cesará hasta ver situados en la clase de ciudadanos útiles i apreciables, a los que aspiren a serlo por su aplicación i virtud,*

<sup>273</sup> Boletín de Leyes y Decretos... Op. cit. Año 1818. Pág. 104.

*bajo sus auspicios*<sup>274</sup>. Como podemos inferir mediante la presente, la educación es concebida como un motor que permite mejorar la condición de vida y alcanzar oficios más dignos, que requieran de menos esfuerzo y que condesciendan a un buen pasar en aquellos quienes decidan hacerse parte de esta. El Estado chileno busca el progreso del país, ya que se considera a la educación como la única forma en que se consolide la Nación y con la cual se podrá llegar al desarrollo íntegro y felicidad constante de todos los ciudadanos.

La consecuencia inmediata de la recuperación del poder por parte de nuestro país, fue la reiniciación de las actividades que habían sido interrumpidas por el enfrentamiento en Chacabuco, ya habiendo tomado lugar en el gobierno O'Higgins, este buscó fomentar la enseñanza primaria.

La reactivación se consolidó en la creación de la Constitución de 1818, dictada el día 21 de febrero del mismo año. La cual propone en el Título III, Atribuciones del Senado, *“Artículo 8º que: Tendrá el Senado especialísimo cuidado de fomentar en la capital y en todas las ciudades y villas, el establecimiento de Escuelas Públicas e institutos o colegios, donde sea formado el espíritu de la juventud por los principios de la religión y de las ciencias*<sup>275</sup>.

Nos es meritorio señalar, la existencia de un gran deseo por fomentar y expandir de la educación, tratándose de resaltar considerablemente el rol que cumplirá la juventud, pues será ésta quién deberá ser formada bajo los principios de las ciencias y la moralidad, lo que permitirá una fuerte especialización entre quienes sean moldeados bajos estos parámetros, en el *Título IV: del Poder Ejecutivo capítulo VI de los Cabildos*, específicamente en el *Artículo 2º*, se propone que *“Los Cabildos deberán fomentar el adelantamiento de la población, industria, educación de la*

---

<sup>274</sup> Ibídem, Pág. 104.

<sup>275</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1811... Op. cit. Págs. 280-284.

*juventud, hospicios, hospitales y cuanto sea interesante al beneficio público*<sup>276</sup>. Este reglamento recogía las disposiciones de 1813, ampliándolas, implicando la creación de un protector de la Enseñanza Primaria - Con Domingo Eyzaguirre a cargo-, esta ordenanza significaba un progreso en cuanto a la provisión de las cátedras, a las especificaciones de la enseñanza y a otras materias.

Sobre esta base, claramente podemos decir, que el proyecto educativo desprendido de esta Constitución es de tipo más bien conservador, a pesar de que se vea reflejado el fomento hacia la industria y el beneficio público, pero el **artículo 8º** nos menciona que *“Tendrá el Senado especialísimo cuidado de fomentar en la capital y en todas las ciudades y villas, el establecimiento de Escuelas Públicas e institutos o colegios, donde sea formado el espíritu de la juventud por los principios de la religión y de las ciencias”*. Sin embargo estas ansias de fomento por la educación también quedan reflejadas en otras de las medidas tomadas bajo este período, siendo visualizadas en la siguiente cita: *“por iniciativa de don Manuel Blanco Encalada, se reunieron en Santiago unos doce ciudadanos, con el objeto de ver modo de propender a difundir la instrucción popular. Se consideraba, y con justificada razón, que ni las ciencias, ni las artes podían ser remunerativas mientras no se fundasen en conocimientos científicos divulgados por las escuelas... Es por ello que se fundó una institución que contribuyera y aportara a la fundación de las escuelas y establecimientos, tal organización fue la Sociedad Amigos del País”*<sup>277</sup>. Dentro de lo que estipula el decreto publicado en el año 1818 el 5 de Agosto, dónde se establecen los objetivos de la Sociedad, podemos ver que en el *artículo 1º* se busca promover los adelantamientos del país en todos los ramos de la industria, la agricultura, el comercio, la minería, las artes y los oficios, siendo estas, materias sobre que la sociedad debe ampliar sus tareas. Uno de los artículos que también es

<sup>276</sup> Ibidem, Págs. 280-284.

<sup>277</sup> Renín: La Educación... Op. cit. Pág. 20.



de gran importancia rescatar es el artículo 8º dónde se establece que se “*la Sociedad deberá dar cada año ciertos premios a los artesanos, lo que se distribuirán entre los que mejor desempeñasen una obra encomendada. El premio será una medalla de oro, o plata, con las armas de la sociedad por un lado i por el otro estas palabras: La Sociedad al mérito*”<sup>278</sup>. Vemos a través de este artículo, la declaración de la noción de motivación o estímulo estudiantil, por medio del otorgamiento de una medalla de oro o plata a aquellos artesanos que realicen de forma íntegra las actividades designadas y se desempeñen correctamente en sus labores específicas. Esto devela un gran paso, que ve reflejado la idea de mejorar la educación y fomentar el estudio de materias científicas e industriales.

En relación a los proyectos educativos que están naciendo, podemos visualizar la existencia de una universalización en la enseñanza, ya que se integran a ambos sexos, estipulando claras diferencias entre los objetivos que buscan lograr cada uno de ellos. Con los hombres se pretende alcanzar, lo estipulado en el artículo 2º: “*Cuidara de que se establezcan escuelas patrióticas, en que se enseñe a la juventud las primeras letras i los elementos de las ciencias que sirvan para la agricultura i las artes promoviendo extender cuanto sea posible el número de estos establecimientos*”<sup>279</sup>. De esta cita, podemos rescatar dos elementos que nos servirán para entablar diferencias entre ambos sexos, uno es la notable importancia que va adquiriendo el establecimiento de escuelas patrióticas y segundo subrayar y sostener que la educación se va orientando al desarrollo principal de las artes y la agricultura.

Desde la perspectiva del lado femenino, con la integración del *bello sexo*. El Estatuto para la Sociedad de Amigos Chile, en el artículo 3º “*Se procurara también establecer escuelas para mujeres en que se les enseñe a hilar al huso, i al torno, a*

<sup>278</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1818... Op. cit. Pág. 33-34.

<sup>279</sup> *Ibidem*, Págs. 33-34.

*tejer, bordar i además cosas propias de la industria*<sup>280</sup>. Notamos a través de este artículo, que las labores a las que se orienta la educación en las mujeres, están adscritas a las tareas propias del sexo, pero que como fin último tiene, el potenciar el desarrollo de la industria y por lógica fomentar las actividades que le sean útiles a estas para que estas logren ser de bien en la Nación.

El mismo *día 5 de Agosto de 1818* se creó la Biblioteca Nacional, abriéndose con la posibilidad para que los ciudadanos continuaran su obra de perfeccionamiento y adquirieran por esfuerzo personal *“ilustración la que ha formado tantos talentos esclarecidos, la que puede suplir la falta de enseñanza en la época oportuna, y la que satisface las inclinaciones particulares del espíritu, haciendo a los hombres más libremente ilustrados”*<sup>281</sup>.

Todavía no se apagaban los ecos de la grandiosa victoria que se obtuvo en Chacabuco, cuando se desprendió generosamente de la suma de dinero que el Cuerpo Municipal de Santiago había puesto a su disposición para que atendiera a sus gastos de regreso a Buenos Aires, y depositándola en manos de don Bernardo Vera y de don José Ignacio Zenteno, les pedía con nobleza y altruismo ejemplares, que se tomaran el trabajo de proceder a la erección de dicha Biblioteca y abrirla con toda anticipación que demanda el importante objeto de su creación. Y les agregaba *“Amantes Uds. del progreso de las letras y dedicados desde la cuna al estudio de los sagrados derechos que forman la exención de los hombres libres, espero que dejen airoso mi elección, con todo esmero que quepa para que no se frustre un establecimiento en que tendrán tanto interés como yo, para que la Patria les deba este servicio de tanta preferencia”*<sup>282</sup>.

<sup>280</sup> Ibídem, Pág. 33-34.

<sup>281</sup> González: Memoria Histórica... Op. cit. Pág. 34.

<sup>282</sup> Ibídem, Pág. 35.

La Biblioteca Nacional fue un organismo que permitió la expansión y la difusión del saber, en palabras de *Guillermo González*, sería una fuerza productora de inteligencias, que permitiría consolidar los ideales de progreso, "afirmando el criterio y la moralidad del pueblo que la frecuenta"<sup>283</sup>.

O'Higgins, una vez siendo Director Supremo, pretendía demostrar el más alto interés por la educación popular. Al margen de sus tareas de gobernante, siempre dejaba tiempo para visitar las escuelas, asistiendo personalmente a las clases, a los exámenes, etc. Cuando este personaje encabeza la intervención con su mandato en el período de la Patria Nueva, la educación comienza a tomar un giro distinto y se va orientando hacia la traza liberal, lo que implicará un cambio en la perspectiva del objetivo que se pretende alcanzar y lograr con el educando, con fecha 26 de Febrero de 1819, se aprueba el segundo Reglamento para las Escuelas públicas del Estado o también conocido como el "Reglamento para el régimen de las escuelas públicas de todo el Estado". Bajo esta óptica, es posible establecer el valor pedagógico de este documento, ya que en él se fija un plan y dirección de estudios, cuyo rol de relevancia recae en el maestro, siendo este quién deberá preocuparse de la instrucción moral de los alumnos, viéndose reflejado esto, en el "artículo 5º: En estas escuelas se enseñará a leer, escribir i contar, teniendo los maestros especial cuidado en que aprendan los jóvenes la gramática castellana; instruyéndoles en los fundamentos de nuestra sagrada religión, i la Doctrina cristiana por el catecismo de Astete, Fleuri, i compendio de Pouget; procurando ilustrar en los primeros rudimentos, sobre el origen y objeto de la sociedad, derechos del hombre i sus obligaciones hacia ella i al Gobierno que la rige"<sup>284</sup>. Como es correcto apreciar después de lo expuesto, las bases sobre las que se fundamenta la enseñanza primaria, se sostiene en pilares de suma importancia, como son, la formación de

<sup>283</sup> Ibidem, Pág. 36.

<sup>284</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1819... Op. cit. Pág. 27.

tipo religiosa, con la cual se busca afianzar la moralidad en el alumno, que propenderá al desarrollo de la integridad de este, lo que se conjugará en el desarrollo de individuos imparciales y de buen juicio, los que manejarán el país, reflejando así sus orientaciones políticas. Estos hombres de buen juicio deberán dominar, y cumplir las obligaciones que les corresponden dentro del gobierno, por lo tanto, con esto, se deberá encauzar a la Nación en un buen camino, que permitirá a su vez el desarrollo virtuoso de las potencialidades que del Estado chileno. En el complejo desarrollo de esta tarea, la responsabilidad no sólo les incumbe en su totalidad a los alumnos, si no que los maestros también se harán responsables de la enseñanza, como nos plantea el *“Artículo 17º: Procuraran los maestros con sus conducta y expresiones juiciosas, inspirar a los alumnos nuevos al orden, respecto a la religión, moderación i dulzura en el trato, sentimientos de honor, apego a la virtud i a la ciencia, horror al vicio, inclinación al trabajo, despego de intereses, desprecio de todo lo que diga a la profusión i lujo del comer, vestir i demás necesidades de la vida, infundiéndoles un espíritu nacional que les haga preferir el bien público al privado; estimando en más la calidad del americano que la del extranjero”*<sup>285</sup>. Los maestros poseen el compromiso de orientar a sus alumnos dentro de la lógica científica y de la religión católica, la que infunde el desarrollo moral y ético en mayor profundidad. Con esto, inferimos la idea de fondo del Reglamento para escuelas públicas, fomentar y desarrollar el adelantamiento de las escuelas, cuyos objetivos son la formación de personas que dirigirán algún aspecto de importancia dentro del Estado chileno.

Al dictarse este Reglamento, podemos establecer la existencia de un incremento de las escuelas públicas. Los Cabildos, trataron de hacer lo que estuvo a

---

<sup>285</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1819... Op. cit. Pág. 27.

su alcance para que en sus jurisdicciones funcionaran colegios gratuitos, cumpliendo así con los deseos manifestados en tantas ocasiones por el Gobierno.

Los hombres, en quienes recaía la responsabilidad enorme de regir los destinos de la naciente República, se animaban con la convicción más absoluta de que la organización de las instituciones nacionales, no serían sólidas sin la propagación de la enseñanza, por ello la insistencia en fomentarla. Fué así como las autoridades no desperdiciaron ninguna oportunidad para difundir estas ideas, sea en reuniones sociales, tertulias, fiestas religiosas, etc. De la misma forma, cuando se celebraran aniversarios patrióticos se hacía presentarse a los niños, para infundirles el amor a la libertad y a las instituciones republicanas.

La propagación y difusión de ideas, tuvo principalmente como consecuencia, que se dictaminase nuevos decretos que permitieran lograr óptimamente los objetivos que se han propuesto quienes integran el Cabildo de Santiago; la discusión de temas como el atraso que posee Quillota fue una de las grandes problemáticas en relación a la educación, *“Por cuanto el Cabildo de Quillota ha representado el grande atraso de la educación pública que padece aquel partido por falta de maestros de primeras letras i de latinidad, sin que a pesar de los esfuerzos que se ha hecho el Cabildo para encontrar sujeto haya podido conseguirlo, por lo exhausto de los fondo públicos; pidiendo que con consideración a faltar de algún tiempo a esta parte el maestro de primeras letras que daba el convento de Santo Domingo, se provea lo conveniente para el establecimiento de dicho maestro i para que los conventos de Santo Domingo i de la Merced provean de preceptores de gramática latina”*<sup>286</sup>. Es posible inferir de lo expuesto, que los núcleos más importantes de educación estaban concentrados principalmente en la capital y que luego con el paso del tiempo, comenzó a existir una real preocupación por las provincias, lo que

<sup>286</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1821... Op. cit. Págs. 46-47.

implicaría a su vez que la instrucción gestada en estos inicios, estuviese pensada casi exclusivamente -si no es por decir que en su totalidad- para la elite santiaguina en mayor proporción. En cuanto a las provincias, se destacan principalmente para este período Quillota, Pichidegua, Rapel, Colchagua, Tagua-Tagua, Villamahue, Chimbarongo, San Pedro, Maipo, Rancagua y gran parte también establecida en Chillán, estas dedicados principalmente a labores de haciendas, minería o trabajo artesanal. Sin embargo, y a pesar de lo ya mencionado, también se pretende mejorar la educación en este sector, lo que claramente nos indica un repunte de las provincias. Con este decreto también vemos manifestado, las ansias por descentralizar la instrucción primaria, logrando una mayor amplitud y alcance en la cobertura de ésta. Para verificar la extensión de cobertura educacional, pondremos como ejemplo el caso de Quillota, provincia que se transformará en el claro ejemplo de dicha situación, puesto que las necesidades de esta provincia están siendo captadas y solventadas por el Cabildo de Santiago, hecho que no se había manifestado con anterioridad, si no hasta el decreto firmado en *Mayo 18 de 1821* con el dictamen de la Enseñanza en los conventos de Regulares, dónde se enuncia que es necesario sacar a la ciudad de Quillota del atraso cultural y educacional en el que se encuentra sumido. Con esta muestra específica, visualizamos como se empieza a manifestar la magnitud del alcance de la cobertura de la instrucción. Desde esta fecha comienza una real preocupación por estipular decretos a favor de las provincias.

Por otro lado, bajo la administración de O'Higgins se realizaron muchas obras dignas de ser mencionadas, una de estas tiene que ver con la estructuración y formación del país, haciendo alusión a *"la creación de las Escuelas Naval y militar y*

*la formación del primer ejército nacional, a pesar de la oposición de San Martín*<sup>287</sup>.

La fundación de dicha escuela tiene como objetivo principalmente defender al país, desarrollando en los cadetes que sean parte de esta, los valores morales más íntegros que le permitan desenvolverse en la sociedad de manera virtuosa, con ello se buscará que la enseñanza de los individuos esté orientada al desarrollo ejemplar de estos, para que puedan desempeñar debidamente los cargos y oficios a los que son destinados.

Por otra parte, hacia el 17 Enero 1822 en Santiago, se establece un nuevo sistema de Enseñanza, el decreto en el cual aparece estipulado se titula *Fomento de la Enseñanza Pública - El Sistema Lancáster* el cual *"Siendo el medio probado i seguro de fijar la felicidad en los pueblos, el hacerlos ilustrados i laboriosos, i habiendo llegado el término de los obstáculos que sofocando en Chile la aptitud de sus naturales, para entrar al goce de los bienes que con menos proporciones logran las naciones que le precedieron en la libertad de cultivar las tierras i las artes; es necesario hacer los últimos esfuerzos, para recuperar el tiempo del ocio i de la tinieblas, empezando por franquear a todos, sin excepción de calidad, fortuna, sexo o edad, la entrada a las luces"*<sup>288</sup>. Notoriamente a través de esta cita podemos visualizar ya, una intensa búsqueda por fomentar la instrucción y como medio, se utilizará el sistema de enseñanza mutua (Sistema Lancasteriano), que como meta última propende a la felicidad de los pueblos, y cuyo elemento que permitirá alcanzarla es la educación, la cual favorece en la búsqueda constante del desarrollo de las buenas las costumbres, potenciando el trabajo y la dedicación hacia la bienestar común del ciudadano.

<sup>287</sup> Archivo O'Higgins. Tomo XI. Decreto de Creación de la Academia de jóvenes guardiamarinas de 4-VIII-1818. Pág. 147.

<sup>288</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1822... Op. cit. Págs. 209-210.

Este sistema de enseñanza mutua, fue establecido en la mayor parte del mundo que se considera civilizado y al cual deben muchos la mejoría, ha sido aceptado poco a poco, identificando pequeños beneficios que incitan a la propagación de este modelo y que como fin seguro la extirpación radical de los principios de decadencia, como son la inactividad, improductividad, inmoralidad, etc. Por tal motivo, al ver los resultados benéficos de este sistema, el gobierno propone su protección ante cualquier manifestación de descontento, y cree que la forma de resguardarlo es la asociación de aquellas personas que tengan a iguales sentimientos ante la efectividad del sistema lancasteriano. Es por tal razón, que O'Higgins se presta como claro defensor de dicho modelo, proponiendo lo siguiente: *“Me constituyo protector y primer individuo de ella. Mi primer Ministro de Estado será su Presidente y miembros natos el Procurador General de la ciudad, El Protector de Escuelas que ella nombre y el Rector del Instituto Nacional”*<sup>289</sup>

Hacia el 30 de Octubre, dónde por primera vez se dedica a la educación Pública un apartado, se promulga la Constitución de 1822, basada en la de Cádiz de 1812, que reconoce que la soberanía ya no estaba alojada en la persona de Director Supremo, sino en la Nación -integrada por todos los chilenos, aunque ciudadanos eran sólo los hombres mayores de 25 años alfabetizados y que disponían de medios económicos-. Ésta organizada en un gobierno representativo con tres poderes independientes: Legislativo, ejecutivo y judicial, amplía la participación ciudadana, dónde los representantes de la Cámara de Diputados, son elegidos por los Cabildos de los pueblos, y el Director Supremo por su parte, es designado por el Senado. Se establece en ésta Constitución un gobierno organizado sobre la base del régimen representativo el que ya habíamos mencionado estaba dividido en tres poderes independientes -Ejecutivo, Legislativo y Judicial-. El Poder Ejecutivo, estuvo a cargo

<sup>289</sup> González: Memoria Histórica... Op. cit. Pág. 36.



del Director Supremo, elegido por el Congreso en sesión plena por la mayoría de los dos tercios de sus miembros; duraba seis años en el mando, con facultad de ser reelegido por cuatro años más.

En lo que respecta al Congreso, este estaba formado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. El Poder Judicial, residía en los Tribunales de Justicia, estructurados jerárquicamente y encargados en forma exclusiva de la potestad de aplicar sus leyes. La Constitución de este período, recoge principios generales del Derecho Público, en el cual existe un reconocimiento a las libertades individuales y dónde se regula el tema de la nacionalidad y de la ciudadanía, materias desconocidas en las cartas fundamentales dictadas hasta ese entonces.

En esta Constitución, existe un título exclusivo dedicado educación, que se denomina *Capítulo Único. De la Educación Pública*, el que está inserto en el *título VIII*, con 5 artículos que se transcriben con el fin de conocer el espíritu de quienes la promovieron. En el primero de los artículos promulgados en este apartado se expone lo siguiente: *“artículo 230º: La educación pública será uniforme en todas las escuelas, y se le dará toda la extensión posible en los ramos del saber, según lo permitan las circunstancias”*<sup>290</sup>.

La situación de unificación y universalización de la educación se debe entender principalmente por los esfuerzos que había ocasionado la implantación del sistema lancasteriano, nótese que este modelo debía instituirse tanto en escuelas públicas como privadas, por mandato de la Constitución, quienes debían de adoptarlo, sin ninguna crítica al respecto. Sin embargo, la educación como los dice el artículo 230º será uniforme, es decir se buscará mantener una igualdad en relación a los saberes que se impartan en las instituciones educativas, potenciando

---

<sup>290</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1822... Op. cit. Pág. 251.

de ésta forma una mayor equidad en las escuelas de provincias y en los contenidos que reciban los alumnos pertenecientes a estas.

Siguiendo la perspectiva del análisis, diremos pues, que el concepto de educación se hace más amplio, ya que en el artículo 231º: *“Se procurará poner escuelas públicas de primeras letras en todas las poblaciones; en la que, a más de enseñarse a la juventud los principios de la religión, leer, escribir y contar, se les instruya en los deberes del hombre en sociedad”*<sup>291</sup>. Esto implica, que en la materia, es decir, en el contenido mismo, en tiempos anteriores la educación estaba restringida a los siguientes conocimientos: leer, escribir y contar, los que se debían impartir según como lo permitiesen las circunstancias. Sin embargo, el cambio se hace visible en esta nueva Constitución, ya que se amplió el desarrollo intelectual, que permitió la integración armónica de los aspectos valóricos y morales del individuo, situación que a la larga asentirá a una mejor convivencia social. A su vez, se señala en ésta, la preocupación del fomento de las escuelas públicas de primeras letras en todas las poblaciones, ante tal evento se le ordena al Director Supremo velar porque todos los conventos religiosos y monasterios de monjas, establezcan escuelas para niños y niñas. Por tal motivo, cada escuela deberá tener su plan general de educación, el que asegurará y contendrá las doctrinas sobre la materia y las disposiciones necesarias para el correcto funcionamiento de la educación, su progreso, orden, etc. Con lo que se plantea en este artículo, podemos visualizar la presencia clave de la masificación de la educación ya que en este se busca desarrollar las escuelas públicas de primeras letras en todos los rangos etarios, es decir no existe una mayor restricción en base al acceso.

Con la claridad que nos es posible afirmar, diremos que la educación va tomando una nueva forma que no se había dejado entrever antes. En ella se

---

<sup>291</sup> *Ibidem*, Pág. 251.

comienza a manifestar el nuevo rol del Estado, cuya ocupación estará orientada su dirección y conducción, situación que conllevará y permitirá la gestación de la futura educación privada, con el aval del Estado. La enseñanza, por tal razón, tendrá un papel social cuya función es la formación del ciudadano en sus responsabilidades y derechos, para que sea un hombre de bien y buenas costumbres.

Sin embargo y a pesar de todo lo ocurrido, es notorio hacer mención a la labor de gran envergadura realizada por O'Higgins, teniendo notables repercusiones. La instrucción mutua siguió practicándose en forma más o menos rutinaria hasta casi fines del siglo pasado. Al final de su mandato "...cada pueblo contaba a lo menos con una escuela de primeras letras. En Santiago había dos de hombres y dos de mujeres; en las poblaciones rurales no había ninguna"<sup>292</sup>. Como es deducible de esta cita, el Sistema Lancaster, permitió la masificación y un mayor alcance en la cobertura de la educación, con esta medida se logró expandir las escuelas de primeras letras.

#### 1.2.1.4 **Educación primaria en la organización de la República.**

Producida la abdicación de O'Higgins ocurrida el 28 de Enero de 1823, se registraron variados sucesos políticos, que distrajeran la atención de los poderes públicos hacia otros ámbitos de la actividad nacional, lo que significó un retardo en la educación. Llegado Freire "El trabajo de la organización de la República, emprendido por la administración del general, se dirigió con preferencia a la educación pública"<sup>293</sup>. Situación que favoreció el mayor desarrollo de ésta, traduciéndose de manera concreta en el dictamen del decreto titulado: *Escuela de Mujeres*, realizado el 19 Julio de 1823. A través de este precepto en el artículo 1º

<sup>292</sup> Renín: La Educación... Op. cit. Pág. 23.

<sup>293</sup> González: Memoria Histórica... Op. cit. Pág. 41.

“Dentro de un mes de la fecha tendrá preciso e indefectible efecto la prevención hecha anteriormente sobre que se establezca una Escuela de primeras letras para la enseñanza de mugeres en cada uno de los monasterios de esta capital”<sup>294</sup>. Podemos verificar el fomento del desarrollo educacional femenino, que finalmente seguirá con la lógica de centralidad, pues es establecimiento de dicha institución será en la capital. Los principales encargados de la mantención educativa, serán los monasterios quienes desarrollaran el ejercicio docente las mismas sedes religiosas del monasterio.

Paralelamente un día después, el 20 de Julio de 1823, se dicta el decreto titulado: *Escuela de varones en los conventos regulares*. En el cual se estipula que el Gobierno estará empeñado en fomentar la ilustración pública, a través de todos los medios que estén a su alcance, se pactará de la misma forma, la obligación de los regulares sobre la instrucción moral de los pueblos. De esta manera, en el artículo fechado en 1823 que nos habla de las *Escuela de varones en los conventos regulares*, se exteriorizará que “en todo convento de los regulares hombres del Estado, cualquiera sea el punto donde este situado, se abrirá una escuela de primeras letras para la enseñanza de varones”<sup>295</sup>. Ante esto, inferimos la gran necesidad que se tenía por desarrollar la educación, simpatizando a su vez gratamente con la tendencia cada vez más liberal de los proyectos de Estado surgentes. Recordemos que este período en particular, posee características que denotan la liberalización en la sociedad.

El 10 de Diciembre de 1823, se estipula la creación de la Academia Chilena. Momento en el cual el gobierno trata de llevar a cabo sus deseos de afianzar la prosperidad nacional, por medio de los establecimientos que contribuyan a la educación pública, y a la propagación y difusión de las leyes.

<sup>294</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1823... Op. cit. Págs.139-140.

<sup>295</sup> *Ibidem*, Págs.139-140.

Para ello, se establecerá la Academia Nacional Chilena que “2<sup>o</sup> constará de tres secciones, a saber de: ciencias morales y políticas, de ciencias física y matemáticas: de literatura y de artes”<sup>296</sup>. De este modo, la conformación de un proyecto educativo mucho más amplio se hace evidente, ya que se constará de una amplísima gama de saberes que involucraran la integridad del hombre, el desarrollo de las ciencias, literatura y artes.

La academia estará bajo la protección directa o inmediata del Director Supremo, y del Ministro del Estado en el Departamento de Gobierno. Por lo demás, se estipulará un reglamento general establecerá el régimen general de la academia, y particular de cada sección. Instaurará también los fondos que sean afectos: localidad y días de sus secciones: los objetos de sus investigaciones y trabajos: número y clase de sus individuos: forma de sus organizaciones y presentaciones; y su sistema de organización interior.

A pesar de creación de estos decretos, la primera medida que tiene gran importancia, es la que se realizó 29 de Diciembre 1823, la Constitución del mismo año y que fue redactada por el español Juan Egaña, en la que no se destina algún título especial a la educación, si no que los preceptos y artículos se encuentran de manera aislada y repartidas a lo largo de la Carta Fundamental. En su artículo 11º, concede el atributo de ciudadano activo, a quienes cumplen 21 años, hayan contraído matrimonio o tenga alguno de varios requisitos que explicita: “El que haya enseñado o traído al país alguna invención, industria, ciencia o arte, cuya utilidad apruebe el Gobierno”<sup>297</sup>. Por tanto, los conocimientos se harán útiles para el país, permitiendo un desarrollo más positivo en la economía.

---

<sup>296</sup> Ibidem, Págs.259-260.

<sup>297</sup> Ibidem, Págs. 280-295.

Por otro lado, en el artículo 115º estableció el llamado *mérito cívico*, en el cual la educación está considerada como un bien al servicio de la sociedad. *El mérito cívico es “un servicio particular a la patria que protege los derechos, y cuya prosperidad está identificada con la del ciudadano”*<sup>298</sup>. Uno de las causales que ameritan esa distinción es la 4ª: *“ocuparse por algún tiempo en la instrucción gratuita, moral, científica o industrial”*<sup>299</sup>. Como es posible distinguir, se empieza a manifestar que uno de los intereses a los que apunta la educación está orientado al bien común en la sociedad, esto se efectuará mediante las diversas áreas de los saberes a los que se apega la enseñanza como por ejemplo: moralidad, industria y desarrollo científico. En la misma Carta Fundamental, en el Título XIX denominado *De las Municipalidades*, se otorga responsabilidades al Alcalde y a los Regidores de cada Comuna en la promoción educacional. Se señala que al Regidor que fuese segundo en la elección, le corresponderá la preocupación *“de la educación científica e industrial”*. Es decir, el Regidor de mayor importancia (ya que el Alcalde es el que obtiene mayor número de votos), es quien asume esa responsabilidad. De esta forma el panorama queda mucho más claro ya que, es correcto establecer que el rol del Estado es el protagonista, tomando una postura más activa en el desarrollo de ésta.

El proyecto educativo que se fue forjando durante el gobierno de Freire, se acoplaba al de corte liberal, ya que estaba orientado al fomento de la producción. Ante esto, la gran cantidad de leyes que se dictaron en el período, buscaban por una parte eliminar toda manifestación que se pudiese considerar como desigualdad e injusticia social y por otra proteger la ecuanimidad en la educación. Por tal razón, las municipalidades tendrán dentro de sus funciones el desarrollo *de las artes*,

---

<sup>298</sup> Ibidem, Págs.280-295.

<sup>299</sup> Ibidem, Págs.280-295.

*oficios, fábrica y de todo género de industria, con la cual pretenderán alcanzar la prosperidad nacional y territorial.*

Siguiendo esta misma línea en el *TITULO XXII: Moralidad Nacional*. En una República que precisaba contar con una industrialización propia, para mejorar su economía y disponer de elementos manufacturados, es posible entender la continúa referencia al rol educacional del Estado. Los estudiantes destacados eran motivo de importantes estímulos, por tal razón en el *“Art. 249. En la legislación del Estado, se formará el código moral que detalle los deberes del ciudadano en todas las épocas de su edad y en todos los estados de la vida social, formándole hábitos, ejercicios, deberes, instrucciones públicas, ritualidades y placeres que transformen las leyes en costumbres y las costumbres en virtudes cívicas y morales”*<sup>300</sup>. Es necesario hacer notar que el Estado estaba preocupado de que los individuos entraran en esta lógica, para así poder desarrollar plenamente el proyecto educativo que se tenía en mente, para ello se estipula que en el *“Art. 257 La instrucción pública, industrial y científica, es uno de los primeros deberes del Estado. Habrá en la capital dos institutos normales: uno industrial y otro científico, que sirvan de modelo y seminario para los institutos de los departamentos. Habrá escuelas primarias en todas las poblaciones y parroquias. El código moral, y entre tanto un reglamento, organizará la educación de los institutos”*.<sup>301</sup>

La sección del Consejo de Estado, estará encargada de de aficionarse al desarrollo de la instrucción, pero esta sección se agrega, además, una serie de actividades de tal importancia que necesariamente era indispensable aumentar para delimitarles y dar cumplimiento con el mandato constitucional. Así ocurrió, Egaña se encargó de dicha reglamentación *“en su proyecto del Código Moral, escrito que el*

---

<sup>300</sup> Ibidem, Págs. 280-295.

<sup>301</sup> Ibidem, Págs. 280-295.

*Senado alcanzó a conocer, sin duda, pragmáticamente, pero que no consideró ni discutió. Sólo años después vió la luz, impreso fuera del país”<sup>302</sup>*

Como plantea el decreto del 18 de Octubre de 1825, los establecimientos públicos serán regulan el Estado de civilización y prosperidad de los pueblos, y se utilizarán como el medio más eficaz y probado para conseguir bienes, por tal motivo explicita el decreto, es preciso tratar de mejorarlos y multiplicarlos en proporción de las necesidades y de los esfuerzos que permitan al Gobierno prestar unas atenciones que hasta la hora han cedido á otras más urgentes, y de que pendía la existencia de la misma sociedad.

El Gobierno espera que la presencia misma del bien, la publicidad y rectitud de la administración, y el conocimiento de este interés, allanen los obstáculos que suscitaría cualquier innovación en obsequio de unos ramos que hasta el día no sólo, no han merecido la consideración del que son digno, sino que han excitado la censura que tanto desalienta, por la distancia con que los malos hábitos de la educación colonial han hecho mirar, cuanto influye en la ilustración y beneficencia y la miseria, deseando aceptar y aprovechar cuanto se le advierte que puede ser practicable en las actuales circunstancias y necesitando para proceder con el acierto y oportunidad necesaria, una exacta noticia de la situación de todos los establecimientos públicos, sus fondos, causa de su decadencia y recursos con que pudieran adelantarse, la que solo pueden ministrar los actuales encargados de ellos, ha venido en decretar y decreta: *“1º El tribunal de educación, los rectores de la Universidad y del Instituto Nacional, de los inspectores de las escuelas primarias y aulas de gramática, el director de la academia de matemáticas y los encargados de las bibliotecas e imprenta, informarán a la posible brevedad, cada uno de por si, o bien unidos en aquellos objetos que tengan conexión, de los establecimientos que*

<sup>302</sup> Renín: La Educación... Op. Cit. Pág. 24.



*se hallan á su cargo*<sup>303</sup>. Con esta cita vemos la constatación de la preocupación que tienen los organismos gubernamentales por la educación, apasionándose por el fomento y la propagación de las luces y el saber, siendo este el medio más propio de formar la prosperidad nacional. Siguiendo esta perspectiva nada reclama tan imperiosamente la atención del Gobierno como es la creación de establecimientos de educación, y la mejora de ellos. Uno de estos establecimientos y que merece real preocupación, pues sigue siendo la esperanza de la Patria es el Instituto nacional, en el que desea el Gobierno no sólo ver establecidos los mejores métodos de enseñanza, sino que se atiendan muy particularmente a inspirar a los jóvenes alumnos desde su temprana edad sentimiento de moralidad y decoro, aseo, propiedad, hábito de método, y todas las demás cualidades que constituyen, a una buena educación y modales necesarios sobre todo a los que han de salir a destinarse y ocuparse en todas las carreras y oficios de la República y considerando que esta parte de la educación ha sido hasta aquí sumamente descuidada, ó ha estado a cargo de personas que aunque tuviesen el mejor celo o intenciones, o por la clase de educación que ellos mismos habían recibido, o no perteneciendo al mundo por su estado y carácter, no habían podido formarse una idea propia de ella, queriendo mejorarla en cuánto lo permitían los recursos y personas aptas que el país presenta por ahora, es por tal motivo que empieza a manifestar una preocupación por quienes serán parte de dicho establecimiento tanto alumnos como docentes, estableciendo normativas para el proceso de selección en el Instituto.

En el año 1826, se experimentó con una nueva fórmula en la organización de la República, estableciéndose, el sistema federal, pregonado por José Miguel Infante, que desde hacía varios años venía propagando sus ideas en el sentido de que la federación *“era el ideal para alcanzar la prosperidad, el ejemplo servía de*

---

<sup>303</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1825... Op. cit. Págs.281-284.

base era el de los Estados Unidos de Norte América”,<sup>304</sup> pero se pretendió ignorar que las condiciones de uno y otro país eran fundamentalmente distintas, debido a esto este proyecto fue un rotundo fracaso. Por tal motivo, hacia el 9 de agosto del año 1828, el Congreso Constituyente decreta y sanciona la Constitución Política de 1828, promulgada el 8 de agosto de ese mismo año. Es un documento moderno, breve, amplio, con una ordenación clara y lógica del articulado y de sus capítulos. Declara que en Chile no hay esclavos y que “*si alguno pisare el territorio de la República, recobra por este hecho su libertad*” (artículo 11º). En este cuerpo constitucional participó un distinguido intelectual español, don José Joaquín de Mora, quién ocupó altos cargos en Chile, entre ellos, el de Ministro del interior subrogante. Se inspiró evidentemente en la Constitución Española de 1812, siendo de esta forma la educación una atribución en manos de la asamblea, organismo que tendrá a cargo la inspección de los establecimientos de corrección, educación, etc., situación que denotará e la importancia de la educación en este período. Dentro de esta, en el *CAPITULO X: Del gobierno y administración interior de las provincias: De las Municipalidades* en el artículo 122º, en las atribuciones de las Municipalidades, el decreto número “*5º Establecer, cuidar y proteger las escuelas de primeras letras, y la educación pública en todos sus ramos*”<sup>305</sup>. A la vez se buscará promover la agricultura, la industria y el comercio, según lo permitan las circunstancias de sus pueblos, por tal razón vemos arraigado un proyecto educativo productor y que está muy ligado con amplitud que adquirió el reglamento constitucional de 1828, en dónde se buscaba preparar a los alumnos para que trabajaran de manera más eficiente.

La intencionalidad que tenía la Carta fundamental era evidente, el contar con una Constitución declarativa al estilo de los países europeos. Sin embargo, las

<sup>304</sup> Renín: La Educación... Op. cit. Pág. 25.

<sup>305</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1828... Op. cit. Págs. 103-120.

necesidades del país requerían una reforma a este cuerpo legal, que hiciera más adecuado el contexto, las costumbres nacionales y a la precisión en los diversos aspectos del gobierno, requerido por los ciudadanos. Esta Carta fundamental, tuvo un efecto importante en el desarrollo educacional. El gobierno fundó el Liceo de Chile y para su buen funcionamiento contrató a eminentes docentes, como Andrés Antonio Gorbea, Claudio Gay y otros cinco profesores franceses. El auspiciador de la contratación de docentes fue Mariano Egaña, quién desde la sede diplomática en Londres se encargó de las primeras contrataciones y de la difícil tarea de entusiasmar a los candidatos para que dejaran Europa y se radicaran por algún tiempo en el lejano Chile. Como dato ilustrativo, Mariano era hijo del español Juan Egaña, quién redactará la Constitución de 1823 y de quién heredó las inquietudes por educación. El entusiasmo por contar con un sistema de enseñanza compatible con las necesidades de la República, permitió que en 1830 funcionaran ya 27 escuelas primarias en Santiago, con dos mil estudiantes. Por su parte, el ya citado súbdito español José Joaquín de Mora funda en 1828 el Liceo de Chile, entidad destinada a entregar educación media a los jóvenes chilenos. Según Mora, estaba dirigido a *“formar la elite dirigente del país, mediante programas muy renovados, incluyendo la economía y los idiomas extranjeros”*<sup>306</sup>.

La revolución intelectual de este período tiene, pues, como guía al ilustre literato y maestro español don José Joaquín de Mora. El plantea que el plan de estudio del Liceo de Chile aparecen por primera vez los estudios de humanidades divididos en cinco años, basados en las asignaturas científicas que dirigía Gorbea; seguidos de la enseñanza de la gramática latina, la historia, la literatura española y la francesa, la gramática, la aritmética y la astronomía, la física y la química.

---

<sup>306</sup> Villalobos, Sergio: “Historia de Chile”. Editorial Universitaria. Chile. 2000. Pág. 197.

El 18 de Diciembre de 1828, en el decreto 675º, se dictamina un decreto titulado Junta de Educación, el que busca “...siendo una de las principales atención del Gobierno proteger y fomentar a todo establecimiento que contribuya a la instrucción pública, deseando también que el Instituto progrese en proporción de los esfuerzos que ha hecho el Gobierno a su favor, y de los deseos que con el mismo fin me ha manifestado la Representación Nacional por el congreso de la cámara de senadores en comunicado...”<sup>307</sup>.

De esta forma la llegada de extranjeros como Andrés Bello, Claudio Gay y José Joaquín de Mora influyó fuertemente en el nacimiento y desarrollo de las instituciones educativas. La Constitución de 1828 adopta la República representativa popular y la división de poderes equilibrados. Mora sostiene “ la sociedad se funda en un pacto el cual surgen la autoridad y los tres derechos fundamentales: igualdad, libertad y propiedad... la seguridad no es un valor fundamental de la sociedad civil, porque dentro de lo que ha de ser la Constitución, este valor ya está comprendido en los tres derechos fundamentales”<sup>308</sup>

Hacia el año 1833, la educación pública en la Constitución del Estado, se potencia cada vez más, terminando así con la exaltación del general Prieto. El turbulento período que siguió a la abdicación de O’Higgins, y acallada en los campos de Lircay la voz del liberalismo, la República entró a una época de equilibrio cuyo régimen es bastante conocido.

La Constitución de 1828 tuvo una corta vigencia, pues duró apenas cinco años, dando origen a la Constitución de 1833, la que sí tuvo una larga duración, de casi cien años, ya que la siguiente reforma tuvo lugar en 1925. La Carta de 1833, promulgada el 25 de mayo de ese año y que analizaremos ahora, tiene solamente

<sup>307</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1828... Op. cit. Págs. 51-53.

<sup>308</sup> González: Memoria Histórica... Op. cit. Pág. 52.

dos artículos referidos a la educación, pero que en su concreción, poseen una trascendencia importante para la época y para el desarrollo futuro del sistema educacional. La obra más fecunda de la revolución triunfante fue claramente el dictamen de la Constitución Política de 1833. Señalamos esta fecha por que ella significa la consagración de un principio de nuestra política educacional, en el alcance que los constituyentes quisieron dar a esa actividad al declararla atención preferente del Estado *“Fecundo y hermoso campo, decía, ofrece la ecuación a un código sabio. En ella se concentra la parte más esencial de una legislación que nada sirve si se dirige a gobernara seres débiles, desarreglados, ignorantes y de malas costumbres”*<sup>309</sup>.

#### 1.2.1.5 **La educación primaria en la Constitución de 1833**

La Constitución de 1833 se ha enfocado en la centralización de la educación y el desarrollo de una instrucción de nivel secundario y superior. Es por este motivo que en el *CAPITULO IX: Del gobierno i administración interior., De las Municipalidades*. En el artículo 128º, corresponde a las Municipalidades en su territorio: **2º Promover la educación, la agricultura, la industria i el comercio. Vemos de esta manera que el organismo encargado de potenciar y financiar la ecuación será la municipalidad** y también se le adjuntará la tarea de **3º Cuidar de las escuelas primarias i demás establecimientos de educación que se paguen de fondos municipales**.

Por otro lado en el *CAPITULO XI: Disposiciones jenerales, se expresa en el artículo 153º: “La educación es una atención preferente del gobierno. El Congreso formará un plan general de educación nacional; y el Ministro del Despacho*

---

<sup>309</sup> Ibídem, Pág. 53.

respectivo le dará cuenta anualmente del estado de ella en toda la República”. De esta forma podemos visualizar los progresos o el estancamiento de la educación. Como es correcto señalar, la realización de un estado de cuenta anualmente permitirá mantener en un constante seguimiento el progreso de la educación, fortaleciendo de esta manera los puntos a favor de esta.

Ahora, con respecto al artículo 154º “Habrá una Superintendencia de educación pública, a cuyo cargo estará la inspección de la enseñanza nacional, y su dirección bajo la autoridad del gobierno”<sup>310</sup>.

Podemos apreciar el sentido revolucionario de este articulado en los siguientes aspectos:

*“1) Se crea un sistema nacional de enseñanza.*

*2) El Estado toma el control de la educación bajo la forma de una Superintendencia del ramo.*

*3) Se crean las bases del Estado Docente como política educacional.*

*4) Se extiende el control estatal a la educación en los colegios a cargo de las órdenes religiosas.*

*5) Se crean las bases para los planes de estudio estatales, que deben ser los oficiales para contar con el reconocimiento de los estudios.*

*6) Se crea el Ministerio de Educación, como cartera dedicada exclusivamente a esta área del Gobierno”<sup>311</sup>.*

En la Constitución de 1833, subyace la modernización de la educación, que haría factible, 87 años después, la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria. El camino

---

<sup>310</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1833... Op. cit. Pág. 87.

<sup>311</sup> *Ibíd*em, Pág. 87.

fue lento, pero el país se adscribió al paradigma educacional, en el cual el gobierno señala lo que deben aprender los ciudadanos y supervisa la aplicación de planes y programas, en la consideración que la educación es un bien social que constituye especial y principal preocupación del Estado. El singular paso de una obligación declarativa del Estado que se transforma en un principio moral, se observará en la Constitución de 1925. En otras palabras, en esta Constitución de 1833 están sentadas las bases del Estado Docente que regirá en el siglo XX la administración de la educación pública.

En 1830, la educación primaria continuaba siendo precaria, pues estaba a cargo de los cabildos, entidades que contaban con escasos recursos. A esa fecha existían 10 colegios privados en Santiago, para varones y cinco para niñas. De estos últimos, tres eran de propiedad de ciudadanos franceses, incluyendo el colegio de la esposa de José Joaquín de Mora.

Uno de los argumentos para establecer en la Constitución de 1833 la creación de un sistema de educación nacional, estaba en la necesidad de lograr una concordancia constitucional con las prescripciones que sobre educación tenía el Código Civil vigente a la fecha, que daba responsabilidad a los padres, guardadores y parientes cercanos a los niños afectados sobre su educación. Es decir, si no existe un sistema de educación ¿cómo pueden los padres cumplir con sus obligaciones legales, las que producían una penalidad si no cumplían?

Examinemos los 3 artículos que entregaban disposiciones sobre educación en el mencionado Código, conservando la ortografía de la época:

**Artículo. 122º.**- *“Toca de consuno a los padres, o al padre o madre sobreviviente, el cuidado personal de la crianza i educación de sus hijos lejitimos”*

**Artículo. 231º.**-“La obligación de alimentar i educar al hijo que carece de bienes, pasa, por la falta o insuficiencia de los padres, a los abuelos lejítimos, por una u otra línea, conjuntamente”.

**Artículo. 235º.**- “El padre, i en su defecto la madre, tendrán el derecho de elegir el estado o profesión futura del hijo, i de dirigir su educación del modo que crean mas conveniente para él”.

Los infortunios del Código Penal, para los padres o guardadores de los niños, que no cumplieran su obligación con la educación, eran:

**Artículo. 494º,** número 15: “Sufrirá la pena de prisión en sus grados medio o máximo o multa de diez a cien pesos...los padres de familia, o los que legalmente hagan sus veces, que abandonan a sus hijos no procurándoles la educación que permita su clase i facultades”<sup>312</sup>

La fuerza de la ley se aplica como un fuerte castigo a quienes cumplen sus obligaciones de padres y/o guardadores, debido a que el contenido paradigmático estaba tomando una potencia que es la medida del compromiso. De esta manera, los artículos recién expuestos responden principalmente a la perspectiva conservadora, pues propugnan a mantener el orden, la estabilidad de la familia, una estructura social muy determinada. Sin embargo la educación de este período estaba orientada al desarrollo principalmente comercial, manteniendo con esto los intereses que se les habían ligado desde el período colonial.

En definitiva, en la Constitución de 1833, se integraron dos criterios que se estipularon como principios fundamentales en la enseñanza. Uno de estos orientado hacia el rol que cumpliría el Estado en la instrucción pública, puesto que se haría

---

<sup>312</sup> Campos V, Nelson: “Historia de la Educación en Chile 1810- 1997”. Ediciones electrónicas de Investigaciones originales. Pág. 50. Extraído de <http://www.educarchile.cl/Userfiles/P0001%5CFile%5Ccampos.pdf>, consultada el día miércoles 25 de noviembre de 2009.



cargo de ella y segundo inspección de la enseñanza nacional y estaría a cargo de un nuevo organismo la Superintendencia de educación pública. Se estipulara que ahora serán las municipalidades quienes promoverán la educación y velaran por las escuelas que se pagaran con fondos municipales. Cuando se puso en vigencia esta carta fundamental las escuelas quedaron divididas en tres grupos: escuelas municipales, escuelas sostenidas por el Erario Nacional y escuelas sostenidas por las órdenes religiosas, que estaban obligadas a mantenerlas por la ley de 11 de septiembre de 1830, refrendada por el *decreto de 12 de julio de 1832*.

### 1.3 Currículum

El segundo elemento que se tratará en este capítulo estará enfocado al currículum. El término currículum viene de la palabra en latín “*currere*”, que tradicionalmente significaba: documento o guía. Aunque tradicionalmente el término currículo era entendido como una lista, programa o serie de cursos, este término se ha ido expandiendo a través de los años, tomando una serie de significados, “*el currículum funciona como un plan de trabajo que le permite a un sistema, institución educativa o al docente, organizar el proceso de enseñanza de modo sistemático y estratégico*”<sup>313</sup>. En el contexto de 1810, poco tiene que ver con la formación de trabajadores calificados o con las ideas de movilidad social que hoy en día son aspectos fuertemente vinculados a la valoración de la educación, sino que más bien, estas motivaciones surgen por la necesidad del nuevo sistema de gobierno de construir una identidad nacional única que resuma las virtudes de la “civilización occidental”. A partir de este punto, y es la tónica a lo largo de la historia, la escuela

---

<sup>313</sup> Ibáñez, Nolfi: “El Contexto Interaccional en el Aula”. Una Nueva Dimensión Evaluativa. Estudios Pedagógicos. Revista Electrónica. Págs 43-53. Extraído de [http://www.umce.cl/investigacion/investigador\\_ficha\\_completa/nolfi\\_ibanez.html](http://www.umce.cl/investigacion/investigador_ficha_completa/nolfi_ibanez.html) Consulta el 11 noviembre de 2009.

se configura como productora de una cierta clase de identidad que se define y limita en función de la oposición a otras identidades existentes en el territorio.

Es por ello, que para entender el proceso de construcción del Estado Nacional y el afianzamiento de la elite liberal y conservadora, identificaremos en el currículum la tendencia e interés a los que apunta cada grupo.

### 1.3.1 Currículum en la Patria Vieja

Habiendo explicitado lo que se entenderá como currículum en este capítulo, procederemos a identificar por medio de las leyes y decretos promulgados en este período hacia dónde apuntaba o se orientaba la formación educacional del estudiantado de la Nación en construcción.

El Reglamento para maestros de primeras letras o de Instrucción Primaria, Disposición fundamental sobre *la materia, dictado en Santiago el Junio 18 de 1813, en su artículo 17º nos plantea que “Nada contribuye más a la buena educación que la elección de libros en que los infantes empiezan a leer. La fábulas frías, las historias mal, las devociones indiscretas, que carecen del lenguaje puro i máximas sólidas, depravan el gusto i ocasionan infinitos vicios trascendentales a toda la vida. Los niños de Chile serán enseñados por el pequeño catecismo que empieza: “Decidme, hijo ¿hay Dios? Y está aprobado por el sínodo, del Señor Alday; por el compendio histórico de la religión de Piton y por los catecismos de Fleuri y Pouget”<sup>314</sup>. Como es posible visualizar, que una de las materias a enseñar sea la de tipo religiosa nos indica que aún existían los resabios del período colonial, es casi lógico que se realice una vinculación sistemática entre la moral y las costumbres. A través del catecismo de Fleuri lo que se pretende lograr es una formación cívica, que consolide buenos*

<sup>314</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1811... Op. cit. Págs. 30-33.

ciudadanos, por medio de la enseñanza de la obediencia y el respeto hacia Dios, la justicia, los padres y sus conciudadanos, *“trata de preparar a estos alumnos a su vida de trabajo futura y es la única finalidad de las clases de doctrina cristiana y de moral que se les da. Informándoles de sus obligaciones morales, civiles y cristianas, los maestros indican a los niños la vía que tienen que seguir para hallarse completamente integrados en la sociedad”*<sup>315</sup>. En este período, una de las preocupaciones que se generaron bajo el gobierno de José Miguel Carrera, era preparar a los alumnos, para que ellos respetaran la autoridad que estaba a la cabeza y pudiesen ser modelos de virtud, para ser reflejo de moralidad e integridad, de este modo se formará a un ciudadano de bien. Por esta razón, ya enseñados bajo este catecismo los alumnos y la sociedad en general deberá *“...mirar con toda consideración i honor: por consiguiente sus personas son de las más respetables: quedan exentos de todo servicio militar i cargas concejiles i el Gobierno las tendrá presentes para dispensarlas una particular protección”*<sup>316</sup> esto estipulado en el artículo 9º. Bajo este método religioso, se buscará afianzar la imagen del profesor, siendo este un modelo a seguir, pues el hará que los alumnos se ganen la vida honradamente, guiándolos a una vida trabajadora y no de ociosidad.

Del período recién estudiado, se puede concluir que el currículum posee un objetivo de corte pragmático, principalmente por que se busca del alumnado, la aplicación de conocimientos como la mecánica, geografía descriptiva, industria, agricultura, manufactura y la aritmética industrial mercantil. Situación que se fue reflejando por medio de la creación de Escuela de Artes y oficios, que integraba los ramos ya mencionados, es por ello que señalamos que la educación estaba

---

<sup>315</sup> Prieur Imparato, Sylvie: “La Enseñanza de las Primeras Letras en España en la segunda mitad del siglo XVIII”. *Contenidos y Métodos a través de Algunos Tratados de Enseñanza. Contextos educativos*, 2 (2000), Universidad de Montpllier. Págs. 235-252.

<sup>316</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1811... Op. cit. Págs. 30-33.

orientada a formar personas que pudieran utilizar los conocimientos adquiridos para mejorar su condición social.

Tomando como punto de referencia al Instituto Nacional, para comprender aún más la magnitud del currículum, diremos que Camilo Henríquez presenta un plan de estudios al cabildo de Santiago, dónde se puede visualizar el plan de organización<sup>317</sup> de dicha institución, con la cual pretenderá formar una escuela central y normal para la difusión y adelantamiento de los conocimientos útiles. Si bien es cierto, el gran fin del Instituto *“es dar a la patria ciudadanos que la defiendan, la dirijan, la hagan florecer y le den honor”*<sup>318</sup>. Dentro de la organización del currículum de este se pueden visualizar la integración de ramos como las Ciencias, Matemáticas, Física, Ciencias morales, Lengua y Literatura, Gramática Castellana, Principios de la Elocuencia, Poesía y Crítica, por mencionar algunos. Ramos que nos muestran de manera clara y evidente la influencia de la modernidad que se manifestaba en forma contextual en ese entonces y el choque entre materias como la Gramática y las Ciencias morales que son parte del sesgo colonial que se viene arrastrando desde ese entonces y que posteriormente se verá incrementado con la fusión o integración del Seminario Carolino en las cátedras del Instituto Nacional. Recordemos pues que estas dos últimas materias, están orientadas a formar al individuo desde la perspectiva de la moralidad y que éste se adecuó a los parámetros de una persona de bien para la sociedad destacando de esta forma las virtudes como la nobleza, pureza de corazón, integridad, etc.

---

<sup>317</sup> Nota: Este plan de organización del Instituto Nacional aparece publicado en los números 19 y 20 de La Aurora de Chile, fecha 18 y 25 de Junio de 1812, como obra del editor de este periódico, es decir, Camilo Henríquez.

<sup>318</sup> Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile 1811 a 1845. Tomo Primero. Congreso Nacional de 1811.- Senados de 1812 y 1814. Santiago de Chile. Pág.174.

### 1.3.2. Currículum en la reconquista.

Como hemos visto y explicitado con anterioridad. En este período histórico, no hubo un desarrollo profundo del currículum, básicamente porque el poder político “tomado” nuevamente por las manos españolas, quienes buscan nuevamente insertar a la Nación chilena en el atraso cultural. Por tal razón, los avances logrados en la educación, se hacen nulos ante el dictamen de decretos que buscan suprimir los progresos educativos logrados en Chile, ejemplo de ello es el cierre del Instituto Nacional, la Biblioteca nacional, etc. Lo que buscaba el gabinete de Madrid –organismo político que expide leyes y decretos- *“era que se suprimiesen escuelas, se quitasen cátedras i se desterrasen en América toda clase de estudio útil...Llegando hasta el extremo de querer que se ignorasen los primeros rudimentos de las ciencias...”*<sup>319</sup>. Ante esto, la postura de la metrópolis frente a la educación y el afianzamiento de un Estado Nacional, se hacía intolerable.

### 1.3.3. Currículum en la patria nueva.

Ocurrida la victoria de los patriotas en Chacabuco, el día 13 De Noviembre de 1817, se estipula un decreto que fomentará las artes, explicitando que *“los jóvenes que se sientan con jenio i disposición para recibir, en un reglado aprendizaje, la enseñanza que únicamente puede mejorar unos trabajos tan duros como ingratos, i que por defecto de una atinada dirección sólo producen el desaliento i la miseria; estos se presentarán acompañados de sus padres o tutores, a este Tribunal, que los colocará en alguno de los nuevos talleres, con la eficaz recomendación que merecen i aun con los auxilios que exija su situación: velará sobre sus progresos i conducta, i no cesará hasta ver situados en la clase de ciudadanos útiles i apreciables, a los que*

---

<sup>319</sup> Boletín de leyes y decretos... Op. cit. Año 1811. Págs. 30-33.

*aspiren a serlo por su aplicación i virtud, bajo sus auspicios*<sup>320</sup>. La idea que se rescata en esta cita está enfocada básicamente a desarrollar el progreso en la Nación, buscando de esta forma robustecer ciudadanos íntegros e útiles para la sociedad, quienes sene modelos de valor y virtud.

En la Constitución de 1818 se reglamentaba en su *título 1º los derechos y deberes del hombre en sociedad, la libertad, igualdad y el derecho de propiedad*. Junto a esto se plantea en el título III en las Atribuciones del Senado, se lee a la letra: **artículo 8º.** *“Tendrá el Senado especialísimo cuidado de fomentar en la capital y en todas las ciudades y villas, el establecimiento de Escuelas Públicas e institutos o colegios, donde sea formado el espíritu de la juventud por los principios de la religión y de las ciencias”*. Como es menester, se sigue tomando en consideración y como eje central a la religión, quien buscar formar a los alumnos bajo la moralidad, respeto e integridad. Pero se suman las ciencias como nuevo ramo, cuyo objetivo es hacer del alumnado un ente de carácter práctico, quienes puedan hacer útiles y prácticos sus conocimientos. Siguiendo esta misma lógica, es promulgado el *Estatuto para la Sociedad de los Amigos de Chile, el 05 de Agosto de 1818. El currículo se puede apreciar en el Título I: Del objetivo de la Sociedad*, en los siguientes artículos.

**“Artículo 1º.** *El objetivo de esta sociedad es promover los adelantamientos del país en todos los ramos de la industria. La agricultura, el comercio, la minería, las artes i los oficios, son materias sobre que la sociedad debe ampliar sus tareas, ya notando los obstáculos que se oponen a su perfección, ya poniendo los medios de sus mejoras.*

---

<sup>320</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1818... Op. cit. Pág. 104.

**Artículo 2º.** Cuidara de que se establezcan escuelas patrióticas, en que se enseñe a la juventud las primeras letras i los elementos de las ciencias que sirvan para la agricultura i las artes promoviendo extender cuanto sea posible el número de estos establecimientos.

**Artículo 3º.** Procurara también establecer escuelas para mujeres en que se les enseñe a hilar al huso, i al torno, a tejer, bordar i además cosas propias de la industria.

**Artículo 4º.** Formará cartillas, o compendios de los tratados selectos de agricultura, artes i oficios que hará imprimir i enseñar en las escuelas patrióticas, en el estilo i método convenientes para su fácil inteligencia [...]

**Artículo 8º.** Deberá la Sociedad dar cada año ciertos premios a los artesanos, lo que se distribuirán entre los que mejor desempeñasen una obra encomendada. El premio será una medalla de oro, o plata, con las armas de la sociedad por un lado i por el otro estas palabras: *La Sociedad al mérito.*<sup>321</sup>

Como es posible ver manifiesto en los artículos mencionados más arriba. El objetivo que propugnaban estos, estaban orientados hacia la formación de una enseñanza especializada, la cual se dirige hacia el desarrollo del patriotismo en la juventud, siendo este un parámetro que permitirá iluminar a la sociedad, estableciendo medidas de referencia para el surgimiento de una Nación íntegra que desarrolle *la agricultura, el comercio, la minería, las artes i los oficios, puesto que son materias sobre que la sociedad debe ampliar sus tareas*, ya que es a través de estas dónde se visualiza el modernismo de la sociedad chilena y de su conformación.

---

<sup>321</sup> *Ibidem*, Pág. 104.

Sin embargo, aunque se pueda visualizar este “modernismo”, el 26 de Febrero de 1819 en el **Artículo 5º** que dice: *“En estas escuelas se enseñará a leer, escribir i contar, teniendo los maestros especial cuidado en que aprendan los jóvenes la gramática castellana; instruyéndoles en los fundamentos de nuestra sagrada religión, i la Doctrina cristiana por el catecismos de Astete, Fleuri, i compendio de Pouget; procurando ilustrar en los primeros rudimentos, sobre el orijen y objeto de la sociedad, derechos del hombre i sus obligaciones hacia ella i al Gobierno que la rije”*<sup>322</sup>. Queremos hacer notar que aunque existe un grado de modernismo, aún se percibe la matriz mental colonial en los ramos que se están promoviendo para el desarrollo de la elite, existe, no es posible negarlo una tendencia liberal en cuanto al desarrollo de la Nación, pero se mantiene una tendencia conservadora a la vez ya que se desea instruir a los jóvenes en los fundamentos de la sagrada religión, utilizando para ello los catecismos, buscando así normar a la sociedad y establecer los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Para ratificar la relevancia que posee el aspecto religioso, en el artículo **8º**: *“Todos los días al concurrir a la escuela, por la tarde rezaran las letanías de la Virgen, teniendo por patrona a Nuestra Señora del Carmen; i el sábado a la tarde rezaran un tercio de rosario”*<sup>323</sup>. Percibimos que la importancia de iniciar rezos a la virgen, manifiesta el apego al pensamiento conservador de la sociedad legado desde la Colonia.

En la Constitución de 1822, promulgada el 30 de *de Octubre de 1822*, el currículo se sigue haciendo presente como hemos ido presentado a lo largo de este capítulo. Se puede hacer palpable en el **artículo 231º**: *“Se procurará poner escuelas públicas de primeras letras en todas las poblaciones; en la que, a más de enseñarse a la juventud los principios de la religión, leer, escribir y contar, se les instruya en los*

<sup>322</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1819... Op. cit. 27.

<sup>323</sup> *Ibidem*, Pág. 27.



*deberes del hombre en sociedad*<sup>324</sup>. Dónde se rescata como principales materias de estudio la religión, lectura, escritura y la contabilidad, ramos que representan básicamente la estructura fundamental del esquema de enseñanza de primeras letras.

#### 1.3.4 Curriculum en la organización de la República

Los ramos que se imparten en este período, serán reflejo principalmente de la Constitución de 1823, promulgada *el 29 de Diciembre 1823*. Esta Carta Fundamental precisa que la República debe contar con una industrialización propia, para mejorar su economía y disponer de elementos manufacturados, se entiende ésta continua referencia al rol educacional del Estado. Pero además se recoge algo que es de gran trascendencia para el desarrollo de la Nación y que se estipula en el **“artículo 249º**. *En la legislación del Estado, se formará el código moral que detalle los deberes del ciudadano en todas las épocas de su edad y en todos los estados de la vida social, formándole hábitos, ejercicios, deberes, instrucciones públicas, ritualidades y placeres que transformen las leyes en costumbres y las costumbres en virtudes cívicas y morales*<sup>325</sup>. Por ende, los ramos que se prendan impartir estarán orientados hacia el desarrollo de una elite ordenada, en dónde se regule la forma de vivir del hombre, es por ello que en el **artículo 115º** se estableció el llamado mérito cívico, en el cual la educación está considerada como un bien al servicio de la sociedad. El mérito cívico es “un servicio particular a la patria que protege los derechos, y cuya prosperidad está identificada con la del ciudadano”. Se denota una alta preocupación por el mérito cívico, el cuál será desarrollado a lo largo de todo

<sup>324</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1822... Op. cit. Pág. 251.

<sup>325</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1823... Op. cit. Págs. 280-295.

este período y cuyas incidencias estarán intrínsecamente ligadas al producto del educando que se desee obtener, es decir, ciudadanos íntegros e intachables.

En relación a la Constitución de 1828, *CAPITULO X: Del gobierno y administración interior de las provincias, De las Municipalidades, artículo 122º*. Son atribuciones de las Municipalidades:

*9ª Promover la agricultura, la industria y el comercio según lo permitan las circunstancias de sus pueblos.*

Es en este artículo, dónde podemos visualizar de manera más clara, el currículum que pretendía utilizar para el desarrollo de la elite, se buscará mediante el los ramos de agricultura, la industria y el comercio, situación que nos conlleva a pensar claramente que las orientaciones de este currículum son básicamente liberales, puesto que se genera en un contexto dónde existía un auge por el desarrollo del proyecto pipiolo, buscando a través de estas áreas lograr la felicidad de los ciudadanos y satisfaciendo necesidades que otros proyectos educacionales no podía haber suplido como era la preocupación de los sectores que permitían la productividad de la Nación.

### **1.3.5 Currículum en la Constitución de 1833.**

Durante esta fecha y promulgada la Constitución de 1833. Diremos pues, que esta Carta Fundamental en el *CAPITULO IX: Del gobierno i administración interior*. En la especificación de las atribuciones “*De las Municipalidades*, se estipulará que:

**2ª** Promover la educación, la agricultura, la industria i el comercio.

3º Cuidar de las escuelas primarias i demás establecimientos de educación que se paguen de fondos municipales”<sup>326</sup>

Podemos ver que a través de estos decretos, se pretende dar a conocer y promover áreas que servirán principalmente para el desarrollo del comercio, como por ejemplo la agricultura y la industria. Lo que permitirá fortalecer el estanco, de esta forma quienes se inserten en instituciones educativas, estarán dirigidos hacia la búsqueda y desarrollo de estrategias comerciales.

Sin embargo, esta Carta Fundamental respetaría las garantías individuales, pero a su vez establecía la religión Católica, apostólica y romana como religión del Estado, excluyendo del ejercicio público a cualquier otra, al mismo tiempo, mantenía el derecho del Estado al patronato religioso. Ante esto, el ámbito eclesiástico estaría presente en el currículum y por ende la elite pelucona, quién sería formada bajo este parámetro con mucha más profundidad que los pipiolos, quienes disminuyen esta área a una mayor aceptación de la diversidad religiosa.

#### 1.4 Métodos pedagógicos

Para tratar este elemento dentro en el capítulo, trataremos de tomar sólo fechas claves que permitan desarrollar a cabalidad dicho parámetro y no seguiremos la pauta histórica establecida hasta este momento, sino que haremos dos divisiones globales que nos permitirán nuestro análisis.

*El en transcurso del período de la Patria Vieja (1810-1814), el método pedagógico para realizar las clases, estará basado mayoritariamente en el desarrollo de los catecismos, como queda estipulado en el Reglamento para*

---

<sup>326</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1833... Op. cit. Pág. 87.

maestros de primeras letras dictado en Junio 18 de 1813, que manifiesta en su artículo 17º que *“Nada contribuye más a la buena educación que la elección de libros en que los infantes empiezan a leer. La fábulas frías, las historias mal, las devociones indiscretas, que carecen del lenguaje puro i máximas sólidas, depravan el gusto i ocasionan infinitos vicios trascendentales a toda la vida. Los niños de Chile serán enseñados por el pequeño catecismo que empieza: Decidme, hijo ¿hay Dios? Y está aprobado por el sínodo, del Señor Alday; por el compendio histórico de la religión de Piton y por los catecismos de Fleuri y Pouget”*<sup>327</sup>. Los catecismos, reúnen de tres materias básicas que sustentan la enseñanza primaria: la doctrina cristiana, lectura y aritmética, que buscan integrar a la sociedad a los estratos más liberales, y de esta forma masificar la educación haciéndola más asequible, repercutiendo de esta forma en la amplitud que otorga la cobertura de la educación.

Durante el período de 1817-1828, el método pedagógico en mayor grado utilizado para librar las clases, estaba sustentado en el método Lancasteriano, propugnado el 17 Enero 1822 que se adoptó *“por carencia de planes de enseñanza y de métodos pedagógicos... Los alumnos más adelantados debían atender a sus compañeros, lo que permitía a un sólo maestro enseñar a cientos de alumnos”*<sup>328</sup>. Este método buscaba fijar o establecer la felicidad en los pueblos, haciéndolos ilustrados y laboriosos, esto les permitiría entrar al goce de los bienes que con menos proporciones logran las naciones que le precedieron en la libertad de cultivar las tierras y las artes, haciendo necesario establecer muchos esfuerzos, para recuperar el tiempo del ocio y de la tinieblas, perdidos en el período colonial, empezando por franquear a todos, sin excepción de calidad, fortuna, sexo o edad, la entrada a las luces.

<sup>327</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1811...Op. cit. Tomo I. Págs. 30-33.

<sup>328</sup> Campos: Desarrollo Educativo... Op. cit. Pág. 15.

*“El sistema de Lancaster o de enseñanza mutua, establecido en la mayor parte del mundo civilizado, a que deben muchas provincias la mejoría de las costumbres, ha empezado entre nosotros con aquella aceptación que predice sus beneficios i efectos que exige su propagación... El Gobierno se propone protegerlo con predilección, i cree desarrollar sus deseos asociándose unas personas que junten iguales sentimientos la actividad, el celo, i contracción que demanda su importancia”<sup>329</sup>. Como es factible visualizar, este método pedagógico se utiliza como una de las maneras para enseñar en Chile, se buscaba con esto solventar y suplir el déficit de profesores que se había generado, a su vez se realizaría una utilización óptima de los recursos, eficacia en el rendimiento, disciplina y organización conducente a un mejor y rápido aprendizaje. Con este sistema se consiguió, por tanto, abaratar la educación de manera significativa y hacerla accesible a un gran número de alumnos. “Fue la respuesta pedagógica precisa a las necesidades culturales de la época, ya que se logró alfabetizar a miles de niños, al tiempo que se formaba en ellos el espíritu nacional y de cultura tan necesario para la construcción continua de Chile”<sup>330</sup>. Ante esto, el sistema Lancasteriano fue una gran medida que permitió solventar las necesidades surgentes en ese entonces, las insuficiencias trataron de ser suplidas lo mejor posible.*

Este sistema de enseñanza mutua, hacia 1828, dictada la Carta Fundamental del mismo año, se empieza a “perfeccionar” y en el se integra o se establece una escuela de lectura este decreto se publica en *marzo 5 de 1828*, ya que *“ha parecido necesario establecer una escuela de lectura por el sistema de enseñanza mutua, según se practica en el colejo de señoritas de la señora Mora...”<sup>331</sup>*. En ella se busca, estipular una sociedad que recopile los mejores libros que se publiquen ene

<sup>329</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1822... Op. cit. Págs. 209-210.

<sup>330</sup> Tapia Neira, Daniel: “El Libertador D. Bernardo O’Higgins Estadista”. Revista Libertador O’Higgins, Nº 2 Instituto O’Higiniano. Chile. 1985. Pág. 62.

<sup>331</sup> Sesiones de los Cuerpos Legislativos... Op. cit. Tomo XVI. Pág. 414.

española, inglés, francesa, para que se puedan hacer de gran cantidad de ellos y así culturizar de manera más efectiva a la población, lo que conllevará claramente a la masificación de la cobertura de la educación.

### **1.5 Distribución de poder en la educación: Centralización y Descentralización**

Al igual que tratamos los métodos pedagógicos, lo haremos con estos elementos que nos aportan al desarrollo de este apartado. Tomaremos fechas claves que nos faciliten verificar en mayor profundidad los puntos que se van a desarrollar. Para ello, entenderemos que en correlación a ésta temática, lo que juega un rol preponderante en este punto, es la distribución de poder que se gesta en la toma de decisiones en las diversas temáticas, que para nuestro caso será específicamente en lo que concierne al área educativa, por ende el centralización será entendido como el mayor dominio, concentración y control que ejercerá Santiago sobre las demás provincias de nuestro país. Básicamente ese poder será manifestado a través de la toma de decisiones de la capital en las materias de reglamentación de la enseñanza en todos los niveles, es decir, primario, secundario y universitario. En contra posición a esto, concebiremos la descentralización, como la menor concentración de poder y control, que ejerce la ciudad de Santiago en las provincias que componen nuestra Nación, lo que intrínsecamente nos lleva a inferir que las cotas de poder en estas últimas se amplían de manera considerable, cuando la otra disminuye.

En el período de 1810 – 1814, el elemento centralizador que nos ayuda a visualizar ésta tendencia se da en el Reglamento de Primeras letras, instituido el 18 de Junio de 1813 en el artículo 20º donde se estipula que *“Ninguno puede enseñar*

en el Estado de Chile, si no en la forma dispuesta por este reglamento”<sup>332</sup>. A través de ello, se denota que quienes participaron en la creación de dicho reglamento buscaron manifestar los intereses principalmente de la ciudad de Santiago por sobre los de las provincias, ya que no se buscó integrar la unicidad de la provincias y las características que le condicionan como tal.

Desde 1818 en adelante es decir hasta 1828, encontramos una evidente descentralización en el control que ejerce la ciudad de Santiago sobre las provincias, el decreto estipulado el 18 de Mayo de 1821, titulado Enseñanza en los conventos de Regulares, establece la preocupación que se empieza a manifestar por la educación en Quillota y el atraso cultural en la que esta sumido, y se decreta que *“Por cuanto el Cabildo de Quillota ha representado el grande atraso de la educación pública que padece aquel partido por falta de maestros de primeras letras i de latinidad, sin que a pesar de los esfuerzos que se ha hecho el Cabildo para encontrar sujeto haya podido conseguirlo, por lo exhausto de los fondo públicos; pidiendo que con consideración a faltar de algún tiempo a esta parte el maestro de primeras letras que daba el convento de Santo Domingo, se provea lo conveniente para el establecimiento de dicho maestro i para que los conventos de Santo Domingo i de la Merced provean de preceptores de gramática latina”*<sup>333</sup>. Esta preocupación viene a manifestar la descentralización en los intereses de los conservadores y se manifiesta en la orientación de intereses de corte liberal, se busca de esta forma desarrollar escuelas secundarias, ya que esas son aquellas que enseñanza latinidad, por ende se propende a una mayor cobertura del nivel secundario en las provincias. Por último y para reafirmar esta constante descentralización el Marzo 24 de 1824 se decreta un artículo titulado Escuelas que menciona en el artículo **197º**: *“Con arreglo dispuesto en el Supremo decreto del 6 de Diciembre último inserto en el boletín número 21 y*

<sup>332</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1811... Op. cit. Págs. 30-33.

<sup>333</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1821... Op. cit. Pág. 46-47.

*acuerdo a la junta conforme a su artículo 3º, he acordado y decreto: Todas las casas de regulares que existan en el territorio del Estado abrirán sus escuelas y practicarán la enseñanza de la forma siguiente: En Copiapó los conventos de S. Francisco y la Merced abrirán sus escuelas de primeras letras, en Coquimbo: Santo Domingo y San Agustín primeras letras, San Francisco Gramática y la Merced filosofía, en las Huiguerillas: primeras letras, en Illapel: primeras letras, en Aconcagua: primeras letras, en Quillota: Santo Domingo y San Agustín primeras letras, San Francisco Gramática y la Merced primeras letras, en Valparaíso: Santo Domingo y San Agustín primeras letras, San Francisco Gramática y la Merced primeras letras, en Melipilla: San Agustín primeras letras y la Merced primeras letras, en el Monte: primeras letras, en Rancagua: San Francisco y la Merced primeras letras, en San Fernando: San Francisco primeras letras, en Chimbarongo: primeras letras, en la Estrella: primeras letras, en Curicó: San Francisco y la Merced primeras letras, en Talca: Santo Domingo filosofía, San Agustín gramática, La Merced y San Francisco primeras letras, en Concepción: San Agustín filosofía, Santo Domingo gramática, La Merced y San Francisco primeras letras, en Chillán: San Francisco gramática, La Merced y Santo Domingo primeras letras, en Cauquenes: San Francisco primeras letras<sup>334</sup>. A través de esto se puede visualizar una preocupación constante, por dotar a las provincias de escuelas de primeras letras las que les permitan dar prosperidad a la Nación chilena, fomentando la felicidad de los ciudadanos y la convivencia que estos generen entre sí. Este decreto es el que estipula con mayor rigor, la inquietud que existe en el Estado por dotar a las provincias de un mayor número de escuelas, las servirán y dotarán a la Nación de una mayor prosperidad y felicidad.*

---

<sup>334</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1824... Op. cit. Págs.268-269.



#### **I.6 Niveles de acceso educativos: Universalización y Exclusividad.**

Como hemos podido visualizar a lo largo de este capítulo, existen variados elementos que nos ayudan y facilitan la tarea para hacernos una imagen de las diferentes orientaciones que poseen los proyectos educativos nacidos en este período de la Historia de Chile: Liberal y Conservador.

A lo largo de nuestro período de estudio, han quedado manifiestas diferencias notables entre un proyecto educativo y el otro, vale decir, las discrepancias entre las orientaciones liberal y conservadora. Ahondando en esta temática, podemos decir que en el período de la Patria Vieja, se genera una universalización en la educación, por consiguiente ésta -educación- se masifica en gran manera, logrando de esta forma que el acceso del alumnado crezca con mayor facilidad. Si bien es cierto, no contamos con datos cuantitativos que nos permitan verificar numéricamente lo que pretendemos exponer, sí contamos con una serie de elementos que nos facilitan la defensa y argumentación de ésta postura - universalización-. Diremos entonces que, hacia 1813 la universalización comienza a tomar forma, pues se integra a la mujer en la educación, esto se verá tangible en el proyecto de Constitución para el Estado de Chile compuesto por Don Juan Egaña, miembro de la comisión nombrada con este objeto por el Congreso de 1811, y publicado en 1813 por orden de la junta de Gobierno. En esta disposición en el Título XI del Instituto Nacional, en la sección primera “Del Instituto Nacional, su enseñanza i pupilaje”, se establece en su artículo 216º que *“En las atenciones del instituto nacional deben comprenderse las casas de huérfanos, hospicios de pobres i, sobre todo, un colejo de mujeres, donde, a mas de la instrucción i educación nacional proporcionada, aprendan los oficios i artes mas compatibles a su sexo”*<sup>335</sup>. Como es posible visualizar a través de la misma, se hace hincapié en las atenciones

---

<sup>335</sup> Sesiones de los Cuerpos Legislativos... Op. cit. Año 1811. Pág. 235.

que debe tener el Instituto Nacional en el colegio de mujeres, ya que se buscará que estas aprenden las labores y oficios propios de su sexo, en el artículo 217º de este mismo título se propone que *“En los colejos se educarán i auxiliarán gratuitamente mujeres, que después se destinen en sus casas particulares (que habitarán repartidas por las prefecturas) a enseñar a las jóvenes de sus respectivos barrios aquella educación , costumbres i ejercicios que aprendieron en el instituto, visitándolas i velando sobre su conducta los jefes i ministros del instituto i la censura, a fin de que su vida sea la más calificada i virtuosa, declarándose su destino por los mas honrosos i distinguidos de la república. En dichos colejos se dará también educación a todas las jóvenes que quieran concurrir, haciéndola gratuita en cuanto sea posible, a discreción de la censura”*<sup>336</sup>. Esta cita viene a reiterar el que se otorgue la educación al sector femenino, además en este artículo se agregan matices de gratuidad nunca antes vistos en la educación. Sin embargo, la focalización de la educación para mujeres está orientada a que ésta genere una vida honrosa, íntegra, virtuosa, ejerciendo aquellas actividades, oficios o artes que le otorguen una vida más ventajosa a la mujer, instruyéndolas por lo tanto en los quehaceres y costumbres de acordes a su sexo.

No obstante a esto, otro de los argumentos que nos señalan y reafirman el carácter de universalidad de la educación en este período, dice relación con el reglamento a favor de los indios dictado por la junta de gobierno con acuerdo del Senado que tiene por objetivo proclamar la fraternidad, igualdad y prosperidad en los indios, sacándoles de la extrema miseria, inercia e incivilidad en la que se encuentran sumido, situación que denota su falta de moralidad y educación.

En dicho reglamento se plantea que los indios viven abandonados en los campos, situación que conlleva a una mayor degradación y subordinación a los

---

<sup>336</sup> Ibídem, Pág. 236.

vicios. Ante ello, el Senado estipula este acuerdo, que se proscribe en catorce artículos, en cuya comisión de senadores resolutive se encuentran el doctor don Juan Egaña, don Joaquín Echeverría i el doctor don Gabriel de Tocornal. Planteando - y para el caso de nuestra argumentación dos artículos claves-, uno de estos es el artículo II º, que hace mención a que *“Estas villas tendrán necesariamente una iglesia o una capilla, con su cura, sota-cura o capellán, una casa consistorial, una cárcel, una escuela de primeras letras, escritura i doctrina cristiana, i serán delineadas con la regularidad, aseo i policía convenientes”*<sup>337</sup>. Como podemos apreciar a través de la cita recién expuesta, podemos visualizar que el Estado de Chile, tenía una real preocupación por dejar atrás las diferencias que venían ligadas desde el período colonial. Con este reglamento el gobierno pretendía destruir por todos modos la diferencias de castas en un pueblo, y ello queda de manifiesto en la creación de la escuela de primeras letras que es aquella que se masificará durante todo este período, a sí mismo a los indios se les enseñará las principales materias como la doctrina cristiana, la escritura, y todas las cátedras que engloban la enseñanza primaria –que fueron explicitadas en el currículum -.

Ahora en la disposición expuesta en el artículo XII º, que expone *“ que las posturas a los pueblos deben llevar el presupuesto de los costos que necesitaba la erección de las nuevas villas, es consiguiente que todo el superávit de dichas posturas quedara por fondo libre i fiscal, i este fondo, que espera el gobierno sea de bastante consideración, confiado en la actividad i providencias de la comisión, desde ahora i para siempre lo declara, aplica i consigna, con acuerdo del Senado, privativamente para fomentar la educación pública, científica y moral del estado, que le componen indios i españoles, a cuyo objeto todos los pueblos se venderán precisamente a censo o hipoteca perpetua o redimible para pasarse a otro*

---

<sup>337</sup> Ibídem, Pág. 285.

*fondo...*<sup>338</sup>. Se nos muestra que el dinero que se reúna o la contribución que se establezca por la compra de un pueblo o villa (artículo VI<sup>o</sup>), deberá ir en directa ayuda para fomentar la educación pública, científica y moral. Es evidente con los artículos recién vistos, queda de manifiesta la real preocupación que tiene el gobierno por facilitar el acceso a la educación e integrar sectores de la sociedad que antes eran olvidados como es el caso de las mujeres y los indios.

Siguiendo la perspectiva de universalización de la educación diremos pues, que uno de los argumentos que reafirman éste elemento en el período de la construcción de la República, es decir desde 1823, se encuentra en marcha un nuevo método conocido como el Sistema Lancasteriano *“Sí, el sistema de educación que se propague dará al ser a un nuevo y mejor orden de cosas; la instrucción reemplazará la ignorancia y atraerá una nueva edad de felicidad y moral...y las sociedades se verán entonces fundadas sobre cimientos inamovibles”*<sup>339</sup>. Con el cual se buscaba la mayor cobertura y alcance en lo que respecta al acceso educativo. Recordemos que dicho período es más bien visto como un gobierno que requería mayormente la propagación de los conocimientos sanos y sólidos en todos los géneros. Con esto se buscaba implantar e imponer la libertad pública que protegiese los derechos de todos los individuos pertenecientes a la Nación chilena.

Otro de los argumentos que nos permiten verificar la universalización de la educación, esta dado por el decreto estipulado el 28 de Noviembre de 1827, dónde se hace mención a la creación de nuevos establecimientos para niños, con ello se busca fomentar la educación pública y beneficiar a la sociedad, en esta disposición la **565<sup>o</sup>** el ciudadano D. José Melian, tendrá la misión de fundar las inmediaciones de Santiago en un nuevo establecimiento de niños, y cuyos objetivos se basarán en

<sup>338</sup> Ibidem, Pág. 286.

<sup>339</sup> El amigo de la Verdad. Nº 4. 14 de Junio de 1823. Pág. 37.

el método que se ha publicado Francia y el cuál practica allí el mismo Sr. Prado en sociedad de los señores Vallejos y Prion.

Con ello se decreta que *“1º Sin prejuicios de otros auxilios que presentare el Gobierno a dicho establecimiento, el tesoro nacional contribuirá por primera vez con la cantidad de cuatro mil pesos para el transporte de profesores que han de traerse de Europa”*<sup>340</sup>. En lo que respecta a la disposición *3º “Estas acciones son destinadas al sostén de la educación de igual número de naturales de todas las provincias que hoy componen la República, y su distribución se hará en el orden siguiente: Dos a la provincia de Chiloé, Dos a la de Valdivia, Dos a la de Concepción, Dos a la del Maule, Tres a la de Colchagua, Tres a la de Santiago, Tres a la de Aconcagua, Tres a la de Coquimbo”*<sup>341</sup>. Ante esto podemos visualizar, que en este período existe una preocupación de gran magnitud por integrar a todos los actores de la sociedad a la educación, ello implicaría a su vez masificar y distribuir dichas escuelas a lo largo de nuestro país.

En lo que respecta a la exclusividad diremos pues que se manifiesta una distinción en el proyecto de constitución promulgado por Juan Egaña objetado en el congreso de 1811 y publicado en 1813, en el Título XI del Instituto Nacional en la Sección primera llamada del Instituto Nacional, su enseñanza y pupilaje encontramos un atisbo de de exclusividad, en el artículo 219º Se prescribe que *“Las pupilas, hijas o dependientes de los que sean actuales funcionarios públicos, aun cuando se destinen en los colejos a cualquier jénero de educación, siempre ejercitaran, en concurso de las demás, aquellas artes u oficios mas ventajosos a la subsistencia común de las mujeres; i todos los hijos o pupilos de dichos funcionarios deben asistir a los talleres de oficios i artes del instituto, que se juzguen mas ventajosos a la república i a la instrucción de la agricultura en ciertas horas que no*

<sup>340</sup> Boletín de leyes y Decretos... Op. cit. Año 1827. Págs.173 - 174.

<sup>341</sup> Ibídem, Págs. 173 - 174.

*impidan el curso de sus demás estudios, cuidándose, especialmente, que no hay una profesión distinguida i peculiar de personas de clase, sino es por utilidad general<sup>342</sup>.*

Como es posible inferir a partir de este artículo, el exclusivismo se está haciendo presente de manera evidente, puesto que aquellas mujeres que fuesen hijas de funcionarios públicos tomaran o tendrán la opción de ejercitar por sobre las demás del mismo género aquellas artes u oficios y talleres más beneficiosos para su manutención, por ende vemos un vislumbre de exclusivismo en la entrega de la educación, ya que estas cátedras -talleres- serán sólo para aquellas que sean hijas de funcionarios públicos.

Otro de los aspectos que nos muestra la exclusividad existente en la educación, dice relación principalmente con el pago que se debía realizar por los ramos que se quieran cursar, esta situación se puede ver manifestada principalmente en el Liceo de Chile, a través de la siguiente cita que nos presenta las condiciones del plan de estudios de dicha Institución *“La contribución anual de cada alumno será de doscientos pesos, pagados por trimestres. Cada alumno deberá traer al Liceo:*

*“Una cama completa.*

*Un lavatorio con jarra i palangana.*

*Un baúl con llave.*

*Seis mudas completas de ropa blanca.*

*Seis toallas.*

*Peines i cepillos de boca, ropa y cabeza.*

*Dos uniformes de verano, hechos por el modelo que presente el*

*Director.*

*Dos cubiertos de cualquier metal común.*

---

<sup>342</sup> Sesiones de los Cuerpos Legislativos... Op. cit. Año 1811 Pág. 236.

*El lavado i los libros necesarios a la enseñanza correrán por cuenta de los padres*<sup>343</sup>.

Con la recién expuesta nos podemos dar cuenta, que el exclusivismo del acceso a la educación, se hace notorio pues no cualquier persona poseía los recursos monetarios necesarios para suplir los requerimientos que estipulaba el Liceo de Chile, es por esto que lo podemos considerar como una condicionante en el acceso a ésta.

### **1.7 ¿Existieron controversias en los proyectos educativos en el análisis de leyes y decretos de 1810 a 1833?**

A lo largo del desarrollo de este capítulo, nos hemos ido refiriendo a ciertos elementos que dan cuenta de las tendencias que fueron orientando los proyectos educativos, manifestado en el proceso constitutivo del Estado Nacional. Pero, existió realmente, ¿confrontación?

La respuesta es clara, Sí, las hubo. Y se generaron principalmente porque el desarrollo de la elite y la constitución misma de ésta, así lo permitieron. Recordemos que, la visión de este grupo social respondía a diferentes intereses y objetivos, una parte se veía representada con el ideal conservador (pelucón) y la otra con la directriz liberal (pipiolo), por ello, se asumen proyectos educativos contrapuestos y diferenciados, que buscan responder y satisfacer estos intereses. Desde el punto de vista de los liberales o los también llamados pipiolos, estos intereses responden básicamente -desde la perspectiva de la educación - a la masificación de esta, lo que intrínsecamente liga a la universalización de la instrucción primaria, que busca una mayor integración del estudiantado. Claro está, existen parámetros condicionantes

---

<sup>343</sup> Sesiones de los Cuerpos Legislativos... Op. cit. Tomo XVI. Págs. 413-414.

para el acceso a la enseñanza y que se estipulan en las diferentes Cartas fundamentales aprobadas desde 1810 a 1833. Estas en su mayoría, estipulan cierta restricción en el acceso, poniendo su acento en temáticas como los recursos económicos, el sexo, las propiedades, etc. Sin embargo, a pesar de las restricciones habidas se generó una mayor cobertura en el ámbito educacional primario.

Por otro lado, se busca la descentralización del poder político que, por ende se traducirá en la integración de las provincias de la Nación chilena las cuales tendrán mayor participación en temáticas políticas, educativas y económicas.

En relación a los intereses de los conservadores o los llamados pelucones, es meritorio decir que estos buscan establecer la centralización del poder, es decir que sólo la provincia de Santiago tome las decisiones que incumben a todos los ámbitos políticos, económicos, educacionales, sociales, etc. Y por ende, cerrar el acceso de la Educación a un núcleo más pequeño, para ello se estipularan mayores condiciones para el acceso a esta, apareciendo de esta forma “requisitos” de exclusividad para quienes quieran alcanzar la educación y que se enfocaran principalmente en condicionantes de dinero, posesiones etc.

Sin embargo, la controversia se pudo ver reflejada en ciertos momentos claves en el devenir histórico de la construcción del Estado Nacional.

Uno de ellos es la instalación y funcionamiento del Instituto Nacional, podemos afirmar derechamente que, esta institución educativa representa una “pugna”, ya que el Instituto Nacional surge como el primer establecimiento de educación secundaria que funde las principales instituciones educativas realistas: Academia de San Luis, El Convictorio Carolino, el Seminario Conciliar y la Universidad de San Felipe. El Instituto respondía a una necesidad de *“reformar el régimen de estudios y de darle mayor impulso con el respaldo del estado...tuvo para los hombres*



más ilustrados el carácter de superación de lo que consideraban oscurantismo colonial y de apertura de grandes posibilidades para el país a través de la enseñanza”<sup>344</sup>. Con esto se reafirma que el instituto buscaba propender a los intereses del Estado y así desplegar de esta forma una orientación nación más liberal. No obstante, al reunir el Seminario, es decir integrar estos colegios en la fundación del Instituto Nacional “...El Estado se comprometería a dar instrucción religiosa a los jóvenes que quisieran consagrarse al servicio de la iglesia, manteniendo cierto número de becas en el establecimiento que se iba a fundar”<sup>345</sup>.

Aún cuando el Cabildo Eclesiástico aceptaba sólo condicionalmente la instalación conjunta del Seminario y el Instituto en un sólo local y no su fusión, ello es que la labor diplomática del Presbítero José Ignacio Cienfuegos, como apoderado del vicario capitular, el Obispo de Epifanía, don Rafael Andreu y Guerrero y de don Juan Egaña, como delegado de gobierno, dió como resultado el concordato de fusión (julio 1813). Por el artículo 1º quedaban “reunidos e incorporados el colegio seminario y Convictorio Carolino al Instituto eclesiástico y civil nacional y comunes a la organización, economía y productos de sus fondos” bajo las condiciones que allí se señalan. El Concordato y las Ordenanzas fueron aprobados por el Senado y por la Junta de gobierno el 27 de Julio de 1813.

Como podemos visualizar, a pesar de que exista una orientación liberal en el período de 1810-1814, se genera así controversias al momento de pensar un proyecto educativo, puesto que si nos percatamos el Cabildo eclesiástico<sup>346</sup>, está

<sup>344</sup> Renín: La Educación... Op. cit. Pág. 15.

<sup>345</sup> Amunátegui Solar, Domingo: “Los Primeros Años del Instituto Nacional 1813-1835”. Imprenta Cervantes. Chile. 1889. Pág. 118.

<sup>346</sup> **Nota:** El Cabildo es un cuerpo o comunidad de personas reunidas para tomar decisiones en asuntos propios de su competencia. Le viene el nombre del latín capitulum (capítulo). En el caso concreto del Cabildo eclesiástico, se trata de un conjunto de clérigos encargados del gobierno de una iglesia catedral y cuyas sus funciones son litúrgicas, aunque desempeñan otras tareas que pueda encomendarle el derecho canónico o el obispo. La estructura de un Cabildo eclesiástico puede variar, pero en esencia y tradicionalmente se compone de este modo: Cinco Dignidades, que son el Deán (presidente), quien preside el cabildo y se encarga del oficio divino; el Arcediano, quien examina a los

teniendo injerencia en la toma de decisiones de un hecho educativo en particular. Sin embargo, existen intereses de por medio en ambas partes, de la Iglesia porque necesita que se siga formando a la elite desde un ámbito religioso, situación que se manifiesta en la integración de ramos como: la dogmática, sagradas escrituras, la elocuencia de derecho natural (entendido como el mecanismo regulador del universo y la vida humana), las primeras letras - por nombrar sólo algunas- y la intención que tenían los fundadores del Instituto que necesitaban de manera perentoria, las becas que las instituciones eclesíásticas otorgaban al Instituto Nacional. No obstante a esto, a pesar de que la educación fuese de corte liberal en cuanto a la masificación de ésta, en el aspecto formativo siguió imperando el apego a la tradición, legado desde la Colonia por medio de las instituciones realistas que le integraban. Todo esto conllevará a mostrar la constante influencia del conservadurismo que aún persiste en la sociedad y que deja de manifiesto una controversia en la educación y la construcción del Estado Nacional.

Por otro lado, recordemos el estipulado reglamento para maestros de primeras letras, promulgado el 18 de Junio de 1813, en su **artículo 20º** nos propone que *“Ninguno puede enseñar en el Estado de Chile, si no en la forma dispuesta por este reglamento”*<sup>347</sup>. Hecho que nos demuestra la lógica de centralización educativa, que persiste en la estructura mental. Esta reglamentación, que pretende unificar los criterios de instrucción de primeras letras para todas las escuelas del Estado de Chile, nos muestra como el gobierno busca establecer un plan de enseñanza para su puntual cumplimiento, sin tomar en consideración las realidades en las provincias. Se establece como condición del ejercicio de la instrucción todo el reglamento de maestros de primeras letras, quienes no lo cumplan no podrán enseñar.

---

clérigos por ordenarse y eventualmente puede visitar la diócesis; el Chantre, quien canta y enseña a cantar en el coro; el Maestrescuela, quien enseña gramática latina; y el Tesorero, quien administra la economía de la catedral.

<sup>347</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1811... Op. cit. Págs. 30-33.

No obstante a ello, dicho reglamento fue realizado por Francisco Antonio Pérez, José Miguel Infante, Agustín Eyzaguirre, Mariano de Egaña, quienes tuvieron participación en el cabildo de Santiago, por cierto, si seguimos esta perspectiva diríamos que su orientación estaría abocada a los intereses más conservadores, desde la perspectiva y significancia de la centralidad, vale decir, la concentración de poder y el peso de las decisiones recaería en este. Sin embargo, los artículos 1º y 2º de este reglamento, nos demuestran lo contrario, ya que buscan la gratuidad, mayor acceso -tanto de hombres como mujeres- y ampliar la cobertura en de educación primaria, descriptores que se ajustan básicamente a los intereses liberales.

Si bien es cierto, el período enmarcado entre 1810 – 1814, lo hemos considerado como liberal. Uno de los elementos que nos demuestra esta controversia esta estipulado en el proyecto de Constitución para el Estado de Chile, compuesto por Juan Egaña publicado en 1813, en el Título XI del Instituto Nacional, es su sección primera titulada “Del Instituto Nacional, su enseñanza y pupilaje”. Con el artículo 216º *“En las atenciones del Instituto Nacional deben comprenderse las casas de huérfanos, hospicios de pobres i, sobre todo, un colejo de mujeres, donde, a mas de la instrucción proporcionada, aprendan los oficios i artes más compatibles a su sexo”*. A través de la presente es posible corroborar que el Instituto Nacional era de corte liberal, pero que se manifiesta con el artículo 224º explicitado de la siguiente forma *“Los directores de los institutos nacionales de departamentos i de otras ciudades principales que señala la lei, deben haber sido educados en la capital”*<sup>348</sup>. Con estos podemos ver un reflejo claro de la pugna o la controversia gestada en este período, pues si bien es cierto lo consideramos como una etapa de corte liberal, quienes dirijan las instituciones educativas del Instituto Nacional

---

<sup>348</sup> Sesiones de los Cuerpos Legislativos... Op. cit. Tomo I. Pág. 236.

deberán haber sido formados y educados en la capital, situación que muestra un claro predominio de Santiago, por sobre las demás provincias, denotando de esta forma la necesidad de centralismo que justifica el artículo recién expuesto.

Ante los argumentos presentados, vemos manifestada una clara controversia por parte de ambos sectores, situación que se justifica por esta construcción del Estado Nacional y los intereses exteriorizados por ambos grupos.

Por otro lado, también podemos ver esclarecida la confrontación en la arista de universalización y exclusividad de la educación, pues con la integración de la mujer en la educación, promulgado el proyecto de Constitución resuelto por Juan Egaña vemos que en los artículos el artículo **216º** y **219º**, nos presentan una pugna entre estos dos elementos, ya que en el primer artículo se estipula la libertad de educación y preocupación por el fomento y gratuidad de ésta en lo que respecta el género femenino, es decir se potencia la universalización, pues el acceso masificado a las escuelas de primeras letras por parte de las féminas se hace evidente, sin embargo la exclusividad es decir la restricción a la educación también se hace notoria, pues el artículo 219º nos explicita que las mujeres que sean hijas de padres funcionarios del gobiernos tendrán mayor acceso a las cátedras que le permitan un buen pasar y vivir en el desempeño de su vida.

El período de la Patria Nueva estipulada entre 1817 y 1823, está regida por O'Higgins, quién *“reunía en sí mismo tres tradiciones políticas: la democrática de los cabildos y de los pueblos (de provincia), la miliciana de los patricios hacendados, y la constituida por las logias secretas de los liberales europeos de comienzos de l siglo XIX”*<sup>349</sup>.

No obstante, a pesar de haber integrado de manera constante a la educación la influencia de la Iglesia a través de los catecismos de Astete y Fleuri, como se

<sup>349</sup> Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Pág. 154.

estipula en los artículos 4º y 8º del Reglamento para escuelas públicas, dictado el 26 de febrero de 1819 - disposición que buscó fomentar el desarrollo de la instrucción primaria-, se ven reflejadas las orientaciones de corte liberal, mediante la creación de leyes que buscan promover la educación, creando libertades personales, pero siempre regidas por las normativas del bienestar del Estado Nacional. Sin embargo, la presencia de los catecismos católicos nos revela la presencia constante de la iglesia y de la moralidad que ésta intenta imponer. Lo que demuestra la controversia, ya que esto implicaría establecer códigos religiosos en la educación que regirán a toda la sociedad estudiantil criolla.

Ya promulgada la Constitución de 1823, podemos visualizar más claridad las controversias, por todos lados se buscó fomentar el desarrollo de la producción por medio de la agricultura o de las industrias para que la nación crezca, pero que no se deje de considerar la relevancia de los conservadores, para ello en el artículo 11 se establecerán las condiciones que un ciudadano debe poseer para que pueda participar de manera “democrática”, utilizando como medio de ello el sufragio, esto se estipula de la siguiente forma: “ *Es ciudadano chileno con ejercicio de sufragio en las asambleas electorales, todo chileno natural o legal que habiendo cumplido veintiún años, o contraído matrimonio tenga alguno de estos requisitos:*

**1º** *Una propiedad inmueble de doscientos pesos.*

**2º** *Un giro o comercio propio de quinientos pesos.*

**3º** *El dominio o profesión instruida en fábricas permanentes.*

**4º** *El que ha enseñado o traído al país alguna invención, industria, ciencia o arte, cuya utilidad apruebe el Gobierno.*

**5º** *El que hubiere cumplido su mérito cívico.*

**6º** Todos deben ser católicos romanos, si no son agraciados por el Poder Legislativo; estar instruidos en la Constitución del Estado; hallarse inscritos en el gran libro nacional, y en posesión de su boletín de ciudadanía, al menos desde un mes antes de las elecciones: saber leer y escribir desde el año de mil ochocientos cuarenta.

Como se puede apreciar, a través de este artículo en 1º se establecen condiciones de renta para que alguien pudiese ser considerado ciudadano, por lo tanto, la estipulación de renta, coarta el campo de acción para liberales, pues tendrán acceso sólo aquellas personas que cumplan con esa renta. Sin embargo, en los artículos 3º y 4º se busca promover y fomentar el proyecto liberal sin duda alguna, pero en el artículo 6º se propende al peluconismo al establecer que todos deben ser católicos romanos, no dejando más amplitud al campo religioso, acotándolo sólo a esa.

En la Constitución de 1828 dictada el 9 de Agosto 1828, no existe controversia alguna, respecto a lo que estipula la carta fundamental, esta especificada claramente la tendencia liberal. El sólo hecho que la Constitución declare que en Chile no hay esclavos y que “*si alguno pisare el territorio de la República, recobra por este hecho su libertad*”, en el artículo 11º, no da evidencia concreta de la orientación de ella.

A diferencia de la Constitución de 1823, esta en su *CAPITULO II: De los chilenos*.

**En el artículo. 7º**, estipula que “Son ciudadanos activos:

**1º** Los chilenos naturales que, habiendo cumplido veintiún años, o antes si fueren casados, o sirvieron en la milicia, profesen alguna ciencia, arte o industria, o ejerzan un empleo, o posean un capital en giro, o propiedad raíz de qué vivir.”

El requisito de poseer una renta es extraída, para ser un ciudadano activo. Ahora se necesita de profesar alguna ciencia, arte o industria, para ganar tal condición. La educación impartida se guiará a través de tal eje, potenciará con mayor grado la industria, ciencia, artes, etc. Ejemplo claro de ello será el Liceo de Chile, creado por José Joaquín de Mora.

En la Constitución de 1833 no es posible esclarecer controversias, ya que todos lo mayoría de los capítulos y en especial aquel que trata de la educación manifiesta la tendencia conservadora pelucona de la época.

## **CAPÍTULO II: LA CONFRONTACIÓN VISTA DESDE EL INSTITUTO NACIONAL**

### **II.1 El Instituto Nacional entre 1813 – 1814**

La fundación del Instituto Nacional en 1813, debió su nacimiento a las propuestas de diferentes hombres ilustrados; Manuel de Salas, Fray Camilo Henríquez y Juan Egaña, este último uno de los más ilustrados de su época.<sup>350</sup> Cada uno de estos hombres aportará con las bases centrales que constituirán al Instituto Nacional, como una institución capaz de expresar los ideales de una educación moderna, útil, liberal.

Corresponde analizar las bases sobre las que se expresó finalmente la fundación del Instituto Nacional, considerando el aporte de Juan Egaña, Manuel de Salas y Camilo Henríquez en esta labor y la controversia expresada en dos casos puntuales: respecto al “decreto del 12 de enero de 1813”, expuesto por la Junta de gobierno dirigida por José Miguel Carrera, y el conflicto desatado por la unión entre el Seminario con el Instituto Nacional.

Las ideas de don Juan Egaña respecto a la formación de una institución que represente a Chile, podemos encontrarlas en primer lugar en el plan de gobierno que desarrolló en 1810, por orden de la primera Junta de Gobierno; hace mención a la creación de “un gran colegio de artes y ciencias y, sobre todo, de una educación civil y moral, capaz de darnos costumbres y carácter”.<sup>351</sup> Posteriormente Egaña especifica que este gran colegio será reconocido como Instituto Nacional, será Camilo Henríquez quien a través de la sesión celebrada el 7 de noviembre de 1811, expresará “el nombre de Instituto Nacional.”<sup>352</sup> El 20 de febrero de 1811 el Director de la Academia de San Luis, don Manuel de Salas, propone dar más ensanche a la

<sup>350</sup> Amunátegui: Los Primeros... Op. cit. Pág. 93.

<sup>351</sup> Feliú Cruz, Guillermo: “La Fundación del Instituto Nacional.” Imprenta Cultura. Chile 1950. Pág. 5.

<sup>352</sup> Feliú: La Fundación... Op. cit. Pág. 8.



instrucción del Estado y, fundar con este objeto un gran colegio con la sección de la Academia, la pequeña biblioteca y el gabinete de mineralogía de San Luis, en el espacioso local del Convictorio Carolino. El proyecto de Salas, es considerado más práctico que el expuesto por don Juan Egaña, de hecho, diferentes informes entregados a la Junta de Gobierno por parte del Tribunal de Minería, del Tribunal del Consulado y del rector de la Universidad de San Felipe, apoyan el proyecto de Salas.<sup>353</sup>

A la formación del Congreso Nacional de 1811, se reabriría el tema de “mejorar la instrucción pública”<sup>354</sup>, en la sesión del 3 de diciembre, el Congreso Nacional, nombra una comisión compuesta por los diputados don Agustín Vial, don Juan Egaña, don Joaquín Larraín, don Juan José Echeverría y don Manuel de Salas, para redactar un proyecto de Constitución que deba regir a Chile durante la cautividad de Fernando VII. Sólo Egaña cumplió con esta labor y redactó un extenso proyecto que la Junta de Gobierno de Pérez, Eyzaguirre e Infante mandó a publicar en 1813.<sup>355</sup> Algunos de los artículos del este proyecto están orientados a la organización del Instituto Nacional:

*“Art.215. Se establecerá en la República un gran instituto nacional para las ciencias, artes i oficios, instrucción militar, relijion, ejercicios que den actividad, vigor i salud, i cuanto pueda formar el carácter físico y moral del ciudadano.”*<sup>356</sup>

*“Art. 222. Todas las escuelas de primera letras, urbanas o rurales, serán dirigidas (i costeadas en cuanto se pueda) por los institutos de*

---

<sup>353</sup> Ibídem, Pág. 6.

<sup>354</sup> Barros Arana: Historia General... Op. cit. Tomo XIV. Pág. 204.

<sup>355</sup> Feliú: La Fundación... Op. cit. Pág. 8.

<sup>356</sup> Amunátegui: Los Primeros Años... Op. cit. Pág. 97.

*los respectivos distritos, subrogando proporcionalmente a las escuelas de educación de mujeres.*<sup>357</sup>

De lo expuesto hasta el momento se puede decir que la educación fue tratada a través de las leyes, la gobernación delegaba esta función a diferentes agentes como se ha visto, destacando los aportes de Juan Egaña y Manuel de Salas quienes concibieron la idea de fundar una institución *modelo de educación*<sup>358</sup>, y el aporte de las ideas de don Camilo Henríquez a quien se debe el nombre de Instituto Nacional.

La gestión o desarrollo del proyecto para la organización y fundación del instituto Nacional, se encontrará con dificultades, a través de casos particulares que expondrán la controversia sobre las ideas que componían la realización de éste proyecto.

El 12 de febrero de 1812 Camilo Henríquez hace mención a que *“el plan de organización del Instituto está aprobado y su ejecución estará confiada a la municipalidad: de modo que no pasará mucho tiempo sin que veamos abrirse esta escuela tan deseada, cuyo gran fin es dar a la patria Magistrados y Oficiales ilustres...”*<sup>359</sup> A mediados de 1812, con fecha 16 de junio, el cabildo de la capital hizo presente a la junta de gobierno, de la cual don José Miguel era el jefe reconocido, *el estado de profundo atraso en que se hallaba la instrucción pública*<sup>360</sup>, y la conveniencia de introducir en ella reformas radicales. La tan ansiada manifestación de este proyecto tendrá un revés en el decreto del 12 de enero de 1813.

Del decreto del 12 de enero de 1813, algunos enunciados:

---

<sup>357</sup> *Ibidem*, Pág.98.

<sup>358</sup> Feliú: La Fundación... Op. cit. Pág.7.

<sup>359</sup> *Ibidem*, Pág. 12.

<sup>360</sup> Amunátegui: Los Primeros... Op. cit. Pág. 103.

*“Los cuidados que innecesariamente ocupan al gobierno no han bastado a distraer su atención del objeto que debe influir más segura y directamente en el bien público, cuya prosperidad pende de la formación de ciudadanos ilustrados y nutridos en los principios de virtudes que inspira la buena educación. A ese fin ha reedificado el antiguo Colegio de San Carlos y unido a él la Academia de Matemáticas el seminario de Indios y las aulas de primeras letras y latinidad para que todos los jóvenes de la capital y de las provincias que quieran recibir enseñanza...De la doctrina, que se les prepara: en la inteligencia de que no los retraerá en el lujo, ni las preferencias, que solo se dispersaron al mérito y a los Indios, para reparar la dura humillación a que los redujo la injusticia. Para que llegue a noticia de todo el Reino, imprimase.-Carrera,-Portales.”<sup>361</sup>*

Siguiendo el análisis que realiza Guillermo Feliú a este decreto, el elemento contradictorio, se enfoca principalmente a que no se presenta al Instituto Nacional como la principal institución educación, en vez de eso se hace mención al Colegio de San Carlos, muy opuesto al deseo de los hombres de la revolución al fundar el Instituto Nacional.<sup>362</sup> Continuando con el análisis de Feliú el Colegio de San Carlos era una representación de las fórmulas caducas del pasado, la vetustez de una enseñanza, la monárquica y empujado de una tradición.<sup>363</sup> Lo que representa cada colegio es claramente notorio, el Colegio de San Carlos representa como se ha mencionado el pasado el legado del pasado colonial, mientras que el Instituto Nacional era la “ilusión republicana hecha forma.”<sup>364</sup>, es decir la modernización de

<sup>361</sup> Feliú: La Fundación... Op. cit. Págs. 11-12.

<sup>362</sup> Ibidem, Pág.13.

<sup>363</sup> Ibidem, Pág.13.

<sup>364</sup> Ibidem, Pág.13.

del curriculum que permitirá la prosperidad de la nación. Este era uno de los fines perseguidos por Egaña, Salas y Henríquez, a la fundación del Instituto, reflejado esto en el espíritu que inspira la formulación de la “sanción” a este decreto, para retomar lo acordado con el Instituto Nacional.

La sanción de lo acordado sobre el Instituto Nacional, firmada en 27 de julio de 1813, por Infante, Pérez y Eyzaguirre, que será informada en un aviso, indica: “que aunque anteriormente sólo se ha anunciado la idea de un colegio ordinario para la educación pública; (Colegio de San Carlos) los incesantes desvelos, protección y sacrificios del Gobierno han conducido las cosas al estado que se formará un Instituto Nacional, eclesiástico y civil en dónde se dirigirá la educación moral y darán instrucciones en todos los ramos científicos o útiles para formar al eclesiástico, al ciudadano, al magistrado al naturalista y a todos lo que quieran dedicarse después a las Artes, la industria o el comercio.”<sup>365</sup>

Además de las convicciones que acompañaban a cada colegio, podemos distinguir a su vez los planes de estudio pensados para ambos:

El plan presentado por el decreto del 12 de enero de 1813, dice: de las aulas de primera letras y latinidad, lecciones desde los rudimentos de la religión y el alfabeto, hasta la conclusión de las ciencias abstractas y las de demostración.<sup>366</sup>

El plan de estudio que quería don Juan Egaña:

*“La idea de un Instituto Nacional-dice-que comprenda todos las ciencias sagradas, naturales y civiles, cual no ha tenido parte alguna de la América y de un museo que, reunido a dos Academias, venga a*

---

<sup>365</sup> Ibidem, Pág. 16

<sup>366</sup> Ibidem, Pág. 16.

*ser el taller científico del ingeniero humano, es por su naturaleza tan brillante y tan nuevo.”<sup>367</sup>*

Si los planes de estudio de una institución los consideramos la base sobre la cual se pretende enseñar; formar ciudadanos, es revelador ver, que el Instituto Nacional era el símbolo de la Independencia, entendido en la educación, era como dice Guillermo Feliú, “la ilusión republicana”, el ideal liberal. Es de entender que no se permitiría restablecer un colegio propio del periodo colonial, si se quería con la fundación del Instituto Nacional representar el cambio, a la modernidad, a poder desarrollar todas las ciencias, aquellas que no han “llegado a América”.

La junta de educación pública conformada por Juan Egaña como presidente, José Francisco Echáurren como secretario, debían formar el plan completo de educación y a su vez un programa provisional para el Instituto, cuya apertura estaba próxima, el primero de Julio.<sup>368</sup> Las dificultades comenzaron a manifestarse a medida que el mes transcurría, de hecho, la entrega del programa provisional se retrasó un mes, así como también implicaba una dificultad los planes que debían respaldar el discurso de un colegio que instruye en el progreso de las ciencias, situación compleja si se considera el nivel de atraso que reinaba en esa área del saber por culpa de colegios totalmente inoperantes, y los que cada día estaban en una situación aún más precaria.<sup>369</sup> El problema mayor radicaba en reunir estas instituciones coloniales, La Universidad, el Seminario, el colegio de San Carlos, la Academia de San Luis, el colegio de naturales, que había sido suprimido anteriormente por el Congreso de 1811, y finalmente una escuela de primeras letras sostenida por el cabildo de Santiago. De ésta reunión de instituciones se levantaría el Instituto Nacional.

---

<sup>367</sup> *Ibidem*, Pág. 17.

<sup>368</sup> Amunátegui: *Los Primeros Años...* Op. cit. Pág. 106.

<sup>369</sup> *Ibidem*, Pág. 107.

¿Por qué se debía realizar esta unión?

Las razones ya habían sido mencionadas en la propuesta de Manuel de Salas en que se insiste, que tal colegio (el Instituto Nacional) requiere para su financiamiento, absorber las ganancias de cada una de estas instituciones. Otra de las razones era la facilidad de organizar los cursos completos de humanidades, que se podían rescatar de cada institución, se entiende con esto que tenían un nivel aceptable en comparación a las ciencias. Por lo tanto era una necesidad agruparlos, se cubría de esta forma el problema de los fondos y de la organización de los cursos de humanidades. Sin embargo, una de las instituciones ya mencionadas se opondría a esta unión, el Seminario.<sup>370</sup>

Amunátegui, se pregunta por el afán de las autoridades de realizar esta unión, recordando las facultades que poseía el cabildo eclesiástico, en representación al Seminario. Esta insistencia entiende Amunátegui, se puede explicar por las ideas de la época, donde una buena educación requiere de un carácter laico y religioso. Pero, desde un punto de vista de la enseñanza, el autor es certero en decir que tal unión es perjudicial para ambas instituciones.

Se entiende que el Seminario es un tipo de colegio formar religiosos, mientras que un colegio laico busca formar, ingenieros, abogados, agricultores, hombres de mundo.<sup>371</sup> El problema comenzaría a manifestarse en un debilitamiento de uno los grupos, es decir de los alumnos de una institución se empiezan a manifestar sus orientaciones hacia las libertades laicas o más a las prácticas de tipo religioso.

---

<sup>370</sup> *Ibidem*, Pág. 107.

<sup>371</sup> *Ibidem*, Pág. 109.

Las condiciones materiales del Seminario eran desfavorables, por tal motivo, a la petición de la unión entre las instituciones, el cabildo eclesiástico aceptaba trasladar el Seminario al nuevo edificio (local del colegio Carolino), pero no unirlos.

La junta de gobierno recurrió al Senado, la intervención de este inviste de poderes a don Juan Egaña como representante del gobierno para que llegue a un Concordato con el cabildo eclesiástico, de esta forma Juan Egaña tenía el apoyo de la autoridad civil<sup>372</sup>.

Un fragmento del oficio enviado a la junta de gobierno por el rector del Seminario don Manuel Huerta y miembro del cabildo eclesiástico:

*"Se dice que V.S. en su informe de primero pasado ha convenido en la reunión de ámbos colejos. Pero aquí me parece se equivoca la junta de educación. Porque V.S., según entiendo, solo ha convenido en la traslación local de este colegio al patio grande que fue de los exjesuitas estudiantes. I en este caso admite V.S. que por aquel patio que el carolino cede al seminario, ceda este el sitio de su actual morada a favor del carolino. Pero entendiéndose que, no obstante esra permuta local, el Seminario no ha de, tener novedad alguna ni en su método constitucional, ni en sus fondos e intereses, ni en los que entienden en su dirección, rejimen i gobierno. En solo lo dicho me parece que ha convenido V.S., mas no en lo que solicita la junta de educación, que en sustancia es una destrucción total de este colegio..."*<sup>373</sup>

La situación cambio cuando el representante del cabildo eclesiástico fue reasignado por las autoridades, don José Ignacio Cienfuegos, en mención a los oficios enviados anteriormente, refuta la postura de Manuel Huerta, firma el 25 de julio de 1813, el Concordato entre las autoridades laicas y las eclesiásticas, debido en gran parte a los planes del Instituto de tener en su concepción una base religiosa

---

<sup>372</sup> Ibidem, Pág. 111.

<sup>373</sup> Ibidem, Pág. 124.

y laica y por la compatibilidad de ideas que represento el papel, jugado por Cienfuegos.<sup>374</sup>

Desde los comienzos del Instituto Nacional, se expresó el conflicto de ideas e intereses, debido a los deseos de los hombres que formaron el Instituto, deseos de superar el estado obsoleto de la educación, de corte monárquico y las propias instituciones coloniales que eran un remanente de este periodo tradicionalista, podemos indicar como el problema de la anexión del Seminario se superó en gran parte por una compatibilidad en las nuevas ideas.

Don Juan Egaña, había concebido vastos proyectos sobre instrucción pública, sin embargo éstos fueron irrealizables. Pues, no sólo el país no contaba con los elementos necesarios para llevarlos a la práctica sino que además esos planes adolecían de defectos tan graves que no merecía la pena ser ensayados. Egaña tuvo pues que someterse a las circunstancias y con la complicidad de sus compañeros contribuyó dar al Instituto una organización rutinaria y atrasada.

De esta manera, con fecha 12 de junio de 1813, la Junta Suprema de Santiago, en su proclamación, anuncia la apertura del Instituto Nacional llamado en ese momento Convictorio de San Carlos. Así, el gran proyecto para esta época, es el de una educación nacional, generalizada en todo el Estado, adjuntando, todos los objetos morales, industriales y literarios en el cual trabaja, se incluye el establecimiento y organización de las bases educativas de los jóvenes en cuanto a educación, instrucción y moralidades, entretanto todos los padres de familia que quieran educar allí a sus hijos, tendrían la posibilidad de acudir al Rector para estar al tanto de los cursos que se van a impartir el 1º de agosto de 1813.

---

<sup>374</sup> Feliú: La Fundación... Op. cit. Pág. 29.



El Gobierno tiene destinadas a personas, que con la mayor seguridad y actividad proporcionan libros elementales e instrumentos científicos a todos los que quieran comprarlos en Buenos Aires o en Europa.

Con la formación del Instituto Nacional, eclesiástico y civil, que debía dirigir la educación moral y dar lección de todas las asignaturas de carácter científico o útiles para la formación de sacerdotes, ciudadanos, magistrados y naturalistas y finalmente a todos quienes quieran dedicarse después a las artes, a la industria o al comercio. Así, la gran finalidad del Instituto es dar a la Patria, ciudadanos que la defiendan, la dirijan, la hagan florecer y le den honor. Por lo tanto el 17 de julio de 1813, se realiza la presentación del plan educacional, pasando a manos de la Comisión de Educación, y el 10 de agosto el Gobierno, aceptó “las adiciones y correcciones para otorgarle el debido cumplimiento.”

Hasta ahora se ha visto que la educación estaba destinada en Chile únicamente para los nobles, los ricos y los que se dedicaban al sacerdocio, así se había ordenado el establecimiento de seminarios para los indígenas, pero en la amplitud de esas órdenes se observaba siempre el espíritu de mantener a la mayoría de la nación en la ignorancia, limitándose a un reducido número aquellos que podrían estudiar. Sin embargo, se había establecido una que otra escuela en los Conventos, pero todos habían desaparecido por diversos motivos. En estas escuelas la educación que se daba a los niños constaba de enseñarles a adorar a Dios, aun rey que no conocían y que mucho menos sabían dónde se encontraba y finalmente a someterse a las órdenes de unos “mandones”, cuyo único anhelo era enriquecerse. En otras palabras se quería mantener al país en el torpe servilismo en que “yacían por medio de la ignorancia”.

En general , en los colegios en Chile durante este periodo, se sometía a los alumnos a ser formados en latín, las ciencias que era permitido enseñar, se

aprendían de un modo superficial, por la tendencia constante a impedir todo conocimiento que desarrollase la inteligencia de la juventud; los textos por los cuales se les enseñaba a los niños, eran aquellos de los cuales se había hecho uso en épocas anteriores, consideradas de atraso y de un total abandono a la educación, además los jóvenes eran tratados con un rigor excesivo por lo que concluían finalmente en abandonar las clases que cursaban.

## **II.2 Rectorado de don Francisco Echaurren:**

El primer Rector fue el Presbítero Don José Francisco Echaurren, partidario de la emancipación chilena, durante los años 1813-1814. Entre los primeros alumnos del Instituto se destacaron, Diego Portales, Manuel Bulnes y José Joaquín Pérez. El gran problema sin embargo que enfrentará Echaurren, es la clausura del Instituto Nacional en 1814, situación que se gestó tras las rencillas belicosas y guerreras entre patriotas y realistas, en la segunda etapa del proceso independentista la Reconquista española, ante esta situación, Mariano Osorio es quién decretó el cierre de la institución educativa e instaurar el dominio del gobierno intruso.

*“Don José Ignacio Cienfuegos fue encargado en 1819, de organizar el cuerpo docente i directivo del Instituto. Cienfuegos propuso como rector al presbítero don Diego Antonio Elizondo; pero este se hallaba entonces acometido por una grave enfermedad, i se escusó de servir al cargo.*

*En esta emergencia y comprendiendo el gobernador del obispado de Santiago que el primer puesto en un colegio como el Instituto, no podía confiarse sino a una persona de antecedentes mui*

*esclarecidos, elijio para que lo desempeñara al Rector de la Universidad de San Felipe, don Manuel José Verdugo, quien reunió d este modo los dos rectorados.*<sup>375</sup>

Tanto el Concordato celebrado entre don José Ignacio Cienfuegos y don Juan Egaña, como las ordenanzas del instituto Nacional y la fundación del Museo de Ciencias, recibieron la aprobación del Senado y la Junta de Gobierno con fecha 27 de julio de 1813. Es de esta manera que la junta de educación concluía el oficio referido, indicando al gobierno que fijara el día 1º de agosto para la inauguración solemne del Instituto. *El documento principal del expediente formado por la junta de educación, es el reglamento y plan de estudio del Instituto que, que con el título de “Ordenanzas del Instituto Nacional, literario, económico, civil i Eclesiástico del Estado”, firma el presbítero Echaurren, i adiciona en pliego aparte don Juan Egaña.*<sup>376</sup> Estas ordenanzas por lo tanto, tienen el doble interés de haber sido la primera ley que se haya dictado sobre la educación secundaria y superior y de haber impreso al Instituto el carácter que ha revestido por largos años, durante toda su primera época. Así el presbítero Echaurren expresa esclarecidamente que la instrucción pública en Chile, está en una fuerte decadencia, pero que sin embargo, la instauración del Instituto producirá ventajas incalculables en cuanto al avance de la educación en el país.

El plan de estudios determinado en las ordenanzas, aún cuando conservaban la misma base de los colegios coloniales, daba lugar a los que por primera vez se habían enseñado en la Academia de San Luis y algunas nuevas asignaturas conocidas hasta la fecha. Sin embargo, el espíritu escolástico que se trataba de alejar de la enseñanza, continuó reinando en el Instituto por muchos años. De hecho

<sup>375</sup> Amunátegui: Los Primero... Op. cit. Pág. 211.

<sup>376</sup> *Ibidem*, Pág.203.

con raras excepciones, las cátedras nuevas en el país no pudieron funcionar por falta de alumnos y respecto de las antiguas, no hubo alteración, ni en los métodos, ni en los conocimientos. Los maestros encargados de regentarlas carecían de la ilustración necesaria y habiendo sido educados en otra época solo podían enseñarlo que sabían.

Los primeros maestros y empleados del Instituto, propuestos por la Junta de Educación, la cual, para evitar demoras perjudiciales, no se sometió a los trámites indicados en las ordenanzas, fueron los siguientes:

Rector: Presbítero don José Francisco Echaurren.

Protector Civil: Senador don Francisco Ruíz Tagle.

Vicerrector: Presbítero don Domingo Antonio Izquierdo.

Inspector de manteístas: Presbítero don Pedro Caballos.

Maestro de primeras letras: Fray Antonio Briseño, de la orden Militar.

Auxiliar de los mismos ramos: don Francisco Javier Sandoval.

De latín para minoristas: don José Miguel Munita.

De latín para mayoristas: Fray José María Bazabuchiascúa, de la orden seráfica.

De dibujo: don José Gutiérrez.

De francés: don Manuel Bretón.

De inglés don Joaquín Egaña.

De filosofía: don Pedro Carvallo.

De matemáticas puras: Fray Francisco de la Puente, de la orden seráfica.

De ciencias militares y geografía: don Manuel José Villalón.

De física: Presbítero don José Bezanilla.

De teología dogmática e historia eclesiástica: fray José Antonio Urrutia de la orden de predicadores.

De las Sagradas Escrituras: Presbítero don Juan Aguilar de los Olivos.

De elocuencia: don Juan Egaña.

De derecho natural, de gentes y economía política: Presbítero don José María Argandoña.

De derecho civil canónico y leyes patrias: Presbítero don Juan de Dios Arlegui.

De química: don Francisco Rodríguez Brochero.

Es de esta manera que en la lista preinserta se observa que la mayor parte de las personas encargadas de dirigir la enseñanza del Instituto pertenecían al clero secular y regular. En palabras de Gay, explica que esto se debe a que entre los eclesiásticos, había mayor ilustración que en los seglares. También es importante señalar que en las clases mencionadas, no pudieron funcionar sin embargo, las de las Sagradas Escrituras, la de física y la de química por falta de alumnos. En cuanto a la de botánica, no pudieron encontrarse profesores que la desempeñaran, del mismo modo el curso de medicina debía esperar tiempos más adelantados. La instrucción que se daba en el Instituto quedaba pues reducida a un marco muy estrecho, entretanto, los destinos de la patria se decidían en el campo de la batalla. La suerte del Instituto Nacional como obra revolucionaria, no podía menos que estar vinculada al resultado de la guerra.

A través de los rectorados de Francisco Echaurren y Manuel Frutos Rodríguez hasta Manuel Verdugo, este fue el currículum que se siguió en el Instituto Nacional sin considerables modificaciones, es decir sin desligarse de las antiguas bases curriculares establecidas en el antiguo orden colonial.

### **II.3 Listado de asignaturas entre 1813 – 1814**

- 1.-Primeras letras.
- 2.-Latín para minoristas.
- 3.-Latín para mayoristas.
- 4.-Dibujo.
- 5.-Francés.
- 6.-Inglés.
- 7.-Filosofía.
- 8.-Matemáticas puras.
- 9.-Ciencias militares y geografía.
- 10.-Física.
- 11.-Teología dogmática e historia eclesiástica.
- 12.-Sagradas Escrituras.
- 13.-Elocuencia.
- 14.-Derecho natural, de gentes y economía política.
- 15.-Derecho civil canónico y leyes patrias.
- 16.-Química.

Al reunir en un solo centro ramos tan opuestos, la junta no demostraba tener conciencia clara del valor real de las instituciones que proponía y del desarrollo que estaban llamadas a alcanzar. La idea de un anfiteatro anatómico, parece haber sido inspirada por el sabio don José Gregorio Paredes, peruano como Egaña, y que se

encontraba entonces en Chile. En cuanto a la creación de un gabinete de historia natural y de una biblioteca pública, se debe recordar que don Manuel Salas había tratado de realizar en la Academia de San Luis un pequeño gabinete de mineralogía y una pequeña biblioteca para el uso de los profesores y estudiantes. Sin embargo la Reconquista española vino a anular por completo la obra comenzada, y hubo que crear por segunda vez en 1818 una biblioteca pública, la cual fue reorganizada en mayor escala en el año 1823, fecha en la cual empieza la actual Biblioteca Nacional. Por lo tanto su verdadero fundador es Manuel Salas, quien había trabajado por realizarla desde fines del siglo pasado. De la misma manera el jardín botánico, propuesto también por la junta de educación, no ha podido llevarse a efecto sino en nuestros días. Por otro lado la sociedad filantrópica cuya fundación pedía la misma junta tenía por nombre el de "*Sociedad económica de los amigos del país*". Sus estatutos presentados por el Cabildo de Santiago al Gobierno, y por éste al Senado, había merecido aceptación de este alto cuerpo en 2 de enero de 1813. La academia carolina de leyes reales, había sido fundada en 1778 y era de gran utilidad para la enseñanza de la práctica forense. Sin embargo después de la derrota de Rancagua y a causa del desorden consiguiente de la Reconquista española, permaneció suspendida por muchos años, y aun cuando los gobiernos patriotas posteriores quisieron restablecerla desde los primeros tiempos, solo comenzó a funcionar a fines de 1828.

Es de esta manera que la junta de educación concluía el oficio referido, indicando al gobierno que fijara el día 1º de agosto para la inauguración solemne del Instituto. El documento principal del expediente formado por la junta de educación, es el reglamento y plan de estudio del Instituto que, que con el título de Ordenanzas del Instituto Nacional, literario, económico, civil y Eclesiástico del Estado, firma el presbítero Echaurren, y don Juan Egaña.

Estas ordenanzas por lo tanto tienen el doble interés de haber sido la primera ley que se haya dictado sobre la educación secundaria y superior y de haber impreso al Instituto el carácter que ha revestido por largos años, durante toda su primera época. Así el presbítero Echaurren expresa esclarecidamente que la instrucción pública en Chile, está en una fuerte decadencia, pero que sin embargo, la instauración del Instituto producirá ventajas incalculables en cuanto al avance de la educación en el país.

El plan de estudios determinado en las ordenanzas del Instituto Nacional, aun cuando conservaban la misma base de los colegios coloniales, daba lugar a los que por primera vez se habían enseñado en la Academia de San Luis y algunas nuevas asignaturas conocidas hasta la fecha. Sin embargo el espíritu escolástico que se trataba de alejar de la enseñanza, continuó reinando en el Instituto por muchos años. De hecho con raras excepciones, las cátedras nuevas en el país no pudieron funcionar por falta de alumnos y respecto de las antiguas, no hubo alteración, ni en los métodos, ni en los conocimientos. Los maestros encargados de regentarlas carecían de la ilustración necesaria y habiendo sido educados en otra época solo podían enseñarlo que sabían.

También es importante señalar que en las clases mencionadas, no pudieron funcionar sin embargo las de las Sagradas Escrituras, la de física y la de química por falta de alumnos. En cuanto a la de botánica no pudo encontrarse profesor que la desempeñara, *“del mismo modo el curso de medicina debía esperar tiempos más adelantados. La instrucción que se daba en el Instituto quedaba pues reducida a un marco muy estrecho, entretanto, los destinos de la patria se decidían en el campo de*



*la batalla. La suerte del Instituto Nacional como obra revolucionaria, no podía menos que estar vinculada al resultado de la guerra”.*<sup>377</sup>

#### II.4 El Instituto Nacional durante 1814: Clausura.

El desastre de Rancagua ocurrido en los primeros días del mes de octubre de 1814, le obligó a cerrar sus puertas después de un año más o menos de existencia. La Reconquista española de 1814 quiso borrar en Chile, como se borra en una pizarra, hasta el recuerdo de los sucesos que se habían verificado en los cuatro años transcurridos desde la instalación de la primera Junta de Gobierno.

Abolió las leyes nacionales, suprimió las nuevas instituciones, desterró a los hombres más notables que habían permanecido en el país.

Estableció en Santiago un tribunal, llamado de *infidencia*, ante el cual los individuos comprometidos con la revolución debían acusarse de sus delitos de lesa – majestad y arrepentirse de ellos.

Los soldados del Rey de España continuaban ignorando, a pesar de que la guerra de Flandes les había dado una prueba formidable de lo contrario, que las revoluciones populares tienen causas muy hondas que es necesario remediar y persistían en creer que pueden resistirlas y dominarlas por el sable y la bayoneta.

A los dos meses y medio después de Rancagua, el Instituto caía bajo la condenación de un decreto dictado por don Mariano Osorio. Este decreto fue la conclusión de un corto expediente iniciado por la Universidad de San Felipe. Con Fecha 1º de Diciembre el rector de la Universidad doctor don Juan Infante, se dirigía al vencedor de Rancagua para suplicarle que anulase las ordenanzas establecidas por los patriotas, y restituyese a su antiguo estado el claustro universitario.

---

<sup>377</sup> *Ibíd.*, Pág. 176.

Acompañaba a su solicitud dos representaciones:

Una a los catedráticos de la Universidad y otra de un puñado de estudiantes.

Los maestros no podían conformarse con haber sido privados de sus cátedras y los estudiantes no hablaban en tono menos alto que sus profesores.

Más adelante Mariano Osorio pidió informe al cabildo de Santiago, el cual lo evacuó en la siguiente forma:

*“En cumplimiento del superior decreto que antecede, espone el cabildo que el restablecimiento de la Real Universidad de San Felipe a su antiguo orden y goce de privilegios que la soberanía le había condonado, es de la mayor utilidad. Un nuevo plan de enseñanza adoptado por el gobierno revolucionario, no puede menos que destruirla i separar a sus funcionarios, hasta privarles del ejercicio de sus respectivas clases. Las nuevas constituciones que se formaron para rejir el Instituto Nacional sustrajeron todos los fondos de las escuelas públicas, formando una masa para la dotación de maestros que desempeñaban en él. De aquí es de que los que obtenían cátedras en la Real Universidad se vieron obligados a residir en el colejo o perder sus rentas. El ayuntamiento reconoce que, restablecido el Seminario i demás cuerpos a su antiguo estado, no podrá subsistir en la esfera que se hallaba antes de la revolución{..} Todo esto exige se organice con la mayor prontitud la madre de las ciencias, para que hallen donde ejercitarse los dedicados a las letras, cuyo abandono en la época de sus urgencias parecía ya irremediable, pues atraída la juventud por los halagos de Marte se miraban con desaire las dulces insinuaciones de Minerva. Es cuanto*

*puede informar a V.M el cabildo. Santiago 6 de diciembre de 1814.--  
-Juan Antonio Fresno, Juan Manuel Cruz, José Vicente Izquierdo,  
Tomás Ignacio Urmeneta, Francisco Echazarreta, Domingo Ulloa  
Zuazola, Manuel Figueroa, Juan Manuel Elizalde, secretario”{..}.*

*A tales premisas tales conclusión.*

*“Santiago 17 de diciembre de 1814 Suprimase el Instituto Nacional inventado por el gobierno intruso, con trastorno de los regulares planes i establecimientos de estudios adoptados por leyes reales y eclesiásticas, i practica jeneral de los países mas ilustrados. Encárguese al ilustrísimo señor obispo electo que disponga efectiva i provisionalmente la apertura de las escuelas y aulas públicas, i del Convictorio, Seminario i Universidad, en la forma mejor que permita el estado actual, para que progresen los cursos comenzados i se contraigan los alumnos y escolares a sus respectivas clases, interin se reorganizan estos establecimientos en su planta antigua, o con mejor arreglo de que sean susceptibles según sus institutos, aprobaciones , ventas i demás árbitros asequibles, a cuyo efecto se servirá proponer cuanto estime conveniente, atrayendo los antecedentes que se encuentren de las posteriores innovaciones, i teniendo los demás documentos i noticias oportunas al objeto de este espediente, que se le pasara con el oficio correspondiente.----  
Osorio-----Dr. Rodríguez-----Díaz.”<sup>378</sup>*

---

<sup>378</sup> *Ibidem*, Pág. 184.

## **II.5 El Instituto Nacional entre 1817 – 1830: El restablecimiento y reapertura.**

Después de la victoria de Chacabuco, los patriotas se apresuraron a colocar en su programa de gobierno el restablecimiento del Instituto.

Volver a organizar bajo las mismas bases que en 1813, llegó a ser en esta época una gran aspiración nacional.

Sin embargo la apertura del Instituto Nacional, debía retardarse, dos años más (1817-1819). Las atenciones de la guerra, como se comprende, eran preferentes. Antes que proveer a la ilustración de los chilenos había que asegurarles una existencia libre. Por otra parte, la organización del Instituto presentaba tres órdenes de dificultades muy graves, en primer lugar, era necesario arbitrar recursos con que sostenerlo, en segundo lugar, había que reunir un cuerpo numeroso de profesores que dirigieran sus cátedras, por último, tenían que vencerse los obstáculos que de nuevo se presentarían para la unión del Seminario al Instituto.

A mediados de agosto de 1818, don Bernardo O'Higgins, director supremo de la República, promulgó una constitución provisional que debía regir mientras se reuniera un congreso de todo el país. En esta constitución se creaba un Senado Conservador formado de cinco miembros propietarios y cinco suplentes, entre cuyas obligaciones se incluía la de "fomentar en la capital i en todas las ciudades i villas, el establecimiento de escuelas públicas e institutos o colejos, donde se formara el espíritu de la juventud por los principios de la relijion i de las ciencias"<sup>379</sup>. El Senado Conservador de 1818 estaba destinado a vivir por algunos años; y compuesto de personas representables, auxilió poderosamente al director O'Higgins en sus tareas de administración.

---

<sup>379</sup> *Ibidem*, Pág. 185.

Así, el Senado se dedicó con empeño, como era su deber, a trabajar en pro de la instrucción pública.

En el mes de febrero de 1819 aprobó, con algunas modificaciones, un reglamento de instrucción primaria, igual al que había dictado en la República Argentina el General Manuel Belgrano.

Después del triunfo de los chilenos sobre las armas españolas y recuperación del territorio, había sido elegido Rector del Seminario el presbítero don Julián Navarro. Imitando la conducta observada por uno de sus antecesores, el señor Navarro se opuso a la unión de los dos establecimientos, y así lo manifestó al Senado el director Supremo por oficio de 5 de febrero de 1819. Por lo tanto la unión de estos dos establecimientos podía verse como un verdadero negocio para el Instituto.

De este modo, el Senado y el director Supremo O'Higgins, quisieron justificar ante el país la unión del Seminario y del Instituto.

Sin embargo, el Cabildo eclesiástico nunca aceptó esta unión, y solamente la vecindad de los dos colegios en el mismo edificio, a la que reconocía grandes ventajas, así José Antonio Rodríguez Aldea dice que el concordato conserva su vigencia y solo había sido suspendido durante la Reconquista. El Senado por su parte no se limitó a aprobar el informe de Rodríguez Aldea, sino que creyó justo dar las gracias a su autor por medio de su oficio.

El rector durante este periodo será el presbítero Manuel Verdugo quien conservará en gran medida el curriculum de su antecesor el rector Echaurren.

## II.6 Rectorado de don Manuel Verdugo

El nuevo Rector fue el Presbítero José Manuel Verdugo, además rector de la Universidad de San Felipe, durante los años 1819-1823. Debió enfrentar dos problemas. Uno fue los serios problemas financieros y el otro la no devolución por parte de la Biblioteca Nacional de un gran número de libros que pertenecían al colegio.

Durante los primeros años del rectorado de don Manuel Verdugo, don José Ignacio Cienfuegos, fue el intermediario entre el Instituto y el gobierno, y desarrollo estas funciones con el más grande celo. Sin embargo es importante destacar, que durante su rectorado, el centro de la pugna para Verdugo estuvo en la crítica indirecta a Verdugo sino que a las asignaturas que se estaban impartiendo, siendo éstas las mismas que 1813, consideradas atrasadas y obsoletas. Así se desarrolla una contienda entre Verdugo y don José Gregorio Argomedo, rector de la Universidad, producto de la interpretación que Verdugo tenía de las ordenanzas del Instituto. Argomedo consideraba que no era decoroso que la Universidad confiriese grados a los individuos que no podía someter a exámenes y cuya idoneidad, por consiguiente no le constaba.

Por otra parte, y según su juicio, *“había verdadera conveniencia en dejar a los padres de familia la libertad de enseñar a sus hijos ellos mismos o por maestros d su elección, i en no obligarles a que los educaran en el Instituto”*<sup>380</sup>

En oficio de del 17 de febrero de 1821, solicitó del Ministro del Interior, que en atención a que el establecimiento estaba ya organizado, se declarase terminado su cargo, y se constituye el tribunal de educación pública que establecían las

---

<sup>380</sup> Ibídem, Págs. 236 - 237.

ordenanzas del Instituto. El director Supremo no pudo menos que acceder y en el mes de marzo, aquel tribunal quedó compuesto de los miembros siguientes:

Presidente el Senador: José María Rozas.

Vicario eclesiástico, el chantre de la Catedral: don José Antonio Briseño.

Protector civil: don Bernardo Vera.

Protector eclesiástico, el presbítero don Bernardino Bilbao.

*“I los representantes de la Universidad y del Instituto, que lo eran respectivamente los señores Argomedo y Verdugo”<sup>381</sup>*

Así mismo, el Gobierno del General Freire, trató de reformar al Instituto Nacional en sus bases esenciales. El hombre de mayor fama científica y legal de esta administración, don Juan Egaña, pretendió llevar a la práctica los planes de educación pública que había concebido en los años 1810 y 1811, y que sin embargo no había podido realizar en la fundación del Instituto en 1813.

Hay que destacar que don Juan Egaña no ocupaba un lugar muy cercano al Gobierno, pero tenía en él un representante muy autorizado que era el portavoz de todas sus opiniones.

El 8 de abril de 1823, don Mariano Egaña fue nombrado por el General Freire Ministro de Gobierno y de relaciones exteriores.

A los pocos días de haber aceptado esta cartera, el señor Egaña, hijo, presentó al Senado Conservador, el 15 de abril un proyecto por el cual se dividía el Instituto Nacional en dos secciones, una científica y la otra industrial, como base de

---

<sup>381</sup> *Ibidem*, Pág. 238.

una reforma completa en la organización de la enseñanza. El proyecto contenía además las siguientes disposiciones:

*“El Instituto sería un colegio normal, i a imitación suya se establecerían institutos en todas las capitales de departamento. [...]*

*“En las ciudades de menor importancia habría colegios que aunque adaptados a los recursos de cada localidad, seguirían el plan del instituto de Santiago.[...]”*

*“Todos los establecimientos fiscales de educación o instrucción dependerían del Instituto normal.{...}*

*Un Superintendente general se encargaría de dirigir, bajo la dependencia del gobierno, la instrucción pública del país”.*<sup>382</sup>

Con fecha 6 de mayo, el Senado conservador negó su aprobación al proyecto presentado, y dijo al Gobierno que *“si había decadencia en los estudios el remedio consistía, no en dar un gran desarrollo a la enseñanza, sino simplemente en cambiar al rector del Instituto”*<sup>383</sup>

Pero sin embargo esto no era la intención del ejecutivo, por lo que insistió en que el Senado aceptara la reforma. El Senado el 23 de mayo aprobó finalmente el proyecto del gobierno pero con algunas modificaciones, la principal consistió en someter a las instituciones privadas de educación, en el orden moral, a la vigilancia de la policía. Así el Director Supremo promulgo este senado consulto, bajo la forma de un decreto, sin embargo graves obstáculos se oponían a la realización de este proyecto:

---

<sup>382</sup> Ibidem, Págs. 246 - 247.

<sup>383</sup> Ibidem, Pág. 249.



Primero, faltaban en Chile los maestros que debían aplicarlos, y segundo su ejecución exigía grandes sumas de dinero. Tanto el legislador Egaña, como el ministro Egaña, no se preocuparon por la escasez de profesores pero si lo hicieron de los recursos, con este objeto el Gobierno presento al Congreso Constituyente de 1823, un proyecto destinado a reunir os fondos necesarios para poner en vigencia el decreto del 20 de junio.

Estos fondos, se convertirán también en punto de conflicto, pues consistían en la venta de las tierras de indios idea muy antigua de don Juan Egaña y que había consignado en su plan de gobierno de 1810. El Instituto Nacional continuó propagando su enseñanza atrasada i escolástica según el programa que el mismo Egaña le había dado en 1813.

De esta manera el decreto del 20 de junio y la ley de recursos de 1823, quedaron sin aplicación alguna. El presbítero Verdugo, sin embargo no alcanzo a ver a probada esta última ley porque fallece a mediados de julio del mismo año. Se convierte así en el único Rector del Instituto que muere en el ejercicio de sus funciones.

El modelo finalmente quedaría de esta forma, sin cambios de fondo, solo se profundizaría los elementos de carácter científico en el rectorado de Ambrosio Lozier, sin que esto modificara la estructura de esta fecha, esto cambiaria luego de 1830.

Continuó el rectorado el también presbítero don Manuel Frutos Rodríguez, quien continua los pasaos de su antecesor Verdugo, como se ha mencionado, el currículum no presenta una modificación radical en su modelo de enseñanza, pues y si bien es cierto, se intenta plasmar éste con tintes más liberales en cuanto a asignaturas se refiere, como es el caso del fomento de las ciencias, esto no se llevará

a cabo aún, pues faltan profesores adecuados para desempeñar tales tareas a demás del aun imperante espíritu eclesiástico en las asignaturas impartidas en el Instituto.

#### **II.7 Rectorado de don Manuel Frutos Rodríguez:**

Después del fallecimiento del anterior rector, el presbítero Verdugo, quedó reemplazándole el vice – rector don Manuel Frutos Rodríguez, durante los años 1823 – 1825, el cual fue nombrado poco tiempo después rector interino.

Desempeño desde entonces el cargo de vicerrector el presbítero don Joaquín León.

El señor Rodríguez, se hallaba dotado de un carácter muy suave pero carecía de la preparación necesaria para dirigir un establecimiento como el Instituto Nacional.

Durante su rectorado, el gobierno del General Freire continuó en su noble tarea de hacer progresar la enseñanza del Estado y la ilustración general del país.

En el año 1824, Egaña cambio su elevado cargo por el ministerio plenipotenciario de Chile en Londres. Entre sus instrucciones se le encargaba que contratase en Europa profesores para el Instituto Nacional. Desde 1813, había logrado palpase una gran carencia de maestros idóneos sobre todo para la enseñanza de las ciencias físicas, matemáticas y de los ramos de medicina, siendo este el principal problema para esta etapa.

Poco fue lo que alcanzó a ejercer el presbítero Frutos Rodríguez, pues este carismático rector se vio reemplazado por el ingeniero Lozier, el cual realizaba sus labores desde marzo de 1825.

Como el anterior rector Verdugo, el señor Rodríguez siempre estuvo de acuerdo con las ideas del Gobierno para reformular en muchos aspectos la educación del país, sin embargo pese a esta buena disposición, Frutos Rodríguez, tuvo que lidiar con el problema de la falta de académicos adecuados para la enseñanza de nuevas asignaturas, principalmente las referidas al área científica, por lo que como mas adelante se mencionaba, Egaña tendría como misión buscar profesores en Europa para desempeñar los cargos de las asignaturas vacantes.

A fines del mismo año, el director Freire y su ministro don Joaquín Campino, nombraban rector del Instituto Nacional, a don Carlos Ambrosio Lozier, en el siguiente decreto:

*“Santiago 18 de octubre de 1825- Nada reclama tan impresionantemente la atención del Gobierno como la creación de establecimientos de educación, i la mejora de los ya establecidos. Ocupando entre los de esta clase el primer lugar i siendo toda la esperanza de la patria el Instituto Nacional, en el que desea el Gobierno, no solo ver establecidos los mejores métodos de enseñanza sino que se atienda mui particularmente a inspirar a los jóvenes alumnos desde su temprana edad sentimientos de moralidad i decoro , aseo, propiedad, habito de método i todas las demás calidades que instituyen la buena educación y modales, necesarias sobre todo, a los que han de salir a destinarse y ocuparse en todas las carreras y oficios de la República; i considerando que esta parte de la educación ha sido hasta aquí, sumamente descuidada, o ha estado a cargo de personas que aunque tuviesen el mejor celo e intensiones, o por la clase de educación que ellos*

*mismos habían recibido, o no perteneciendo al mundo por su estado i carácter, no había podido formarse una idea propia de ella, queriendo mejorarla en cuanto lo permitían los recursos y personas aptos que el país presenta por ahora”.*<sup>384</sup>

De esta manera se elige a Lozier como rector interino declarándose que continuaría enseñando su cátedra de matemáticas; se prometía recomendar ante el Gobernador del Obispado al presbítero Rodríguez, para que éste lo elevara en su carrera atendidos sus meritos y por último se confiaba el servicio religioso del Instituto y la educación especial de los seminaristas al vicerrector y a los demás profesores eclesiásticos del colegio.

Podemos ver entonces, que el papel de la Iglesia y por consiguiente de las asignaturas que conciernen a ella, están aun presentes en el sistema de educación a pesar de las constantes reforma y replanteamientos sobre la obsolescencia de las cátedras impartidas de este modo desde 1813, por lo tanto y a pesar de los cambios acaecidos hasta la fecha, la matriz mental colonial y eclesiástica va a ser un elemento que ha de prevalecer durante vasto tiempo, así mismo, muchos profesores que se van a hacer cargo de algunas nuevas cátedras, mantendrán en su pensamiento, las antiguas ideas de educación, aunque no van a poner obstáculo para su realización.

---

<sup>384</sup> *Ibidem*, Págs. 286 - 287.

## II.8 Rectorado de don Carlos Ambrosio Lozier:

Datos generales y trabajo en el Instituto.

A comienzos de 1826 al retirarse el rector Manuel Frutos Rodríguez, Don Carlos Ambrosio Lozier ocuparía el puesto de rector del Instituto Nacional, en un contexto de expectativas, finalmente un rector que respondiera a los deseos del gobierno, de una instrucción con bases realmente científicas. Ingeniero, geógrafo y con conocimientos en matemáticas, el rector Lozier de origen francés, parecía ser el representante ideal del tipo de enseñanza que se pretendió desde los comienzos del Instituto impartir. Sin embargo su idoneidad para este efecto será fuertemente criticada por las familias de la elite criolla.

Entre los años 1825 y 1826 la instrucción científica estaba en Chile recién creciendo, el Instituto para esos años formaba solamente abogados y agrimensores, estos últimos, por lo común tendieron a concentrarse en los conocimientos prácticos que se encontraban incompletos.<sup>385</sup>

Además, podemos agregar que los conocimientos eran tan básicos, que el rector Lozier, extranjero, preparado, que perteneció a la comisión nombrada para levantar la carta catastral de Francia, brillaba más aun por el “*estado de ignorancia*”<sup>386</sup> de las familias de la élite criolla.

Las medidas del gobierno para dejar en claro el apoyo,-generado por las expectativas-al rector Lozier, podemos identificar como ejemplo la decisión del Ministro de Interior de esos años don Joaquín Campino, quién había firmado el nombramiento de Lozier, para que en conjunto se realizaran una serie de estudios sobre el Instituto, los resultados de las observaciones de Campino, indicaron como

---

<sup>385</sup> Ibidem, Pág. 291.

<sup>386</sup> Ibidem, Pág. 292.

Lozier habiéndose negado terminantemente a seguir las reglas indicadas por el tribunal de cuentas, se creyó oportuno aceptar el método que el rector quisiera implementar, sin perjuicio, debido a que sería luego revisado por el mismo tribunal para informar al gobierno sobre la “buena administración de los fondos.”<sup>387</sup>

Otro ejemplo que demostró el convencimiento por parte de las autoridades, del trabajo que realizaría Lozier, fue la implementación del decreto de 20 de febrero, el cual indicaba *“el tribuna de educación pública queda suspendido y se autoriza a Lozier a para introducir todas las reformas que juzgara necesarias, no solo en el sistema de enseñanza, sino también en la administración del Instituto”*<sup>388</sup>. Además el gobierno facultó al nuevo rector, para que formará comisiones especiales que le ayudaran en el cumplimiento de su deber, para ello podía nombrar a profesores y funcionarios para que integraran estas comisiones.

El rector Lozier durante el tiempo que estuvo a cargo del Instituto, comenzó una serie de obras, retomando lo expuesto anteriormente por ejemplo, las comisiones. Crearía de esta forma una comisión destinada a la economía, otra a los fondos, otra de disciplina y una comisión para el mejoramiento de la enseñanza.

Se encargo de refaccionar el edificio, esto se suma a su preocupación por tener espacios adecuados, disposición material de los departamentos contribuía a mejorar la enseñanza. Creó una sala de artes, una sala de estudio y estableció dormitorios comunes, siguiendo el ejemplo de los colegios europeos.<sup>389</sup>

Un aporte destacable durante el rectorado de Lozier, fue mejorar la biblioteca del Instituto, centrado en la adquisición de nuevo material.

---

<sup>387</sup> Ibidem, Pág. 293.

<sup>388</sup> Ibidem, Pág. 304.

<sup>389</sup> Ibidem, Pág. 307.

En uno de los asuntos en que puso más empeño fue en la elección de buenos libros de enseñanza, pues de esa elección dependía el cambio paulatino de los antiguos métodos. Para cumplir su objetivo, Lozier pidió un empréstito de seis mil pesos que además de ser utilizado para la compra de textos de índole científica se invirtió en mejorar las condiciones materiales para poder utilizar dicho material.<sup>390</sup>

Los libros adquiridos bajo el rectorado de Lozier, fueron en su mayor parte de carácter científico. Del total de 99 títulos contabilizados, 67 abarcaban temas de agricultura, mineralogía, matemáticas, física y química; 11 obras pertenecían al rubro de educación; correspondían a libros clásicos, de religión, historia y filosofía, y solo 5 se referían a literatura.<sup>391</sup>

Es importante mencionar que en un año se aumentó las existencias bibliográficas de 383 volúmenes (48 obras) en 1825 a 780 volúmenes de 1826 (147 obras).<sup>392</sup>

Sin embargo el rectorado de Lozier presentó un serio problema en la disciplina, elemento negativo que no pudo superar, que terminó por ser una de las causas de su renuncia al cargo. Otro elemento fue su condición de extranjero, que para algunos era justa razón para considerarlo hereje, hasta el punto de retirar a sus hijos del Instituto.<sup>393</sup>

## **II.9 Disyuntiva en el rectorado de Lozier.**

El objetivo de Lozier como rector y -como se explicó anteriormente-, representante de los intereses del gobierno era cambiar los antiguos métodos de

---

<sup>390</sup> Pinto Passi, María Eugenia: "La Obra de Pensadores Europeos en la Biblioteca del Instituto Nacional, 1801-1890." Un Estudio Comparativo. Chile. 1980. Pág. 41.

<sup>391</sup> Pinto: La Obra... Op. cit. Pág. 41.

<sup>392</sup> *Ibidem*, Pág. 41.

<sup>393</sup> Amunátegui: Los Primeros... Op. cit. Pág. 292.

enseñanza. Se ha dicho que recurrió a la implementación de textos traídos del exterior, con enfoques científicos, aunque la mayoría de los docentes no fueran idóneos para utilizarlos, tenía sujeto su plan a ajustar este evidente inconveniente para que de manera paulatina se fuera solucionando.<sup>394</sup> El resultado más significativo que obtuvo consistió en la “secularización” del cuerpo de catedráticos i empleados superiores, de hecho, el único eclesiástico que aparece en la lista de funcionarios, es el presbiterio don José María de la Torre. Vice-rector i maestro de teología.<sup>395</sup> La reacción no se hizo esperar, el clero de Santiago junto con el gobernador del obispado don José Ignacio Cienfuegos hicieron reclamo al gobierno por esta situación, evidenciando la falta de cumplimiento del concordato de 1813, confirmado y sancionado en 1819.<sup>396</sup> Ante el temor de una posible separación por parte del Seminario, debido a la falta al cumplimiento del concordato recordado y expuesto por el señor Cienfuegos, el gobierno debió de dar garantías al gobernador del obispado de que la educación del Instituto sería esencialmente religiosa, sin embargo, *no se cambió en absoluto las facultades* que concedía el decreto de 20 de febrero, es decir, a la libertad de organizar los planes y los métodos a gusto del rector.<sup>397</sup> Esta situación comienza a exponer el conflicto entre las autoridades religiosas, vanguardia de los grupos tradicionales y las ideas ilustradas del gobierno a favor del conocimiento científico, reformista, que representaba la labor de Lozier, aunque fueran más que expectativas hacia el ilustrado rector extranjero. Lozier tuvo que actuar con cautela, como indica Amunátegui: *“en un país tan católico como Chile, i en una sociedad como la de entonces, intolerante i mojigata.”*<sup>398</sup> Lozier entonces buscó no descuidar la enseñanza religiosa, de todas formas fue uno de los

---

<sup>394</sup> Ibidem, Pág. 302.

<sup>395</sup> Ibidem, Pág. 302.

<sup>396</sup> Ibidem, Pág. 302.

<sup>397</sup> Ibidem, Pág. 303.

<sup>398</sup> Ibidem, Pág. 313.



problemas más graves que la sociedad de la época acusó contra su rectorado. Se sumaría, el problema de la falta de disciplina del Instituto.

De los cambios generales que se propuso Lozier en su rectorado, fue transformar el sistema de castigos, es decir, la disciplina que reinaba en el Instituto Nacional, considerada por el nuevo rector como anticuada. Su propuesta de otorgar más libertades y premios, comenzó a generar prácticas indeseables, tanto en los estudiantes como en los funcionarios, ejemplo de ello era la inasistencia a clases.<sup>399</sup> A través de diferentes métodos, tuvo que regresar a la disciplina, uno fue el admitir al Instituto estudiantes no menores de 13 años por el nivel de madurez, y el designar una sala para aplicar la disciplina, ya que la fórmula castigo-premio ya no daba resultados.

La queja se extendió por el desorden que reinaba en el Instituto Nacional, los enemigos de Lozier utilizaron a las propias autoridades contra los métodos y enseñanza del rector: *“Los enemigos de Lozier i de las reformas que él había iniciado, aprovecharon la situación anormal del colejo para desacreditar la educación que se daba en él, i consiguieron hallar intérpretes de sus sentimientos hasta en el seno mismo del Congreso, convocado en 1826 por el director Freire.”*<sup>400</sup>

El rector Lozier, entendiendo el panorama, solicitó que se conformara una comisión para que examinara el Instituto. De este panorama, sumado a su salud, pidió la renuncia de su cargo de rector. Después de los resultados de la comisión fueron testigos del desorden, aunque la administración de los recursos, entendiendo también las implementaciones y gastos del rectorado de Lozier se recomendó por parte de la comisión mantenerla. De esta forma, los resultados de la investigación de la comisión, el gobierno autorizó la renuncia de Lozier, sin por ello perder

---

<sup>399</sup> Ibidem, Pág.343.

<sup>400</sup> Ibidem, Pág. 344.

prestigio para las autoridades, volvería a su antiguo empleo de ingeniero geográfico de la república.<sup>401</sup> Lozier termina a su rectorado en el Instituto Nacional, fue el único rector laico, a demás extranjero, situación que generó opiniones divididas en la sociedad, encontrando enemigos en los grupos conservadores y seguidores en las autoridades laicas y liberales que pretendían alcanzar con él el desarrollo científico. El Instituto necesitaba orden y seguridad, que un religioso podía impartir, comenzaría así el rectorado de don Juan Francisco Meneses.

#### **II.10 Rectorado de Juan Francisco Meneses:**

##### Datos generales y trabajo en el Instituto

El rector Meneses, era abogado y tenía el grado de doctor en la Universidad de San Felipe. Meneses no destacó como un hombre ilustrado de la época, si como un estandarte de los principios tradicionalistas, conservadores esto se puede entender por su participación a favor del monarca, en los primeros años de la Independencia; en el gobierno de García Carrasco trabajo como escribano, posteriormente apoyo la gobernación de don Francisco Marcó del Pont, los resultados de la batalla de Chacabuco a favor de los patriotas, determinó su partida al Perú. Para 1821 se convirtió a la fe, al recibir las órdenes sagradas y decidió volver a Chile, dirigiéndose a don Bernardo O'Higgins para obtener la gracia de vivir en Chile, demostrando que cambio a favor sobre las revoluciones americanas.<sup>402</sup>

En el país, Meneses se dedicó a las actividades religiosas. Su postura cambio respecto a estar en el país y aceptar los cambios, pero continuó siendo fiel a sus ideas respecto a la enseñanza colonial, absolutista, debía mantenerse en la

---

<sup>401</sup> Ibidem, Pág. 355.

<sup>402</sup> Ibidem, Pág. 362.

educación lo que se había perdido en el campo de batalla. Se comprende que durante el rectorado de Meneses, fue activo agente del bando conservador o pelucón y debió afrontar ataques de los opositores a este bando tradicionalista.<sup>403</sup> De su pronto asenso a los puestos mas importantes como lo fue el de rector del Instituto Nacional, senador y rector de la Universidad de San Felipe anteriormente, se explica a través del apoyo incondicional del grupo pelucón *respetando en él a uno de los representantes mas genuinos de la tradición colonial.*<sup>404</sup> Durante su rectorado en el Instituto, paralelamente trabajo como abogado y activamente en sus deberes sacerdotales. Para el 27 de junio de 1827, al momento de convertirse en el nuevo rector también era miembro del Congreso Constituyente de 1826.<sup>405</sup> Meneses era la solución al problema de disciplina que había dejado en el Instituto el anterior rector Lozier, decidido a superar esta situación, no dejo de lado los cambios positivos que Lozier había dejado, el regreso del orden y la disciplina sería su principal obra en el Instituto Nacional. Ejemplo de esta disciplina alcanzo hasta los profesores, cuando el rector Meneses determinó necesario establecer uniformes para los estudiantes, para los profesores, incluso para el vice-rector y el propio rector.<sup>406</sup> Para el año 1829, los continuos ataques que recibía Meneses, terminaron por mermar la labor de Meneses, terminado su rectorado, con la renuncia del propio rector.

---

<sup>403</sup> *Ibidem*, Pág. 363.

<sup>404</sup> *Ibidem*, Pág. 364.

<sup>405</sup> *Ibidem*, Pág. 365.

<sup>406</sup> *Ibidem*, Págs. 396 - 399.

## II.11 Disyuntiva en el rectorado de Meneses.

*“El honor de estar a la cabeza del primer colegio de la nación, impone a veces muchos sacrificios, sobre todo en las épocas de trastorno político [...] Don Juan Francisco Meneses no permaneció exento durante su rectorado de los ataques por la prensa.”<sup>407</sup>*

Puede decirse que durante el rectorado de Meneses, fue uno de los periodos más marcados por las rivalidades políticas entre liberales y conservadores, esta rivalidad se reflejará en la educación, en especial cuando pensadores como don José Joaquín de Mora, participan de la educación del país, rivalizando con el Instituto Nacional.

Esta lucha no se hizo esperar, ya para 1827, Meneses fue víctima de los ataques opositores: un periódico nuevo *el Espectador* que no duró mucho, -de hecho solo dio a luz un solo un número-puso en debate la educación del periodo con claras muestras de atrasado: *“Aunque haya nombrado el gobierno nacional de esta República una comisión de instrucción pública, no por esto se ha privado a los ciudadanos, a nosotros del profanum vulgus, el derecho de observar, i aun de criticar i censurar las pocas i miserables escuelas, en las cuales se mantiene en estos países, con una suerte de superticiosa e hipócrita reverencia, entre nuestra juventud, los métodos, las patrañas i las góticas doctrinas de los colegios españoles.”<sup>408</sup>* El redactor del periódico, Nicolás Pradel buscó exponer principalmente que este problema con la educación nacional era la unión del Instituto Nacional con el Seminario.<sup>409</sup>

---

<sup>407</sup> Ibidem, Pág. 399.

<sup>408</sup> Ibidem, Pág. 400.

<sup>409</sup> Ibidem, Pág. 400.

El rector Meneses tuvo que sufrir otros ataques, sus enemigos políticos no se detuvieron ni ahorraron las críticas más acerbadas. Con fecha 3 de enero de 1828, el tribunal de educación solicitó del gobierno que le otorgase insertar en los diarios un aviso por el cual se comunicara a los padres de familia que el tribunal recibiría con el mayor agrado las observaciones que ellos le enviaran sobre el estado del Instituto, el gobierno no aceptó accedió a esta petición.<sup>410</sup> Las críticas continuaban, en la *Gaceta de Chile* de 7 de noviembre de 1828 se insertó un comunicado por el cual se denunciaba al público la decadencia del Instituto Nacional, se atacó al rector, por dividir la atención que debía prestar al colegio con los deberes del foro y el sacerdocio. A estas acusaciones Meneses respondió a través de la misma Gaceta, dejando constancia de las cátedras del Instituto<sup>411</sup>, el escenario no mejoraría para el rector.

El Instituto Nacional se encontraba con problemas en sus ingresos, debido principalmente a la falta de pagos de los deudores con el Instituto, tal situación llevó varias veces a expresar este panorama a las autoridades, pero no obtuvo respuestas satisfactorias, el presidente Pinto se preocupó más por otros colegios<sup>412</sup>. ¿Por qué Francisco Antonio Pinto dejó de lado al Instituto Nacional? ¿No era el Instituto Nacional, el colegio de Chile? ¿Existe alguna relación con la postura conservadora del rector Meneses?

La respuesta a estas preguntas es "*El Liceo de Chile de José Joaquín Mora*".

No hay duda que en este gobierno liberal, quien redactó la Constitución de 1828 fue don José Joaquín de Mora, educacionista español, representante de las ideas liberales, encontró el apoyo de Pinto, entendiendo que los trabajos y méritos

---

<sup>410</sup> *Ibidem*, Pág. 400.

<sup>411</sup> *Ibidem*, Pág. 401.

<sup>412</sup> *Ibidem*, Pág. 409.

de Mora eran expresión de las ideas y deseos de Pinto.<sup>413</sup> Un caso que comprueba esta fe del presidente Pinto del trabajo a realizar por Mora fueron las veinte becas cedida para la fundación del colegio de Mora, el 17 de octubre de 1828, el hecho era que esas becas estaban destinadas para colegios de provincias, las veinte becas representaban para el fisco un valor de tres mil pesos anuales.<sup>414</sup> El 11 de noviembre del mismo año solicitó al Congreso que autorizara al ejecutivo para costear cuarenta y dos becas en el Liceo de Chile.<sup>415</sup> Debido a esta petición que el Congreso aceptó con ciertas modificaciones el debate y conflicto se volvió a manifestar: *“Se dijo que se trataba de destruir el Instituto Nacional, cuyo rector era entonces unos de los prohombres de los conservadores o pelucones, el presbítero don Juan Francisco Meneses”*<sup>416</sup>

Contrariado por las decisiones del gobierno de apoyar de tal manera al Liceo de Chile y se olvidara del Instituto Nacional, Meneses encontró apoyo en el tribunal de educación pública principalmente por ser contrarios a Mora y ser conservadores.<sup>417</sup> La situación se agravó, la política había invadido los espacios de la educación, el debate entre el gobierno y el tribunal de educación pública, se convirtió en una batalla entre liberales y conservadores.<sup>418</sup> La falta de profesores extranjeros que llegaban para fortalecer al colegio de Mora, sintió aun más el pesar de Meneses que con razón apoyaba al tribunal de educación pública, sin nuevos docentes no se podía ejecutar los planes educativos del Instituto, no se podía competir con esos colegios que tenían el favor del gobierno. Tal situación llevó a pedir la renuncia del rector Meneses el 27 de noviembre de 1828, la respuesta llegaría 6 meses después, el panorama revela por sí solo el conflicto entre los grupos

---

<sup>413</sup> Ibidem, Pág. 411.

<sup>414</sup> Ibidem, Pág. 411.

<sup>415</sup> Ibidem, Pág. 412.

<sup>416</sup> Ibidem, Pág. 412.

<sup>417</sup> Ibidem, Pág. 414.

<sup>418</sup> Ibidem, Pág. 422.

políticos, afectando este periodo de manera notoria el desarrollo del Instituto Nacional.

Ocuparía su puesto el vice-presidente encargado del Instituto don Blas Reyes, destacando su tendencia más liberal, contraria a su predecesor conservador. El escenario en conflicto volvería a cambiar, donde los sucesos conflictivos escaparían de los salones políticos y las salas de clases al campo militar. Para 1830 la Batalla de Lircay cerraría este periodo conflictivo, cambiante, donde nadie pudo escapar al conflicto entre los liberales y conservadores, de reformistas contra los tradicionalistas, prueba de ello fue el Instituto Nacional, ya sea a través de su fundación, ya sea a través de los planes de estudio o de los intereses de los rectores involucrados en su desarrollo durante este periodo de formación.

### CAPÍTULO III: LA CONFRONTACIÓN VISTA DESDE EL LICEO DE CHILE

#### III.1 De los Inicios del Liceo

Ya una vez instaurada la pugna entre liberales y conservadores, en el período de Construcción del Estado Nacional, los ideales que promovían éstos tan diferentes grupos, se reflejaron en sus heterogéneos proyectos de Estado, y por consiguiente, también, en lo que fueron sus propuestas y proyectos para la educación en el país. Frente a ello, a comienzos de 1828 la figura del presidente de la república don Francisco Antonio Pinto, caracterizada por ser no solamente un militar destacado, sino también por poseer estudios en abogacía, y considerarse un importante letrado, con profundas vinculaciones al liberalismo en Chile, ostentaba como características dentro de sus propuestas para el servicio público que ejercía, la importancia de la promoción de la instrucción pública, porque profesaba que tenía *“la convicción más profunda de que Chile no podría ser elevado al rango de pueblo libre y capaz de constituir una República, sino (era) sacándolo de la deplorable ignorancia en que lo había dejado sumido el gobierno colonial”*<sup>419</sup>. En consecuencia a ello, se preocupó de realizar las reformas necesarias para mejorar la educación en el país. En efecto, este pensamiento lo reflejaba en su crítica al estado de situación, en que se encontraba la educación en el país.

El presidente, luego de visitar, observar y analizar, instituciones educativas como el célebre Instituto Nacional, en donde era posible verificar un profundo distanciamiento entre los objetivos iniciales que proponían sus fundadores y que éstos se asemejaban a los del actual gobernante del ejecutivo, por cuanto promulgaban una educación racional y científica, y de igual manera, encontrar

---

<sup>419</sup> Barros Arana: Historia General... Op. cit. Tomo XV. Pág. 217.



reducida la educación secundaria solo al estudio de asignaturas como el latín, la filosofía escolástica y principios de retórica y más aún, estar dirigida por la figura de Juan Francisco Meneses, un clérigo el cual se destacaba por tener un fuerte *“apego a los estudios y métodos del pasado”*<sup>420</sup> colonial, en donde incluso los profesionales de la educación que tenía bajo su tutela se destacaron por estar *“aferrados a la vieja rutina”*<sup>421</sup>, fue entonces consideración de Pinto, que éste establecimiento *“no correspondería a las aspiraciones a favor de una reforma radical de la antigua enseñanza”*<sup>422</sup>, que él deseaba promover, por tanto, consideraba que era necesario, impulsar desde el Estado, un nuevo centro educativo el cual respondiera a los intereses intelectuales políticos, sociales y económicos que tanto él como a quienes él representaba (los liberales), fuera capaz de satisfacer en sus intereses. Para ello, si bien en primera instancia mantuvo conversaciones con José León Cabezón, un profesor de procedencia trasandina, para ejecutar esta ardua tarea, gracias al arribo a nuestro país del intelectual José Joaquín de Mora, quien había sido convocado por el ejecutivo, para revisar y corregir los bosquejos de lo que sería la Constitución Política de 1828, se desistieron esas conversaciones con el profesor Argentino y se prefirió a éste recién llegado intelectual español, quien era señalado por D. Barros Arana como un *“Literato eximio, de extensa ilustración y dotado de raro poder para asimilar los más variados conocimientos, y para exponerlos con la más lúcida claridad”*<sup>423</sup> e incluso caracterizado por M. Amunátegui por *“su entusiasmo por la ilustración i la libertad [...] siempre se sintió arrastrado a defender la causa de la libertad, i todavía mucho más la causa de la ciencia. Tenía la convicción arraigada de que los hombres i los pueblos valen solo por lo que saben. Así su vocación era la de la*

---

<sup>420</sup> Ibidem, Pág. 218.

<sup>421</sup> Ibidem, Pág. 218.

<sup>422</sup> Ibidem, Pág. 219.

<sup>423</sup> Ibidem, Pág. 219.

*enseñanza.”*<sup>424</sup>. Por tanto, el gobierno y en especial su presidente, al ver reflejado sus intereses en los de Mora, le encargó la tarea de promover y ejecutar un establecimiento educacional, el cual respondiera a los intereses de los gobernantes de turno. Este centro educativo fue el Liceo de Chile, el cual tuvo como misión *“transmitir a todos los hijos de la sociedad chilena la instrucción general que se dictaría en sus aulas; tendiente ella a formar en el intelecto de cada ciudadano un acervo de conocimientos útiles estimados como los mínimos para considerar a ese hombre un individuo medianamente ilustrado [...] considerándolos a ellos una vez en posesión de esta instrucción común y mínima, un poco más arriba de la primaria como los hombres que se necesitaban por la república de Chile para poder así con el tiempo surgir y desarrollarse, hasta quedar a la misma altura de las naciones avanzadas”*<sup>425</sup>, todos ellos elementos que respondían no sólo al proyecto político que promulgaban los liberales, sino que también en parte de lo que fue el proyecto educacional.

Para comprender qué tanto responde a los intereses de los gobernantes de turno y a quienes ellos representan, en este caso a los liberales, en el presente capítulo, el análisis que se lleva a cabo comprende tres grandes áreas de estudio. En primer lugar, se deconstruyen los Planes y Programas de Estudio, los cuales mediante el análisis de la distribución horaria que se da a los contenidos y además el sentido y explicación de cada uno de ellos, será imperante para comprobar qué tanto es reflejo no solo de sus intereses intelectuales, sino también políticos y educacionales. Luego, en segundo lugar, se analizan los vínculos sociales que posee el establecimiento educativo, representado a través del estudio del Estudiantado, en donde se analiza quienes son en su mayoría los asistentes y a qué intereses

<sup>424</sup> Amunátegui Aldunate, Miguel Luis: “Don José Joaquín de Mora”. Apuntes Bibliográficos. Editorial Nacional. Chile. 1888. Pág. 11.

<sup>425</sup> Artigas Muñoz, Jorge: “La Constitución de 1828”. Memoria de prueba para optar al grado de licenciado en la facultad de ciencias jurídicas y sociales en la Universidad de Chile”. 1945. Pág. 66.

representa esa participación, además de visualizar las motivaciones del presidente, para la masificación de la matrícula estudiantil. Finalmente, se analiza el financiamiento que posee ésta institución, debido a que la recepción monetaria que percibe la organización, será clave para comprender por parte de quien existe la motivación para la existencia de tal centro de educación.

### III.2 De los Planes y Programas de estudio

En primera instancia, el Programa de Estudio comprendido como el “conjunto de asignaturas, materias u ofrecimientos educativos, organizado[s] por disciplinas”<sup>426</sup>, va a consignar uno de los primeros atisbos que representa al grupo político en comento, porque como se verá a continuación, a diferencia de otros planteles educativos de la época, sean éstos él ya instaurado Instituto Nacional y el próximo a inaugurar Colegio de Santiago, con respecto a la inserción de contenidos, como: las ciencias puras, las humanidades, la matemática exacta, el estudio de literatos y filósofos franceses, táctica militar y la gramática del latín, entre otros, que pese a que puedan compartir el nombre de algunas asignaturas con los ya nombrados establecimientos de educación, el correspondiente análisis, énfasis y sentido que se da a cada uno de ellos, corresponderá a como se desea satisfacer, responder y representar a los intereses económico, sociales y culturales de este grupo político ya anunciado, por parte de este naciente centro de educación.

De lo anteriormente expuesto, se menciona que los contenidos que se entregarán, serán no precisamente los de la vieja usanza, y se contrapondrán a los contenidos tradicionales como la teología y filosofía tomista y escolástica, entre otros, que se reconocen como máximos referentes de las enseñanzas conservadoras por su estrecha vinculación con los estudios de la fe, cosa contraria a la razón, máximo referente de los liberales y que conjuntamente éstos contenidos que se deseaban entregar, además de vincularse con las ideas liberales, se consideraban atingentes a la realidad hegemónica nacional, porque como se percibió en la naciente Constitución de 1828, existió un fuerte impulso y realce hacia los militares, los cuales aunque no en su totalidad, si manifestaban cercanía con el pensamiento

---

<sup>426</sup> [http://www.universia.pr/universidades/pdf/CES\\_terminos\\_comunes.pdf](http://www.universia.pr/universidades/pdf/CES_terminos_comunes.pdf) consultada el día Jueves 29 de Octubre de 2009

ilustrado, claro ejemplo de esto fue el representante del poder ejecutivo en comento, el cual poseía esa doble caracterización, por un lado militar, pero con representatividad en el pensamiento liberal, lo anterior se refleja en la creación de una Sección Militar, la cual se encargaba de dar conocimientos intelectuales, los que fueran complementos a los contenidos propiamente militares, todo ello unido a todos los otros contenidos que se entregaron exclusivamente en este centro educacional y que no se impartieron en otros establecimientos de educación.

Sumado a lo anterior, el carácter modernizante expresado en los contenidos a enseñar, en donde se deseaba 'iluminar' a los hombres y mujeres, para que estuviesen mas cercanos a sus ideas, y además aprendieran a ser parte de este nuevo Estado (como en la cátedra de Derecho Nacional), el cual ya no poseía tantas características monárquicas, sino que estaba en transición, para convertirse en un Estado de bases e instituciones liberales (en teoría), era necesario educar a la población, además de la elite, para que comprendiesen y compartiesen éstas ideas que se relacionaban al Estado que se deseaba construir y de igual modo, ellos fueran funcionales a los requerimientos de esta educación estatal e ilustrada.

Lo anteriormente expresado, fue parte de las principales características del currículum<sup>427</sup> de este nuevo plantel de educación, propuesto por su Director don José Joaquín de Mora.

En relación al documento mencionado, para poder comprender cada sentido que se da a las cátedras a realizar, hay que tener en cuenta que en su mayoría, sino totalidad, los contenidos se acotan a los objetivos del proyecto educacional liberal, debido a que los de la vieja usanza solo contribuían a formar a los individuos bajo los contenidos de la doctrina cristiana y a fomentar una escasa reflexión crítica en la sociedad y además a no ser acordes a las nuevas instituciones que se estaban

---

<sup>427</sup> Véase anexo I.

creando, por lo cual era necesario crear un programa de estudio el cual respondiera a ser una contraparte a esa educación conservadora y en definitiva respondiera al nuevo estado de situación, en que se encontraba el país.

Respecto a lo anterior, y al Programa de Estudio del Liceo, en primera instancia una de las áreas de estudio, la humanista, que corresponde a las horas de la mañana, es necesario según lo descrito a lo largo de todo el programa, analizar la importancia y énfasis que se da en primer lugar al estudio del latín y la gramática, porque como se vio anteriormente, son transversales a la propuesta de estudio recientemente presentada.

Vinculado a ello, se reconoce que *“la lengua latina, además, como todas las traspositivas, ayuda singularmente el desarrollo de las facultades intelectuales, sirviendo así de una útil preparación a la lógica. Su construcción libre i absolutamente indeterminada obliga a un trabajo analítico, i exige que el alumno restablezca mentalmente el orden natural, buscando en las terminaciones i en las concordancias el sentido de la frase. Todos los que han observado de cerca a la juventud, saben cuán precioso es este ejercicio, cuánto contrae la atención, cuánta fuerza a meditar i discurrir. Por su medio se facilita insensiblemente el conocimiento de las reglas i el mecanismo de la gramática”*<sup>428</sup>. Es tal la importancia que adquiere para de Mora el estudio del latín que incluso lo categoriza como *“el órgano mas digno que puede escoger la razón para consignar sus progresos”*<sup>429</sup>, debido a que es a través de el, que no sólo se estudia y comprende los profundos arcanos de la filosofía, por ser una de las lenguas madre, sino que además se pueda comprender mediante su estudio, el sentido de las frases, con el consecuente correcto uso del lenguaje, porque se asume que no solo es importante poseer el intelecto, sino que también es necesario saber expresar las ideas, y para ello el estudio del latín se enfoca a

<sup>428</sup> Amunátegui: Don José Joaquín... Op. cit. Pág. 152.

<sup>429</sup> *Ibidem*, Pág. 152.

comprender el correcto uso de las palabras, para así manifestar correctamente los saberes que se desean expresar. De igual manera, reconocer que la lengua latina sea de vital ayuda a la lógica no es nuevo, si consideramos que el estudio del latín lo que busca es encontrar el significado real de las palabras comprendiendo mas allá del discurso retórico y con sólido argumento, esto por tratarse de una lengua flexiva, que considera una tendencia a incluir mucho más información en sufijos y prefijos lo que lleva a un significado mucho más universal, puesto que puede representar muchas categorías gramaticales al mismo tiempo de la palabra, a diferencia de las romances que tienden a minimizar la categoría. Ahora bien la conexión que tiene con la lógica es simple. La lógica proviene del logos que significa razón, idea o principio, que busca ser un instrumento de precisión para la correcta ordenación del pensamiento buscando que los principios de nuestros razonamientos sean correctos. Por tanto, este ordenamiento esta en completa relación con la gramática que mediante la sintáctica; que se refiere a la relación que se establece entre signos de un lenguaje, estudia las diversas combinaciones de signos para que estos estén bien formados. Vistos de ese modo ambas tanto la lengua natural (Latín) como la artificial (lógica) buscan complementar el desarrollo cognitivo del individuo, instaurando una nueva manera de pensar-se el mundo. Es así como semántica y sintáctica ayudan a comprender mejor la sociedad en donde se desarrolla el individuo, puesto que comprendiendo y utilizando el lenguaje de manera que sea comprensible para los otros es mucho más fácil la comunicación. En conclusión gramática y lógica son tipos de lenguaje que formulan ideas en categorías, que buscan evitar el uso inadecuado del lenguaje en el curso de los razonamientos que fortalezcan el desarrollo de las ciencias.

En este mismo ámbito, aparece la traducción del francés, según el método de Hamilton, éste procedimiento propuesto por el Director, está vinculado al contenido

anterior, debido a que consistía en *“aprovecharse de los conocimientos que sin saberlo poseía el alumno que iba a aprender, para enseñarle varios idiomas simultáneamente. La fuente era el latín, donde se encontraban la pronunciación francesa”*<sup>430</sup>, para que así el estudiante no solo obtuviera un correcto uso de ésta lengua, sino que también obtuviera de la lengua madre los contenidos mínimos necesarios, para que luego se adaptase a la lengua francesa y así pudiese tener las competencias mínimas para poder no solo leer, sino también comprender la literatura francesa, la cual recordemos es la que promueve los principales fundamentos ilustrados.

Siguiendo esta misma línea, se propone para la mañana del primer año académico, el estudio de la geografía descriptiva mediante la literatura geográfica, la cual será apoyada con el método de Malte Brun, un connotado geógrafo franco-danés, el cual fue férreo partidario de la revolución francesa y que se caracterizó, porque dentro de sus postulados aparecía la geografía descriptiva, la cual se realizaba mediante el estudio de los paisajes de la Tierra, a través del análisis de los discursos que han existido a lo largo de la historia, haciéndose un panorama general, mediante cuadros o marcos históricos como *“Geografía antigua todo lo anterior al año 500 de J.C., ó sea á la grande emigración de los pueblos; a la Geografía de la edad media se extiende hasta el descubrimiento de América, y lo demás se reserva á la Geografía Moderna”*<sup>431</sup> para así identificar las principales características de los diferentes espacios de la Tierra en su conjunto, tal cual aparece como objetivo en una de sus obras: *“comprender en una serie de discursos históricos el conjunto de la geografía antigua y moderna, con ánimo de imprimir en el espíritu del atento lector*

---

<sup>430</sup> <http://www.ugr.es/~jsuso/HistoriaFLE/cap2-4-3Procedimientos.pdf> // consultada el 30 de octubre de 2009. Pág. 13.

<sup>431</sup> [http://sirio.ua.es/libros/BGeografia/geografia\\_universal\\_I/ima0012.htm](http://sirio.ua.es/libros/BGeografia/geografia_universal_I/ima0012.htm) Consultada el día 31 de octubre de 2009.



*la clara imagen de toda la tierra*<sup>432</sup>. Éste geógrafo, dentro de sus grandes obras tiene a su haber *Géographie mathématique, physique et politique de toutes les parties du monde* [Geografía matemática, la física y política de todo el mundo] (6 vols., Publicados entre 1803 y 1807) y *Les Annales des Voyages* [los Anales de viajes] (en 1807) y *Les Annales des Voyages, de la géographie et de l'Histoire* [los Anales de viajes de la geografía y de historia] (en 1819) obras escritas según las cuales se podía aplicar a la realización de mapas y uso del globo terráqueo. Para el Director del Liceo, se consideraba importante éste contenido, porque “*La parte de los estudios geográficos, comprendidos en la división literaria, se reducirá a la descripción del globo amenizada con los cuadros de Malte Brun, e ilustrada con el uso frecuente de los globos y de los mapas*”<sup>433</sup>, debido a que, antiguamente en la edad media y mantenidos en instituciones como en el Colegio de Santiago (ver siguiente capítulo), los conocimientos geográficos se reducían al entendimiento y cartografía de los continentes africano, asiático y europeo, consignando a Israel como el centro de la Tierra, y además reduciendo el conocimiento geográfico al estudio del universo o cosmografía, a lo cual posterior al descubrimiento de América y la consiguiente revolución científica, la geografía y su objeto de estudio cambió y con ello, la descripción de la Tierra se hizo imperante. Fue tal la expectación por describir y descubrir el nuevo continente y la Tierra en su totalidad, que la geografía moderna como ciencia exacta se relacionó directamente con la matemática, incluso se le denominaba la geografía matemática, porque para poder localizar, y representar el espacio geográfico con exactitud, fue necesario entrar a relacionar la Tierra, el sol y la luna, para así fijar los grandes parámetros de división simbólica de la Tierra, sean estos: la línea del ecuador, los trópicos y las líneas polares, para que con esto se pudiese representar matemáticamente la superficie terrestre de la

<sup>432</sup> [http://sirio.ua.es/libros/BGeografia/geografia\\_universal\\_I/ima0010.htm](http://sirio.ua.es/libros/BGeografia/geografia_universal_I/ima0010.htm) consultada el día 31 de octubre de 2009.

<sup>433</sup> Sesiones de los Cuerpos Legislativos... Op. cit. Tomo XVI. Págs. 411-414.

Tierra, consiguiendo una mejor localización y dimensión del planeta en su conjunto. Para ello, el método de Conrad Malte-Brun se toma de lo anterior y sumado al estudio de discursos de antiguos autores ya sean filósofos griegos, soldados romanos, apóstoles de Cristo, entre otros, para más que entender su mensaje, los usaba para descubrir a través de sus relatos como eran descritos los paisajes de la tierra por estos escritores, con el sentido mas profundo de poder no solo describir los paisajes y la medida de la Tierra y sus dimensiones, sino también, las relaciones existentes entre los diferentes elementos de ella, como son: la estructura interna de la tierra, la hidrosfera, la atmósfera, los vientos y la temperatura planetaria entre otros, para una vez analizados, realizar las correspondientes leyes generales, las cuales recordemos no sólo se caracterizan porque afectan de igual manera ya sea espacial o temporalmente al ser humano, sino que también son propias del pensamiento ilustrado-liberal.

Por otro lado, en la tarde del primer año, se da énfasis al estudio de las ciencias matemáticas, éstas tienen relevancia, debido a las consideraciones que entrega José Joaquín de Mora a las ciencias, porque menciona que *“Las Matemáticas puras y las principales ciencias físico-matemáticas entran como partes esenciales de la educación del Liceo. Aquéllas enseñan a pensar y pueden considerarse cómo la Lógica verdadera; éstas abren la puerta al estudio de la naturaleza.”*<sup>434</sup>. Como ya se enuncio anteriormente la lógica estudia los principios de los razonamientos correctos, lo que significa que es una disciplina, que hace diferenciación entre los razonamientos validos de los inválidos, determinando las condiciones bajo las cuales la verdad de ciertas creencias, conduce con certeza a la verdad de otras creencias. Esto formula un tipo de pensamiento que en estrecha relación con la matemática, permean al ser humano de conocimientos útiles para el

---

<sup>434</sup> Sesiones de los Cuerpos Legislativos... Op. cit. Tomo XVI. Págs. 411-414.

manejo de las ciencias que competen a la duda en su método primero para finalizar con la certeza cartesiana. De este modo, la lógica dispone como instrumento el primer indicio del aprender a pensar en cuanto a ordenamiento mental propio de cada hombre, inaugurando la primera herramienta básica para el desarrollo veras de las ciencias.

Siguiendo el sentido del estudio de las matemáticas y las ciencias físicas, no exacerba mencionar, que los estudios matemáticos en la medida en que van avanzando los años, se van complejizando, pero esto tiene un sentido lógico, debido a que en la medida en que se profundiza la matemática y las ciencias físicas, se va interiorizando al educando al estudio de las ciencias naturales y con ello al estudio de la química como aparece en la propuesta para el quinto año. Esto se debe a que se *“concedía particular atención a la química, cuyo conocimiento juzgaba necesarísimo en un país rico en minerales, i donde la agricultura perfeccionada podía llegar a ser el manantial de incalculables riquezas”*<sup>435</sup>. Aquí cabe mencionar que Chile, país de fértiles valles, requería para la producción y comercialización de las cosechas obtenidas de la tierra, de un eficiente trabajo previo en la preparación de los campos y para ello, aunque tradicionalmente han existido conocimientos desde los tiempos de la América Precolombina, la Conquista y la Colonia, la inserción de nuevos saberes respecto a los componentes físicos y químicos que entran a reaccionar en su conjunto, produciendo resultados diferenciados, fueron éstos los que se requirieron para mejorar las siembras y así obtener mejores cosechas. En relación a ello, la inserción de las ‘ciencias físico-químicas’, dan cuenta de su relación con la ya mencionada revolución científica, la cual recordemos también es promovida por los liberales.

---

<sup>435</sup> Amunátegui: Don José Joaquín..., Op. cit. Pág. 168.

Además de lo anterior, no sólo en las ciencias se fue profundizando, porque como se pudo identificar en el anterior programa de estudios, tanto la literatura como la gramática se ven favorecidas y aumentadas en la medida en que transcurre el tiempo. En los años segundo, tercero, cuarto y quinto se establece una continuidad de lo ya iniciado para la mañana del primero, pero con la salvedad de que se insertan nuevos contenidos y métodos de enseñanza, como lo fue el estudio de la ideología con el método de Destutt de Tracy (proceso por el cual se analizan las ideas y que debe ser complementado por la gramática para que así queden expresadas las ideas) y además con el análisis de las opiniones de grandes filósofos como Platón, Aristóteles y Descartes entre otros, tomando las precauciones del caso, considerando que son ellos los máximos referentes del orden liberal, por sus ideas que promueven un quebranto en el orden tradicional.

Si bien, este fue el programa publicado y entregado a fines de 1828, según menciona el Director del programa, se puede mencionar que ésta propuesta *“debe considerarse como provisional, ínterin llegan los profesores que hace mucho tiempo, se han pedido a Europa y a Buenos Aires. 2. Estos se encargarán de la enseñanza de la Filosofía, Derecho de gentes, romano, patrio y canónico”*<sup>436</sup>, por tanto se considera sujeto a modificaciones la propuesta entregada. Y es en esa relación, que paralelo al programa entregado, el carácter y conocimiento del Derecho, que poseía el Director va a impregnar una serie de modificaciones al programa de estudio. Tal es el impacto de ello, que introduce un curso de Derecho, el cual va dirigido a todo público que se interese y que además revisando su contenido se puede comprobar que instruye a los educandos no sólo a conocer los derechos canónicos y los respectivos al patronato, y la legislación vigente según la Constitución de 1828, sino que también los antiguos derechos de la época clásica, como la Instituta o código de

---

<sup>436</sup> La Clave de Chile, N.º 63 de 23 de diciembre de 1828.

Justiniano, el cual es un compendio del Antiguo Derecho Romano, con las respectivas constituciones romanas y además, inserta a los derechos civiles, que incluso todavía no eran introducidos constitucionalmente<sup>437</sup>.

La cátedra de Derecho, dentro de los programas del Liceo de Chile adquiere fundamental relevancia en cuanto al tipo de Estado que se pretendía formar, esto a razón de que para reforzar un Estado y que este sea de lo más eficiente en favor de su gobierno, su instrumento esencial serán las leyes, cuyas formulaciones dependerán de aquellos soberanos capaces de crear y aplicar estas normas dentro de un territorio restringido llamado Estado, en cuyo ordenamiento jurídico serán subordinados aquellos que pertenezcan a él. Es por ello que la enseñanza de esta doctrina conlleva un rol sublimar por poseer el desafío de quienes estudian la peculiar característica de remitir a lo que se busca la creación de un Derecho nacional propio del país, del Estado, que se pretende formar, por tanto la implementación de este contenido en sus diversas categorías lo que intentara es fundar e internalizar en sus estudiantes una nueva manera de pensar el tipo de sociedad que se pretende instaurar, mediante la capacidad de hacerse valer mediante la legitimidad, con un solo fin que es que las normas jurídicas en palabras de Montesquieu quiere exaltar a la nación cuya constitución tiene como objetivo primero la libertad política. En razón de lo anterior la idea de Mora era simplemente proveer al país de instrumentos necesarios para el adecuado manejo de los diversos elementos constitutivos del Estado para diseñar de esta manera el Estado pensado por los liberales.

Fue tal el impacto y la necesidad de generar éste curso de Derecho, que incluso se gestiona una bibliografía propia para éste Liceo, la cual corresponde a los escritos de su Director, el cual motivado por la necesidad de intervenir en el plano

---

<sup>437</sup> Véase anexo II.

educacional, gesta y masifica una serie de tomos literarios<sup>438</sup>, los cuales dan a entender cómo se aborda, comprende y analiza los contenidos propios del curso de Derecho. Aunque fueron propuestos siete tomos, sólo se editó uno en Chile y otros en los países vecinos, debido a la expulsión de Mora, tras la batalla de Lircay.

Continuando con el análisis de los contenidos, asimismo como fue integrada la cátedra de Derecho, se anexó al programa de estudio, la asignatura de filosofía a cargo de Don Juan Portes, académico que fue traído desde los profesores inmigrantes de París, gracias al financiamiento de Portales, el cual según su pensar como se verá la filosofía desde su perspectiva tiene un rol particular para el pensamiento que se imponía en este establecimiento.

Según sus palabras<sup>439</sup>, al reconocerse la filosofía como la madre de todas las ciencias, es proporcional a cada uno de sus estudiantes la difusión del conocimiento, la misión del liceo es entregar los contenidos, la misión del estudiante es difundir las luces, civilizar a todos los hombres a través de la enseñanza de la ilustración. De esta manera, habiendo hecho parte suya una época de la historia y que por tanto se concibe es preciso huir de aquellas carentes de cuestionamientos que velen la verdadera luz del pensar; se identifica que *“Para juzgar bien a la filosofía y el bien inmenso que ha producido, no lo (la) busquemos en las escuelas donde presiden espíritus mediocres y donde un poder sombrío sujetaba la razón cautiva: busquémosla mas bien en las obras de los grandes hombres que ilustraron sus siglos; allí es donde nosotros hallaremos una razón fuerte e independiente, ya purificando la religión, destruyendo las creencias supersticiosas y quitando la máscara de las pretensiones ambiciosas de los que tomaban el velo de la hipocresía”*<sup>440</sup>. Con respecto a la cita anterior, cabe mencionar que por parte del Liceo de Chile se forja

---

<sup>438</sup> Véase anexo III.

<sup>439</sup> Véase anexo IV.

<sup>440</sup> Stuardo Ortiz, Carlos: “El Liceo de Chile 1828-1831”. Antecedentes Para su Historia. Imprenta Universitaria. Chile. 1950. Pág. 72.

un rechazo total a aquella filosofía impulsada por verdades reveladas instauradas por el dogma de la fe religiosa, claramente acuñada en el pensar conservador y la inserción de éstos preceptos en los programas del Instituto Nacional de visión mucho más conservadora, generando una crítica a los contenidos de enseñanza que se pronunciaban en sus aulas. Ahora bien la filosofía que pretende instaurar el Liceo, tiene un corte mucho más moderno, buscando implementar teorías que vayan mas de acuerdo al pensamiento que intentan reflejar, esta será: *“La filosofía del siglo XIX, fundada en observaciones más profundas y análisis más exactos, es eminentemente religiosa y moral, y si aspira a ilustrar al hombre, es para mejorarlo, haciéndolo más feliz.”*<sup>441</sup> Por tanto, lo que inspira esta tradición es la de forjar en virtud del ser Humano elevándolo a él y su razón, que estará dada por la búsqueda de la verdad, determinando que después de un largo camino que tuvo que recorrer, desechando los errores y permitiendo la llegada a la luz, reconocerá que solo fue posible mediante la libertad política, uno de los progresos importantes de la razón humana. Empero, no por lo anterior discriminará y no enseñará la metafísica inspirada en nociones principales y profundas de la filosofía, tales como presupuestos, causas y primeros principios, sino por el contrario, atenderá cada uno de los contenidos que conforman este pensar e impulsará el conocimiento de ésta, como el análisis de las facultades del alma, de la naturaleza y el origen de las ideas, entre otras, que confluirán en la creación de un modelo ilustrador propicio para la formación de estudiantes capaces de idear y formular concepciones nuevas en virtud del proyecto fundador del Liceo, pretendiendo imponer el saber mas allá de los dogmas, estableciendo archipiélagos de ideas y no tan solo islas de conocimiento que solo conducen a la perdida de la razón común. En virtud de lo anterior *“La filosofía dirige y comunica la vida a todas las ciencias humanas ¡Con cuanto ardor no debe*

---

<sup>441</sup> Stuardo: El Liceo de Chile... Op. cit. Pág. 72.

*entregarse la juventud a su estudio! Ella es indispensable en todas las profesiones, en todas las situaciones de la vida*<sup>442</sup>, por lo cual era imperante su enseñanza dentro de las aulas del Liceo de Chile, uno de los pocos promotores de la ilustración, en su máxima expresión, en el Chile de fines de la segunda década del siglo XIX.

Aunque la influencia literaria y de las ciencias, además del Derecho fue en demasía, otro de los aspectos liberales se vio reflejado en éste establecimiento de educación. Esto fue la inserción de una Sección Militar, la cual como se vio anteriormente respondía a los aconteceres y sucesos propios de la actualidad en 1829. Esto se debe a que la formación militar era escaza, además como dijera G. Salazar (2006) Chile y su orgánica en defensa, al no poseer un gran ejército constituido e instruido, consideraba implícitamente que era competencia de los hacendados el formar la milicia necesaria, proveniente del peonaje e inquilinaje, la cual pudiese estar al servicio, según lo ameriten las diversas circunstancias que requieran los servicios de ésta naciente institución. Es por ello que de Mora, con su vasta experiencia, no fue ajeno a esta realidad, y como menciona A. Martel (1982) respecto a la biografía de José Joaquín de Mora “Ante la invasión napoleónica de 1808 se alistó como soldado, participó en la batalla de Bailén, ascendió a alférez de caballería”<sup>443</sup>. Por tanto es así que frente a las motivaciones de los hacendados, además del gobierno e incluso con su propia experiencia, se desea insertar una sección dentro del plantel de educación<sup>444</sup>, la cual estuviese dirigida a formar una clase de la oficialidad militar que poseyese una base intelectual, además de la militar, para que así pudiese estar a cargo de la institución, con los contenidos propios del pensamiento liberal ilustrado. Y que gracias a la funcionalidad y gran demanda ocurrida con la apertura de la Sección Militar, se reconoce que se debió

---

<sup>442</sup> *Ibidem*, Pág. 91.

<sup>443</sup> Ávila Martel, Alamiro de: “Mora y Bello en Chile: (1829-1831)”. Ediciones de la Universidad de Chile. 1982. Pág. 18.

<sup>444</sup> Véase Anexo V.



ampliar la matrícula<sup>445</sup> respecto al estudiantado que podía acceder a ella, puesto que la formación en instituciones educacionales era escasa, por no decir nula para el período estudiado, el carácter de improvisación fue una constante para la formación de los grupos militares requeridos.

Por tanto es así que dentro del Programa de Estudio se insertó esta Sección Militar, la cual estuviese acorde a lo ya revisado.

Ya habiendo revisado los contenidos del Programa de Estudios del Liceo, corresponde analizar el Plan de Estudio del Liceo<sup>446</sup>, entendido como la distribución horaria, sea esta diaria, semanal o mensual según corresponda, de los contenidos que se entregan dentro de la institución educativa.

En aquel Plan de Estudio, el cual comprende la ya explicada distribución horaria de clases, aunque si bien queda normado y explicitado cada uno de los contenidos y además las prácticas que cada día se deben realizar, allí en la distribución recientemente expuesta, si bien aparece como una de las indicaciones, rezar el rosario en el establecimiento, no es posible identificar algún tipo de formación respecto al entendimiento de las *'verdades de la fe'* y los dogmas que promueve la iglesia Católica. Solo es posible reconocer que se realiza este tipo de prácticas todas las noches, pero que en lo más propio no son reconocidos como contenidos de enseñanza a entregar.

Por otro lado, se puede reconocer un tipo de enseñanza respecto al Dios cristiano y todo lo vinculado a él, lo cual se realiza los días domingos<sup>447</sup>, durante el

---

<sup>445</sup> Véase anexo VI.

<sup>446</sup> Véase anexo VII.

<sup>447</sup> El Director del Liceo de Chile se toma la libertad de rogar a los padres de sus alumnos recuerden que en el prospecto del establecimiento se limitó a un domingo cada mes los días en que los jóvenes podrían ir a visitar a sus familias. La infracción de esta medida altera la disciplina de la casa, distrae a los alumnos que salen, inquietan a los que no gozan igual favor, y pone en continuos compromisos a los jefes. En todo caso, los alumnos no saldrán del Liceo, los domingos en que les toque, antes de las 12 del día, pues de otro modo dejarían de asistir a la enseñanza del catecismo de la doctrina cristiana,

transcurso de la mañana, pero con la salvedad de que no queda explicitado éste contenido como un catecismo propiamente católico, sino sólo reconocido como un catecismo cristiano, no se alude mayormente la “*Doctrina cristiana por el catecismos de Astete, Fleuri, i compendio de Pouget*”<sup>448</sup> la cual había sido promovida por el régimen de gobierno de O’ Higgins.

En directa relación a lo anterior, cabe mencionar el credo que profesaba el Director del Liceo, don José Joaquín de Mora, el cual se identificaba con el protestantismo. Con respecto a ello, se identifican variadas obras como ‘Dad a Dios inmortal alabanza’; ‘Ni en la tierra ni en el cielo’; ‘Jesús mi Salvador, ¿Será posible?’, entre otras y que hasta el día de hoy sirven como himnos de alabanza para el credo protestante. Frente a ello, es que éste carácter de evangélico, siempre fue causa de duda para los religiosos y entendidos del período, por la escasa inserción de formación Católica, pero con la salvedad de ser de carácter cristiana, además de desconfiar de las oraciones creadas para el Liceo, porque pese a que rezaban el rosario, aún así se impuso la práctica de rezar dos veces durante el día oraciones que habían sido creadas por Mora, pero con la salvedad de considerar que posterior al Concilio de Trento, la iglesia Católica, manifiesta válida la veneración a María como Madre de Dios y la intercesión de los Santo, éstos, elementos ausentes dentro de las dos oraciones<sup>449</sup> diarias creadas por su Director.

Además de todo ello, desprendido del proyecto educativo que deseaban promover e instaurar los liberales, el método educativo por antonomasia que ellos utilizan para sus prácticas pedagógicas, entiéndase método Lancaster, no fue ajeno a los métodos de enseñanza que se practicaron en el Liceo de Chile. Esto porque según palabras de Mora “*ha parecido necesario, establecer una escuela de lectura*

---

en que deben ocupar una parte de la mañana del día de fiesta’ publicado en La Clave de Chile, Nº 91 y 93 de 2 y 9 de abril de 1829.

<sup>448</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1819... Op. cit. Pág. 27.

<sup>449</sup> Véase anexo VIII.

por el sistema de enseñanza mutua<sup>450</sup>, lo cual se debe a que como se ha visto en capítulos precedentes, el proyecto liberal en su idea de masificar la educación, frente a la escases y alto costo de profesores, apuesta por educar a sus mejores estudiantes, para que ellos, ante la falta de maestros, como fue el caso del Liceo, sean capaces de asumir la realización de las cátedras para aquella institución. De lo anterior, se desprende que, aunque valioso el intento por solucionar uno de los graves problemas que contrajo la falta de educadores para la institución, ciertamente cuando cambian los gobernantes, esa falta de profesores, aunque intentada ser solucionada, no fue prolífera para los ojos de quienes gobiernan, por lo que fue uno de los blancos de críticas, respecto a la calidad de enseñanza del Liceo de Chile

Conforme a lo anterior, pese a que fuese criticado en un futuro próximo estas prácticas de los liberales, en la medida en que fue avanzando el tiempo, aunque previo a la Batalla de Lircay, el Liceo de Chile se fue consolidando y de ésta manera, fue educando a sus estudiantes bajo el alero de los contenidos propios del pensamiento liberal. En relación a ello, posterior la ya mencionada batalla, se inicia una investigación interna<sup>451</sup>, y de igual manera gracias a la victoria de los conservadores gestó que *“centenares de funcionarios públicos no adictos al nuevo régimen fueron exonerados, se eliminaron con el mismo objetivo establecimientos como la Casa de Moneda de La Serena, (y las) becas para estudiantes como las del Liceo de Chile (que habían sido establecidas por J.J. de Mora)”*<sup>452</sup>.

Producto de lo anterior, se debieron iniciar los cambios requeridos, según el nuevo proyecto de Estado, y por consiguiente el proyecto educacional, que era

---

<sup>450</sup> Sesiones de los Cuerpos Legislativos... Op. cit. Tomo XVI. Pág. 414.

<sup>451</sup> Véase anexo XXIII.

<sup>452</sup> Salazar: Construcción de Estado... Op. cit. Pág. 378.

propuesto por el ala conservadora de la política en el Chile del Siglo XIX a comienzos de la década del 30, que en este caso correspondía a los pelucones.

En relación a ello, el Director del Liceo, para poder demostrar las competencias que poseía e incluso la fortaleza que aún mantenía su Liceo, decide abrir una nueva cátedra de enseñanza, esta era la cátedra de Oratoria<sup>453</sup>.

La Oratoria, cátedra culmine del Liceo de Chile, en consideración a los otros contenidos, tiene importancia relevante puesto que guarda entre sus contenidos la idea fundamental para el ser humano que es el de establecer códigos adecuados para el manejo eficaz de las palabras, esto es lo que se denomina, comunicación. Es por ello que el lenguaje y el manejo ideal de esto es lo que José Joaquín Mora busca en la Cátedra demostrando que solo así es posible demostrar las verdaderas atribuciones y las competencias que tienen los estudiantes con respecto a los otros, esto porque cuando se aprende a comunicar fehacientemente las ideas, estas pueden ser captadas con mejor atención por el receptor, conjugando dicho proceso en una finalidad que es la habilidad para poder expresar, causa que se atribuirá al manejo de técnicas y saberes necesariamente impartidos por el Liceo de Chile, puesto que si no se recibiese una educación de calidad como la que ofrece esta institución, hubiese sido muy difícil que los estudiantes pudiesen haber desarrollado este tipo de competencias. Es por ello que la cátedra se dividirá en tres importantes aspectos que serán: Elocuencia del entendimiento, elocuencia de la razón y elocuencia de los afectos; Cabe destacar que el significado de elocuencia según la RAE es la facultad de leer o escribir de modo eficaz para deleitar, conmover o persuadir; dicho lo anterior se propone formar un estudiante con un perfil capaz de *“hablar con claridad, conociendo la naturaleza del idioma, de modo que puedan ser*

---

<sup>453</sup> Véase anexo XXXIX.

*interpretados en la lengua patria*"<sup>454</sup> lo que se infiere de la cita anterior, es que parte del aprendizaje que el estudiantado recibe, es el uso y manejo previo del latín, para luego reinterpretar y adecuar a la lengua propia del país, significando una completa preparación en lo que refiere a los usos del entendimiento, luciendo así en las exposiciones, narraciones y en las descripciones. Los contenidos a entregar, en cuanto a la elocuencia de la razón, consiste en la coordinación de las partes del discurso, facilitando la oratoria y entregando al estudiante habilidades propias para el buen manejo del discurso mediante el lenguaje cuyo servicio estará en la finalidad persuasiva y por tanto comunicativa de quien la emite. Y Como tercer aspecto, está la elocuencia de los afectos, que tiene estrecha relación con las pasiones destinadas al modo que tendrá el orador de excitar al espectador. En efecto cada una de estas tareas tendrá como objetivo principal promover los aspectos clásicos de la cultura griega, impregnando de estos saberes a su estudiantado.

Ahora bien, aunque apreciable y reconocible el intento por potenciar el Liceo de Chile por parte de Mora, lamentablemente pese a los esfuerzos de su Director, éstos no fueron los necesarios, como se verá posterior a la batalla de Lircay y la Constitución de 1833, se reduce el carácter liberal y la participación e ingerencia que poseen los militares, debido a las diferencias en política, por tanto, acotando al análisis del establecimiento de educación, luego de ello se decreta<sup>455</sup> el cese de funciones de la Sección Militar.

Fue tal el impacto, en la necesidad de gestar los cambios dentro de los Planes y Programas de Estudios del Liceo, que se modificaron luego de haber destituido a su Director, porque cabe recordar que para la figura de José Joaquín de Mora, que representaba a los liberales, no sólo fue perseguida y encarcelada, sino que también fue expulsada de la nación.

<sup>454</sup> Stuardo: El Liceo de Chile... Op. cit. Pág. 86.

<sup>455</sup> Véase anexo X.

Finalmente el Liceo fue reasignado a Juan de Quezada<sup>456</sup>, simpatizante de los conservadores quien a escuchas de las órdenes de los nuevos gobernantes reasignó y cambió los fundamentos teóricos de los contenidos del Programa de Estudio de Mora y los coordinó en base a los requerimientos de las enseñanzas de la educación conservadora.

En último lugar, cabe mencionar que posterior al cambio de Director, y por consiguiente intervención en los contenidos de enseñanza y financiamiento (revisar apartado Del Financiamiento), se decide clausurar el establecimiento en febrero de 1831, porque no respondía a los requerimientos que eran solicitados por parte de quienes ahora estaban en el gobierno de turno, Los conservadores.

---

<sup>456</sup> Véase anexo XI.

### III.3 De los educandos del Liceo

Ahora bien, en cuanto al proyecto educacional que promulgaban los liberales, reflejado en la persona del presidente Pinto, cabe mencionar que éste proyecto o idea para el período en comento, se ha caracterizado porque en lo profundo del pensamiento liberal, el realce de la educación como civilizadora del hombre, que promueve su perfección, a través de la difusión de las ideas ilustradas, y que se caracteriza porque debe de ser masificada en favor de todos los hombres, fue uno de los pilares fundamentales que caracterizó a las ideas educacionales de la presidencia del presidente Pinto.

Estas ideas, como se ha visto en capítulos precedentes, se han venido ejecutando y proyectando desde gobiernos anteriores al de Pinto, las cuales aunque no se pudieron concretar a cabalidad, poseen rasgos distintivos de aquel pensamiento liberal. Para nuestro caso de estudio, el Liceo de Chile no estuvo ajeno a estas cualidades ya mencionadas.

En su idea de masificar la educación, el vicepresidente Pinto *“que no veía en todo esto más que un medio de difusión de las luces”*<sup>457</sup>, se preocupó porque el Liceo de Chile, que sí respondía a los intereses de educar a la ciudadanía según las ideas ilustradas, fuera uno de los precursores en ello y que junto con promover y asegurar su existencia como centro educacional, como se verá en el siguiente apartado, se encargó de que en primera instancia las instituciones que fueran capaces de solventar una educación al nivel que él esperaba, fueran quienes recibieran el beneficio. Relacionado a esto, las primeras diez becas que fueron producto del arrendamiento de la vieja maestranza a Mora, para que utilizase esa edificación como centro educativo, Pinto las entregó a viudas de ex-funcionarios militares y de

---

<sup>457</sup> Barros Arana: Historia General... Op. cit. Tomo XV. Pág. 219.

gobierno<sup>458</sup>, los cuales debido a la reducción en la recepción de entradas monetarias, veían dificultoso el pago por la educación de sus hijos, y además a quienes de igual manera, consideraba no podían costear, tal pago por las prestaciones ofrecidas.

Continuando con la idea de masificar la entrega de educación en el país, quienes recibieran esta educación, no sólo corresponderían a las ilustres familias de Santiago, sino que también Pinto fue precursor de la idea de que 'las luces', en segunda instancia fueran masificadas a nivel nacional. Esto se comprueba en la medida en que tras reconocer los frutos que se esperaban diera este Liceo, se encargó de aprobar un dictamen, en el cual se aprobaba el uso de una cantidad de 20 becas, las cuales se repartiesen por las provincias de Chile<sup>459</sup>, cumpliendo así con una de las principales características del proyecto liberal, por cuanto la descentralización se debiese reflejar en esta institución.

Continuando con estas mismas ansias de masificar la educación, el primer mandatario, no conforme a lo anterior, presentó un proyecto de ley, en el cual manifestaba la necesidad de seguir procurando esta masificación de la educación, mediante la subvención de becas, pero que en esta oportunidad quedarían relegadas a los diputados que aprobaron la constitución de 1828 (ver apartado 'Del Financiamiento'), formando parte de un reconocimiento que se les entregó por su labor en favor del orden político del país. En relación a ello, la repartición fue de una beca por cada uno de los diputados aludidos<sup>460</sup>, y que en donde a pesar de poseer diferentes tendencias políticas, ya sean conservadoras o liberales, la idea era nuevamente asegurar el funcionamiento del establecimiento, a través de un número

---

<sup>458</sup> Véase anexo XII.

<sup>459</sup> Véase anexo XIII.

<sup>460</sup> Véase anexos XIV, XV y XVI.



no menor de matriculados y que éstos respondieran a las designaciones de cada uno.

Vinculado a lo anterior, si bien la entrega fue realizada para todos los diputados que aprobaron la Constitución Política, cabe destacar que dentro de los beneficiarios que envía cada uno de los mencionados, a diferencia del conflicto que constantemente se da por las disputas entre uno y otro bando rival en la arena política del período en comento, existen aún una fuerte predominancia de los diputados de corte liberal, los cuales suscribieron la Constitución de 1828, pero sin olvidar que aún así existen los representantes del partido conservador que envían a sus ‘emisarios’.

La repartición de las becas, en donde se puede reconocer que quienes envían a sus familiares o hijos corresponde en su mayoría a diputados de corte liberal, cabe destacar que la distribución de éstas, para el apartado en discusión, se destacaron porque *“esa distribución se hizo consultando los intereses de partido, y favoreciendo en algunos caso a jóvenes de familias suficientemente acomodadas”*<sup>461</sup>, en donde aunque fue reducida la inserción de representantes conservadores en este Liceo, esa opción aunque pequeña en su número, corresponde a intereses partidarios, debido a que el interés por saber el estado de situación del establecimiento, era necesario para así realizar las críticas necesarias al centro de educación. Prueba de ello es que Diego Portales para justificar el encargo de traer profesores a Chapuis desde Francia, para el establecimiento de su centro de educación, manifiesta que internamente la educación bajo la responsabilidad de Mora, tenía una serie de prácticas las cuales faltaban a la verdad, y que las criticaba a través de los periódicos, mencionando *“no engañen a los padres de familia haciéndoles creer que las cartas que les dirijen en prueba de los adelantamientos de sus (hijos) son escritas por (ellos) i que no se les*

<sup>461</sup> Barros Arana: Historia General... Op. cit. Tomo XV. Pág. 219.

*enseñe a embusteras , mandándoles que no digan a sus padres que les han llevado la mano para escribirlas”*<sup>462</sup> por lo cual, el ingreso de esta parte del estudiantado, que escapaba a las ideas originales del presidente, ciertamente beneficiaron a la oposición conservadora, por cuanto se informaron de lo ocurrido en el establecimiento de educación.

Ahora bien, en cuanto a la enseñanza recibida por estos estudiantes, cabe destacar que ellos en su mayoría asistían a todas las cátedras impartidas, según el año académico que les correspondiera. A diferencia del Instituto Nacional y del Colegio de Santiago, no existieron cátedras en donde no existieran estudiantes los cuales no asistieran a ellas. La educación en el Liceo era integral, por tanto todos o en su mayoría debieron de asistir a más de una cátedra<sup>463</sup>.

Como se ha visto en las páginas precedentes, el estudiantado fue representativo, no solo de intereses del Estado por cuanto masificación de la educación y la asistencia de éstos a la mayoría de las cátedras en donde se educaban bajo las asignaturas propias del proyecto educativo liberal, sino también responde a intereses en la afamada pugna entre liberales y conservadores, en donde como se logró visualizar, los conservadores también intentaron poseer grados de representatividad en el establecimiento de educación, aunque claro está, ello respondió a sus propios intereses.

---

<sup>462</sup> Amunátegui: Don José Joaquín... Op. cit. Pág. 216.

<sup>463</sup> Véase anexo XVII.

#### III.4 **Del financiamiento del liceo**

Continuando con el análisis del Liceo de Chile, corresponde identificar cuánto fue la representación de éste Liceo, respecto a los intereses del Estado, y además qué tanto importó su financiamiento para la existencia de éste.

Frente a lo anterior, se reconoce que para poder concretar éste naciente proyecto educacional, fue necesario realizar las gestiones jurídico-administrativas necesarias entre la República de Chile y de Mora, para poder financiar este proyecto.

En primera instancia, se reconoce que si bien, están las intenciones para la creación del establecimiento educacional, y además quien pueda dirigirlo, que en este caso era don José Joaquín de Mora, es necesario mencionar que para lograr entender el nacimiento y funcionamiento a largo plazo de éste Liceo, no puede no ser nombrada la importancia que tuvo el Estado y su aporte a través del sistema de becas, porque como se comprobará más adelante, son ellas el sustento económico del Liceo, los matriculados de procedencia particular son reducidos, prueba de ello es que cuando posterior al triunfo conservador en Lircay, éstas becas se retiran, provocan que se hiciera insostenible su existencia como centro educativo y reconociendo así que su solvencia, solo se debe gracias al interés del Estado, en este caso liberal, para promover el funcionamiento del establecimiento.

En primer lugar, como primer indicio del interés del Estado, se reconoce que fue necesario, encontrar una edificación para comenzar a dar forma a este nuevo centro de educación. En relación a esto, se puede reconocer una de las primeras señales concretas por parte del Estado para promover este liceo, porque para adquirir la edificación necesaria para el establecimiento, se celebra un contrato de arrendamiento entre Mora y el Estado, en el cual se conceden los derechos de uso

de la vieja maestranza militar, ubicada “*al sur de la Cañada y en el costado oriente de la calle por la cual se iba a la chacra de la ollería*”<sup>464</sup>, actual avenida Portugal entre las calles Marcoleta y Rancagua, comuna de Santiago Centro, en donde, para que se pudiese hacer sustentable el proyecto educacional, el dinero del arrendamiento cobrado a su Director, fue cobrado de manera no tradicional y se encausó, a través de un sistema de becas<sup>465</sup>, las cuales representarían en su totalidad, la suma de \$2.000.- las cuales se dividían en diez cuotas de \$200.- que representaban un equivalente a 10 becas iniciales para éste proyecto, las que serían entregadas al ejecutivo y sería él quien las repartiese a sus beneficiarios. Por tanto, si bien no se entregó un capital inicial, tampoco se tuvo una deuda inicial, sino que se obtuvo un incentivo para instaurar el Liceo, además de asegurar que parte de la elite se educase bajo ciertos parámetros, porque es aquí en donde se reconoce que éstas becas estarían designadas por las autoridades ejecutivas, para que ellos pudiesen destinarlas a quien reconociesen pertinente, como se vio en el apartado anterior.

Seguido a lo anterior, no conformes a tal prestación, casi un mes después de haber realizado aquella relación contractual, se asignan más fondos para asegurar el funcionamiento del establecimiento, puesto que Pinto reconoce que pese a haber anunciado la fundación del Liceo, las matriculas aún así son reducidas y con ello los recursos para el establecimiento son carentes, por tanto, ingresa más recursos, los cuales proceden de los dineros que habían sido entregados a otro precursor de la educación, pero que no habían sido utilizados, esta persona fue el coronel retirado don José Melián, quien tras sólo haber propuesto un proyecto de educación que no se realizó, los fondos asignados para él<sup>466</sup>, quedan reasignados a José Joaquín De

---

<sup>464</sup> Stuardo: El Liceo de Chile... Op. cit. Pág. 48.

<sup>465</sup> Véase anexo XVIII.

<sup>466</sup> Véase anexo XIX.

Mora, quien no sólo recibe dinero para reacondicionar el antiguo edificio, sino que también asume veinte becas, las cuales fueron distribuidas en las 8 provincias que existían en el Chile de 1828, tal como se puede comprobar en el siguiente decreto:

Ahora respecto a las cargas monetarias que han sido entregadas por parte del Estado, si bien no dejan de ser reconocidas como un fuerte impulso para el funcionamiento y sustento del centro educacional, según el parecer del Ejecutivo, no son lo suficientemente necesarias para el mantenimiento del Liceo. Hacia fines de 1828 las matriculas se mantenían persistentemente reducidas y en su mayoría las existentes eran procedentes del sistema de becas entregado previamente por el gobierno. Para remediar ello, nuevamente se propone otra fuerte suma de dinero la cual supera las anteriores y respalda el hecho de querer instaurar éste Liceo. Esto se refleja, en que ya no van a ser las diez becas iniciales por el arrendamiento del edificio, ni las veinte por la repartición general entre el Congreso, sino que esta vez, serán entregadas cuarenta y dos becas<sup>467</sup>, las cuales serán repartidas entre todos los diputados que fueron partícipes de la aprobación de la Constitución de 1828 (liberal), en forma de agradecimiento por las labores realizadas, las cuales fueron aprobadas por el Congreso Constituyente<sup>468</sup>.

Además de todo ello, ya teniendo gran parte de los dineros iniciales, que serían entregados por el Estado, para iniciar su funcionamiento, se menciona que el Liceo, además recibía dineros de procedencia privada, los cuales provenían de los estudiantes de parte de las familias aristócratas que se sentían aún con el plan de estudios propuesto, en donde los recursos anexos que ellos entregarán servirán para cubrir en parte los gastos de iniciación y mantenimiento del Liceo, tal como aparece a continuación: *“Los gastos de los dos primeros años son enormes. El magnífico edificio que la generosidad ilustrada del Gobierno ha destinado al*

<sup>467</sup> Véase anexo XX.

<sup>468</sup> Véase anexo XXI.

*establecimiento, no necesita reparaciones esenciales, pero la más pequeña obra en dimensiones tan vastas debe subir a un costo crecido. Sólo el blanqueo, el enladrillado y la pintura forman reglones de entidad. Añádase a esto la compra de mesas y bancos para las clases y comedor, la vasijería, la vajilla, la mantelería, en fin todo lo material necesario en un establecimiento de esta clase; últimamente los viajes de los profesores que han de venir de Europa, los sueldos de tantos empleados, la habilitación de la capilla, etc. En virtud de todas estas consideraciones y hecho un cálculo aproximativo según los precios del día; deseoso además el que suscribe de dar la mayor latitud posible al establecimiento y consultar al mismo tiempo la economía de las familias, opina que la contribución anual de cada alumno no puede bajar de doscientos pesos, y aun esto no bastaría en un número menor de contribuyentes.”<sup>469</sup>*

Considerando los antecedentes que han sido entregados, y habiendo resuelto las designaciones correspondientes a las becas (aunque no en su totalidad) y matriculado gran parte de los interesados, es que el día 16 de enero de 1829 comienza el funcionamiento del Liceo de Chile contando con la proyección de poseer dentro de sus arcas un capital aproximado de \$13.400.- anuales, los cuales, como se vio anteriormente, procederían \$2.000.- de las 10 becas por concepto de arriendo, más \$3.000.- que provienen de las 20 becas que fueron cedidas por el contrato no celebrado con J. Melián y que fue reasignado a de Mora y finalmente los \$8.400.- que son recibidos por concepto de las 42 becas entregadas a los diputados que firmaron la constitución de 1828. Todo esto en el marco de las entregas que hace el Estado para el concreto y real funcionamiento de esta institución, debido a

---

<sup>469</sup> Este prospecto se imprimió primitivamente sin título ni pie de imprenta y abarca 3pp. En 4.º En la obra de Briseño aparece mencionado como proyecto de un establecimiento de educación bajo la dirección de don José Joaquín de Mora y publicado en la imprenta de R. Rengifo, Santiago, 1828. La presente copia se ha obtenido directamente de la pieza original, pero este documento se reprodujo también en La Clave, N.º 69 y 70, de 12 y 15 de abril de 1828.

que según las consideraciones del presidente Pinto, con la promoción de éste establecimiento educacional, se podría concretar su plan para la “difusión de las luces”<sup>470</sup> por todo el territorio nacional.

Ya una vez inaugurado el establecimiento, se comienza el normal funcionamiento de la mayoría de todo el aparato escolar, aunque cabe mencionar, que éste Liceo se irá mejorando con el tiempo, como se vio en los apartados anteriores, si bien comienza a inicios de 1829, se seguirá construyendo y creciendo con diversas invitaciones a profesores y de igual manera con más estudiantes que hacen crecer la matrícula del establecimiento.

Si bien, el gobierno liberal fue un férreo apoyo para el surgimiento y mantenimiento de este Liceo, esto no precisamente quiere decir que se desentienda de la preocupación de la educación de sus niños y jóvenes chilenos, ni menos de los recursos entregados, porque aunque de Mora solicite recursos, o pida el cumplimiento de los acuerdos pactados como el pago trimestral de las becas, esto no quiere decir que el gobierno no se preocupe por el cumplimiento a cabalidad de los objetivos entregados por su Director, esto se comprueba en la medida en que el gobierno fiscaliza no sólo el normal funcionamiento del colegio, sino que de igual manera, la veracidad de las listas entregadas por parte de la institución, para el pago de las becas acordadas. Esto se refleja en que según menciona el ministro Rodríguez *“la Tesorería General cuando proceda al pago de las cantidades que se libren a beneficio del Liceo sea con presencia de las listas nominadas que se le presenten bajo mi firma, he determinado que nuevamente pase al establecimiento el Oficial mayor de este Ministerio para que se cerciore y me dé cuenta de la conformidad de las listas que debo inscribir con los alumnos que en ella se denominen”*<sup>471</sup>. El problema era

<sup>470</sup> Barros Arana: Historia General... Op. cit. Pág. 219.

<sup>471</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Comunicaciones con las Autoridades de la Capital. Vol. 315.

que se sobreatendía a este establecimiento, despreocupándose de las demás instituciones educativas, lo que generaba más desacuerdo por parte de la contraparte pelucona, para la existencia de este Liceo.

Con el correr del tiempo, el Liceo se fue desempeñando dentro de un margen de normalidad, cumpliendo los objetivos planteados y con la impronta que el Estado deseaba entregar, era su responsabilidad, gracias a él había surgido y debía cumplir con los programas propuestos, no se podía desperdiciar las fuertes sumas de dinero entregado a su Director, esto fue tan relevante que incluso el presidente F.A. Pinto, en uno de sus recorridos dentro de la ciudad de Santiago, visita el establecimiento, acompañado por sus directivos e interactúa no sólo con los estudiantes, sino que también con los profesores, por lo cual ya una vez cumplida su visita, un periódico de la época afirma que *“se retiró estimulando a los jefes a que cuidasen con esmero de la interesante juventud chilena, y al parecer sumamente satisfecho de la disciplina que reina en el Liceo y de los admirables progresos que han hecho los alumnos que reciben allí su educación”*<sup>472</sup>, todo esto en el marco de la preocupación que poseía el Estado, para que así se llevaran a cabo sus propósitos.

Fue tal la aprobación que recibe el Liceo, que cuando la ocasión lo ameritaba, el Director del establecimiento, necesitado de recursos para resolver los problemas que aquejan a una institución de educación, éste solicitaba recursos y éstos eran entregados<sup>473</sup>, sin mayores apremios. Todo esto, dentro del contexto de las políticas que impulsaba el gobierno liberal, porque cuando se pierde la batalla de Lircay en 1830, a manos de los conservadores, el panorama para los liberales, con todo su aparataje político-administrativo, incluido el Liceo de Chile, fueron víctimas de las persecuciones, asaltos y oprobios de parte de sus idearios más fuertes, incluso el afamado y estricto ministro Portales, quien de procedencia aristócrata-

<sup>472</sup> La Clave de Chile. N.º 6, de 31 de julio de 1829.

<sup>473</sup> Véase anexo XXIII.



conservadora-comerciante, además de haber estudiado en uno de los establecimientos educacionales que competían por el posicionamiento educacional en Santiago, llámese Instituto Nacional, ciertamente se encargó de embaucar y eliminar dentro de la realidad educativa de esos años a la institución a la cual se han dedicado éstas líneas.

Fue tanta la preocupación que tuvo Portales por el término de este establecimiento, que utilizando como muestra el actuar de unos estudiantes, los cuales frente al palacio de la moneda, manifiestan su descontento por el no pago de las subvenciones del Estado, entiéndase becas, las cuales eran el sustento económico del Liceo, inicia una investigación interna<sup>474</sup>, en la cual se fiscaliza el funcionamiento de este Liceo, para comprobar así que tanto podía ser funcional a las utilidades y propósitos del gobierno de turno.

Posterior a la aplicación de la investigación interna, realizada por la comisión impuesta por el ahora ministro Portales, los resultados<sup>475</sup> fueron concluyentes, el actuar del Liceo no se condecía con los requerimientos del nuevo orden político imperante, según ellos, no había dado los resultados que se esperaban, por tanto las sanciones y las acciones remediales fueron inmediatas, sólo bastaron cerca de 15 días para que se tomaran las medidas correspondientes al caso.

La primera medida adoptada por el ministro Portales fue la revocación de las 20 becas entregadas por concepto de la agraciada reasignación con la que fue concedido su Director, por la no ejecución del proyecto de J. Melián, y además los alumnos son trasladados a los establecimientos educacionales que sí se acotan a los propósitos del gobierno, en ello se reconoce lo que menciona uno de los decretos<sup>476</sup>

---

<sup>474</sup> Véase anexo XXIII.

<sup>475</sup> Véase anexo XXIV.

<sup>476</sup> Véase anexo XXV.

que estipula que las becas y estudiantes serán trasladados al Instituto Nacional, por cuanto esta institución estaba acorde a los requerimientos del gobierno.

La noticia causa conmoción dentro de la población, el actuar de Portales, aunque disfrazado de argumentos por falta de recursos estatales, no deja de impresionar al sector liberal de ese entonces, porque si era un problema económico, ¿Por qué no simplemente se eliminaron las becas en vez de trasladarlas al Instituto Nacional? ¿A quiénes representaba aquél centro de educación en ese período?.

Aunque lo ocurrido fue de un gran impacto, porque no se esperaba una intervención por parte del Estado, esto no fue lo único que ocurrió, porque las acciones portalianas no acabaron allí, de hecho las becas que entrega el gobierno de turno son revocadas una a una.<sup>477</sup>

Tanto fue el impacto que las arcas institucionales se vieron seriamente perjudicadas, aunque existieron a través del tiempo personas que desearon apoyar el bienestar del Liceo como la Sra. Araoz, mujer cercana a la institución, que a sabiendas de la situación precaria del Liceo hace un adelanto de dinero<sup>478</sup>, éstos esfuerzos no fueron los necesarios como para poder sustentar el establecimiento.

En definitiva, la persecución y ruina del Liceo estaban concretadas, los esfuerzos liberales por educar a los estudiantes bajo los ideales liberales que se vieron reflejados en esta institución, se habían visto truncados por la fuerte intervención del Ministro Portales. Ya nada quedaba por hacer, si existía una fuerte resistencia desde el poder central que emanaba el poder Ejecutivo, para detener el funcionamiento del establecimiento.

La historia ya es sabida, el triunfo conservador, con la correspondiente consolidación de sus ideas y proyectos estaban posicionadas, sólo faltaba un último

---

<sup>477</sup> Véase anexo XXVII.

<sup>478</sup> Véase anexo XXVIII.

elemento que intervenir y erradicar. Este fue, la vieja Maestranza, lugar de residencia del Liceo de Chile, con las correspondientes últimas diez becas.

Conforme al actuar de Portales, y sabiendo que el sustento principal del centro educacional era las subvenciones entregadas por el gobierno, el ahora ministro decide acceder al primero de los intentos por parte del antiguo orden, para dar fin a ésta institución. Esto fue la relación contractual por concepto de arrendamiento de la vieja Maestranza la cual fue intervenida y revocada<sup>479</sup> al otrora Liceo de Chile.

Habiendo quitado las becas correspondientes al arrendamiento de la Vieja Maestranza, el primero y ahora último de los recursos retirados por el Estado, se pierden todas las contribuciones entregadas por el gobierno y con ello la mayor parte de los sustentos económicos del Liceo, provocando que se hiciese inviable su permanencia en el tiempo. La pugna entre los diferentes establecimientos continuaba, pero de ahora en adelante, sin un contendor, El Liceo de Chile, quien había caído en manos del gobierno conservador, el cual considerando la baja matrícula y la importancia de las subvenciones estatales, elimina toda vinculación por parte del Estado, para el funcionamiento del Liceo de Chile.

---

<sup>479</sup> Véase anexo XXIX.

### III.5 Del fin del Liceo

Habiéndose perdido el apoyo del gobierno, después de las elecciones presidenciales de octubre de 1829 en donde es relegado Francisco Antonio Pinto y además perdida la batalla de Lircay en abril de 1830, ante las fuerzas conservadoras, el apoyo y las motivaciones propias para el funcionamiento del Liceo de Chile, se habían visto truncadas.

La nueva administración conservadora, que ahora a comienzos de 1830 predominaba en el ejecutivo, consideraba dentro de su forma de trabajo, la renovación en la administración pública, teniendo en cuenta el cese y depuración de la mayoría de las instituciones que se ligaban a los intereses liberales. En relación a ello, se estableció el fin de funciones del establecimiento educacional, producto de que *“no había podido dar en un solo año los frutos que se esperaban de él”*<sup>480</sup>, se argumentaba que los problemas del Liceo recaían en tres aristas, las cuales eran: la escasez de profesores, debido a que sólo poseían a Mora en Derecho y Oratoria, Portés en Filosofía, Gorbea en Matemáticas y Clochard en Latinidad, además de unos pocos profesores no estables que no respondieron a las necesidades de cubrir todos las asignaturas, además del infructuoso intento en apoyarse en el sistema lancasteriano el cual no dio fruto, debido a que las enseñanzas mutuas aún así requerían de que quienes formaban a sus pares, fueran también instruidos. En segunda instancia la sobreprotección que ejercía el Estado en beneficio de éste establecimiento en desmedro de otras instituciones de educación como el Instituto Nacional, perjudicando al último en cuanto beneficios financieros como el caso de becas, prueba de ello es que las becas anuales para el Liceo de Chile bordean los \$200 por alumno, no así el Instituto Nacional que recaen en una suma cercana a

---

<sup>480</sup> Barros Arana: Historia General... Op. cit. Tomo XV. Pág. 432.

\$150.- y que son en menor número. Finalmente el carácter político y confrontacional que adquirió su Director don José Joaquín de Mora, el cual fue fiel defensor del proyecto liberal, redactor de documentos oficiales e incluso contribuyó en la elaboración de la constitución política del Estado, denominada la constitución liberal y que además se encargó de denostar públicamente a la oposición conservadora con fuertes acusaciones, mediante los periódicos de la época, incluso posterior a la batalla de Lircay en donde para sus adversarios publicó y dedicó el siguiente verso denominado 'El uno y el otro': *"El uno subió al poder/por la intriga y la maldad;/ y al otro, sin saber cómo, lo sentaron donde está./ El uno cubiletea,/ y el otro firma no más;/ el uno se llama Diego,/ y el otro José Tomás"*<sup>481</sup>.

Ciertamente no fueron bien recibidas las palabras con que Mora tildaba a sus adversarios, con lo anteriormente mencionado, y sumando a la actividad de investigación interna ya vista en los incisos anteriores, se añade la persecución al Director del Liceo, la cual corresponde a la no aprobación con que contaba por parte del ministro Portales, debido a que frente a él no pasaban desapercibidos esos insultos, además del carácter irreverente del Director, y teniendo en cuenta el pensamiento liberal que lo caracterizaba, por tanto decide su captura y encarcelamiento en la goleta Colo-Colo, hasta llegar a su fin con la siguiente resolución:

*"Mora, doña Fanny. Pide se le diga a qué punto se destina a su marido.*

*Santiago, febrero 24 de 1831*

---

<sup>481</sup> Jaksic Andrade, Iván: "Andrés Bello: la Pasión por el Orden". Editorial Universitaria. 2001. Pág. 132.

---

*Don José Joaquín de Mora puede elegir para su residencia el  
lugar que fuere de su agrado fuera del territorio de la República.*

*Rúbrica de S.E.*

*Portales.*

*Se le remitió en 25 de febrero<sup>482</sup>*

Habiendo expulsado a su Director, y subrogando el puesto con personeros de confianza del ministro del interior, se decide como ya se ha visto, enviar a los estudiantes al Instituto Nacional, dando término a inicios de 1831, a lo que fuera el proyecto educativo liberal, el cual se sometió a la hegemonía conservadora ahora en manos del ministro plenipotenciario Diego Portales.

---

<sup>482</sup> Stuardo: El Liceo de Chile... Op. cit. Pág. 141.

## **CAPÍTULO IV: LA CONFRONTACIÓN VISTA DESDE EL COLEGIO DE SANTIAGO**

### **IV.1 De los inicios del Colegio**

Ya una vez iniciadas las disputas más álgidas entre liberales y conservadores, a fines de la década de 1820, no sólo por el control y dirección del Instituto Nacional, sino que también por la utilización del Estado por parte de los liberales para la entrada en funcionamiento del Liceo de Chile, se gesta paralela y secretamente, una idea por parte de uno de los miembros más representativo del pensamiento conservador, el cual desde una postura más contraria a la del gobierno de turno, planea la creación de una nueva institución de educación que represente a sus intereses y a quienes comparten su pensamiento, debido a que las proyecciones educacionales se habían escapado de las manos, los liberales además de poseer influencias dentro del Instituto Nacional, habían concretado un establecimiento de educación, que respondía casi en su totalidad al proyecto educacional de éste grupo, por lo cual era imperante para los conservadores estar a la altura de la batalla por la implementación de su proyecto educacional. En este apartado nos referiremos a Diego Portales y la creación del Colegio de Santiago, institución particular creada desde el conservadurismo más tradicionalista.

Para el personaje en comento, tras reconocer que en el Instituto Nacional no existía una exclusividad de contenidos propiamente conservadores y que además el Liceo de Chile, tanto en sus Planes y Programas de Estudio, como Estudiantado y Financiamiento, respondía al proyecto educacional liberal, según su parecer, era necesario crear la contraparte, una institución que fuera capaz de: en primera instancia, ser una respuesta frente al posicionamiento del Liceo de Chile y en segundo lugar, educar a los 'discípulos', bajo los contenidos y perfil de hombre,

propriadamente representante del pensar conservador. Para comprender cómo se inicia éste proyecto, además de identificar los requerimientos previos a su fundación y las disputas que ello contrajo, es necesario retroceder años atrás, en los que Pedro Chapuis un notable periodista francés y médico aventurero, el cual de carácter liberal en un comienzo, propone un proyecto educacional, no menos importante, en el antiguo Chile de fines de la segunda década de 1800.

Este connotado personaje de la historia nacional, llega a nuestro país, después de una frustrada participación en Brasil en contra del emperador Portugués, que por considerarlo indulgente debido a sus críticas a la monarquía, lo expulsa de sus tierras, llegando a Chile en 1826, adhiriendo toda la simpatía del grupo de Don Diego Portales, pese a su carácter liberal, quienes lo protegen y lo incitan a publicar el periódico El Verdadero Liberal, el cual había sido dirigido por él, pero en las tierras carocas. Estos datos son importantes puesto que años más tarde Chapuis viajará a París patrocinado por Portales, y su grupo político, para realizar un proyecto: *“Se trataba de organizar una sociedad de profesores muy calificados, que se trasladaran a Chile a fin de abrir un colegio de estudios secundarios y superiores. Seguramente fuera de su valor en sí, y del interés evidente de mejorar la educación en el país, tenía una inspiración de defensa ante la falta de apoyo que el gobierno prestaba al instituto”*<sup>483</sup>

De acuerdo con lo anterior, la intención de Chapuis era la de crear un colegio con mucha más prestancia y eficiencia que la del Liceo De Chile, por lo que reclutó en Francia a cinco profesores bien calificados, estos eran: *“Juan Antonio Portes, especializado en filosofía; Claudio Gay, naturalista; José Coupelon, profesor de retórica y literatura griega y latina y geografía; Luis Teodoro Moriniere, profesor de derecho romano y de gentes y de historia, y Francisco Lubin Gillette Laumont, de*

---

<sup>483</sup> Ávila: Mora y... Op. cit. Pág. 27.



*matemáticas y mineralogía. Estos eran los socios para completar el plantel contrataron a otros seis : Casimiro Clochard, Hipolito Beauchemin, Enrique E. Masson, Alejandro Seghers, Pedro Galinet y Jose Maria Maze, que cubrían todas las materias hasta la música, el baile y los trabajos manuales, que eran las especialidades de los tres últimos”<sup>484</sup>*

Sin embargo, llegados a Chile, el grupo de intelectuales no tardaron en hacer notorias sus diferencias con Chapuis, los cuales fueron azuzados por Mora, quien realiza una serie de intervenciones mediante los periódicos de la fecha, en donde incita a realizar reclamas en contra del incumplimiento del contrato y además de hacer mejores ofrecimientos laborales, porque él al estar apoyado por el gobierno, podía asegurar mejores condiciones de trabajo para los profesores, con el objeto de que así se trasladasen al Liceo de Chile, produciendo con esto el descontento en algunos de los profesores traídos desde Europa lo cual generó incluso que uno de ellos (Portés) se enfrentara a golpes con Chapuis y con ello se lograra la fuga de alguno de los profesores europeos al Liceo de Chile y con ello, ante la ineptitud del artífice, se provocó la salida de Chapuis de la empresa, gracias a la intervención de Portales quien no podía mostrar desorden y desacato en la naciente institución.

Por su parte, José Joaquín de Mora, quien pese a no mirar con buenos ojos este nuevo proyecto educacional, tras la salida de Chapuis de la *‘Sociedad de Profesores’*, y respectivo cambio al bando liberal, comienza a defender a los liberales, e incluso aconseja a Mora en asuntos educativos y apoya sus denuncias en contra del nuevo establecimiento y sus profesores en donde Mora afirma a través de los matutinos, en donde *“acusa a los franceses de ser jesuitas y agentes de la Santa Alianza en contra de las instituciones republicanas”<sup>485</sup>* lo que claramente era absurdo puesto que Mora sabía muy bien que el gran problema con la inauguración

<sup>484</sup> Ibidem, Pág. 29.

<sup>485</sup> Ibidem, Pág. 30.

del Colegio de Santiago, no era que fuesen jesuitas, sino que mas bien eran franceses que indiscutidamente estos poseían una mejor preparación en materia educacional desfavoreciendo al proyecto liberal educacional impulsado por este, provocando una beligerante confrontación entre ambas instituciones.

Sin embargo, pese a todas las declaraciones negativas por parte de Mora en contra de esta naciente institución, el futuro centro educacional poseía un gran aliado, este es: Diego Portales, quien meticulosamente desde mucho tiempo atrás, habría estado preparando este proyecto que se llamaría Colegio de Santiago, el cual con la ayuda de Chapuis lo habría de lograr, aunque como se vio anteriormente, el proyecto tuvo algunas modificaciones en la dirección de la institución.

El *estanquero*, pseudónimo que recibía Portales, pese a los tropiezos que pudo tener se encargó de reasignar la dirección del establecimiento y con ello designó *“una comisión compuesta de Diego José Benavente, Francisco García Huidobro, Juan Francisco Meneses y Manuel José Gandarillas, para que [...] dirigiera el Colegio”*.<sup>486</sup> Tanto era el apuro de Portales para inaugurar la institución educacional, que pide a su amigo Ramón Errazuriz, que apurara el proyecto. Es necesario recalcar que el apuro que tiene Diego Portales por comenzar lo antes posible con las clases en el Colegio de Santiago, es la intención vital de crear un contendor para el Liceo de Chile, cuya matriz liberal era necesaria combatir de la misma manera pero con la salvedad de poseer una impronta que representara los intereses conservadores, lo que generó que impregnara de esa manera el modelo educacional que se quería instaurar en la época que junto con el proyecto de formación del Estado debía de ser integrador con las nuevas políticas educacionales que se estaban preparando y con ello asegurar la formación conservadora del estudiantado.

---

<sup>486</sup> *Ibidem*, Pág. 31.

Por tanto, es así que el 16 de marzo de 1829 con más de cien alumnos se abre el Colegio de Santiago, en un local cercano a la Plaza de Armas en la calle Ahumada, no bajo la dirección de la comisión encargada, sino que bajo la directiva del presbítero Juan Francisco Meneses, debido a que tras su salida del Instituto Nacional, y además ser entre los años 1826 y 1829 uno de los más eficaces y enérgicos colaboradores de Portales, se reconoce que sería el más idóneo para dirigir esta naciente institución.

Vinculado a lo anterior y al capítulo mismo, se menciona que el análisis del presente capítulo recaerá en revisar y analizar no solo la historia del surgimiento y los intereses que estuvieron presentes para la fundación del Colegio de Santiago, sino que también la figura y representatividad que tenía cada uno de sus rectores y además las propuestas para los Planes y Programas de Estudio que poseía cada uno de ellos. Finalmente hacer una revisión general del Financiamiento del establecimiento y las razones para el término de la institución.

#### IV.2 De la dirección institucional y el currículum

Aunque no fueron fructíferos los intentos por concretarse la empresa educacional por parte de Pedro Chapuis, Diego Portales que había preparado cuidadosamente la formación de esta Sociedad de Profesores, la que financiaría y dirigiría, se encargó de designar una comisión como se vio anteriormente, compuesta por Don Diego José Benavente, Francisco García Huidobro, Juan Francisco Meneses y Manuel José Gandarillas para que junto a Chapuis dirigiera el colegio. Esta comisión, compuesta por amigos, compañeros en el estanco y cercanos a Diego Portales, aunque pudieron tener algunas diferencias el carácter de conservadores, mencionado por Amunátegui, era el que los hacía cohesionar.

Con respecto a esta comisión, la cual como se dijera anteriormente, habría de acompañar a Chapuis en el manejo del establecimiento de educación, en vista de los acontecimientos ocurridos, y con la ayuda de su creador, deciden aún así proponer un Plan y Programa de Estudio, el cual será clave para entender cuáles son los ofrecimientos por parte de la institución y el sentido que se da a cada contenido propuesto para la educación de los hijos de este sector de la elite.

Este *prospecto* que aparece publicado durante la época, se caracteriza porque en su mayoría, los contenidos de la enseñanza responden a los intereses en su generalidad conservadores, (véase capítulo del proyecto educativo conservador) en ello, se da realce a los contenidos elementales o básicos que son complementados en su práctica diaria con recursos extraídos de textos o bibliografía acorde a su pensar como fue el caso del uso de la Biblia y la Historia Sagrada, puesto que la religión era parte fundamental del pensar conservador, porque los valores, conductas y orden que promovían, los representaban y que se transmitía a la educación, debido a que mediante la aplicación de aquel Programa Educativo se

podía justificar el proyecto político conservador y por ende sus intereses de grupo elitario.

Estos contenidos y escritos religiosos también servían como ejemplos para traducir o transcribir sus escritos con el sentido de mejorar la caligrafía, pero utilizando este material anteriormente mencionado, que sirve para que el educando se vaya familiarizando con los contenidos que será profundizados en los siguientes años escolares. De igual modo, aparecen saberes de procedencia ilustrada, dato no menor, debido a que cabe recordar que los conservadores no eran ajenos a la realidad ilustrada, entre ellos existía aún así fuertes grados de ilustración, pero con la salvedad de que esa *ilustración* no conservaba en su totalidad las ideas liberales, sino que de cierto modo traspasaban sus ideas y formas de entender la sociedad, la política y la economía, entre otros, hacia esas concepciones ilustradas, ejemplo de ello es que para la gobernanza de un país como el caso de Chile, si eran capaces de aceptar la existencia de instituciones gubernamentales como las existentes para el período, con la correspondiente distribución de los tres poderes del Estado y una Constitución Política, pero traspasando sus ideas a aquellas instituciones como se vio en 1833, en donde, mediante la Constitución Política y los poderes del Estado, se vio un reflejo del pasado monárquico que ellos anhelaban, el cual recordemos era uno de sus referentes en política, el cual poseía un poder fuerte y centralizado encarnado en el rey o monarca, a lo cual para la realidad de Chile, impusieron a través de las instituciones como el ejecutivo legitimado por la naciente Constitución, un presidencialismo fuerte, con poder central y en algunos casos plenipotenciario, tal cual como fueran las competencias de los monarcas existentes, previos a la emancipación del país.

En vista a lo anterior, en la publicación del prospecto de estudio<sup>487</sup>, se aluden tres grandes áreas de estudio las cuales son: la enseñanza elemental, para los primeros dos años de enseñanza, luego la enseñanza de las Humanidades y Bellas Letras y finalmente, la enseñanza de las Ciencias, en donde aparecen los estudios sobre Filosofía, Economía Política, Derecho Romano, Historia (Antigua, Del Bajo imperio y Moderna), Historia Natural (Botánica y zoología, entre otras), y en último lugar, Física y Química.

La primera gran área de estudio, la de la enseñanza elemental (básica), según la comisión, se abordará desde *“la historia sagrada, comprenderá la gramática latina, la geografía elemental, la aritmética, la escritura y el dibujo.”*<sup>488</sup>, en ello se comenzará con la Historia Sagrada, la que se reconoce como una rama de la historia, en donde se identifica la obra de Dios sobre la historia de la humanidad, teniendo como fuente las Sagradas Escrituras o Biblia. Aludido a ello, el profesor *“después de haber manifestado el método que deberá seguir en sus lecciones, subiendo hasta la creación del mundo, hasta conocer el origen de todas las sociedades humanas; rechazando las locuras y oscuridad que desfiguran las tradiciones de los primeros pueblos. Presentará en un resumen rápido todo lo que aquellos tiempos remotos tienen de interesante y de verdadero, para llegar a la historia mas positiva de los egipcios, de los asirios, de los griegos y de los romanos. [...] Fijará pues las épocas principales destinadas a asegurar su marcha, y no se detendrá hasta la épocas en que el imperio Romano fatigado de su propia grandeza, declinó hasta su decadencia.”*<sup>489</sup>. De acuerdo a lo anterior, este tipo de entendimiento sobre la historia está enmarcado no solo por el deseo de impregnar en los educandos esta forma de entender la historia, impregnada por la presencia de Dios como guía e

<sup>487</sup> Véase anexo XXX.

<sup>488</sup> Sociedad de Profesores de París: “Prospecto del Colejio de Santiago”. Imprenta de R. Renjifo. Chile. 1829. Pág. 1.

<sup>489</sup> Prospecto del Colejio... Op. cit. Pág. 4.

intervenir en los antiguos pueblos desde su nacimiento, sino que también, en el hecho de estudiar la historia de los antiguos pueblos y civilizaciones clásicas hasta la decadencia del imperio romano, porque según el pensar conservador, al reconocerse tradicionalista, la necesidad de estudiar la historia del origen de occidente se hace imperante, por tanto como se verá en los párrafos posteriores, el estudio de las culturas grecolatinas será parte esencial del Programa de Estudio, debido a que es desde allí donde surge y se desarrolla la vida para occidente. Toda la herencia, no sólo valórica sino que también cultural en su mayoría, provienen de aquellas culturas, incluso el Hijo de Dios, figura importante del pensar conservador cuando se hace hombre no fue ajeno a esa realidad y según las escrituras su vida se realiza en torno a estas culturas y civilizaciones, por tanto la unión entre la Historia Sagrada se hace una con la historia occidental, por lo cual era requerida su inserción como contenido de enseñanza. No está demás señalar, que este tipo de asignatura con su correspondiente entendimiento, era propio del pensar conservador a diferencia del liberal.

Por su parte, la Gramática Latina se caracterizará porque el profesor *“después de haber enseñado las declinaciones, las conjugaciones y las principales reglas de la sintaxis, presentará en frases latinas sacadas de los autores clásicos, sacará las palabras mas esenciales [...] y acostumbrará a los alumnos al análisis gramatical y lógica.”*<sup>490</sup>, este ejercicio es fundamental, debido a que en el marco en que se encuentra la enseñanza elemental, será este curso el de aproximación, para el estudio de las primeras letras. Esto es de vital importancia, porque era necesario para las futuras proyecciones que se hiciera en el estudiantado el asentamiento de las primeras bases gramaticales, pero con la salvedad de que los ejercicios fueran desarrollados con ejemplificaciones de frases sacadas de autores latinos, los cuales

---

<sup>490</sup> Ibídem, Pág. 1.

como se vio en el párrafo anterior, es parte de los contenidos afines al pensar conservador. Además de ello, se menciona que se *acostumbrará al análisis gramatical y lógica*, lo cual corresponde a que en un comienzo no se enseña a razonar y pensar en demasía al estudiante, sino que el método de enseñanza por antonomasia será el de reiteración de contenidos entregados por parte del profesor, o en su defecto, la memorización. Esto se concibe, gracias a que no se realizan grandes cuestionamientos, ni se motiva al estudiante para poder obtener razonamientos lógicos, ni conclusiones propias a partir de lo estudiado, sino que se debe de reiterar los contenidos entregados, aceptando y recepcionando las verdades entregadas por el 'maestro'. Es por eso que incluso se cataloga al estudiantado como los 'discípulos'.

Posterior a la Gramática Latina, prosigue el estudio de la Geografía Elemental, ésta estuvo marcada por el pensar conservador, porque pese al descubrimiento de América y la Revolución Científica, los adelantos en cuanto a contenidos geográficos como fue el caso de los estudiados en el Liceo de Chile, no fueron ingresados a las cátedras de Geografía en el Colegio de Santiago. Esto se debe, a que mantienen las acepciones medievales en cuanto prosiguen estudiando la geografía a razón del estudio de la Tierra y su relación con los cuerpos celestes, en ello se trata de explicar "*los fenómenos que resultan del movimiento de los cuerpos celestes*"<sup>491</sup> y que afectan al planeta. Este estudio lleva por nombre Cosmografía. Lo que si puede considerarse como una leve inclusión de nuevos saberes, es cuando se enseñaba que para comprender la forma total del planeta Tierra, se realizaba un intento por llegar a concebir la figura del planeta, mediante la transcripción en dibujos o mapas de la idea que tenían sobre ello, para lo cual mantenían el disco o esfera utilizado desde la antigua Roma y mantenido en el Medioevo, en donde se

---

<sup>491</sup> *Ibidem*, Pág. 4.



comprendía a la Tierra desde una figura circular, en donde aparecía en los extremos superior e inferior de la esfera o disco Europa y África, y en el centro Jerusalén, debido a que según el Antiguo Testamento Dios mediante el profeta Ezequiel habría revelado que: “Jerusalén. La puse en medio de las naciones, quedando los países extranjeros en las orillas.” (Ez 5,5)<sup>492</sup>, a lo cual pese a mantener algunos rasgos de todo ello, y con la inclusión del descubrimiento del nuevo continente, se incluyó un nuevo disco o esfera en donde apareciera América y se decidió para enseñar la geografía hacer “la descripción de las dos esferas considerándolas en sí mismas y en la relación que tienen entre sí”<sup>493</sup>, haciendo un todo con la unión de las dos esferas.

En cuanto a la aritmética y la escritura, son contenidos propios de la escuela de las primeras letras, en donde se entregaban los contenidos básicos, los cuales eran necesarios para dar las bases generales a las futuras cátedras. Igual suerte, corrió la clase de dibujo, la cual aunque incipiente para el período, se proyectaba como la preparación básica para entregar a los futuros encargados de diseñar obras públicas, inmuebles, muebles, y utensilios entre otros, las primeras técnicas de bosquejos y planos.

Para el segundo año de Gramática, no solo se mantendrán las lecciones de escritura dibujo y escritura, sino que también, se profundizaran los estudios de latín, mediante la traducción de autores latinos. Para ello, se hará necesario el estudio a través del uso de recursos bibliográficos y fuentes como el *Viris illustribus Romae* o las *selectae e profanis*, entre otros, los cuales para el primer caso, dan cuenta de la historia general de Roma y el Segundo, sobre algunos pasajes de historiadores romanos. Asimismo, se enseñará la vida cotidiana y costumbres de esclavos y plebeyos, los que mediante fábulas y ficción cuentan sus pesares utilizando la

---

<sup>492</sup> Biblia Latinoamericana, Edición Pastoral. Edición 115ª, revisada. Editorial Verbo Divino. España. 2002. Pág. 589.

<sup>493</sup> Prospecto del Colegio... Op. cit. Pág. 4.

imaginación, dando pie a relatos místicos, para lo cual se usó las Fábulas de Fedro. En la contraparte patricia, aparece la cotidianeidad y las preferencias literarias y gustos filosóficos y veleidades políticas, para lo cual se usaron las cartas familiares de Cicerón, en donde relatan lo anterior. De esta manera, la presente clase, dará paso al estudio del idioma griego, el cual será enseñado de la misma forma que el idioma latín.

Para el tercer y cuarto año de estudio del Colegio, que corresponden al primer y segundo año de Humanidades, se prosigue profundizando en el estudio del latín y el griego, respecto al primero de latín se mantiene el uso de autores clásicos para así aprender a crear versos en este idioma, mientras que para su segundo año, a los estudiantes se les preparará para desarrollar una eficiente retórica, en donde la elocuencia o capacidad de expresarse ante un público, ya sea a través de algún discurso o mensaje, será imperante para que aprendan a narrar tanto en latín como en español. Por su parte el griego se abordará en el primer año y tendrá como misión el profesor explicar su contenido a través de éste idioma.

Ahora bien, respecto a las Ciencias, éstas son integradas dentro de los cursos 'especiales' del Colegio. Para ello, existió la libertad de acceder a las siguientes cátedras, mediante la cancelación diferenciada por cada una de ellas.

La primera que aparece descrita, corresponde a la cátedra de Filosofía, la cual se divide en tres áreas de estudio, las cuales son: la metafísica, la lógica y la moral. La que inicia este estudio, se identifica porque "*comprenderá los principios y formación de la inteligencia, la ontología, las pruebas de la existencia de Dios, sus atributos, la espiritualidad e inmortalidad del alma.*"<sup>494</sup> La que continua, "*comprenderá la exposición del método filosófico, y del análisis descriptivo, la*

---

<sup>494</sup> Ibídem, Pág. 2.

*dialéctica de Aristóteles, y los varios motivos de certidumbre.*<sup>495</sup> Y finalmente, la moral será abordada desde el estudio de *“la conciencia, de la libertad moral, de la ley natural y de los deberes divididos en tres párrafos: deberes para con Dios, para con la sociedad, para consigo mismo.”*<sup>496</sup>

Respecto de lo anterior y a los contenidos que impartía el Colegio de Santiago en la cátedra de filosofía, llama la atención lo referente a la metafísica y la selección de las materias por impartir, sabiendo que la metafísica es mucho más que Hombre, Dios y la inmortalidad. Por lo mismo no debe de sorprender si se considera que justamente el Colegio de Santiago respondía a ideas mucho más conservadoras, donde cierto tipo de temas no podían ser debatidos; como lo es la existencia de Dios, donde más bien la creencia en el dogma impide un dialogo más profundo. Referente a la lógica y la exposición del método filosófico, concuerda con la mayor parte de los estudios realizados alrededor del mundo en cuanto a Descartes y el método cartesiano, puesto que fue un gran avance para las ciencias, otorgando al estudiante una manera más válida de sostener las incertidumbres mediante la razón; y para que el error no tuviera cabida se apoyaría en las matemáticas. Sin embargo dicho método que empuja su origen en lo que conocemos como la “duda metódica” no solamente tiene su uso en las ciencias, sino que Descartes también propuso en las meditaciones metafísicas el mismo concepto del dudar de no creer en todo, puesto que mis sentidos me engañan. Por lo mismo si en el Colegio de Santiago impartían estos contenidos debe de haber existido un filtro de lo que se enseñaba y de lo que no, porque si consideramos el factor fundamental de Descartes que es el dudar, podríamos también hacerlo con referente a Dios y esto comprometería el fin ideológico del Colegio.

---

<sup>495</sup> Ibidem, Pág. 2.

<sup>496</sup> Ibidem, Págs. 2-3.

Ahora bien la moral es parte del ser humano y con ello la libertad de cómo vivirla, por lo que *conciencia, de la libertad moral, y ley natural* suponen formas establecidas de moral y principios normativos. Por tanto, la moral que se imparte en el Colegio de Santiago, a pesar de no saberse con exactitud a qué tipo de moral respondía, es casi seguro que fuera la moral cristiana y por ende la coerción del pensar libremente, en donde se reconoce que los evangelios son los máximos referentes en cuanto a normativa para la vida, ya sea mediante las bienaventuranzas como en las parábolas y en los innumerables mensajes y experiencias vividas por Cristo.

Por otro lado, se ofrece el estudio de la Economía política, la cual se encargará de *“enseñar cómo se forman, se distribuyen y se consumen las riquezas.”*<sup>497</sup> Para ello se utilizarán, pese a su carácter moderno y liberal, los tratados y propuestas de Smith y Say, en donde se les reconocerá como los únicos capaces de dar forma a esta doctrina.

Sumado a lo anterior, en el ámbito político y jurídico, se enseñará el Derecho Romano, el cual no solo será tratado desde su historia, sino que también se comprenderá el sentido y existencia de la legislación. En relación a este contenido, más que hablar sobre la utilidad que pueda poseer para el período, porque hay que recordar que este tipo de derecho es para la historia de Chile, más afín al período Colonial, debido a que a fines de la década del veinte y gracias a la revisión de José Joaquín de Mora en la Constitución de 1828, se inserta con marcada presencia en la legislación chilena, el derecho nacional, más que el romano, esto se entiende en la medida en que pese a existir una normativa tradicional, como se revisó en el capítulo anterior, es necesario crear para las nacientes repúblicas americana un derecho propio, el cual se ajuste a los requerimientos del país y era lo que se

---

<sup>497</sup> *Ibidem*, Pág. 3.

intentaba legitimar para el período. Respecto a ello, el Colegio de Santiago en los contenidos de Derecho Romano, no se hacía cargo de las nuevas acepciones del derecho y con ello mantenía el derecho tradicional que fue largamente usado para la realidad del Chile previo a la Independencia.

Vinculado a otros cursos, aparece la Historia, pero vista desde la continuidad histórica, se abordan los temas sobre la 'Historia del Bajo Imperio' y la 'Historia Moderna'. La primera, se caracteriza porque será objetivo del estudiante "*conocer el establecimiento de una religión que cambió las costumbres, los individuos y las sociedades, y que llenó al universo en esta gran ruina del imperio Romano transportado a Bizancio.*"<sup>498</sup> La impronta religiosa en la historia, no es depuesta por la visión historiográfica que utiliza la institución, además que para el siguiente tramo sobre la Historia Moderna, reconoce que estudiará los pueblos que fueron quedando posterior a la caída de Roma y entenderá que "*los fundamentos más sólidos de los estados son las buenas costumbres perpetuadas por la más perfecta educación.*"<sup>499</sup> En donde recordemos que la educación conservadora esta fuertemente inducida por el pensar religioso.

Luego, adentrando en otras áreas, se estudiará la 'Historia Natural' (zoología, botánica y mineralogía), 'la Física y la Química', para lo cual aunque es mucho más cercano a las concepciones modernas este tipo de estudio, sólo queda a nivel de nomenclaturas, taxonomías, descripciones y teorías en general. El verdadero conocimiento moderno y por consiguiente liberal, recae en la experimentación de los fenómenos de estudio, cosa contraria a la realizada en este establecimiento, porque el profesor tendrá como misión la de entregar los contenidos mediante su exposición y relato.

---

<sup>498</sup> Ibidem, Pág. 4.

<sup>499</sup> Ibidem, Pág. 5.

Es así como fue propuesto el currículo a los padres de familia, los cuales tras revisar el *prospecto*, fueran capaces de reconocer, a través del sentido de cada contenido de enseñanza, que esta comisión formada por Portales dio a lo visto, un reflejo del pensamiento conservador.

Aunque válida la propuesta anterior, hay que recordar que no alcanzó a ser dirigida y puesta en marcha por la comisión de educación, sino que fue implantada y utilizada por el primer rector de la institución, que en este caso fue Juan Francisco Meneses.

Éste primer rector, proveniente del Instituto Nacional y acérrimo conservador (revisar biografía en capítulo del Instituto Nacional), tras su renuncia la rectoría en el Instituto Nacional, producto de las desavenencias entre él, Mora y el presidente Pinto, es requerido por Portales para la dirección del establecimiento.

Respecto al currículum, aunque mantuvo el programa de estudio anterior, aún así se encargó de dar su propia impronta a la institución<sup>500</sup>. Para estos efectos, proclama como una de sus máximas que “*la religión es la base esencial de toda buena educación*”<sup>501</sup>, por lo cual no sólo determina que las cátedras deberán de iniciarse con el rezo del *veni sancte spiritus*<sup>502</sup> y finalizarse con el *sub tuum praesidium*<sup>503</sup>, sino que también, para las clases elementales los estudiantes deberán de aprender la historia del Antiguo y Nuevo Testamento y además, los estudiantes de Gramática deberán memorizar versículos en latín de la Historia Sagrada y para el tercer año traducirán pasajes del Éxodo como la huída de los

---

<sup>500</sup> Véase anexo XXXI.

<sup>501</sup> Meneses, Juan Francisco: “Reglamento interior del Colejio de Santiago. Imprenta R. Renjifo. Chile 1829. Pág. 1.

<sup>502</sup> **Nota:** Poema en latín, en donde la Iglesia Católica pide la asistencia del Espíritu Santo. A continuación un extracto: “Ven, Espíritu Santo, y envía del Cielo, un rayo de tu luz [...] ¡Oh luz santísima! Llena lo mas íntimo de los corazones de tus fieles. Sin tu ayuda, nada hay en el hombre, nada que sea bueno.”

<sup>503</sup> **Nota:** Este rezo se reconoce como uno de los más antiguos, en donde se pide la Intercesión a la Virgen María. El rezo dice lo siguiente: “Bajo el amparo de tus misericordias nos acogemos, oh Madre de Dios, no desatiendas nuestros ruegos en las necesidades y sálvanos del peligro. Tú sola eres la bendita.”

hebreos de Egipto, la separación de las aguas a manos de Moisés y la eliminación de los egipcios que los perseguían por en medio de la caminata en el mar, entre otros. Lo cual se complementará con las clases que él dirija los días sábado en donde enseñará saberes relacionados a la doctrina cristiana.

Además de lo anterior, impondrá una serie de ordenanzas las cuales corresponderán a las actitudes y obligaciones que deberán tener los estudiantes dentro del establecimiento, como *“los alumnos deberán hablar a sus profesores con sumisión y respeto, y observar para con ellos una perfecta obediencia.”*<sup>504</sup>, asimismo los alumnos en relación a los textos de estudios que utilicen dentro del centro de educación, quedará prohibido el ingreso de cualquier impreso que sea ajeno a los recomendados por el Colegio, porque los que ellos proponen son los que *“le forman el espíritu y el corazón.”*<sup>505</sup> A lo cual, los textos que se refieren están estrictamente relacionados a los de los autores clásicos y además la Biblia y la Historia Sagrada.

La participación de este Rector, durará hasta inicios del año 1830, en donde tras haberse realizado las elecciones presidenciales del año anterior y estallado la Guerra Civil, renuncia a la rectoría del Colegio de Santiago a fines de enero, porque había asumido el 24 de diciembre como Secretario General de la Junta de Gobierno.

Continuado aún los conflictos entre liberales y conservadores, el centro de educación no podía ser abandonado, por lo cual Portales le ofrece la rectoría a Andrés Bello, quien la asume a inicios de 1830.

Como tuvo la misión de dirigir este centro educativo, que tenía como propósito hacer frente al Liceo de Chile y entregar una alternativa educativa a los conservadores, aparte de la que ofrecía medianamente el Instituto Nacional, este

---

<sup>504</sup> Meneses: Reglamento interior... Op. cit. Pág. 1.

<sup>505</sup> *Ibidem*, Pág. 1.

Rector no fue ajeno de las continuas declaraciones que realizó Mora en contra del Colegio, a través de diversos diarios capitalinos.

En relación a los contenidos de la enseñanza, Bello aunque mantiene el currículum<sup>506</sup> que se venía proponiendo desde la creación del Colegio, aún así impregna su propia impronta a los Programas de Estudio. Esta modificación no solo es a nivel de reorganización de los contenidos, en donde da énfasis a los primeros años en separar y aumentar las cátedras de latín y gramática, sino que también se preocupa del aprendizaje de la lengua y literatura castellana, por considerar que el lenguaje practicado en Chile era de una franca decadencia, mediante los periódicos denunciaba el errado y malformado lenguaje que existía en Chile, mencionaba que *“los más cuidadosos decían copeo, agraceo, vaceo, roceo, en ves de copio, agracio, vacio y rocío: en lugar de haya, hayas, se empleaba haiga, haigas”*<sup>507</sup>, por tanto era no solo enseñar la gramática Castellana, sino que también incluirla dentro de los primeros años de enseñanza, porque si eran corregidos desde pequeños, se podría perfeccionar el uso del lenguaje.

La afirmación anterior, no era precisamente compartida por lo liberales e incluso por Mora, quien mencionaba respecto al estudio de la Gramática en la niñez *“nosotros lo creemos enteramente inútil en aquella época de la vida. Bacon, que es una grande autoridad en materia de educación, dice que solo se debe enseñar gramática a los que tienen que estudiar retórica; i en efecto, las reglas de sintaxis exigen una claridad de percepción i una madurez de juicio que solo pueden hallarse en una edad mas avanzada.”*<sup>508</sup>. Este pensar de Mora, era el reflejo de las profundas diferencias teóricas que compartía no solo con Bello, sino que con la mayoría de los conservadores, puesto que lo visto recientemente, es una de las grandes diferencias

<sup>506</sup> Véase anexo XXXVIII.

<sup>507</sup> Amunátegui: Don José Joaquín... Op. cit. Pág. 160.

<sup>508</sup> *Ibidem*, Págs. 154-155.



que poseía respecto a cómo debían ser abordadas las asignaturas para los establecimientos de educación. Prueba de ello es que, incluso el latín y su estudio en el Colegio de Santiago lo critica, porque considera que *“No es necesario exigir a todos el aprendizaje de los idiomas muertos para que las personas ilustradas puedan adquirir el conocimiento preciso de la parte con que cada una de las poderosas naciones que florecieron en tiempos ya muy apartados contribuyeron al desenvolvimiento de la civilización. Tenemos sus libros traducidos, explicados, extractados. Tenemos sus historias referidas en diversas formas. Siendo esto así, i no habiendo tiempo de sobra, conviene que la jeneralidad dé atención preferente i más solícita a los orígenes recientes de las sociedades modernas, mas bien que a sus orígenes remotos”*<sup>509</sup> De igual modo, critica los referentes históricos que poseen sus programas de estudio, porque considera que afirmar que *“el pueblo romano es el tipo o modelo de los pueblos bajo el aspecto de la virtud o del vicio, es, a lo que me parece, algo mas que controvertible. [...] después de él, han ocupado la escena del mundo otros pueblos igualmente grades i poderosos [...] i a esto se agrega que los pueblos modernos a que me refiero tienen con nosotros relaciones harto más íntimas i directas”*<sup>510</sup>, por lo cual para el Liceo aunque fue una generalidad el repaso de la historia, si se encargó de que cuando se estudiara algún contenido fuera en función de los nuevos ‘pueblos’ modernos como lo ocurrido con el método de Hamilton que servía para vincular el latín con el francés y con ello estudiar a los filósofos que promovían los ideales de la Revolución Francesa.

Ahora bien, respecto al Plan de Estudios, según lo revisado se mantiene cierta homogeneidad entre lo dispuesto desde el primer Programa de Estudio hasta las modificaciones realizadas por Bello La influencia conservadora no se modificó,

---

<sup>509</sup> Ibidem, Pág. 159.

<sup>510</sup> Ibidem, Pág. 153-154.

sólo se reorganizó y agregaron contenidos, los cuales no atentaban a los principios de esta parte de la política del Chile de fines de 1820.

El carácter controversial que si se puede reconocer en ello, es que al poseer una matrícula la cual no poseía un costo fijo<sup>511</sup>, sino que se pagaba dependiendo de los cursos que se deseaban realizar, el estudiantado fue siempre fiel a escoger los contenidos mas relacionados con el pensamiento tradicional y conservador, que los innovadores para el período. Esto se comprueba en la medida en que la matrícula siempre fue favorable para asignaturas como las de latín y filosofía, más que para las de las ciencias físicas.<sup>512</sup>

En definitiva, el currículum que comprende los Planes y Programas de Estudio, para este caso los referidos al Colegio de Santiago, son representantes de los intereses y pensar conservador, la fuerte influencia tradicional y eclesiástica son las alicientes que de solo estar presentes como propuesta en lo mencionado, responden a los objetivos de esta institución, que nace como la contraparte al Liceo de Chile.

---

<sup>511</sup> **Nota:** Los costos por asignaturas eran los siguientes: Latinidad, Escritura y Aritmética \$5 al mes; lengua francesa \$2; Dibujo \$1; Música \$3; Danza \$3; Si solo se dedican a estos cuatro último \$5; Física y Química \$8; Ciencias Naturales \$8; Mineralogía \$8; otros cursos especiales \$6 y los de primeras letras \$3. Extraído de Prospecto del Colejio... Op. cit. Pág. 7.

<sup>512</sup> **Nota:** Para el rectorado de Meneses existía una matrícula total de 132 alumnos, los cuales se repartían en: Primeras Letras 45, Latinidad 35, Humanidades 5, Filosofía 8, Derecho 8, Botánica y Física 7, Francés 6, Dibujo 10 y Música 5. Dato extraído de Ávila: Mora y... Op. cit. Pág. 81. Para el caso de la matrícula bajo el rectorado de Bello, la distribución fue la siguiente: Escritura 69, Gramática Castellana 17, Latín 38, Francés 21, Dibujo 35, geografía 29, Historia 14, Mitología 24, Filosofía 17, Matemáticas, Oratoria 14, Derecho 8, Música vocal 11 y Música Instrumental 8, además de 6 de baile. Dato extraído de Ávila: Mora y... Op. cit. Pág.38.

### IV.3 Del financiamiento

En relación al financiamiento del Colegio de Santiago, éste apartado fue otro de los focos de conflicto que tuvo para el período de análisis, a los conservadores contra los liberales.

Lo anterior se refiere a que, de igual modo que el Liceo de Chile, el Colegio de Santiago pese a estar financiado por particulares, aún así requiere del aporte monetario que entrega el Estado. Para ello, el primer Rector del establecimiento solicita al gobierno de Pinto una ayuda similar a la entregada al establecimiento dirigido por Mora. Para tales propuestas, el presidente liberal accede a lo solicitado, en cuanto a la entrega de becas, pero no en la misma cantidad, prueba de ello es que si al Liceo de Chile se le entregan una cantidad cercana a setenta y dos becas, al Colegio de Santiago, sólo queda remitido a la entrega de diez becas, de las cuales quedan cinco que serían escogidas por el presidente, una por el intendente de Santiago y cuatro por el Rector de la Institución<sup>513</sup>.

De lo anterior, se desprende que los estudiantes que ingresen a esta institución no son homogéneos, por cuanto, los cinco que ingresan gracias a las designaciones realizadas por Pinto marcarán una diferencia. Esto se comprueba en la medida en que éstos estudiantes serían discriminados, debido a que no eran propiamente cercanos o pertenecientes a las familias de la elite conservadora, sino que de la elite liberal, por lo cual existían diferencias. Fue tanta la divergencia que de hecho, uno de los padres de los estudiantes ingresados por becas, don Ramón Sepúlveda, emite un comunicado a los padres de familia<sup>514</sup> de la capital, en donde denuncia los vejámenes y maltratos tanto físicos como psicológicos que recibió su hijo, en donde denuncia que *“el maestro decidió ponerlo en el último asiento, el*

---

<sup>513</sup> Véase anexos XXXII – XXXV.

<sup>514</sup> Véase anexo XXXVII.

*estudiante se sintió humillado insultado, además el maestro le insulta con las siguientes palabras: que nada importaba que fuese postergado cuando era un canalla, un mulato y que su padre lo era también. Pero el maestro además lo golpea hasta votar lo al suelo allí lo pateó y lo ensangrenta [...] los golpes y ematomas dejados en el cuerpo y cara del menor, además de las ropas ensangrentadas que éste vestía aquel día final”<sup>515</sup>, por lo cual, aunque se agradecían las becas por parte de la institución, los estudiantes beneficiados no precisamente recibieron una educación igualitaria.*

Retomando el tema anterior, las becas y el carácter en desmedro del Colegio de Santiago, fue una de las constantes críticas que se realizaban al gobierno y a su relación protectora en favor del Liceo de Chile, puesto que en primera instancia el Instituto Nacional, el cual poseía una deuda histórica debido al poco aporte entregado por parte del Estado<sup>516</sup>, también había realizado requerimientos de becas y criticado la sobreprotección del Estado al Liceo de Chile. El punto está en que quien realizaba los requerimientos al Estado en las dos instituciones fue Juan Francisco Meneses, porque los hizo mientras estuvo como Rector del Instituto y luego como Rector del Colegio de Santiago, en donde pese a sus solicitudes, no fueron entregados los recursos, como ellos los esperaban, lo que causó malestar dentro del grupo conservador, debido a que el Estado no fue equitativo en la entrega de recursos económicos.

---

<sup>515</sup> Archivo Nacional. Fondo Varios. Volumen 244, pieza 39ª.

<sup>516</sup> Véase anexo XXXVI.

#### IV.4 Del fin del Colegio.

Aunque productivo, funcional y representante del pensar conservador, el Colegio de Santiago después de la Batalla de Lircay, con la correspondiente persecución a los liberales, se reconoce que tras la intervención de Portales en el Liceo de Chile, logrando su cese en las funciones, debido al no pago de becas a la institución liberal y además la expulsión de Mora al extranjero, la existencia del Colegio de Santiago no tenía sentido, por cuanto su contendor había dejado de existir. La Batalla había sido ganada, y en este caso favorecía al Colegio de Santiago y sus cercanos.

La tarea educacional ahora quedaría en manos del Instituto Nacional, el cual estaba llamado a formar los nuevos intelectuales del país, asegurando de esta manera la estabilidad no solo de la sociedad, sino del Estado, que se había formado en aras de un modelo político impulsado férreamente por Portales y sus colaboradores. De esta manera el Colegio de Santiago cierra sus puertas a inicios de 1831 terminando así, una de las tantas confrontaciones, en las cuales tuvieron lugar conservadores frente a los liberales, por el deseo de promover e instaurar sus ideales en un momento histórico donde primaban las luchas por asegurar un modelo acorde con sus ideas y conseguir el control final del aparato estatal.

Ahora bien, aunque quizás un poco alejado del tema de investigación de este seminario, no exacerba mencionar que la idea de Diego Portales de formar una Institución que impartiera cátedras influenciadas por el pensamiento tradicionalista y conservador y que además representara sus intereses políticos y de igual modo se opusiera a las ideas liberales, solo fue posible mientras existió el Colegio de Santiago, puesto que si se analiza a los miembros participes en la dirección del Colegio y sus profesores, si bien la mayoría era conservador, no fueron muchos los cambios aportados por estos en desmedro de la educación liberal en

años posteriores a la batalla de Lircay, porque terminadas las funciones del Colegio de Santiago, muchos, sino todos, emigraron al Instituto Nacional, que para ese nuevo escenario histórico y político, era reconocido como uno de los más grandes símbolos de educación conservadora, pero que fallidamente para Portales, esto no fue así, puesto que variados intelectuales de mediados del siglo XIX, egresaron de esa casa de estudios, los cuales no necesariamente levantaron la bandera conservadora, sino por el contrario, la historia ha demostrado como el Instituto Nacional formó diversos ilustrados cercanos al pensamiento liberal como fue el caso de José Victorino Lastarria, quien claramente pese a ser formado bajo esta institución, se distanciaba de las concepciones políticas y sociales más conservadoras, lo cual lleva a concebir que pese a la idea de tratar de inducir a los nuevos estudiantes a que se formasen bajo los tradicionales cánones de educación conservadora, no siempre los resultados, acompañaron a sus deseos por ejecutar su proyecto educativo.

## PARTE VI

# CONCLUSIONES

## CONCLUSIÓN

Como resultado de la investigación se comprueba que la hipótesis propuesta inicialmente se evidencia en gran parte. Ésta sostenía que: *“En el proceso de “Construcción del Estado Nacional Chileno”, entre 1810-1833, la educación no sólo fue una creciente prioridad estatal, sino que también, fue objeto y el resultado de una abierta confrontación entre criollos liberales y conservadores, por implementar proyectos educacionales alternativos en el país”*.

Se entendió en este estudio **“la confrontación educativa”** como el conflicto reiterado en el seno del sector criollo por la orientación que “debía” tener la educación. No consistía por tanto en un “simple” y “normal” intercambio de ideas sobre la educación, sino la disputa entre verdaderos bloques sociales que a raíz de defender sus intereses económicos y sociales directos, compitieron por imponer visiones diferentes de país o por construir un determinado “tipo” de Estado Nacional.

Por cierto que las diferencias no eran, en lenguaje clásico, manifestaciones de una “lucha de clases” sino más bien evidencias de la heterogeneidad propia del estamento criollo, que buena parte de la historiografía ha minimizado en demasía.

Es muy factible, sostenemos, que a partir de estas diferencias unos sean catalogados como conservadores, es decir, aquellos que buscan mantener y mantenerse en el status quo que les asegura el liderazgo social y otros como liberales que buscaban el cambio que significaba igualar fuerzas mediante mayor autonomía local, y representatividad.

Si se daba o no la disputa liberal-conservadora en lo que a proyecto educativo se refiere: para la presente investigación se utilizaron los cuatro objetivos



específicos, referentes a un objetivo general que dice *“Identificar los dispositivos liberales y conservadores que demuestran la presencia de una disputa por implementar proyectos educacionales divergentes en el país durante la etapa de Construcción del Estado Nacional, a través del análisis de la legislación educacional promulgada entre 1810-1833 y en las instituciones educacionales: Instituto Nacional, Liceo de Chile y Colegio de Santiago.”*, para así direccionar la investigación.

En primer término, el análisis de las leyes y decretos sobre educación dictados entre el período que abarca 1810 a 1833, fue mediante la búsqueda o presencia de dispositivos que reflejaran la tendencia liberal o conservadora que los inspirara. A lo largo del proceso de Construcción del Estado Nacional que conecta la última colonia con la primera república tanto pelucones y pipiolos logran incorporar sus ideas en las leyes. Los elementos que más tuvieron presencia a lo largo estos años fueron: la cobertura, el currículum y el centralismo/federalismo.

Los dispositivos educacionales presentes en las legislaciones sobre educación promulgadas entre 1810 a 1833, ratifican lo siguiente:

- 1) En relación a los objetivos de comprobar en la legislación perteneciente a nuestro período de estudio, es decir *“Identificar las tendencias de los proyectos educativos liberales y conservadoras, mediante las leyes y decretos promulgados a lo largo del período de 1810 a 1833”*, se puede afirmar que tales orientaciones están presentes de manera legible desde los siguientes aspectos:

Una de las primeras etapas en que se enmarca nuestro tema La Patria Vieja, uno de los substanciales dispositivos que estuvo presente y que manifestó con claridad la tendencia liberal en la primera etapa de la Construcción del Estado, fue Cobertura. El predominio de las fuerzas liberales durante este período y que estaban radicadas en el gobierno, hace que en términos legales la consolidación de leyes y

decretos fueran principalmente inspiradas en el liberalismo. Así tanto, el Reglamento de Primeras Letras elaborado en 1813, aspiraba a incorporar masivamente al sistema educacional a mujeres, de la misma forma que el reglamento a favor de los indígenas. Estas, fueron Ordenanzas legales que evidenciaron claramente la génesis y el desarrollo de la tendencia liberal, no olvidando así que este propósito también fue pretendido en la Constitución Política de 1813 debido a que en la gran mayoría de los decretos par la Educación estaban orientados a satisfacer los intereses de este grupo criollo.

En relación a otros de los dispositivos que pudo evidenciar de manera concreta la orientación de este período, esta dada básicamente por el Currículum que se implementó en el Instituto Nacional, bajo ésta lógica, el dispositivo mencionado, en dicha institución educativa presenta un eje modernizador integrando en el las matemáticas y las ciencias tales como física, química, biología y botánica, que anterior a este periodo no se había visualizado.

La segunda de las etapas la Reconquista, fue una de los periodos que en términos legales (y para nuestro caso), vale decir, en lo que amerita a la promulgación y dictamen de leyes y decretos educativos, se caracterizó por la escasez de ellos, eso quedó clarificado en el capítulo que le concierne a su desarrollo y trabajo. Con la salvedad de que sólo se estipuló en estas materias, la clausura del Instituto Nacional y la biblioteca Nacional, y el reestablecimiento de la Real audiencia, quién buscó vigorizar la dependencia del Estado chileno hacia la metrópolis. Con esto queda de manifiesto una intención muy clara por parte de España, mantener imperante el letargo cultural en nuestro país.

Los dispositivos que estuvieron presentes y evidenciaron con mayor claridad las tendencias políticas de los criollos, esta etapa 1817 a 1833 y en la construcción

de un modelo educativo para el país, fueron la cobertura, el método pedagógico y el currículum.

Desde lo que implica el período de la Patria Nueva, en la Constitución de 1818, en lo que respecta al Currículum se encuentra una tendencia liberalizadora y a su vez conservadora, ya que a los jóvenes se les formará en el espíritu de las ciencias y el desarrollo de las industrias, lo que nos habla de una simpatía clara por la modernización del Currículum y el afín a esta tendencia.

Bajo la lógica de los métodos pedagógicos, se empieza a manifestar la adopción del método Lancasteriano o método de enseñanza mutua, que busca manifestar claramente la universalización de la educación, que intrínsecamente liga a la mayor cobertura en esta, por ende bajo estos parámetros, la ligazón a la tendencia liberal se hace inmediata, pues como se explicó en el apartado de los proyectos políticos y educativos, los intereses de dicha tendencia se adscriben a estos dispositivos.

En la Constitución de 1822, gestada en este periodo, se mantiene el predominio de la orientación liberal en mayor medida, pero con la salvedad que en ésta carta fundamental se estipula un apartado específico para educación, por lo que en ella se realza la moralidad como uno de los ejes centrales que nos indica la presencia de la tendencia conservadora. En relación al método pedagógico, vemos con claridad que se reafirma el Sistema Lancasteriano, como uno de los métodos de mayor utilidad en el período, junto a ello se buscó integrar el sistema de enseñanza mutua a las provincias, que hasta el momento no habían sido tomadas en consideración, lo que nos habla de una preocupación “real” por la integración de estas, lo que se ajusta a los inicios de la descentralización educativa, otorgando con ello más prioridad y preocupación a las provincias.

El análisis realizado a la Constitución de 1823, reveló claramente la presencia de algunos elementos donde podemos constatar la presencia de la tendencia liberal y a su vez la presencia de la orientación conservadora. Desde el punto de vista del Curriculum, existe una tendencia liberal, ya que en ella se enseñan ramos como las ciencias, artes, la agricultura, que se ajustan al modelo de instrucción liberal. Por lo mismo se crearon 2 colegios uno industrial y uno de ciencias, que buscan bajo esta perspectiva propender a este tipo de enseñanza. En lo que respecta a la Cobertura, la masificación de escuelas primaria se evidencia de forma notoria, ya que la construcción de escuelas de primeras letras comienza con el desarrollo de la masificación específicamente en las provincias (esto estipulado en el decreto titulado: Escuelas del 24 de *Marzo año 1824*).

En relación a la Constitución de 1828, se estipula que esta carta fundamental es de tipo liberal, ya que su curriculum posee una tendencia más modernizante en comparación a las promulgadas entre 1818 y 1822, ya que en ella se integran de manera masiva las ciencias, artes y oficios, que buscan consolidar conocimientos acordes para el desarrollo y las necesidades de los ciudadanos. Esto nos indica la tendencia de un curriculum modernizante, evitando con ello todo rastro del legado colonial y en especial la implementación de ramos que nos hablen de la tendencia clerical en el curriculum.

Se continúa con la masificación de la educación primaria, potenciando así la integración de las provincias de la Nación, otorgando para ello becas a través del proyecto de becas estipulado en el Liceo de Chile

Por último, la Constitución que cierra nuestro período de estudio promulgada en 1833, se ajusta al modelo conservador, ya que en ella se estipula el centralismo como eje central, es decir las decisiones que se tomen pasaran exclusivamente por el veredicto de la capital, con ello afirmamos que el Estado

asume como rol preponderante la educación y su financiamiento. Junto con ello se vuelve a integrar el currículum tradicional.

2) En relación a la hipótesis, se puede señalar en ciertas etapas de nuestro periodo de estudio se pudo visualizar la confrontación (en cierta medida) y ejemplificar. Pero, no se pudo evidenciar con la claridad en como identificamos las tendencias de los criollos gestores de las leyes y decretos, probablemente esto se debió a las características de las fuentes que utilizamos: los cuerpos legislativos, en ellos no aparece discusión propiamente tal, no se manifestaban con la claridad suficiente, las tendencias entre las posturas liberal y conservadoras, como para exponer un argumento coherente que así lo permitiese.

Aclarado este punto, manifestaremos algunos de los ejemplos que sí se evidenció la confrontación.

Con la estipulación del proyecto de Constitución de 1811 que se promulgara en 1813, que estipula la libertad y masificación de enseñanza para la mujeres, lo que implica la tendencia liberal, los sectores conservadores se opusieron a estas medidas mediante las condiciones que se estipularían para explicitar la gratuidad en la educación de las mujeres, un claro ejemplo de ello se ratifica en tono de exclusividad en que se coloreó el artículo 219° prescribiendo que sólo aquellas hijas de padres con cargos públicos podrán acceder a talleres o ramos educativos que le fuesen más favorables y honrosos para el pasar en su vida. Desde esta misma perspectiva, todos aquellos docentes que quieran ejercer la docencia en la implantación de los diversos Institutos Nacionales a lo largo de las provincias del país deberán haber recibido educación en la capital.

El Reglamento de enseñanza de escuelas públicas, decretado en 26 de Febrero de 1819, estipula un Curriculum de corte liberal pues en él integra ramos como las ciencias, artes, industria, que responde claramente a los intereses de la tendencia. Sin embargo, desde la perspectiva conservadora se busca integrar ramos de corte religioso en el curriculum, siguiendo la lógica de los catecismos patriotas estipulados en el proyecto de Constitución de 1811, y que ahora se ven profundizados en la declaración de artículos que Reglamentan la educación pública, se especifica que los alumnos deben ser formados en la tradición de los catecismos Astete, inculcando de manera constante el rezo persistente a la virgen del Carmen y al fomento de la doctrina cristiana, buscando con ello desarrollar en el ciudadano virtudes dignas de admirar como son: Moralidad e Integridad.

El Curriculum estipulado desde 1818 hasta 1823, fue uno de los dispositivos que sufrió grandes confrontaciones ya que se basaba en la mixtura entre ramos de corte religioso y los de tipo modernizante, ello se evidenció con la integración de los catecismos de Fleury y Astete.

Desde el punto de vista de la masificación se visualizó la confrontación, tras las condiciones que se estipularon entre quienes accedían a la educación y los pagos que debían realizar por los ramos, para ello encontramos el caso del Instituto Nacional y el Liceo de Chile. Lo que nos indicará básicamente que la educación estaba adscrita sólo a un sector.

Por su parte, sumado a lo anterior, a través del análisis de los dispositivos tratados en el Instituto Nacional, se puede señalar que tanto la hipótesis como el objetivo segundo que plantea: *“Constatar en la historia del Instituto Nacional entre 1810-1833 la disputa entre criollos liberales y conservadores por orientar al Instituto hacia el proyecto educativo particular”*, se comprueba estableciendo que durante el

periodo que va desde 1810 a 1833, existieron dispositivos en los cuales se desarrolla la pugna liberal-conservadora que dan cuenta del choque de ideas que ambos bandos propusieron para la Construcción de un Estado Nacional. Durante los tres periodos estudiados, tales dispositivos se dieron de la siguiente manera:

- Para el periodo que transcurre desde 1810 a 1814 los dispositivos son:

a) Currículum

b) El Gobierno

- Para el periodo que transcurre desde 1814 a 1817 los dispositivos no son visibles debido a que en esa fecha se produce la Reconquista española.

- Para el periodo que transcurre desde 1817 a 1830 los dispositivos son:

a) Currículum

b) Rectores

c) El conflicto entre el Instituto Nacional y el Liceo de Chile.

Para esta etapa 1810-1814, el reflejo de la pugna en el currículum se evidencia en cuanto a las propuestas que Juan Egaña plantea al Gobierno, con la idea de instaurar nuevas asignaturas destinadas al desarrollo y fomento de las ciencias y la filosofía, frente a lo establecido en la red educacional colonial, donde la mayoría de sus asignaturas son de carácter religioso, apegados a los moldes coloniales del siglo XVIII.

Luego que se acordaran las consideraciones acerca de la creación del Instituto Nacional en 1813 por la Junta de Gobierno, y en donde las propuestas de Juan Egaña, Camilo Henríquez y Manuel de Salas, establecen la instauración de nuevas asignaturas, dan cuenta de que el Gobierno en sus incesantes preocupaciones frente al ámbito de la educación reflejados en la creación del

Instituto Nacional, pretende la formación de una institución educacional pública de carácter eclesiástico y además civil, en el cual tanto la enseñanza de las ciencias coexistan con los principios moralistas, que considera asignaturas tan alejadas entre sí como las ciencias puras y la religión. El currículum para salir adelante en aprobación debió someterse a esta mixtura, que en verdad fue cuna de problemas y contradicciones.

En el caso del Gobierno para este periodo se pretende la idea de establecer lo que se considera un alineamiento con el ámbito educacional, principalmente encargado del fomento de los principios que se mantenían desde la colonia como lo son los de la moral, la ética y la virtud, por lo tanto a pesar de que este hecho se ha de mantener, el conflicto comienza cuando el Gobierno se ve enfrentado a recepcionar propuestas de instrucción con una tonalidad moderna, que claramente van a producir una confrontación con la instrucción tradicional que se mantenía desde el siglo pasado, pues el Gobierno no quiere ni va a despojarse de esta base, solo busca proteger e incentivar los principios de la moral, la ética y la virtud.

Para la etapa que va desde 1814 a 1817, con la Reconquista española, todos los proyectos en educación establecidos por los criollos, son anulados, los ilustrados del país expulsados y se restituyen las antiguas bases educacionales, dando un mayor poder a la Universidad de San Felipe.

Para esta etapa 1817-1830, la controversia que se desarrolla en el Instituto Nacional, entre los proyectos que se establecen en los bandos conservador y liberal, se reflejará en tres dispositivos claves: primero el currículum, segundo serán los rectores y el tercero y el más controversial será el conflicto entre el Instituto Nacional y el Liceo de Chile.



Para el primer dispositivo, es necesario abordar lo que ocurrió en los rectorados de Manuel Verdugo y Manuel Frutos Rodríguez, se dará cuenta del conflicto en cuanto a que cada rector, no logra desprenderse del legado de la antigua red educacional, a pesar de sus infructuosos esfuerzos, en el caso del rector Verdugo el centro del conflicto estuvo como se ha mencionado, en la crítica a las asignaturas que se estaban impartiendo, siendo éstas las mismas que se desarrollaban en 1813, considerándolas atrasadas ya que impedían el desarrollo de las ideas modernas que se debían promover a través de la Ilustración. Posteriormente en el rectorado de Manuel Frutos Rodríguez quien siempre estuvo de acuerdo con las ideas del Gobierno para reestructurar la educación en Chile, sin embargo, tuvo que enfrentar el problema de la falta de docentes aptos para la enseñanza de las nuevas asignaturas relacionadas con el área científica. Resolviendo el problema Egaña, con la misión de buscar nuevos y aptos profesores en Europa.

Siguiendo con lo anterior, el segundo dispositivo, es decir el caso de los rectores, la pugna se evidenciará a diferencia de los rectorados anteriores, de manera separada del currículum, puesto que desde el rectorado de Carlos Ambrosio Lozier durante 1826 hasta 1827 hasta el rectorado de Juan Francisco Meneses en 1827, se mantendrá el modelo curricular que se establece en el Instituto Nacional, por lo que las diferencias entre liberales y conservadores tuvieron un momento de conflicto importantísimo debido a que la llegada de Lozier a Chile, representaba para los liberales la oportunidad de que se concretasen los ideales educacionales aspirados a entregar una educación moderna, laica y orientada a la enseñanza de las ciencias exactas. Carlos Ambrosio Lozier a parte de introducir de manera más profunda este tipo de enseñanza, no estuvo exento de problemas y críticas dirigidas hacia su ideal de formación, además hay que considerar que la mentalidad

relacionad con la antigua red de educación, aún prevalecía firme en los planes de estudio del Instituto Nacional.

Al asumir el rectorado, Juan Francisco Meneses, quien a pesar de su carácter tradicional y extremadamente conservador, va a seguir la ya mencionada “continuidad” de lo establecido por el anterior rector Lozier, cuyas iniciativas son ideales liberales que posteriormente, se mantendrán y a la vez se adaptaran, a pesar de estar superadas por el triunfo del bando conservador hacia 1830.

Se establece así, que durante el rectorado de Juan Francisco Meneses, este periodo fue el más marcado por las tensiones y los conflictos de orden político entre los bandos liberales y conservadores, esta controversia se reflejará en el ámbito educacional, cuando pensadores como José Joaquín de Mora, participen de manera activa como ya se ha mencionado, en el área educacional de Chile, enfrentándose más tarde con el ya consolidado Instituto Nacional.

Finalmente para el tercer dispositivo en pugna, el conflicto entre el Instituto Nacional y el Liceo de Chile, se menciona en el siguiente apartado.

Seguido a lo anterior, en el análisis que se desprendía de nuestra hipótesis, objetivo general, y los dos últimos objetivos específicos, se puede mencionar que profundizando en la confrontación entre los proyectos educacionales concretados, se logró constatar en la medida en que para el proceso de Construcción del Estado Nacional, a fines de 1820, la confrontación entre liberales y conservadores tomaba un nuevo rumbo, puesto que la educación como objeto de disputa e interés de ambos grupos de la elite, ya no se limitaba sólo a lo que fue la legislación educacional y el Instituto Nacional, sino que en la medida en que los liberales utilizaron al Estado como el medio de promoción y financiamiento de su proyecto de educación, provocó que se comenzaran a confrontar en un nuevo campo de batalla

los opuestos proyectos educacionales, en la etapa más álgida de la batalla por establecer sus proyectos educativos y de Estado, dando por derivación que la educación, no solo fuera parte de la preocupación estatal, sino que también el resultado por la concreción de los proyectos de ambos grupos en conflicto, tal como se estipuló en la hipótesis. Esto se logró mediante la instauración de las instituciones educativas particulares que por antonomasia ambos sectores defendían, las cuales desde sus inicios y bases fueran pensadas como medios de legitimidad política, con la misión de educar a los estudiantes para que fueran acordes y útiles a los proyectos de Estado que se deseaban instaurar, en relación a ello nos referimos al Liceo de Chile (liberal) y al Colegio de Santiago (conservador), instituciones que por excelencia fueron representativas de cada uno de ellos.

Vinculado a lo anterior, nuestro tercer objetivo, nombrado como: *“Analizar el Liceo de Chile para verificar los intentos por establecer una institución educativa que respondiera al proyecto educativo liberal”*, fue resuelto mediante el análisis de sus dispositivos como fue el caso del currículum, por cuanto, respondía al proyecto político y educativo liberal, el cual desde la distribución horaria que privilegió las cátedras “modernas” como las ciencias físicas, la matemática exacta, la geografía matemática y el derecho nacional hasta el sentido que tuvieron éstas asignaturas tradicionales, fueron representativas de su pensamiento, como se comprobó entre otros contenidos, en el estudio del latín, el cual no fue enseñado como contribución a la comprensión de la filosofía escolástica, sino más bien como la lengua madre del idioma francés, para así comprender sus bases etimológicas y con ello acercarse a Francia y sus filósofos ilustrados, cosa contraria a lo enseñado en las instituciones conservadoras, y que de igual manera, fue lo ocurrido con el sentido dado a la filosofía, que en este caso, debía contribuir a desarrollar el pensamiento y el raciocinio, mas que comprobar la existencia de Dios, en donde esto no era suficiente

porque lo importante era la masificación del saber y la correspondiente civilización de los hombres, y que para ello se creó la cátedra de Oratoria, la cual según expresó Mora, era el método de estudio más eficaz para conseguir el fin último de la filosofía y todos sus estudios, el cual era la verdadera masificación de las luces, debido a que de nada servía entregar a los estudiantes 'las luces', si no eran capaces de entregarla a los hombres, que conformaban la sociedad, lo que nuevamente fue punto de encuentro con los saberes conservadores, debido a que ellos pese a ser ilustrados, nunca adoptaron las ideas liberales en su totalidad.

En cuanto a la práctica religiosa, éstas aunque se realizaban fueron matizadas, mediante las oraciones creadas por el Director del Liceo, quien recordemos mantenía prácticas religiosas, pero correspondientes al orden protestante, las cuales se reflejaron en las oraciones creadas para el día a día del estudiantado.

De igual manera, el método de enseñanza utilizado por esta institución fue uno de los puntos de encuentro en la batalla por el proyecto educativo, puesto que ante la ausencia de profesores, el método lancasteriano, uno de los métodos pedagógicos liberales para la masificación de la educación, fue una de las prácticas realizadas en esta institución, a lo cual posterior a la batalla de Lircay, fue una de las principales, sino la más importante crítica, que realiza la comisión investigadora creada por Portales, por cuanto la falta de profesores hacía que los resultados educativos para la visión conservadora, no fueran los que solicitaban los nuevos gobernantes.

En segundo lugar, referido al estudiantado del Liceo de Chile, se pretendía masificar la educación (idea liberal), no sólo a los hijos de la elite de Santiago sino que también se estableció expresamente la incorporación de miembros de familias aristócratas de provincias y además de estudiantes no solo afines al pensar liberal, sino que también conservador, lo cual como se vio, si bien fue cumplido, no fue

satisfactorio para el Director del liceo, por cuanto esta inserción provocó que practicas indebidas dentro del Liceo, fueran comunicadas por los estudiantes a personas ajenas a la institución y que provocó que fueran públicas, en los medios de comunicación, como lo ocurrido con Portales y su denuncia respecto a las cartas enviadas a los padres de familia, supuestamente por parte de los profesores, en vez de 'sus hijos'.

En tercer lugar, los liberales ya habiéndose hecho parte del gobierno, fueron quienes utilizaron al Estado para la promoción y financiamiento del Liceo de Chile, puesto que ésta institución recibió subvenciones en demasía por parte del gobierno de Pinto, las cuales fueron su sustento económico en el tiempo, puesto que era necesario masificar la educación y con ello asegurar el funcionamiento del centro de educación, pero cabe mencionar que la confrontación en este punto pudo distinguirse cuando las prebendas que recibió el Liceo de Chile provocaron la reacción en contra, por parte del rector Juan Francisco Meneses (conservador) quien reclamaba becas y dineros para en su momento el Instituto Nacional, por cuanto adeudaba una cantidad de dinero no menor y que no era cancelado, argumentando la falta de éste en las arcas fiscales y luego para el Colegio de Santiago, en donde pese a ser entregadas las becas, no lo fueron en la misma cantidad, por ejemplo: si el Liceo de Chile, recibía un numero cercano a setenta y dos becas, el Colegio de Santiago recibió no más de diez, argumentando las mismas excusas e indicando que cinco de las becas serían distribuidas por el presidente.

Cabe destacar que estas becas, aunque fructíferas en un comienzo, después de la batalla de Lircay, se transformaron en el talón de Aquiles del Liceo, por cuanto al no existir el apoyo del gobierno, son revocadas las becas y con ello se hace insostenible la institución liberal, todo esto gracias a la intervención de Portales, quien al ser uno de los miembros conservadores más radicales en su postura frente

a la erradicación de electos liberales a inicios de 1830, puso fin éste establecimiento a inicios de 1831, por tanto es así que el Liceo de Chile, como se había planteado en el objetivo específico, no sólo era representativo del pensamiento liberal, sino que también como se sostiene en la hipótesis, fue parte de la confrontación por establecer un proyecto educativo alternativo, en donde según lo visto en el objetivo general, los dispositivos utilizados, fueron los mecanismos que permitieron reconocer aquella representatividad que provocaba la confrontación con el otro bando contendor.

Ahora bien, referente al objetivo cuarto, denominado: *“Analizar el Colegio de Santiago para constatar el intento conservador por establecer una institución educativa que respondiera al proyecto educativo conservador”*, se puede establecer que mediante el análisis de sus *prospectos* y *reglamentos*, existió una motivación por parte del grupo conservador por imponer una institución educacional que fuera la contraparte de lo que se conoció como el Liceo de Chile, esto por considerarlo; al Liceo, un problema de índole mayor, el cual intentaba introducir sus ideas liberales entre el estudiantado chileno y por tanto, permear de éstos ideales a la elite criolla, que podría entonces iniciar un proyecto de Estado con estas características tan aborrecidas por los conservadores, que tenían claramente otra idea de Estado Nacional. Por lo mismo el Colegio de Santiago, nació como un proyecto autónomo que quiso enfrentar las políticas educativas del Liceo de Chile, porque la institución que debería haberlo hecho como era el caso del Instituto Nacional en ese preciso momento histórico 1829, no respondía a una exclusividad propiamente conservadora e ideal de hombre que se quería formar, por lo mismo el Colegio de Santiago, supo suprimir esa carencia e instauró sus convicciones.

El Colegio de Santiago, por lo tanto fue un proyecto educativo nacido de las ideas del Conservador Diego Portales, que tras ver la relevancia que estaba

adquiriendo entre la sociedad chilena el Liceo de Chile, inicio su propio proyecto educativo, con un solo fin, terminar con la preponderancia de su rival liberal.

Por lo mismo, los planes y programas establecidos para el Colegio de Santiago, tenían su fin en propugnar las convicciones cristiano-católica, que se representaban en los contenidos básicos o elementales pero que se complementaban con el apoyo de las sagradas escrituras, esto porque la religión significaba para los conservadores una forma de representación en el ámbito moral del tipo de conductas y orden que promovían, a diferencia de los liberales que con todo el apogeo de la Ilustración, la religión y sus dogmas formaban parte del oscurantismo que impedía la liberalización del pensar.

Referente al rectorado del Colegio, tanto Juan Francisco Meneses como Andrés Bello otorgaron su marca en el proyecto institucional educativo del cual formaban parte, el primero con un fuerte carácter conservador que junto a Joaquín de Mora no escatimaron en ofensas para hacer valer los principios ideológicos de sus proyectos. No así Bello que si bien antes de formar parte del rectorado del Colegio, mantuvo una grata relación con Mora, este poseía una actitud más propositiva en cuanto a los contenidos del colegio que si bien mantuvo su curriculum no escatimo en proponer modificaciones en cuanto al aumento de las cátedras de latín y gramática, argumentando que en Chile el lenguaje era sumamente decadente. Sin embargo Bello no estuvo absuelto de los comentarios de Mora, que no compartía sus lineamientos.

Sin embargo, se entiende que más allá del tema de la gramática o del latín la problemática se suscitaba por imponer las ideas que acuñaban ambos bandos y que no estaban dispuestos dirimir.

Para finalizar, cabe mencionar que no solo, la inauguración de un nuevo modelo educacional, podría terminar con los constantes arrebatos entre exaltados y no exaltados, puesto que la creación de estas instituciones por parte de los dos aglomerados políticos fueron el resultado perfecto, de una estrategia que buscaba el control del Estado, que se estaba forjando en ese periodo histórico y que por tanto su desarrollo dependía de la acuciosa formulación de proyectos en función de sus concepciones tanto liberales como conservadoras, que en una abierta confrontación buscaban implementar sus modelos educativos alternativos en el país. Por lo cual, el desarrollo del objetivo específico referente al Colegio de Santiago y al intento por establecer una institución educativa que respondiera a sus acometidos, se enfatiza profundamente en el desarrollo del capítulo analizado.

En definitiva, la historia ya es sabida, la Batalla por el Proyecto Educativo, había sido ganada por los conservadores, quienes en su idea de 'Educación Para Algunos', finalizan a ambas instituciones y dejan al Instituto Nacional, el cual conservó gran parte de los recursos, profesores y estudiantado y que además se centró en la educación para los futuros gobernantes del país provenientes de la elite chilena, lo cual como se ha comprobado, incluso ocurre hasta nuestros días.

### **Aspectos pendientes**

La vinculación entre los proyectos educativos y sus bases sociales sigue requiriendo futuras investigaciones. En este estudio la relación entre base social y proyecto educativo fue más plausible respecto de la presencia de los intereses mercantiles santiaguinos. Ellos, ya estuvieron muy presentes en la instalación de la Universidad de San Felipe y tal cual que los ilustrados europeos privilegiaban una educación para unos pocos; media y superior, incluso masculino. Pudiéndose



sostener con todo ello, que fue el bando (social y económicamente hablando) los triunfadores en el caso chileno.

Sin embargo, aún falta investigación para determinar las bases económicas del proyecto educativo liberal, ello nos sitúa en el debate respecto de la homogeneidad o heterogeneidad criolla. Y esta es una tesis en vías de comprobación. ¿Fue el proyecto educativo liberal el proyecto de los sectores productores?, pensamos que es una interesante área de estudio más adelante.

Finalmente, el triunfo del proyecto educacional conservador, como parte del tipo de Estado que modeló el sector criollo fue una conquista cuya “eficiencia de legitimidad” tiene varios aspectos criticables. El tipo de Estado que se conformó fue levantado sobre la violencia, sobre la represión del adversario, de la marginación de gran parte de la sociedad y generó luego un relato legitimador que ha sido repetido y transmitido en generación en generación, buena parte por el sistema de educación y los profesores de historia.

Frente a ese relato, aquí hemos querido iniciar un aporte, modesto, que permita, en primer lugar, revisar la etapa fundadora desde otro ángulo y con ello la posibilidad de iniciarlos cuestionamientos del discurso historiográfico predominante.

Ante un momento histórico como el de hoy en el que también la educación es fuente de debate, es deber nuestro exigir que el modelo de educación que se pretenda implementar en el futuro tenga la “eficiencia” que lo legitime como un constructo democrático y que responda a las necesidades de la gran mayoría.

# PARTE VII

## UNIDAD

# PEDAGÓGICA

### **Justificación**

Es importante señalar, que la idea que pretende esta unidad didáctica, es fomentar en los alumnos, una idea de lo complejo que resulta, establecer un orden político en medio de una situación tan caótica como lo fue el proceso independentista en Chile, considerando que en el tema abordado, se van a establecer las bases o soportes de la naciente República, libre e independiente de España, por lo tanto se considera importante y pertinente que los alumnos comprendan como ha ido evolucionando la educación en nuestro país a través de innumerables ensayos que denotan una sociedad y un país que se han de acomodar a las circunstancias que acontecen a través de la historia, sean estas de orden o carácter político, económico o social. Por otro lado se desarrolla en los alumnos un carácter crítico y analítico frente a los procesos que se desarrollan a lo largo de las etapas de formación de una nación, siendo esto interesante de fomentar y alimentar en los niños puesto que necesitan crear ellos mismos, sus propias perspectivas, frente a situaciones diversas.

La Independencia americana: múltiples factores que precipitaron el proceso independentista en América y Chile; condiciones estructurales y acciones individuales; voluntad humana y azar.

Se pretende dar cuenta del fenómeno de emancipación de Chile del yugo peninsular, entendiendo que este proceso tuvo por consiguiente variados antecedentes y etapas en las cuales se dará a conocer para nuestro tema en específico, la pugna que va a surgir entre los diferentes grupos sociales, en cuanto a la heterogeneidad de interés frente a qué tipo de Estado Nacional se pretende

construir, lo cual se verá plenamente reflejado en los proyectos de educación surgidos de este conflicto.

La organización de la República de Chile: elementos de continuidad y cambio luego de la Independencia en lo político, económico, social, religioso y cultural.

Por otra parte, hay que considerar el Desarrollo histórico de la elite chilena criolla del periodo estudiado, considerando sus proyectos e ideales políticos como también su arista social y económica, pues se denotará una notable diferencia entre uno y otro bando dentro de este grupo (elite). El bando conservador apoyado por aquellos que se especializaban en las actividades ligadas al campo del comercio y de las transacciones dentro de los mercados locales, extranjeros e intercoloniales, en cambio los liberales obtendrán su soporte principal en el sector de la elite productora considerando de este bando al sector minero, hacendados y artesanos.

**3.-Diversos ensayos de organización educacional.**

Así también se tratará el tema de la fundación del Instituto Nacional, como institución representativa durante el periodo en estudio, considerando las variaciones y modificaciones que ha tenido desde su fundación en 1813, abordando su clausura en 1814 debido a la Reconquista española, así, es importante señalar, que sin embargo una vez lograda la total Independencia del yugo español, se procede a la reapertura del Instituto en 1817, sin embargo se tendrá que esperar dos años más para su total funcionamiento, así los diferentes rectores, académicos y alumnos que pasaron por sus aulas, son evidencia de las constantes transformaciones que tuvo esta institución ligada desde su inicio a la imagen y enseñanza de la Iglesia y del antiguo orden colonial.

### **El Liceo de Chile y el Instituto Nacional:**

La fundación del Instituto Nacional, en 1813, fue un gran paso hacia adelante, sin embargo, quizás por las dificultades que tuvo en sus primeros años de funcionamiento, éste tampoco satisfacía completamente las aspiraciones de la elite nacional, que miraba con admiración los prodigios que se realizaban en Europa bajo el imperio de la revolución industrial. Algo hacía falta en el medio nacional, algo difícil de definir, algo que tenía íntima relación con la educación, con la ciencia, con la cultura nacional, con el concepto mismo de nación.

En cuanto a la enseñanza secundaria y superior, ésta se concentraba en un único establecimiento -el Instituto Nacional- el que desde 1819 congregaba al Seminario Conciliar, la Academia de San Luis, el Convictorio Carolino y la parte docente de la Universidad de San Felipe. En provincias se había fundado uno que otro establecimiento con similar función a la del Instituto, en 1821 el Liceo de La Serena, en 1827 el Instituto Literario de Concepción (denominado Liceo de Concepción desde 1838) y en 1827 el Liceo de Talca (que inició sus actividades en 1831).

A partir de la década del 30 se produjeron ciertas mejoras en el ámbito educacional, por lo menos en lo que se refiere al número de establecimientos encargados de la enseñanza en Santiago. En esta fecha la información oficial consigna la existencia de 31 escuelas de primeras letras, entre municipales, conventuales y privadas, con 1.733 alumnos, y 11 colegios o liceos con 772 estudiantes, aunque algunos de ellos, como el Liceo de Chile y el Colegio de Santiago de corta existencia.

**Motivación:**

Utilización de datos curiosos que acontecieron durante este periodo de la historia de Chile, uso de documentos históricos o fuentes originales de actas, decretos o leyes.

**Objetivos:**

Los objetivos que de esta Unidad se desprenden dan cuenta principalmente de las variaciones que ha tenido la educación en Chile desde sus albores en la época de Independencia, pretenden además dar cuenta de los actores que participaron en el conflicto de interés para decantar así en proyectos de educación que van a ser propuestos por el sector mercantilista del país, teniendo en el desarrollo del proceso gran variabilidad en cuanto a sus miembros como en las constantes reformulaciones de su currículum.

**Contenidos:**

Los contenidos que se extraen de esta Unidad, pretenden establecer el desarrollo de la Independencia chilena específicamente en la descripción de un hecho puntual referido a la construcción y conformación de un Estado nacional, con los respectivos proyectos que desarrollaran la elite heterogénea en Chile durante el Siglo XIX, precisamente entre 1810 y 1830.

## **Organización y planificación de los Recursos, tiempos y actividades**

### **Actividades:**

Se persigue que a través de las actividades realizadas para esta Unidad, los alumnos desarrollen su capacidad de análisis y reflexión, estas actividades estarán direccionadas a la retroalimentación de los conocimientos previos de los estudiantes como también se espera que se desarrolle en ellos el espíritu de arraigo por su país.

### **Recursos**

De carácter audiovisual y expositivo, con la ayuda de periódicos de la época analizada que den cuenta de los hechos ocurridos en la época motivando la integración de los niños a la realización de debates y al desarrollo de su creatividad en trabajos de investigación, exposiciones etc.

## **Introducción**

Nuestra unidad didáctica corresponde al nivel NM2, la unidad número 3, denominada La Creación de una nación. El contexto de esta unidad didáctica se relaciona con el estudio de la Independencia de Chile, la organización de la República, la hegemonía liberal y la expansión de la economía y el territorio en la segunda mitad del siglo XIX. El periodo se extiende desde comienzos del siglo XIX, hasta 1880.

En esta unidad, se promueve un acercamiento activo de los estudiantes a la historia, incentivando que ellos analicen y reflexionen sobre los procesos estudiados, que preserven un equilibrio entre una visión de conjunto de la época y el trabajo de indagación grupal o individual que puedan desarrollar los estudiantes para profundizar su conocimiento.

Planteamos que la unidad didáctica a trabajar se justifica porque es necesario que los alumnos comprendan y analicen la Historia de Chile, con el fin de que desarrollen una visión de su historia y puedan entender las implicancias que tiene hoy en día, entendiendo que ésta es una realidad compleja sobre la cual existen distintas perspectivas para abordarla, entre disciplinas, al interior de cada una de ellas, y en la misma sociedad. Es importante que el alumno comprenda que estas realidades se basan fundamentalmente en cambios históricos que no suelen ser totales cuyos rasgos de identificación más marcados son la Independencia, la organización, la expansión económica y territorial y la hegemonía liberal que desarrollo el país. En este sentido esta disciplina pone al alumno en contacto con diversas fuentes, con la experiencia de lo local resultándole una vivencia atrayente y de carácter útil con el fin de desarrollar sus capacidades de investigación y para aprovechar la mayor cantidad de ventajas con base en este conocimiento. Por



último, creemos que es preciso que el educando internalice este tema debido a que aporta una visión de conjunto de nuestra nación y al sentido de pertenencia de esta misma y lleva a los alumnos a tener una perspectiva analítica del proceso de emancipación de Chile.

**Objetivo General:**

- ↻ Aplicar y comprender los rasgos distintivos de la Historia de Chile, desde el período de Independencia, hasta el desarrollo del Estado en 1833, contextualizándolo en su realidad cercana.

**Contenidos:**

- ↻ La organización de la República de Chile: elementos de continuidad y cambio luego de la Independencia en lo político, económico, social, religioso y cultural. Dificultades para organizar la naciente república. Diversos ensayos de organización política. La solución portaliana.

**Objetivos Específicos:**

- ↻ Aplica los conceptos de continuidad y cambio al análisis de la Creación del Estado Nacional y percibe diversos ritmos de cambio.
- ↻ Entiende el período post-Independencia como de aprendizaje político e intensa discusión filosófico-política, y evalúa el papel de Portales.
- ↻ Comprende las principales propuestas del liberalismo y entiende su repercusión histórica en el siglo XIX.
- ↻ Aprecia la importancia de la creación intelectual y artística de mediados del siglo XIX y de la institucionalidad cultural y educacional que allí se genera.

- ↻ Valora la expansión de las libertades públicas en el período y su consolidación como modelo legítimo de organización política.

**Objetivos Grupales:**

- ↻ Analizar y comprender la organización de una unidad didáctica.
- ↻ Aprender a desarrollar de forma correcta la elaboración de una planificación.
- ↻ Seleccionar y secuenciar de forma coherente los contenidos de una unidad didáctica específica.
- ↻ Relacionar adecuadamente la disciplina histórica, geográfica y pedagógica que nos facilite nuestra labor educadora.

**1.-Marco Teórico.**

Las consideraciones a tener frente a la construcción, selección y organización de los objetivos y contenidos dentro del currículo, se enmarcan dentro las consideraciones que Tyler a través de Cesar Coll nos entrega. Tales consideraciones se diversifican en diferentes posturas: “progresista”, “esencialista” y “sociológica”. Tales posturas se contraponen a la visión tradicionalista del diseño curricular, la que se caracteriza por centrarse sólo en reducciones conceptuales y racionalistas dejando fuera del proceso cognitivo al alumno, donde la complejidad y la heterogeneidad de su entorno son los puntos claves para la óptima comprensión y aprehensión de los contenidos.

Las posturas se definen como:

1. **Progresista:** Ésta destaca la importancia de estudiar al niño con el fin de descubrir sus intereses, problemas, propósitos y necesidades, siendo la información básica para seleccionar los objetivos.
2. **Esencialista:** Se consideran que los objetivos deben extraerse de un análisis de una estructura interna de los contenidos de la enseñanza, de las áreas de conocimiento.
3. **Sociológica:** Esta postura tiende a situar la fuente de información principal para seleccionar los objetivos en el análisis de la sociedad, de sus problemas, de sus necesidades y de sus características.

El planteamiento progresista se mantiene dentro los postulados constructivistas de enseñanza, donde el alumno tiene principal participación de sus mismos aprendizajes. Así se pretende a partir del alumno, construir los contenidos que le sean más significativos en su proceso de aprendizaje, desde su realidad como sujeto buscador de conocimiento. Así afrontamos un continuo descubrir del educando gracias a la organización y construcción del currículum, el cual se forja a partir de los intereses de los mismos estudiantes. Por tanto, el currículum debe considerar los distintos niveles de desarrollo cognitivo que posee el alumno. Podemos presenciar al profesor como un develador de los intereses y necesidades de su estudiantado, siendo éste un guía y orientador de tales procesos.

La postura esencialista, trabaja repensando los contenidos desde su estructura interna, es decir, desde su misma epistemología. Así el trabajo teórico se desarrolla en la actualización y análisis de los mismos conceptos y hechos que proyectan la continuidad lineal y ascendente de la misma disciplina. De esta manera la Historia vista de una manera tradicional, es un buen referente de la construcción del desarrollo del currículum de tipo esencialista, donde la cronología temporal, los

personajes y la acumulación de datos son las herramientas de trabajo. Por ejemplo la sobre estimación que se hacía por parte de los profesores hacia los alumnos de: fecha de guerra, presidentes, héroes, cronología lineal, etc.

La formulación sociológica, trabaja en base del vuelco de los contenidos, objetivos en la comprensión, análisis del entorno social y las necesidades que genera éste. Así podemos presenciar como el currículum es nutrido por las problemáticas del entorno social-cultural actual, por el devenir histórico anterior. La formulación sociológica, permite la gestación de juicios críticos frente al desarrollo y construcción del medio social, haciendo que el alumno sea un participante, más que un observador indiferente. Es decir, que el estudiante sea un constructor de su medio. En esta medida los objetivos de cuarto medio generan en el estudiante la inquietud de entender el desarrollo, la continuidad (estructura) y el cambio (coyuntura) de los procesos históricos, por tanto sociales, entendiendo éste que los sucesos (hechos) que puede percibir tienen raíces en diferentes procesos anteriores.

Desde las tres fuentes del currículum que hemos revisado podemos concluir, que, las tres aportan información necesarias para el desarrollo curricular, sin embargo, por separado se muestran deficitarias, pues no muestran la totalidad de los contenidos y formas de conocer que necesitan los alumnos. Es porque pensamos en la construcción interdisciplinaria del currículum, en donde cada una de las categorías analizadas funcionen de forma sinérgica.

Es así que podemos presenciar como la categoría progresista, nos muestra al sujeto al cual vamos a intervenir, es decir, con el cual se trabajará y guiará hacia su propio progreso. Entendido este progreso como la generación de aptitudes cognitivas formales.

La función esencialista dentro de la construcción del currículum, tiene la labor de construir una base conceptual-epistemológica desde la misma disciplina, por tanto es importante mantener un conocimiento adecuado tanto de los hechos, datos y personajes, pero sin caer en el vicio acumulador y descontextualizador del conocimiento.

La fuente sociológica cumplirá la función de contextualizar, hacer entender y comprender los procesos sociales e históricos, dándole énfasis a la construcción de una conciencia crítica frente a los problemas contingentes. Aquí el alumno tiene la urgencia de transformarse en un actor social y consciente.

## **2.-Evaluación.**

Que englobe no solo la parte de conocimientos sino también la parte valórica y emocional de los niños de tal manera que la nota por procesos en los estudiantes sea un incentivo a mejorar en sus calificaciones y de paso motiva su participación durante las clases y/o actividades.

### **2.1.-Justificación.**

Es importante señalar, que la idea que pretende esta unidad didáctica, es fomentar en los alumnos, una idea de lo complejo que resulta, establecer un orden político en medio de una situación tan caótica como lo fue el proceso independentista en Chile, considerando que en el tema abordado, se van a establecer las bases o soportes de la naciente República, libre e independiente de España, por lo tanto se considera importante y pertinente que los alumnos comprendan como ha ido evolucionando la educación en nuestro país a través de innumerables ensayos que denotan una sociedad y un país que se han de acomodar a las circunstancias que acontecen a través de la historia, sean estas de orden o

carácter político, económico o social. Por otro lado se desarrolla en los alumnos un carácter crítico y analítico frente a los procesos que se desarrollan a lo largo de las etapas de formación de una nación, siendo esto interesante de fomentar y alimentar en los niños puesto que necesitan crear ellos mismos, sus propias perspectivas, frente a situaciones diversas.

*La Independencia americana: múltiples factores que precipitaron el proceso independentista en América y Chile; condiciones estructurales y acciones individuales; voluntad humana y azar.*

Se pretende dar cuenta del fenómeno de emancipación de Chile del yugo peninsular, entendiendo que este proceso tuvo por consiguiente variados antecedentes y etapas en las cuales se dará a conocer para nuestro tema en específico, la pugna que va a surgir entre los diferentes grupos sociales, en cuanto a la heterogeneidad de interés frente a qué tipo de Estado Nacional se pretende construir, lo cual se verá plenamente reflejado en los proyectos de educación surgidos de este conflicto.

*La organización de la República de Chile: elementos de continuidad y cambio luego de la Independencia en lo político, económico, social, religioso y cultural.*

Por otra parte, hay que considerar el Desarrollo histórico de la elite chilena criolla del periodo estudiado, considerando sus proyectos e ideales políticos como también su arista social y económica, pues se denotará una notable diferencia entre uno y otro bando dentro de este grupo (elite). El bando conservador apoyado por aquellos que se especializaban en las actividades ligadas al campo del comercio y de

las transacciones dentro de los mercados locales, extranjeros e intercoloniales, en cambio los liberales obtendrán su soporte principal en el sector de la elite productora considerando de este bando al sector minero, hacendados y artesanos.

### **3.-Diversos ensayos de organización educacional.**

Así también se tratará el tema de la fundación del Instituto Nacional, como institución representativa durante el periodo en estudio, considerando las variaciones y modificaciones que ha tenido desde su fundación en 1813, abordando su clausura en 1814 debido a la Reconquista española, así, es importante señalar, que sin embargo una vez lograda la total Independencia del yugo español, se procede a la reapertura del Instituto en 1817, sin embargo se tendrá que esperar dos años más para su total funcionamiento, así los diferentes rectores, académicos y alumnos que pasaron por sus aulas, son evidencia de las constantes transformaciones que tuvo esta institución ligada desde su inicio a la imagen y enseñanza de la Iglesia y del antiguo orden colonial.

#### **3.1-El Liceo de Chile y el Instituto Nacional.**

La fundación del Instituto Nacional, en 1813, fue un gran paso hacia adelante, sin embargo, quizás por las dificultades que tuvo en sus primeros años de funcionamiento, éste tampoco satisfacía completamente las aspiraciones de la elite nacional, que miraba con admiración los prodigios que se realizaban en Europa bajo el imperio de la revolución industrial. Algo hacía falta en el medio nacional, algo difícil de definir, algo que tenía íntima relación con la educación, con la ciencia, con la cultura nacional, con el concepto mismo de nación.

En cuanto a la enseñanza secundaria y superior, ésta se concentraba en un único establecimiento -el Instituto Nacional- el que desde 1819 congregaba al Seminario Conciliar, la Academia de San Luis, el Convictorio Carolino y la parte docente de la Universidad de San Felipe. En provincias se había fundado uno que otro establecimiento con similar función a la del Instituto, en 1821 el Liceo de La



Serena, en 1827 el Instituto Literario de Concepción (denominado Liceo de Concepción desde 1838) y en 1827 el Liceo de Talca (que inició sus actividades en 1831).

A partir de la década del 30 se produjeron ciertas mejoras en el ámbito educacional, por lo menos en lo que se refiere al número de establecimientos encargados de la enseñanza en Santiago. En esta fecha la información oficial consigna la existencia de 31 escuelas de primeras letras, entre municipales, conventuales y privadas, con 1.733 alumnos, y 11 colegios o liceos con 772 estudiantes, aunque algunos de ellos, como el Liceo de Chile y el Colegio de Santiago de corta existencia.

#### **4.-Motivación.**

Utilización de datos curiosos que acontecieron durante este periodo de la historia de Chile, uso de documentos históricos o fuentes originales de actas, decretos o leyes.

#### **4.1-Objetivos.**

Los objetivos que de esta Unidad se desprenden dan cuenta principalmente de las variaciones que ha tenido la educación en Chile desde sus albores en la época de Independencia, pretenden además dar cuenta de los actores que participaron en el conflicto de interés para decantar así en proyectos de educación que van a ser propuestos por el sector mercantilista del país, teniendo en el desarrollo del proceso gran variabilidad en cuanto a sus miembros como en las constantes reformulaciones de su currículum.

#### **4.2.-Contenidos.**

Los contenidos que se extraen de esta Unidad, pretenden establecer el desarrollo de la Independencia chilena específicamente en la descripción de un hecho puntual referido a la construcción y conformación de un Estado nacional, con los respectivos proyectos que desarrollaran la elite heterogénea en Chile durante el Siglo XIX, precisamente entre 1810 y 1830.

#### **5.-Organización y planificación de los Recursos, tiempos y actividades.**

##### **5.1.-Actividades.**

Se persigue que a través de las actividades realizadas para esta Unidad, los alumnos desarrollen su capacidad de análisis y reflexión, estas actividades estarán direccionadas a la retroalimentación de los conocimientos previos de los estudiantes como también se espera que se desarrolle en ellos el espíritu de arraigo por su país.

##### **5.2.-Recursos.**

De carácter audiovisual y expositivo, con la ayuda de periódicos de la época analizada que den cuenta de los hechos ocurridos en la época motivando la integración de los niños a la realización de debates y al desarrollo de su creatividad en trabajos de investigación, exposiciones etc.

### Guía de Aprendizaje: 2º Medio

#### Unidad 3: La Creación de una Nación.

##### Sub Unidad: Elementos de Continuidad y Cambios sociales “Pelucones y Pipiols”

**Objetivo:** Identificar a los grupos político sociales que compiten por la implementación de su proyecto de Estado

#### CAMBIO Y CONTINUIDAD EN LA ESTRUCTURA.

Por Sergio Villalobos.

En la época de la transición que corre desde fines de la colonia hasta las primeras décadas de la República, se produjeron algunos hechos que facilitaron las transformaciones futuras. La intensa mezcla de los grupos raciales a lo largo de los siglos coloniales dio por resultado una masa o bajo pueblo de rasgos físicos y culturales más o menos uniformes. Ya no era fácil distinguir al indio, al blanco o al negro.

La abolición de la encomienda había liberado a los indígenas de la sujeción a sus patrones: pudieron desplazarse de lugar y cambiar de trabajo.

La tendencia reformista de la época de la Independencia puso término a la esclavitud de los negros y a las distinciones nobiliarias de la aristocracia. Diversas declaraciones y algunas disposiciones constitucionales proclamaron la *igualdad jurídica* de todos los chilenos.

Desaparecieron, así, las barreras legales que había separado a los *estamentos*, que darían paso a las clases sociales, en que los individuos pueden cambiar de situación. Es lo que se llama movilidad social.

Por el momento solo desaparecerían las trabas legales, mas la sociedad mantendría, por lo menos hasta mediados del siglo XIX, muchas de sus viejas características.

Las divisiones sociales eran profundas y en la práctica la gente

situación. La sumisión de los sectores bajos y medios a los más elevados era total.

#### EL BAJO PUEBLO Y LOS GRUPOS MEDIOS

El *bajo pueblo* constituía la fuerza de trabajo, mal pagada y sometida a la voluntad del patrón. En las ciudades los pobres tenían escasas posibilidades de trabajo, vivían en rancherías en los suburbios y su principal diversión estaba en las chinganas. Los vicios y toda clase de delitos formaban el cuadro de su postración moral.

La gran masa de la gente pobre vivía en el campo en una situación de abandono y miseria. Solo una parte residía permanentemente en las haciendas: eran los inquilinos y los peones.

Los *inquilinos* poseían algunos bienes, unos cuantos animales y sembrados, que mantenían en terrenos facilitados por el patrón con la condición de vigilar los linderos de las haciendas y participar

La posesión de la tierra significó paralelamente *ejercer poder* sobre los grupos campesinos que trabajaban en las haciendas, de tal manera que el patrón era una especie de autoridad que se imponía por sí misma, sin medidas violentas. En la capital y en las pequeñas ciudades de provincia había un *respeto incondicional* hacia el

diffícilmente podía cambiar de

Contribuía a dar cohesión a la aristocracia el reducido *número de sus familias* y los lazos de parentesco y amistad que unían a sus miembros. Refiriéndose a este fenómeno, el historiador Vicuña Mackenna apunta irónicamente que Santiago era una ciudad de parientes más que de ciudadanos.

Por todas estas características, la aristocracia era el grupo destinado a gobernar el país.

#### LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO NACIONAL EN CHILE.

Concluido el proceso de Independencia, cada país americano busco la forma de organizar el Estado y de crear instituciones de gobierno, pero en lugar de cumplirse esos ideales el mando recayó en caudillos y dictadores que gobernaron a título personal y casi nada se adelanto en la tarea de organizar el Estado sobre bases sólidas.

En Chile en cambio se creó un régimen constitucional estable y el poder de los gobernantes derivó más de la autoridad que investían que el prestigio personal de ellos.

Al mismo tiempo que el país se organizaba jurídicamente, otros grandes aspectos de la vida nacional experimentaron cambios significativos.

En el orden social, la aristocracia consolidó su predominio asumiendo las tareas gubernativas; en el aspecto económico, el aumento de las exportaciones agrícolas y mineras permitió una capitalización inicial y se echaron las bases para un futuro desarrollo; en el cambio de la cultura influyeron las ideas europeas, se ensayó el cultivo de las letras, y el incremento y reorientación de la

aristócrata.

desenvolvimiento cultural.

De esta manera, el concepto de "Organización nacional" sobrepasa en Chile el campo meramente constitucional. Debe entenderse que la época es de orientaciones fundamentales en todos los aspectos de la vida nacional.

#### PIPIOLOS Y PELUCONES:

En las luchas políticas de las primeras décadas de la república se manifestaron dos tendencias que no constituían partidos políticos. No tenían organización, estatutos ni jefes. Tampoco poseían una ideología bien definida.

Los pelucones representaban el sector más conservador y tradicional de la aristocracia, que no deseaba reformas audaces. Se les dio aquel nombre porque sus miembros habían sido los últimos en usar la peluca empolvada de la época colonial. Entre los personajes más destacados estuvo mariano Egaña.

Una vez declarada la independencia, y aceptando a regañadientes ese hecho, el grupo se volvió más heterogéneo, congregando a todos quienes deseaban que el nuevo régimen tuviera una fuerte solución de continuidad con el modelo político y social vigente durante la Colonia. Es decir, agrupó a los partidarios de un gobierno autoritario, centralizado, cercano a la Iglesia Católica y que reservara la participación en cuerpos colegiados casi exclusivamente a las grandes familias tradicionales de la capital.

Singularmente los *pelucones* se unieron al movimiento liberal que derrocó a Bernardo O'Higgins en 1823, pues consideraban un agravio la reciente abolición de los títulos de nobleza y el uso de sus escudos

instrucción pública fue el fundamento para un próximo

Pero al poco tiempo los *pelucones* se oponían a los *pipiolos*. Los acusaban de haber sumido al país en la anarquía y haber ensayado libertades públicas inadecuadas para la realidad social chilena, entre 1823 y 1829, durante el período conocido después como Organización de la República.

Los Pipiolos: Componían el sector liberal de la aristocracia. Poseían menor fortuna y contaba entre ellos con intelectuales, como José Miguel Infante y José Joaquín de Mora. También tenían la adhesión de muchos de los jefes militares más destacados desde los años de la independencia, entre el general Francisco Antonio Pinto, quienes poseían una visión ilustrada proveniente de Francia. El origen del nombre Pipiolo es enigmático.

*“-Señorita -decía Tronera a una de las niñas al tiempo de retirarse-, no he tenido tiempo de concluir mi brindis; pero volveré, si las balas de los pelucones me lo permiten. ¡Esto huele a peluconada!”*

Daniel Barros Grez; novela *Pipiolos y pelucones*,  
1876

familiares.

Tras la derrota sufrida por el liberalismo chileno en la Batalla de Lircay, los pipiolos comenzaron a ser duramente reprimidos, producto de la política de mano dura de Diego Portales. La implantación del estado de sitio, de consejos de guerra, fusilamientos sumarios y numerosos destierros postraron al bando en una difícil situación.

Con respecto a lo anterior es posible señalar la disparidad entre los grupos políticos de la época en cuanto a la manera de querer organizar el Estado.

**Guía de Aprendizaje: 2º Medio**

**Unidad 3: La Creación de una Nación.**

**Sub Unidad: Elementos de Continuidad y Cambios sociales “Pelucones y Pipiolo”**

**Objetivo:** Analizar el conflicto dado entre Conservadores y Liberales, desde la perspectiva educacional.

**Ítem I:** Contextualización.

Ya una vez realizada la Primera Junta Nacional de Gobierno, los diversos grupos socioeconómicos y políticos existentes en el país, comenzaron a entrar en conflicto, respecto a quien o quienes proyectaban e imponían sus ideas e intereses en la dominación del gobierno. Para ello, encontraron en el naciente Estado, un espacio mediante el cual ellos pudiesen concretar y proyectar sus ideas, conformando diferentes proyectos políticos y de Estado, los cuales eran representantes de cada uno de ellos.

Por una parte, estuvo el grupo socioeconómico mercantil o comerciante, el cual se caracterizó por poseer una alta presencia en el cabildo de Santiago y que además se caracterizaba porque encontraba en su mayoría cierto vínculo con las ideas

Por otro lado, estuvo el grupo socioeconómico productor, el cual se caracterizó por poseer una alta presencia en los cabildos provinciales, sean éstos, los cabildos de La Serena, Maule y Concepción, entre otros, los cuales, además, se caracterizaban porque encontraban en su mayoría cierto vínculo con las nuevas ideas ilustradas, que proponían como una de sus máximas, la igualdad. En relación a ello, hallaron en las ideas liberales que proponían los *pipiolo*, cierto grado de representatividad, porque la descentralización del poder, sostenían, debía recaer en las diversas provincias del país, además de promover ‘las luces’ o ilustración a nivel nacional, para así erradicar las prácticas coloniales, que retrasaban al país. Era de consideración de ellos, que la centralización del poder, solo era capaz de generar una concentración

y tradiciones del período colonial. En relación a ello, hallaron en las ideas conservadoras que proponían los *pelucones*, cierto grado de representatividad, porque la centralidad del poder, sostenían, debía recaer en Santiago, además de conservar los métodos y prácticas coloniales. Era de consideración de ellos, que la distribución del poder, solo era capaz de generar un desorden generalizado que se convertía en una anarquía para el país, por tanto, sólo Santiago era capaz de gobernar.

tanto de riquezas como de poder, lo cual propiciaba un detrimento a los demás cabildos provinciales.

En relación a lo anterior, de cada uno de los proyectos políticos enunciados, se desprende que de ellos, aparecen las ideas que sostienen para la educación, la cual fue uno de los ámbitos en donde éstos variados proyectos de Estado entraron en pugna, porque veían en ella, un camino para no solo posicionarse, sino también lograr masificar sus ideas.

Vinculado a lo anterior, te presentamos a continuación una serie de citas de periódicos y decretos, los cuales no solo dan cuenta del conflicto a nivel político que ocurría en Chile, sino también como esto se proyectaba al ámbito educacional.

## **EL CENTINELA.**

---

---

Santiago, Sábado 27 de Junio de 1829

---

---

### SITUACIÓN ACTUAL DE LA REPÚBLICA.

Entre los grandes beneficios con que la providencia ha favorecido a Chile, no es el menos señalado la imbecilidad y la perfidia de los enemigos de su prosperidad. Si los amigos del orden tuvieran que tomar las armas contra jefes hábiles, expertos y prudentes, su situación sería, cuando menos, crítica y delicada. Pero, lejos de esto, los que se oponen a la consolidación del orden de cosas que todos apetece, se presentan en la arena con todas las desventajas de la mala fé, del crimen, del doblez y de la necesidad.

¿Cuáles son los enemigos del orden constitucional? Los mismos que combaten la presente administración. Esta identidad es innegable. El gobierno que nos rige está identificado con el pacto social que el mismo ha

provocado, y que, gracias a sus esfuerzos, marcha ya majestuosamente hacia su complemento y perfección. Luego es claro que no puede atacarse la composición presente del poder ejecutivo sin manifestar hostil contra la estructura legal, nacida bajo su tutela.

Otro argumento, no menos victorioso a favor de este principio es el género de hostilidades de que echan mano nuestros enemigos. En lugar de raciocinar, conspiran; en lugar de acusar, meditan asesinato. Nosotros... y con nosotros toda la nación no conocemos más que una clase de descontento. Ellos son los que calumnian y los que seducen; los que escriben periódicos y tramam revueltas; los que sueltan los tiros de la mordacidad contra el primer magistrado, y al mismo tiempo siembran el oro para que estalle la revolución.



*“La enseñanza secundaria y superior dada por el Estado, estaba entonces reducida casi exclusivamente a la que podía proporcionar en Santiago el Instituto Nacional, por cuanto los colegios oficiales o con protección oficial que comenzaban a formarse en algunas provincias (Coquimbo, Concepción y Talca) se hallaban todavía en un estado incipiente, y por cuanto las aulas conventuales, que nunca habían constituido buenas escuelas, iban en rápida decadencia. El Instituto mismo, aunque contaba con algunos profesores jóvenes que se sentían animados por un espíritu nuevo y por cierta pasión por el estudio, distaba mucho de corresponder a las aspiraciones de sus fundadores, de ver en Chile una enseñanza racional y científica [...] si esa enseñanza era deficiente por su extensión, lo era mucho más por su alcance y por sus métodos. Es verdad que algunos maestros, como dijimos antes, comenzaban a inspirarse por un espíritu nuevo; pero muchos otros, y entre estos los más altamente colocados, y los más prestigiosos, se mantenían aferrados a la vieja rutina [...]*

*El vicepresidente Pinto, aunque atendió en cuanto se lo permitían los recursos del estado a las necesidades del Instituto, acabó por creer que éste no correspondería a las aspiraciones a favor de una reforma radical de la antigua enseñanza”*

**Diego Barros Arana**  
*Historia General de Chile. Tomo XV*

Santiago, noviembre 11 de 1828

*El Vice-Presidente de la República tiene la honra de poner en conocimiento del congreso Nacional, que debiendo formarse en esta capital un establecimiento de educación con el nombre Liceo de Chile cuyos profesores merecen la confianza del Gobierno, y bajo un plan que ha sido sometido a su sanción, ha creído de su deber contribuir a la propagación de las luces, costeando veinte becas, para hijos de ciudadanos beneméritos de los gastos que está autorizado a hacer en objetos análogos al de que se trata.*

*No satisfecho el Gobierno con esta medida, deseando dar todavía más amplitud al beneficio importante de la educación y queriendo aprovechar esta circunstancia para dar un testimonio público de respeto y gratitud a los ilustres representantes a cuyo celo y patriotismo debe la Nación el pacto constitucional que la liga, tiene la honra de someter al Congreso Nacional el adjunto proyecto de decreto con el que cree haber combinado aquellos altos fines.*

*Para satisfacer todas las inquietudes que pudiera inspirar un establecimiento nuevo al que se confía una parte de la preciosa generación naciente, el Gobierno cree conveniente añadir que se ha reservado el derecho de mandar examinar el Liceo en las épocas que juzgue oportunas y por las personas de su confianza que con este objeto designe. El Vice-Presidente tiene la honra de saludar al Congreso Nacional con la debida consideración.*

*Proyecto de Ley*

*Art. 1.º Se autoriza al Gobierno a costear cuarenta y dos becas en el Liceo de Chile.*

*2.º La primera provisión de cada una de éstas becas se hará por cada uno de los señores Diputados del Congreso Constituyente que firmaron la Constitución Política de la República.*

*3.º Las vacantes que resultaren en lo sucesivo se proveerán por la Asamblea provincial de la Provincia a que pertenece el señor Diputado que hizo el primer nombramiento, dando la preferencia a los individuos de la misma familia.*

*Rodríguez.*

*A la Cámara de Senadores*

---

---

## GACETA DE CHILE

---

---

Santiago, Noviembre 22 de 1828

---

---

Si como dice Filanjeri, la educación doméstica es un trabajo raro y difícil; si supone para conseguirlo el concurso favorable de la naturaleza del arte y de las circunstancias, si por ella se puede formar un hombre pero no un pueblo si habrá un Emilio pero no ciudadanos. ¿Cuánto no será la importancia de la educación nacional? Sólo ella puede producir una uniformidad de máximas y sentimientos, tan necesaria a la existencia y organización social, como que constituye la opinión cuyo influjo es superior a la misma autoridad pública.

Los buenos amigos y mejores ciudadanos son su resultado, porque viviendo juntos en una edad en que las discordias son débiles y momentáneas, nace en sus corazones la tierna amistad y la indulgencia recíproca, que da a la sociedad mayor fuerza y mas seguridad á la sociedad mayor fuerza y más

en la educación uniforme y publica se encuentra la verdadera felicidad de las sociedades, y el más firme apoyo de los gobiernos; es pues una de sus primeros deberes el promoverla, y de todo buen ciudadano indicarle los errores que cometa en esta carrera.

El nuestro ha pasado á las cámaras un proyecto de ley que vincula sobre los fondos nacionales cuarenta y dos becas, á favor de los hijos de los diputados que firmaron la constitución y deben educarse en el establecimiento particular, que bajo el título de Liceo va a plantear el señor Mora; y aunque conocemos el influjo que tiene la ilustración en la prosperidad de los estados, en la libertad y en sus costumbres mismas; y deseamos que se multipliquen las casas de enseñanza, para que concibiendo cada una sus

enseñan de gracia más de quinientos jóvenes que no pueden educarse en el Liceo, porque no tienen con qué pagar su educación: hemos visto ya las ventajas de esa enseñanza: en el nuevo establecimiento no pueden entrar otros que los que tienen alguna fortuna: la mayor parte de los diputados gozan bastantes para educar sus hijos ¿ y será justo destruir la casa de los miserables para fomentar el Liceo? La lei designa al Instituto cerca de 130 pesos anuales que debe darle el gobierno, y sin los cuales no puede subsistir de un modo ventajoso: no los ha pagado desde su creación, y van los caídos en 9 años le adeuda más de 117 mil pesos. El establecimiento ha

seguridad a la libertad individual y pública.

Abandonar al cuidado de los particulares sería condenar a la sociedad a no tenerla, porque si en rico que solo mira su grandeza, mientras no la estimule el desprecio nacida de la ilustración, ni el menesteroso que solo se ocupa en el trabajo a que le obliga su indigencia, ilustraríamos su razón y consagrarían el tiempo á un aprendizaje costoso y molesto. Solo

Los Romanos, esos padres de la libertad, prohibieron darla al esclavo en perjuicio de sus acreedores, porque la equidad condena la libertad misma contra el Derecho de otro: como que es tan fácil ser generoso con lo ajeno, como injusto arrebatarle a su dueño, aun para consagrarlo al que lo es del universo.

Si el Instituto tiene vicios que enmendar, y si hasta ahora el gobierno ha sido lánguido y débil para reformarlos, porque tal vez afectaban de algún modo a personas, hoy les sobran fuerzas para establecer un establecimiento particular, y arruinar

verdaderos intereses, sus obligaciones y derechos en las relaciones de hombre y ciudadano, cumple con aquellas y haga efectivos estos, no obstante nos será permitido observar este proyecto en la combinación de circunstancias que ha sido emitido. El gobierno tiene un deber anterior que lleva más bien las miras que debe proponerse. En el Instituto nacional se indirectamente el único y público y gratuito, concibiendo

espontáneamente a uno, lo que quita con vilipendia a la justicia del otro: para ello ha pasado a las cámaras un proyecto, redactado de modo que en el interés de cada miembro, lleva la prueba y el convencimiento, olvidando que la propagación general y uniforme de las luces interesa a los que mandan y a los que obedecen, como que embrutecidos los pueblos por el error no son susceptibles de ninguna reforma pacífica.

Confesamos que no es

estado y aun se haya casi en necesidad de cerrarse por falta de sus fondos: se ha reconvenido el gobierno y en las circunstancias más apuradas ha negarle los auxilios más miserables ¿Es esto infame con el gobierno? ¿tiene para dar a un establecimiento particular y de especulación local 4 mil pesos por una vez y 8400 anuales, y no para pagar al Instituto?

conciliar esta conducta con los ilustrados y beneficios (entregados) que ha reconocido el rector en el gobierno siempre que lo ha reconocido por lo que debe al Instituto pues ha negado ha (pagar) y este constantemente lo que la ley le da hasta forzar su decadencia cuando tiene para firmar vínculos a los diputados que firmaron la constitución y que firmarán el proyecto, si no tienen la terrible sentencia de Jugurta .

---

Después de leer los diversos periódicos referentes a la conformación del Estado en Chile responde las siguientes preguntas:

1- Referente al diario el Centinela: ¿Cuál es la noticia central de este periódico?

---

---

---

---

---

---

---

2- ¿Cuál es el ambiente percibido, que se vive en la época según el Diario El Centinela? Tienen relación con las pugnas entre los grupos que quieren dominar el Estado?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

3- ¿Cuál es la situación de la educación, planteada por Barros Arana en su texto? ¿Cómo contempla al Instituto Nacional el autor?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

4- ¿Cual crees tú es el motivo por el cual, después de haber analizado el texto del historiador Barros Arana, se decide mandar un proyecto de Ley para la construcción de un nuevo proyecto educativo llamado El Liceo de Chile?

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

5- ¿Qué tipo de fuente nos entrega el documento?

---

---

---

---

---

---

6- Analiza el artículo 1º del proyecto de ley y averigua si hoy en día el Estado de Chile Subvenciona colegios con Becas?

---

---

---

---

---

---

---

7- Analiza la siguiente frase de el Diario la Gaceta de Chile: “educación uniforme y publica se encuentra la verdadera felicidad de las sociedades”

---

---

---

---

8- El Periódico la Gaceta de Chile Plantea la rivalidad entre dos instituciones educacionales importantes de la época. ¿Podrías identificarlas? Porque el Gobierno solo quiere subvencionar a uno de ellos?

---

---

---

---

---

---

---

---

9- Observa las fechas de los periódicos, e investiga la situación política vivida en esa época, reconociendo quienes fueron los personajes principales de la época.

---

---

---

---

---

---

10- ¿Investiga ¿quien fue Don Barros Arana? y ¿cuál es su importancia para el desarrollo de la historiografía Chilena?

---

---

---

---

---

**Guía de Estudio: 2º Medio**

**Unidad 3: La Creación de una Nación.**

**Sub Unidad: Elementos de Continuidad y Cambio sociales “Pelucones y Pipiolos”**

**Actividades:**



Don Mariano Egaña fue uno de los principales redactores de la Constitución de 1833. Pese a ello, generalmente se confunde con la figura de Juan Egaña. Según lo anterior responde las siguientes preguntas:

1- ¿Por qué crees tú se debe esta situación? ¿Qué relación existe entre ambos?

---

---

---

---

---

2- ¿Tendrá relación la organización del Estado que se vivía en esa época?

---

---

---

---

---

3- ¿Quiénes tenían el poder en el año 1823?, ¿Bajo el control de qué grupo político se redactó la Constitución de 1833?

---

---

---

---

---

---

---





Lee y Responde:

Don José Joaquín de Mora fue un Pipiolo o más bien Liberal, que fundó sus ideas gracias al liberalismo español y de la revolución liberal de 1821. De Mora adoptó tales ideas políticas y las defendió a través de la prensa. En nuestro país, desarrollo variadas actividades, las que cuentan: La constitución Liberal de 1828, la fundación del Mercurio Chileno en 1826 y La creación del Liceo de Chile en 1828. Fue conocido debido a la exaltación de sus ideas liberales y por atacar y criticar fuertemente al gobierno conservador y sus obras. Todo ello hasta que este último, decidiera expulsarlo del país en febrero de 1831. Luego vivió en Perú y más tarde en Bolivia, donde fue protegido por Andrés de Santa Cruz.



Don Diego Portales, fue un político nato, de tendencia Conservadora que influyó fuertemente en la conformación del Estado Chileno, sus principales obras están en la constitución de 1833 que si bien no la escribió recogió sus ideas de un Estado impersonal y fuerte. Conocida fue, entre los intelectuales de la época la abierta controversia en cuanto a ideas con Don José Joaquín de Mora, que terminaron con la expulsión de éste. Es así como Don Diego Portales fue un hombre de carácter fuerte que según algunos autores dio forma y organizó en Estado.

1-Con respecto a lo anterior y tu guía, completa el siguiente cuadro.

Características de los Pelucones o Conservadores.	Características de los Pipiolos o Liberales.

2-Desarrolla un mapa conceptual teniendo en cuenta los siguientes términos:  
Estado- Partidos Políticos- Nación- Pipiolos- Conservadores- Pugna Batalla de Lircay.

Ahora bien. lee la siguiente cita y responde:

*Santiago, febrero 24 de 1831*

***Don José Joaquín de Mora puede elegir para su residencia el lugar que fuere de su agrado fuera del territorio de la República.***

*Portales.*

1-Averigua: ¿Porque Don José Joaquín de Mora tuvo que dejar el País después de haber hecho tanto por él?

---

---

---

---

---

---

2-¿Que estaba sucediendo en Chile en 1831?

---

---

---

---

---

---

Observa la imagen y responde:



1-Según lo estudiado en tu guía, ¿porqué en la lamina no aparecen negros en el ultimo escalafón?

---

---

---

---

---

---

---

---

2-¿Existe movilidad Social en el periodo estudiado? Fundamenta tu respuesta.

---

---

---

---

3-¿Quiénes piensas que constituían el bajo pueblo y los grupos medios?

---

---

---

---

---

---

Responde Verdadero(v) y Falso (F) Según corresponda:

- 1- \_\_\_\_ La aristocracia Chilena, poseía riquezas gracias a los latifundios.
- 2- \_\_\_\_ Las familias aristocráticas vivían en la capital y tenían acceso a las funciones públicas tanto en el gobierno como en la administración.
- 3- \_\_\_\_ Todos tienen derechos a los cargos públicos.
- 4- \_\_\_\_ Los Pipiolo firmaron la Constitución de 1833.
- 5- \_\_\_\_ La fortuna proveniente de la agricultura se incrementaba con las exportaciones de trigo al Perú.
- 6- \_\_\_\_ El Liceo de Chile fue fundado por don José Joaquín Mora.

Lee la cita y responde:

***“-Señorita -decía Tronera a una de las niñas al tiempo de retirarse-, no he tenido tiempo de concluir mi brindis; pero volveré, si las balas de los pelucones me lo permiten. ¡Esto huele a peluconada!”***



**Prueba Parcial de Historia y Ciencias Sociales.**  
**2 Medio Unidad: Creación de una Nación.**

Nombre: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ Puntaje Ideal: \_\_\_\_\_ Puntaje real: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_

**Instrucciones Generales:**

- .: Lea atentamente su prueba antes de comenzar a responder
- .: Responda cada una de las preguntas de forma clara y en el mismo examen.
- .: Asegúrese de contestar directamente el examen en el mismo documento.  
Revise sus respuestas.
- .: Posee un tiempo máximo de 70 minutos
- .: El puntaje total es de 34 puntos
- .: La nota 4.0 se obtiene con 17 puntos
- .: Durante la realización del examen no se permitirá consultar libros, notas, apuntes, ni el uso de cualquier otro instrumento. Apague su teléfono celular.

**Objetivo:** Evaluar y calificar los contenidos referidos a la unidad La creación de una nación, para comprender cuál fue el la repercusión que esto tuvo hasta nuestros días.

**Ítem I: Selección Múltiple**

Lee las siguientes afirmaciones. Cada afirmación va seguida de 5 alternativas, encierra en un círculo la que consideres correcta..Utiliza lápiz pasta; no se aceptan borrones ni correcciones en los casilleros, así que revisa bien tu respuesta.

1.- Los sucesos acontecidos durante 1810-1833 lograron estructurar la organización política definitiva del país, donde se fue construyendo un Estado Nacional que proyecta una imagen de país ordenado. Con respecto a lo anterior: ¿Qué fuerzas políticas se enfrentaron para imponer su ideal de Estado?

- a) Pipiolos y No exaltados.
- b) Exaltados y pipiolos
- c) Conservadores y liberales
- d) Conservadores y no exaltados
- e) Liberales y pipiolos.

2.- La creación del Estado Nacional consistió en un proceso histórico complejo y diverso, varias figuras del ámbito político participaron de ellas, representando sus ideas. ¿Qué personajes del bando conservador reconoces?

- a) Diego Portales, Francisco Meneses, Pedro Chapuis
- b) Andrés Bello, José Joaquín de Mora, Juan Egaña.
- c) Mariano Osorio, José Miguel Carrera Francisco de Villagra.

- d) Diego Portales José Joaquín de Mora, José Joaquín Prieto
- e) Pedro Chapuis, Juan Egaña, Bernardo O'Higgins.

3.- La creación y organización de instituciones, además de la redacción y legitimación de constituciones políticas, fueron objeto de alineamientos políticos donde su sentido y accionar respondían a las necesidades e intereses que sus protagonistas necesitaban imponer. Uno de los ámbitos que fue sometido en este proceso fue: el modelo de educación. ¿Qué instituciones educativas fueron objeto de peleas, además de imponer en ellos el modelo educacional que se deseaba establecer en el país?

- a) Liceo Andrés Bello, Universidad de Chile, Colegio de Santiago.
- b) Liceo Amunátegui, Liceo de Chile, Instituto Nacional.
- c) Instituto Nacional, Universidad de San Felipe, Colegio de Santiago
- d) Liceo de Chile, Instituto Nacional, Colegio de Santiago.
- e) Colegio de Santiago Instituto Nacional Universidad Católica.

4.- La educación se transformó en tema de discusión obligado para los miembros de la elite criolla, por lo mismo la legislación del país fue uno de los ejes centrales donde se busco legitimar las ideas que se tenían. Respecto lo anterior: ¿Qué Constitución política representa mejor los ideales liberales, entre 1810-1833?

- a) Constitución Política del 1823.
- b) Constitución Política de 1833.
- c) Constitución Política de 1812
- d) Constitución Política de 1925
- e) Constitución Política de 1980

5.- La constante pugna que existía entre los grupos políticos dentro del país termino en una guerra que puso término a la controversia por imponer los ideales, contando un sólo ganador Los Conservadores. ¿A qué guerra nos referimos?

- a) La batalla de Lircay
- b) El desastre de Rancagua
- c) La batalla de Maipú
- d) La batalla de Cancha rayada
- e) Todas.

**Ítem II.- Verdadero y Falso.**

Relacione las siguientes afirmaciones y responda si son Verdadero o Falso, según corresponda:

1.- \_\_\_\_ La fundación del Instituto Nacional en 1813, debió su nacimiento a las propuestas de diferentes hombres ilustrados; Manuel de Salas, Fray Camilo Henríquez y Juan Egaña, este último uno de los más ilustrado de su época.

- 2.- \_\_\_\_ El proyecto de Salas es considerado más práctico que el expuesto por don Juan Egaña con respecto al Instituto Nacional.
- 3.- \_\_\_\_ Ya una vez instaurada la pugna entre liberales y conservadores, en el período de construcción del Estado en Chile, los ideales que promovían éstos tan diferentes grupos, se reflejaron en sus heterogéneos proyectos de Estado, y por consiguiente, también, en lo que fueron sus propuestas para la educación en el país.
- 4.- \_\_\_\_ Ya una vez iniciadas las disputas entre liberales y conservadores, por el control y dirección del Instituto Nacional, además de la promoción y entrada en funcionamiento del Liceo de Chile, se gesta paralela y secretamente, una idea por parte de uno de los miembros más representativo del pensamiento conservador de crear al Colegio de Santiago.
- 5.- \_\_\_\_ cuando se forja la independencia surgen dos preocupaciones de suma relevancia que son dificultades que tuvo que enfrentar nuestra nación tras dicho proceso: la organización de la República y el desarrollo la educación.

### **Ítem III.- Preguntas de Desarrollo.**

Lea detenidamente y analice las preguntas, de acuerdo a la materia revisada en clases.

#### **Conocimiento.**

- 1.- ¿Durante que período se produjo la conformación del Estado?
- 2.- ¿Quién fue Don José Joaquín de Mora y Francisco Meneses?

#### **Comprensión.**

- 1.- Describa por que se produjo la Independencia de Chile y sus repercusiones en el tiempo.
- 2.- Explique en qué consiste el proceso de Construcción del Estado Nacional Chileno entre 1810 y 1830.

#### **Aplicación.**

- 1.- Realice un cuadro esquemático nombrando las consecuencias que produjo en todos los aspectos a la abierta confrontación entre liberales y conservadores, por implementar proyectos educacionales alternativos en el país.
- 2.- Realice una línea de tiempo con los acontecimientos más importantes producidos entre 1810 y 1833. No olvides periodificar correctamente.

**Análisis.**

- 1.- ¿Por qué crees tú que se desarrolla un cambio en Chile durante la batalla de Lircay. y cuales crees tú, que son sus efectos positivos y negativos para el resto de la sociedad.
- 2.- Analiza la línea de tiempo que tú realizaste de los acontecimientos más importantes producidas durante 1810 y 1830.

**Síntesis.**

- 1.- Construya un mapa conceptual con los siguientes términos Liberal, Educación, legislación, Construcción del Estado, colegio de Santiago, Conservador Independencia.
- 2.- Realice un resumen de la confrontación Liberal Conservador.

**Evaluación.**

- 1.- Menciona cuáles son para ti las etapas más importantes del proceso de Construcción del Estado Nacional.
- 2.- Compare los efectos de la constitución política de 1823 y la de 1833 y los efectos que tuvo para la vida cotidiana de la época.



**PARTE VIII**

**FUENTES Y**


**BIBLIOGRAFÍA**


## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.


### FUENTES PRIMARIAS


#### BIBLIOTECA NACIONAL


#### Documentos y Colecciones

 **Bello, Andrés:** “Prospecto del Colejio de Santiago”. Imprenta de R. Renjifo. Chile. 1830.

 **Colección de Historiadores de Chile y documentos relativos a la Historia Nacional.** Tomo I Cartas de Pedro de Valdivia al emperador Carlos V. Primer libro de actas del Cabildo de Santiago (1541 a 1557) Santiago. Imprenta del Ferrocarril. 1861.

 **Meneses, Juan Francisco:** “Reglamento interior del Colejio de Santiago. Imprenta R. Renjifo. Chile 1829.


 **Mora, José Joaquín de:** “Oración Inaugural del curso de Oratoria del Liceo de Chile: pronunciada el día 20 de abril de 1830”. Imprenta de R. Renjifo. Chile. 1830.

 **Sociedad de Profesores de París:** “Prospecto del Colejio de Santiago”. Imprenta de R. Renjifo. Chile. 1829.

#### Periódicos

 **El Araucano.** Santiago 1818 -1828.

 **El Centinela.** Santiago. Año 1828.

 **El Hurón.** Santiago 1815-1816.





- 📖 **El Mercurio de Valparaíso.** Valparaíso. Año 1828.
- 📖 **El Verdadero Liberal.** Santiago. Años 1828-1830.
- 📖 **La Aurora de Chile** N° 39. Fray Camilo Henríquez. Imprenta del Gobierno  
1812-1815.
- 📖 **La Clave de Chile.** Santiago. Años 1828-1830.
- 📖 **La Gaceta de Chile.** Santiago. Año 1828.

## ARCHIVO NACIONAL

### Documentos y Colecciones

- 📖 **Colección de las leyes i decretos del gobierno desde 1810 hasta 1833.**  
Imprenta Nacional.
- 📖 **Constituciones Políticas de la Republica de Chile 1810-2005.** Diario Oficial de  
La República de Chile.
- 📖 **Decreto de creación de la Academia de jóvenes guardiamarinas** de 4-VIII-  
1818 aparece copiado en el Archivo O'Higgins. Tomo XI.
- 📖 **Letelier, Valentín** (Recopilador): "Sesiones de los Cuerpos Lejislativos de la  
República de Chile 1811 a 1843". Tomos I-XV. Imprenta Cervantes. Chile.  
1892.
- 📖 **Letelier, Valentín** (Recopilador): "Sesiones de los Cuerpos Lejislativos de la  
República de Chile 1811 a 1843". Tomo XVI Congreso Constituyente I Cámara  
de Senadores.- 1828. Imprenta Cervantes. Santiago de Chile. 1893.

### **Fondos Ministeriales**









-  **Ministerio del Interior.** Volumen 315.
-  **Ministerio del Interior, Exterior y Justicia.** 1829-1848.
-  **Ministerio de Guerra.** Tomos XIV y XV.
-  **Varios.** Volúmenes 237 y 244.













### **FUENTES SECUNDARIAS.**

-  **Amunátegui Aldunate, Miguel Luis:** “Don José Joaquín de Mora ‘Apuntes Bibliográficos’”. Editorial Nacional. Santiago de Chile. 1888.
-  **Amunátegui Solar, Domingo:** “Los Primeros Años del Instituto Nacional 1813-1835”. Imprenta Cervantes. Chile. 1889.
-  **Amunátegui Solar, Domingo:** “Nacimiento de la República de Chile”. Balcells. Santiago de Chile. 1930.
-  **Anguita, Ricardo:** “Leyes Promulgadas en Chile 1811-1918”. Tomo IV. Imprenta Nacional. Santiago de Chile. 1912-1918.
-  **Artigas Muñoz, Jorge:** “La Constitución de 1828”. Memoria de Prueba para optar al Grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de Chile”. 1945.
-  **Atria, Raúl y Tagle, Matías:** “Estado y Política en Chile. Ensayo sobre las bases sociales del desarrollo político chileno”. CPU. 1991.
-  **Ávila Martel, Alamiro:** “Mora y Bello en Chile: (1829-1831)”. Ediciones de la Universidad de Chile. Santiago de Chile. 1982.

-  **Barros Arana, Diego:** “Historia General de Chile”. Tomos VII, VIII, IX, X, XIII, XIV y XV. Editorial Universitaria. Chile. 2001.
-  **Bethell, Leslie:** “Historia de América Latina”. Tomos 6, 7 y 8. Editorial Crítica. España. 1991.
-  **Biblia Latinoamericana.** Edición Pastoral. Edición 115ª, revisada. Editorial Verbo Divino. España. 2002.
-  **Bobbio, Norberto:** “Estado, Gobierno y Sociedad”. Por una teoría general de la política. Editorial Fondo de Cultura Económica. Colección Brevarios. Nº 487. México. 1994.
-  **Bobbio, Norberto y Bovero, Michelangelo:** “Sociedad y Estado en la Filosofía Moderna”. El modelo iusnaturalista y el modelo hegeliano marciano. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1986.
-  **Braudel, Fernand:** “La Historia y las Ciencias Sociales”. Alianza Editorial. España. 1982. **Bustinza, Juan A.:** “Historia Precolombina y Colonial Americana”. A-Z Editora S.A. Buenos Aires, Argentina. 1987.
-  **Campos Harriet, Fernando:** “Desarrollo Educativo 1810 - 1960”. Editorial Andrés Bello. Santiago de Chile. 1960.
-  **Carmagnani, Marcello:** “Los Mecanismos de una Vida Económica en una Sociedad Colonial. Chile 1680-1830”. Editorial DIBAM y Centro de Investigaciones Diego Barros Arana. Chile. 2001.
-  **Carmagnani, Marcello (coordinador); Hernández Chávez, Alicia (coordinador); Romano, Ruggiero (coordinador):** “Para una Historia de América I”. Las estructuras. Fondo de Cultura Económica. México. 2005.










-  **Cavieres, Eduardo:** “Comercio Chileno y Comerciantes Ingleses. 1820-1880”. Editorial Universitaria. Chile 1999.
-  **Cavieres, Eduardo:** “Panorama de la Historia de Chile en el siglo XIX” (hechos y procesos). ISECH. Santiago de Chile. 1989.
-  **Cavieres, Eduardo:** “Servir al Soberano sin Detrimiento del Vasallo”. Ediciones Universitarias de Valparaíso. UC Valparaíso. Chile. 2003.
-  **Collier, Simon:** “Historia de Chile 1808- 1994”. Cambridge University Press. España. 1999.
-  **Collier, Simon:** “Ideas y Política de la Independencia Chilena 1808- 1833”. Editorial Andrés Bello. Santiago de Chile. 1977.
-  **Cruz, Nicolás:** “El Surgimiento de la Educación Secundaria Pública en Chile 1843- 1876.” (El Plan de Estudios Humanista). Editorial Dibam. Santiago de Chile. 2002.
-  **Cruz, Nicolás y Whipple, Pablo:** “Nueva Historia de Chile. Desde sus orígenes hasta nuestros días”. Pontificia Universidad Católica de Chile. Editorial Zig – Zag. Santiago. 1996.
-  **De Ramón, Armando y Larraín, José Manuel:** “Orígenes de la Vida Económica Chilena 1659-1808”. Centro de Estudios Públicos. Chile. 1982.
-  **Edwards, Alberto:** “La Fronda Aristocrática”. Editorial del Pacífico. Santiago de Chile. 1945.
-  **Edwards, Alberto:** “La Organización Política de Chile”. Editorial del Pacífico S.A. Santiago de Chile. 1943.
-  **Edwards, A. y Frei M., Eduardo:** “Historia de los Partidos Políticos Chilenos”. Editorial del Pacífico S. A. Santiago de Chile. 1949.

-  **Egaña, María Loreto:** “La Educación Primaria Popular en el siglo XIX en Chile: Una Práctica de Política Estatal.” Editorial DIBAM y Centros de Estudios Diego Barros Arana. Chile. 2000.
-  **Elliott, John H.:** “Imperio del Mundo Atlántico”. España y Gran Bretaña en América (1492-1830). Editorial Taurus. México. 2009.
-  **Eyzaguirre, Jaime:** “Ideario y Ruta de la Emancipación Chilena”. Editorial Universitaria. Santiago de Chile. 1957.
-  **Feliú Cruz, Guillermo:** “La Fundación del Instituto Nacional”. Santiago. 1950.
-  **Fernández, Enrique:** “Estado y Sociedad en Chile”. 1891 – 1931. Editorial LOM. 1° Edición. Santiago de Chile. 2003.
-  **Fierro Jiménez, Claudio:** “Estado y Educación en el Siglo XIX: Uniformidad y Control de los Exámenes (1810 - 1879)”. Tesis para optar al Grado de Licenciado en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile. Chile. 1998.
-  **Figuroa, Virgilio:** “Diccionario Histórico y Biográfico de Chile”. 1800-1928. Tomo II. Establecimientos Gráficos ‘Balcells & Compañía’. Chile. 1928.
-  **Figuroa, Virgilio:** “Diccionario Histórico y Biográfico de Chile”. 1800-1929. Tomo III. Establecimientos Gráficos ‘Balcells & Compañía’. Chile. 1829.
-  **Figuroa, Virgilio:** “Diccionario Histórico y Biográfico de Chile”. 1800-1931. Tomo IV – V. Establecimientos Gráficos ‘Balcells & Compañía’. Chile. 1931.
-  **Galdames, Luis:** “La Evolución Constitucional.” Editorial Balcells. Santiago de Chile. 1926.
-  **Góngora, Mario:** “Encomenderos y Estancieros. Estudios acerca de la Constitución Social y Aristocrática de Chile después de la Conquista 1580-1660”. Universidad de Chile. Chile. 1970.

-  **Góngora, Mario:** “Ensayo Histórico sobre la Noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX”. Editorial Universitaria. Santiago de Chile. 1996.
-  **Góngora, Mario:** “Estudios de Historia de las Ideas y de Historia social”. Ediciones Universitarias de Valparaíso. Chile 1980.
-  **Góngora, Mario:** “Estudios sobre la Historia Colonial de Hispanoamérica”. Editorial Universitaria. Chile. 1998.
-  **González M., Guillermo:** “Memoria Histórica de la Educación Pública 1810-1900”. Imprenta de Meza Hnos. Chile. 1913.
-  **Halperín, Tulio:** “Historia Contemporánea de América Latina”. Editorial Alianza. España. 2001.
-  **Halperín, Tulio:** “La Crisis de Independencia, en la Independencia de el Perú”. Perú Problema. núm. 7. Lima. Instituto de Estudios Peruanos.
-  **Halperín, Tulio:** “Reforma y Disolución de los Imperios Ibéricos 1750-1850 Historia de América Latina”. Tomo 3. Editorial Alianza. España. 1985
-  **Heise, Julio:** “Años de Formación y Aprendizaje Político 1810-1833”. Editorial Universitaria. Chile. 1978.
-  **Heise, Julio:** “150 Años de Evolución Institucional.” Editorial Andrés Bello. Chile. 1989.
-  **Hernández Sampieri, Roberto:** “Metodología de la Investigación”. Segunda Edición. Imprenta McGRAW – HILL. México. 1998.
-  **Jaksic Andrade, Iván:** “Andrés Bello: La Pasión por el Orden”. Editorial Universitaria. Santiago de Chile. 2001.
-  **Jocelyn-Holt, Letelier, Alfredo:** “La Independencia de Chile: Tradición, Modernización y Mito”. Editorial Planeta. 2ª Edición. Chile. 1999.




-  **Kant, Inmanuel:** “Idea de una Historia Universal en Clave Cosmopolita” (1784), en *Filosofía de la Historia*. Editorial Tecnos. España. 1994.
-  **Konstantinov. F.V:** “El Materialismo Histórico”. Academia de Ciencias de la U.R.S.S. Editorial Grijalbo. México, 1963.
-  **Labarca, Amanda:** “Historia de la Enseñanza en Chile”. Imprenta Universitaria. Santiago de Chile. 1946.
-  **León Echaiz, René:** “Evolución Histórica de los Partidos Políticos Chilenos”. Editorial Francisco de Aguirre. Buenos Aires, Argentina. 1971.
-  **Le Goff, Jaques; Chartier, Roger y Revel, Jacques:** “Diccionario del Saber Moderno”. La Nueva Historia. Ediciones Mensajero. España. 1988.
-  **Lynch, John:** “América Latina, Entre Colonia y Nación”. Editorial Crítica. Barcelona, España. 2001.
-  **Lynch, John:** “Las Revoluciones Hispanoamericanas 1808- 1826”. Editorial ARIEL S. A. Barcelona España. 7ª edición. 1998.
-  **Moulian Emperanza, Luis:** “La Independencia de Chile. Balance Historiográfico”. Ediciones Factum. Chile. 1996.
-  **Pacheco, Arnoldo:** “La Elite de Concepción durante el proceso de 1810”. En Boletín de Historia y Geografía Universidad Católica Blas Cañas. Número 14. Chile. 1998.
-  **Pinto, Jorge:** “La Formación del Estado y la Nación, y el Pueblo Mapuche”. De la Inclusión a Exclusión. Editorial DIBAM. Chile. 2000.
-  **Pinto Passi, María Eugenia:** “La Obra de Pensadores Europeos en la Biblioteca del Instituto Nacional, 1801-1890” Un estudio comparativo. Pág. 41.

-  **Pinto Vallejos, Julio y Valdivia Ortiz de Zárate, Verónica:** “¿Chilenos Todos?”. La Construcción Social de la Nación (1810-1840). LOM Ediciones. Chile. 2009.
-  **Prieur Imparato, Sylvie:** “La Enseñanza de las Primeras Letras en España en la Segunda Mitad del siglo XVIII”. Contenidos y Métodos a través de Algunos Tratados de Enseñanza. Contextos educativos. Universidad de Montpellier. Francia. 2000.
-  **Ramírez Necochea, Hernán:** “Antecedentes Económicos de la Independencia de Chile”. Editorial Universitaria. Santiago de Chile. 1967.
-  **Ramos, Demetrio:** “España en la Independencia de América”. Mapfre. España. 1996.
-  **Renín Vieille, Oriol:** “La Educación Primaria en Chile 1810-1953”. Editorial Universitaria. Chile. 1956.
-  **Romano, Ruggiero:** “Mecanismo y Elementos del Sistema Económico Colonial Americano: Siglos XVI-XVIII”. Fondo de Cultura Económica. México. 2004.
-  **Rector, John:** “El Impacto Económico de la Independencia en América Latina: el Caso de Chile”. Ensayo en Revista de Historia del Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Volumen 20. Chile. 1985.
-  **Roig, Arturo Andrés (editor):** “El Pensamiento Social y Político Iberoamericano del siglo XIX”. Editorial Trotta S.A. España. 2000.
-  **Sábato, Hilda (Coordinadora):** “Ciudadanía Política y Formación de las Naciones.” Perspectivas Históricas de América Latina. Fondo de Cultura Económica. México. 1999.

-  **Salazar, Gabriel:** “Construcción de Estado en Chile (1800- 1837) Democracia de los “pueblos” Militarismo ciudadano Golpismo oligárquico”. Editorial Sudamericana. Santiago de Chile. 2006.
-  **Salazar, Gabriel:** “Del Poder Constituyente de los Asalariados e Intelectuales”. (Chile, siglos XX y XXI). Ediciones LOM. Santiago de Chile. 2009.
-  **Salazar, Gabriel:** “Historia de la Acumulación Capitalista en Chile”. Ediciones LOM. Santiago de Chile. 2003.**Salazar, Gabriel; Pinto, Julio:** “Historia Contemporánea de Chile I. Estado, Legitimidad y Ciudadanía”. Editorial LOM. Santiago de Chile. 1999.
-  **Salazar, Gabriel y Pinto, Julio:** “Historia Contemporánea de Chile II, Actores, Identidad y Movimiento”. Editorial LOM. Santiago de Chile. 1999.
-  **Salazar, Gabriel:** “Mercaderes, Empresarios y Capitalistas”. Editorial Sudamericana. Santiago de Chile. 2009.
-  **Sánchez, Luis Alberto:** “Historia General de América”. Tomo III. Editorial DESA. España. 1972.
-  **Serrano, Sol:** “Universidad y Nación. Chile en el siglo XIX”. Editorial Universitaria. Santiago de Chile. 1994.
-  **Stuardo Ortiz, Carlos:** “El Liceo de Chile. Antecedentes para su historia”. Ediciones Universitarias. Santiago de Chile. 1950.
-  **Stuven, Ana:** “Una Aproximación a la Cultura Política de la Elite Chilena: Concepto y Valoración del Orden Social (1830- 1860)”. (Ensayo). Revista Estudios Públicos N°66. Chile. Otoño 1997.

-  **Tapia Neira, Daniel:** “El Libertador D. Bernardo O’Higgins Estadista”. Revista Libertador O’Higgins, Nº 2 Instituto O’Higiniano. Chile. 1985.
-  **Timmermann, Freddy:** “Virtudes Señoriales, Virtudes Burguesas, Poder”. Chile 1750-1800. En Revista de Historia y Geografía UCSH. Número 19. Chile. 2005.
-  **Tobar, Leopoldo:** “Configuración y Re- configuración de la Elite Colonial de Santiago 1580- 1830”. En Revista de Historia y Geografía UCSH. Número 19. Chile. 2005.
-  **Urzúa Valenzuela, Germán:** “Historia Política de Chile y su Evolución Electoral”. Desde 1810 a 1992. Editorial Jurídica de Chile. Chile. 1992.
-  **Vernant, Jean Pierre.:** “Los Orígenes del Pensamiento Griego”. Ediciones Eudeba. Argentina. 1965.
-  **Villalobos, Sergio:** “El Comercio y la Crisis Colonial”. Editorial Universitaria. Chile. 1990.
-  **Villalobos, Sergio:** “Historia del Pueblo Chileno”. Tomo IV. Editorial Universitaria. Chile. 1999.
-  **Villalobos, Sergio:** “Historia de Chile”. Editorial Universitaria. Chile. 2003.
-  **Villalobos, Sergio:** “Origen y Ascenso de la Burguesía Chilena”. Editorial Universitaria. Santiago de Chile. 2006.
-  **Villalobos, Sergio:** “Tradición y Reforma en 1810”. Ediciones de la Universidad de Chile. Santiago de Chile. 1961.
-  **Wallerstein, Immanuel:** “El Moderno Sistema Mundial. La Segunda Era de Gran Expansión de la Economía-Mundo Capitalista, 1730-1850”. Tomo III. México. Siglo XXI. 1998.

 **Weinberg, Gregorio:** "Modelos Educativos en la Historia de América Latina."

A-Z Editora. Buenos Aires, Argentina. 1995.

### **Páginas Web**

@ [http://www.universia.pr/universidades/pdf/CES\\_terminos\\_comunes.pdf](http://www.universia.pr/universidades/pdf/CES_terminos_comunes.pdf)

Consultada el día jueves 29 de octubre.

@ [http://www.ugr.es/~jsuso/HistoriaFLE/cap2-4-](http://www.ugr.es/~jsuso/HistoriaFLE/cap2-4-3Procedimientos.pdf)

3Procedimientos.pdf/Consultada el 30 de octubre de 2009.

@ [http://sirio.ua.es/libros/BGeografia/geografia\\_universal\\_l/ima0012.htm](http://sirio.ua.es/libros/BGeografia/geografia_universal_l/ima0012.htm)/Con

sultada el 30 de octubre de 2009.

@ [http://www.mercaba.org/FICHAS/Capel/formas\\_de\\_estado.htm](http://www.mercaba.org/FICHAS/Capel/formas_de_estado.htm).Bobbio N. 2

Formas de Estado. Biblioteca Católica Digital.

@ <http://www.rae.com>

@ <http://www.altillo.com/EXAMENES/uces/publicidad/metodic/metodic2002s>

be.asp Consultada el 12 de diciembre de 2009.

### **Revistas Electrónicas.**

 **Campos V., Nelson:** "Historia de la Educación en Chile 1810- 1997".

Ediciones electrónicas de Investigaciones originales. Pág. 50. Disponible en:

<http://www.educarchile.cl/Userfiles/P0001%5CFile%5Ccampos.pdf>.

Consultada el día 25 de Noviembre de 2009

📖 **Ibáñez, Nolja:** “El Contexto Interaccional en el Aula”. Una Nueva Dimensión Evaluativa. *Estudios Pedagógicos*. Revista Electrónica. Págs. 43-53. Disponible en:

📖 [http://www.umce.cl/investigacion/investigador\\_ficha\\_completa/nolja\\_ibanez.html](http://www.umce.cl/investigacion/investigador_ficha_completa/nolja_ibanez.html) Consultada el día 11 de Noviembre de 2009.

# PARTE IX

## ANEXOS

## ANEXOS CAPÍTULO: “LA CONFRONTACIÓN VISTA DESDE LA LEGISLACIÓN”

○ **Incorporación de la mujer a la educación nacional.**

21 de agosto de 1812.

*Decreto:*

“La indiferencia con que miró el antiguo Gobierno la educación del bello sexo, si no pudo ser un resultado del sistema represivo, es el comprobante menos equívoco de la degradación con que era mirado el americano. Parecerá una paradoja en el mundo culto, que la capital de Chile, poblada de más de cincuenta mil habitantes, no haya aún conocido una escuela de mujeres”.

Acaso podría creerse a la distancia un comprobante de aquella máxima bárbara de que el americano no es susceptible de enseñanza. Pero ya es preciso desmentir errores, y, sobre todo, dar ejercicio a los claros talentos del sexo femenino, y para verificarlo con la decencia, religiosidad y buen éxito que se ha prometido el gobierno, ordena que, a ejemplo de lo que se ha hecho en los conventos regulares, destine cada monasterio en su patio de fuera o compases, una sala capaz para situar la enseñanza de las niñas que deben aprender por principio la religión, a leer, escribir y los demás menesteres de una matrona, a cuyo estado debe prepararlas la Patria; aplicando el Ayuntamiento de sus fondos los salarios de maestras que bajo la dirección y clausura de cada monasterio sean capaces de llenar tan loable como indispensable objeto”<sup>517</sup>.

Transcríbese al Cabildo y Monasterios e imprímase.

CARRERA Prado- Portales-Vial, Secretario

<sup>517</sup> Boletín de leyes y Decretos, año 1811... Op. cit. Pág. 93.



○ **El Reglamento para maestros de primeras letras.**

*(Instrucción Primaria, Disposición fundamental sobre la materia)*

*Santiago Junio 18 de 1813.*

“Un sistema metódico de opresión, i en donde no se presentaba arbitrio de ruina, aniquilamiento i destrucción que no se adaptase para tratar la América hizo que esta hermosa porción de la tierra gimiese trescientos años en la esclavitud i la incultura. El gabinete de Madrid expedía mui frecuentemente órdenes para que se suprimiesen escuelas, se quitasen cátedras i se desterrasen en América toda clase de estudio útil, interesada la dura España en que los naturales de estos países no despertasen por un momento del letargo que les hacía no sentir las cadenas que les oprimían no solamente se les dejaba sin industria, cultura, comercio, etc. si no que llegando a la crueldad hasta el extremo de querer que se ignorasen los primeros rudimentos de las ciencias, se tomaban medidas indirectas a fin de evitar la vergüenza i excreción que tal procedimiento podía ocasionar, si aún todavía conservaba algún rastro de pudor en esa materia y los mismos decretos y reglamentos que se expedían de Madrid para el arreglo i buena disposición de las escuelas no tenían efecto, ni siquiera circulaban en América, no se contaban con cuatro escuelas de primeras letras dotadas suficientemente i que a pesar de las solicitudes de Ayuntamiento de Santiago no se quiso permitir una impronta, i se pidieron informes a los presidentes para que expusiesen si convenía que la hubiese en este país.

Recuperada nuestra libertad, el primer cuidado del Gobierno ha sido la educación pública que debe empezar a formar porque nada halla principiado en el antiguo sistema: i convencido de que el acierto en la elección de Maestros para la enseñanza

de las primeras letras pende en dar la mejor instrucción a la infancia, formara buenas inclinaciones i costumbres, hacer Ciudadanos útiles i virtuosos; decreta.-

**Artículo 1º**

En toda Ciudad, toda Villa, i todo pueblo que contenga cincuenta vecinos, debe haber una escuela de primeras letras costeada por los propios del lugar, que se incentiven precisamente en este objeto con preferencias a todo otro, i en caso de no haberlos, el Jefe de la provincia en cuya jurisdicción se halle dicho lugar, propondrá los arbitrios que puedan tomarse para su establecimiento.

**Artículo 2º**

En toda escuela habrá un fondo para costear libros, papel i demás utensilios de que necesiten los educandos, de tal modo que los padres de familia por ningún pretexto ni bajo título alguno, sean gravados con la más pequeña contribución.

**Artículo 3º**

Se destinarán lugares cómodos i situados en medio de la población, para facilitar la concurrencia a las escuelas.

**Artículo 4º**

No se podrá ejercer en el territorio de Chile el majisterio de las primeras letras (ya se le nombre oficio o ya el mismo interesado lo solicite) sin los requisitos de manifestar atestación autentica de su párroco de haber sido examinado i aprobado en la doctrina cristiana, de rendir un información con tres testigos i citación del procurador del pueblo dónde ha de ejercer su ministerio sobre su patriotismo ( que ha de ser decidido i notorio) vida i costumbres i dé un informe de la justicia del lugar dónde ha residido el interesado.

**Artículo 5º**

Luego que se hallen evacuadas la diligencias del artículo anterior, sufrirá un examen ante dos individuos del cabildo del lugar donde va a enseñar, acompañados de un maestro de primeras letras i a falta de cabildo ante el cura, el jefe del lugar i el maestro sobre la pericia en leer, escribir i contar; haciéndole extender varas muestras de todas clases de letras i ejemplares de las cuatro principales reglas de cuentas.

**Artículo 6º**

Por estas diligencias, no se llevaran al interesado derecho alguno por ningún ministro.

**Artículo 7º**

Los eclesiásticos seculares o regulares que se presenten a obtener majistetrío de primeras letras cumplen con manifestar un informe del ordinario o de su prelado si son regulares en que se exprese ser notoria su aptitud i patriotismo, i a más pasarán por el examen que previene el artículo quinto.

**Artículo 8º**

Concluidos todos estos requisitos, se pasaran las diligencias al Gobierno (sin perjuicio de poner en posesión a los interesados) para que este sepa las circunstancias i aptitud de todos los maestros de primeras letras que enseñan en el territorio del Estado.

**Artículo 9º**

Estos individuos por la importancia de su ministerio, i por el servicio que hacen a la patria, deben ser mirados con toda consideración i honor: por consiguiente sus personas son de las más respetables: quedan exentos de todo servicio militar i

cargas concejiles i el Gobierno las tendrá presentes para dispensarlas una particular protección.

**Artículo 10º**

Los maestros actuales sólo podrán continuar en la enseñanza, cumpliendo con los mismos requisitos que se previenen en el artículo cuarto.

**Artículo 11º**

Se llevaran a debido efecto las providencias que se han dado sobre el establecimiento, de escuelas en la capital i se dará orden a las abadesas de monjas para que inmediatamente cumplan con lo dispuesto en el decreto 21 Agosto de 1812.

**Artículo 12º**

Se establecen en cada Villa una escuela de mujeres en donde se enseñe a las jóvenes a leer i escribir i aquellas costumbres i ejercicios análogos a su sexo.

**Artículo 13º**

Las maestras de niñas deben ser personas de una vida la más calificada i virtuosa, i declara su destino por uno de la más honrosa i distinguidas del Estado, para permitirles la Enseñanza. Deberá proceder informe de la vida i costumbres, examen de doctrina por persona que dispute el párroco respectivo i aprobación de la justicia con la audiencia del procurador del cabildo.

**Artículo 14º**

En la Capital se establecerán las escuelas de mujeres con las mismas circunstancias en los monasterios de monjas, i en la forma del decreto citado en e articulo anterior.

**Artículo 15º**

Todo hombre y mujer, que a más de los maestros nombrados i costeados por el Estado, quiere enseñar primero las letras pueden hacerlo pasando por las formalidades dispuestas: i percibiendo la pensión que acordaron con los educandos: practican en servicio a la patria mui recomendable.

**Artículo 16º**

En ninguna escuela se enseñaran niños de ambos sexos. Las maestras solo admitirán mujeres, i los maestros varones.

**Artículo 17º**

Nada contribuye más ala buena educación que la elección de libros en que los infantes empiezan a leer. La fábulas frías, las historias mal, las devociones indiscretas, que carecen del lenguaje puro i máximas sólidas, depravan el gusto i ocasionan infinitos vicios trascendentales a toda la vida. Los niños de Chile serán enseñados por el pequeño catecismo que empieza:

“Decidme, hijo ¿hay Dios? Y está aprobado por el sínodo, del Señor Alday; por el compendio histórico de la religión de Piton y por los catecismos de Fleuri y Pouget...”

**Artículo 18º**

El cuidado i protección de las escuelas de primeras letras se pone a cargo del cabildante decano de cada cabildo por lo respectivo a las escuelas de su provincia. Este debe responder en todo tiempo a los pueblos i al gobierno del sagrado depósito confiado.

**Artículo 19º**

El día último de cada mes es obligado precisamente a visitar las escuelas de villa cabecera, i lugares que no disten de ella cuatro leguas, i cada seis meses, después de visitar toda la provincia, ha de informar al Gobierno si se cumple con este reglamento: que clases de enseñanza se da a los jóvenes: cuanto es el número de cursantes, i cual a su aprovechamiento, cuales las entradas de la escuela i sus destinos i dará una razón de los muebles i enseres que tenga, i finalmente informará cuanto pueda servir para el Gobierno, o las personas que ese nombre para visitar las provincias, conozcan i entiendan perfectamente el estado i circunstancias de cada escuela.

**Artículo 20º**

Ninguno puede enseñar en el Estado de Chile, si no en la forma dispuesta por este reglamento.

**Artículo 21º**

El gobierno dispondrá prontamente un plan de enseñanza de primeras letras que se pasará a todos los maestros para su puntual cumplimiento. Dado en el palacio de la junta suprema de Chile<sup>518</sup>.

*Dado en el Palacio de la Junta Suprema de Chile - Santiago, y junio 18 de 1813 -*

*Francisco Antonio Pérez - José Miguel Infante - Agustín Eyzaguirre - Mariano de*

*Egaña, secretario.*

---

<sup>518</sup> Boletín de leyes y Decretos, año 1811... Op. cit. Págs. 30-33.

○ **Fomento de las Artes.**

*13 De Noviembre de 1817*

“Excmo Señor.-Las ciencias i las artes que siempre marchan en pos de la libertad, encuentran hoy en Chile el asilo que les franqueó la jornada de Chacabuco. Profesores en todas clases se presentan a administrar conocimientos de que estudiosamente se nos privaba, i a convertir en nuestro bien las proporciones con que brinda la exuberancia de la naturaleza sofocada por la tiranía. No hai jénero de protección a que no sean acreedores los que buscan en nuestro suelo su seguridad i que pueden concurrir a la ilustración i propiedad del país; todos sus habitantes están poseídos de esto sentimientos. Pero el consulado los tiene por su instituto i carácter. Ya ha hecho cuanto se ha proporcionado a sus alcances i ha ofrecido la ocasión para el fomento de los que han exigido, i contaminara hasta donde lleguen sus facultades e influjo. Cree que debe empeñar principalmente sus esfuerzos en dilatar i domiciliar la instrucción i las labores útiles. Los jóvenes que se sientan con jenio i disposición para recibir, en un reglado aprendizaje, la enseñanza que únicamente puede mejorar unos trabajos tan duros como ingratos, i que por defecto de una atinada dirección sólo producen el desaliento i la miseria; estos se presentarán acompañados de sus padres o tutores, a este Tribunal, que los colocará en alguno de los nuevos talleres, con la eficaz recomendación que merecen i aun con los auxilios que exija su situación: velará sobre sus progresos i conducta, i no cesará hasta ver situados en la clase de ciudadanos útiles i apreciables, a los que aspiren a serlo por su aplicación i virtud, bajo sus auspicios.

Los nuevos artistas que han llegado se admiran justamente de la indiferencia de nuestros jóvenes que no procuran la útil ilustración i es de necesidad estimularlos de algún modo, si el propuesto fuese del agrado de V. E. Se servirá mandarlo insertar

en uno de los periódicos para que llegando a noticia de todos busquen en el consulado la protección que se les brinda”<sup>519</sup>.

*-Sala consular de Santiago de Chile –Ex.*

*Sr. Pedro Nolasco Mena.-José María de Rosas-Excmo. Señor Director Supremo  
Delegado.*

○ **La Educación en el reglamento constitucional de 1818.**

*21 de Febrero de 1818.*

“En 1818 se promulga el llamado Reglamento Constitucional del mismo año. En este documento, en el Título III, Atribuciones del Senado, se lee a la letra:

**Artículo 8º.** “Tendrá el Senado especialísimo cuidado de fomentar en la capital y en todas las ciudades y villas, el establecimiento de Escuelas Públicas e institutos o colegios, donde sea formado el espíritu de la juventud por los principios de la religión y de las ciencias”.

En el TITULO IV: DEL PODER EJECUTIVO CAPITULO VI De los Cabildos.

**Artículo 2º.** Los Cabildos deberán fomentar el adelantamiento de la población, industria, educación de la juventud, hospicios, hospitales y cuanto sea interesante al beneficio público.

En esta primera Constitución Política, que entra en vigencia apenas transcurridos ocho años desde la Independencia nacional, se emplea el término *especialísimo cuidado*, para denotar el alto interés de los constituyentes en el aspecto educacional. En ningún otro articulado se utilizan esos términos. Este concepto es importante para el contenido del paradigma. Hay que hacer notar que esta idea se

---

<sup>519</sup> Boletín de leyes y Decretos, año 1818... Op. cit. Pág. 104.



mantendrá sin variación a lo largo de toda la historia del país y se traspasará de una constitución a otra: la educación es preocupación importante de los gobiernos”<sup>520</sup>.

○ **Estatuto para la Sociedad de los Amigos de Chile.**

05 de Agosto de 1818.

“Título I: Del objetivo de la Sociedad.

**Artículo 1º.**

El objetivo de esta sociedad es promover los adelantos del país en todos los ramos de la industria. La agricultura, el comercio, la minería, las artes i los oficios, son materias sobre que la sociedad debe ampliar sus tareas, ya notando los obstáculos que se oponen a su perfección, ya poniendo los medios de sus mejoras.

**Artículo 2º.**

Cuidara de que se establezcan escuelas patrióticas, en que se enseñe a la juventud las primeras letras i los elementos de las ciencias que sirvan para la agricultura i las artes promoviendo extender cuanto sea posible el número de estos establecimientos.

**Artículo 3º.**

Procurara también establecer escuelas para mujeres en que se les enseñe a hilar al huso, i al torno, a tejer, bordar i además cosas propias de la industria.

**Artículo 4º.**

Formará cartillas, o compendios de los tratados selectos de agricultura, artes i oficios que hará imprimir i enseñar en las escuelas patrióticas, en el estilo i método convenientes para su fácil inteligencia.

---

<sup>520</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1811... Op. cit. Pág. 280-284.

**Artículo 5º.**

Deberá tener un periódico en que se publique las memorias, actas, oficios i demandas, papeles del cuerpo.

**Artículo 6º.**

Serán en fin de su inspección i resorte todas las cosas que tuvieron relación con la riqueza nacional i deberá promoverlas, como la pesca, la navegación, etc.

**Artículo 7º.**

La sociedad no ejerce jurisdicción sobre nadie: sus funciones serán puramente específica i amigable: Atenderá al bien de los hombres sin incomodarlos.

**Artículo 8º.**

Deberá la Sociedad dar cada año ciertos premios a los artesanos, lo que se distribuirán entre los que mejor desempeñasen una obra encomendada. El premio será una medalla de oro, o plata, con las armas de la sociedad por un lado i por el otro estas palabras: La Sociedad al mérito.

**Artículo 9º.**

Propondrá al Gobierno las medidas que crea provechosas al bien general de la población a la comodidad de los encargados, i a los duros objetos de la policía que tengan relación con la salud Pública.

*Título trece: De los gremios i las escuelas.*

La Sociedad podrá comisionar algunos socios o proceder por todo el cuerpo para promover las ordenanzas jenerales, i particulares de los gremios, i arreglar los proyectos más seguros para entablar las escuelas patrióticas en que se aprenden las labores de todas las clases de jóvenes de ambos sexos. Pasando sus resoluciones al

Gobierno para que se sirva darles su aprobación, si los juzgase convenientemente”<sup>521</sup>.

○ **Restablecimiento Del Colejio de la Recolectión Franciscana de Chillán.**

*Santiago, Febrero 15 de 1819*

“Siendo de sumo interés a la causa pública el restablecimiento del colejio de la Recolectión Franciscana de Chillan, abandonado por la emigración de sus conventuales: el reverendo padre provincial de San Francisco me informará sobre los medios que le parezcan convenientes para su consecución, dándome una noticia documentada de los fondos que hai de aplicación para su subsistencia i de sus obligaciones particulares en lo político i moral a más de su peculiar instituto.- O’Higgins.-Echeverría”<sup>522</sup>.

○ **Reglamento para Escuelas Públicas.**

*26 de Febrero de 1819.*

“Con fecha 26 de febrero de 1819, se dictó un reglamento para el régimen interno de las escuelas.

Copia del reglamento formado por el supremo gobierno de acuerdo con el Excmo. Senado para el régimen de las escuelas publicas de todo el Estado a fin de promover la educación de los jóvenes: contiene los artículos siguientes:

**Artículo 1º:** Habiendo el ilustre cabildo depositado sus facultades respecto a las escuelas publicas de esta ciudad en el protector general don Domingo de Eyzaguirre,

<sup>521</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1818... Op. cit. Pág. 33-34.

<sup>522</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1819... Op. cit. Pág. 27.

quedaran bajo su inmediata dirección las comprendidas en el territorio de su comisión.

**Artículo 2º:** El pago de maestros dotados por la ciudad, se ejecutará mensualmente con el visto-bueno del protector, i si estos no cumplieren con su propia i peculiares obligaciones, tendrá un derecho para representar al Ilustre Ayuntamiento de la suspensión de la dotación, a la que precisamente accederá.

**Artículo 3º:** La oposición de las escuelas se hará por oposición, i el protector será obligado a publicar un aviso convocatorio cual crea necesario para que se sepa en el recinto de la población: admitirá a los opositores memoriales que presenten, con dos documentos que exhiban como comprobantes de su aptitud o buenas costumbres. Cumplido el término de la oposición, que no bajará de veinticinco días, señalará el día de su verificativo, que ejecutará en un lugar público, con asistencia del párroco, i del inspector del cuartel en que se halle ubicada la escuela; cuidando de solemnizar el acto con la presencia de algunos vecinos instruidos que convidará. Concluida la oposición se procederá por estas mismas personas a la elección del que debe nombrarse procediendo a la votación con la mayor seriedad, i teniendo por norte que la junta electiva debe presidirla el protector general de las escuelas: Dará cuenta al Ilustre cabildo del nombramiento de su debida inteligencia, i que con ella se prevenga la satisfacción del sueldo del elegido.

**Artículo 4º:** Cada tres años podrá el protector abrir nueva oposición, i convocar opositores, si encontrare una conveniencia o proporción de mejorar de maestros; pero en igualdad de merito o circunstancias será preferido el que haya servido o desempeñado la escuela con honor.

**Artículo 5º:** En estas escuelas se enseñará a leer, escribir i contar, teniendo los maestros especial cuidado en que aprendan los jóvenes la gramática castellana;

instruyéndoles en los fundamentos de nuestra sagrada religión, i la Doctrina cristiana por el catecismo de Astete, Fleuri, i compendio de Pouget; procurando ilustrar en los primeros rudimentos, sobre el orijen y objeto de la sociedad, derechos del hombre i sus obligaciones hacia ella i al Gobierno que la rije.

**Artículo 6º:** Cada seis meses se tendrán exámenes públicos a presencia de los mismos individuos ante quienes se verifica la oposición, i a los jóvenes que sobresalgan, se les dará asiento de preferencia, algún premio o distinción de honor; procediéndose en está parte para con mayor justificación, para que les sirva de ejemplo i de estímulo a los mismos jóvenes.

**Artículo 7º:** En los días de rogaciones publicas, procesiones extraordinarias i días en que se tribute al Ser Supremo las gracias que le debemos por nuestra rejeneración i emancipación política, asistieran los jóvenes a la Iglesia precedidos de sus maestros, los que tendrán el mayor cuidado de que todos los días asistan a la misa al Templo más inmediato a la Escuela, i los domingos de cuaresma ocurrirán en la misma forma a oír las exhortaciones o pláticas doctrinales de sus respectivos párrocos.

**Artículo 8º:** Todos los días al concurrir a la escuela, por la tarde rezaran las letanías de la Virgen, teniendo por patrona a Nuestra Señora del Carmen; i el sábado a la tarde rezaran un tercio de rosario.

**Artículo 9º:** Desde el mes de Octubre, hasta el mes de Marzo, se entrará a la escuela por las siete de la mañana para salir a las diez; i a las tres i media de la tarde para salir a las seis i media: i desde el mes de Abril hasta Setiembre a las ocho de la mañana para salir a las once, i a las doce la mañana para salir a las cinco.

**Artículo 10º:** Los que escriban harán sólo dos planas al día, i ninguna pasara de una llana de cuartilla. El tiempo sobrante después de la plana, se destina á que lea en

libro o carta; aprendiendo la doctrina cristiana, la aritmética i la gramática castellana.

**Artículo 11º:** Tendrán asueto general los días 12 de Febrero, 5 de Abril i 18 de Setiembre, i los maestros se interesaran en dar a los jóvenes una idea de los memorables sucesos que han hecho estos días dignos de nuestra grata memoria. También tendrían el día del maestro, los festivos i jueves por la tarde.

**Artículo 12º:** Las mañanas de los jueves, i tardes de los sábados se destinaran a estudiar de memoria el catecismo de Astete, i la explicación de la doctrina de Pouget.

**Artículo 13º:** Los sábados por la mañana se concluirán las bandas semanales que deberán promoverse hasta que se señalan premios con que estimular a la juventud, i el mejor adelantamiento, teniéndose especial cuidado en no señalar a los que por falta de talento no pueden progresar en el estudio, pues este arbitrio sólo sirve para desacreditarlos, sin suplir los defectos de la naturaleza.

**Artículo 14º:** A los jóvenes sólo se les dará de penitencia que se hincen de rodillas; i por ningún motivo se les expondrá a la vergüenza pública, poniéndoseles en cuatro pies, o de otro modo impropio.

**Artículo 15º:** Por delitos graves se les podrán dar seis azotes, de que no podrá pasarse, i sólo por un hecho que prueba mucha malicia, o sea de muy malas consecuencias en la juventud, se les dará hasta doce, haciendo siempre el castigo separado de los demás jóvenes.

**Artículo 16º:** Si hubiere algún joven de tan mala índole o de costumbres tan corrompidas que se manifieste incorregible, podrá ser despedido secretamente de la escuela, con acuerdo del protector párroco e inspector, los que se remitirán para deliberar en vista de lo que previa i privadamente informe el maestro.

**Artículo 17º:** Procuraran los maestros con sus conducta y expresiones juiciosas, inspirar a los alumnos nuevos al orden, respecto a la religión, moderación i dulzura en el trato, sentimientos de honor, apego a la virtud i a la ciencia, horror al vicio, inclinación al trabajo, despego de intereses, desprecio de todo lo que diga a la profusión i lujo del comer, vestir i demás necesidades de la vida, infundiéndoles un espíritu nacional que les haga preferir el bien público al privado; estimando en más la calidad del americano que la del extranjero.

**Artículo 18º:** Habrá gran cuidado en que todos los jóvenes se presenten con aseo en su persona i vestido, sin permitirse que alguno use lujo, aunque sus padres quieran i puedan costearlo.

**Artículo 19º:** A la puerta de cada una de las escuelas, se fijaran o se gravarán las armas del Estado de Chile.

**Artículo 20º:** Correrá al cargo del inspector la puntual observancia de este reglamento i todo lo relativo al buen rejimen i adelantamiento de estas escuelas, visitándolas con frecuencia para defender i enmendar los defectos que se advierta”<sup>523</sup>.

○ **Fundación de la “Sociedad de los Amigos del País”.**

*Marzo 10 de 1821*

“En esta ciudad de Santiago de Chile, a primero de marzo de mil ochocientos veintiuno, estando reunidos todos los señores que suscriben, a solicitud del señor Mariscal de Campo don Manuel Blanco Encalada, para tratar del asunto que va a indicarse, por ser de naturaleza en que todos habían repetidas veces mostrado unos mismos sentimientos i un interés común; dicho señor Mariscal tomó la palabra, i

<sup>523</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1819... Op. cit. Págs. 22, 26, 27.

espuso en suma las siguientes razones. Dijo: que el Estado de Chile situado bajo la influencia de un clima dichoso, siendo fértil, abundante, rico, i en muchos respectos colmado de bienes naturales con que la Providencia le bendijo, poseído en fin por hombres dóciles, industriosos, dotados de ingenio claro, i felices disposiciones, no gozaban éstos, a pesar de tantas ventajas, de ninguno de los dones con que la naturaleza les convida, i a que su destino les llama. Que al contrario, se están viendo con dolor los campos incultos, las minas abandonadas, los hombres ociosos, i consiguientemente, ellos i sus familias aburridos por la inacción, i abrumados por la miseria; de cuyos principios se siguen casi de necesidad la relajación de las costumbres, el olvido de toda moral, i el rompimiento de todos los lazos que constituyen a los hombres en sociedad felices i contentos. Que la causa general de este desorden político proviene en gran parte de la ignorancia i de la falta de estímulo que los ciudadanos de todas clases i condiciones necesitan para esforzar el ingenio, aplicar los brazos a las tareas, que pueden proporcionarles su propio bien, i contribuir al de los demás; pero que los naturales del Estado sólo necesitan de buenos guías, que les señalen el camino de la felicidad, i aparten de él los obstáculos que pudieran entorpecer su marcha que obstáculos que pudieran entorpecer su marcha que para mejorar el país (ahora que está en su infancia), es de necesidad empezar por inspirar gradualmente en amor a las ciencias, proteger las artes, velar sobre la educación de los jóvenes, agenciar los medios de establecer instituciones piadosas, i tocar generalmente todos los resortes de la felicidad pública: I que siendo estos objetos tan dignos de los sentimientos filantrópicos de los concurrentes, propina se formase de esta una sociedad, en que cada uno de los miembros, por sus luces, poder, o influencia, contribuyese al noble fin de beneficiar el país, i mejorar la suerte de los hombres que lo habitaban, siendo cierto por haberlo mostrado la experiencia de otras naciones, que la institución de las



sociedades es uno de los arbitrios mas eficaces para promover las prosperidad, la ilustración, i aun las virtudes de los pueblos.

Todos los señores que suscriben, después de haber oído este razonamiento, declararon, que aprobaban el proyecto del señor Blanco: que entraban con mayor satisfacción e interés a componer la sociedad que se proponía: que ofrecían todos i cada uno de ellos sobre su honor aplicar su influjo i conocimientos a los objetos indicados i desempeñar los encargos o comisiones, que a este respecto les confiera la sociedad. Acordaron que ésta tome el título de la Sociedad de los Amigos del País i que esta acta se presente a S. E. el Supremo Director de la República, pidiéndole se digne sancionarla con su aprobación, i patronato; obtenido el cual, se reunía la sociedad todos los viernes de cada semana, a donde cada socio presentará sus ideas o las especulaciones que haya hecho a beneficio del país, i dará cuenta de las comisiones, que por encargo de la sociedad haya desempeñado. I estando todos convenidos en lo que queda dicho; lo firmaron dichos señores, siendo provisionalmente secretario el sargento mayor de artillería don Francisco Díaz, que es uno de los socios de esta corporación”<sup>524</sup>.-

*José Maria Rozas.-Manuel de Salas.-José Miguel León de la Barra.-Manuel Blanco Encalada.-Bernardi de Vega.-José Ignacio Zenteno.- José Gregorio Argomedo.-Juan Egaña.-Francisco García Huidobro.-Francisco Lastra.-A. J. Wavell.-Francisco Díaz, provisional secretario.*

---

<sup>524</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1821... Op. cit. Pág. 23-25.

○ **(Contestación)**

*Marzo de 12 de 1821.*

Excmo Señor:

“El Senado aprueba el establecimiento de la Sociedad de los Amigos del País, que V.E indica en su honorable nota de 10 del que rije; i no dudo del interés de los dirigentes ciudadanos que la forman, que por este medio conseguirá Chile grandes mejoras i adelantamientos que colmen de bienes a la posteridad. Es laudable el sacrificio que se propone la sociedad; i si como se cree corresponden los fines a los principios que fundamentan los plausibles sentimientos de los socios, se abrirá este canal de ideas, que manifestadas al público, servirán de estímulo al trabajo a la virtud del mérito..Devuelve el Senado con el mayor placer el libro en que ya registra el hermoso proyecto con que se presenta la sociedad; i puede V. E prevenirle la continuación de las sesiones que tiene acordadas.

Dios guarde a V. E muchos años.

-Sala del Senado, Marzo de 12 de 1821.-Francisco Antonio Pérez.-José María Villarroel, secretario.-Excmo Señor Director Supremo de la República”<sup>525</sup>.

*Santiago Marzo 14 de 1821.-Se sanciona el establecimiento de la Sociedad de Amigos del País.-Publíquese en la gaceta ministerial.-O-Higgins.-Echeverría.*

○ **Enseñanza en los conventos de Regulares.**

*Mayo 18 de 1821*

“El Director Supremo de la República de Chile, de acuerdo con el Excmo Senado.

---

<sup>525</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1821... Op. cit. Pág. 26.

Por cuanto el Cabildo de Quillota ha representado el grande atraso de la educación pública que padece aquel partido por falta de maestros de primeras letras i de latinidad, sin que a pesar de los esfuerzos que se ha hecho el Cabildo para encontrar sujeto haya podido conseguirlo, por lo exhausto de los fondos públicos; pidiendo que con consideración a faltar de algún tiempo a esta parte el maestro de primeras letras que daba el convento de Santo Domingo, se provea lo conveniente para el establecimiento de dicho maestro i para que los conventos de Santo Domingo i de la Merced provean de preceptores de gramática latina. Por tanto i conformándome con el acuerdo del Excmo Senado de treinta de Abril último, declaro que el convento de Santo Domingo, debe reestablecer a la mayor brevedad el maestro de primeras letras que tenía en su convento de Quillota, i en atención a que desde el año de mil ochocientos trece se mandó por el Supremo Gobierno que los prelados de los conventos principales, para cumplir con su instituto, remitiesen a las ciudades i villas de la República, donde hai conventos de regulares, suficiente número de maestros de latinidad i lectores de filosofía i teología, los pueblos permitían estos ramos de ilustración, se realice desde hoy en adelante la disposición i la cumplan exactamente a los referidos prelados, remitiéndose a las ciudades i villas que pidan este auxilio, los religiosos necesarios para tan interesado objeto; debiendo hacerlo prontamente los prelados de Santo Domingo i la Merced a consecuencia de la petición del Cabildo de Quillota, teniendo entendido que conforme a lo declarado en el año mil ochocientos trece, debe este servicio proporcionar a los religiosos que los presten el mérito consiguiente a su carrera para que obtengan los grados a los que se hagan acreedores”<sup>526</sup>.

Comuníquese a los espresados prelados de Santo Domingo i la Merced, al Cabildo de Quillota e insértese en la Gaceta Ministerial.

---

<sup>526</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1821... Op. cit. Pág. 46-47.

Palacio Directorial de Santiago, Mayo 18 de 1821.-O` Higgins.-Echeverría.

○ **En Santiago de Chile, día 21 de Marzo de 1821.**

“Reunido en la Sala del Senado el Tribunal de educación pública i tomando en consideración el notable retraso que sufre la juventud en la carrera de sus estudios por el excesivo número de asuetos que se le franquean, ha acordado que no le tengan en los Jueves, víspera de comunicación i días semi festivos; i que cuando se crea merecerlo por algún motivo de celebridad pública, no pueda absolutamente dañárseles sin precedentes ascenso de este Tribunal, que además dispone que en esta parte se guarde rigurosamente constitución se jeneralice a todas las escuelas de primeras letras del país, avisándose al Excmo Supremo Gobierno por conducto del señor Ministro de Estado a quien se suplicará la haga insertar en la Gaceta para noticia i responsabilidad de los maestros.

Acordaron igualmente que las actas sucesivas i los oficios que haya de jirarse se firmen sólo por el señor Presidente, anotándose en los libros al margen los señores concurrentes i que baste el número de tres para componer el Tribunal, cuando los demás no puedan asistir.-Rozas.-Vera.-Argomedo.-Briceño.-Eyzaguirre.-Verdugo”<sup>527</sup>.

**Asuetos escolares.**

*Marzo 22 de 1821*

“El primero de los trabajos del Tribunal de educación ha sido empezar por suprimir el excesivo número de asuetos que por abusos de jenerosidad e inadvertencia se concedían a la juventud. Si V. S entra la pluma para rebajarlos de los días que quedan de estudios observará n que pierden más de la mitad del año. Hemos

<sup>527</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1821... Op. cit. Pág. 38.

dispuesto, pues, el acuerdo de la acata que tenemos el a honor de acompañar a V. S para que se digne elevarla al conocimiento del Excmo. Señor Director Supremo i hacer que al publicarse en la Gaceta Ministerial la instalación de este Tribunal, se jeneralice también su primera resolución en todas las escuelas de primeras letras del país bajo la responsabilidad consiguiente a sus preceptores i los padres de familia tengan el consuelo de que ese plantel precioso (del cual en dictamen de los sabios pende la surte del Estado) va a ser mejorado en todos sus ramos con el noble esmero que nos empeña a dejar a la jeneración creciente i a la posteridad una memoria personal que obligue a su gratuidad i un ejemplo excitante del lleno de nuestro deberes a la Patria”<sup>528</sup>.

Dios guarde a V. S muchos años.-

Santiago Marzo 22 de 1821.-José María Rozas.-Señor Ministro de Estado en el

Departamento de Gobierno.

Santiago i marzo 27 de 1821.-Como se pide.-O’ Higgins.-Echeverría.

○ **Instrucción de Maestros en el nuevo sistema de enseñanza.**

*Noviembre 22 de 1821.*

“Todos los Maestros de primeras letras, sin formación de fuero ni profesión de esta capital, se presentaran ocho días dentro de la publicación de este decreto en la Gaceta i periódicos, en la Escuela Normal de enseñanza, establecida en la Universidad para acordar con el preceptor de ella el turno de su respectiva asistencia, para su instrucción en el nuevo sistema de enseñanza, bajo la pena de que se dará indispensablemente a un individuo idónico i aplicado en la escuela de auque que al décimo día no acreditase con un boleto de preceptor a su primitivo

<sup>528</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1821... Op. cit. Págs. 41-42.

alcalde de barrio, haber cumplido con esta concurrencia. Los alcaldes de barrio son obligados a dar cuenta al Tribunal e Educación pública en el día duodécimo con las listas que hayan llenado esta obligación, i los que hubiesen faltado a ella, quedando sujeto a esta providencia i a las que acordare el Tribunal del Gobierno”<sup>529</sup>.

○ **Fomento e la Enseñanza Pública-El Sistema Lancáster.**

*Santiago 17 Enero 1822.*

“Siendo el medio probado i seguro de fijar la felicidad en los pueblos, el hacerlos ilustrados i laboriosos, i habiendo llegado el término de los obstáculos que sofocando en Chile la aptitud de sus naturales, para entrar al goce de los bienes que con menos proporciones logran las naciones que le precedieron en la libertad de cultivar las tierras i las artes; es necesario hacer los últimos esfuerzos, para recuperar el tiempo del ocio i de la tinieblas, empezando por franquear a todos, sin escepción de calidad, fortuna, sexo o edad, la entrada a las luces. El sistema de Lancáster o de enseñanza mutua, establecido en la mayor parte del mundo civilizado, a que deben muchas provincias la mejoría de las costumbres, ha empezado entre nosotros con aquella aceptación que predice sus beneficios i efectos que exige su propagación. Como el árbitro seguro de estirpar radicalmente los principios de nuestra decadencia. El Gobierno se propone protegerlo con predilección, i cree desarrollar sus deseos asociándose unas personas que junten iguales sentimientos la actividad, el celo, i contracción que demanda su importancia. En todas partes próspera i se dilata por sociedades, circunstancia que basta para seguir el ejemplo, i que me decide a establecerla. Me constituyo protector i primer individuo en ella. Mi primer Ministro de Estado, i del departamento de Gobierno será su presidente, i socios natos el procurador general de ciudad, el protector de las

<sup>529</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1821... Op. cit. Pág. 207.

escuelas que ella nombre i el rector del Instituto Nacional. Los demás miembros serán elegidos en adelante por la misma sociedad. Fué la primera vez que se nombró al brigadier Joaquín Vera, el vicario general del ejército desde Don Casimiro Albano, el capellán del Estado Mayor, el ciudadano Camilo Henríquez, al prebítero José María Argandeña, el reverendo ex provincial Francisco Guzmán, el rejidor Don Francisco Ruiz Tagle, al doctor Don Mariano Egaña, a Don Juan Pardo Roberstons, a Don Felipe del Solar, a Don Digo Thompsons, a Don Manuel de Salas, a Don Domingo Eyzaguirre, a Don Joaquín Campino i a Don Francisco Huidobro. Se tendrán las sesiones en el gabinete de la Escuela Central los días que acuerden es lo primero, sin más ceremonia ni precedencia que la que dicta la urbanidad. Formaran su reglamento i me lo presentaran para su aprobación. Nombraras entre sí o de forma secretario, contador i tesorero. Su institución era dilatar hacia todos los puntos de Chile la enseñanza en todas sus clases, especialmente en la más numerosa, indigente i útil, adquirir los adelantamientos que se hagan en el método, i abrir recursos con que adaptarlos a nuestras necesidades i situación. En suma erijirse i considerarse los instrumentos de un bien tan recomendable por la magnitud i eficacia, como por inmensa extensión de que es susceptible.- O'Higgins.-Torres.-Pro-secretario”<sup>530</sup>.

○ **Educación en la Constitución de 1822.**

*30 de Octubre de 1822.*

“La Constitución fue obra de José Rodríguez Aldea y evidentemente está inspirada en la Constitución de Cádiz del año 1812. El 30 de octubre, se promulga la Constitución de 1822, en la cual existe un Título dedicado a educación, que se denomina *Capítulo Único. De la Educación Pública el que está inserto en el título VIII,*

<sup>530</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1822... Op. cit. Págs. 209-210.

con 5 artículos que se transcriben con el fin de conocer el espíritu de los constituyentes sobre el particular:

**Artículo 230º:** La educación pública será uniforme en todas las escuelas, y se le dará toda la extensión posible en los ramos del saber, según lo permitan las circunstancias.

**Artículo 231º:** Se procurará poner escuelas públicas de primeras letras en todas las poblaciones; en la que, a más de enseñarse a la juventud los principios de la religión, leer, escribir y contar, se les instruya en los deberes del hombre en sociedad.

**Artículo 232º:** A este fin, el Director Supremo cuidará de que en todos los conventos de religiosos dentro y fuera de la capital, se fijen escuelas bajo el plan general de educación que dará el Congreso.

**Artículo 233º:** La misma disposición del artículo anterior se observará en los monasterios de monjas para con las jóvenes que quieran concurrir a educarse en las escuelas públicas, que deben establecer.

**Artículo 234º:** Se procurará conservar y adelantar el Instituto Nacional, cuidando el Supremo Director de sus progresos y del mejor orden, por cuantos medios estime convenientes<sup>531</sup>.

- **Escuela de Mujeres.**

*Santiago Julio 19 de 1823.*

**103:** He acordado y decreto.

---

<sup>531</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1822... Op. cit. Pág. 251.



“1º. Dentro de un mes de la fecha tendrá preciso e indefectible efecto la prevención hecha anteriormente sobre que se establezca una Escuela de primeras letras para la enseñanza de mugeres en cada uno de los monasterios de esta capital.

2º. A este fin por R. Obispo se pasará en el día la orden correspondiente a las preladas y Sindicatos de los Monasterios para de acuerdo con el Comisionado nombrado en este decreto señalen la sala que se ha de destinar á la Escuela y dispongan su aseo y amueblamiento á costa del Monasterio.

3º. El R.Obispo á propuesta de las preladas señalará en cada Monasterio tres de las mismas religiosas que sean más a propósito para hacerse cargo de la enseñanza; el Superintendente general de la Educación (mientras se hacen sin ejercicio este empleo, el Gobierno) nombrará a la que conceptúe más apta verificándose lo mismo en todo caso de vacante.

4º. Se comisionará á D. Manuel Vicuña para cuidar del pronto cumplimiento de este decreto y encargarse de todas las diligencias concernientes á su realización hasta que se pongan en ejercicio las escuelas.

5º. El Ministro de Estado en el departamento de Gobierno queda encargado de su egecución, insertándose en el boletín-Freire –Egaña”<sup>532</sup>.

○ **Escuela de varones en los conventos regulares.**

*Santiago 20 de Julio de 1823*

115. “Empeñado el Gobierno en fomentar la ilustración pública por cuantos medios están á su alcance y considerando que los Regulares son especialmente obligados a instrucción moral de los pueblos:

---

<sup>532</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1823... Op. cit. Págs. 121-122.

1º. En todo convento de los regulares hombres del Estado, cualquiera sea el punto donde este situado, se abrirá una escuela de primeras letras para la enseñanza de varones.

2º. Los prebendados de las respectivas órdenes presentaran al Delegado, en cuya jurisdicción se halle situado el Convento, el religioso que juzguen apto para la enseñanza. El delegado puede repeler la presentación y exigir otro individuo si no halla apto al propuesto.

3º. Al mismo delegado corresponde acordar la localidad de la Escuela, y la policía que debe guardarse en ella.

4º. Los Delegados quedan autorizados para nombrar a un miembro de la Municipalidad respectiva a quien encarguen la vigilancia sobre estas escuelas, y las funciones que previenen en los artículos 2 y 3, dando cuenta al Superintendente general de educación, (mientras se halla sin ejercicio este empleado al Gobierno) así como también del religioso señalado para la enseñanza de la escuela.

5º. El Ministro de Estado en el departamento del Gobierno queda encargado de la ejecución de este decreto que se insertará en el Boletín. –Freire.-Egaña”<sup>533</sup>.

○ **Inspección de Escuelas**

Santiago Diciembre 6 de 1823.

164. “Deseando que cada una de las escuelas de primeras letras establecidas en esta capital en las casas de regulares, con arreglo del decreto supremo número 115 inserto en el boletín 13, sea inspeccionada y celada su policía y el desempeño de sus maestros por una persona de confianza pública, he venido a encargara de este cuidado a las personas siguientes:

<sup>533</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1823... Op. cit. Págs.139-140.

Para la escuela de San Francisco á D. Francisco Antonio Pérez.

Para la de la Merced a D. Juan de Dios Vial de Ríos.

Ala se Santo Domingo á D. José Silvestre Lazo.

Para la de San Agustín á D. Francisco García Huidobro

Para la recolección Dominicana á Vicente Dávila.

Para la S. Miguel á D. Vicente Ovalle.

Para la del colegio San Agustín á D. Judas Tadeo Reyes.

Para la de S. Diego á D. Joaquín Gandarillas y Romero.

Para todas las mugeres en los monasterios á Dr. D Joaquín Echeverría.

*Comuníquese a los nombrados e insértese en el boletín Freyre-Egaña<sup>534</sup>.*

○ **Distribución de las Escuelas.**

Santiago Diciembre 6 de 1823.

**165.** “Deseando hacer más provechosa la cooperación a la instrucción pública que por Decreto Supremo de 20 de Julio último, deben prestar todas las casas de Reglares del Estado, he acordado y decreto:

**1º** En las cabeceras de Departamentos y cualquiera otra población, donde hubiere Instituto Nacional será solo destinado á la enseñanza de primeras letras la escuela que debe establecer cada Convento con arreglo prevenido en el artículo 1º del ya citado decreto.

---

<sup>534</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1823... Op. cit. Pág. 237.

2º En las poblaciones donde no existiere Instituto Nacional se dará á dichas escuelas el destino siguiente.

Si en la población sólo hubiere uno o dos Conventos, dos mantendrán a las escuelas de primeras letras, y el otro un aula de Gramática Española y Latina.

Si en una población hubiera cuatro Conventos, dos mantendrán escuelas de primeras letras, uno aula de Gramática Española, Metafísica y Ética

3º Para la distribución de escuelas y Aulas, que conforme á este decreto corresponde hacer en las casas de Regulares se formará una Junta compuesta por el Superintendente de Estudios y prelado de las Religiones, que será presidida por el Ministerio de Estado en el Departamento de Gobierno á quién queda encargada la ejecución de este decreto que se insertará en el boletín.

*-Freyre.-Egaña.”<sup>535</sup>*

○ **Academia Chilena.**

*Santiago 10 de Diciembre de 1823*

235. “Llevando el Gobierno sus deseos de afianzar la prosperidad nacional por medio de los establecimientos que contribuyen a la educación pública, y a la propagación de las leyes, teniendo en consideración lo dispuesto en el decreto supremo de Junio último, inserto con el número 93 en el Boletín número 9, he acordado y decreto:

1º Se establece una Academia Nacional con el título de Academia Chilena, como sección primera i principal ornamento del Instituto Nacional.

---

<sup>535</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1823... Op. cit. Págs. 232-233.

2º La Academia constará de tres secciones, a saber de: ciencias morales y políticas, de ciencias física y matemáticas: de literatura y de artes.

3º La academia estará bajo la protección directa o inmediata del Director Supremo, y del Ministro del Estado en el Departamento de Gobierno.

4º Tendrá un vicepresidente elegido anualmente por los académicos.

5º Tendrá a sí mismo cada sección, un Académico Decano, bajo cuya presidencia se reúna, un secretario particular.

6º En su primera creación se nombrará al Director Supremo el Vicepresidente, Académicos, y Secretario general.

7º Un reglamento general establecerá el régimen general de la academia, y particular de cada sección. Establecerá también los fondos que sean afectos: localidad y días de sus secciones: los objetos de sus investigaciones y trabajos: número y clase de sus individuos: forma de sus organizaciones y presentaciones; y su sistema de organización interior. Comuníquese a quienes corresponda, e insértese en el boletín. -Freire.-Egaña.<sup>536</sup>

○ **La Educación en la Constitución de 1823.**

29 de Diciembre 1823

“La Constitución de 1823, es jurada con fecha 29 de Diciembre de ese año, y fue redactada por el jurisperito español don Juan Egaña, considerado como un hombre de rara versación técnica en su época.

Ciudadanos activos:

---

<sup>536</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1823... Op. cit. Págs. 259-260.

**Artículo. 11º.** Es ciudadano chileno con ejercicio de sufragio en las asambleas electorales, todo chileno natural o legal que habiendo cumplido veintiún años, o contraído matrimonio tenga alguno de estos requisitos:

**1º** Una propiedad inmueble de doscientos pesos.

**2º** Un giro o comercio propio de quinientos pesos.

**3º** El dominio o profesión instruída en fábricas permanentes.

**4º** El que ha enseñado o traído al país alguna invención, industria, ciencia o arte, cuya utilidad apruebe el Gobierno.

**5º** El que hubiere cumplido su mérito cívico.

**6º** Todos deben ser católicos romanos, si no son agraciados por el Poder Legislativo; estar instruídos en la Constitución del Estado; hallarse inscritos en el gran libro nacional, y en posesión de su boletín de ciudadanía, al menos desde un mes antes de las elecciones: saber leer y escribir desde el año de mil ochocientos cuarenta.

**Artículo 58º.** El Senador designado para las inspecciones tenía la atribución de suspender y encausar a los funcionarios negligentes o que abusaren de su poder.

**Artículo 59º** autoriza al Senador para *“dar cuenta a las autoridades respectivas o declarar que ha lugar abrirles juicio, remitiendo el decreto documentado a los tribunales que señale la Constitución o la ley y suspendiendo entretanto al funcionario”*

El **artículo 115º** estableció el llamado mérito cívico, en el cual la educación está considerada como un bien al servicio de la sociedad. El mérito cívico es *“un servicio particular a la patria que protege los derechos, y cuya prosperidad está identificada con la del ciudadano”*. Uno de las causales que ameritan esa distinción es la 4ª: *“ocuparse por algún tiempo en la instrucción gratuita, moral, científica o industrial”*.

Esta característica cívica es tan importante como la primera, que es “*el servicio por 5 años en las milicias nacionales*”. Hay que destacar que el servicio en las milicias ocurría en una situación de pugna interna y externa, en una institucionalidad emergente, que valoraba el servir voluntariamente en las milicias, donde se exponía la vida y cuyas exigencias de disciplina eran duras, así como la falta permanente de equipamiento apropiado para las funciones militares en un país frío y con una geografía difícil.

Siguiendo con la asignación valórica a la educación, la Constitución de 1823, en su **artículo 208º**, indica que en la capital de cada Departamento habrá un Consejo Departamental, al cual el **artículo 210º** le confiere facultades, entre las cuales, la 4ª. Es “*Velar sobre la instrucción pública y los establecimientos de misericordia y beneficencia*”.

La misma carta fundamental, en el Título XIX denominado *De las Municipalidades*, otorga responsabilidades al Alcalde y a los Regidores de cada Comuna en la promoción educacional. Señala que al Regidor que fuese segundo en la elección, le corresponde preocuparse “*de la educación científica e industrial*”. Es decir, el Regidor de mayor importancia (ya que el Alcalde es el que obtiene mayor número de votos), es quien asume esa responsabilidad.

*TITULO XIX : De las Municipalidades.*

**Art. 220º.** Las funciones peculiares de sus individuos son las siguientes:

**1ª.** Los alcaldes son conciliadores donde hay jueces de letras; y donde éstos faltan, son jueces ordinarios, nombrándose allí dos regidores para la conciliación. En la capital no hay alcaldes.

**2ª** El regidor decano cuida: del mérito cívico, y de los demás servicios de los ciudadanos, para dar cuenta al Senado y autoridades respectivas; del cumplimiento de los funcionarios y de la moralidad pública.

**3ª** El segundo, de la educación científica e industrial.

**4ª** El tercero, de la policía de salubridad, seguridad, ornato, comodidad y recreo: de las cárceles y abastos.

**5ª** El cuarto, de la policía, seguridad y arreglo rural.

**6ª** El quinto, de las artes, oficios, fábrica y de todo género de industria.

**7ª** El sexto, es el defensor y protector general de huérfanos y demás personas sin representación civil, ausentes o impedidos. Cuida de los hospitales, hospicios, casas correccionales, y de todos los institutos de beneficencia y misericordia.

**8ª** El séptimo es el síndico o procurador municipal, a cuyo cargo corre la defensa y recaudación de caudales públicos, y la dirección y personería en todas las solicitudes y agencias sobre objetos de prosperidad territorial, ya sea por su oficio, ya por encargo de la Municipalidad.

*TITULO XXII: Moralidad Nacional.*

En una república que precisaba contar con una industrialización propia, para mejorar su economía y disponer de elementos manufacturados, se entiende esta continua referencia al rol educacional del Estado. Los estudiantes destacados eran motivo de importantes estímulos.

**Art. 249º.** En la legislación del Estado, se formará el código moral que detalle los deberes del ciudadano en todas las épocas de su edad y en todos los estados de la vida social, formándole hábitos, ejercicios, deberes, instrucciones públicas, ritualidades y placeres que transformen las leyes en costumbres y las costumbres en



virtudes cívicas y morales. Los artículos siguientes son las bases de este código, que se ejecutarán desde ahora.

**Art. 250º.** En el registro que lleva el Senado de la moralidad nacional o mérito de los ciudadanos, se reputan como virtudes principales para la declaración de beneméritos, las siguientes:

**1ª** El adelantamiento que deban las provincias, delegaciones y demás territorios del Estado, a la actividad y celo de sus respectivos jefes.

**2ª** El progreso de los establecimientos públicos y ramos civiles y fiscales por sus funcionarios.

**3ª** La particular reputación que adquieran los jueces por su integridad y celo por la justicia.

**4ª** Los actos heroicos y distinguidos de respeto a la ley, los magistrados, o a los padres.

**5ª** El valor, la singular actividad y desempeño en los cargos militares, y los grandes peligros arrastrados por la defensa de la Patria.

**6ª** La magnanimidad en proclamar, defender proteger el mérito ajeno.

**7ª** El celo y sacrificios hechos por la defensa de los oprimidos o por la justa salvación de un ciudadano.

**8ª** Las erogaciones o gestiones personales extraordinarias a favor de la industria, y todo género de beneficencia y adelantamiento público.

**9ª** Las erogaciones y sacrificios por la instrucción moral, industrial, religiosa o científica.

**Art. 251º.** Habrá un montepío, formado de una corta pensión impuesta a todos los que perciben rentas o emolumentos públicos y fiscales de cualquier clase y fuero. Se aumentará este fondo:

**1º** Con un tanto por ciento sobre todos los ramos gremiales.

**2º** Con las multas y penas pecuniarias aplicadas en todos los tribunales y fueros.

**3º** Con una pensión sobre herencias transversales y extrañas.

**4º** Sobre todas las licencias y establecimientos que se permitan para el honesto recreo de los ciudadanos.

**Art. 252º.** Este fondo se destinará únicamente para premios de los ciudadanos que se declaren beneméritos en todo fuero y clase; siendo su asignación:

**1ª** Para alimento de sus viudas, hijos o padres.

**2ª** Para alimentar al mismo benemérito, llegando a estado de notoria pobreza.

**3ª** Un reglamento organizará las circunstancias, forma y cuanto de estas contribuciones, y el doble o triple de pensión a favor de los beneméritos en grado heroico.

**Art. 253º.** La sabiduría y los talentos literarios útiles a la Patria, serán premiados de este fondo, pero con la precisa y notoria calidad de probidad de costumbres y moralidad de opiniones.

**Art. 254º.** La Patria se encarga de la educación graciosa de los hijos de los beneméritos, en todo o parte, según las circunstancias de los establecimientos.

**Art. 255º.** Se encarga en la misma forma de la educación de los jóvenes en quienes se conozcan singulares talentos para las artes o ciencias.

**Art. 256º.** Todo educando que se declare benemérito en los institutos por su singular probidad, gozará la misma educación y la segura expectativa en los empleos de su profesión, si no desmerece.

**Art. 257º.** La instrucción pública, industrial y científica, es uno de los primeros deberes del Estado. Habrá en la capital dos institutos normales: uno industrial y otro científico, que sirvan de modelo y seminario para los institutos de los departamentos. Habrá escuelas primarias en todas las poblaciones y parroquias. El código moral, y entre tanto un reglamento, organizará la educación de los institutos.

**Art. 258º.** Se establecerán cuatro fiestas cívicas en el año, decoradas de toda la pompa exterior e incentivos heroicos posibles; en cuyos días serán también honrados y premiados los que se hayan distinguido en las virtudes análogas a aquella fiesta. Ellas se dedicarán:

**1º** A la beneficencia pública y prosperidad nacional

**2º** A la agricultura y artes.

**3º** A la gratitud nacional y memoria de los beneméritos en grado heroico, y defensores de la Patria.

**Art. 259º.** Por trimestres publicará la Secretaría del Senado el Mercurio cívico, o extracto de los servicios distinguidos y extraordinarios de los pueblos, corporaciones, magistrados, cuerpos militares, funcionarios y ciudadanos particulares en todos los fueros y clases del Estado; y de los premios concedidos a las virtudes.

**Art. 260º.** Del fondo del montepío, y con preferencia, se establecerán ocho premios anuales en esta forma: dos a los jefes de departamentos o territorios, que más han contribuido a la prosperidad y moralidad de sus jurisdicciones: dos a los agricultores más dignos: dos a los empresarios o fomentadores de alguna industria útil al país en

sus primeras materias: dos a los ciudadanos y funcionarios más distinguidos en la beneficencia pública o servicios de su instituto.

*Del uso de la imprenta*

**Art. 262º.** La imprenta será libre, protegida y premiada en cuanto contribuya a formar la moral y buenas costumbres; al examen, y descubrimientos útiles de cuantos objetos pueden estar al alcance humano; a manifestar de un modo fundado las virtudes cívicas y defectos de los funcionarios en ejercicio; y a los placeres honestos y decorosos<sup>537</sup>.

- **Establecimiento de una escuela de náutica a bordo de uno de los buques de guerra surtos en Valparaíso.**

Febrero 10 de 1824

**239:** “Una invasión extranjera solo puede temerse por la Costa, y la Escuadra será siempre el baluarte inespugnable de la República. Su situación geográfica le facilita los medios de defensa con ventajas, como que se halla colocada a la boca del Pacífico y tendrá en todo caso que batirse con enemigos debilitados por la dureza de los mares antárticos.-Por sus puertos deben salir los productos de la industria agrícola y fabril y entrar los de otros Reynos con que convenga cambiarlos. Por desconocerse hasta hoy estos medios de defensa y prosperidad, se ha descuidado la creación de la marina, en la época misma en que dando días de brillo y gloria á la Patria, convencía prácticamente de su utilidad y conveniencia. Mientras llega le tiempo de poner en movimiento todos los resortes que posee el Gobierno para proteger la navegación, ha acordado y decreta:

---

<sup>537</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1823... Op. cit. Págs. 280-295.

**Artículo 1º**

Establézcase en el puerto de Valparaíso una academia de náutica para los guardias marinas.

**Artículo 2º**

Para que la práctica pueda unirse con la teórica, y disminuir las distracciones propias de la juventud, colóquese la academia a bordo de una de las fragatas de guerra que se hallan desarmadas.

**Artículo 3º**

Como el número de los guardias marinas es por ahora tan pequeño, podrán admitirse gratis á algunos jóvenes en la clase de alumnos.

**Artículo 4º**

Nombrase primer preceptor de náutica al Teniente de Fragata D. Manuel García.

**Artículo 5º**

Luego que los guardias marinas actuales hayan aprendido los principios de aritmética, geometría y trigonometría, se transbordarán con su preceptor a bordo de otro buque que salga á la mar.

**Artículo 6º**

El Comandante General del Departamento queda encargado de la egecución de este decreto y de dar cuenta sucesivamente de su cumplimiento.

-Trascríbase e imprimase.-Errázuriz.-Diego José Benavente".<sup>538</sup>

---

<sup>538</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1824... Op. cit. Págs. 265-266.

○ **Escuelas.**

*Santiago Marzo 24 de 1824.*

**197:** “Con arreglo dispuesto en el Supremo decreto del 6 de Diciembre último inserto en el boletín número 21 y acuerdo a la junta conforme a su artículo 3<sup>º</sup>, he acordado y decreto:

Todas las casas de regulares que existan en el territorio del Estado abrirán sus escuelas y practicarán la enseñanza de la forma siguiente:

\*En Copiapó los conventos de S. Francisco y la Merced abrirán sus escuelas de primeras letras.

\*En Coquimbo: Santo Domingo y San Agustín primeras letras, San Francisco Gramática y la Merced filosofía.

\*En las Huiguerillas: primeras letras.

\*En Illapel: primeras letras.

\*En Aconcagua: primeras letras.

\*En Quillota: Santo Domingo y San Agustín primeras letras, San Francisco Gramática y la Merced primeras letras.

\*En Valparaíso: Santo Domingo y San Agustín primeras letras, San Francisco Gramática y la Merced primeras letras.

\*En Melipilla: San Agustín primeras letras y la Merced primeras letras.

\*En el Monte: primeras letras.

\*En Rancagua: San Francisco y la Merced primeras letras.

\*En San Fernando: San Francisco primeras letras.

\*En Chimbarongo: primeras letras.

\*En la Estrella: primeras letras.

\*En Curicó: San Francisco y la Merced primeras letras.

\*En Talca: Santo Domingo filosofía, San Agustín gramática, La Merced y San Francisco primeras letras.

\*En Concepción: San Agustín filosofía, Santo Domingo gramática, La Merced y San Francisco primeras letras.

\*En Chillán: San Francisco gramática, La Merced y Santo Domingo primeras letras.

\*En Cauquenes: San Francisco primeras letras.

*Insértese en el boletín Errázuriz y Egaña.*<sup>539</sup>

○ **Reposición del Tribunal de Educación.**

*Santiago Julio 6 de 1825.*

**314.** “Hallándose sin ejercicio el Tribunal de Educación pública por defecto de algunos funcionarios á quienes llama la ley, o por haberse absuelto en el tiempo de su nombramiento en otros, y reclamando urgentemente su reposición, el interés de la ilustración general del país, he acordado y decreto:

**1º** En lugar del Senador que debía presidir de este Tribunal, nombró al Ministro de la Suprema Corte de Justicia: D. Agustín Vidal: para protector civil á Francisco Ruiz Tagle; y por vacante del Rector de la Universidad al D. de ella Joaquín Echeverría y Larraín.

**2º** Los nombrados en reunión del Protector Eclesiástico anteriormente nombrado Dr. D. Alejo Eyzaguirre, del Rector del Instituto Nacional, y del Gobernador del

---

<sup>539</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1824... Op. cit. Págs. 268-269.

Obispos procederán a llenar las atribuciones que les encarga la constitución del mismo Instituto.

3º Observarán prolijamente las partes de esa Constitución que no estén planteados, informándolo al Gobierno con expresión de los motivos que lo impidan, y las mejoras que exija.

4º Será uno de los cuidados especiales del Tribunal de Educación plantear las Escuelas de primeras letras para ambos sexos, por anteriores decretos del Gobierno se mandaron a establecer en todo el Estado.

5º El ministro del Interior queda encargado de la ejecución de este decreto, que se transcribirá a los nombrados, y se insertará en el boletín.

-Freire Vidal-.”<sup>540</sup>

○ **Establecimientos públicos.**

*18 de Octubre de 1825*

389. “Los establecimientos públicos son el regulador del estado de civilización y prosperidad de los pueblos, y el medio mas eficaz y probado de conseguir bienes. Los que consisten existen en Chile se resisten de los defectos de sus origen y de los efectos de la revolución. Es preciso tratar de mejorarlos y multiplicarlos en proporción de las necesidades y de los esfuerzos que permitan al Gobierno prestar á unas atenciones que hasta la hora han cedido á otras más urgentes, y de que pendía la existencia de la misma sociedad. El Gobierno espera que la presencia misma del bien, la publicidad y rectitud de la administración, y el conocimiento del bien entendido interés, allanen los obstáculos que suscitaría cualquiera innovación en obsequio de unos ramos que hasta el día no sólo no han merecido la consideración

<sup>540</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1825... Op. cit. Págs. 109-111.



de que son digno, sino que han excitado la censura que tanto desalienta, por la distancia con que los malos hábitos de la educación colonial han hecho mirar, cuanto influye en la ilustración y beneficencia y la miseria,, deseando aceptar y aprovechar cuanto se le advierte que puede ser practicable en las actuales circunstancias y necesitando para proceder con el acierto y oportunidad necesaria, una exacta noticia de la situación de todos los establecimientos públicos, sus fondos, causa de su decadencia y recursos con que pudieran adelantarse, la que solo pueden ministrar los actuales encargados de ellos, ha venido n en decretar y decreta:

**1º** El tribunal de educación, los rectores de la Universidad y del Instituto Nacional, de los inspectores de las escuelas primarias y aulas de gramática, el director de la academia de matemáticas y los encargados de las bibliotecas e imprenta, informarán a la posible brevedad, cada uno de por si, o bien unidos en aquellos objetos que tengan conexión, de los establecimientos que se hallan á su cargo.

**2º** Lo verificará del mismo modo la junta de salud pública; la de vacuna, la de huérfanos y parturientas, los intendentes de policía urbana y rural, los de hospicio de inválidos, hospitales y casas de corrección, el juez de lo criminal por lo respectivo a cárcel y presidio, el administrador del panteón y el protomedicato.

**3º** Comuníquese é imprimase en el Boletín.

Freire. Campino. ”<sup>541</sup>

○ **Instituto Nacional**

*Octubre 18 de 1825*

**390:** “Nada reclama tan imperiosamente la atención del Gobierno como la creación de establecimientos de educación, y la mejora de los ya establecidos. Ocupando

---

<sup>541</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1825... Op. cit. Págs. 281-284.

entre los de esta clase el primer lugar, y siendo toda la esperanza de la Patria el Instituto nacional, en el que desea el Gobierno no sólo ver establecidos los mejores métodos de enseñanza, sino que se atiendan muy particularmente á inspirar á los jóvenes alumnos desde su temprana edad sentimiento de moralidad y decoro, aseo, propiedad, hábito de método, y todas las demás cualidades que constituyen una buena educación y modales necesarias sobre todo a los que han de salir á destinarse y ocuparse en todas las carreras y oficios de la República y considerando que esta parte de la educación ha sido hasta aquí sumamente descuidada, ó ha estado á cargo de personas que aunque tuviesen el mejor celo o intenciones, ó por la clase de educación que ellos mismos habían recibido, ó no perteneciendo al mundo por su estado y carácter, no habían podido formarse una idea propia de ella, queriendo mejorarla en cuánto lo permitían los recursos y personas aptas que el país presenta por ahora, he venido á decretar el siguiente decreto:

**1º** El ingeniero geógrafo de la República D. Carlos Ambrosio Lozier se encargará internamente del rectorado del Instituto Nacional, sin otro aumento de sueldo que el antes gozaba, y quedando á beneficio de otros empleos útiles de este establecimiento el ahorro que resulta del sueldo del que antes lo obtenía.

**2º** Sin perjuicio de este nombramiento continuará el señor Lozier la enseñanza en la cátedra de matemáticas que estaba a su cargo.

**3º** El señor Dossier procederá á recibirse de este establecimiento, sus rentas y actual estado por el inventario correspondiente, proponiendo al gobierno todas las reformas ó mejoras que crea asequibles, a la policía interior del Instituto.

**4º** El prebitero D. Manuel Rodríguez que obtenía el rectorado será particularmente recomendado al gobernador eclesiástico para que le atienda en su carrera, conforme

al distinguido mérito que ha contraído en el servicio de a que establecimiento, sus conocimientos, virtudes y ejemplar conducta.

5º El servicio religioso de dicho establecimiento fuese necesario años seminaristas conciliares que se hallan incorporándose en el Instituto, quedará a cargo del vicerrector o ministro y de los otros catedráticos eclesiásticos, conforme a la costumbre que se halla establecida.

6º El Ministro del Interior queda encargado de la ejecución de este decreto, Comuníquese, é imprímase en el Boletín.

*Freire. Campino.* <sup>542</sup>

○ **Educación Pública.**

*Santiago 19 de Noviembre 1825*

411 “Deseando el gobierno propender al fomento y la propagación de las luces: como el medio más propio de formar la prosperidad nacional, y queriendo alentar en sus trabajos a la Sociedad de los alumnos que se ha formado para aprender y propagar los nuevos métodos elementales de enseñanza. He venido a decretar:

1º El periódico titulado: El redactor de la Educación que publica mensualmente la Sociedad, será impreso gratuitamente en la Imprenta Nacional.

2º La Sociedad será únicamente obligada a proporcionar el papel correspondiente para la impresión.

3º Comuníquese al administrador de la imprenta, y transcribese al presidente de la Sociedad.

*Infante.* <sup>543</sup>

---

<sup>542</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1825... Op. cit. Págs. 20-23.

○ **Nuevo establecimiento de niños.**

*Santiago Noviembre 28 de 1827.*

“El Vicepresidente de la Republica.

**565.** Conociendo entre los objetos que más deben llamar la atención de los que gobiernan, uno de los principales es la educación pública, como que sin ella son infructuosas las mejores instituciones, y ni aún se pueden sentir los beneficios de la sociedad: prestando al mismo tiempo de las ventajas que proporcionara a este respecto la planificación el proyecto que ha sometido al publico el ciudadano D. José Melian, de fundar las inmediaciones de Santiago en un nuevo establecimiento de niños por el método que ha publicado Francia y practica allí el mismo Sr. Prado en sociedad de los señores Vallejos y Prion, trasportando de Europa profesores hábiles que los verifiquen aquí, y deseando cooperar en cuanto se lo permitan sus facultades al éxito de una empresa tan benéfica, ha venido en acordar y decreta:

**1º** Sin prejuicios de otros auxilios que presentara el Gobierno el corte a dicho establecimiento, el tesoro nacional contribuirá por primera vez con la cantidad de cuatro mil pesos para el transporte de profesores que han de traerse de Europa.

**2º** Se suscribe a demás á veinte acciones de a ciento cincuenta pesos cada una, de las ciento cincuenta de que consta la empresa.

**3º** Estas acciones son destinadas al sostén de la educación de igual número de naturales de todas las provincias que hoy componen la República, y su distribución se hará en el orden siguiente:

Dos á la provincia de Chiloé.

Dos a la de Valdivia.

---

<sup>543</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1825... Op. cit. Pág. 154.

Dos a la de Concepción.

Dos a la del Maule.

Tres a la de Colchagua.

Tres a la de Santiago.

Tres a la de Aconcagua.

Tres a la de Coquimbo.

**4º** A su tiempo el Gobierno nombrará quién le represente en la sociedad de accionista, a cuyo efecto deberá avisarle luego que este formada.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

*Pinto Ramos Prosecretario.* <sup>544</sup>

○ **Sociedad de Lectura.**

Marzo 5 de 1828.

605: "Habiéndose promovido en esta ciudad el establecimiento de una sociedad destinada a recopilar los mejores libros que se publiquen en español, inglés y francés, é igualmente los folletos y periódicos ,as interesantes de América y Europa; y deseando concurrir el Gobierno por su parte con lo que se está al alcances en las presentes circunstancias: considerando también que no sería fácil a los socios el proporcionarse un local en que celebrar reuniones, y dar lugar a la lectura u demás distracciones honestas que se indican en el proyecto, ha venido a acordar y decreta lo siguiente.-El Rectores del Instituto Nacional pondrá a disposición del teniente coronel don Guillermo Tupper la sala que antes servía de capilla a la Universidad,

<sup>544</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1827... Op. cit. Págs. 173 -174.

con la pieza adyacente, para que una y otra puedan ser destinadas a los usos que determine las sociedad.-Comuníquese.

Pinto. Rodríguez. <sup>545</sup>

○ **Comisión de Instrucción Primaria.**

*26 de Marzo de 1828*

**620:** “Se comisiona á don Manuel Salas, don Francisco Ruiz Tagle, y don José Joaquín de Mora para que entiendan y pasen al gobierno los informes que se les pida y los proyectos que entre sí acordasen acerca de la instrucción primaria de la juventud; sobre todo lo que concierne al establecimiento de escuelas y de cualquiera otros objetos de la misma especie; esperándose de su patriotismo y amor a las luces, que se prestarán á este servicio con le celo y eficacia que los distingue.

Pinto. Rodríguez. <sup>546</sup>

○ **Local para la Sociedad de la Lectura.**

*10 de Abril de 1828*

**621.** “El Director de la Biblioteca nacional pondrá a disposición del Licenciado don Manuel J. Gandarillas, comisionado de la sociedad lectora, el departamento que ocupan en la aduana las basijas destinadas al laboratorio químico, haciéndose trasladar estas al Instituto. Comuníquese a quienes corresponda

Rubrica de S. E

Rodríguez <sup>547</sup>

<sup>545</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1828... Op. cit. Pág. 11.

<sup>546</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1828... Op. cit. Pág. 24.

<sup>547</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1828... Op. cit. Pág. 25.

○ **La Educación en la Constitución de 1828.**

9 de Agosto 1828

“El 9 de agosto del año 1828, el Congreso Constituyente decreta y sanciona la Constitución Política de 1828, promulgada el 8 de agosto de ese mismo año. Es un documento moderno, breve, amplio, con una ordenación clara y lógica del articulado y de sus capítulos. Declara que en Chile no hay esclavos y que *“si alguno pisare el territorio de la República, recobra por este hecho su libertad”* (Artículo. 11).

En este cuerpo constitucional participó un distinguido intelectual español, don José Joaquín de Mora, quien ocupó altos cargos en Chile, entre ellos, el de Ministro del interior subrogante. Se inspiró evidentemente en la Constitución Española de 1812.

*CAPITULO II: De los chilenos*

**Artículo. 7º** Son ciudadanos activos:

**1º** Los chilenos naturales que, habiendo cumplido veintiún años, o antes si fueren casados, o sirvieron en la milicia, profesen alguna ciencia, arte o industria, o ejerzan un empleo, o posean un capital en giro, o propiedad raíz de qué vivir.

**2º** Los chilenos legales, o los que hayan servido cuatro años en clase de oficiales en los ejércitos de la República.

**Artículo 18º.** Todo hombre puede publicar por la imprenta sus pensamientos y opiniones. Los abusos cometidos por este medio, serán juzgados en virtud de una ley particular y calificados por un tribunal de jurados.

*CAPITULO VIII: De la Comisión Permanente*

**Artículo114º.** Son atribuciones de las Asambleas Provinciales:

**8ª** Tener bajo su inmediata inspección los establecimientos piadosos de corrección, educación, seguridad, policía, salubridad y ornato, y crear cualesquiera otros de conocida utilidad pública.

*CAPITULO X: Del gobierno y administración interior de las provincias*

*De las Municipalidades*

**Artículo 121º.** El nombramiento de las Municipalidades se hará directamente por el pueblo conforme a la ley de elecciones. Su número no podrá pasar de doce, ni bajar de siete. Su duración será por dos años.

**Artículo 122º.** Son atribuciones de las Municipalidades:

**1ª** Dar dictamen al Gobernador local en las materias que lo pida.

**2ª** Promover y ejecutar mejoras sobre la policía de salubridad y comodidad.

**3ª** Sobre la administración e inversión de los caudales de propios y arbitrios, conforme al reglamento que aprobare la Asamblea Provincial.

**4ª** Hacer el repartimiento de las contribuciones que hayan cabido a su distrito.

**5ª** Establecer, cuidar y proteger las escuelas de primeras letras, y la educación pública en todos sus ramos.

**6ª** Los hospitales, hospicios, panteones, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia, bajo las reglas que se prescriban.

**7ª** La construcción y reparación de los caminos, calzadas, puentes, cárceles, y todas las obras públicas de seguridad, comodidad y ornato.

**8ª** Formar los reglamentos municipales sobre estos objetos, y pasarlos a la Asamblea Provincial para su aprobación.

**9ª** Promover la agricultura, la industria y el comercio según lo permitan las circunstancias de sus pueblos.



**10ª** Arreglar su orden interior, y nombrar los empleados necesarios para su correspondencia y demás servicios.

**11ª** Disponer la celebración de las fiestas cívicas en su distrito”<sup>548</sup>.

“Esta Constitución es un proyecto distinto a los anteriores, pues enuncia en forma general los preceptos, sin detalles. A modo ejemplar, asigna a las Asambleas Provinciales la inspección de los *“establecimientos piadosos de corrección, educación, seguridad, policía, salubridad y ornato, y crear cualesquiera otras de conocida utilidad”*. (Artículo. 114, 8º.)”<sup>549</sup>.

Esta Carta Fundamental deja sin explicitar la responsabilidad que en las anteriores era tan cuidada. La intencionalidad evidente era contar con una constitución declarativa al estilo de los países europeos. Sin embargo, las necesidades del país requerían una reforma a este cuerpo legal, que hiciera más adecuado el texto a las costumbres de los nacionales y que fuese más preciso en los diversos aspectos del gobierno que requerían los ciudadanos. Esta constitución tuvo un efecto importante para el desarrollo educacional. El gobierno fundó el Liceo de Chile y para su buen funcionamiento contrató a eminentes docentes, como Andrés Antonio Gorbea, Claudio Gay y otros cinco profesores franceses. El auspiciador de la contratación de docentes fue D. Mariano Egaña, quien desde nuestra sede diplomática en Londres se encargó de las primeras contrataciones y de la difícil tarea de entusiasmar a los candidatos para que dejaran Europa y se radicasen por algún tiempo en el lejano Chile. Como dato ilustrativo, D. Mariano era hijo del español D. Juan Egaña, quien redactara la Constitución de 1823 y de quien heredó las inquietudes por la cosa educacional. El entusiasmo por contar con un sistema de educación compatible con las necesidades de la República, permitió que en 1830 funcionaran ya 27 escuelas

<sup>548</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1828... Op. cit. Págs. 103-120.

<sup>549</sup> <http://www.educarchile.cl/Userfiles/P0001%5CFile%5Ccampos.pdf>. Consultada el día 25 de Noviembre de 2009.

primarias en Santiago, con dos mil estudiantes. Por su parte, el ya citado súbdito español D. José Joaquín de Mora funda en 1828 el Liceo de Chile, entidad destinada a entregar educación media a los jóvenes chilenos. Según Mora, estaba dirigido a *“formar la elite dirigente del país, mediante programas muy renovados, incluyendo la economía y los idiomas extranjeros”* (Villalobos, S. 1997: 197) Su mujer, Fanny Delaneux, funda un colegio para niñas, en cuyo plan de estudios se incluía la geografía y también el francés, que esta maestra dominaba. Ese idioma se veía como signo de civilización y cultura, de ahí que muchas familias enviasen a sus hijas a esa escuela. La gran educadora nacional Amanda Labarca (1939: 87) nos recuerda la fuerza con que el gobierno pretendía ampliar las posibilidades de educación primaria en el país:

*“En 1830, el Congreso llamado de “plenipotenciarios” ordenó que se devolviesen a las comunidades religiosas sus bienes raíces, secuestrados en 1824, con la condición de que ellas abriesen una escuela de primeras letras en cada pueblo*

*donde mantuvieran casa conventual. La mano férrea de Portales les conminó, el 12 de julio de 1832, a que las abrieran en el término de un mes, so pena de que las fundaran las mismas Municipalidades, a costa de los conventos. Bien que mal, se le obedeció, mas las escuelas fueron de peor es nada; a cargo de un lego o de un sacristán, sin materiales, sin útiles y sin local adecuado”<sup>550</sup>.*

Hacia el año 1830, la población del país era primordialmente rural. Existían solamente tres poblamientos que merecían el nombre de ciudad: Santiago, Valparaíso y Concepción. Entre las tres apenas reunían sesenta mil habitantes. El resto eran pequeñas aldeas, algunas con pretensiones de pequeñas ciudades, como Copiapó en el norte. Estos datos nos permiten hacernos una idea de la pequeña

---

<sup>550</sup> <http://www.educarchile.cl/Userfiles/P0001%5CFile%5Ccampos.pdf>. Consultada el día 25 de Noviembre de 2009.

población del Chile post-colonial. Por lo mismo resulta sumamente interesante estudiar cómo nace un paradigma de la enseñanza en una pequeña nación que cifraba tantas esperanzas en la educación de sus hijos.

○ **Junta de Educación.**

Santiago 18 de Diciembre 1828

El vicepresidente de la República de Chile.

**675** “Habiéndome representado la junta de educación de llenar su objeto á satisfacción del público por no haberse detallado aún sus atribuciones, y a la necesitada de que se la integre en el número total de sus miembros, de que ahora carece a causa de hallarse vacante el cargo de protector eclesiástico, y por no haber quien subrogue al vocal Don José Iñiguez, cuyas enfermedades no le permiten continuar en este destino; y así mismo el Rector del Instituto Nacional, quien a juicio de la misma junta, sólo debe tener voto informativo en ella, y siendo una de las principales atención del Gobierno proteger y fomentar a todo establecimiento que contribuya a la instrucción pública, deseando también que el Instituto progrese en proporción de los esfuerzos que ha hecho el Gobierno a su favor, y de los deseos que con el mismo fin me ha manifestado la Representación Nacional por el congreso de la cámara de senadores en comunicado, he venido a acordar y decreto:

**1º** La junta de educación solicitará del cabildo eclesiástico el pronto nombramiento del protector respectivo.

**2º** El diputado Don Melchor de Santiago Concha y Don Miguel Irarrazabal ocupara las otras dos vacantes mencionadas.

**3º** La junta podrá nombrar de entre sus vocales un secretario, el cual será auxiliado de un amanuense que ella también nombrara.

**4º** Son por ahora atribuciones de la junta: Proponer al Gobierno los empleos de jefes, catedráticos y demás funcionarios que crea necesario al buen servicio del Instituto, en caso de vacantes y previas las formalidades que disponga la constitución del mismo establecimiento: suprimir, aumentar o disminuir con aprobación del Gobierno, las dotaciones que ahora existen: destituir a dichos empleados inmediatamente cuenta al Gobierno, y por causa que lo exijan, por omisiones, ineptitud o otras faltas de esta clase: establecer y plantear las reglas de contabilidad, y administrar el tesoro: presidir las oposiciones á cátedras, debiendo asistir a los exámenes el vocal de semana a lo menos: permitir por causas justas que algún catedrático, no viva dentro del colegio, y le será también privativa la expulsión de los alumnos internos o externos que no corrijan las medidas adoptadas por el Rector: reever la constitución, redactarla con sencillez, claridad y orden y proponiendo previamente sus mejoras, y examinar las materias y autores porqués de enseñarse: Proponer por último al Gobierno los arbitrios que crea oportunos a los aumentos de los fondos y a los progresos de todos los ramos del Instituto.

**5º** Sus reuniones ordinarias serán de ocho en ochos días, pero podrá celebrar las extraordinarias que crean necesarias.

**6º** Habrá un vocal de turno por semana, y serán atribuciones peculiares de este: visitar las aulas, refectorios, dormitorios, y demás departamentos, con facultad de proveer a lo urgente mientras se reúne la primera junta, a la que dará cuenta para que proveea, presidir siempre que le parezca, las conferencias de los alumnos en sus reuniones jenerales; y examinar todos los por menores económicos, científicos y de política y de urbanidad, para instruir a la junta de lo que convenga sobre cada materia.

7º El Ministro de Estado en el Departamento del Interior queda encargado del cumplimiento de este decreto, comunicándolo a quienes corresponda, y disponiéndole lo demás que fuere necesario.

-Pinto Rodríguez<sup>551</sup>.

○ **La Educación en la Constitución de 1833.**

25 de Mayo de 1833.

“La Constitución de 1828 tuvo una corta vigencia, pues duró apenas cinco años, dando origen a la Constitución de 1833, la que sí tuvo una larga duración, de casi cien años, ya que la siguiente reforma tuvo lugar en 1925. La Carta de 1833, promulgada el 25 de mayo de ese año y que analizaremos ahora, tiene solamente dos artículos referidos a la educación, pero que en su concisión, poseen una trascendencia importante para la época y para el desarrollo futuro del sistema educacional:

*CAPITULO IX: Del gobierno i administración interior.*

*De las Municipalidades.*

**Art. 128º.** Corresponde a las Municipalidades en su territorio:

**1º** Cuidar de la policía de salubridad, comodidad, ornato i recreo.

**2º** Promover la educación, la agricultura, la industria i el comercio.

**3º** Cuidar de las escuelas primarias i demás establecimientos de educación que se paguen de fondos municipales.

---

<sup>551</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1828... Op. cit. Págs. 51-53.

**4º** Cuidar de los hospitales, hospicios, casas de espósitos, cárceles, casas de corrección i demás establecimientos de beneficencia, bajo las reglas que se prescriban.

**5º** Cuidar de la construcción i reparación de los caminos, calzadas, puentes i de todas las obras públicas de necesidad, utilidad i ornato que se costeen con fondos municipales.

**6º** Administrar e invertir los caudales de propios i arbitrios, conforme a las reglas que dictare la lei.

**7º** Hacer el repartimiento de las contribuciones, reclutas i reemplazos que hubiesen cabido al territorio de la Municipalidad, en los casos en que la lei no lo haya cometido a otra autoridad o personas.

**8º** Dirijir al Congreso en cada año, por el conducto del Intendente i del Presidente de la República, las peticiones que tuvieren por conveniente, ya sea sobre objetos relativos al bien jeneral del Estado, o al particular del departamento, especialmente para establecer propios, i ocurrir a los gastos extraordinarios que exijiesen las obras nuevas de utilidad común del departamento, o la reparación de las antiguas.

**9º** Proponer al Gobierno Supremo, o al superior de la provincia, o al del departamento, las medidas administrativas conducentes al bien jeneral del mismo departamento.

**10º** Formar las ordenanzas municipales sobre estos objetos i presentarlas por el conducto del Intendente al Presidente de la República para su aprobación, con audiencia del Consejo de Estado.

*CAPITULO XI: Disposiciones jenerales.*

**Artículo 153º:** “La educación es una atención preferente del gobierno. El Congreso formará un plan general de educación nacional; y el Ministro del Despacho respectivo le dará cuenta anualmente del estado de ella en toda la República”

**Artículo 154º:** “Habrá una Superintendencia de educación pública, a cuyo cargo estará la inspección de la enseñanza nacional, y su dirección bajo la autoridad del gobierno”.

Podemos apreciar el sentido revolucionario de este articulado en los siguientes aspectos:

- 1) Se crea un sistema nacional de enseñanza.
- 2) El Estado toma el control de la educación bajo la forma de una Superintendencia del ramo.
- 3) Se crean las bases del Estado Docente como política educacional.
- 4) Se extiende el control estatal a la educación en los colegios a cargo de las órdenes religiosas.
- 5) Se crean las bases para los planes de estudio estatales, que deben ser los oficiales para contar con el reconocimiento de los estudios.
- 6) Se crea el Ministerio de Educación, como cartera dedicada exclusivamente a esta área del Gobierno”<sup>552</sup>.

En la Constitución de 1833, subyace la modernización de la educación, que haría factible, 87 años después, la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria. El camino fue lento, pero el país se adscribió al paradigma educacional, en el cual el gobierno señala lo que deben aprender los ciudadanos y supervisa la aplicación de planes y

---

<sup>552</sup> Boletín de Leyes y Decretos, año 1833... Op. cit. Pág. 87.

programas, en la consideración que la educación es un bien social que constituye especial y principal preocupación del Estado. El singular paso de una obligación declarativa del Estado que se transforma en un principio moral, se observará en la Constitución de 1925. En otras palabras, en esta Constitución de 1833 están sentadas las bases del Estado Docente que regirá en el siglo XX la administración de la educación pública.

En 1830, la educación primaria continuaba siendo precaria, pues estaba a cargo de los cabildos, entidades que contaban con escasos recursos. A esa fecha existían 10 colegios privados en Santiago, para varones y cinco para niñas. De estos últimos, tres eran de propiedad de ciudadanos franceses, incluyendo el colegio de la esposa de D. José Joaquín de Mora.

Uno de los argumentos para establecer en la Constitución de 1833 la creación de un sistema de educación nacional, estaba en la necesidad de lograr una concordancia constitucional con las prescripciones que sobre educación tenía el Código Civil vigente a la fecha, que daba responsabilidad a los padres, guardadores y parientes cercanos a los niños afectados sobre su educación. Es decir, si no existe un sistema de educación ¿cómo pueden los padres cumplir con sus obligaciones legales, las que producían una penalidad si no cumplían?. Examinemos los 3 artículos que entregaban disposiciones sobre educación en el mencionado Código, conservando la ortografía de la época:

**Artículo. 122º.**- *“Toca de consuno a los padres, o al padre o madre sobreviviente, el cuidado personal de la crianza i educación de sus hijos lejítimos”*

**Artículo. 231º.**-*“La obligación de alimentar i educar al hijo que carece de bienes, pasa, por la falta o insuficiencia de los padres, a los abuelos lejítimos, por una u otra línea, conjuntamente”.*



**Artículo. 235º.-** *“El padre, i en su defecto la madre, tendrán el derecho de elegir el estado o profesión futura del hijo, i de dirigir su educación del modo que crean mas conveniente para él”.*

Las penalidades del Código Penal, para los padres o guardadores de los niños, que no cumplieran su obligación con la educación, eran:

**Artículo. 494º, No. 15:** *“Sufrirá la pena de prisión en sus grados medio o máximo o multa de diez a cien pesos...los padres de familia, o los que legalmente hagan sus veces, que abandonan a sus hijos no procurándoles la educación que permita su clase i facultades”<sup>553</sup>*

La fuerza de la ley se aplica como un fuerte castigo a quienes cumplen sus obligaciones de padres y/o guardadores, debido a que el contenido paradigmático estaba tomando una potencia que es la medida del compromiso

---

<sup>553</sup> <http://www.educarchile.cl/Userfiles/P0001%5CFile%5Ccampos.pdf>. Consultada el día 25 de Noviembre de 2009

**ANEXOS CAPÍTULO  
“LA CONFRONTACIÓN VISTA DESDE EL LICEO DE CHILE”**

**Anexo I**

*PLAN DE ESTUDIOS DEL LICEO DE CHILE CON ALGUNOS  
PORMENORES SOBRE SU EJECUCION Y SOBRE LA DISCIPLINA  
DEL ESTABLECIMIENTO*

*Imprenta de R. Renjifo, 1828<sup>554</sup>*

*El Liceo de Chile se abrirá el 1.º de enero de 1829. el curso general de estudios  
que en él se han de enseñar durará cinco años, según la distribución siguiente:*

*Primer Año*

*Estudios literarios bajo la dirección  
de don José Joaquín de Mora.*

*Estudios científicos bajo la dirección  
de don Andrés Gorbea*

*Por La Mañana*

*Por La Tarde*

*Gramática latina. Traducción  
francesa por el sistema de Hamilton.  
Dos veces por semana, geografía*

*Aritmética, álgebra, geometría  
especulativa, y trigonometría  
rectilínea; una vez por semana, en el*

<sup>554</sup> Sesiones de los cuerpos legislativos... Op. cit. Tomo XVI. Págs. 411-414.

*descriptiva*

*último semestre, lección y práctica  
de geometría aplicada*

*Segundo Año*

*Gramática latina. Gramática  
francesa, y continuación de la  
traducción por el sistema de  
Hamilton. Dos veces por semana  
historia sagrada, y de los imperios  
antiguos*

*Secciones cónicas; cálculos de  
combinaciones, permutaciones y  
probabilidades; ecuaciones  
superiores; series; trigonometría  
esférica; uso de los globos;  
geometría aplicada a las tres  
dimensiones*

*Tercer Año*

*Sintaxis latina aplicada a la lectura  
de los autores. Literatura francesa.  
Dos veces por semana historia griega*

*Cálculos diferencial, integral y de  
las variaciones; estática, dinámica;  
fortificación pasajera y permanente.*

*Cuarto Año*

*Lectura razonada de autores  
latinos. Gramática castellana  
analizada. Dos veces por semana  
historia romana; dos veces por  
semana en los últimos seis meses;*

*Hidrostática; hidrodinámica;  
magnetismo; óptica y principios de  
astronomía y perspectiva.*

*economía política.*

#### Quinto Año

*Lectura razonada y análisis de autores latinos, españoles y franceses. En los seis primeros meses elocuencia castellana y literatura española; en los otros seis ideología. Dos veces por semana, Epocas de la historia moderna según los sistemas de Koch y de Müller*

*Química: cuerpos inorgánicos, cuerpos organizados y vegetales y animales; análisis químico.*

#### **Anexo II**

##### “AVISO

##### LICEO DE CHILE

*Se abrirá en este establecimiento un curso general de derecho, bajo la inmediata dirección de D. José Joaquín de Mora. Durará tres años, en los cuales se distribuirán del modo siguiente los diferentes ramos de esta enseñanza.*

##### PRIMER AÑO

*Derecho natural, de gentes, constitucional y Romano, sirviendo de texto a las explicaciones del profesor, las obras de <sup>555</sup>Burlamachi y <sup>556</sup>Vattel, la Constitución de la República y la Instituta de Justiniano. Para todo lo relativo al derecho*

<sup>555</sup> Burlamaqui, fue teórico jurídico y político de suiza del siglo XVIII, se destacó por exponer un resumen de las principales obras de grandes filósofos de la ilustración.

<sup>556</sup> Filósofo suizo y jurista, que se destacó por contribuir a la base del Derecho internacional moderno y a la filosofía política.

*Internacional y marítimo, se hará uso de las doctrinas de Azuri y Peuchet, que se miran en las naciones cultas como oráculos de esta parte de la legislación.*

#### SEGUNDO AÑO

*Derecho patrio, o explicación de todas las leyes civiles y criminales que rigen en nuestro actual sistema judicial, comparándolas con las que han adoptado los pueblos más célebres e importantes de la época presente.*

#### TERCER AÑO

*Derecho canónico, y economía política. El primero será un extracto de lo más puro que encierra una ciencia extraviada de su verdadero objeto por el espíritu escolástico y un resumen de las disposiciones más aplicables a las instituciones políticas que nos rigen. La economía política se enseñará por el tratado de Jacob Mill, añadiéndole lo más sensato y positivo que comprende los otros economistas que han escrito antes y después.*

*Como el objeto de este curso es formar letrados útiles, se empleará en él la lengua nacional, que es la que se usa en los tribunales de nuestro país.*

*El curso de derechos será el único del Liceo en que se admitan externos, y para cortar toda comunicación entre éstos y lo interior de la casa, se tendrá la clase en las piezas exteriores que antes ocupó la capilla de Loreto. Los extremos pagarán 4 pesos mensuales.*

*Los jóvenes que entren en el Liceo, en calidad de alumnos internos, para seguir el curso de derechos, podrán tomar parte en los otros ramos de la instrucción que se cursan en el establecimiento.<sup>557</sup>*

---

<sup>557</sup> El Mercurio de Valparaíso t.2º, N.º 54, de 28 de febrero de 1829 y la Clave de Chile, N.º 94 de 14 de abril de 1829.

**Anexo III**

“CURSO DE DERECHO DEL LICEO DE CHILE

APLICABLES A TODAS LAS NUEVAS REPÚBLICAS DE AMÉRICA

POR J. J. DE MORA

*El Curso de Derechos del Liceo de Chile tuvo su origen en la aplicación de algunos jóvenes de esta capital que acudieron a uno de los profesores de aquel establecimiento, para que los iniciase en los Ministerios de la ciencia legal. El celo, la inteligencia y la constancia de estos alumnos han empeñado al profesor a emplear todos sus esfuerzos en satisfacer con la mayor amplitud de que es susceptible un deseo tan noble y honorífico.*

*En la imposibilidad de hallar una obra elemental que abrazase todos los ramos de instrucción necesarios hay para desempeñar dignamente las altas funciones de legislador, juez y abogado, y poseyendo algunos libros preciosos sobre ellos, y una no pequeña colección de apuntes, hechos en otros cursos dirigidos por el mismo, y en los tribunales ingleses, el profesor se dedicó a escribir un curso nuevo. Su objetivo principal era despojar la ciencia de todas las oscuridades, y partes inútiles que la ofuscan y embarazan, y aprovecharse de las nuevas doctrinas que han ilustrado a estos tiempos Bentham, Comte, Delolme, Campomanes, Pardessus, Azuni Lampredi, y otros escritores eminentes, cuya numeración sería importuna.*

*También miro como un deber importante la tarea de acomodar sus doctrinas a la nueva organización política de estos estados, donde la legislación, y especialmente en su ramificación civil, lucha entre las innovaciones hijas de la libertad y las disposiciones anticuadas, y a veces contradictorias del derecho español.*

*En esta misma consideración lo indujo a consagrar una parte de su curso al Derecho Comercial. Siendo hoy el comercio el alma de las sociedades, y el manantial*

*más fecundo de los negocios y de las disputas; poseyendo nosotros tribunales puramente mercantiles, y un código porque arreglar sus fallos ¿no es de extrañar que no se enseñe en los cursos públicos un ramo tan vasto, tan importante, y tan difícil de la jurisprudencia?*

*El Curso de Derechos del Liceo de Chile va a ver la luz pública. Su autor cree de este modo ahorrar muchos inconvenientes a los jóvenes que lo honran con su confianza. Si le fuera lícito expresar una idea que quizás parecerá ambiciosa, diría que se lisonjea también con la esperanza de hacer un servicio a toda la profesión legal en América, comprendiendo en un cuerpo de doctrina, lo que de otro modo no puede adquirirse sin grandes dispendios e investigaciones.*

*El curso se publicará en 7 tomos, el primero de los cuales se distribuirá a los suscriptores el 1.º de enero de 1830. Los otros se sucederán observando el mismo período, u otro mas corto si fuera posible. Los suscriptores pagarán los volúmenes a medida que los vayan recibiendo. Por ahora bastará que hagan inscribir sus nombres.*

*En Santiago en la Imprenta Republicana y en la tienda de don Antonio Ramos.*

*En Buenos Aires, en el despacho del Tiempo y en la sala inglesa*

*En Mendoza en la casa de don Manuel Tablas*

*En Lima en el despacho del Mercurio Peruano.*

*En Méjico y Guatemala, en los establecimientos del señor Ackermann.*

## ÍNDICE DE LAS MATERIAS

### CONTENIDAS EN EL CURSO DE DERECHOS DEL LICEO DE CHILE.

#### Tomo 1.º

DERECHOS NATURALES Y DE GENTES.

*Introducción: Del derecho natural. Derechos naturales primitivos. Estados primitivos y secundarios del hombre. Derechos y obligaciones de padres e hijos. De esposos. Sociedad civil. Libertad. Igualdad. Propiedad. Obligaciones y derechos que emanan de la propiedad. Modos de adquirir la propiedad. Primitivos. Secundarios. Unilaterales. Bilaterales. Contratos. Solución. Comercio. –Derecho de Gentes. Su naturaleza y caracteres. La guerra, sus especies y causas. Declaración de guerra. Del enemigo y de las cosas del enemigo. Hostilidades permitidas contra la persona; contra los bienes. De la conquista; del post Liminio. Neutralidad, su esencia y efectos. Comercio de neutros. Conflicto entre el derecho de los beligerantes y el de los neutros. Contrabando de guerra. De la protección que da el pabellón a la mercancía. Derecho de visita. Efectos de la guerra según el derecho de gentes voluntario. Pactos entre enemigos. Derechos de gentes en tiempos de paz. Del estado, su independencia, Dominio, Imperio y Jurisdicción- obligaciones mutuas entre los estados. Comercio. De los tratados. Diplomacia. Carácter y División de los agentes diplomáticos. Documentos diplomáticos. Clasificación, su estilo, sus efectos.*



Tomo 2.º

DERECHO ROMANO.

*Historia del Derecho romano. Exposición de todos los títulos de la Instituta de Justiniano. Exposición de las principales doctrinas contenidas en los libros. De Regulis Juris y De Verborum Explicatione de las Pandectas.*

Tomo 3.º y 4.º

DERECHO CIVIL Y CRIMINAL.

*Principios filosóficos del Derecho civil. Exposición de las disposiciones vigentes sobre las personas, las cosas y las acciones. Estado de los hombres. Patria potestad; matrimonio; dotes y arras; legitimación, adopción, tutela y curatela. Restitución in integrum. Modos de adquisición civil. Posesión. Prescripción. Servidumbres, testamentos, institución de herederos, legados, sustitución, desheredación, revocación, rescisión, admisión de la herencia, mejoras, fideicomisos, codicilos, albaceas, sucesión ab intestato. Obligaciones y contratos. Compra y venta, permuta, retractos, arrendamiento, censos, sociedad, mandato; contratos verbales, mutuo comodato, depósito, hipoteca, donación contrato literal, cuasi-contrato, extinción de obligaciones. Derecho criminal, clasificación de delito. Clasificación de las penas. Acciones y excepciones. Juicios y trámites. Jueces y abogados escribanos y procuradores. Ministros. Pruebas. Teorías de Bentham. Grados del Juicio. Súplica, apelación, injusticia notoria, recurso de fuerza. Juicios sumarios; ejecutivo. Concurso de acreedores. Juicio criminal. Digresión sobre el juicio por jurados. Formulario simplificado.*

Tomo 5.º (64)

DERECHO COMERCIAL

*Jurisdicción del Consulado. Su organización. Del comerciante, sus derechos y obligaciones. Compañías. Contratos mercantiles. Comisiones. Letras de cambio. Seguros. Atrasados, quebrados y fallidos. Fletes y averías. Navegación y naufragio.*

Tomo 6.º

DERECHO CANÓNICO

*La iglesia. La jerarquía. Potestad eclesiástica, en general, legislativa, judicial, administrativa. Imperio Sacro. La potestad civil considerada en sus relaciones con él. Derecho canónico. Límite de las dos potestades. Patronato. Derecho eclesiástico antiguo, nuevo y novísimo. Fuentes de la jurisprudencia eclesiástica. Escritura; tradición, costumbre y observancia. Concilios. Constituciones de los príncipes. Reglas de interpretación.*

Tomo 7.º

ECONOMÍA POLÍTICA, Y DERECHO CONSTITUCIONAL.

*Primera parte. Exposición del tratado de economía política de Mill, con las doctrinas de Smith, Say, Ricardo, Jovellanos, Storch, Maccullofih y otros. 2.º teoría del derecho constitucional aplicada a la constitución de Chile. Apéndice. Ensayo de un curso de lógica legal, o reglas de raciocinio en materias de legislación y de jurisprudencia.* <sup>558</sup>

---

<sup>558</sup> La Clave de Chile, N.º 81 de 13 de agosto de 1829.

**Anexo IV**

“INAUGURACIÓN DE LA CÁTEDRA DE FILOSOFÍA

El día 10 del corriente se instaló en este establecimiento la cátedra de filosofía bajo la dirección del señor Juan Portes. Reunidos todos los alumnos y muchos de sus padres y amigos, el señor director dijo:

Señores entre los prósperos auspicios bajo la cual empieza su carrera el Liceo debemos contar con uno de los más favorables acaso que a conducido en medio de nosotros al distinguido extranjero que tengo la satisfacción de presentaros, y que se ha encargado de la enseñanza de la Filosofía. Esta ciencia sublime, la conductora de toda las demás, madre de los grandes pensamientos, y apoyo de las grandes instituciones, ya a trazarse en Chile una nueva carrera de gloria y de utilidad, bajo la dirección del profesor ilustre, que, íntimamente iniciado en sus misterios, cifra toda su gloria en comunicároslos. El deseo de propagar la verdadera filosofía, la que debe ocupar el puesto largo tiempo profanado por el escolasticismo, y por el espíritu de disputa, es el sentimiento generoso que lo ha conducido a estos países. Vais a oír de sus labios los fundamentos de sus teorías y los planes de su enseñanza. Solo me toca a mí excitar vuestra aplicación, para que no sean infructuosas vuestros espíritus, se ensancharan vuestros conocimientos, llegareis a ser ciudadanos útiles a la patria que os mira como la garantía de un dichoso porvenir”

Enseguida el Señor Portes pronunció el discurso inaugural concebido en los términos siguientes:

“Señores:

Al abrir el curso que se me encargó desprenderme de una profunda emoción, considerando la importancia y la dignidad de semejantes funciones. Vengo a iniciaros en la más sublime de las ciencias; a inspiraros el gusto de la meditación, el

amor a la verdad que caracterizan a los que se consagran en su culto. Sin embargo, si ha debido intimidarme el sentimiento de mi flaqueza, no es tanto por la tarea difícil y superior a mis facultades que se ha impuesto, como por circunstancias particulares. La lengua que habláis y que me es tan necesaria para transmitir a vuestros espíritus mis ideas con toda la exactitud y claridad que tenéis derecho a exigir de mí, este instrumento precioso no me es todavía tan familiar, que pueda ocultaros mi poca destreza en manejarlo. Pero lo que reanima mi confianza, lo que me responde de algún modo de vuestra indulgencia es el celo, de que me siento animado. Si señores: yo puedo hacerme esta justicia delante de vosotros; lo que me conduce a este sitio es el deseo de ser los útil. Al dejar mi patria, solo he cedido al deseo de propagar en este hermoso país la afición a los estudios filosóficos. Cuando considero que este sentimiento generoso que liga nuestra ventura con la de nuestros semejantes debe establecer un lazo común entre los hombres de todos los países y que el género humano no es más que una grande familia de que todos somos miembros, ceso de considerarme extranjero entre vosotros y me lisonjeo con la esperanza de obtener vuestra benevolencia dándoos la mía. Este pensamiento, si no es una dulce ilusión, me hace concebir también la esperanza, que los frutos de mis vigiliass no están perdidos, para vosotros, y que son vuestras felices disposiciones, ayudando mis esfuerzos lograremos un éxito que será la mejor recompensa que yo ambiciono para vosotros y para mí.

Los que estudian la ciencia de los sabios no deben ser niños y su sentimiento de dignidad de hombre debe distinguirse en todo su aspecto. Puedo prometer a aquellos que mi título de profesor me permitirá llamar discípulos, que con las consideraciones que tendré para con ellos les daré el ejemplo de lo que se deben a sí mismo, bien persuadido que entonces no me veré precisado a recordarles lo que deben a su profesor. Pero yo, señores, Soy tan celoso de todo que pueda elevaros a

vuestros propios ojos, que quisiera que nunca entrarais en este recinto sin penetraros de respeto, y sin decirnos a vosotros mismos, aquí vengo a aprender a pensar, a ser verdaderamente hombre, aquí recibo, en algún modo una nueva existencia, y vengo a nacer a la vida intelectual y moral”.

Sois jóvenes, señores, y el candor de vuestra edad es una ventaja bien preciosa. El soplo emponzoñado de las pasiones que tiranizan a los hombres corrompiéndolos, no han marchitado vuestros tiernos corazones, y vuestro espíritu no ha conocido las preocupaciones que lo ciegan. Vuestra alma, todavía pura, se dejara fácilmente enardecer en el santo amor de la verdad y la virtud. El sentimiento de lo bello se desenvolverá con energía, y nada hay de grande que no se pueda esperar de vosotros.

La patria pone en vosotros sus más altas esperanzas, sabréis justificarlas: pero ya es feliz en ver lo selecto de la juventud chilena, que debe en otro tiempo ejercer un potente influjo en los destinos de este hermoso país, prepararle desde temprano un porvenir de gloria. Si, señores, en vosotros fijas sus miradas, y el digno magistrado que la representa no ha creído poder dar a la civilización un impulso más rápido que favoreciendo vuestros progresos. Responderéis, no lo dudo, a un voto que es tan caro a su nombre corazón, como se ha dignado decíroslo el mismo, y sé todo lo que podrán en vosotros unos estímulos que vienen de tan alto. También sabréis mostraros dignos del que dirige aquí los maestros y los discípulos. Su alta capacidad y su celo infatigable por la propagación de las luces empiezan a obrar una regeneración literaria que brillara cada día con un nuevo esplendor. Ya sabéis apreciar la aventura de estar en manos tan diestras, y tal es el prestigio del talento que en su sola prescencia excita en vosotros una noble emulación, El rectificará el ejercicio viril de nuestras más nobles facultades; a él pertenece más que a mí hablaros dignamente de los gozes e inefables que gustareis en los estudios

profundos en que os ha iniciados, y su voz elocuente y paternal, que escucháis con tanta satisfacción, y sobre todo su ejemplo, os enseñaran constantemente que el entusiasmo de la virtud es secreto de los grandes pensamientos como de las grandes acciones.

Si el hombre ocupa el primer lugar entre los seres animados, solo porque piensa, nada debe interesarnos tanto como una ciencia que alumbra y que dirige tan noble facultad. Por eso la filosofía ha sido el objeto de las meditaciones de los sabios de todos los tiempos. Ella ha hecho las delicias y la gloria de los genios más potentes de la antigüedad que fueron durante tanto siglos, los únicos institutores del género humano. Pero, si admiramos todavía la excelencia de la su moral, no podemos decir lo mismo de sus teorías relativas a la inteligencia. Entre las escuelas que el suela clásico de la civilización vio florecer entonces, la de Platón y la de Aristóteles parecen principalmente merecer nuestra atención, tanto por la diferencia de sus doctrinas, como por el influjo, y las fortunas diversas que tuvieron hasta nuestros días. El primero descubre a los ojos de nuestro espíritu un mundo nuevo, cuyas maravillas borran mil veces las maravillas del mundo sensible. Sus sublimes inspiraciones. Que parece haber sacado del seno mismo de la divinidad, nos elevan hasta ella, pero su imaginación rica y fecunda, que derraba tantos encantos en sus discursos, no fue siempre para él una fiel conductora, cuando la ponía en el lugar de la razón. Demasiadas veces se interponía entre la naturaleza y él, y coloca brillantes quimeras en vez de la realidad. El otro nos ha dejado obras, que habiendo llegado hasta nosotros a través del naufragio de tantos siglos, descubren un poder de investigación y una sagacidad, que hacen todavía el objeto de nuestro asombro. Nos ha trazado reglas para el raciocinio, que él fue el primero en reducir en un arte. Descubrió en verdad un cierto número de formas que el razonamiento puede tomar, sin haber penetrado por eso la naturaleza del procedimiento del espíritu que

raciocina, y después de habernos advertido de la necesidad de las ideas medias, para descubrir relaciones entre ideas demasiado remotas, dejo de enseñarnos además el arte de hallarlo escoger estas ideas medias. Sin embargo, guardémonos de acusar su genio. Si consideramos el punto de vista de donde salió, y todas las dificultades que tuvo que vencer, no le negaremos el tributo del reconocimiento que le es debido. Acusaremos más bien la ceguedad de tantas generaciones que, en vez de aprovecharse de sus trabajos para elevarse más alto, se han arrastrado servilmente tras de sus pasos, y hubieran temido ultrajar su oráculo, atreviéndose a explorar la naturaleza.

Los sistemas que se han imaginado y sostenido sobre el origen de los conocimientos humanos, después de Platón y de Aristóteles, hasta el filósofo de nuestra edad, a quien debemos la solución de este problema importante, se acercan todos a estas dos escuelas, y todos los filósofos pueden ser divididos en dos grandes clases, teniendo a su cabeza uno u otro de estos dos ilustres jefes. Sin embargo, Aristóteles ha reinado despóticamente sobre las escuelas de la Europa, hasta que Descartes vino a disputarle y a arrebatarle un imperio, de que gozaba tranquilamente. Aquel gran filósofo emancipó para siempre la razón de la autoridad; libró entre nosotros al menosprecio, las teorías estrechas, y el lenguaje ininteligible de la escolástica; preparó y adelantó los progresos de todas las ciencias. Bacon muchos años antes, había atacado las vanas teorías de las abstracciones, que no estriban en nada, y había dirigido todos los espíritus hacia la observación de los hechos positivos, única base del verdadero saber. Locke, espíritu tan circunspecto como profundo, nos había enseñado cuanto debemos desconfiar de las acechanzas de la imaginación, pero por grande que fuera la exactitud de sus miras en el estudio de la naturaleza, no percibió el vicio radical del método que había extraviado sus predecesores. Condillac, que se distingue entre los filósofos de primer orden por su extremada

habilidad en el manejo del análisis, nos enseñó mejor que todos los demás el influjo del lenguaje en el pensamiento; nos ha hecho ver que los signos no son solamente medios de comunicación, sino que nos sirven sobre todo para notar y fijar ideas adquiridas, siempre dispuestas a desvanecerse; para combinarlas, descomponerlas y arrancar de ellas todo lo que encierran; para percibir relaciones que nos ocultaban; nos ha mostrado lo que el hombre podría, privado de este instrumento intelectual, y lo que puede con su auxilio; ha llegado en fin a esta conclusión, que el arte de pensar se reduce al arte de hablar y que una ciencia bien tratada no es otra cosa que una lengua bien hecha. Nos ha presentado las lenguas como medios de análisis. O más bien como verdades métodos analíticos. Pobre y poco seguros en los pueblos bárbaros, ricos, pero muchas veces de una falsa riqueza en los pueblos civilizados, donde las pasiones y la ignorancia no cesan de hacer de ellas los más extraños abusos. Resultados tan felices debían necesariamente traer otros nuevos, pero Condillac no ha hecho más que prepararlos, y aunque se acercó al término más que el mismo Locke, no pudo llegar a él. La cuestión del origen de las ideas mal propuestas desde luego por los antiguos, y que ha sido el manantial de tantas disputas y escándalos, no estaba todavía resuelta ni podía estarlo interin se continuase presentándola de un modo inexacto. Cuando se determina mal el punto de salida, el extravió es inevitable y cada paso adelante es una caída. Una palabra cuyo sentido no se ha fijado de una modo preciso puede causar muchos males. ¿Quién lo creería? Condillac no supo evitar este escollo, y por grande que sea la confianza con que se nos ha presentado su sistema sobre las facultades del alma, sus esfuerzos no fueron coronados de un éxito completo. Las hace derivar todas, y las ideas también, de la sensación, como de su principio único, pero si el atractivo de la sencillez ha seducido a muchos espíritus, sus doctrinas han encontrado terribles adversarios porque no presentaba todos los caracteres de la evidencia. Vino



Laromiguière, y por sus investigaciones profundas, descubrió la verdadera causa del desorden que existía todavía en la ciencia. Este espíritu de la luz ha disipado el caos; todo fue verificado, determinado y clasificado. Después de haber fijado la lengua de la metafísica, las equivocaciones y la confusión han llegado a ser imposibles. El destruyó la preocupación injusta que acusaba de oscura la ciencia que tiene más atractivo para el espíritu humano. No pidió a la sensación lo que no encerraba como hizo Condillac, relaciones de sucesión con relaciones de generación, separó lo activo de lo pasivo, y nos enseñó de cuantos modos nuestra alma obra, de cuantos modos siente, y como su actividad, aplicada al sentimiento hace brotar las ideas cuyos gérmenes encierra. Laromiguière nos descubrió también que además de la sensación, el sentimiento de las facultades del alma, y el sentimiento moral son las fuentes de otras tantas especies de ideas. El refundió y presentó bajo un nuevo punto de vista todo lo bueno que había en la doctrina de Condillac. Distinguió lo que su predecesor había confundido, el análisis descriptivo, del análisis de raciocinio, y nos reveló todo el poder de este arte que es el instrumento del genio filosófico. Luego en el mundo el éxito más lisonjero y este es el más hermoso triunfo de Laromiguière, como el carácter más cierto de la evidencia de su doctrina, la reunión de todos los espíritus, de todos los votos de la Europa sabia.

Peor la filosofía no tiene solamente por objeto perfeccionar la razón y aumentar su poder con medios artificiales. Su influjo va mucho más lejos y los socorros que presta la inteligencia no es todo lo que de ella se puede esperar. Esta ciencia sublime eleva la dignidad de nuestra naturaleza y nuestro altos destinos; nos da este profundo amor a lo verdadero y a lo bueno que construye la perfección moral. Otro sentimiento que propaga con no menos celo es el amor de la humanidad, principio de todas las acciones generosas. El sabio Fenelón, cuyos escritos respiran una filantropía tan pura, tan ilustrada, ha esparcido máximas de tolerancia que han dado

dichosos frutos. Así es como ella ha contribuido poderosamente a hacer prevalecer en el espíritu serbio de las antiguas constituciones europeas, doctrinas favorables a la libertad. El elocuente Massillon ha introducido también en la cátedra el evangelio el espíritu filosófico que tantos escritores celebras habían introducido en la literatura y en su boca, la voz de la razón recibiendo de la religión misma una carácter más augusto ha contribuido también en establecer en todos los espíritus y en las costumbres publicas verdades y sentimientos útiles a la humanidad.

La contemplación del vasto arreglo del universo, desde este encadenamiento inmenso de causas y de efectos nos eleva a la idea de una inteligencia suprema que preside este orden. Del conocimiento de sus atributos y de nuestra libertad moral, inferimos la inmortalidad del alma. La meditación de estos grandes objetos, al mismo tiempo que es para nosotros una fuente de placeres puros, nos eleva sobre nosotros mismo y nos hace inaccesibles las pequeñas pasiones que tiranizan al hombre. La moral es la primer necesidad de los pueblos; sin ella las instituciones carecen de estabilidad y la seguridad y la confianza desaparecen del comercio de la vida, mientras nos da verdades garantías de orden, en medio de intereses constantemente opuestos entre sí. Las leyes que no tiene fuerza sino por medio de las costumbre y la conciencia, por más que digan algunos sofistas serán siempre impotentes contra la depravación si la religión no ocurre a su socorro. Ella da un término a la existencia y un precio a la virtud; ella consuela a y sostiene al justo desventurado y oprimido, víctima de los juicios y de la maldad de los hombre.; es dulce para el pensar que habrá otro juez que nos engañará; siente que el gran ser le debe en la otra vida una felicidad que no ha encontrado en la Tierra. Aun cuando el culto que el hombre está destinado a tributar a su autor no fuere el primer título de su grandeza, y la función más sublime de que fuera capaz ¿Dónde están los legisladores que no hayan hecho de la religión, que sanciona la moral, la base de sus

instituciones cuando han querido darle solidez? Juzgando a los hombres como son en el estado de barbarie, ignorantes, viciosos y crueles ¿Cómo se podrán doblar todas las voluntades y someterlas al orden? Hábleseles en el nombre del cielo y lo que parecía imposible llega a ser fácil. El entusiasmo religioso ha hecho prodigios de valor y de virtud que exceden las fuerzas naturales ; pero el móvil mas poderoso para traer a los hombres a lo que es bueno puede también y es una verdad muy triste hacerse más funesto si no es bien dirigido. La impostura y la ambición usurpando en el nombre de la religión una autoridad sin límites han producido crímenes que han desolado la tierra. Sin duda no deploraríamos tan amargamente las extravagancias y los descarríos de los siglos barbaros si no hubiera producido como resultado necesario de tantos actos de crueldad que hacen estremecer la naturaleza. El orden social no tiene mayores enemigos que las falsas doctrinas; el remordimiento, que es el terror del malo, calla cuando la conciencia se equivoca y como lo ha probado demasiadas veces una triste experiencia, se hace con celo las malas acciones porque se creen buenas. Combatiendo el error y el vicio que son las dos azotes del mundo moral ¡ Cuantos males nos han ahorrado la filosofía al género humano! ¡cuántos no podrá ahorrarles todavía! Para juzgar bien a la filosofía y apreciar el bien inmenso que ha producido , no lo busquemos en las escuelas donde ha presidian espíritus mediocres y donde un poder sombrío sujetaba la razón cautiva : busquémoslo más bien en las obras de los grandes hombres que ilustraron sus siglos,; allí es donde nosotros hallaremos una razón fuerte e independiente, ya purificando la religión, destruyendo las creencias supersticiosas y quitando la máscara a las pretensiones ambiciosas de los que tomaban el velo de la hipocresía; ya exterminando la impiedad y el ateísmo que son los mayores enemigos de las luces y de la felicidad de los pueblos .

Para apreciar debidamente los progresos del espíritu humano, es conveniente comparar un siglo a otro y oponer un pueblo a otro pueblo. El estado más degradante a que el despotismo pueda reducir a los hombres es el menosprecio de las luces como existe todavía entre los turcos. Esta degradación moral es inmovilidad del espíritu humano, la tumba de la razón. Sin embargo, cuando no se podía hacer uso de ella sin cometer un crimen, las almas generosas y fuertes sentían con más energía la necesidad de la verdad, y la forma ingeniosa del apogeo les servía a derramarla sin peligro. El espíritu humano pasa por grados a la investigación y este paso es inmenso. Por pueriles que nos parezcan hoy en día las sutilezas de la escolástica no se puede negar que fueron una grande mejora. Con su auxilio se ratiocino, mal sin duda durante mucho tiempo, pero al cabo se ratiocino, y el hombre no llega a la verdad sino después de haber recorrido a través de las preocupaciones y de los errores un camino muy largo que mil causas políticas pueden prolongar todavía. ¡Dichosos los pueblos que reciben, por decirlo así, la civilización enteramente hecha. Ellos disfrutan los descubrimientos que son la obra de los siglos sin saber las penas que ha costado.

ES propio de la servidumbre envilecer y depravar a la vez la especie humana porque los triunfos del poder despótico no se deben sino al arte funesto de oponer el interés a la obligación, pero cuando el hombre rompe sus hieros, se establece una concordancia perfecta entre estas dos cosas tan enemigas en apariencia. El interés particular no puede separarse ya del interés general y todos los sentimientos generosos que se crían ahogados en el fondo de los corazones toman su vuelo y producen las grandes virtudes como las grandes acciones. Uno solo de los hermosos días de la república romana vio lucir más gloria que siglos enteros de servidumbre. Las luces no son entonces el patrimonio exclusivo de un pequeño número de inteligencias superiores que luchan en cierto modo contra su siglo. Ellas penetran en

todas las clases de la sociedad que las acogen con entusiasmo mejoran y purificarlas costumbres, primeras garantías de la felicidad social; traen consigo, al lado de las artes que hermean la vida, el desarrollo de la industria que nos ofrecen recursos nuevos para nuestras necesidades y nuestros placeres; a ellas en fin se debe el poder y la gloria de las naciones y la civilización que es la vida de los pueblos. Pero si las luces necesitan de la libertad para aumentarse y esparcirse a su vez necesitan de las luces para conservarse y asegurarse sobre bases sólidas.

Después de habernos hecho conocer las facultades del alma, la Filosofía nos indica en qué orden y por qué medios deben obrar en el estudio de todos los objetos de la naturaleza: de aquí la universalidad de su método. La ciencia que nos enseña con qué condiciones puede lisonjearse al hombre de adquirir conocimientos seguros; la ciencia que preside la formación de las ideas, y arregla las operaciones del espíritu debe prestar su luz a las demás ciencias porque todos son obra del espíritu. Las ciencias físicas quedaron estacionarias o más bien no fueron más que un tejido de sueños insignificantes, encanto que un respeto demasiado ciego a los antiguos conservó la falsa metafísica, que fija de antemano sus principios y saca sus consecuencias sin inquietarse si son o no conformes a la naturaleza. Pero después de que algunos filósofos modernos disgustados de las sutilezas del arte *erístico* cuyo vacío sentían, nos llevaron al camino verdadero, que consiste en la observación y el análisis, los aciertos comenzaron a sucederse y todos los días alumbrar nuevos descubrimientos, sin que pueda decirse donde ha de detenerse el ingenio del hombre. Sobre todo en las manos de los geómetras el método ha hecho prodigios y sus trabajos han producido grandes mejoras en las sociedades humanas. Se podría decir que el hombre, tan débil, tan pasajero ha recibido de la geometría el poder del eterno geómetra. El arte de escribir no ha hecho sin duda menos progresos, pero aun le son más necesarios los socorros de la filosofía y sin la consonancia de la

imaginación y de la razón, el talento más bello y más noble sería por lo tanto más perjudicial. La elocuencia y la poesía no serían más que artes fútiles y perniciosas. En vez de difundir verdades útiles y amor a la virtud serían el órgano de la mentira y de las preocupaciones y corromperían las costumbres, dando colores seductores al vicio. Cuando el estudio de la moral estuvo subordinado en las escuelas griegas al de la elocuencia, esta corrompió muy luego los principios y no tuvieron otra tendencia que la de exaltar las pasiones para arrancar vanos aplausos. Así la literatura no obtendría nunca su alto destino sino uniéndose a los de la filosofía y aprovechándose de las luces que les proporciona. Y no se diga para despreciar las artes humanas que todo arte fuera del raciocinio es útil, y que la verdad no necesita de adorno alguno: eso sería desconocer la naturaleza del hombre, eso sería que no se puede penetrar hasta el alma sino después de haberse apoderado de los sentidos y de su imaginación y resultara siempre cierto que el gran arte consiste en ligar por un vínculo feliz la instrucción y el placer.

Pero si el arte de raciocinar es necesario a la elocuencia, nunca lo es tanto para los combates de la palabra; en el santuario de la justicia, donde el magistrado es llamado a pronunciar sobre los derechos y la vida de los ciudadanos; en la tribuna política, donde los grandes intereses de la causa pública se someten a la discusión. El orador encargado de defender la inocencia y de patrocinar la causa de su patria o de la humanidad, puede tener muchas veces prevenciones que destruir, preocupaciones que combatir, pero si está amado de una lógica vigorosa y severa, no tiene que temer a su contendidor, sabrá refutar los falsos principios en que apoya, disipar los principios en que se apoya, disipar los prestigios de su elocuencia y con una palabra de burla de sus sofismas más especiosos que se reducen a la nada y desaparecen. Así es como la elocución debe también sus más hermosos triunfos a la filosofía y como el universo físico todas las cosas tienen relaciones y dependencias

unas de otras, lo mismo en el orden intelectual y moral, nada hay aislado y todo tiene puntos de contacto. Por eso las ciencias y las letras están obligadas a prestarse mutuos auxilios y de su concurso solamente se puede esperar resultados dignos de noble ambición y de nuestros trabajos. Pero puesto que la filosofía dirige y comunica la vida a todas las ciencias humanas ¡con cuan ardor no debe entregarse la juventud a su estudio! Ella es indispensable en todas las profesiones, en todas las situaciones de la vida. Ella aumenta la ventura de los felices dando un encanto que asegura su precio, ella consuela al desgraciado y le da fuerza de alma que lo hace superior a sucesos. Nuestro siglo es eminentemente filosófico; la generación que se adelanta es seria y laboriosa, en la ha sentido desde temprano la necesidad de abrirse nuevos caminos por la fuerza de la razón y esta conmoción general que se experimenta en todos los puntos del globo y parece precipitar la especie humana hacia una perfección desconocida hasta nuestros días, se debe únicamente a la filosofía que ha penetrado por todas partes y a la que pertenece esta gloria.”<sup>559</sup>

## **Anexo V**

*“Santiago, abril 9 de 1829*

*Penetrado el Gobierno de las ventajas que resulta al ejército de que la clase destinada a reemplazar la de oficiales adquiera la educación y conocimientos necesarios para que pueda optar dignamente a los ascensos que la ordenanza prescribe, viene en decretar:*

*Artículo 1.º Los jefes de los cuerpos del ejército nombrarán un joven por compañía, que sepa leer y escribir, y no pase de la edad de diez y seis años que se dará de alta en ellas en clase de sargento 2.º*

---

<sup>559</sup> Stuardo: El Liceo... Op. cit. Págs. 39-49.

*2.º Los individuos de que habla el artículo anterior serán destinados al Liceo, en donde formarán una clase separada de los demás con el nombre de alumnos de la Sección Militar, bajo la inmediata inspección del director y profesores de aquel establecimiento.*

*3.º Se cubrirán los gastos de la educación con el sueldo que les está señalado por el reglamento, el que será satisfecho por comisaría previa la justificación revista que mensualmente deberá pasar el comisario de guerra, remitiendo después los cargos a los respectivos del cuerpo.*

*4.º El vestuario que usen será el designado a los individuos del Liceo con la diferencia del cuello de la casaca que será del color del que llevan los cuerpos a que pertenecen.*

*5.º El plan de estudios que han de seguir los alumnos de la sección militar se determinará por un reglamento que el gobierno dictará oportunamente.*

*El ministro de la Guerra queda encargada de la ejecución del presente decreto, del que se tomará razón, comunicará a quien corresponde y dispondrá se imprima.*

*Pinto*

*Borgoño*<sup>560</sup>

---

<sup>560</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Guerra. Decretos supremos 1829, Tomo 14.



## **Anexo VI**

*“Santiago, agosto 12 de 1829*

*Habiéndose el Gobierno propuesto al establecer la Sección Militar del Liceo crear una oficialidad ilustrada para conducir la fuerza armada de la República, constándole a ésta ingentes sumas su sostén, siendo muchos los que solicitan plazas en ese establecimiento, y no habiendo garantía alguna de que cuando hayan los educandos recibido la instrucción necesaria sigan la carrera militar, causando con la contrario un grave daño a la Nación, he venido en Decretar:*

*Art. 1.º A más de la plaza de un sargento por compañía destinada al Liceo se crean diez supernumerarias dotadas a doce pesos mensuales, debiendo pagar seis pesos el padre o tutor del joven y los otros seis el Erario Público.*

*2.º Los padres o tutores de los que soliciten plazas en lo sucesivo para educandos en dicha sección, deberán afianzar a satisfacción del jefe del cuerpo proponente el pago de ciento veinte pesos por cada uno de los años que dichos jóvenes hayan estado en ella en caso de no querer seguir voluntariamente la carrera militar en la arma a que les destine.*

*3.º Los supernumerarios de nueva creación otorgarán también la fianza que se prescribe en el anterior artículo y para los propios fines, pero sólo será para setenta y dos pesos anuales y a satisfacción de la inspección General.*

*4.º Se exceptúan de rendir la fianza en los presupuestos por los jefes de los cuerpos a los hijos de oficiales del ejército en activo servicio y a los individuos que se saquen del propio cuerpo, pero si continuasen en el servicio después de su instrucción los fondos del cuerpo pagarán los ciento veinte pesos que se exigirán a los afianzados.*

*5.º Si algunos padres, tutores o encargados para colocar estos jóvenes consiguiesen se les proponga en la clase de los primero por alguno de los cuerpos estacionados en*

distancia de esta ciudad podrá darse la fianza a la Inspección general, quien la remitirá al jefe del cuerpo a quien corresponda.

6.º El Ministro Secretario de la Guerra queda encargado de la ejecución de este decreto de que se tomará razón, comunicará a quienes corresponda e imprimirá.

Vicuña

Muñoz<sup>561</sup>

## **Anexo VII**

### “DISTRIBUCIÓN DE HORAS EN EL LICEO PARA EL INVIERNO

A las 6 y media..... Diana y oración en los dormitorios

A las 7..... Lista, revista y estudio

A las 8..... Derecho u oratoria, tres días a la semana

Clase Inferior de Francés

A las 9 y media..... Almuerzo

A las 10..... Escritura

A las 12..... Clase inferior de Latín y Filosofía

A las 1..... Clase superior de Latín e inferior de matemáticas

A las 2 y media..... Geografía y Lectura

A las 3 y media..... Clase Superior de Matemáticas

A las 5..... Comida

---

<sup>561</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Guerra. Decretos supremos. 1829, Tomo 14.

A las 6..... *Arte Militar, tres días a la semana. Recreo*

A las 7..... *Lista, revista y estudio; clase de Música*

A las 9 de la noche..... *Rosario, y después Táctica y Clase superior de Francés. Retreta y oración en los dormitorio.*

Liceo de Chile, 27 de abril de 1830<sup>562</sup>

### **Anexo VIII**

#### *“ORACIÓN DE LA MAÑANA*

*<<Señor Dios Omnipotente, a cuya bondad infinita y sabiduría inefable debemos la vida de que gozamos y la luz del día que nos alumbra, nosotros bendecimos tu santo nombre, y te ensalzamos y glorificamos como nuestro padre y protector; rogándote humildemente que alumbres nuestros entendimientos y rectifiques nuestro corazón, para que empleemos el día de hoy en tu sano servicio, y en aprovecharnos dignamente la instrucción que vamos a recibir. No permitas, Señor, que el pecado nos inficione, ni que nos separemos de la ley santa que nos ha dado para hacernos dignos de la gloria donde vives y reinas por los siglos de los siglos. Amén>>*

#### *ORACIÓN DE LA NOCHE*

*<<Señor Dios omnipotente, a cuya bondad hemos debido los beneficios de este día, nosotros te damos las más rendidas gracias por la protección con que nos has mirado, y por la instrucción que hoy hemos recibido, y te suplicamos por los méritos de Jesu-Cristo, y por su pasión y muerte, te dignes santificar nuestro reposo, y alejar*

<sup>562</sup> Stuardo: El Liceo de Chile... Op. cit. Pág. 101.

de nuestros pensamientos cuanto pueda hacernos indignos de la gloria en que vives y reinas por los siglos de los siglos. Amén.>><sup>563</sup>

### **Anexo IX**

*“Santiago, abril 23 de 1830*

*S.E. el Vice-Presidente de la República ha visto una representación que le han dirigido varios alumnos de sección del Liceo, los mismos que con algunos más de su clase se han presentado esta noche en su Palacio sin ningún superior de aquel establecimiento que les presidiese, con el fin de hacer ciertas reclamaciones, que no debió practicar otro que el Director de aquella Casa de Educación, por conducto del Ministro respectivo.*

*Tanto el contenido de la Representación como el atentado de haber venido los jóvenes en la expuesta, han dado a conocer a S.E. al mismo tiempo que, las facciones introducidas con perjuicio de la educación, la altanería, y poco respeto a la autoridad que en lugar de sanos principios se trata de infundir a la juventud.*

*S.E. penetrada de lo contrario que son estos pasos al fin que ha tenido el Gobierno en erogar cuantiosas cantidades para fomentar ese establecimiento, no ha podido mirarlo sin el más alto desagrado.*

*Considerada esta materia en toda su extensión, y vista su trascendencia, me ordeno diga a V.S. mande al Gobernador local que haciendo comparecer a su presencia a ese Director, le haga entender lo reprehensible de su conducta, y que el Gobierno tomará las mas serias providencias para contenerlo y hacerle entrar en cumplimiento de sus deberes.*

---

<sup>563</sup> Stuardo: El Liceo de Chile... Op. cit. Pág. 38.

*A mas de lo dicho teniendo presente S.E. que el Gobierno se halla sin la menor noticia del estado del Liceo, ni de los aprovechamientos de sus alumnos, quiero nombre a V.S. a la mayor brevedad una comisión que asociada con el mismo Gobernador Local se persone en él e inquiera qué facultades se enseñan, cuántos profesores se encuentran, y quienes son éstos, cuál es el arreglo interior, cuál el estado de la moralidad, y en sumo se instruya y dé cuenta de todo lo que prueba conducir a formar una idea del buen o mal estado de esa Casa de Educación, transmitiendo a V.S. todas estas noticias para que por su conducta se eleven a S.E.*

*Al comunicar a V.S. esta suprema resolución, tengo la honra de repetirle las consideraciones de mi aprecio.*

*Dios guarde a V.S. muchos años.*

*Diego Portales*

*Señor intendente de la Provincia*

*Es conforme*

*M. Carvallo<sup>564</sup>*

## **Anexo X**

*“Santiago, mayo 17 de 1830*

*Instruido el Gobierno por el informe de la Comisión destinada a visitar el Liceo de Chile y convencido por otros varios datos de que en la realidad no existe en este establecimiento la Sección Militar creada con el objeto ostensible de sacar de ella una oficialidad ilustrada que condujese dignamente la fuerza armada de la República; y sabiendo que los jóvenes destinados a dicha sección a nada se contraen*

---

<sup>564</sup> Archivo Nacional. Ministerio del interior. Intendencia de Santiago. 1828-1831.

*menos que al objeto de su institución por la falta de profesores y otras; considerando al mismo tiempo que por decreto de 17 de abril próximo pasado están dados de baja en el ejército la mayor parte de los cuerpos a que pertenecían los alumnos de la expresada sección, S.E. ha venido en decretar.*

*1.º Queda extinguida la Sección militar establecida en el Liceo de Chile por decreto de 9 de abril del año próximo pasado.*

*2.º Los alumnos que la componen pasarán a incorporarse en los cuerpos que actualmente forman el ejército de la República.*

*3.º Obsérvese en cada uno de dichos cuerpos lo prevenido en el tratado 2.º título 18 de las Ordenanzas Generales, hasta que disminuyéndose las presentes escaseces y atenciones del Erario pueda establecerse una Academia Militar de modo que llene su objeto y corresponda a las intenciones del Gobierno.*

*4.º El Ministro de la Guerra queda encargado de la ejecución de este decreto.*

*Comuníquese y tómese razón.*

*Ovalle.*

*Portales*<sup>565</sup>

## **Anexo XI**

### *“AVISO*

*El Director del Liceo tiene el honor de prevenir al público que ha trasladado su establecimiento a la calle de San Agustín, casa número 24. Este nuevo local, así por su espaciosidad, como por las mejoras que en el se han hecho, ofrece a los alumnos, tanto en las horas de estudio, como en las de recreo el mayor desahogo y*

---

<sup>565</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Guerra. Decretos supremos. 1830. Tomo 15

*comodidad; y proporciona al Director los medio de establecer el orden y régimen interior más adaptables a esta clase de establecimientos.*

*Al encargarse de la dirección del Liceo el que suscribe no ha hecho más que cede a las vivas instancias de muchos padres de familia, que testigos del celo en interés con que ha propendido a los progresos de los jóvenes confiados anteriormente a su cuidado, han querido darle este testimonio de benevolencia. Toca, pues, a éste manifestarles su gratitud, prosiguiendo en una empresa que sin estos poderosos estímulos, habría tal vez abandonado, desconfiado de su suficiencia.*

*La educación física y las artes de adorno que deben servir de complemento a la buena educación, han llamado la atención del jefe den establecimiento. Con este objeto ha creído conveniente añadir, a los demás ramos de enseñanza, clases de Dibujo, Música, Baile y Esgrima. Sin estos pequeños esfuerzos de su celo, si la conservación de un orden severo en las clases, la elección de juegos honestos en los momentos de recreo, el esmero en la delicadeza del trato, y una vigilancia que pueda sustituir a la paternal, pudiesen satisfacer los deseos de los padres, se juzgará ampliamente recompensado de sus trabajos.*

*Santiago, 25 de abril de 1831*

*Juan de Quezada<sup>566</sup>*

## **Anexo XII**

*“Santiago, 1.º de octubre de 1828*

*Usando de la facultad que se ha reservado el Gobierno por el artículo 2.º de la contrata celebrada con el empresario del nuevo establecimiento de educación de niños, don José Joaquín de Mora, vengo en nombrar para que ocupen las diez becas*

---

<sup>566</sup> El Araucano, N.º 33 de 30 de abril de 1831.

que corresponden a la cantidad en que se ha estipulado el arrendamiento del edificio llamado la Maestranza, a don Manuel y don Ambrosio Rodríguez, hijos del finado don Ambrosio Rodríguez y de doña Carmen Bustamante; a don Gervasio, don Adriano y don Francisco de Paula Borgoño, hijos del brigadier don José Manuel Borgoño; a don Juan Esteban Campino, hijo de don José Antonio Campino; a don Manuel Muñoz Urzúa, hijo del finado don Manuel Urzúa y de doña Tomasa Gamero; a don Francisco y don Pedro de la Lastra, hijos del brigadier don Francisco de la Lastra; y a don Narciso Guerrero, hijo de don Ramón Guerrero.

Comuníquese.

Pinto.

Rodríguez<sup>567</sup>

### **Anexo XIII**

“En las veinte concedidas a las provincias por decreto de 28 de noviembre de 1827, ratificado en el decreto de octubre de 1828 a ciento cincuenta pesos anuales cada una.”<sup>568</sup>

17 de enero de 1829

5 de febrero de 1829

D. Joaquín Amenábar	}	Coquimbo	D. José Joaquín Guzmán Meneses	}	Aconcagua
Juan Antonio Cordovez					

<sup>567</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Decretos supremos. 1825-31. Vol. 315.

<sup>568</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Hacienda. Ministerio del Interior, Exterior y Justicia. 1829-48.



Joaquín Vicuña

17 de enero de 1829

Lucas del Río	}	Santiago	Juan José Cárdenas	}	Maule
Joaquín Pinto			Vicente Rodríguez		
Manuel Antonio Flores			Juan Antonio Luna	}	Concepción
	Federico Oyanguren				

17 de enero de 1829

Manuel Luís Palacios	}	Colchagua	José María Gregorio	}	Valdivia
Rafael Donoso			Pérez de Arce		
.....			Rafael Bonifacio		
	Torres				
	Ramón Silva				

17 de enero de 1829

15 de febrero de 1829

José Pablo Navarro	}	Aconcagua	José Alvarado	}	Chiloé
Ignacio Luco					

**Anexo XIV**

*“Santiago, 12 de enero de 1829.*

*El Supremo Gobierno se ha servido agraciar por decreto de esta fecha con una beca en el Liceo de Chile a (sigue aquí el nombre del agraciado) propuesto por V.S. en su nota (sigue aquí la fecha que cita la misma lista).*

*Dios &.*

*Lista de los agraciados con las becas y de los sujetos por quienes fueron propuestos.*

*Don José Collao de 12 años, propuesto por el Diputado don Miguel Collao en 15 de diciembre.*

*Don Facundo Marcoleta, propuesto por el Diputado don Ángel Argüelles en 16 de diciembre.*

*Don Jacinto Chacón y Barrios, propuesto por el Diputado don Ignacio Molina y aprobado por el Gobierno el 16 de diciembre.*

*Don Felipe del Castillo propuesto por el [padre] Diputado don Antonio del Castillo en 15 de diciembre.*

*Don Manuel Argomedo, propuesto por el Diputado don José Tomás Argomedo en el 18 de diciembre.*

*Don José Patricio de Orihuela, propuesto por don Francisco Borja de Orihuela en 18 de diciembre.*

*Don Francisco Vidal, propuesto por el Diputado don Manuel Novoa en 18 de diciembre.*

*Don José Calderón, propuesto por el [padre] Diputado don Francisco Calderón en 18 de diciembre.*

*Don Manuel Pérez Mascayano, propuesto por el Diputado don Francisco R. Vicuña en 22 de diciembre.*

*Don Valentín Gormaz, propuesto por el Diputado don Manuel Gormaz en 20 de diciembre.*

*Don Ramón Gutiérrez y Muñoz, propuesto por el Diputado don Santiago Muñoz Bezanilla en 24 de diciembre.*

*Don Santiago Amengual y Balbontín, propuesto por el Diputado don Blas Reyes en 23 de diciembre.*

*Don José Vizcaya y Bazán, propuesto por el Diputado don Francisco Fernández en 23 de diciembre.*

*Don José Rafael Echeverría, propuesto por el [padre] Diputado don Manuel Echeverría en 18 de diciembre.*

*Don José Francisco Prado Montaner, propuesto por el [padre] Diputado don Pedro Prado Montaner en 26 de diciembre.*

*Don Ignacio Cañas de Sotomayor, propuesto por el Diputado don Manuel Sotomayor en 24 de diciembre.*

*Don Pío Campino, propuesto por el Diputado don Enrique Campino en 29 de diciembre.*

*Don José María Prieto y Cruz, propuesto por el [tío] Diputado don Joaquín Prieto en 28 de diciembre.*

*Don Manuel Larraín y Espinosa, propuesto por el Diputado don Bruno Larraín en 30 de diciembre.*

*Don Manuel Gormaz y Espejo, propuesto por el Diputado don Miguel de Ureta en 26 de diciembre.*

*Don Manuel Echeverría, propuesto por el Diputado don Juan José Gutiérrez Palacios en 28 de diciembre.*

*Don José María Amenábar, propuesto por el Diputado don Manuel Antonio Recabarren en 9 de enero de 1829.*

*Don Lázaro Ramos, propuesto por el Diputado don Melchor José Ramos en 31 de diciembre.*

*Don Mariano Calvo, propuesto por el Diputado don Pedro J. Lira en 10 de enero.*

*Don Antonio Vergara Orostizaga, propuesto por el Diputado don Casimiro Urizar en 6 de enero.*

*Don José Santiago Melo, propuesto por el Diputado don José Antonio Valdés en 3 de enero.*

*Don Laureano Sánchez, propuesto por el [tío] Diputado don José Ignacio Sánchez, 20 de diciembre.*

*Circular a los veintiocho diputados del Congreso Nacional que contiene la lista precedente.*<sup>569</sup>

#### **Anexo XV**

*“Santiago, 17 de enero de 1829*

*El Supremo Gobierno se ha servido agradecer por decreto de esta fecha con una beca en el Liceo de Chile a don (sigue aquí el nombre del agraciado) propuesto por V.S. en su nota de (aquí la fecha que cita la misma lista).*

*Dios & C.R.*

<sup>569</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Circulares. 1828-51.

*Lista de algunos agraciados con beca en el Liceo de Chile y de los sujetos por quienes fueron propuestos.*

*Don Estanislao Applebij, propuesto por el Diputado don Julián Navarro en 14 de enero.*

*Don Antonio Videla, propuesto por el [hermano político] Diputado don Martín Orjera en 26 de diciembre.*

*Don José Manuel Solar y Orostizaga, propuesto por el Diputado don Gaspar Marín en 19 de enero.*

*Don José Melitón de Santiago Concha, propuesto por el Diputado don Melchor de Santiago Concha, en 17 de enero.*

*Don Pedro Nolasco Vial, propuesto por el Diputado don Juan de Dios Vial del Río, en 11 de enero.*

*Don José Luis Guerrero propuesto por el Diputado don José María Novoa, a nombre del Diputado don Elías Guerrero, en 17 de enero.*

*Don Remijio Arbelo y Arteaga, propuesto por el Diputado don José María Novoa en 16 de enero.*

*Circular a los 7 Diputados que contiene la presente lista.<sup>570</sup>*

#### **Anexo XVI**

*“Santiago, 28 de enero de 1829*

*Por decreto de esta fecha S.E. se ha servido agraciarse con una beca en el Liceo de Chile a don (aquí el nombre del agraciado) que V.S. propone en su nota de (aquí la fecha de la nota del Diputado que propuso).*

<sup>570</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Circulares. 1828-51.

*Dios &*

*A don Rafael Bilbao, que propuso a don Kempio Toribio Cárdenas*

*A don Juan Cortés, que propuso a don Javier Tocornal y*

*A don Manuel Araoz, que propuso a don Pedro Onofre de Araoz.*<sup>571</sup>

### **Anexo XVII**

#### *“ESTADO DE LOS ALUMNOS DEL LICEO DE CHILE DISTRIBUIDOS SEGÚN LAS FACULTADES QUE CURSA*

##### *DERECHO*

<i>D. Buenaventura Cousiño</i>	<i>D. Borja Solar</i>
<i>Aniceto Cordovez</i>	<i>Manuel Quiroga</i>
<i>José Rojas</i>	<i>Joaquín Bravo</i>
<i>Manuel Guzmán</i>	<i>Joaquín Alamos</i>
<i>Juan Nicolás Álvarez de la Sección</i>	<i>Fernando Herrera Externos</i>
<i>Militar</i>	<i>Diego Tagle</i>
<i>Manuel Allende, de la Sección</i>	<i>José Antonio Valdés</i>
<i>Militar</i>	<i>Manuel Rojas</i>

##### *FILOSOFÍA*

*Y las clases superiores de Matemáticas y Francés*

<i>D. Joaquín Amenábar</i>	<i>D. José Santiago Melo</i>
<i>Francisco Caldera</i>	<i>Manuel Osorio</i>

---

<sup>571</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Circulares. 1828-51.

---

<i>José Calderón</i>	<i>Fructuoso Peña</i>
<i>Juan José Cárdenas</i>	<i>Amador Tablas</i>
<i>José Collao</i>	<i>Manuel Antonio Tocornal</i>
<i>Anselmo Cruz</i>	<i>José Joaquín Vallejo</i>
<i>Francisco de Paula Donoso</i>	<i>José Toribio Vicuña</i>
<i>José Luís Guerrero</i>	<i>Ramón Silva</i>
<i>Antonio Lavín</i>	<i>Ramón Baeza</i>

*Pertenecen además a La Clase Superior de Matemáticas*

<i>D. Miguel Caldera</i>	<i>Anselmo Chacón, de la Sección</i>
<i>Benigno Caldera</i>	<i>Militar</i>
<i>Manuel Echeverría</i>	<i>Silvestre Díaz</i>
<i>Matías Garriga</i>	<i>Manuel Figueroa Araoz</i>
<i>Ciriaco Osorio</i>	<i>Francisco Figueroa Araoz</i>
<i>José Agustín Verdugo</i>	<i>Manuel Solar</i>
<i>Gervasio Borgoño</i>	<i>Ignacio Larraín</i>
<i>Adriano Borgoño</i>	<i>Pedro Díaz</i>

*Pertenecen también a la clase superior de Francés*

<i>D. Juan Nicolás Álvarez, de la Sección Militar</i>	
<i>Juan Francisco Allende</i>	<i>Id.</i>
<i>José Rojas</i>	<i>Id.</i>

*Oratoria*

*Forman esta clase de las dos de Derecho y Filosofía*

*Escritura*

*Forman esta clase todos los alumnos del Liceo con muy pocas excepciones*

*Geografía*

<i>D. Andrés Chacón de la Sección militar</i>	<i>D. Juan Aguayo</i>
<i>Mateo Olmedo</i>	<i>Id. Antonio Videla</i>
<i>Jacinto Chacón</i>	<i>Id. Felipe Alfaro</i>
<i>José Lastarria</i>	<i>Id. Pío Campino</i>
<i>Diego Rodríguez</i>	<i>Id. Manuel Sanz</i>
<i>Anselmo Chacón</i>	<i>Id. Manuel Prado</i>
<i>Juan Francisco Allende</i>	<i>Id. Antonio Prado</i>
<i>Marcial González</i>	<i>Id. Santos Izquierdo</i>
<i>Francisco Javier Escanilla</i>	<i>Vicente Rodríguez</i>
<i>José Alvarado</i>	<i>Severo Caldera</i>
<i>José Calderón</i>	<i>Gervasio Borgoño</i>
<i>Valentín Gormaz</i>	<i>Judas Tadeo Izquierdo</i>
<i>José Melitón Concha</i>	<i>Faustino Espínola</i>
<i>Manuel Gormaz</i>	<i>Ramón González</i>
<i>Ambrosio Rodríguez</i>	<i>Víctor Borgoño</i>
<i>Tadeo Baeza</i>	<i>José Vizcaya</i>
<i>Severo Caldera</i>	<i>Ramón Gutiérrez</i>
<i>Manuel Rivera</i>	<i>Domingo Gutiérrez</i>
<i>Manuel Rodríguez</i>	<i>Felipe Castillo</i>
<i>Emeterio Applebik</i>	<i>José de Mora</i>
<i>Matías Garriga</i>	<i>Emilio de Mora</i>
<i>Joaquín Pinto</i>	<i>Juan de Dios Chacón</i>
<i>Anselmo Cruz</i>	<i>Pedro Lastra</i>



---

<i>Ramón Silva</i>	<i>Francisco Lastra</i>
<i>Eleuterio Fernández</i>	<i>Pedro Mariño</i>
<i>Adriano Borgoño</i>	<i>Manuel Calvo</i>
<i>Benjamin Muñoz</i>	<i>José Luco</i>
<i>Ramón Baeza</i>	<i>Antonio Baeza</i>
<i>Pedro Cuadra</i>	<i>Lázaro Ramos</i>
<i>José Santos Aguayo</i>	<i>José Santiago Amengual</i>
<i>José Agustín Verdugo</i>	<i>José Manuel Argomedo</i>
<i>Kampio Cárdenas</i>	<i>Matias Jiménez</i>

*Aritmética*

*Toda La Sección Militar*

<i>D. Víctor Borgoño</i>	<i>D. José Manuel del Solar</i>
<i>Joaquín pinto</i>	<i>Valentín Gormaz</i>
<i>Francisco Lastra</i>	<i>Manuel Gormaz</i>
<i>Pedro Lastra</i>	<i>José Rafael Echeverría</i>
<i>Santos Izquierdo</i>	<i>Manuel Antonio flores</i>
<i>Judas Tadeo Izquierdo</i>	<i>Germán Larraín</i>
<i>Ignacio Cañas</i>	<i>Nicanor de la Sota</i>
<i>Pedro José Applebij</i>	<i>José María Pérez de Arce</i>
<i>Manuel prado</i>	<i>José Melitón Concha</i>
<i>Francisco Prado</i>	<i>José Manuel Pérez</i>
<i>José Santiago Amengual</i>	<i>José Pablo Navarro</i>
<i>José Vizcaya</i>	<i>Pedro Maruri</i>
<i>Lázaro Ramos</i>	<i>José María Alvarado</i>
<i>Francisco Vidal</i>	<i>Juan Antonio Cordovez</i>
<i>Pío Campino</i>	

*Clase Inferior de Latinidad*

*La componen todos los de la precedente, excepto la Sección Militar, asistiendo tan solo de ella:*

<i>D. Narciso Guerrero</i>	<i>D. Andrés Chacón</i>
<i>Francisco Javier Escanilla</i>	<i>Jacinto Chacón</i>
<i>José Mateo Olmedo</i>	<i>Diego Rodríguez</i>

*Clase Inferior de Francés*

*La Componen los mismo alumnos que la de Geografía con muy pocas excepciones.*

*Táctica y Arte Militar*

*Toda la Sección Militar*

*Lectura*

<i>D. Manuel Rodríguez</i>	<i>D. Mariano Calvo Lira</i>
<i>Ambrosio Rodríguez</i>	<i>Ignacio Luco</i>
<i>Antonio Vergara</i>	<i>Rafael Donoso</i>
<i>Remigio Arbelo</i>	<i>Simon Rodríguez</i>
<i>Manuel Sanz</i>	<i>Domingo Gutiérrez</i>

*Música*

<i>D. Ventura Cousiño</i>	<i>D. Fructuoso Peña</i>
<i>Amador Tablas</i>	<i>José Luís Guerrero</i>
<i>Manuel Peña</i>	<i>Ramón Silva</i>
<i>Manuel Echeverría</i>	<i>José Rafael Echeverría</i>
<i>Manuel Osorio</i>	<i>José María Amenábar</i>
<i>José de Mora</i>	<i>Emilio de Mora</i>

ESTADO DE LOS ALUMNOS DE LA SECCIÓN MILITAR DEL LICEO

<i>Artillería:</i>	<i>D. Narciso Guerrero</i>
	<i>Francisco Javier Escanilla</i>
	<i>Juan Nicolás Álvarez</i>
	<i>Francisco Rubio</i>
	<i>Juan Mardones</i>
	<i>Juan Felipe Araoz</i>
<i>Batallón N.º 7:</i>	<i>Ramón Caragol</i>
	<i>Manuel Ibieta</i>
	<i>Antonio Calderón</i>
<i>Cazadores:</i>	<i>Manuel Allende</i>
	<i>Juan Francisco Allende</i>
	<i>José del Carmen Lastarria</i>
	<i>José Mateo Olmedo</i>
	<i>Baltasar Ramírez</i>
	<i>Juan de Dios Moreira</i>
<i>Batallón N.º 8:</i>	<i>Andrés Chacón</i>
<i>Cazadores a caballo:</i>	<i>José Vicente Soto</i>
	<i>Pedro Nolasco Espejo</i>
<i>Batallón Valdivia:</i>	<i>Vicente Mardones</i>
	<i>Diego Rodríguez</i>

---

<i>Artillería volante:</i>	<i>Anselmo Chacón</i>
<i>Chacabuco:</i>	<i>Cruz Carmona</i>
<i>Húsares:</i>	<i>Antonio Ibieta</i>
<i>Cadete del N.º 8:</i>	<i>José Ramón González</i>

*Liceo 27 de abril de 1830*

*José Joaquín de Mora*<sup>572</sup>

### **Anexo XVIII**

*“11 de septiembre de 1828*

*En virtud de la autorización contenida en el decreto que precede, el infrascrito Ministro de Estado en el Departamento de lo Interior, en nombre del Gobierno de la República, y don José Joaquín de Mora, han convenido en celebrar el contrato a que dicho decreto se refiere, en los términos y bajo las condiciones siguientes:*

*1.º El Gobierno arrienda a don José Joaquín de Mora por espacio de diez años contados desde el día de la fecha, el edificio conocido con el nombre de Maestranza, para que sea exclusivamente destinado a un establecimiento de educación, bajo el plan que presente dicho Mora y sea aprobado por el Gobierno.*

*2.º El precio del arrendamiento será de dos mil pesos anuales que Mora pagará en el número de becas que basten a llenarlo en razón del precio general que para cada una se establezca, y siendo éste el de doscientos pesos, serán diez las becas de que el Gobierno dispondrá, debiendo nombrar las personas que han de obtenerlas, sin poder alterar dicho número durante los diez años estipulados [...]*

*Con cuyas condiciones se entregará el edificio a don José Joaquín de Mora, sin que puedan alterarse en manera alguna durante el término estipulado; y para que*

---

<sup>572</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Intendencia de Santiago. 1828-1831. Vol. 315.

*conste y tenga este contrato el debido cumplimiento, el infrascrito Ministro y don José Joaquín De Mora lo firmaron en Santiago a diez de septiembre de mil ochocientos veinte y ocho*

*Carlos Rodríguez*

*José Joaquín de Mora*<sup>573</sup>

### **Anexo XIX**

*“Santiago, 10 de octubre de 1828*

*No habiéndose realizado el proyecto propuesto por el ciudadano don José Melián, para formar en las inmediaciones de esta ciudad un nuevo establecimiento de educación de niños, y estando próxima la apertura del Liceo que con iguales ventajas de la juventud va a dirigir de su cuenta don José Joaquín de Mora, el Gobierno le declara la misma protección, a que se comprometió para con el primero, en decreto de 28 de noviembre de 1827<sup>574</sup>, y establece en él las veinte becas porque se había suscrito, las cuales serán dotadas y distribuidas como previenen los artículos 2.º y 3.º del citado decreto, debiendo la Tesorería General conforme al 1.º entregar además a su empresario por una vez la cantidad de cuatro mil pesos para ayuda de gastos en las primeras atenciones del establecimiento.*

<sup>573</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Vol. 315.

<sup>574</sup> “Santiago y noviembre 28 de 1827. El Vice-Presidente de la República. Conociendo que entre los objetos que más deben llamar la atención de los que gobiernan, uno de los principales es la educación pública, como que sin ella son infructuosos las mejores instituciones, y ni aún se pueden sentir los beneficios de la sociedad. Penetrando al mismo tiempo de las grandes ventajas que proporcionará a este respecto la planificación del proyecto que ha sometido al público el ciudadano don José Melián de fundar en las inmediaciones de Santiago un nuevo establecimiento de niños por el método que ha publicado en Francia y practica allí mismo el señor Prado en sociedad de los señores Vallejos y Prion, transportando de Europa profesores hábiles que lo verifiquen aquí; y deseando cooperar en cuanto me lo permitan mis facultades al éxito de una empresa tan benéfica, he venido en acordar y decreto: 1.º Sin perjuicio de otros auxilios que prestará el Gobierno al predicho establecimiento, el Tesoro Nacional contribuirá por una ve con la cantidad de cuatro mil pesos para el transporte de los profesores que han de traerse de Europa. 2.º Se suscribe además a veinte acciones de a ciento cincuenta pesos cada una de las ciento cincuenta de que consta la empresa. 3.º estas acciones son destinadas al sostén de la educación de igual número de naturales de todas las provincias que hoy componen la República, y su distribución se hará en el orden que sigue: dos a la provincia de Chiloé, dos a la de Valdivia, dos a la de Concepción, dos a la de Maule, tres a la de Colchagua, tres a la de Santiago, tres a la de Aconcagua, tres a la de Coquimbo. 4.º A un tiempo el Gobierno nombrará quien lo represente en la sociedad de accionistas a cuyo efecto deberá avisarle luego que esté formada. Tómese razón, comuníquese y publíquese. Pinto Ramos, pro-secretario. Archivo Nacional. Ministerio del Interior. Decretos supremos 1825-31.

*Refréndese, tómesese razón y comuníquese*

*Pinto*

*Rodríguez*

*Refrendado*

*Ruíz Tagle<sup>575</sup>*

**Anexo XX**

*“Santiago, noviembre 11 de 1828*

*El Vice-Presidente de la República tiene la honra de poner en conocimiento del congreso Nacional, que debiendo formarse en esta capital un establecimiento de educación con el nombre Liceo de Chile cuyos profesores merecen la confianza del Gobierno, y bajo un plan que ha sido sometido a su sanción, ha creído de su deber contribuir a la propagación de las luces, costeando veinte becas, para hijos de ciudadanos beneméritos de los gastos que está autorizado a hacer en objetos análogos al de que se trata.*

*No satisfecho el Gobierno con esta medida, deseando dar todavía más amplitud al beneficio importante de la educación y queriendo aprovechar esta circunstancia para dar un testimonio público de respeto y gratitud a los ilustres representantes a cuyo celo y patriotismo debe la Nación el pacto constitucional que la liga, tiene la honra de someter al Congreso Nacional el adjunto proyecto de decreto con el que cree haber combinado aquellos altos fines.*

*Para satisfacer todas las inquietudes que pudiera inspirar un establecimiento nuevo al que se confía una parte de la preciosa generación naciente, el Gobierno cree conveniente añadir que se ha reservado el derecho de mandar examinar el Liceo en las épocas que juzgue oportunas y por las personas de su confianza que con este*

---

<sup>575</sup> Archivo Nacional. Ministerio del Interior. Decretos Supremos. 1825-1831.

*objeto designe. El Vice-Presidente tiene la honra de saludar al Congreso Nacional con la debida consideración.*

*Proyecto de Ley*

*Art. 1.º Se autoriza al Gobierno a costear cuarenta y dos becas en el Liceo de Chile.*

*2.º La primera provisión de cada una de éstas becas se hará por cada uno de los señores Diputados del Congreso Constituyente que firmaron la Constitución Política de la República.*

*3.º Las vacantes que resultaren en lo sucesivo se proveerán por la Asamblea provincial de la Provincia a que pertenece el señor Diputado que hizo el primer nombramiento, dando la preferencia a los individuos de la misma familia.*

*Rodríguez.*

*A la Cámara de Senadores*<sup>576</sup>

**Anexo XXI**

*“El Presidente de la Cámara de Senadores se complace por tanto de comunicar a V.E. la siguiente resolución del Congreso.*

*<<Artículo primero.- Se autoriza al Gobierno a costear 42 becas en el Liceo de Chile;*

*Art. 2.º- El Poder Ejecutivo hará la provisión de ellas>>.*

*El que suscribe tiene la honra de comunicarlo a V.E. y de reiterarle los sentimientos de su mayor aprecio.- Al Excmo. S. Vice-Presidente de la República.”*<sup>577</sup>

<sup>576</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Comunicaciones al Congreso Constituyente. 1828-29.

<sup>577</sup> Sesiones de los Cuerpos Legislativos... Op. cit. Pág. 69.

**Anexo XXII**

*“El Director del Liceo. Pasa un oficio en el que pide se le adelante cuatro o cinco mil pesos a cuenta de las becas y se obliga en adelante a suspender toda demanda de pago hasta que pasen los trimestres que esta cantidad cubra.*

*Santiago, 7 de julio de 1829*

*Se decretó:*

*En atención a lo que expone el Director del Liceo de Chile, la Tesorería General le entregará la cantidad de tres mil pesos a cuenta de las becas que el gobierno sostiene en dicho establecimiento y con la calidad de suspender todo pago por las expresadas becas ínterin esta anticipación no sea plenamente devengada.*

*Refréndese y tómese razón.*

*Pinto*

*Rodríguez<sup>578</sup>*

**Anexo XXIII**

*“Santiago, abril 23 de 1830*

*S.E. el Vice-Presidente de la República ha visto una representación que le han dirigido varios alumnos de sección del Liceo, los mismos que con algunos más de su clase se han presentado esta noche en su Palacio sin ningún superior de aquel establecimiento que les presidiese, con el fin de hacer ciertas reclamaciones, que no debió practicar otro que el Director de aquella Casa de Educación, por conducto del Ministro respectivo.*

*Tanto el contenido de la Representación como el atentado de haber venido los jóvenes en la expuesta, han dado a conocer a S.E. al mismo tiempo que, las*

---

<sup>578</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Copiador de los decretos del Gobierno en las solicitudes particulares. 1827-32. Vol. 315.



*facciones introducidas con perjuicio de la educación, la altanería, y poco respeto a la autoridad que en lugar de sanos principios se trata de infundir a la juventud.*

*S.E. penetrada de lo contrario que son estos pasos al fin que ha tenido el Gobierno en erogar cuantiosas cantidades para fomentar ese establecimiento, no ha podido mirarlo sin el más alto desagrado.*

*Considerada esta materia en toda su extensión, y vista su trascendencia, me ordeno diga a V.S. mande al Gobernador local que haciendo comparecer a su presencia a ese Director, le haga entender lo reprehensible de su conducta, y que el Gobierno tomará las mas serias providencias para contenerlo y hacerle entrar en cumplimiento de sus deberes.*

*A mas de lo dicho teniendo presente S.E. que el Gobierno se halla sin la menor noticia del estado del Liceo, ni de los aprovechamientos de sus alumnos, quiero nombre a V.S. a la mayor brevedad una comisión que asociada con el mismo Gobernador Local se persone en él e inquiera qué facultades se enseñan, cuántos profesores se encuentran, y quienes son éstos, cuál es el arreglo interior, cuál el estado de la moralidad, y en sumo se instruya y dé cuenta de todo lo que prueba conducir a formar una idea del buen o mal estado de esa Casa de Educación, transmitiendo a V.S. todas estas noticias para que por su conducta se eleven a S.E.*

*Al comunicar a V.S. esta suprema resolución, tengo la honra de repetirle las consideraciones de mi aprecio.*

*Dios guarde a V.S. muchos años.*

*Diego Portales*

*Señor intendente de la Provincia*<sup>579</sup>

---

<sup>579</sup> Archivo Nacional. Ministerio del Interior. Intendencia de Santiago. 1828-1831.

**Anexo XXIV**

*“Santiago, mayo 5 de 1830*

*La comisión encargada de inspeccionar el liceo de Chile lo hace con el pleno conocimiento de la insuficiencia de sus luces para desempeñar un informe en que los errores son de tan perniciosa influencia, y cree asimismo un deber superarse a los cinco puntos obtenidos en la nota 24 de abril por la cual se nos comunicó el nombramiento.*

*El primero exige la relación de las facultades que se enseñan en aquel establecimiento reducidas actualmente a una escuela de primeras letras, dos clases de latinidad, dos de francés, una de geografía descriptiva, una de filosofía, una de oratoria, abierta el día veinte del mes anterior, una de derecho y dos de matemáticas.*

*El segundo punto se contrae al número de profesores que existe en el Liceo. Estos son dos José Joaquín de Mora, director del establecimiento, y profesor de Derecho y oratoria, de la clase superior de Francés y de la inferior de latinidad. Don Juan Espinoza, vice-director y encargado de las clases de geografía, primera de francés y de táctica. Don Juan Antonio Portés, de filosofía. Don Ventura Cousiño, de la superior de latín, Don Andrés Gorbea, de la clase superior de Matemáticas y de arte militar. Don [Francisco de] Borja Solar, de la clase inferior de matemáticas. El señor [Enrique] Richard, de escritura, y don Manuel Gómez, de lectura. Todo aparece en la lista N.º 1 donde se verá también 36 becas pagadas por el Gobierno a razón de 200 pesos, 14 dotadas a 150, 10 por el alquiler de la casa, 44 de particulares y 7 externos. Los nombres de los alumnos que van señalados al margen consta del Boletín N.º 5, libro 4º de los demás ignoramos los decretos de sus provisiones respectivas.*

*En cuanto al tercer punto que pide la razón del arreglo interior nos referimos a los pliegos N.º2 y N.º3 donde se verá tanto la distribución de horas cuanto el número de alumnos que cursan en cada facultad.*

*El cuarto punto se versa sobre el estado de la moralidad que se observa en dicho establecimiento. Allí no se encuentra capilla ni existe capellán. Los alumnos no reciben más instrucción sobre los dogmas religiosos que ciertas lecciones de catecismo en los días de fiesta, días en que distraídos los jóvenes y pensando en sus salidas, no están para contraerse a la enseñanza de verdades sublimes. Agregue V.S. una puerta falsa por donde a la vez se han escapado algunos, las frecuentes salidas de los pupilos contra lo prescrito en el plan de estudios, el retiro del señor Urbina encargado en el mismo de la disciplina interior, el corto número de los que velan sobre su conservación, y en fin otros extravíos que se han sentido con dolor y hacer concebir cierta idea de desmoralización.*

*El quinto punto encarga la indagación sobre el atraso o progresos del citado establecimiento. De estos particulares no podemos juzgar con exactitud careciendo de los datos indispensables sin los cuales nuestra decisión sería aventurada. No sabemos el estado de instrucción con que entraron los alumnos a sus clases respectivas sin cuyo antecedente sería ilusorio nuestro cálculo sobre los progresos que hayan hecho. El plan de estudios no nos suministra un punto de comparación, pues está variado en partes sustanciales y ofreciendo una educación general y preparatoria vemos clases que no se comprendían en aquél y que suponen conocimientos previos. No tenemos por otra parte relaciones con los profesores ni con los alumnos que allí existen, pero aunque las tuviéramos, este no sería el mejor conducto para conocer el verdadero estado del establecimiento. Algunas de las clases no han suministrado pruebas públicas de sus adelantos, y de las que han ofrecido exámenes en el mes de febrero pasado, no podemos juzgar no habiéndolos*

*presenciado. No encontramos, en fin, la fuente de donde sacar los informes que nos tranquilicen y pongan a nuestro alcance datos bastantes para decidir con la exactitud debida.*

*Por lo que respecta a la sección militar, ignoramos su origen y no hemos visto los decretos de su organización. Los alumnos que la componen según el pliego N.º 4 son 23, a los que parece se enseña algo de historia militar y alguna cosa de táctica. No tienen instrucción práctica y carecen de toda clase de armas, pues aun los fusiles que allí pidió en su tiempo el ex-intendente Prado. En general esta sección está descuidada según los informes del mismo Director del establecimiento y conforme a las observaciones de los militares que han entrado en esta comisión. Es cuanto tenemos que informar a V.S. en cumplimiento de la referida nota de 24 de abril.*

*Dios guarde a V.S. muchos años.*

*Pedro de Uriondo – Diego Ant. Elizondo – Manuel Carvallo – José Miguel Irarrazaval – Angel Argüelles – Santiago Ballarma*

*Señor Intendente de La provincia de Santiago, coronel D. Enrique Campino.*

*Santiago, mayo 18 de 1830*

*Elévese al Congreso Nacional con la nota acordada.*

*Ovalle*

*Portales*<sup>580</sup>

## **Anexo XXV**

*“Santiago, 22 de mayo de 1830*

*Convencido el Gobierno de que el Erario público se halla en tal estado de decadencia que apenas puede subvenir a los más urgentes gastos del Estado, y que*

<sup>580</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Intendencia de Santiago 1828 – 1831. Vol. 315.

*le es imposible seguir haciendo el desembolso de tres mil pesos anuales que importan las veinte becas creadas por decreto de 28 de noviembre de 1827, para distribuir las proporcionalmente entre las provincias, y que por decreto de 17 (sic) de octubre de 1828 se aplicaron al Liceo de Chile; el cual por otra parte no ha correspondido a las esperanzas del Gobierno, ha venido en decretar y decreta:*

*Artículo 1.º Queda revocado desde esta fecha el decreto de 28 de noviembre de 1827 que establecía veinte becas para distribuir las entre las provincias, y en de 17 (sic) de octubre de 1828 que aplicaba estas becas al Liceo de Chile.*

*2.º Los jóvenes que gozaban de este beneficio serán preferidos en adelante con las becas vacantes de que puede disponer el Gobierno en el Instituto Nacional*

*3.º El Ministro del Interior queda encargado del cumplimiento de este decreto, que comunicará a quienes corresponda, dispondrá se imprima y de que se tomará razón en las oficinas respectivas.*

Ovalle

Portales<sup>581</sup>”

#### **Anexo XXVI**

*“SS. del Congreso*

*La Comisión nombrada para informar de este negocio, opina: que no habiendo correspondido el establecimiento del Liceo a las esperanzas que se prometió la Legislatura, según resulta del informe de la comisión nombrada acerca de este establecimiento para que inspeccionase el adelantamiento de los educados, su moralidad, etc., le parece lo más acertado se trasladen al Instituto Nacional todas las becas que se crearon para agraciarse a cada uno de los diputados que compusieron el Congreso Constituyente, esperando con justos motivos que en esa casa no sólo progresen en las ciencias, sino que también en los demás ramos de educación, con*

<sup>581</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Decretos Supremos. 1828-1831.

*ventaja de sufrir el Erario la mitad del costo que tienen en el Liceo. Resulta igualmente otra ventaja y es el mayor número de profesores que hay empeñados en el adelantamiento de los jóvenes. Más por su propio honor y amor patrio, que por interés particular. La Comisión no ha podido ver sin sentimiento y sin causar el mas vivo dolor, el grado de corrupción, insubordinación e inmoralidad a que caminaba ese establecimiento, como se ha justificado con varios hechos de que están al cabo todos los SS. Si esas almas tiernas, en las primeras lecciones de educación que reciben no son conducidas por los caminos más justos y excitadas por el ejemplo de sus preceptores, debe esperarse, sin duda, que lejos de ser útiles a la sociedad, sean los instrumentos de su ruina. Repite, pues, la Comisión que el único arbitrio que se presenta de remediar esos males con ventaja de los jóvenes y utilidad del Erario, es la traslación de esas becas al Instituto.*

*En cuanto a la contrata que hizo el Director de tomar la casa de Maestranza por diez becas, no apareciendo ni las condiciones con que se celebró; ni el decreto con que se autorizó al ex-Ministro Rodríguez para hacerlo, y últimamente no habiendo precedido las formalidades legales, siendo una propiedad fiscal la que se arrendaba, pudiendo resultar, por otra parte, perjuicios de tercero, opina la Comisión que debe pasar al Juzgado de Letras para que, con audiencia de los funcionarios públicos, se resuelva sobre la validez o nulidad de dicho contrato.*

*Sala de la Comisión, 1º de junio de 1830 – F.A. Elizalde. José Tomás Rodríguez”<sup>582</sup>*

---

<sup>582</sup> Sesiones de los Cuerpos Legislativos... Op. cit. Tomo XVII. Pág. 347.

**Anexo XXVII**

*“Considerando que el Liceo de Chile no ha retribuido como debía a la singular protección que le concedió el Gobierno: que la enseñanza de la juventud agraciada por éste no ha hecho los progresos que hizo concebir el Director de aquel establecimiento: que las cuarenta y dos becas creadas en él por decreto del Congreso General de 5 de diciembre de 1828, con las cuales obsequió el gobierno a los Diputados que firmaron la Constitución, ocasionan un gato grande al Erario, sin reportar a la juventud las ventajas que se prometieron al tiempo de su creación: que trasladadas dichas becas al Instituto Nacional se ahorra la mitad del estipendio que se paga al Liceo, lográndose al mismo tiempo el mayor aprovechamiento de los jóvenes que las ocupan: previa la autorización del Congreso de plenipotenciarios, vengo en decretar y decreto:*

*1.º Las cuarenta y dos becas fundadas en el Liceo de Chile por decreto de 5 de diciembre de 1828, se trasladarán al Instituto Nacional.*

*2.º La Tesorería General abonará al Rector de este establecimiento, mensualmente y con preferencia, el valor de dichas becas, a razón de cien pesos anuales cada una.*

*3.º El Rector destinará a los alumnos que las ocupen a los estudios que según sus aptitudes puedan cursar, previo un formal examen conforme a la Constitución del establecimiento, de las facultades que digan haber estudiado; y dará cuenta al Gobierno del resultado.*

*4.º El Rector y los padres o tutores de los agraciados, avisarán al Gobierno oportunamente la separación de éstos, con expresión del día que la verifiquen.*

*5.º El Ministro del Interior queda encargado del cumplimiento de este decreto.*

*Comuníquese, tómesese razón e imprimase*

*Santiago, 3 de junio de 1830*

*Ovalle*

*Portales<sup>583</sup>”*

**Anexo XXVIII**

*“Casa, 19 de febrero de 1830*

*Mi señora doña María de los Dolores Araoz y Figueroa*

*Mi muy apreciable señora: el señor don Manuel Araoz me ha informado de la generosidad con que U. se presta a hacer al Liceo un adelanto de \$50 en vista de sus actuales penurias. Doy a U. en nombre de todos mis jóvenes las sinceras gracias por este oportuno socorro y sírvase mandar entregar dicho suma al portador. Si se realizan mis esperanzas tendré la satisfacción de aliviar a U. el gasto que hace en la educación de sus apreciables hijos, por medio de un proyecto que le comunicaré cuando tenga la honra de verla.*

*Entre tanto acepte U. la expresión de la estimación y aprecio con que soy su afecto servidor      q. s. p. b.*

*José Joaquín de Mora<sup>584</sup>”*

**Anexo XXIX**

*“Santiago, 21 de junio de 1830*

*En la contrata que celebré con el gobierno, en 10 de septiembre de 1828 para el arrendamiento de la casa Maestranza con el objeto de fundar en ella un establecimiento de educación, se halla una cláusula concebida en estos términos: <<Artículo 4.º En caso de no poder continuar la empresa por falta de un número suficiente de colegiales el arrendatario podrá restituir el edificio al Gobierno, antes*

<sup>583</sup> Sesiones de los Cuerpos Legislativos... Op. cit. Tomo XVIII. Págs. 335-336.

<sup>584</sup> Archivo Nacional. Fondo Varios. Vol. 237 Pág. p. 4605.



---

*de expirar el término del arrendamiento dándole aviso con dos meses de anticipación  
>>.*

*En consecuencia de los decretos expedidos últimamente retirando del Liceo las becas que pagaba al Gobierno, el número de alumnos ha quedado reducido a setenta, cuyos productos no bastan a conservar el edificio cuyo maderaje está en gran parte podrido, siendo además imposible conservar el orden y la disciplina en tan vasta extensión, ocupada por tan pequeño número de alumnos. Por tanto, creo que es llegado el caso de aplicar aquella cláusula y a su virtud ruego a V.S. se sirva dar su aprobación a esta medida, y mandar en el término fijado que una persona de su confianza se haga cargo de aquel edificio.*

*Dios guarde a V.S. muchos años.*

*José Joaquín de Mora<sup>585</sup>*

---

<sup>585</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Universidad de Chile. 1819-1878. Vol. 315.

**Anexo XXX**

“PROSPECTO

*La sociedad de profesores que se ha formado en París para establecer un colegio en Santiago, dará principio a sus tareas el 4 marzo próximo bajo la dirección de la comisión nombrada a este efecto.*

*No podrá admitirse en el establecimiento más que alumnos externos.*

*El resultado que los profesores obtengan en el desempeño de sus funciones, les granjeará la confianza que esperan de los padres de familia.*

*La enseñanza se divide en tres partes distintas:*

*La enseñanza elemental.*

*La enseñanza de humanidades y bellas letras;*

*La enseñanza de ciencias.*

PRIMER AÑO DE GRAMÁTICA

*La enseñanza elemental, a más de la historia sagrada, comprenderá la gramática latina, la geografía elemental, la aritmética, la escritura y el dibujo.*

*El profesor, después de haber enseñado las declinaciones, las conjugaciones y las principales reglas de la sintaxis, presentará en frases latinas sacadas de los autores clásicos, las palabras más esenciales, sus principales derivados y los idiotismos más notables de la lengua, y acostumbrará a los alumnos a la análisis gramatical y lógica*

*Cada lección será precedida de un cierto número de palabras nuevas, que los alumnos deben haber aprendido de memoria antes de entrar en la clase, y de las cuales se servirán para traducir, de viva voz o por escrito, las frases que el profesor les proponga sucesivamente. Estas frases las aprenderán de memoria para la lección*

*siguiente, de modo que los alumnos, al fin de este primer año, estén familiarizados con gran parte de las palabras que mas comúnmente se encuentran en los autores clásicos latinos y de los principales idiotismos de esta lengua.*

#### SEGUNDO AÑO DE GRAMATICA

*En este segundo año se pasará a la traducción de los autores latinos. El profesor explicará sucesivamente, el *Viris illustribus Romae*; las *selectae e profanis*; las *Fábulas de Fedro*; los trozos escogidos de *Justino*, de *Cornelio Nipote* y de las cartas familiares de *Cicerón*.*

*Los temas que se den a los alumnos serán relativos a la mitología. El profesor distribuirá dos cada semana, en la clase de la noche que preceda al día de asueto.*

*En esta clase se dará principio al estudio de la lengua griega, que se enseñará según el método indicado arriba para la lengua latina. Los alumnos continuarán recibiendo lecciones de aritmética, de dibujo y de escritura.*

#### TERCER AÑO

##### 1º DE HUMANIDADES

*El profesor explicará en esta clase los pasajes de *Quinto Curcio* y de *Tito Livio*; los tratados de *Amicitia* y de *Senecute*; los de poesías latinas sacadas de las *bucólicas* y de las *geórgicas* de *Virgilio* y de las *metamorfosis* de *Ovidio*.*

*En esta clase se empezará a ejercitar a los alumnos acerca de la versificación latina.*

*Se explicarán las fáblas de *Esopo* y el nuevo testamento en griego.*

*Los alumnos proseguirán, como en las clases precedentes, recibiendo lecciones de aritmética, y de dibujo; en esta época cesará la escritura.*

CUARTO AÑO

2º DE HUMANIDADES

*El profesor explicará sucesivamente los pasajes escogidos de Salustio y de Tácito, de las arengas de Cicerón, de la Eneida, y de las odas de Horacio; de los diálogos de Luciano, y de la Ciropedia de Jenofonte; y en los últimos meses los de la Ilíada de Homero.*

*En esta clase se empezarán a preparar los alumnos a la retórica, haciéndoles conocer las figuras, y ejercitándolos en la composición de narraciones en latín y en español.*

*Los ejercicios que se les impondrá los miércoles y sábados a la noche, serán narraciones de esta naturaleza.*

*Se continuará ejercitando a los alumnos sobre la versificación latina, y se les hará tomar de memoria lo selecto de las poesías españolas análogas a las latinas que se les hayan explicado.*

*En esta clase y en las siguientes se continuará el estudio del dibujo.*

CLASE DE RETÓRICA.

*El profesor explicará sucesivamente lo selecto de los discursos latinos sacados de los historiadores antiguos, una colección escogida de las oraciones de Cicerón y de las arengas de Demóstenes; una colección escogida de los discursos de los poetas latinos y de los trágicos griegos; el arte poética de Horacio, la Eneida de Virgilio y la Ilíada de Homero.*

*En los primeros meses enseñará el maestro los preceptos de la elocuencia, y las reglas de todos los géneros de escribir. Se aplicará a tomar el gusto de los alumnos, haciéndoles observar las bellezas de los principales escritores de Roma y*

*Atenas. Les hará también tomar de memoria los trozos selectos de los oradores y poetas dramáticos españoles.*

#### CIENCIAS

#### FILOSOFÍA

*EL curso de filosofía se dividirá en tres partes: la metafísica, la lógica y la moral.*

*La metafísica comprenderá los principios y formación de la inteligencia, la ontología, las pruebas de la existencia de Dios, sus atributos, la espiritualidad e inmortalidad del alma.*

*La lógica comprenderá la exposición del método filosófico, y del análisis descriptivo, la dialéctica de Aristóteles, y los varios motivos de certidumbre.*

*La moral tratará de la conciencia, de la libertad moral, de la ley natural y de los deberes divididos en tres párrafos: deberes para con Dios, para con la sociedad, para consigo mismo.*

#### ECONOMIA POLITICA

*Antes de asentar y discutir los principios de la Economía Política, el profesor demostrará la historia; hará conocer desde luego la ignorancia de los pueblos antiguos entre quienes, sin embargo, Platón y Aristóteles adivinaron algunas verdades, que no se supieron fecundizar. Seguirá la marcha de esta ciencia, y la manifestará obteniendo débiles resultados en la edad media, en varias repúblicas de la Italia, ilustrada entonces por los tratados de Serra, de Avamaté, Carlé, etc. Acercándose a época más modernas, seguirá sus progresos en los trabajos de Quesnay, Montesquieu, Condillac, etc.*

*El profesor reasumiendo esta parte histórica demostrará que hasta estos últimos tiempos, la economía política no se compuso mas que de cálculos vagos y de ideas desordenadas, en las cuales se encuentran confundidas la política, el derecho público y la economía política propiamente dicha. Establecerá que Smith y sobre todo Say son los únicos que han hecho de esta ciencia una doctrina completa, circunscrita a sus verdaderos límites; en fin, llegará a reconocer con ellos que la economía política consiste en enseñar cómo se forman, se distribuyen y se consumen las riquezas.*

*El tratará entonces de todos los principios particulares que se encuentran en este principio general.*

*Terminará haciendo la aplicación de estos principios, sea a las naciones consideradas de un modo general, sea a algunos estados en particular.*

#### DERECHO ROMANO

*El profesor expondrá, desde luego, la historia del derecho romano, a fin de hacer conocer su origen y progresos, conocimiento indispensable para facilitar su estudio. Esta historia empezará desde Romulo, primer rey de Roma; comprenderá la legislación romana, bajo las tres formas de gobierno que se establecieron sucesivamente en el pueblo romano, es decir, bajo los reyes, los cónsules y los emperadores: se detendrá en Justiniano que fijó el cuerpo del derecho civil tal cual ahora lo poseemos; expondrá su Instituta conformándose a la doctrina y división de los mejores autores. El profesor comparará la legislación romana con algunas legislaciones romana con algunas legislaciones modernas.*

#### MATEMATICAS

#### PRIMER AÑO

*Aritmética*

*Algebra, hasta la eliminación*

*Geometría*

*Trigonometría.*

#### *SEGUNDO AÑO*

*Fin del álgebra*

*Aplicación del álgebra a la geometría*

*Estática y recapitulación.*

#### *TERCER AÑO*

*Cálculo integral y diferencial.*

#### *JEOGRAFÍA*

*Siendo absolutamente necesario el conocimiento de la esfera para estudiar con fruto la geografía, se dará principio a este curso por un bosquejo del sistema general del mundo, en el cual se hará la descripción de las dos esferas considerándolas en sí mismas y en la relación que tienen entre sí, etc.*

*Este bosquejo terminará con la explicación de los fenómenos que resultan del movimiento de los cuerpos celestes.*

*El estudio de la geografía no se reducirá solamente a la estadística; lo que da origen a la división de este estudio, en geografía física, moral y política.*

*Se demostrará también la confección de las cartas marítimas conservando las más exactas en la sala de estudio con el nombre de sus autores.*

## HISTORIA

*Este estudio se divide en tres partes, de las cuales la 1ª comprenderá la historia antigua; la 2ª historia de la edad media, o del bajo imperio; la 3ª la historia moderna.*

### HISTORIA ANTIGUA

*El profesor, después de haber manifestado el método que deberá seguir en sus lecciones, subiendo hasta la creación del mundo, hasta conocer el origen de todas las sociedades humanas; rechazando las locuras y oscuridad que desfiguran las tradiciones de los primeros pueblos. Presentará en un resumen rápido todo lo que aquellos tiempos remotos tienen de interesante y de verdadero, para llegar a la historia más positiva de los egipcios, de los asirios, de los griegos y de los romanos. Así para esta parte de su curso como para los otros, será ayudado de todos los auxilios en las autoridades más respetables. Fijará pues las épocas principales destinadas a asegurar su marcha, y no se detendrá hasta la época en que el imperio Romano fatigado de su propia grandeza, declinó hasta su decadencia.*

### HISTORIA DEL BAJO IMPERIO

*Desde el tiempo de Constantino empezará el estudio de esta historia. Aquí se abre para el historiador una nueva carrera. Después de haber indicado las causas que arrastraron a su caída al más poderoso imperio de la tierra, deberá hacer conocer el establecimiento de una religión que cambió las costumbres, los individuos y las sociedades, y que llenó al universo en esta gran ruina del imperio Romano transportado a Bizancio. De en medio de la política anterior de los griegos degenerados, y de una caterva de tiranos débiles y envilecidos, aparecerán de repente los terribles hijos del norte, quienes con la cuchilla de la ignorancia en las manos, derribaron las instituciones y los monumentos, y sumergieron la Europa*



*entera en una barbarie de que apenas pudieron librarla todos los esfuerzos de un gran hombre.*

#### HISTORIA MODERNA

*Esta historia comenzará desde Carlomagno, porque bajo el reinado de este príncipe fue cuando desaparecieron enteramente los últimos vestigios del poder romano.*

*En esta 3ª parte una nueva civilización exigirá nuevos estudios. El profesor se aplicará a desenvolver de un modo particular la historia de cada pueblo de los más considerables de la Europa. Hará conocer sus diversos orígenes, las causas de su grandeza y de su decadencia; lo que le conducirá a probar que los fundamentos más sólidos de los estados son las buenas costumbres perpetuadas por la más perfecta educación.*

#### HISTORIA NATURAL

*Este curso se dividirá en tres partes: zoología, botánica y mineralogía.*

*En la primera parte, el profesor presentará algunas consideraciones generales sobre la organización, tratará de los diferentes sistemas zoológicos y hará una exposición sucinta de todos géneros de animales, clasificándolos según el método natural.*

*La segunda parte se dividirá en tres secciones: la primera tratará de la terminología; la segunda de la organografía, y la tercera de la parte descriptiva.*

*El profesor comparará los diferentes sistemas que se han propuesto sobre la formación, gradación y filiación de los individuos, acompañará a los alumnos en las herborizaciones que se hagan en los contornos de Santiago.*

*La mineralogía que se confiará a un profesor particular, tratará de los caracteres exteriores de los minerales según el método de M. Hauy, cuyas diferentes divisiones deberán hacerse por el profesor, a saber:*

*Sustancias acidíferas*

*sustancias acidíferas alcalinas*

*sustancias acidíferas alcalinas terrosas*

*sustancias terrosas*

*sustancias combustibles*

*sustancias metálicas*

*Concluirá este curso con la explicación de los diferentes usos de los minerales que se emplean en las artes.*

#### *FISICA Y QUIMICA*

*Las lecciones de física y química se dividirán en dos cursos que durarán todo el año. En los cinco primeros meses se tratará sucesivamente de las propiedades generales de los cuerpos, de la acústica, del calor, de la luz, de la electricidad, etc. El profesor explicará los fenómenos meteorológicos, como los vientos, el rayo, los relámpagos, etc. Dando al mismo tiempo su teoría.*

*El curso de química principiará por la nomenclatura de esta ciencia y de los cuerpos imponderables; el profesor dará después de las reglas de la composición y descomposición de los cuerpos.*

#### *ESCUELA DE PRIMERAS LETRAS*

*Los profesores, deseando preparar los jóvenes a su método de enseñanza, para facilitarles más la inteligencia, tendrán en el colegio un curso de instrucción primaria.*

Desempeñarán este curso dos profesores especialmente. Se enseñará a leer, escribir, contar y juntamente los elementos de la lengua española y francesa.

*Nota 1ª*

Las lecciones de escritura y de dibujo, de música y de baile, se darán a las horas designadas en el adjunto cuadro.

*Nota 2ª*

Como los alumnos deben dedicarse al estudio de la lengua española, habrá un profesor especialmente encargado de este ramo de instrucción

CONDICIONES

Los discípulos de latinidad, escritura y aritmética pagarán al mes 5 ps. (pesos)

Se además quisieran aprender lengua francesa.....2

dibujo.....1

música.....3

danza.....3

Los que sólo se dediquen a estos cuatro últimos ramos.....5

Los alumnos de física y química.....8

de ciencias naturales.....8

de mineralogía.....8

los de otros cursos especiales cada uno.....6

los de primeras letras.....3

Todos costearán los libros, papel y tinta.

Desde ahora se admiten suscripciones en casa de don Domingo Bezanilla, y se pagará adelantado un trimestre. Sin embargo de haberse dicho arriba que no se

*admitirán pupilos por la estrechez de la casa que se ha tomado, si algunos de fuera de la capital quieren entrar en esta clase, podrán tratar sobre ello con la dirección del establecimiento.*<sup>586</sup>

### **Anexo XXXI**

#### *“Reglamento Interior del Colejio de Santiago*

*Los miembros del colejio de Santiago convencidos de la importancia de las funciones de que se han encargado y llenos de los sentimientos de sus deberes, han determinado el reglamento provisorio que deberán seguir los alumnos esternos, hasta la formación de un establecimiento de internos. Persuadidos de que la religión es la base esencial de toda buena educación y partiendo de este principio, han determinado lo siguiente.:*

*Instrucción relijiosa.*

*1° Todas las clases se abrirán con el *veni sanc te spiritus* y se terminara con el *sub tunam praesidium*.*

*2° en la clase elemental, los alumnos aprenderán la historia del viejo y del nuevo testamento; en las demás clases, los que estudiasen gramatica darán todo s los días de memoria algunos versículos en latin de la historia sagrada.*

*3° Los sabados de cada semana el Rector del Colejio dara una instrucción relijiosa a los alumnos, esplicandoles algún punto de la doctrina cristiana.*

*Obligaciones de los alumnos.*

---

<sup>586</sup> Sociedad de Profesores de París: “Prospecto del Colejio de Santiago”. Imprenta de R. Renjifo. Chile. 1829.

1° Cuando los alumnos lleguen al colegio, deberá cada uno esperar a la puerta de su clase hasta que se de la señal de entrada, y entraran de dos en dos para salir del mismo modo al fin de las lecciones.

2° Cada ejercicio será anunciado con campana; se principiara y se acabara del modo designado en el cuadro de estudio.

3° Los alumnos deberán presentarse vestidos con decencia, y observaran una limpieza riguroza , necesaria para su salud.

4° No debería traer a la clase mas libros que los necesarios a sus estudios. Agradecidos para con aquellos que les forman el espíritu y el corazón, los alumnos deberán hablar a sus profesores con sumisión y respeto, y observar para con ellos una perfecta obediencia.

5° Asi que entren los alumnos en la casa, observaran el mas estricto silencio, y tendrán la cabeza descubierta.

6° Cuando un alumno quiera ausentarse, deberá avisar a su profesor, para que este lo ponga en noticia del rector, el cual dara o rehusara la licencia..

#### *Castigos y Premios*

1° Las penas consistentes e trabajos extraordinarios, arreglados de modo que sean utiles a la instrucción del alumno.

2° Si un alumno cometiese una falta grave, será encerrado, en un cuarto llamado cuarto de diciplina, del cual no podrá salir sin haber cumplido el deber impuesto por el profesor, como una lección de memoria, una traducción etc.

3° Ningun profesor ni inspector podrá bajo ningún pretesto poner la mano sobre un alumno

4° en cuanto a los premios se darán los primeros lugares a las mejores composiciones , como también las exepciones y los billetes de satisfacción concedidos los sabados a los alumnos formales y estudiosos ....

5° Los principales premios se darán al fin de cada año conforme a lo determinado en el plan de estudios que se publicara ulteriormente.

#### *Disposiciones Jenerales*

1° Despues de las clases, los alumnos que no siguen otros cursos serán repartidos en diversas salas de estudio, para preparar sus deberes, bajo la inspección de un profesor.

2° Siempre que un alumno no se presente a su clase, el profesor lo avisara al director de estudios; este lo pondrá en noticia del Rector que inmediatamente lo hara saber a los padres o apoderados, y tomara las medidas necesarias para asegurarse de los motivos de esta ausencia.

3° Todas las semanas los alumnos compondrán en sus clases respectivas, y los lugares se distribuirán según el merito de estas composiciones, las cuales establecerán el premio de excelencia al fin de cada año.

4° Al fin de cada mes, los profesores enviaran notas a los padres informándoles de los adelantos y conducta de sus hijos. Santiago y marzo 11 de 1829

*Juan Francisco Meneses.<sup>587</sup>*

#### **Anexo XXXII**

*“Santiago Marzo 21 de 1829*

*Cuando este colegio acordó dar desde su principio un lugar \_\_\_\_\_ en su enseñanza a diez jovenes, pienso que estas deberían ser los hijos de aquellas familias*

<sup>587</sup> Meneses, Juan Francisco: Reglamento Interior del Colejio de Santiago. Imprenta de R. Renjifo. Chile. 1829.

*benemeritas, a quienes acaso sus servicios a la patria han causado en su fortuna una decadencia tal, que no se presta arbitrio para costear la educacion de sus hijos. Partiendo de este principio tuvo particular consideraciones para pedir a Sr Vicepresidente de la republica que se sirviese nombrar cinco dejando los otros al arbitrio del Señor intendente de esta provincia y de la municipalidad de esta capital*

*A la sociedad parecieron de nuevo pero las razones que tuvo para su decision, y fueron: primera, que han autoridades a quienes tuvo el honor de dirigirse debian conocer las familias mas acreedoras a la gracia entre las diferentes a las del estado y estar convencidos de sus necesidades.*

*Segunda que debia evitar el comprometimiento de los empeños tan freqüentes en estos casos y el desagrado de los no preferidos: tercero y muy principal, tener entre sus alumnos individuos, que no se reconociesen \_\_\_\_\_ a la sociedad de su colocacion, si a unas autoridades que deben amar, y acaso ejercer con el tiempo. Estos mismos motivos tienen la sociedad para eximirse de nombrar al arbitrio los sujetos que deban ocupar los cinco lugares destinados para la probicion del supremo gobierno, y por ello suplier a VS se sirva inclinar el alma de SE a que designandose como lo ha hecho de dimitir nuestra oferta, se digne tambien exonerar al colegio del nombramiento dispensandole si es de su agrado, a las personas que juzgue mas acreedoras.*

*Con esta ocasion, tengo el honor de retirar a VS las consideraciones de mi mas alto respeto.*

*Juan Franco Meneses*

*Exmo Ministro de Estado en El Departamento del Interior.*<sup>588</sup>

<sup>588</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Vol. 315. Pág. 432-433.

**Anexo XXXIII**

*“Tiago 23 de Marzo de 1829*

*Atendiendo a las reiteradas instancias de los empresarios del colegio de Santiago por que el gobierno provea los cinco lugares de alumnos que ofreciera y gratuitamente le han cedido, vengo en nombre paso que los ocupen, a los jóvenes Don Domingo Villarreal, Don José María Alvares, Don Cosme \_\_\_\_ (Masnios), Don Vicente Gaete y Don José Agustín Verdugo. Comuníquese a quienes corresponda*

*Rodriguez<sup>589</sup>*

**Anexo XXXIV**

*“Colegio de Santiago*

*Hallandose vacante en ese establecimiento el lugar dado SE el Vice Presidente a la republica recomendio aun hijo a D. Francisco Barrios, lo ponga en noticia a VS para que si SE es servido, comande ocupar por el joven quien tenga a bien.*

*Con esta ocasión, tengo el honor a reiterar a VS las \_\_\_\_\_ a mimas alto respeto.*

*Santiago Abril 10 a 1829*

*Juan Francisco Meneses<sup>590</sup>*

**Anexo XXXV**

*“Santiago 10 de abril de 1829*

*Nombrese en la vacante que anuncia el rector del Colegio de Santiago a don Juan de Dios Sepúlveda. Comuníquese*

*Rodriguez<sup>591</sup>*

---

<sup>589</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Vol. 315. Pág. 434.

<sup>590</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Vol. 315. Pág. 435.



**Anexo XXXVI**

*“Si como dice Filanjeri, la educación doméstica es un trabajo raro y difícil; si supone para conseguirlo el concurso favorable de la naturaleza del arte y de las circunstancias, si por ella se puede formar un hombre pero no un pueblo si habrá un Emilio pero no ciudadanos. ¿Cuánto no será la importancia de la educación nacional? Sólo ella puede producir una uniformidad de máximas y sentimientos, tan necesaria a la existencia y organización social, como que constituye la opinión cuyo influjo es superior a la misma autoridad pública.*

*Los buenos amigos y mejores ciudadanos son su resultado, porque viviendo juntos en una edad en que las discordias son débiles y momentáneas, nace en sus corazones la tierna amistad y la indulgencia recíproca, que da a la sociedad mayor fuerza y mas seguridad á la sociedad mayor fuerza y más seguridad a la libertad individual y pública.*

*Abandonar al cuidado de los particulares sería condenar a la sociedad a no tenerla, porque si en rico que solo mira su grandeza, mientras no la estimule el desprecio nacida de la ilustración, ni el menesteroso que solo se ocupa en el trabajo a que le obliga su indigencia, ilustraríamos su razón y consagrarían el tiempo á un aprendizaje costoso y molesto. Solo en la educación uniforme y publica se encuentra la verdadera felicidad de las sociedades, y el mas firme apoyo de los gobiernos; es pues una de sus primeros deberes el promoverla, y de todo buen ciudadano indicarle los errores que cometa en esta carrera.*

*El nuestro ha pasado á las cámaras un proyecto de ley que vincula sobre los fondos nacionales cuarenta y dos becas, á favor de los hijos de los diputados que firmaron la constitución y deben educarse en el establecimiento particular, que bajo el titulo de Liceo va a plantear el señor Mora; y aunque conocemos el influjo que tiene la*

---

<sup>591</sup> Archivo Nacional. Fondo Ministerio del Interior. Vol. 315. Pág. 435.

*ilustración en la prosperidad de los estados, en la libertad y en sus costumbres mismas; y deseamos que se multipliquen las casas de enseñanza, para que concibiendo cada una sus verdaderos intereses, sus obligaciones y derechos en las relaciones de hombre y ciudadano, cumple con aquellas y haga efectivos estos, no obstante nos será permitido observar este proyecto en la combinación de circunstancias que ha sido emitido.*

*El gobierno tiene un deber anterior que lleva mas bien las miras que debe proponerse. En el Instituto nacional se enseñan de gracia mas de quinientos jóvenes que no pueden educarse en el Liceo, porque no tienen con que pagar su educación: hemos visto ya las ventajas de esa enseñanza: en el nuevo establecimiento no pueden entrar otros que los que tienen alguna fortuna: la mayor parte de los diputados gozan bastantes para educar sus hijos ¿y sera justo destruir la casa de los miserables para fomentar el Liceo? La lei designa al Instituto cerca de 130 pesos anuales que debe darle el gobierno, y sin los cuales no puede subsistir de un modo ventajoso: no los ha pagado desde su creación, y van los caídos en 9 años le adeuda mas de 117 mil pesos. El establecimiento ha estado y aun se haya casi en necesidad de cerrarse por falta de sus fondos: se ha reconvenido el gobierno y en las circunstancias mas apuradas ha negarle los auxilios mas miserables, y manifestado que tienen los mejores deseos y no dinero ¿Es esto infame con el gobierno? ¿tiene para dar a un establecimiento particular y de especulación local 4 mil pesos por una vez y 8400 anuales, y no para pagar al Instituto?*

*Los Romanos, esos padres de la libertad, prohibieron darla al esclavo en perjuicio de sus acreedores, porque la equidad condena la libertad misma contra el Derecho de otro: como que es tan fácil ser generoso con lo ajeno, como injusto arrebatarle a su dueño, aun para consagrarlo al que lo es del universo.*

*Si el Instituto tiene vicios que enmendar, y si hasta ahora el gobierno ha sido lánguido y débil para reformarlos, porque tal vez afectaban de algún modo a personas, hoy les sobran fuerzas para establecer un establecimiento particular, y arruinar indirectamente el único y público y gratuito, concibiendo espontáneamente a uno, lo que quita con vilipendia a la justicia del otro: para ello ha pasado a las cámaras un proyecto, redactado de modo que en el interés de cada miembro, lleva la prueba y el convencimiento, olvidando que la propagación general y uniforme de las luces interesa a los que mandan y a los que obedecen, como que embrutecidos los pueblos por el error no son susceptibles de ninguna reforma pacífica.*

*Confesamos que no es difícil conciliar esta conducta con los ilustrados y beneficios (entregados) que ha reconocido el rector en el gobierno siempre que lo ha reconocido por lo que debe al Instituto pues ha negado ha (pagar) y este constantemente lo que la ley le da hasta forzar su decadencia cuando tiene para firmar vínculos a los diputados que firmaron la constitución y que firmarán el proyecto, si no tienen la terrible sentencia de Jugurta a su tercer salida de Roma "Ventalis popular, ventalis Turia patrium"<sup>592</sup>*

### **Anexo XXXVII**

*"Colejio de Santiago*

*'A los Padres de Familia'*

*Un suceso escandaloso provocado por un maestro del Colejio de Santiago llamado Ricardo Richard. El alumno posee entre 13 y 14 años, estudia latinidad y otras ciencias, asistiendo además a las clases de escrituras, impartidas por Richard y al no*

---

<sup>592</sup> Gaceta de Chile. Santiago. 22 de noviembre de 1828.

*escribir adecuadamente la letra K con el fin de mejorar aquella que había formado mal. El maestro decidió ponerlo en el último asiento, el estudiante se sintió humillado insultado, además el maestro le insulta con las siguientes palabras: que nada importaba que fuese postergado cuando era un canalla, un multao y que su padre lo era también. Pero el maestro además lo golpea hasta votarlo al suelo allí lo pateo y lo ensangrenta, hecho mirado con indignación por parte de los demás profesores y director del Colejio. El padre del agredido demandó al maestro; se esclarecieron las evidencias de los insultos y los golpes y ematomas dejados en el cuerpo y cara del menor, además de las ropas ensangrentadas que este vestía aquel día finalmente le habla a los demás padres para que no les suceda lo mismo acontecido por su hijo.*

*Ramón Sepúlveda*

*Santiago, 5 julio 1831*<sup>593</sup>

### **Anexo XXXVIII**

#### *PROSTECTO DEL COLEJIO DE SANTIAGO*

*La sociedad de profesores del Colejio de Santiago, animada por el buen suceso de sus trabajos en el primer año escolar, i ansiosa de corresponder con nuevos esfuerzos, a la confianza honrosa que ha merecido a los padres de familiar, ha resuelto dar a su establecimiento todo el ensanche y desarrollo de que es susceptible. Conociendo mejor que nadie los varios inconvenientes de la casa que ocupa, ha determinado trasladarle a una situación más cómoda, cuya extensión permita separar los alumnos pensionistas de los externos, y poner en planta una disciplina más severa. Esta traslación se verificará en el mes de abril próximo.*

---

<sup>593</sup> Archivo Nacional. Fondo Varios. Volumen 244 pieza 39a

*Las multiplicadas atenciones del señor Dr. Don Juan Francisco Meneses no le permiten conservar el encargo de Rector del establecimiento; y la sociedad penetrada de gratitud a los útiles servicios de aquél bajo cuyos auspicios comenzó sus tareas, ha juzgado que el mejor modo de manifestársela era darle un digno sucesor. Ha creído encontrarle en don Andrés Bello, a cuyo cargo está ahora la dirección del colejo<sup>594</sup>. En su reunión a la sociedad creen los profesores haber dado una nueva prueba del celo que los anima por la utilidad pública, y de su decisión a consagrarse enteramente a los trabajos de la enseñanza.*

#### INSTRUCCIÓN RELIJIOSA

*Los profesores darán una impronta particular a este ramo de instrucción, a que consagrarán la tarde del sábado de cada semana. El capellán del establecimiento, luego que éste se traslade a su nueva residencia, dará una serie de lecciones sobre las verdades fundamentales de la religión, i sobre la historia sagrada.*

#### LENGUAS Y BELLAS ARTES

##### Clase preparatoria

#### GRAMÁTICA CASTELLANA

*Los alumnos de esta clase dedican los seis primeros meses al estudio de la gramática castellana, a fin de prepararse para el de la lengua latina.*

*El profesor les enseñará en los últimos meses las declinaciones, las conjugaciones i las reglas más esenciales de la sintaxis, i les presentará en frases latinas sacadas de los autores clásicos las palabras más importantes i sus principales derivados.*

*En esta clase i en las tres siguientes los alumnos dedicarán un día por semana a la ortografía de su lengua.*

---

<sup>594</sup> El señor Bello desempeñará también la clase de Lengua y Literatura castellana y de la legislación.

---

GRAMÁTICA LATINA

*Primer año*

*En este año se pasará a la traducción de los autores latinos. El profesor explicará sucesivamente el Epítome Historiae Sacrae y el tratado De Viris Illustribus Romae, i dará a los discípulos dos temas por semana, lo que se observará también en las clases siguientes.*

*Siendo indispensable el conocimiento de la Mitología para la inteniencia de los autores de la antigüedad, se dará un curso elemental de ella en esta clase.*

*2º año*

*Se pasará a la explicación de las fábulas de Fedro, de las Selectae e profanis y de Cornelio Nepote.*

*El profesor enseñará en esta clase i en la siguiente los elementos de la historia romana.*

*3º año*

*Se pasará a la traducción de los comentarios de César, de las cartas familiares de Cicerón, i de las mejores elegías de Ovidio.*

*Los discípulos empezarán a ejercitarse en la prosodia i la versificación latina, estudio que deben terminar en la clase siguiente.*

LATINIDAD SUPERIOR

*Primer año*

*Los alumnos traducirán pasajes escojidos de Salustio, de los tartados de Amicitia y de Senectute de Cicerón, de las Bucólicas y Geórgicas de Virgilio, i de las metamorfosis de Ovidio.*

*2º año*

*Traducirán pasajes escogidos de Tito Livio, i de las oraciones de Cicerón, la Eneida de Virgilio, i las mejores odas, sátiras i epístolas de Horacio. Se les darán nociones de retórica, y se les ejercitará en la composición de narraciones latinas i castellanas.*

RETORICA

*En los primeros meses se enseñarán los preceptos de la elocuencia y de la poética.*

*El profesor explicará un número escogido de discursos sacados de los historiadores de la antigüedad; i pasará sucesivamente a los más estimados de Cicerón, al arte poética de Horacio y a los cuadros más interesantes de la Eneida, procurando formar el gusto de los alumnos, i hacerles conocer i sentir las bellezas de los más célebres autores antiguos.*

CLASE DE LENGUA FRANCESA

*Primer año*

*Los discípulos estudiarán los principios elementales de la lengua.*

*2º año*

*Curso especial*

*Los discípulos se ejercitarán principalmente en traducir de castellano a francés, i de francés a castellano, i en leer i hablar el francés.*

*NOTA. Si se presentase suficiente número de alumnos se abrirá una clase de lengua inglesa, dirigida por un profesor inglés.*

LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA

*Se tratará de la propiedad i corrección de le lengua castellana, señalando, los neologismos i provincialismos que más comúnmente la desfiguran: se explicarán los principios ortográficos de la Academia i se darán a conocer las reglas de la prosodia y versificación castellana.*

*Se aprenderán y recitarán pasajes escogidos de los mejores autores castellanos en prosa i verso i los alumnos que supieren el francés se ejercitarán en traducirlo a libro abierto en un castellano correcto y puro. Este ejercicio, lento y trabajoso al principio, se facilita poco a poco, se hace al fin extemporáneo, i produce el doble fruto de perfeccionar la inteligencia de las dos lenguas, comparándolas, i de enriquecer la memoria de voces i frases castizas.*

*En fin, se darán las reglas de los diferentes géneros de composición, la crítica de los principales autores que los han cultivado, i una breve historia de la literatura castellana desde su origen hasta el presente.*

## CIENCIAS

### Filosofía

*El curso de filosofía se dividirá en tres partes: lógica, metafísica i moral. La lógica presentará principalmente la teoría moderna de las ideas, i los diferentes sistemas seguidos por los antiguos en este punto, los diversos motivos de certidumbre, las reglas del raciocinio i el método.*

*La metafísica se dividirá en general i particular; la primera desenvolverá la ciencia del ser; la segunda, la de Dios i del Espíritu Santo.*

*La moral comprenderá los deberes del hombre para con Dios, para con la sociedad i respecto de sí mismo.*

*La primera sección de este curso estudiará la Lógica i la metafísica general; la segunda, la metafísica particular y la moral.*



### CIENCIAS DE LA LEJISLACIÓN

*En este curso se explicará la teoría de la legislación, reduciendo a un cuerpo de doctrina la de las obras del ilustre Bentham, sin perder de vista lo que se ha escrito sobre este interesantísimo asunto por Filangieri, Beccaria, Montesquieu, Benjamín Constant i otros célebres publicistas de nuestros días. El principio de utilidad, desenvuelto con precisión, conducirá a la análisis del bien i el mal político, a la refutación de los sofismas que suelen oscurecer la discusión de las materias legales, y al examen de algunas máximas abstractas, cuya exageración o errada inteligencia ha extraviado no pocas veces el espíritu de reforma, i malogrado las revoluciones. A la luz del mismo principio se observarán los elementos de los varios sistemas constitucionales, su espíritu i tendencia; se examinarán los derechos y obligaciones civiles; se establecerán las máximas reguladoras del código penal, de la constitución de los juzgados para la averiguación de los hechos y para la imparcial aplicación de las leyes; y en fin, de la economía política y de la administración fiscal. Estas materias se explicarán y discutirán verbalmente, y se concentrará la sustancia de ellas en un resumen dialogado, que se dictará por escrito.*

### MATEMÁTICAS

*Año primero – Aritmética*

*Año segundo – Algebra y Geometría*

### GEOGRAFÍA

*1º Sección*

*Los alumnos de esta clase se dedicarán especialmente a lo físico y descriptivo de las cinco partes del mundo i se ejercitarán en el dibujo de mapas*

2º Sección

*Se dividirá en cuatro ramos: el primero tratará de la cosmografía, o sea de la tierra considerada en sus relaciones con los otros cuerpos celestes.*

*El segundo tratará de la geografía física.*

*El tercero se dedicará a la geografía política.*

*El cuarto a la parte descriptiva e histórica.*

HISTORIA NATURAL.

*Este curso se dividirá en tres partes: zoología, botánica i mineralogía.*

*En la primera, el profesor presentará algunas consideraciones generales sobre la organización, tratará de los diferentes sistemas zoológicos, y hará una exposición sucinta de todos los géneros de animales, clasificándolos según el método natural.*

*La segunda parte se subdividirá en tres secciones, relativas a la terminología, la organografía y la descripción de las plantas.*

*En razón de la importancia de la última parte, el profesor se propone explicar desde luego los elementos de la ciencia, i después individualizará todos los caracteres físicos y químicos de los minerales, terminando con la exposición de sus usos y aplicaciones a las ciencias y artes.*

*NOTA. Los recursos de física y de química se abrirán luego que el establecimiento haya recibido los instrumentos que aguarda de Europa.*

BELLAS ARTES

Arte de escribir

*Los alumnos de las clases de latinidad podrán seguir este curso.*

#### DIBUJO

*Se enseña en este curso el estudio de la cabeza, del paisajem, de la academia i del relieve.*

#### MUSICAL

*La vocal e instrumental.*

#### ESCUELA DE PRIMERAS LETRAS

*La enseñanza en ella estará a cargo de los señores don domingo Acevedo i don Pedro Douet, i se someterá a la inspección de los censores del establecimiento. En ella se enseña a leer, escribir, contar i el catecismo.*

#### CONDICIONES

*Los alumnos pensionistas pagarán 160 pesos por el año escolar, i el pago se verificará por semestres i anticipadamente. Tendrán derecho a seguir todos los cursos del establecimiento, que se encarga de suministrarles cuanto necesiten de vestido, ropa blanca, libros, papel, etc., reembolsándosele el precio por los padres a la presentación de la cuenta.*

*Los semipensionistas pagarán, además del precio de los externos, seis pesos mensuales.*

*Los externos pagarán 5 pesos al mes por lo sustancial de la enseñanza, que comprende la latinidad, cursos elementales, matemáticas, geografía i escritura.*

*Por cada curso seguido separadamente se pagarán 5 pesos, i los alumnos que sigan muchos a un tiempo, se atenderán en cuanto al horario de enseñanza con el administrador de la casa.*

*Los alumnos de primeras letras pagarán por trimestres i anticipadamente.*

*Cada alumno para entrar en su clase respectiva presentará al profesor el recibo del trimestre pagado a la administración, i no será admitido sino bajo esta condición.*

*Se suplica a los padres de familia que hayan colocado sus hijos en el establecimiento, se sirvan enviarlos el día de la apertura; los que se presentes dentro de los primeros quince días pagarán el trimestre entero.*

*Los padres que tengan que comunicar con el Director o que presentarle sus hijos, le encontrarán en residencia del establecimiento todos los días (menos el sábado y domingo) entre las siete y las ocho de la noche.*

*El establecimiento se abre el jueves 4 de marzo*

*Santiago y febrero 1º de 1830.*

*LOS PROFESORES-SOCIETARIOS*

*EL DIRECTOR DEL COLEJIO*

*H. Beachemin*

*Andrés Bello*

*Jh. Coupelon*

*C. Gay.*

*T. Morinière*

*Santiago y marzo 2 de 1830<sup>595</sup>*

---

<sup>595</sup> Bello, Andrés: "Prospecto del Colejio de Santiago". Imprenta de R. Renjifo. Chile. 1830.

**Anexo XXXIX**

“ORACION INAUGURAL DEL CURSO DE ORATORIA DEL LICEO DE CHILE,  
PRONUNCIADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 1830 POR D. JOSÉ JOAQUÍN DE MORA,  
DIRECTOR DE AQUEL ESTABLECIMIENTO. LA DAN A LOS ALUMNOS.

Señores:

Si al terminar la larga serie de estudios a la que consagráis los años mas preciosos de la vida, descubrieseis de pronto que carecíais de los medios de aplicar el fruto de tan penosas tareas a la utilidad de la patria, y al bien de la humanidad, ¡cuales no serian vuestro desmayo y arrepentimiento! ¡Que diríais al considerar que de tantos años de desvelos y fatigas, solo podrás sacar el mezquino placer de la propia satisfacción y del goce solitario! ¡cuanto no daríais entonces por encontrar el medio poderoso de convertir esos tesoros escondidos en veneros fecundos de ventura y consuelo, en vínculos preciosos que os pudiesen ligar con vuestros amigos, con vuestros compatriotas, con la gran familia del género humano!

Este instrumento precioso, único, intérprete de los pensamientos elevados, de los afectos puros, de los descubrimientos útiles, es el arte de hablar bien; es el que da origen a ese incontrastable poder que llamamos elocuencia; es el conjunto de reglas y estudios, que, bajo el nombre de oratoria, va a ser en este año el objeto de vuestras meditaciones.

¿Os hablare yo de los prodigios que en todos los tiempos ha obrado el lenguaje, inspirado por el genio y pulido por el trabajo? ¿Recorreré el vasto circulo de deberes sociales, de profesiones útiles, de ministerios sagrados, que, sin la elocuencia, tan incapaces serian de llenar sus altos destinos, como de contribuir en lo más pequeño al bien particular o general de los hombres? Si quisiera valerme de este género de razones, bastaría nombrar a Ciceron, para simbolizar en este augusto personaje el

más alto encomio del arte de la palabra; os haría ver en el vencedor de Catilina, en el autor de los oficios, en el defensor de Arquias y de arena los triunfos más nobles que ha obtenido jamás el genio del hombre en la más noble de las carreras. Mas para daros una alta idea de los estudios que vais a emprender, me basta dirigirme a vuestra razón, y demostraros con ella misma todo lo que puede, todo lo que merece, todo lo que vale el auxiliar indispensable de sus progresos, y el interprete necesario de sus labores.

No es la racionalidad la única prerrogativa que nos distingue de la creación bruta, y nos hace sus árbitros y modificadores. A penas bastaría su solo ejercicio para dirigirnos en un pequeño número de operaciones aisladas, si no estuviésemos dotados de órganos capaces de transmitir a los otros individuos de nuestra especie la obra interior de nuestro espíritu; de comunicarles las mismas impresiones que recibimos; de hacerlos partícipes de nuestras concepciones y de nuestros sentimientos. Suprimid esta facultad del catalogo de las que nos caracterizan y no solo no concebiréis la posibilidad, de dar leyes, de hacer descubrimientos, de satisfacer las primeras necesidades de la vida, sino que ni aun podréis entender la existencia misma de la sociedad, el pacto que la forma, la comunicación de trabajos que la conserva.

Suponed al hombre, mudo en presencia del gran espectáculo del universo; mudo testigo de la primera aparición de su hermano; mudo elemento del vasto plan de la creación. Vedlo ocupar un lugar innoble en la escala de los seres; incapaz de vencer las innumerables resistencias que por todas partes le ofrece el mundo físico; ignorante del tesoro que encierra su organización; condenado a recorrer entre privaciones dolorosas, en medio de incesantes contratiempos, una vida lánguida, breve, inútil, desventurada. Pero dad a esa maquina inerte la facultad de transmitir a las otras maquinas de su especie toda su existencia interior, y veréis poblarse los

desiertos, alzarse los emporios del comercio y de la civilización, formarse los cuerpos políticos y propagarse instantáneamente el pensamiento del individuo de las masas, como se propaga en el caos el espíritu de vida salido de los labios del eterno. Veréis sometido los ciclos de los cálculos del hombre; rotas las barreras que las cordilleras y los mares ofrecía a la debilidad de sus órganos; adivinando el secreto de las esencias materiales, y conocidas y demostradas hasta en sus más sublimes combinaciones, todas las cantidades metafísicas y positivas, para contribuir al bienestar y al engrandecimiento de los seres racionales. Más veréis todavía. Las pasiones se despojan de su propensión maléfica; las costumbres se suavizan; la ley y la justicia triunfan; el crimen tiembla a la voz de la acusación; y la inocencia arrostra el ceño del poderoso, la efervescencia de la incertidumbre y el fallo de los magistrados.

¿Cómo ha podido obrarse tantos prodigios? ¿Quién ha dado a unos órganos débiles y perecederos, quien ha dado al aire, modificado por un blando tejido, poderes tan enérgicos y asombrosos? La naturaleza y el arte: la naturaleza, suministrando al don de la palabra la facultad de identificarse con la doble ramificación de las aptitudes del alma, desde la idea más sencilla hasta el raciocinio más complicado, y desde el deseo más tranquilo hasta la pasión más vehemente y ardorosa, el arte...mas aquí debo detenerme. Para bosquejaros siquiera los esfuerzos que ha hecho el saber a favor de la locución. Sería preciso ofreceros el vasto cuadro de investigaciones sutiles de consecuencias ingeniosas con que han ennoblecido esa parte de los conocimientos humanos Cicerón, Quintiliano, Sanchez de las Brozas, Vives, Granada, Rollin, Blair, Maury, Laharpe, Condillac, Destruitt-Tracy, Capmani, Madramani, Sanchez Barbero, Marchena; me vería obligado a los menos a presentaros en resumen la vasta serie de doctrinas, que, en el año escolástico a que hoy damos principio, van a ser el objeto de vuestros estudios. Limitémonos por ahora a un recinto más estrecho; iniciémonos si es lícito decirlo, en la topografía de la

peregrinación mental a que nos apercebimos, y tracemos ligeramente los puntos principales que en ella hemos de recorrer. ¿Qué exigís señores del profesor que ha de guiaros en el estudio de la oratoria? ¿Queréis poseer el secreto de hablar con exactitud y con elegancia? ¿De expresar, de un modo adecuado, a su elevación, los conocimientos científicos que os revelan vuestros ilustrados maestros? ¿De comunicar a la generación que os sigue las riquezas que deberéis a la generación que os precede? ¿Queréis presentaros en la tribuna nacional como dignos intérpretes del voto público; en el foro como nobles defensores de los derechos privados, en la sociedad como apoyos y sostenedores de la gran causa de la civilización y de los intereses santos de la humanidad?

He aquí en pocas palabras el resumen de las tareas que os aguardan: restituid vuestro idioma nativo a su primer esplendor; fundad el estudio de la oratoria en las bases de gusto clásico: tales son los límites de la enseñanza que vais a recibir: tales las ramificaciones del curso que os ha prometido.

El primero de estos trabajos es de una importancia tan grave, y su éxito se haya tan íntimamente ligado con los progresos de la razón, que no puedo menos de señalaroslo como uno de los más ilustres servicios que podáis hacer a la civilización americana por una combinación malaventurada de causas maléficas y corruptoras, el habla de castilla, tan noble y sonora en sus terminaciones, tan clara en su mecanismo, tan poética y descriptiva en sus locuciones y frases; ese idioma que había adquirido toda su pulidez y toda su exactitud en la época misma en que francisco I se expresaba de una semibarbara jerigonza, ha llegado a nosotros envilecida por un vulgarismo soez, y, lo que es peor, inficionada por un extranjerismo, que deteriora sus principios vitales, y pervierte los manantiales de su lozanía. Las paginas en que se consignase la historia de estas dolencias, nos retrasarían sucesivamente el rigorismo inquisitorial de la detestable cosa de



Hapsburg, el abuso indiscreto de las ideas religiosas, la humillación y abajamiento de los conocimientos útiles, y todos los excesos de este despótico sombrío y brutal que por tantos siglos se ha enseñoreado en la nación más inteligente y generosa del mundo antiguo. En ellas veríamos detenidos repentinamente los progresos que nuestro idioma había hecho desde la época de Berceo hasta los de Luis de León, y alzando entonces entre ella y la razón un muro de bronce que el fanatismo, la intolerancia, el desaliento de los profesionales útiles, la suspicacia de los tiranos, y el goticismo de las escuelas labraban y fortalecía de consumo, para envilecer en la península los más ricos dones de la Providencia, y aperebrar en ella un asilo seguro a la ignorancia y a la esclavitud. Veríamos después lucir en la península un rayo tenue y vacilante de ilustración, que se apresuraron en ofuscar con anhelosa fatiga las superficialidades exportadas de más allá de los Pirineos, la preferencia de las trivialidades modernas a expensas de los primores elevados de la literatura clásica, y con ellas la adulteración más deplorable, la degeneración más completa de nuestra lengua hablada y escrita.

Consideradla en su actual desaliño y prostitución, despojada de sus galas castizas, de su lozana desenvoltura, de su noble gallardía; servil imitadora de escritores extraños, y órgano venal de los librereros del Sena y del Garona. En estos impuros manantiales debe nuestra juventud los principios del saber; de este fango inmundo debe lanzarse a la esfera de la vida pública: feliz cuando evita el yugo de algún pedante ultramarino, que empieza a iniciarse en la lengua que va a servirle de intérprete el mismo día que abre su almacén de enseñanza rutinera, y que semejante al sofista de que habla Cicerón, restituye los alumnos al hogar paterno doblemente más estúpidos que cuando vinieron de sus manos.

Y como el sabio, a efectos de su uso incesante y familiar, debe ejercer un influjo irresistible en nuestras ideas y en nuestra conducta, necesario es que

insensiblemente nos dejemos modificar por esta desnaturalización continua y progresiva de tan indispensable instrumento. Por eso nos jactamos de embellecer, ya que no sabemos hermohear, por eso hay tantas cosas sorprendentes que ni siquiera deberían parecernos extrañas. Por eso hemos convertido nuestros hábitos en hábitos, los arrebatos en transportes, la entereza en carácter, el ingenio en espíritu; por eso, el fin, desdeñándonos en nuestro estilo epistolar, de formar el caritativo deseo de que Dios guarde a nuestro semejante, convertiremos la personalidad del que escribe en un ente desconocido que abajo firma, y que termina con protestaciones de un profundo respeto y de una sólida estimación, dirigidas quizás al objeto de su odio y de su desconfianza.

Penetraos, señores, de la intensidad de este achaque, y de la especie de ignominia que consigo lleva. Si de algo sirve la literatura en la sociedad humana; si es cierto que sus trabajos son los vehículos de los pensamientos que honran al hombre y de los afectos que realzan su ser y suavizan sus males, ninguno de estos altos fines podrá alcanzarse con un sistema de locución que lejos de perfeccionar su estructura y su vocabulario, los ha dejado retroceder a un estado peor mil veces que el de su infancia. En ese desprecio con que se mira la lengua del país en que hemos nacido, hay un cierto cinismo torpe y soez que encadena los males de la fantasía, seca las fuentes de la inspiración, y hasta redundante en desdoro de la índole nativa. La lengua nacional es uno de los más preciosos elementos de este ser moral, que, con el nombre de patria, inspira tantas acciones sublimes, y conserva en las reuniones de hombres los intereses más sagrados y los lazos más íntimos.

En las naciones que han sabido dar a la elocuencia toda la estima que merece, jamás se ha pensado en mirar con una cualidad digna de elogio el uso de un lenguaje y castizo y correcto. "Jamás hemos admirado a un orador, dice Cicerón, solo porque le oímos hablar en latín puro: nos reímos del que no lo hace, y no solo no lo llamamos

orador, sino que apenas le concedemos el dictado de hombre". Por el contrario entre nosotros, ni aun hallamos quien se digne a deplorar la suerte de un idioma tan rico, tan variado, tan sonoro, convertido en una monstruosidad sin nombre, y abandonado a una licenciosidad sin freno; ni aun oímos una observación aislada y tibia, sobre la nacionalidad de las palabras, entre los diversos juicios a que dan lugar los escritos públicos; ni aun excitan un gesto de aprobación los esmeros de Jovellanos, Moratin y Villanueva a favor del habla que sus producciones inmortalizan. De aquí nace el descredito de las bellas letras, sin las cuales no puede haber verdadera y solida cultura que busque en vano consonancias dignas de su estro; de aquí, en fin, la estúpida indiferencia con que se miran los trabajos del foro, de la cátedra, de la tribuna, que debieran ser, en una combinación más feliz de circunstancias, los conservadores de las virtudes públicas y privadas; los antemurales inconmovibles de la corrupción, y los fanales de la ilustración nacional.

Para poner un término a tantos males y sacar de su actual desfallecimiento y penuria al gran agente de la civilización, no se descubre otro arbitrio que el estudio meditado y analítico de todas las partes que lo componen. No comprendo bajo aquella denominación esa escasa colección de reglas vulgares e insípidas, que bajo el nombre de gramática castellana, ha obtenido un lugar que no merece en el círculo de las tareas escolásticas. Por estudio gramatical entiendo el que Bacon exigía de todo joven que emprendiese en la retorica: el que, gracias de los trabajos de los ideólogos modernos, se ha convertido en ciencia vasta y complicada.

Dos medios se nos ofrecen de conseguir tan importantes resultados, medios análogos a los dos aspectos a los cuales la locución se nos presenta como instrumento necesario de la oratoria. Porque el hombre que ejerce el alto ministerio de la palabra, debe darse cuenta a si mismo del procedimiento admirable que transforma en signos externos sus conceptos y raciocinios, y escoger y pulir estos

mismo signos, de modo que desempeñen acertadamente los fines que se propone. De aquí nace las dos clases de gramática que estudiaremos en la primera parte de nuestro curso: la ideológica, complemento de cuanto habéis aprendido sobre las facultades y operaciones del alma, y la literaria, llave maestra de las letras humanas y apoyo indispensables de todo género de cultura.

La primera de estas ramificaciones es una ciencia enteramente nueva, que apenas cuenta tres genios del primer orden entre los que se han dedicado a penetrar en sus arcanos. Ella es la que subiendo al origen de los signos descubre sus relaciones con lo que representan; la que escudriñando analíticamente el proceso de las sensaciones, encuentra su traducción en la varia combinación de los sonidos. La que reparte en divisiones acertadas los diversos giros que toma el pensamiento, para señalar a cada uno de ellos la voz que le corresponde.

Con su eficaz auxilio nos será dado conocer científicamente la operación mas ciega y rutinera de cuantas practicamos: metodizar la masa confusa de instrumentos que tenemos a nuestra disposición, para expresar lo que deseamos, creemos y sentimos; arreglarlas y entretrejerlas de modo que, siguiendo en su enunciación externa el orden cronológico de los pensamientos que les dieron origen, los representantes con fidelidad, y no dejen la menor duda sobre su carácter y extensión.

Vosotros los que, conducidos por un profesor ilustrado, empezáis a conocer los principios de la verdadera y sana filosofía, ya veis donde puede conducir el estudio que os propongo. Ya percibís los vínculos que los ligan con esa doctrina, puras y profundas en que os estáis iniciando. Si habéis descompuesto el pensamiento, para tener una idea correcta del círculo que abraza, y del término a que se dirige, ahora descubriréis como ese mismo pensamiento traducido en sonos variados, adquiere una existencia positiva. Al plan general de las operaciones internas tan bien trazado por Laromiguiere y por su digno expositor, sabréis referir el plan general de los

auxilios materiales, con que esas mismas operaciones, saliendo del recinto en que se elaboran, reproducen en toda su integridad los vuelos de la fantasía, los raptos de la pasión, y la enérgica acción del convencimiento.

Mas por importante que sea esa anatomía filosófica del lenguaje, no basta ella sola al perfecto desempeño de las graves funciones del orador, el cual, además de hablar con razón y exactitud, debe hablar con pureza, con gusto y con elegancia. Este deber os impone el de buscar en los tipos genuinos de nuestro idioma, no solo la índole característica de sus voces, y el artificio indígena de sus construcciones, sino aquella fisionomía nacional, a cuyo restablecimiento debe aspirar con infatigable conato todos los que se interesan en la propagación, y en el esplendor de la sólida literatura. Acostumbrados a la prosa rastrera y espuria de nuestros modernos traductores ¡Cuántos preciosos hallazgos os reservan los escritos de nuestros olvidados clásicos españoles! Acercaros a estas fuentes de pureza Castellana con la reverencia que inspiran su nobleza y su antigüedad. Estudiad los diversos aspectos, los variados matices, los innumerables primores que presenta nuestra habla en sus grandes modelos; en la grave y mesurada facundia de Hurtado de Mendoza y de Mariana; en la templanza armoniosa y suave de Granada y de León; en los artificios ingeniosos de Saavedra y de Solís; en la admirable flexibilidad, en las gracias inimitables, en la grandilocuencia de Cervantes. Descended a la segunda época de nuestra gloria literaria, y observad como las necesidades de la civilización, y el progreso de las ideas comunicaron al idioma construcciones mas trabajadas, un colorido más correcto, más preciso y severidad en las frases, haciéndola por este medio susceptible de discusión filosófica, del rigor analítico y de la exposición de las verdades útiles. Aquí se os presentan en primera línea el ilustre Jovellanos, que, mientras en su ley agraria ofrece un modelo perfecto de estilo didáctico, sube, en sus elogios académicos, a la altura de los más famosos panegiristas; Azara elegante,

clásico fecundo en su vida de Cicerón; Clavijo, digno interprete de Plinio moderno, creador del estilo descriptivo, tan diestro en ocultar, bajo las apariencias de la invención propia, el trabajo de la versión; Quintana, que acertó con el estilo histórico en sus ensayos biográficos; Capnani celoso conservador de la pureza clásica; el divino Meléndez, cuyo nombre recuerda lo que la poesía puede hacer para retratar los afectos suaves, y copiar al natural los cuadros grandiosos de la creación; Moratin, maestro de la corrección y de elegante urbanidad; Blanco White, en fin, que no vacilo en colocar al lado de los grandes hombres, aunque no hubiera hecho más servicio a nuestra literatura que la acertada imitación de los buenos escritores ingleses, cuyo genio se adapta mas al genio castellano, que la gálica afección de la secta mezquina que nos emponzoña.

Conducidos por estas lumbreras del buen gusto, veréis que no han hecho más que trazar el camino, en que os prometen considerables adelantos las reformas políticas cuyo benéfico influjo experimentáis y el campo inmenso de conocimientos científicos que a porfía cultivan para vuestro aprovechamiento las naciones más inteligentes del orbe.

Mas para conseguirlo, terminada esta preparación, que solo pone a vuestro arbitrio el instrumento material de la elocuencia, os introduciréis en su verdadero estudio, y os penetrareis de su esencia genuina. Aquí, señores, quisiera que me fuera dado desplegar a vuestros ojos el cuadro de las dotes que constituyen al orador perfecto, y los enérgicos estímulos que por todas partes os rodean, para esposaros en adquirir aquellas grandes prerrogativas. Mas sin mi auxilio podréis concebir lo que debe ser un orador, considerando tan solo el lugar que ocupa en las sociedades humanas, los resultados que aguarda del ejercicio de su talento, y la extensión del influjo que puede ejercer en la suerte de los pueblos y de los individuos.

Un orador es el órgano vivo, el intérprete desinteresado, el sagrado depósito de la verdad y de la razón. Su entendimiento, pues, y su voluntad deben estar en armonía con los graves intereses de que se encarga. Figúrense en el hombre elocuente un ingenio torcido y falso, un alma corrompida y viciosa, y tanto valdría, dice Cicerón, poner un arma mortífera en las manos de un mancebo aturdido y destructor. Porque ¿adónde puede detenerse, que barreras pueden fijarse a esa seducción irresistible que arrulla, digámoslo así, al entendimiento con la armonía de las palabras, que vislumbra la fantasía con la viveza de las imágenes, que somete la razón con el peso de los argumentos, y que nos conduce a su arbitrio por los senderos más escabrosos, cubriendo de flores halagüeñas sus desigualdades y sus espinas? Tan altos privilegios solo pueden conferirse al hombre que lleva en sí mismo el criterio de lo bello y de lo justo, y de cuyos labios solo pueden manar palabras de salud y vida; al sabio por excelencia; al que puede inmolar salud y vida; al sabio por excelencia; al que puede inmolar su ser en las aras de la obligación, al que, despreciando los intereses mundanos, solo aspira al sólido bien, que es el de todos los hombres, y a la sólida gloria que es su inseparable compañera.

¿De qué no es capaz el que sube a la cátedra del evangelio, para explicar las sublimes verdades de la religión? La moral pública, la paz de las familias, el respeto a las leyes, los vínculos más sagrados de los hombres penden de sus labios. El puede envenenar los manantiales de las acciones humanas, o convertirlos en los tesoros de consuelo y bienandanzas. Comprad el feroz puritano de los tiempos de Cromwell excitando la plebe frenética al incendio y al asesinato, con el melifluido Ambrosio, doblando la cerviz del dueño del mundo a las puertas de una catedral; con el tremendo Bossuet revelando, en la tumba de los héroes y de los príncipes, la espantosa desnudez de nuestras miserias. Calculad si podéis el alcance del orador político, ya lo coloquéis en el santuario de la legislación, ya en medio de las

agitaciones populares. La dicha de las razas futuras pende de sus expresiones. Otra disputa la conveniencia de una medida, ora exhorte o reprenda la muchedumbre, una nación entera se presenta a sus ojos como el dócil instrumento de la acción que quiera imprimirles: así disponían de Atenas y de la Grecia toda Isocrates y Demóstenes; del mundo romano Calidio y Cicerón: así Canning, arrostrando el ceño de los reyes de Europa, los amenazo con oponer a sus acechanzas, el mundo entero, colocado por su influjo en la región más alta del orbe político. Ved al defensor de los intereses privados ante el tribunal que ha de fijar la suerte de su cliente. La libertad o el catalso, el aprecio político, o la ignomia perpetua, el bienestar o la miseria de las familias, la seguridad o la dilaceración de los vínculos domésticos, tales son los escollos que rodean su camino: tal la alternativa que va a decidir su autoridad. No se limita su acción a ser aislado que implora su patrocinio. La defensa de un hombre en sus labios una doctrina fecunda, y una decisión de resultados perpetuos. Así es como Cicerón pronuncio el mas magnifico elogio de la literatura, sosteniendo los derechos del poeta Arquias; así es como Erskine deteniendo la espada de la ley sobre la cervix de un oscuro folletista, fijo para siempre en la gran Bretaña , los axiomas inexpurables en que estriba la libertad de las opiniones.

Y no creáis señores que en este género de estudios, hallareis un círculo reducido a lo que por sí solas representan las voces Elocuencia, retorica, Oratoria. Ellas os abrirán el templo de lo que nuestros abuelos llamaban Letras Humanas y que en un siglo ambicioso de todo género de engrandecimiento, abraza bajo el nombre de Literatura, el complemento de la mas exquisita civilización: Este mundo real hermoseedo, por la ficción ennoblecido por la virtud, de donde se excluye todo lo que lleva el sello de la mezquindad y de la impureza, en cuya transparente atmosfera solo puede respirarse afectos nobles e inocentes. Allí os sentiréis elevados sobre vuestra especie, vivificados por un anhelo de perfección, gaje y



estimulo de toda clase de adelanto; superiores a los apetitos que rebajan el alma, a la resistencia que las exasperan, a los infortunios que la abaten y hacen detestar la vida. Allí conversareis con los hombres de los siglos antiguos , y sentiréis palpitar de júbilo vuestro pechos, al contemplar la moderación de Ciro de Camilo, de Scipion ; la justicia de Aristóteles, de Caton y de Bruto, la pobreza de Cincinato, de Publico la, de Agripa; el patriotismo de tantos y tan esforzados varones, cuyo sacrificios os ha transmitido esa misma Elocuencia, que hoy agijonea vuestra loable curiosidad. Allí, finalmente, realizados sobre todo lo que ha existido, penetrareis en los ámbitos etéreos de la poesía, para libar, en lo más puro del lenguaje humano, todo lo que honra, consuela, dignifica y perfecciona al hombre en el breve espacio de su existencia.

Recorred los anales de vuestra especie y notad las épocas de su verdadera gloria. Siempre las distinguiréis, a través de las tinieblas de la historia por la exactitud y por el esplendor del lenguaje; siempre se os ofrecerán inseparables la dignidad del estilo y la pureza de la locución, con la nobleza del carácter, la propagación del saber y el prurito de los adelantos. Los siglos de Pericles, de Augusto, de León X, de Luís XIV, de Isabel de Inglaterra, de la gran Isabel de Castilla, son resplandecientes testimonios de esta verdad consoladora. La degradación y el embrutecimiento no necesitan otros signos que los que expresan las necesidades más imperiosas, o los apetitos mas desordenados. Mas para dar un idioma a las ideas exaltadas y nobles, a los efectos generosos y benévolos el hombre busca sus expresiones, con la antorcha de la filosofía, en la parte más pura de su ser intelectual, y amoldada una vez su mente a las formas que esta gente le comunica, solo puede abrigar conceptos y expresar verdades dignas del órgano que emplea.

Es cierto que la Naturaleza asienta las primeras bases de este majestuoso edificio, y que las impresiones físicas que nos rodean, predisponen más o menos

nuestra organización a la perfección, del uso de la palabra. Mas ¿qué puede envidiar bajo este punto de vista la sociedad venturosa que os abre su seno para aprovecharse de vuestros servicios y colmaros de las mas magníficas recompensas? Colocada en medio de una vegetación frondosa y robusta, al pie de su estupenda perspectiva, que no puede inspirar sino pensamientos encumbrados como su mole, circundada de una atmósfera diáfana y serena, compuesta de una generación perspicaz, dócil y sensible ¿no está destinada la Nación Chilena a recorrer una órbita brillante y a dejar frases luminosas de su existencia?.

Inflamados por esta grata esperanza cooperad señores, a su cumplimiento, con el ardor que merece la magnitud de la empresa, y la importancia de sus resultados. Vencidos los obstáculos de los rudimentos, conocidas las reglas de la razón y el gusto han sancionado, escudriñados los secretos a que han debido sus triunfos los oradores eminentes, trasplantad en medio de la sociedad tan preciosas semillas y recogeréis en galardón la inefable satisfacción de haber contribuido a la aventura y al decoro de vuestra patria.”<sup>596</sup>

---

<sup>596</sup> Mora, José Joaquín de: “Oración Inaugural del curso de Oratoria del Liceo de Chile: pronunciada el día 20 de abril de 1830”. Imprenta de R. Renjifo. Chile. 1830.